POLÍTICA, FE Y CULTURA
EN TORNO AL
BARROCO LEVANTINO

LA VILLENA DE TORREBLANCA, GARCÍA HIDALGO Y EL DR. CERDÁN

ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DEL CASTILLO «PRÍNCIPE DON JUAN MANUEL DE VILLENA»

POLÍTICA, FE Y CULTURA EN TORNO AL BARROCO LEVANTINO

POLÍTICA, FE Y CULTURA EN TORNO AL BARROCO LEVANTINO

LA VILLENA DE TORREBLANCA, GARCÍA HIDALGO Y EL DR. CERDÁN

Asociación Cultural Amigos del Castillo «Príncipe Don Juan Manuel de Villena»

AGUACLARA LIBROS, SL

Esta edición ha sido posible gracias a la colaboración del
Ayuntamiento de Villena
y
la Sede Universitaria de la UA en Villena,
la Asociación de Antiguos Alumnos Salesianos de Villena,
la Fundación Vivir.

© de los textos y fotografías:
sus autores, 2018
© de esta edición:
Aguaclara Libros, sl
Roselló, 55, 03010 Alicante.
34 965 240 064 | info@aguaclaralibros.com | *www.editorialaguaclara.es*
y
Asociación Cultural Amigos del Castillo
«Príncipe Don Juan Manuel», 2018
Fotografía de la portada: © herederos de Inocencio Galindo Mateo

Diseño, maquetación, corrección de textos y tratamiento de imágenes:
Aguaclara Libros, SL
Impresión:
Gráficas Ulzama (Navarra)

ISBN: 978-84-8018-...-.
Depósito Legal: A ...-2018

Hecho en España, CE

Este libro
está dedicado a
INOCENCIO GALINDO MATEO

ÍNDICE

0. *PRELIMINARES* 11

Una ciudad señorial, cargada...
Francisco Javier Esquembre Menor 13

Villena es encrucijada de...
M.ª Ángeles Alonso Vargas 15

El libro que usted tiene en sus...
Asociación Cultural Amigos del castillo «Príncipe Don Juan Manuel de Villena» 17

1. POLÍTICA 19

En torno a las relaciones históricas entre Villena y el reino de Valencia durante el reinado de Carlos III.
Sebastián García Martínez 21

La integración de la ciudad de Villena y su élite local en las estructuras territoriales, políticas y sociales del Antiguo Régimen.
José Azorín Abellán 31

Villena y la guerra de Sucesión. Los efectos de la guerra de Sucesión sobre un territorio de frontera: las repercusiones de la batalla de Almansa en Villena y Caudete.
José Azorín Abellán 63

La configuración del poder local a través de las Ordenanzas municipales a principios del siglo XVIII.
José Antonio Moreno Nieves 85

Realidad agraria y económica de Villena en el siglo XVIII.
José Luis Hernández Marco 139

Villena a través de los viajeros y cronistas del siglo XVIII.
Vicente Vázquez 163

2. FE 199

La Congregación del Oratorio de Villena en el tiempo de su fundación.
Ginés Pardo García 201

Los agustinos en el Santuario de Ntra. Sra. de las Virtudes.
Mariano Boyano Revilla (OSA) 219

El camarín del Santuario la Virgen en el Santuario de las Virtudes de Villena: aspectos formales e iconografía.
Joaquín Sáez Vidal 241

Historia de la imagen de la Virgen de las Virtudes. La versión de 1760 de Don Francisco Cerdán.
Eleuterio Gandía Hernández 275

3. CULTURA 297

Antonio de Torreblanca: ensamblador, geómetra y tratadista de perspectiva.
Javier Navarro de Zuvillaga 299

La labor silenciosa de Fray Ginés Díaz, monje cartujo y pintor.
Víctor Marco García 323

El pintor José García Hidalgo y su importancia en el desarrollo de la pintura valenciana del Barroco.
Víctor Marco García 345

José García Hidalgo como grabador y tratadista: la especulación de unas «reglas ciertas».
Valerià Cortés i Romero 371

La obra publicada de Don Francisco Cerdán. Un reputado médico villenense del s. XVIII.
Eleuterio Gandía Hernández 389

ANEXOS 421

El «Memorial» de Villena de 1707.
José Vicente Arnedo Lázaro 423

¡Que vienen los franceses! El sitio del castillo de Villena en su CC Aniversario y operaciones paralelas 1813-2013.
José Vicente Arnedo Lázaro 441

Un Panegírico de don José García Hidalgo, poeta y pintor.
Recreación de *Sergio Galindo Mateo* 449

0

PRELIMINARES

Una ciudad señorial, cargada de experiencias y patrimonio, rica en acontecimientos y vivencias, necesita rememorar, reconstruir y recuperar su historia. Precisa de matices, aristas y caras que compongan el poliedro capaz de explicarla.

Con unos años de distancia ve la luz el libro de actas de los simposios realizados en Villena en 2011 y 2012 analizando la realidad villenense de los siglos XVII y XVIII. Estos simposios fueron especiales momentos en que investigadores de cerca y lejos aportaron su saber para contribuir a reconstruir y entender nuestra historia. Sirva el retraso de sabia oportunidad: la de reconocer el trabajo dedicado y delicado, continuo, a fuego lento, de las personas que encabezaron este proyecto, de quienes les dieron apoyo y quienes lo culminaron. Ejemplo vivo de nuestra ciudad, levantada poco a poco, en éxito y en adversidad, en las distintas culturas, siglo tras siglo, año tras año, día a día. Así ha sido Villena. Así es. Así somos.

Desvelando todo el trabajo que se produjo en las jornadas de los simposioss se confirma la importancia de unas personas y unos años que dieron a nuestra ciudad grandeza y renombre contribuyendo al bien común, pero también la satisfacción de ver cómo otras se afanan por conocer cómo Villena fue centro de historia e investigación. Entre ellas debemos reconocer al fallecido profesor Inocencio Galindo.

La estructura de poder, el funcionamiento municipal, la pintura, la arquitectura, las creencias, la medicina tienen su lugar en estas actas ofreciendo todo el valor que la época barroca representó en Villena y en sus zonas de influencia.

Sumado a la vida cotidiana que construye el presente y futuro de la gente, Villena ha vivido etapas de gran esplendor en las que la normalidad ha estado distinguidamente representada y la innovación ampliamente presente con personas como el pintor García Hidalgo, el aparejador Torreblanca o el médico Francisco Cerdán. Como lugar de frontera geográfica y política, tuvo su papel importante con decisiones y hechos que permitieron llevar el nombre de la ciudad por las tierras de lo que hoy es España.

Espero que estos textos reafirmen en un doble sentido algo que los y las villenenses sentimos muy propio. Por un lado, el interés en profundizar nuestra historia y, por otra parte, el de seguir sintiendo el orgullo de ser y vivir Villena, fortaleza mediterránea.

Francisco Javier Esquembre Menor

Alcalde de Villena

Villena es encrucijada de caminos. En estos territorios confluyen las béticas y la meseta; litoral y continental; Castilla y Valencia… Tierra de asentamientos, tierra de paso, diversidad, diversidad de ambientes, de lenguas, de políticas, de gente que ha generado evolución y riqueza. Todas estas interacciones han enriquecido y forjado la idiosincrasia de esta tierra. Y son muchos los protagonistas que han dejado su impronta y han sido partícipes en la construcción de una ciudad con una identidad como la nuestra. De muchos lo conocemos casi todo, pero otros esperan a ser descubiertos.

Este libro nos revela algo de esa historia que está por conocer, nos muestra la realidad social y los diferentes personajes que formaron parte de la Villena de los siglos XV al XVIII. Historiadores y estudiosos del Renacimiento y del Barroco nos desgranan parte de esa historia a través de tres ejes fundamentales, que caracterizan las peculiaridades y el patrimonio de un pueblo: la política, la fe y la cultura.

La identificación de las realidades políticas abre los primeros capítulos, que nos ilustran con las relaciones históricas entre Villena y el Reino de Valencia, pero también con los poderes locales y las ordenanzas municipales, sin olvidar el entorno agrario y político de la Villena del siglo XVIII.

Tan importantes son las relaciones políticas y sociales como las costumbres religiosas para entender la España de aquellos tiempos. La fe que el pueblo profesa impregna su vida cotidiana y refleja una parte muy importante de su desarrollo. Por eso, la segunda parte del libro está centrada en aspectos religiosos que giran, principalmente, en torno a la patrona de la ciudad: la Virgen de las Virtudes.

Si la política y la religión son pilares básicos para entender la sociedad villenense de los siglos que abarcan las ponencias de este libro, no hay que olvidar que un pueblo es también reflejo de su patrimonio artístico. Así, la tercera parte del libro se centra en figuras como Antonio de Torreblanca, con su geometría y perspectiva práctica del siglo XVII, y en los pintores Fray Ginés Díaz o José García Hidalgo, figuras importantes de la pintura que se desarrolla en el ambiente valenciano del Barroco.

Recoger toda esta información y preservarla es una tarea obligada de instituciones como la nuestra, la Universidad, que desde sus orígenes,

en los siglos XII y XIII, siempre ha destacado por la defensa del saber y como guardiana celosa de la cultura.

Este libro que ahora ve la luz es el resultado de un gran esfuerzo colectivo realizado por diferentes instituciones colaboradoras: el Ayuntamiento de Villena y la Universidad de Alicante a través de la Sede Universitaria de Villena; asociaciones cuyo loable fin es mantener y fomentar las investigaciones sobre la historia de Villena —como la Asociación de Amigos del Castillo «Príncipe Don Juan Manuel»—; y el impulso incuestionable de personas como Ginés Pardo y el tristemente fallecido Inocencio Galindo, sin los cuales ni el simposio realizado en el año 2012 ni este libro hubieran sido una realidad.

Todos han trabajado con un único fin: desentrañar un pedazo de nuestra historia, poner en valor una gran etapa de la ciudad de Villena, de su historia... Y todo ello desde la creencia del saber universal, de que el conocimiento es un derecho de todos y el acceso a él, una prioridad.

M.ª Ángeles Alonso Vargas

Coordinadora Académica de la Sede Universitaria de Villena
Universidad de Alicante

El libro que usted tiene en sus manos presenta las actas de los simposios realizados en Villena en 2011 y 2012 por iniciativa de un pequeño grupo de dos personas, Inocencio Galindo y Ginés Pardo, a quienes el Obispado de Orihuela y el Ayuntamiento de Villena habían encomendado en el año 2007 la tarea de preparar la base histórica y artística de lo que había de ser la exposición La Luz de las Imágenes. Aunque, tras las exposiciones realizadas en Orihuela y Alicante además de en Valencia y Castellón, el Obispado había propuesto Villena como sede, por circunstancias ajenas a estos protagonistas y decisión de la Generalidad Valenciana la muestra no tuvo lugar en Villena, pero el impulso que generó el marco para hacerla se mantuvo y se desarrolló.

Ese impulso tenía como objetivo responder esta pregunta: «¿Qué sabemos de la Villena renacentista y barroca que pretendemos mostrar en todas las dimensiones posibles en esa exposición?». Una respuesta que se pretendía asumieran, como ponentes, profesores de las distintas universidades y escuelas españolas para que, más allá de una posible tendencia a lo local, se pusiera de relieve una cuestión que pareció atractiva y ampliaba la pregunta inicial: «¿Qué se sabe de la historia de Villena *fuera* de Villena?». Para afrontar estas preguntas se canalizó un proyecto inicial de desarrollo de una serie de simposios, con ponentes no villenenses, que hicieran aflorar la Villena de los siglos XV, XVI, XVII y XVIII,y se procuró, además, contar con el apoyo de la Universidad de Alicante —que nombró al profesor José Vte. Cabezuelo director del primer simposio, y al profesor Ramón Baldaquí, de los tres siguientes, apoyando y coordinando su presencia desde su sede en la ciudad de Villena—, y con el apoyo de la Universitat de València —para lo que se estableció contacto con el profesor medievalista de esta Manuel Ruzafa García, que se decidió a participar también en la búsqueda de los ponentes y en el desarrollo de los simposios—. A estas personas e instituciones se unió también el Museo José M.ª Soler, y se realizaron los cuatro simposios previstos.

En el año 2011 se editaron las ponencias de la Villena renacentista —las de los dos primeros simposios de los años 2009 y 2010— y tras el último simposio, el del 2012, quedamos a la espera de terminar de recoger y organizar todo lo relativo a los dos últimos, tarea que asumió Inocencio Galindo.

Lamentablemente, la muerte repentina del profesor Galindo el 13 de diciembre de 2012 abrió un tiempo de espera para lograr que vieran la luz las ponencias y comunicaciones de los dos últimos simposios, por él guardadas. Con esta edición, este tiempo de espera ha terminado.

Por último, cabe decir que la responsabilidad de esta edición es de la Asociación Cultural Amigos del Castillo «Príncipe D. Juan Manuel de Villena», entidad en la que, abiertos a quienes con nosotros quieran compartir esta tarea, nos hemos reunido algunos de los que, de una manera u otra, estuvimos en el desarrollo de los simposios pretendiendo seguir el impulso de investigar la historia de Villena sin más interés que el avance en este campo.

Asociación Cultural Amigos del Castillo
«Príncipe Don Juan Manuel de Villena»

1

POLÍTICA

En torno a las relaciones históricas entre Villena y el reino de Valencia durante el reinado de Carlos II

Sebastián García Martínez

ES EVIDENTE QUE la situación geográfica de Villena ha sido uno de los factores decisivos para la forja de su personalidad desde la Prehistoria hasta el momento presente: zona de paso entre el interior de Valencia y el curso bajo del Vinalopó en sentido Norte—Sur, y entre el litoral alicantino y la Meseta en dirección Este—Oeste, lo cual ayuda a comprender desde la extraordinaria abundancia de yacimientos arqueológicos de todas las épocas hasta la red de ferrocarriles y carreteras. Pero existe otro aspecto, no menos importante, acuñado por la Historia: el que haya sido —durante la baja Edad Media y buena parte de la Moderna— una ciudad castellana fronteriza, casi en la misma raya con el Reino de Valencia (puerto de Biar).

La evolución de Villena a partir de la Reconquista viene marcada por un hito esencial —la incorporación del Marquesado a la corona durante el reinado de los Reyes Católicos— que la segmenta en dos partes muy definidas. Parece indudable que la etapa más brillante y conocida es la baja Edad Media, que concluye cuando los villenenses sacuden el yugo nobiliario en 1476. Villena, que había sido ocupada a los moros por un grupo de aragoneses —calatravos y almogávares— en 1240, pasó a la corona de Castilla, en virtud de tratados anteriores, y Fernando III el Santo la donó a su hijo el infante don Manuel tres años más tarde. Los Manuel poseyeron el señorío durante casi un siglo, organizando un estado semifeudal, muy extenso, cuya cabeza se encontraba a caballo entre Castilla y Aragón, y que les sirvió de base para desempeñar un papel político de primer orden, pero que respondía, ante todo, a sus propios intereses. En tiempos de don Juan Manuel —como después, en la época de Pacheco— la Historia de Villena era, en cierto modo, la historia de Castilla, por lo menos en los momentos estelares de su ajetreada vida. A partir de 1476 su papel que-

dará reducido a proporciones más modestas: una villa castellana de realengo, próxima al Reino de Valencia, a la que Carlos V concederá el título de ciudad[1].

Es con esta perspectiva como hay que considerar la Historia de Villena durante los Austrias. Y no cabe duda de que el hecho fronterizo sigue proyectándose con idéntica o mayor intensidad. La idea de que los Reyes Católicos lograron la unidad perfecta de tierras y hombres —residuo de la escuela histórica romántica y nacionalista castellana— no es sino un tópico. La unión de las coronas de Castilla y Aragón fue una unión personal de Isabel y Fernando, en la que ambos se comprometían a respetar la peculiaridad del Reino del otro cónyuge. Por tanto, Castilla y Aragón siguieron perteneciendo a órdenes jurídico-políticos independientes y conservaron, respectivamente, sus autonomías, instituciones, cortes, fueros y privilegios, lenguas, monedas, fronteras y aduanas, de la misma manera que, dentro de la estructura federal de la corona de Aragón, ocurrió otro tanto con el Reino de Aragón, el Principado de Cataluña y el Reino de Valencia. Solo a partir de Felipe V se realiza la verdadera unificación, y de forma asimilista, por parte de Castilla, como consecuencia de su victoria en la Guerra de Sucesión,

El curso de investigación de mi tesis doctoral acerca de Valencia en los años anteriores al conflicto sucesorio me ha permitido recoger algunos documentos sobre el sentido de las relaciones entre Villena y el Reino vecino durante las últimas décadas del siglo XVII. Sin pretender agotar el tema, voy a esbozar ciertos problemas que pueden ayudar a su comprensión, insistiendo especialmente en los que presuponían una colaboración: la exportación del agua sobrante a Elche, la represión del bandolerismo valenciano y la participación de Villena en la defensa de la costa alicantina. Porque la referencia a cuestiones controvertidas, que involucraban una radical diferenciación —el pleito secular por los Alhorines, la Segunda Germanía valenciana— debe quedar, por obvias razones de espacio, para otra ocasión.

En otro lugar me he ocupado de la utilización de las aguas sobrantes del término de Villena por pueblos de la cuenca media del Vinalopó —Sax, Elda, Novelda— y de la cuenca baja —Elche—, desde 1270 como mínimo[2]. Se trata de una cuestión vital para el riego de las poblaciones de aguas abajo, mantenida dramáticamente durante más de seiscientos años y que se pro-

1. J. M. SOLER GARCIA, «Villena y el Emperador Carlos I». *Revista Villena*, VIII, 1958.

2. S. GARCIA MARTÍNEZ, «Evolución agraria de Villena hasta fines del siglo XIX», *Saitabi*, XIV, 1964, pp. 179-203.

longará con otro carácter hasta la actualidad a partir del agotamiento de las aguas caballeras y de la utilización masiva de pozos[3]. Las aguas de la fuente del Chopo y otros manantiales que acrecían la Laguna salitrosa no eran de utilidad para los vecinos y el concejo de Villena, pues bastaban la que proporcionaban las fuentes de la ciudad, y se limitaron a cobrar un canon con destino a los Propios y Rentas.

Durante el siglo XVII la cuestión se centra, especialmente, en las disputas entre Sax y Elda, que alcanzaron gran virulencia. Sin embargo, el duque de Arcos, señor de Elche, gestionó en Villena la concesión de las sobrantes en 1680. En febrero de aquel año se produjo una controversia sobre la venta y subastación de agua en Elche que amenazó degenerar —como es tradicional en las cuestiones encontradas de riego— en graves disturbios. La carta del virrey de Valencia, duque de Veragua, a Carlos II (*Apéndice documental I*) es un testimonio de gran interés sobre la comercialización del agua de Villena, complicada en esta ocasión por diferencias entre el procurador del duque de Arcos —apoyado por los labradores que habían financiado la operación— y los jurados de Elche —asistidos por la clerecía y nobleza local— a causa del pleito de incorporación de Elche al real patrimonio (que se prolongó durante todo el Seiscientos). En última instancia, el Consejo de Aragón aprobó las medidas tomadas por el virrey de Valencia para solucionar el problema (*Ap. Doc. II*).

Hay dos épocas en la Historia de España en las que el bandolerismo se convierte en una forma de vida de determinados estratos sociales, motivada fundamentalmente por precarias condiciones económicas. Una es muy conocida y sus arquetipos han pasado a la literatura, al folclore y a la leyenda: el bandido andaluz del siglo XIX, idealizado por el Romanticismo con el cuño de *generoso*. El signo de la violencia que preside la primera mitad de la centuria —desde la Guerra de la Independencia hasta las algaradas entre absolutistas y liberales— y, sobre todo, la injusta situación del campo en Andalucía favorecerán su desarrollo, que solo podrá ser atajado al crearse un cuerpo idóneo para combatirlo: la Guardia Civil.

La otra época en la que el bandolerismo cobra carta de naturaleza como hecho sociológico es el Barroco, como consecuencia de la depresión económica del siglo XVII. Este problema —al que la historiografía contemporánea presta creciente interés— ha sido estudiado sobre todo en Cataluña, pero también el

3. S. GARCÍA MARTÍNEZ, «La cuestión de aguas 1905-1913», *Revista Villena*, XVI,1966.

Reino de Valencia padeció el azote largos años. Los bandidos operaban fundamentalmente en el campo —con un núcleo muy importante en la Marina— y, cuando eran perseguidos, cruzaban la frontera castellana por Villena o la aragonesa hacia Teruel, para volver otra vez, cuando la represión amainaba. La diferenciación de jurisdicciones y las diferencias del sistema procesal ofrecían una relativa impunidad que explica, «en parte», que la cuestión llegara a ser un verdadero cáncer del Reino valenciano durante el Barroco, aunque desapareció al modificarse las circunstancias económicas de base (paso de la depresión del Seiscientos a la prosperidad general del siglo XVIII). La persecución y captura de bandidos valencianos refugiados en Castilla por Villena evidencian la diferenciación legal: los oficiales del Reino vecino no podían actuar más allá de la frontera sin ir provistos de cartas requisitorias, que solo se otorgaban acabado el proceso de ausencia. Pero eso también evidencia una colaboración enérgica por parte de las autoridades de Villena, que contribuyeron eficazmente a yugular el bandidaje capturando a no pocos delincuentes y remitiéndolos al lugar donde habían de ser juzgados. En 1689, una cuadrilla compuesta por ocho forajidos atacó a unos pastores en Alcoy y robó un rebaño de mil ovejas, valorado en tres mil libras, conduciéndolo por el puerto de Biar hacia Castilla. Aunque el ganado fue recuperado en el término de Villena por gentes de Alcoy con las correspondientes requisitorias, los ladrones pudieron huir. Sin embargo poco después fueron prendidos dos de los cabecillas y requeridos por el virrey de Valencia (*Ap, Doc. III*). En mayo de 1691, el corregidor y justicia mayor de Villena, don Juan de Medina, prendió en Almansa a Salvador Berenguer, de Novelda, condenado a muerte por varios delitos. También en este caso fue conducido a Valencia con los trámites acostumbrados (*Aps. Docs. IV y V*).

Otra cuestión relacionada con el orden público fue la persecución del Marqués del Bosque. Este aristócrata había llevado a cenar a su casa a su hijo, don Pedro Bosch, que había desembarcado en Alicante pese a estar requerido por la justicia (había disparado al asesor de la gobernación de Orihuela yendo de ronda). Una real orden mandaba al marqués presentarse en Játiva so pena de cuatro mil ducados. Huido a Jumilla y perseguido por el Reino de Castilla, se refugió en el convento de San Francisco de Villena el 11 de agosto de 1696. El convento fue cercado por gentes de la ciudad y, aunque el marqués ofreció hacer pleito homenaje de ir a Játiva, el corregidor se negó a dejarlo salir, salvo en el caso de que se rindiera. Aunque el Consejo de Aragón acordó en principio aceptar la propuesta del marqués (*Ap. Doc: IX*), posteriormente ordenó la prisión (*Ap. Doc. X*). Por último, pudo escapar, con ayuda de los religiosos, pese

a los esfuerzos del corregidor (*Ap. Doc. XI*); pero en enero del año siguiente se presentó efectivamente en Játiva.

Este episodio confirma el equilibrio diferenciación-cooperación: las órdenes del Consejo de Aragón —organismo supremo del Reino de Aragón, el Principado de Cataluña y el Reino de Valencia— llegaban a Villena a través de su equivalente castellano —el Consejo de Castilla—, del que dependía directamente el corregidor de la ciudad.

El tercer problema, en el ámbito de la colaboración, consiste en la participación de Villena en la defensa de la costa del Reino de Valencia ante el peligro de invasión marítima. José María Soler ha publicado algunos documentos que prueban la intervención de Villena en la costa alicantina durante el siglo XVI[4] para hacer frente a los desembarcos de piratas berberiscos, que se servían de los moriscos como quinta columna. En la centuria siguiente, aun sin desaparecer los corsarios, la amenaza más grave fue la procedente de las pertinaces guerras con Francia. Durante el reinado de Carlos II la lucha es casi continua y tiene dos frentes claves: uno, terrestre —Cataluña—, que padeció invasiones sistemáticas; y otro, marítimo, por las incursiones intermitentes de la armada francesa en las costas valencianas. Se trata de «demostraciones», o sea, apariciones ante un puerto importante y cañoneo de este, sin atreverse a desembarcar, aunque existió siempre ese peligro, que obligó a tomar las medidas necesarias.

El momento de mayor gravedad fue cuando la escuadra de Luis XIV, tras bombardear Barcelona, siguió hasta Alicante en julio de 1691 y cañoneó durante seis días la ciudad, destruyendo el Ayuntamiento, las cárceles y muchas casas. En esta ocasión, el corregidor y justicia mayor de Villena, don Juan de Medina, acudió a Alicante mandando gente de armas de Villena y Sax (*Ap. Doc. VIII*) haciéndose acreedor de que el virrey de Valencia, marqués de Castel Rodrigo, informase al rey muy favorablemente (*Ap. Doc, VI*), pues la ayuda recibida por este lado procedía de Castilla. En agosto de 1693 otra aparición de la flota de Francia motiva un nuevo auxilio similar, aunque ahora no hubo bombardeo ni desembarco (*Ap. Doc. VII*).

4. J. M. SOLER GARCIA, «Villena en tiempos de Felipe II», *Revista Villena*, IX, 1959.

APÉNDICE DOCUMENTAL

I

1680-6-II. Valencia

Don Pedro Manuel Colón de Portugal, duque de Veragua y virrey de Valencia, comunica a Carlos II las providencias que ha tomado para dirimir la controversia entre el representante del duque de Arcos y la villa de Elche sobre la subastación del agua de Villena.

Señor. El Duque de Arcos possehe en estte reyno la villa de Elche y su Marqessado y por benefiziar sus vasallos a conseguido de la ciudad de Villena, del reyno de Castilla, que sacasse el agua que tiene en su término estancada y de ottras fuentezillas que no le son de vtilidad a los de Villena y que se conduzga a la Villa de Elche. Con este título pretende el Procurador y Vaile del Duque que le toca el bender esta agua, y disponer de lo que se sacare de ella como suya propia y lo a designado para satisfazer y pagar a los particulares vassallos que an distraydo las cantidades que an sido menester para conduzirla al Pantano de la Villa. Esta pretende y tiene firma de derecho de bender el agua que entra en el Pantano donde se rrecojen las de las abenidas plubiales y alguna parte, aunque no tanto como biene agora que en el entraua, antes de la de Villena.

Con este motibo y justificación salió estos días un jurado en nombre de la Villa, a la Plaza, a bender y subhastar el agua en la forma que en otras ocassiones auía acostumbrado. Entendido el Procurador y Vaile del Duque y encaminándose donde estaua el jurado subastando el agua, le mandó con penas graues que no prosiguiesse. Apelá de este mandato el jurado por ser conzerniente esta materia a la salua y guarda real que tiene la Villa, exsimiéndola y a todos los de su gouierno de la jurisdizión de los Señores de Elche a caussa del pleito de la yncorporazión al real patrimonio; yntrodujo la causa por ser el remedio más pronto por la zercanía y vezindad en la gober-

nazión de Origuela y se les conzedió Ynhibitorias, de que me a dado quenta el subrrogado de Gouemador que tiene en Origuela, con relazión de lo que pasó en el lanze de querer ynpedir el procurador y Vaile al jurado la benta desta agua, y de la gran contingencia que vbo de subzederse vn grauíssimo disturbio; y porque a la villa le asistía toda la clerezía, que es numerosa, por auer aplicado la vtilidad y prezio de estas aguas para re edificar la Yglessia Parroquial de Santa María, que es la Matriz de aquel lugar, y assí mismo le asistía la nobleza y gente más poderosa, por el ynterés que tiene en el agua que entra, sale en el corriente y pereze en el Pantano, que es propia de particulares.

Al procurador y vaile del Duque se le arrimaron los labradores y gente popular, assí por el ynterés de recobrar lo que tienen distraido en la conduzión destas nueuas aguas, como porque el Duque se las a dado a ellos. Con esta notizia y considerando quan preziso era ocurrir a los graues ynconbenientes, que con gran vrgencia, amenazauan, queriendo subhastar y bender ambas partes estas aguas; aunque las pretensiones de ellas estan ya deduzidas en esta real Audienzia, y no estar en estado de poder poner judizialmente sequestro para ynhibir a las partes en la benta desta agua, y poner un terzero que la executasse despaché luego por bia de gouiemo, orden al Procurador y Vaile del Duque que leuantasse la mano de esta pretensión y que no ynouasse en ella cossa alguna y lo mismo escriuí y ordené a la Villa.

Y porque los campos tienen prezissa nezessidad de agua, he hecho eleczión de Grauiel Parabessino, de Alicante, persona vien neutral y de mi satisfazión, para que baya luego a Elche y subaste el agua, sin peljuizio del derecho de las partes; y que por esto no se a visto acrezer ni descrezer el que cada uno le toca de justizia, y que el dinero que prozediere de estas aguas se le rretenga con la misma saluedad de derecho hasta que se le ordene lo que deue hazer de él.

Pongo Señor en la real notizia de Vuestra Magestad este subzesso y lo que he obrado para quietar este enquentro de que podía nazer grauíssimos ynconbenientes. Vuestra Magestad mandará lo que fuere seruido.

Guarde Dios la Cathólica Real Persona de Vuestra Magestad como la Christiandad a menester. Valenzia 6 de febrero de 1680. El Ahnirante Duque

(*Archivo de la Corona de Aragón. Consejo de Aragón. Legajo 806*)

II

1680-14-II. Madrid

El Consejo de Aragón aprueba lo obrado por el duque de Veragua. Ordena que el secuestro se haga judicialmente por medio de la Real Audiciencia de Valencia, que se mantenga hasta que se determine en justicia a quien pertenece, y que se concluya el pleito con la mayor brevedad posible.

(*A. C. A. Consejo de Aragón. Leg. 806*)

III

1691-6-III. Valencia

Don Carlos Horno Dei, marqués de Castel Rodrigo y virrey de Valencia, envía cartas requisitorias a los oficiales reales de las ciudades, villas y lugares del Reino de Castilla, y señaladamente a don Juan de Medina, corregidor de la ciudad de Villena, para que desde Basa sean llevados a Játiva, Cebrián y Pascual l:.steve, condenados a muerte por asesinato en 1687 y por el robo de mil cabezas de ganado en Alcoy en 1689.

(*Archivo del Reino de Valencia. Real. Registro 1402. Folios 165-172*)

IV

1691-12-V. Valencia.

El Marqués de Castel Rodrigo envía cartas requisitorias a don Juan de Medina para que envíe a Valencia a Salvador Berenguer, de Novelda, condenado a muerte por haber disparado en Alicante al doctor Damián Cerdá, subdelegado del asesor de la gobernación de Orihuela, herido a un criado de este, cometido asesinato en Villajoyosa e ir acuadrillado por el término de esta villa.

(A. R. V. Real. Reg; 1402. Fol. 184-188)

V

1691-12-V. Valencia

El marqués de Castel Rodrigo, virrey de Valencia, comisiona al alguacil Pedro García para que vaya a Villena, se haga cargo en la raya del Reino de Salvador Berenguer y lo conduzca a las cárceles de las Torres de Serranos.

(*A. R. V. Real Reg. 1402. Fol. 188-189*)

VI

1691-31-VII. Valencia

El marqués de Castel Rodrigo da cuenta a Carlos 11 de las providencias que ha tomado para defender el Reino de la armada de Luis XIV. Informa de los socorros que ha recibido Alicante durante el bombardeo de la escuadra francesa, «señalándose mui particularmente Villena, Sax, Almansa, Yecla, cuios corregidores los tengo por merecedores de que la Real benignidad de Vuestra Magestad les mande manifestar su gratitud».

(*A. R. V. Real. Reg. 593. FoL 346—349*)

VII

1693—10—XI. Alicante

Don José de Borja, gobernador de Orihuela, certifica que don José de Mergelina, vecino de la villa de Sax, con ocasión de estar la escuadra francesa el 4 de agosto pasado a la vista de Alicante, acudió al día siguiente con el socorro de Villena, mandado por su corregidor y justicia mayor, don Juan de Medina, y asistió en los puestos todo el tiempo que se le señaló.

(A. C. A. Consejo de Aragón. Leg. 581. Expediente 2-44)

VIII

1693-11-XI. Alicante

Don Nicolás Scorcia, maestre de campo del tercio de la milicia efectiva de Alicante, certifica que don José de Mergelina asistió asimismo en 1691 con la gente de Sax y Villena, dirigida por don Juan de Medina, durante el bombardeo de la ciudad por la armada francesa.

(*A. C. A. Consejo de Aragón. Leg. 581. Exped. 2-45*)

IX

1696-7-IX. Madrid

El Consejo de Aragón acuerda ordenar, por el Consejo de Castilla, al corregidor de Villena que deje salir del convento de San Francisco al marqués del Bosque si hace —como ha ofrecido el corregidor— pleito homenaje de presentarse en Játiva en tres días.

(*A. C. A. Consejo de Aragón. Leg. 584. Exped. 43-53*)

X

1696-27-IX. Madrid

El Consejo de Aragón acuerda la prisión del marqués del Bosque, refugiado en el convento de San Francisco de Villena.

(A. C. A. Consejo de Aragón. Leg. 584. Exped. 43-51)

XI

1696-5-XI. Villena

El corregidor de la ciudad, don Simón Ricardo y de Rivera, comunica a don Antonio Argüelles y Valdés, gobernador del Consejo de Castilla, que el marqués del Bosque ha huido de Villena. El guardián del convento de San Francisco le informó de que lo habían ayudado los religiosos sin intervención de otras personas. El cerco se mantuvo desde el 11 de agosto y «han asistido con bastante zelo todos los vecinos, sin excepción de personas», pero fue imposible prenderlo.

(A. C. A. Consejo de Aragón. Leg. 584. Exped. 43-50)

La integración de la ciudad de Villena y su élite local en las estructuras territoriales, políticas y sociales del Antiguo Régimen

José Azorín Abellán

I. Contextualización histórica de la ciudad de Villena dentro de las estructuras territoriales y jurisdiccionales de los siglos XVI y XVII.

La respuesta a la pregunta séptima de las relaciones topográficas mandadas realizar por Felipe II en 1575 nos arroja un hilo de luz para conocer el ente jurisdiccional al que pertenecía la localidad de Villena en el último cuarto de siglo del quinientos, argumentando lo siguiente: «Esta ciudad Villena es de vuestra majestad real, y ante que lo fuera, lo tuvo don Diego Pacheco, Marqués que se decía de Villena»[1]. Esta primera parte de la respuesta no deja ningún género de dudas reflejando a todas luces la condición de realengo de la ciudad a estas alturas del siglo XVI. Siguiendo con el argumento que aporta el testigo, podemos leer: «Y la causa por qué se volvió a la Corona Real de vuesa majestad, la una y más principal fue que siempre los moradores e vecinos de ella sentían en notorio agravio haber sido sacados de la dicha corona real como antes solían ser»[2].

Este breve testimonio nos sirve para plantear el punto de partida de este trabajo, que va a ser contextualizar el devenir histórico de la ciudad de Villena desde su escisión del Marquesado, junto con otras poblaciones, y su integración en las estructuras jurisdiccionales y administrativas del realengo castellano a lo largo de los siglos XVI y XVII, especialmente.

La capitulación de 1476, y la posterior de 1480, que ponían fin en estas tierras del partido sur del Marquesado de Villena a la guerra civil, que se había vivido en el interior de este señorío entre los partidarios del marqués y

1. SOLER GARCÍA, J. M.ª, *La relación de Villena de 1575*, Alicante, 1974.

2. *Ibídem* nota 1.

de los Reyes Católicos, durante los años de 1475 a 1480, habría de provocar la escisión de este territorio y la incorporación al realengo de un buen número de localidades. «Lo Reducido» —término utilizado en el siglo XVI para referirse a las localidades incorporadas a la Corona— contó con la práctica totalidad del partido sur del marquesado. Ante las dudas de dónde incluir los nuevos territorios, los fuertes lazos existentes entre aquellas villas fueron las razones de peso que llevaron a la creación de la Gobernación del Marquesado de Villena, que incluía todo «lo reducido» del señorío de los Pacheco, donde obviamente, se encontraba la todavía entonces villa de Villena[3].

La nueva demarcación administrativa y territorial iniciaría su andadura en 1480, y durante algo más de un siglo (hasta 1586) sería el marco jurisdiccional vigente que englobaría los territorios del escindido Marquesado, a la cabeza del cual los reyes situarían la figura de un gobernador. Lo extenso de estas tierras obligó a dividir en el seno de la Gobernación el territorio en dos partes: el Partido de Arriba, que incluía las poblaciones pertenecientes a la diócesis de Cuenca, y el Partido de Abajo, formado por localidades integradas en la diócesis de Cartagena. Este último incluía las poblaciones de Villena, Sax, Almansa, Yecla, Hellín, Tobarra, Chinchilla, Albacete, Ves, La Gineta desde 1553, y Alpera desde 1556[4].

Estas dos divisiones internas de la Gobernación darán paso, a partir de 1586, a la creación de dos nuevos corregimientos: el de San Clemente en la zona conquense, y el de Las Dos Ciudades y Nueve Villas en la zona sur. De esta forma, la Gobernación del Marquesado de Villena desaparecía como territorio jurisdiccional, pero a lo largo del siglo XVII seguiría vigente como tal, en lo concerniente a cuestiones militares y fiscales[5]. En este último aspecto, la villa de San Clemente se convertía en el lugar de recaudación de rentas reales de todo el Marquesado. Por tanto, también de la ciudad de Villena, contaduría a la que acudía, cada cuatro años, para renovar y negociar el cabezón de impuestos ordinarios.

El corregimiento de Las Dos Ciudades y Nueve Villas, que estuvo vigente entre 1586 y 1665, se va a caracterizar por su componente fronterizo, y

3. ORTUÑO MOLINA, J., *Realengo y señorío en el Marquesado de Villena. Organización económica y social en tierras castellanas a finales de la Edad Media (1475-1530)*, Murcia, 2005, p. 46.

4. MOLINA PUCHE, S., *Poder y familia. Las elites locales del corregimiento de Chinchilla-Villena en el siglo del Barroco*, Murcia, 2007, p. 22.

5. MOLINA PUCHE, S., *Poder y familia...*, p. 25.

estuvo encabezado por las ciudades de Chinchilla y Villena con una serie de villas entre las que destacamos Almansa, Yecla y Sax por su futura vinculación a la ciudad villenense.

La conflictividad en esta zona va a ser una de sus notas predominantes, favorecida por el mencionado carácter fronterizo de estas tierras, y se va a traducir en la acción delictiva de bandoleros, y en el auge del tráfico contrabandista de mercadurías por todo este territorio. Los primeros van a campar por estas tierras con gran inmunidad, refugiándose en el Reino de Valencia donde no alcanzaba la jurisdicción de los corregidores castellanos. En lo que al contrabando se refiere, reseñable es la denuncia que en 1697 realiza D. Miguel Pérez Pastor, caballero de la orden de Montesa y Juez conservador de los puertos secos de Castilla, en la que se argumenta «que los puertos y aduanas de Almansa, Villena y Yecla son un foco continuo de contrabando entre Castilla y Levante: desde Valencia, y sin pagar tasa alguna, los contrabandistas envían seda valenciana a Castilla, y desde esta se envían potros y caballos a la zona levantina, todo ello con la connivencia —e incluso la colaboración expresa— de las autoridades municipales y oficiales aduaneros de dichos puertos»[6]. Todo este tipo de actividades delictivas son las que provocan que la Cámara de Castilla optara por designar este territorio como un corregimiento de «capa y espada», al frente del cual se van a designar individuos con carrera u oficio militar. Todas estas cuestiones, junto con las considerables distancias entre localidades, van a ser los motivos que lleven a plantearse a la ciudad de Villena, junto con las villas de Almansa, Yecla y Sax, solicitar a la Cámara de Castilla la creación de un nuevo corregimiento[7].

Así, a finales del siglo XVII, en 1690, dicha Cámara dará el visto bueno para el inicio de la andadura del Corregimiento de Villena, jurisdicción que se segregaba de un ente mayor, como había sido el Corregimiento de Chinchilla

6. MOLINA PUCHE, S., *Poder y familia...*, p. 28, nota 59.

7. Otras villas como Albacete, Hellín, La Gineta, La Roda, Ves y Tobarra se van a eximir de la jurisdicción del corregidor por privilegio, produciéndose una redistribución de las tareas de justicia entre los municipios y el propio corregidor. Por otro lado, desde mediados del siglo XVII, concretamente en 1645, se producirán diferentes altercados que provocarán cambios de jurisdicción que llevarán a una remodelación de las funciones de justicia en determinadas villas y, posteriormente, la escisión de la villa de Hellín, la cual, desde 1665, contará con un corregimiento propio, viéndose así modificado el antiguo corregimiento. (Cf.: MOLINA PUCHE, S. *Poder y familia...*, p. 38.)

y Villena, creándose así un nuevo marco jurisdiccional —al que se uniría Caudete desde 1708—[8].

Este nuevo corregimiento pretendía dar mejor respuesta y acabar con los problemas suscitados en años anteriores, como las grandes distancias entre poblaciones, la cada vez mayor ineficacia de los alcaldes ordinarios, los casos de corrupción y las múltiples cuestiones a resolver, que entorpecían sobremanera la eficacia de los corregidores y lo convertía en un espacio casi inmune para la conflictividad de los bandos locales y en un territorio abonado al bandolerismo.

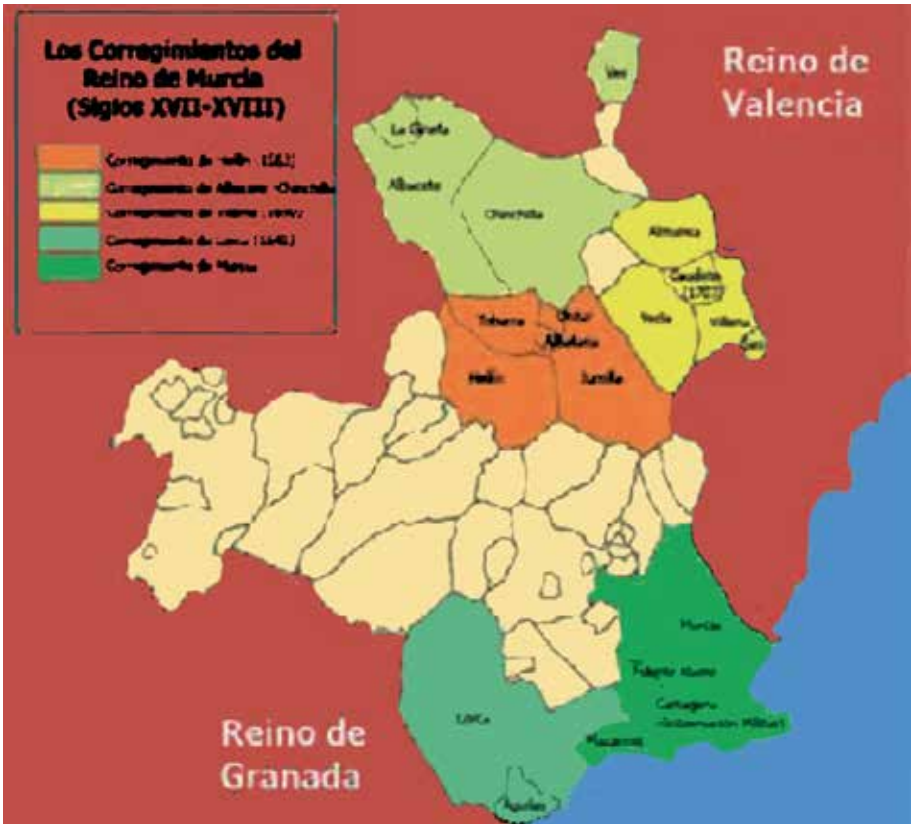

Fuente: Martín Consuegra-Blaya, G. J., Muñoz Rodríguez, J. D., Abad González, J. M., *Espacio y poder político. La construcción territorial del reino de Murcia en la Edad Moderna*, Murcia, 2009.

8. AZORÍN ABELLÁN, J. *Entre la nostalgia y la realidad de una identidad rota. Caudete tras la Guerra de Sucesión (1707-1758)*, Albacete, 2008, p. 16.

II. Sobre la organización y participación del poder político local durante el XVII.

En cuanto al nuevo organigrama administrativo, la ciudad de Villena se iba a convertir en la cabeza del nuevo partido jurisdiccional de la zona más meridional de la antigua Gobernación y en el lugar de residencia habitual del corregidor. Normalmente, el cargo era ocupado durante un periodo de tres años, que era el establecido por la legislación castellana[9]. En el caso de la ciudad de Villena, la toma de posesión de sus funciones era refrendada tras un juramento que la propia ciudad tomaba al delegado regio, ritual en el que era interrogado por su origen familiar con el fin de descartar un posible vínculo que lo uniera al poco querido linaje Pacheco, antiguos señores de la ciudad. Una familia que además tenía prohibida su residencia o morada en Villena por privilegio real concedido a la ciudad a fines del siglo XV[10], lo que les impedía poder ejercer el cargo de corregidores en este partido.

Por otro lado, la llegada del Justicia Mayor o Corregidor iba a suponer también algunos cambios dentro del esquema de cargos locales. Así, desde la creación del nuevo corregimiento van a desaparecer las dos alcaldías ordinarias encargadas de impartir justicia en primera instancia, pasando todas estas funciones —y otras como las de cabeza del cuerpo político local, jefe militar o supervisor de la recaudación de impuestos y servicios— al delegado regio. En las demás localidades del nuevo corregimiento, como Yecla y Almansa, dichas funciones serán sustituidas por la figura de un teniente de corregidor, mientras que la villa de Sax seguirá manteniendo los alcaldes ordinarios subordinados a la jurisdicción del corregidor de Villena, pese a los intentos, en algunos momentos, de eximirse de esta autoridad; intentos que incluso derivarán en violentos episodios contra el corregidor y otras autoridades durante los años 1717 y 1718[11]. También, el cargo de corregidor llevaba agregada la figura de un teniente que, normalmente, iba a recaer en miembros destacados de la élite local.

Por lo que respecta a los cargos u oficios municipales —al igual que sucediera en la Castilla moderna con la venta de estos, desde mediados del

9. GONZÁLEZ ALONSO, B. *El corregidor castellano (1348-1808)*, Madrid, 1970, p. 156—158.

10. AHMV. AA.CC. 19/12/1693.

11. AZORÍN ABELLÁN, J. *Las «familias poderosas» de la ciudad de Villena en el Antiguo Régimen: análisis del ascenso, formación y consolidación de un grupo de poder*, IAC «Juan Gil-Albert», Alicante, 2007, p. 42 y 43.

siglo XVI[12]—, en la ciudad de Villena, a partir de la década de 1580 y a lo largo del siglo XVII, la política de venalidad regia va a fomentar el progresivo acaparamiento y posterior patrimonialización de los cargos a manos de familias adineradas, muchas de ellas partícipes ya del poder local, pero que ahora se verán con la posibilidad de hacerse con la propiedad de las herramientas de la gestión municipal en detrimento de la propia ciudad, que verá como pierde poder y autonomía, en favor de un reducido grupo con intenciones de ir perpetuándose paulatinamente en el poder.

Aunque, para encontrar la primera piedra que sostenía los cimientos del sistema que favorecía la formación de reducidos grupos preoligárquicos, habríamos de retrotraernos en el tiempo hasta la época bajomedieval, al menos hasta el siglo XIII[13], para observar la progresiva evolución de los «concejos abiertos» hacia otros de carácter «cerrado», en los que el acceso al gobierno municipal empieza a quedar limitado a miembros de los patriciados locales, entendiendo por este, fundamentalmente, el reducido grupo de familias más enriquecidas.

Si bien la evolución de los gestores del poder municipal no difiere en demasía de lo que ya ocurría en tiempos precedentes, en los que podríamos hablar de una «oligarquía de insaculados», lo cierto es que la diferencia estriba en que la ciudad era dueña de los oficios municipales y, en adelante, progresivamente, estos van a ir pasando a las manos privadas de un reducido número de familias, que los van a adquirir en propiedad.

A mediados del siglo XV, la institución concejil contaba con dos alcaldes ordinarios, dos jurados, un alguacil, un almotacén y seis regidores, oficios todos ellos que se concedían de forma anual por sorteo[14]. En lo fundamental, el concejo va a presentar esta misma estructura en el siglo XVI[15], tal y como se desprende de las informaciones obtenidas de la *Relación* de 1575 donde se

12. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. «La venta de cargos y oficios públicos en Castilla y sus consecuencias económicas y sociales», en *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, 1985, pp. 145-183. 13 A este respecto véase ORTUÑO MOLINA, J. *Realengo y señorio...*,p. 178.

13. A este respecto véase ORTUÑO MOLINA, J., *Realengo y señorio…*,p. 178.

14. SOLER GARCÍA, J. M.ª. *Historia de Villena,*. Cleccionable de la revista Villena, 1981-1990, pp. 182-183.

15. SOLER GARCÍA, J. M.ª. *Historia de Villena, op. cit.*, pp. 182-183.

indica que: «...en la dicha çiudad ay Conçejo e dos alcaldes hordinarios e un alguacil e dos jurados e seys regidores e dos alcaldes de la Sancta Hermandad. Estos offiçios de conçejo, alcaldes, alguacil, regidores e jurados e alcaldes de la Sancta Hermandad estos dichos oficios son añales, desde el día de señor San Juan de Junio de un año daquí señor San Juan de Junio de otro año, y en fin de su año el tal conçejo elige e nombra offiçiales e personas para otro conçejo en los quales traspasan y encargan la administraçión de dichos offiçios»[16].

Sin embargo será a finales de esta centuria —siglo XVI— cuando el sistema electivo de cargos municipales empiece a ser alterado con las primeras ventas de oficios en la ciudad de Villena, incrementándose en la siguiente centuria con la progresiva concesión de nuevos cargos. Habida cuenta de las imperiosas necesidades de recursos monetarios para sufragar las contiendas militares exteriores, la Corona puso en marcha a mediados del siglo XVI una política de enajenaciones de oficios municipales y de acrecentamiento de estos como un recurso más para recaudar dinero, intensificándose estas ventas más o menos en función de las urgencias monetarias, uso que alcanzó también al siglo XVII y parte del XVIII[17], extendiéndose a lo largo y ancho del territorio castellano[18].

Concretamente, en 1586 la tradicional composición electiva del concejo se va a ver bruscamente alterada, con la venta y acrecentamiento de sus cargos, pasando a mano de particulares nueve regidurías más el alferazgo mayor de la ciudad[19]. Pese a esas ventas, vamos a observar el continuismo de familias del patriciado local, siendo los apellidos Rodríguez Navarro, Fernández de Palencia, Miño, Medina, Martínez de Olivencia y Mergelina los que prosigan

16. SOLER GARCÍA, J. M.ª. *La relación..., op. cit.*, p. 57. «Respuesta a la Pregunta 43»

17. TOMÁS Y VALIENTE, F. J. «Ventas de oficios públicos en Castilla durante los siglos XVII y XVIII», en *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1982, pp. 151-177.

18. FAYA DÍAZ, M.ª A. «Gobierno municipal y venta de oficios en la Asturias de los siglos XVI y XVII», *Hispania*, n.º 213, 2003, pp. 75-136. RUIZ IBAÑEZ, J. J. y VINCENT, B. *Los siglos XVI y XVII. Política y sociedad*, Madrid, 2007, p. 61.

19. Todos estos oficios son vendidos el 14 de mayo de 1586. Los compradores de las regidurías van a ser Martín Alonso de Medina, Cebrián Oliver, Pedro Miño, Alonso Rodríguez Navarro, Juan Martínez Olivenza, Bernal Jimeno, Diego Valera Torienzo, Alonso Pardinas y Juan Torreblanca; el oficio de alférez mayor será vendido al capitán Pedro Rodríguez Navarro. *Ver* MOLINA PUCHE, S. *Como hombres poderosos. Las oligarquías locales del corregimiento de Chinchilla en el siglo XVII*, Albacete, 2007, p. 139.

copando los puestos de poder en el concejo local, solo que, en vez de forma eventual, en adelante lo harán de manera permanante.

Pero este proceso de enajenación y acrecentamiento de oficios, incontrolado en algunos momentos por las imperiosas necesidades económicas, también será objeto de regulación vista la gran inflación de cargos a la que se estaba llegando en los concejos castellanos. Desde el poder central se elaboró, dentro de un plan de reformas más amplio auspiciado por el conde-duque de Olivares, una orden de consumo de oficios en 1623 con el fin de reducir en dos tercios los cargos municipales[20]. Ejemplo del malestar generalizado que esta medida va a desatar en numerosas villas y ciudades castellanas[21], podemos mencionar la posición defendida por los regidores de la ciudad de Villena, quienes, dos años después (en 1625), muestran su descontento con dicha medida posicionándose en contra de la reducción de oficios en los siguientes términos: «Leído el comunicado del licenciado Baltasar Gilimón de la Mota, los regidores dicen que en el concejo de la ciudad no hay un número excesivo de regidores, ya que desde 1580, año en el que se comienzan a crear las regidurías, el número solo ha ascendido de 12 regidores y un alférez a 16 regidores y un alférez, un número con el que se gobierna bien y con mucha quietud, por estar todos los oficios repartidos en todas las familias más honradas y principales de la ciudad y no haber ninguna persona que con potencia de oficios haya podido tiranizar la república ni tener mano en los Propios ni en el Pósito porque cada uno tiene solo un oficio pagado con su dinero y por esto es libre y señor de su voto, además de que esta ciudad está en la frontera del reino de Valencia de donde acuden gentes de mala vida y para acudir al reparo de esto y de los demás encuentros es muy necesario el número que de presente hay»[22]. Comunicado que va a lograr su objetivo de no reducir el número de regidurías, al contrario de lo que sucediera en otras localidades del corregimiento de Chinchilla-Villena, como Albacete, Chinchilla o Almansa, entre otras[23].

Coincidiendo con la época de mayores ventas de oficios acrecentados en Castilla, como son los años que van de 1630 a 1660, vamos a encontrar de nue-

20. ELLIOTT, J. H. *El conde-duque de Olivares: el político en una época de decadencia*, Barcelona, 1990, pp. 202-238.

21. GONZÁLEZ ALONSO, B. «El conde duque de Olivares y la administración de su tiempo», en ELLIOT, J. H., y GARCÍA SANZ, A. (coord.), *La España del conde duque de Olivares*, Valladolid, 1987, pp. 275-311.

22. MOLINA PUCHE, S. *Como hombres poderosos...*, p. 58.

23. MOLINA PUCHE, S. *Como hombres poderosos...*, pp. 60.

vo numerosas peticiones de compra de oficios en la ciudad. Eso sí, atendiendo a posibles consumos, en adelante se especificará que sean dados a perpetuidad y por juro de heredad, pasando así dichos oficios a formar parte de la propiedad inalienable y del patrimonio de sus compradores. Así, precisamente en el año 1630, D. Matías Miño da su poder a su pariente D. Alonso Miño Muñoz, alcaide de la fortaleza y castillo de Villena y regidor de dicha ciudad, para que en su nombre comparezca ante las instancias pertinentes y pida le haga merced de un oficio de regidor «con calidad de perpetuo por juro de heredad, con calidad de que dicho oficio no se pueda consumir ni tantear por esta ciudad sino que ande siempre en cabeza del peticionario, de sus herederos y sucesores...»[24].

En este mismo año de 1630[25], un grupo de vecinos formado por D. Ginés de Mergelina, alguacil del Santo Oficio; D. Luis de Mergelina, capitán de infantería y regidor perpetuo; D. Cristóbal de Mergelina, regidor; D. Leonardo Miño; D. Jerónimo Miño; D. Juan de Selva, y D. Pedro Oliver Piñero realizan una oferta a la Cámara de Castilla por la más que considerable cantidad de 5000 ducados para comprar uno de los oficios con más prestigio en la ciudad, el de alguacil mayor. En este caso, se trata de una de las cinco varas honoríficas que la ciudad tenía reservadas a los individuos que podían acreditar su condición de nobles, oficio que, sin embargo, también será objeto de venta. Esta vara, cuya propiedad había sido dividida, en un principio, en siete partes, a la altura de 1671 lo es tan solo de tres familias: Miño, Selva y Mergelina[26]. Concretamente, en manos de quien ejerce este oficio, D. Cristóbal de Mergelina y Mota, había recaído por distintas herencias la propiedad de cuatro partes del total[27]. En años posteriores el oficio lo renunciará en la cabeza de su primogénito D. Luis Antonio de Mergelina y Mota, caballero de la orden de Montesa, quien recibirá en 1685 título del rey Carlos II para ejercerlo. En su poder permanecerá hasta su muerte en 1724, aunque, desde finales del siglo XVII, debido a su dedicación al servicio del rey, lo ejercía su hermano D. Cristóbal[28]. Al margen de los cometidos policiales, la importancia del oficio recaía en la serie de privilegios y honores que ofrecía y que lo diferenciaban del resto de capitulares, como era entrar en la sala capitular con espada y daga, acompañar

24. AHPNV. Escribano Alonso Oliver, fecha: 29/01/1630, folio 68.

25. AHPNV. Escribano Alonso Oliver, fecha 29/01/1630, folio 66.

26. AHPNV. Escribano Jerónimo Oliver, fecha: 08/06/1671, folio 16.

27. Ibídem nota 29.

28. AHMV. AACC., fecha:14/02/1725.

en todos los actos públicos al corregidor, tener voz y voto en el concejo, llevar vara de justicia tanto en la ciudad como en todo el corregimiento, nombrar teniente de su oficio, así como también alguaciles y alcaide de la cárcel[29].

Por otro lado, especial interés, sin lugar a dudas, va a tener el oficio que mayores preeminencias ostentaba en la ciudad y que, al igual que los anteriores, también fue objeto de venta. Nos referimos al oficio de alférez mayor, enajenado en la primera oleada que se produce en la ciudad en 1586 al capitán D. Pedro Rodríguez Navarro[30], quien ostentará su propiedad durante el primer tercio del siglo XVII, siendo adquirido posteriormente por la familia Fernández de Palencia. Concretamente, en 1629 es comprado por D. Esteban Fernández de Palencia, quien decide vincularlo al patrimonio familiar, sin duda, un activo de gran interés del que gozarán sus descendientes. Pese a tratarse de un cargo agnaticio, el cual solo podía ser ejercido por hombres, los caprichosos designios del destino habían hecho que su propiedad recayera en una mujer, pues, tras la muerte de su último propietario, D. Fernando Fernández de Palencia, el oficio recaerá en manos de su hermana D.ª Juana Fernández de Palencia, única heredera de todo el patrimonio familiar, siendo ejercido de nuevo desde 1676 por su primer marido, D. Juan Soriano Bernal, y desde 1678 por su segundo cónyuge, D. Alonso Miño Valterra, hasta su muerte en 1707.

Como señalábamos más arriba, este oficio contaba con una serie de preeminencias que se le habían ido incorporando progresivamente por merced real, con las que no contaban el resto de regidores de la corporación local, lo que lo dota, por tanto, de un matiz diferenciador que prestigiaba aún más a sus poseedores. En 1633, el oficio había sido dotado con una serie de regalías tales como poder nombrar teniente de alférez mayor en las ausencias del titular con sus mismas prerrogativas, así como entrar en el ayuntamiento con espada y daga. Con el tiempo fue adquiriendo nuevos privilegios y, a la altura de 1708, el oficio goza de ser el primero en ocupar asiento, emitir el primer voto, desfilar con el estandarte de la ciudad en los actos públicos, tener en su poder una de las tres llaves del archivo de la ciudad y ejercer la jurisdicción ordinaria en ausencia de corregidores y tenientes de corregidor, por delante de la figura del alguacil mayor[31]. Esta última facultad indica, que el oficio no solo aportaba

29. AZORIN ABELLÁN, J. «Ascenso y consolidación social de las familias poderosas de la ciudad de Villena (s. XVII-XVIII)», *Revista del Vinalopó*, n.º 10, 2007, pp. 165-186.

30. MOLINA PUCHE, S. *Como hombres poderosos…*, p. 139.

31 AHMV. AA.CC., fecha: 04/01/1708.

honores y prestigio social a su poseedor, sino que también le otorgaba una importante cota de poder.

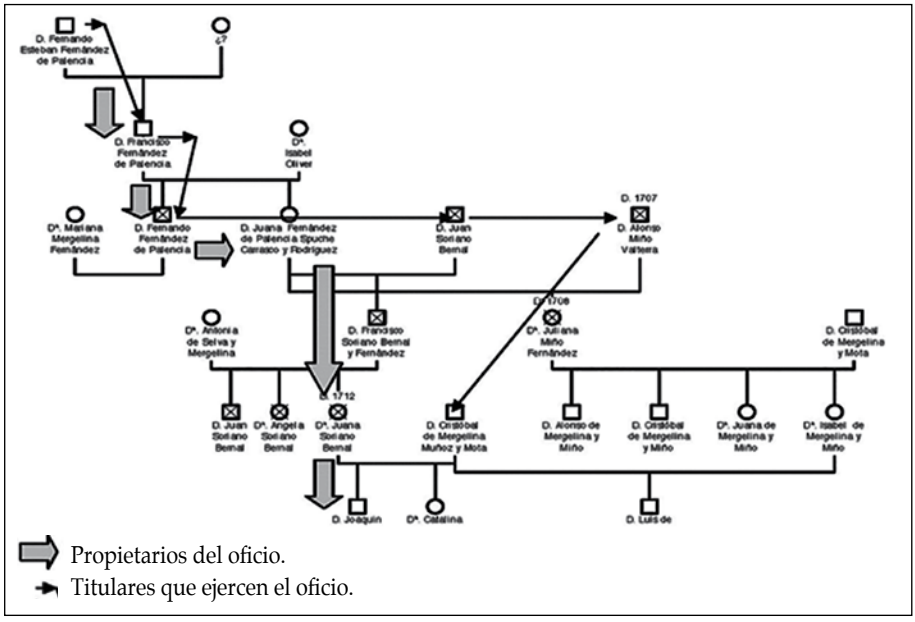

Transmisión de la propiedad del oficio de alférez mayor perpetuo de la ciudad de Villena.

Otros oficios de interés que serán vendidos serán los de alcalde mayor y procurador síndico. En 1636, sería vendido el cargo de alcalde mayor perpetuo de la ciudad por el que pujaron D. Lorenzo Muñoz de Orellana y D. Juan de Selva, siendo este último el que se hace con su propiedad tras ofrecer 1501 ducados[32]. En 1649 el oficio de procurador síndico general, es decir, aquel que representaba los intereses generales del común, también fue objeto de venta, y en ella participaron D. Lorenzo Muñoz de Orellana, D. Luis Guerao, D. Fulgencio Oliver, Francisco Cervera, Pedro de Cervera, Juan Jus y Miguel de Cervera, ofreciendo la cantidad de 6000 reales por hacerse con su propiedad[33].En 1665, el oficio sería adquirido por D. Francisco Alpañes Osorio en cuya familia permanecerá al menos hasta los primeros años del siglo XVIII[34].

Así, a finales del siglo XVII, los oficios de gobierno que no fueron consumidos o eliminados por la orden de 1669, formaban parte del patrimonio de

32. MOLINA PUCHE, S. *Como hombres poderosos...*, p. 143.

33. AHPNV. Escribano Pedro Oliver, fecha 10/01/1649, folio 8.

34 AHPNV. Escribano Juan Mellinas Navarro, fecha: 01/07/1697, folios 122r-v.

estas familias. La trayectoria de los oficios fue pasando de padres a hijos, sobrinos, primos, cuñados y demás parientes, e incluso a personas de confianza a través de la renuncia[35], mecanismo jurídico que se convirtió en la clave de la reproducción de las familias, generación tras generación, en el sistema político local.

Por otro lado, esta privatización y control de los oficios municipales por parte de unos pocos individuos favorecerá, dentro del concejo villenense, la formación de bandos[36] y parcialidades, provocada por el acaparamiento de un buen número de regidurías por miembros de un mismo linaje o grupo familiar, lo que va a permitir que a menudo el interés particular esté por encima del interés general, dividiendo así profundamente el regimiento. En este sentido, a finales del siglo XVII, el linaje Mergelina, en sus distintas ramas familiares: Mergelina Mota, Mergelina Zuazo, Selva Mergelina y Gasque Mergelina controlaba siete regidurías en el concejo local[37]. Esta importante parcialidad va a alcanzar unos límites de gran tensión a finales del primer tercio del siglo XVIII, cuando los «bandos familiares» formados dentro del concejo villenense van a protagonizar fuertes luchas internas y rivalidades fruto de los intereses particulares creados, postura que será denunciada por algunos regidores.

Esta será la actitud, en 1729, de D. Ginés Díaz Navarro, quien , junto con otros capitulares[38], ante la inoperancia del corregidor, deciden denunciar en el Consejo de Castilla el agravio que supone para las arcas de la ciudad pagar los sueldos de determinadas comisarías de las que se ve favorecido en sus elecciones el bando con mayor representación de regidores en el concejo, ante lo cual los denunciantes se ofrecen para desempeñar esas comisarías sin estipendio alguno, indicando que «...a todo lo cual se opuso Don Cristóbal de Mergelina

35. SORIA MESA, E. *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad,* Madrid, 2007, p. 46.

36. LEMEUNIER, G. «Una gente belicosa y de ánimos altivos. Sobre los bandos murcianos en la época moderna», en *Economía, sociedad y política en Murcia y Albacete (s. XVI-XVIII),* Murcia, 1990, pp. 267-296.

37. Los Mergelina Mota disponen de dos regidurías y la mayor parte del oficio de alguacil mayor perpetuo; los Selva Mergelina, de otras dos regidurías; los Mergelina Zuazo Bolimbro y los Gasque Mergelina, cada uno de una regiduría. MOLINA PUCHE, S. *Como hombres poderosos…*,p. 113.

38. El resto de regidores que lo acompañaban eran D. Francisco Cervera Fernández de Palencia, D. Pedro Antonio Herrero, D. Pedro Felipe Herrero, D. Antonio Fernández, D. Lorenzo López de Oliver, D. Francisco Cervera Fernández y Gasque, y D. Simón Fernández de Palencia.

Muñoz y Mota uno de sus Capitulares a quien le siguieron otros diez más acaudillados del susodicho...»[39]. Una actitud y postura que también será rechazada por D. Manuel de Selva cuando, en 1730, denuncia que se le pretende arrebatar el oficio de regidor que está ejerciendo a favor de su peticionario D. Joaquín de Mergelina, manifestándose en los siguientes términos: «...estoy usando, y ejerciendo un oficio de Regidor perpetuo de esta ciudad, con voz y voto; sin mi permiso ni licencia, ni haber hecho renuncia del dicho oficio, se a consultado a la Real Cámara de Castilla y Señores que la componen para que se sirviere expedir su carta de informe a esta Ciudad, para que informase para entrar en dicho oficio Dn. Joaquin de Mergelina, quien aunque propietario de el , y por vía de vínculo, se halla en la edad de veinte a veinte y un años, sin manejo en sus bienes, ni hacienda por lo que no puede obtener la gracia que espera de Su Magestad. Como también se le deberá denegar por ser Dn. Cristóbal de Mergelina Padre del suplicante, Alferez Mayor perpetuo en dicho Ayuntamiento, y con voz y voto, como también lo son tales Capitulares, Dn. Cristobal de Mergelina y Mota, su tío, Dn. Alonso de Mergelina y Miño, su cuñado y primo hermano, Dn. Joseph de Mergelina y Bolimbros, su tío, Dn. Francisco Fernandez, primo segundo, Dn. Gines Grau y Gasque o Campos también primo segundo, todos en los grados dichos, con el Padre del suplicante; y además de estos tienen echa la suplica para otros oficios de Regidores a favor de Dn. Juan Gasque y Mergelina, y de Dn. Diego Grau y Campos así mismo Parientes dentro del tercero grado pretendiendo con estos fines la mayor parcialidad a que no se debe dar lugar por ser la intención y lo que de ella se puede seguir contra el Común de este Vecindario, experimentando graves extorsiones en los Repartimientos, y Comisarías asalariadas de que esta Ciudad usa y distribuye entre sus Capitulares, siendo facultativas en el dicho Dn. Cristóbal de Mergelina, Padre del nuevo suplicante, pues para hacer mayor facción, de dos años a esta parte, a traído siete oficios con el nuevo que pretende, todo ello por el fin dicho, de ser mas en numero, y de sus afecto, y devoción para por este medio vulnerar a los demás Capitulares o atraerlos a su voluntad...»[40]

Así, en 1755, como se desprende del catastro de Ensenada[41], el número de oficios enajenados por la Corona ascendía a veintitrés, todos ellos regidu-

39. AZORÍN ABELLÁN, J. *Las «familias poderosas» de la ciudad de Villena…*, p. 121.

40. AHPNV, Escribano Alonso Benito y Domene, fecha: 10/12/1730, folios 137r-138v.

41 AGS, *Catastro de Ensenada. Respuestas particulares.* Año 1755. Libro 464, folios: 1245-1269. Respuesta a la pregunta 28.

rías perpetuas que gozaban en propiedad un reducido grupo de individuos. Como ejemplo podemos mencionar al citado D. Joaquín de Mergelina, quien reunía en su poder cuatro oficios: alférez mayor, alguacil mayor y dos regidurías; con tres oficios de regidor le seguía su primo hermano D. Alonso Pedro de Mergelina. El número de regidurías totales no solo pone de manifiesto el progresivo acrecentamiento de oficios que se produce, fundamentalmente, a lo largo del siglo XVII, sino también el control de estos por unos pocos, cuya propiedad les permitía su reproducción en el sistema político local.

III. Sobre la distinción de estados en la ciudad de Villena.

La *distinción de estados* es otra de las cuestiones que con mayor efervescencia se suscitan, sobre todo a partir de la tercera década del siglo XVII en los escenarios de poder de la ciudad, y que va a tener como consecuencia que la sociedad villenense se polarice todavía mucho más entre privilegiados y no privilegiados, y todo lo que esto suponía en cuanto a participación, exenciones, tratamientos, preeminencias, etc.

Aprovechando las urgencias económicas de la Corona en la década de los treinta del siglo XVII, al igual que habían hecho algunos individuos locales ofreciendo servicios monetarios al rey a cambio de regidurías perpetuas, la ciudad, en 1634, ofreció un donativo voluntario a las arcas reales por valor de 4200 ducados. Este fue el precio pagado para arrancar al rey un privilegio.

> ...para que en la elección de oficios, perpetuamente y para siempre jamás, se hiciese sin distinción de estados, guardando la costumbre que se había observado hasta el año de mil quinientos noventa y cuatro, anulando todo lo que en contrario se ejecutare y hubiere ejecutado en adelante, porque en esta ciudad nunca había de haber mitad de oficios, como consta de dicho privilegio...[42].

Con este donativo, la ciudad pretendía contrarrestar la pérdida de poder que estaba suponiendo la venta de regidurías, para impedir que determinados oficios, como eran las alcaldías ordinarias, las de la Santa Hermandad y el oficio de alguacil mayor —este último, también en proceso de venta— fueran ejercidos únicamente por miembros del estado noble, que aspiraban a hacer de dichos oficios un símbolo de distinción social que terminara institucionalizando su privilegiada posición para ver así potenciada su calidad y prestigio social, elementos de peso en el esquema de valores de la sociedad barroca.

42. AHMV. AA.CC., fecha: 08/04/1703.

Esta cuestión de la «mitad de oficios» o «distinción de oficios» fue muy recurrida por determinados sectores sociales en los concejos castellanos a lo largo de los siglos bajomedievales, así como en la Edad Moderna —fundamentalmente en el siglo XVI-XVII—, para reservar un numero de oficios a un determinado grupo social constituido en estado y reconocido por ordenamiento jurídico. En la mayoría de casos, el objetivo fueron aquellos oficios anuales que reportaban mayores honores a sus servidores[43].

Pese al privilegio arrancado a Felipe IV en los años treinta, las citadas varas continuaron entregándose únicamente a miembros del estado noble. El argumento para justificar la reserva de estos oficios a este determinado grupo social ponía énfasis en la costumbre que siempre se había seguido en la ciudad de otorgar estos cargos a aquellos individuos con acreditada nobleza. En este sentido, en sesión concejil de 1703, se recordaba cómo, en 1662, el corregidor de Chinchilla-Villena, D. Pedro de la Cuadra Remírez, señalaba que se guardara la costumbre de dar los oficios de alcaldes ordinarios de la Santa Hermandad y de alguacil mayor a los hidalgos de sangre «...en atención de aver sido esta Ciudad poblada de Jente Noble, y que se especificase assí en las elecciones que se hiziesen en adelante que no se hazia antes, por sentado y ser tan savido esta costumbre»[44]. De nuevo, en 1664, se ordena por parte del corregidor que se guarden las cinco varas para aquellos que puedan acreditar su nobleza. Con la creación del corregimiento de Villena en 1690, serían suprimidas, como ya dijimos, las dos varas de justicia que representaban a los alcaldes ordinarios, eliminándose así dos cargos reservados para los nobles. En cuanto a la vara de alguacil mayor, este oficio también sería sustraído de los cargos electos reservados para los hidalgos desde el momento en que fue vendido, cayendo en manos de la familia Mergelina Mota, como señalábamos más arriba.

Así, desde mediados del siglo XVII y durante el XVIII, los únicos oficios que se seguían reservando para los nobles se reducían a las alcaldías de la Santa Hermandad, que representaban el ejercicio de los oficios honoríficos y la distinción de estados en la ciudad de Villena.

La Santa Hermandad, institución que tiene su origen en el Medievo e impulsada en Castilla por los Reyes Católicos, fue creada como un dispositivo

43. DÍAZ DE LA GUARDIA Y LÓPEZ, L. «La mitad de oficios en concejos. Madridejos y otros casos entre el Medievo y la Edad Moderna», *Espacio, Tiempo y Forma.* Serie III, Historia Medieval, tomo 20, 2007, pp. 43-95.

44. AHMV. AACC., fecha: 02/09/1703.

policial que había de ser sostenido por gentes de armas. Su evolución respondió a las características de un tribunal rural encargado de controlar la delincuencia en las zonas rurales, caminos, despoblados, etc., que con el tiempo fue desprendiéndose de sus funciones por la progresiva asunción de estas por parte de la justicia ordinaria local y territorial, hasta adquirir una sugerente carga honorífica[45].

Esta fue, precisamente, la evolución que siguió la Santa Hermandad en la ciudad de Villena. En el siglo XVII,como en el XVIII, sus funciones son única y exclusivamente honoríficas, y sus tareas originarias se hallan absorbidas tanto por la justicia local como por los corregidores. Pero, aun así, en una sociedad donde el honor otorgaba distinción y prestigio entre otras valoraciones, la institución de la Santa Hermandad gozó, en este sentido, de muy buena salud y consideración.

Los alcaldes eran elegidos de forma electiva por insaculación todos los años hacia el día de San Juan (24 de junio). Se trataba de una sesión muy concurrida a la que no solían faltar los capitulares, ya que su ausencia, lógicamente, los excluía de participar en la elección de los alcaldes. Para dichos cargos podían salir electas todas aquellas personas que en la ciudad podían hacer demostración de su nobleza y vecindad.

Los capitulares, en estas elecciones, jugaban un papel fundamental: eran los únicos habilitados para poder elegir alcaldes, lo cual ponía de manifiesto el control que la oligarquía local tenía sobre estos cargos honoríficos, de forma que un reducido grupo de individuos era el que, año tras año, los designaba, respondiendo, al margen de su nobleza, a criterios de afinidad, amistad, confianza, parentesco, etc., que mostraban las ligaduras existentes entre los miembros de las familias principales de la ciudad[46].

Para poder mantener esta institución como escaparate de la distinción de estados en la ciudad, la oligarquía local tuvo que desarrollar un mecanismo de «exclusividad formal»[47] y selectiva, como fue lo que llamaban la *Ordenanza y Real Estatuto*, es decir, un estatuto de nobleza (y limpieza de sangre); y al igual desarrollaron numerosos y distintos cabildos por toda Castilla durante la

45. GÓMEZ VOZMEDIANO, M. F. «Una corte rural de justicia: la Santa Hermandad Vieja de Almodóvar del Campo (1456-1808)», *Cuadernos de Historia Moderna,* 1999, n.º 22, pp. 107-135.

46. AZORÍN ABELLÁN, J. *Las familias poderosas...*, p. 47.

47. HERNÁNDEZ FRANCO, J., RUIZ IBÁÑEZ, J. J. «Conflictividad social en torno a la limpieza de sangre en la España Moderna», *Investigaciones Históricas*, n.º 23, 2003, pp. 35-56.

Edad Moderna[48], para favorecer el cierre social de determinadas instituciones (Santa Hermandad, concejo municipal, cabildos eclesiásticos).

En el caso de Villena, el estatuto de nobleza fue utilizado como filtro para valorar las informaciones de nobleza y limpieza de sangre requeridas por el concejo a aquellos individuos interesados en formar parte como candidatos a ejercer los oficios honoríficos de la ciudad. Pero también resultó una herramienta útil, de la que se beneficiaría el patriciado local para investigar, evaluar y emitir informes a la Cámara de Castilla sobre la calidad, limpieza de sangre y trayectoria tanto personal como familiar, de advenedizos que pretendían acceder al regimiento de la ciudad en respuesta al acrecentamiento de oficios.

Este estatuto, basado, según la oligarquía, en el «antiguo gobierno y práctica observada» en la ciudad «desde tiempos inmemoriales», respondía a un *autoproclamado* estatuto de nobleza que había sido aprobado por el Consejo de Castilla en 1682 y refrendado en última instancia por Carlos II en 1692. Sin embargo las atrocidades sufridas por la ciudad durante la guerra de Sucesión y el recurrido argumento de la quema de papeles y archivos, junto con la fidelidad a la causa borbónica de la ciudad, fueron las explicaciones que la oligarquía vendió al nuevo rey, Felipe V, para que, de nuevo, ratificara el estatuto de nobleza en 1722[49].

IV. Los actores sociales de la elite de poder villenense del Seiscientos.

Todo este proceso descrito de patrimonialización de los cargos y de cierre social en las instituciones honoríficas y de gobierno, fue protagonizado por actores sociales procedentes de las familias principales o poderosas, como gustaban denominarse. Poco más de una decena de apellidos —como Gasque, Selva, López de Oliver, Medina, Herrero, Cervera, Guerao, Rodríguez Navarro, Miño, Fernández de Palencia y Mergelina— fueron los linajes que participaron de estos procesos, de los cuales algunas familias e individuos sobresalieron por encima del resto por adoptar pautas de comportamiento y desarrollar trayectorias personales propias de una «cultura de elites»[50], convirtiéndose en

48. SORIA MESA, E., *La nobleza en la España moderna…, op. cit.*, p. 47.

49. RUIZ IBÁÑEZ, J. J., VINCENT, B. *Los siglos XVI y XVII…*, pp. 72-73.

50. HERNANDEZ FRANCO, J. «Cultura de elites y estratificación social en España Moderna. Aproximación metodológica a través de los estatutos e información de limpieza de sangre», en HERNÁNDEZ FRANCO, J. (ed.): *Familia y poder. Sistemas de reprducción social en España (siglos XVI-XVIII)*, Murcia, 1995, pp. 81-99.

miembros de una reducida «elite local»[51]. Pasemos a analizar algunos casos particulares.

Uno de los apellidos destacados durante el siglo XVII en Villena fue el de los Miño. Se trataba de un linaje consolidado en la ciudad, donde sus diversas ramas familiares vivían holgadamente, gozaban del patrimonio suficiente para vivir de sus rentas, formaban parte de los escenarios de decisión de los asuntos públicos al haber participado en el proceso de compra de cargos municipales, etc. Sin embargo el afán de ascender socialmente y la búsqueda de prestigio habían llevado a algunos de sus vástagos a protagonizar interesantes carreras de promoción social que habrían de trascender el ámbito local, poniendo de manifiesto la importancia de la movilidad geográfica para la promoción de las elites[52].

Este es el caso del capitán D. Alonso Miño Muñoz, natural de la ciudad de Villena, a quien el ejercicio de su carrera militar lo había llevado en sus años de juventud a abandonar su ciudad natal. Casó con D.a Jerónima Guardiola Enríquez y Guzmán, natural de la villa de Madrid, matrimonio que le permitió gozar de una buena posición así como establecer una interesante red de relaciones familiares próximas a las esferas de la alta administración. Esa posición, en algunos casos, fue aprovechada por parientes de Villena, como su hermano Matías Miño o su primo Leonardo de Miño, para que intercediera por ellos con el fin de proporcionarles sendos oficios de regidor[53]. También le sirvió para comprar la alcaidía de la fortaleza de Villena en 1629, por la que pagó 400 ducados, además de participar en la compra del cargo de alguacil mayor perpetuo de la ciudad, oficio que ejerció hasta su muerte.

De su matrimonio nació una única hija, D.ª Josefa Miño Guardiola y Guzmán, para la que concertó el enlace ventajoso con el doctor D. Juan José de la Calle, caballero de la orden de Santiago, quien fuera oidor y alcalde de la Real Chancillería de Sevilla y miembro del Consejo de Hacienda. De este matrimonio no habría descendencia, por lo que en su testamento D.ª Josefa, dis-

51. MOLINA PUCHE, S. «Elite local: análisis de un concepto a través de las familias de poder del corregimiento de Chinchilla-Villena en el siglo XVII», *Estudis*, n.º 31, 2005, pp. 197-222.

52. Para profundizar sobre esta cuestión ver YUN CASALILLA, B. «Introducción. Entre el imperio colonial y la monarquía compuesta. Elites y territorios en la Monarquía Hispánica (ss. XVI y XVII)» en YUN CASALILLA, B. (coord.): *Las redes del Imperio. Elites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, Madrid, 2009, pp. 11-35.

53. AHPNV. Escribano Alonso Oliver, fecha: 29/01/1630 y 30/01/1630.

puso que se estableciera con sus bienes un Patronato Real de Legos a favor de los descendientes de su linaje que se inclinaran por seguir carrera eclesiástica, antes que derivar su patrimonio hacia alguna de las ramas colaterales del linaje. Al final, pese a ser uno de los miembros más destacados e influyentes de los Miño durante la primera mitad del siglo XVII, la promoción de su familia se vió truncada con su propia muerte y por la muerte sin descendencia de su hija.

La continuidad de la rama familiar más directa de este linaje en la ciudad sería la constituida por el regidor D. Alonso Miño García, sobrino del capitán D. Alonso Miño Muñoz. D. Alonso casaría con D.ª Juliana Robres Barnuevo Valterra, natural de la ciudad de Chinchilla y perteneciente a una de las familias de su elite local. Fruto del interés por crear nuevos vínculos de parentesco entre familias de un mismo corte social en espacios diferentes, hay que entender la celebración de este matrimonio concertado del que nacerían cinco hijos, de los que destacamos a dos, D. Alonso y D. Jerónimo Miño Valterra, por su especial vinculación con la ciudad de Villena, especialmente el primero. Al igual que hiciera su tío abuelo el capitán D. Alonso Miño Muñoz, D. Alonso Miño Valterra, como medio para promocionarse, sirvió en el ejército, donde llegó a alcanzar el grado de capitán. En su época de mozo había servido durante varios años en la plaza africana de Orán —coincidiendo con la etapa en la que es gobernador de este lugar el VI Marqués de los Vélez— alistado en las milicias del rey, servicio por el cual fue recompensado años más tarde, en 1692, con la concesión de una merced para vestir un hábito de orden militar. Sus servicios no quedaron ahí, sino que, con el inicio de la guerra de Sucesión, participó activamente a favor del rey Felipe V poniéndose al frente, como capitán, de la compañía de milicianos reclutados por la ciudad en 1703, con ocasión del enfrentamiento que se presagiaba con Portugal; así como, en 1704, estuvo al frente de la milicia local que partió hacia el sitio de Orán[54].

A su regreso a Villena en los años setenta del siglo XVII, contrajo matrimonio con una de las familias más importantes de la ciudad como eran los Fernández de Palencia. Va a casar con D.ª Juana Fernández de Palencia Spuche Rodríguez y Carrasco, viuda de D. Juan Soriano Bernal, única heredera y descendiente de la rama familiar de los Fernández de Palencia. Su matrimonio le permitió ejercer el oficio de alférez mayor de la ciudad, propiedad de su mujer, lo que le encumbraba al cargo municipal con mayores preeminencias de la

54. AZORÍN ABELLÁN, J. *Las «familias poderosas»...*, p. 127.

ciudad y pasaba a formar parte de la oligarquía local. Fruto de este matrimonio, nacería su única descendiente, D.ª Juliana Miño Fernández, para la cual se concertaría el matrimonio con D. Cristóbal de Mergelina y Mota, entroncando así con la rama familiar más poderosa de los Mergelina.

En cuanto a D. Jerónimo Miño Valterra siguió el mismo *cursus honorum*[55] de su hermano en el ejército. En 1689 anda sirviendo como capitán de infantería al servicio del rey, muy probablemente, al igual que hiciera años atrás su hermano, en la plaza africana de Orán. Con el objetivo de promocionar su carrera y, cómo no, su propio apellido, D. Alonso, en 1697, le cedió la merced que le había concedido Carlos II para vestir un hábito militar. Para sufragar los diferentes gastos ocasionados por los informes, tiró de las relaciones familiares de parentesco para poder reunir el dinero necesario. En este sentido, contó tanto con la ayuda económica de su primo D. Fernando de Robres, alférez mayor de la ciudad de Chinchilla y alcaide de la fortaleza de Sax, como con la de su tío D. Alonso Miño Doménech, quien empeñó diferentes joyas de oro en la villa de Onteniente por valor de 64 doblones de oro. La ayuda de estos familiares, junto con la de su hermano, su sobrino el arcediano y arcipreste de la iglesia de Santiago D. Alonso Miño Mota y Córdoba, y D. Cristóbal de Mergelina Muñoz y Mota, caballero de la orden de Santiago, dio sus frutos, y, en 1699, D. Jerónimo consigue vestirse el hábito militar de la orden de Calatrava.

Su promoción no quedará ahí. En 1700 concierta con el regidor de la ciudad de Murcia, D. Lucas Gómez de la Calle, el matrimonio con la hermana de este, D.ª María Gómez de la Calle, viuda del regidor D. José Hervás, enlace que le permitirá ejercer en el concejo murciano un oficio de regidor de esta familia integrándose así en el grupo oligárquico de la ciudad. Pero mayor rédito para su carrera profesional, promoción y ascenso social supondrá el estallido de la guerra de Sucesión, circunstancia que le permitirá introducirse en los círculos proborbónicos de la elite murciana y regnícola, como pone de manifiesto su

55. Para ver la trayectoria personal y militar de D. Jerónimo Miño Valterra, seguir AZORÍN ABELLÁN, J. *Las familias poderosas...*, pp. 96-98; AZORÍN ABELLÁN, J. «Redes de parentesco de la elite local de Villena a principios del siglo XVIII», en MOLINA PUCHE, S., IRIGOYEN LÓPEZ, A. *Territorios distantes, comportamientos similares. Familias, redes y reproducción social en la Monarquía Hispánica (siglos XIV-XIX)*, Murcia, 2009, pp. 321-344; y CHACÓN JIMÉNEZ, F., MOLINA PUCHE, S. «Familia y elites locales en las tierras de señorío. Las relaciones clientelares como elemento de promoción social», en ANDÚJAR CASTILLO, F. y DÍAZ LÓPEZ, J. P. *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El señorío de los Vélez*, 2007, pp. 57-75.

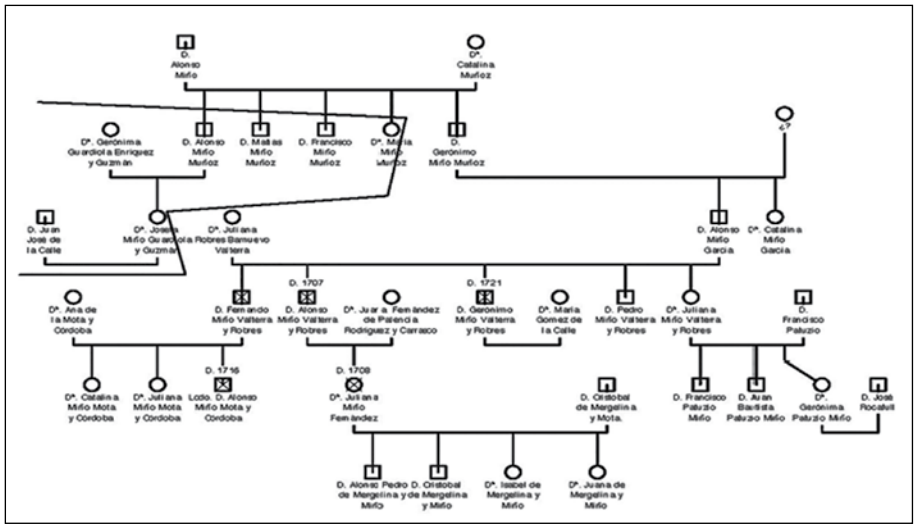

Genealogía de la familia Miño Valterra (principios s. XVII-hasta 1730).

buena amistad con D. Antonio de Roda y Fajardo —quien tras la guerra sería recompensado por Felipe V con el título de conde del Valle de San Juan— o con el Inquisidor General del Reino D. Luís Arroyo —quien además fuera secretario del todopoderoso obispo Belluga—. En ese contexto bélico[56], la carrera militar de D. Jerónimo recibiría un fuerte espaldarazo desde el momento en que entró al servicio del obispo Belluga —el hombre fuerte de Felipe V en el Reino de Murcia, encargado desde 1706 de armar la defensa del territorio murciano—, incorporándose a la red clientelar del obispo y recibiendo su protección, lo que le valió ser nombrado sargento mayor del reino y de la ciudad de Murcia, convirtiéndose en una de las figuras militares más relevantes durante la guerra en este territorio. Solo una mácula podía ponerse a su meteórica carrera de ascensos y de promoción social: la falta de descendencia[57]. De nuevo la troncalidad del linaje carecía de un vástago varón que permitiera la continuidad del linaje Miño entre los ilustres no solo de la ciudad de Villena,

56. GUILLAMÓN ÁLVAREZ, J., MUÑOZ RODRÍGUEZ, J. D., «Las milicias de Felipe V. La militarización de la sociedad castellana durante la Guerra de Sucesión», *Revista de Historia Moderna*, n.º 25 (2007), pp. 89-112.

57. D. Jerónimo no tuvo descendencia legítima, por lo que, a su muerte, su patrimonio basculó hacía una rama colateral de su linaje, como eran los descendientes de su hermana. D. Francisco Patuzio Miño, natural de Alicante, sería el universal heredero.

sino también a nivel de reino dado el importante proceso de ascenso social que había protagonizado y el importante papel que le había tocado desempeñar durante los años bélicos en el Reino de Murcia y Valencia, además de por el importante capital relacional que había sido capaz de articular.

Paralelamente, no menos interesante resulta la otra rama familiar de los Miño, de la que destacamos la figura de D. Alonso Miño Doménech[58]. La movilidad geográfica y las relaciones clientelares, al igual que en los casos anteriores, van a estar en la base de su particular proceso de ascenso social. En este sentido, D. Alonso concertó su matrimonio, en la década de 1660, con D.ª Isabel de Molina y Cárdenas, vecina de la villa de Mula, del Reino de Murcia, hija de D. Sancho de Molina Soto, alcaide del castillo de Mula, de la prestigiosa familia de los Molina Soto, reconocidos miembros de la oligarquía local, así como integrantes de la red clientelar de los marqueses de los Vélez[59].

Su particular proceso de promoción social lo obligó a desplazarse hasta la villa de Mula, lugar desde donde fue promocionado por su suegro para entrar en contacto con la reducida camarilla del VI marqués de los Vélez, el señor D. Joaquín Fajardo de Requesens. El patrocinio de su «amo», término con el que el propio D. Alonso se dirigía a su señor, le permitió vestir un hábito militar de la orden de Santiago en 1667, siendo el primer oriundo de la ciudad de Villena que lo conseguía[60], lo que le permitía escalar en la tabla de honores. Su fluida relación con el marqués lo llevó a ser nombrado persona próxima de confianza, pasando así a ser su mayordomo y, poco después, a regentar la alcaidía del castillo de Mula. La importancia de estos nombramientos o concesiones no radicaba en última instancia en los sueldos que dichos cargos le proporcionaban —por el primero de ellos recibía 10 reales y 9 maravedíes diarios, y por el segundo,1500 reales anuales—, sino en la promoción social que dichos nombramientos le habían proporcionado.

El ejercicio de la mayordomía de la Casa de los Vélez lo condujo a desplazarse allí donde se trasladara la corte de su señor. Los viajes a Italia, durante la etapa en la que el VI marqués fue virrey de Nápoles y Sicilia entre 1675

58. AZORÍN ABELLÁN, J. «Redes de parentesco...», pp. 321-344.

59. LEMEUNIER, G., GONZÁLEZ CASTAÑO, J. «Señores y oligarcas. Las luchas políticas en Mula durante los siglos XVI y XVII», *Áreas*, 10, 1989, pp. 119-144.

60. CHACÓN JIMÉNEZ, F., MOLINA PUCHE, S. «Familia y elites locales...», pp. 57-75.

y 1683[61], los alternó con largas estancias en la villa de Madrid, lugar cercano a la Corte, donde estableció contacto con notables representantes de la alta administración y le sirvió para afianzar las relaciones familiares, especialmente con su prima D.ª Josefa Miño Guardiola y Guzmán, y concertar el matrimonio de su única hija, D.ª María Ventura Miño, con D. Fernando Miño y Escobar, caballero de la orden de Calatrava, natural de la ciudad de Lucena.

A principios de la década de l690, una vez terminada su etapa de mayordomo por la muerte de su señor en 1693, regresará a su ciudad natal, donde pasará los últimos años de su vida ejerciendo el cargo de regidor que había comprado su padre, así como, desde 1692, regentando la alcaidía de la fortaleza de la ciudad de Villena por renuncia de su pariente D. Juan José de la Calle.

Como epílogo de su vida, sus últimos años coincidieron con los efervescentes episodios de la guerra de Sucesión en estas tierras manchego-valencianas defendiendo la causa borbónica, escaparate bélico que utilizó, como otros miembros de su linaje, para promocionar la carrera militar de su nieto mayor, D. Juan Antonio Miño y Escobar. En 1709 moriría, y en 1710 lo haría su hermano, el arcipreste de la parroquial de Santiago, D. Pedro Miño Doménech, convirtiéndose D. Juan Antonio Miño y Escobar, junto a sus hermanas, en los universales herederos de ambos; este vástago puso fin a la presencia de esta rama familiar de los Miño en Villena al trasladarse a la ciudad natal de su padre, Lucena, así como a la villa de Borox (Toledo) y Madrid.

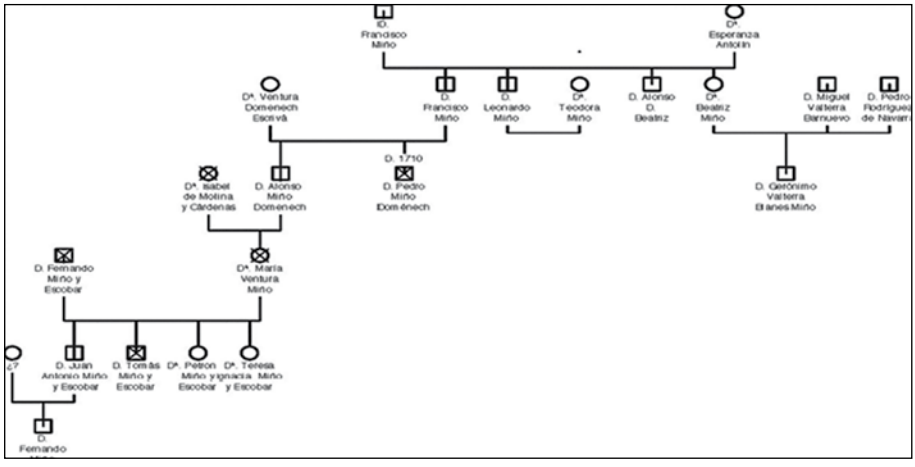

61. SABATINI, G. «El Nápoles del marqués de los Vélez y la obra de don Bonaventura Tondi», en GUILLÁMÓN ÁLVAREZ, F. J., MUÑOZ RODRÍGUEZ, J. D., SABATINI, G., CENTENERO DE ARCE, D., *Gli Eroi Fassardi. Los Héroes Fajardos. Movilización social y memoria política en el Reino de Murcia (ss. XVI al XVIII),* Murcia, 2005, pp. 85-104.

El otro gran linaje de la ciudad de Villena a lo largo del siglo XVII va a ser el de los Mergelina. Sus orígenes en este lugar se remontaban hasta, al menos, mediados del siglo XV. Descendientes del bachiller D. Fernando de Mergelina y de D.ª Juana Gasque, durante la guerra del Marquesado este ascendiente había destacado «como uno de los más principales caballeros hijosdalgo de dicha Ciudad de Villena, fue parte especial para que aquel Marquesado que estaba enajenado de mi Real Corona se redujese a ella; por lo que en el año de mil cuatrocientos y setenta y seis, los Señores Reyes Católicos, Don Fernando y Doña Isabel, de Gloriosa memoria, le hicieron merced de una propiedad que cedió a la dicha ciudad...»[62]. De este modo, la guerra del Marquesado también había servido para promocionar diferentes apellidos, como fue el caso de este Mergelina cuya toma de partido por los Reyes Católicos le fue recompensada con concesiones materiales tras el conflicto bélico.

Más de un siglo después, en el XVII, sus descendientes forman uno de los linajes principales de la elite local, participando en el proceso de perpetuación social y de cierre en las instituciones de poder, hasta lograr promocionarse socialmente, desde finales del seiscientos, hasta cotas que traspasan el mero ámbito local.

Si los Miño habían puesto en la movilidad geográfica la base para su particular proceso de ascenso social, los Mergelina, por el contrario, van a apostar por mantener la estrategia de un linaje fuerte y cohesionado forjado en torno a lazos de consanguinidad y familias locales que les permitiera mantener una posición hegemónica en el contexto político, económico y social de la ciudad, es decir, para «mantenerse arriba»[63]. Para ello tendrían que echar mano de estrategias de reproducción y perpetuación social, de modo que el linaje se mantuviera, generación tras generación, entre los más grandes de la ciudad.

Para este objetivo, el matrimonio, va a jugar un papel determinante. En no pocas ocasiones, los Mergelina concertarán matrimonios consanguíneos entre parientes, estrategia muy recurrida por las familias poderosas en la época. Estos matrimonios aparecen como una opción muy válida y utilizada cuando no encuentren candidatos adecuados en otros linajes, de modo que, para lle-

62. AHMV. AACC., fecha: 10/01/1721, folios: 35-52.

63. HERNÁNDEZ FRANCO, J. y MOLINA PUCHE, S. «Mantenerse arriba. Las familias dominantes en la Castilla moderna.», en CHACÓN JIMÉNEZ, F., HERNÁNDEZ FRANCO, J. *Espacios sociales, universos familiares. La familia en la historiografía española,* Murcia, 2007, pp. 219-244.

var a cabo su propia reproducción social, buscarán cónyuge dentro del propio linaje con el fin de fortalecer su cohesión y evitar así la fragmentación patrimonial y el debilitamiento del poder familiar.

A la vez, la política matrimonial de celebrar matrimonios concertados ventajosos con vástagos de otras familias de la elite local les permitiría establecer una amplia red de parentesco en torno a su mismo grupo social. De esta forma, apellidos como Selva, Gasque o Fernández de Palencia van a ser los elegidos para emparentar y ampliar el abanico de posibilidades de mercado matrimonial donde las familias troncales del linaje Mergelina puedan encontrar al candidato o canfidata más apropiados o, ante la falta de descendencia o de parientes célibes, hacer bascular el patrimonio familiar hacia el pariente más adecuado.

El resultado de estas estrategias será la configuración de una amplia red de parentesco que, en función de los intereses particulares, será utilizada para renovar lazos de afinidad familiar con nuevos matrimonios, para traspasar el patrimonio generacionalmente, promocionar socialmente a individuos del propio linaje o actuar apopyándose en lazos de solidaridad familiar en situaciones problemáticas. Veamos en la práctica cuál es la evolución de las familias más importantes de este linaje.

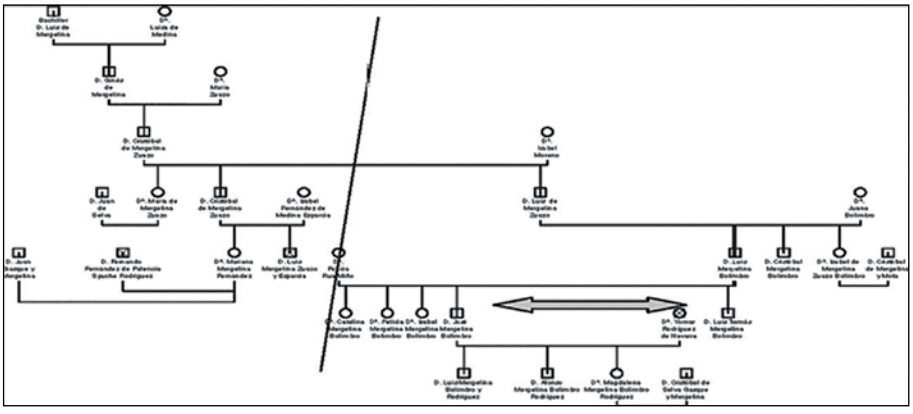

Genealogía Mergelina Zuazo Bolimbro (principios s. XVII hasta 1730)

Una de las dos ramas familiares del linaje Mergelina que se van a desarrollar, a lo largo del siglo XVII, es la formada por los descendientes de D. Ginés de Mergelina y D.ª María Zuazo. Su nieto, el regidor D. Cristóbal de Mergelina Zuazo era uno de los miembros destacados de la elite local villenense, además de que en su cabeza había recaído el mayorazgo de su casa, aquel

que fundara con licencia real, a finales del siglo XV, su antepasado el bachiller Fernando de Mergelina[64]. De su matrimonio con D.ª Isabel Fernández de Medina Esparcia, hija del hidalgo D. Francisco Fernández de Medina Esparcia, nacieron dos hijos.

Su primogénito y único hijo varón, D. Luís Mergelina Zuazo y Esparcia, que se había ordenado sacerdote para regentar el vínculo y patronazgo fundado por el canónigo D. Ginés de Mergelina —el cual llevaba aparejada la capilla de los Ángeles de la parroquial de Santiago, enterramiento habitual de los Mergelina—tuvo que colgar los hábitos en 1665 para gestionar el patrimonio familiar tras el inesperado fallecimiento de su padre[65]. De esta forma se convierte en el mayorazgo de su casa, continuando así con la troncalidad de la línea de varón en las sucesiones al patrimonio vinculado y pasando a ejercer el cargo heredado de regidor perpetuo de la ciudad. Su nuevo papel dentro de la familia lo obligaba a concertar un matrimonio que le permitiera reproducir socialmente su estatus y posición dentro de la ciudad, como también transmitir sus bienes y el patrimonio familiar. Para ello, contó con el patrocinio familiar de su tío D. Cristóbal de Mergelina y Mota, quien lo ayudó a concertar el enlace con D.ª Ángela Galiano Spuche Ossa, natural de la villa de Almansa e hija del regidor perpetuo D. Luis Galiano Spuche. Un matrimonio, como apuntaban sus protagonistas, con el cual «...se han de renovar el parentesco, amor y antigua correspondencia que han tenido y tienen las familias de ambas casas.»[66]. Sin embargo la temprana muerte de D. Luis daría al traste con todos sus propósitos.

La otra heredera de D. Cristóbal de Mergelina Zuazo sería su hija D.ª Mariana Mergelina Fernández, sobre la cual recaería todo el patrimonio familiar, así como el mayorazgo principal del linaje al fallecer su hermano. Su madre, D.ª Isabel Fernández de Medina, en 1671[67], había concertado su matrimonio y ajustada una dote de 3000 ducados, para emparentar con D. Fernando Fernández de Palencia. Lógicamente, este matrimonio era muy ventajoso para ambas casas por cuanto reunía en sus contrayentes los patrimonios más importantes de sus familias y, en consecuencia, reforzaba la posición dominante de estas en la ciudad. Pero los designios del destino dieron

64. MOLINA PUCHE, S. P*oder y familia...*, p. 224.

65. AHPNV, Escribano Nicolás Santolín, fecha: 20/06/1665, folio: 72.

66. AHPNAb, leg. 481b, fecha: 11/07/1668, p. 210.

67. AHPNV. Escribano Francisco Oliver, fecha: 18/03/1671, folio: 20.

al traste con el matrimonio, ya que al poco tiempo fallecería D. Fernando sin descendencia.

En segundas nupcias, su viuda D.ª Mariana de Mergelina, casaría con su pariente el regidor D. Juan Gasque y Mergelina, matrimonio del que nacerían cinco hijos. El primogénito D. Cristóbal Gasque Mergelina, cuando alcanzó la mayoría de edad en 1702 y tras celebrar el matrimonio con su prima D.ª María Fernández Gasque y Mergelina, tomó posesión de los tres vínculos que le pertenecían de su difunta madre, entre ellos, el mayorazgo de los Mergelina[68]. De esta forma podemos comprobar como la falta de descendencia de varón dentro de la familia Mergelina Zuazo supone que el patrimonio familiar bascule hacia otro apellido, los Gasque, de ahí la importancia que, como señalábamos, revestía el crear una red de parentesco con otras familias.

Escudo heráldico de la familia Mergelina

68. El mayorazgo de los Mergelina era conocido como el vínculo de la casa de Cascante, que fundó D. Pedro de Medina; los otros dos son el que fundó Francisco Navarro Esparcia y su mujer, y el fundado por Diego Bolimbro. AHPNV, Escribano Juan Mellinas Navarro, fecha: 05/05/1702, pp. 47-50v.

Fachada del palacio Mergelina. Plaza de las Malvas (Villena).

La otra rama familiar destacable del linaje Mergelina será la constituida a partir de los descendientes de D. Luis Gómez de Mergelina. El regidor D. Cristóbal de Mergelina alcanzó una importante cota de poder e influencia en la vida política local a principios del siglo XVII, llegando incluso a ejercer funciones de justicia en todo el partido al erigirse en teniente de corregidor de Chinchilla-Villena. Pero esta posición dominante fomentará una fuerte rivalidad entre esta rama familiar de los Mergelina con los Fernández de Palencia, con el resultado en 1643 de la muerte violenta del primogénito de aquella D. Luis de Mergelina y Mota[69].

Con el fallecimiento de este, todas las esperanzas tanto de perpetuación como de reproducción social de la familia quedaban puestas en la persona de su hermano, el licenciado D. Cristóbal de Mergelina y Mota. Este ejercerá como teniente la alcaidía de la fortaleza de Sax al menos desde 1671 y, desde esta misma fecha, llevará la vara de alguacil mayor de la ciudad, oficio del que su familia tenía comprada la mayor parte, así como también ostentará el cargo de alguacil mayor del Santo Oficio, más una regiduría perpetua en el concejo, instrumentos que le van a permitir manejar importantes cotas de poder y mando a nivel local.

69. MOLINA PUCHE, S., *Poder y familia...*, p. 35.

En cuanto a la política matrimonial se refiere, concertó su matrimonio con su prima D.ª Isabel de Mergelina Zuazo Bolimbro, hija del capitán D. Luis de Mergelina Zuazo, fortaleciendo así no solo las relaciones de parentesco entre las dos ramas más importantes del linaje Mergelina, sino también su propia posición dentro de la élite local y el propio capital relacional con vistas a promocionar las carreras de sus hijos.

En este sentido, antes de su muerte en 1672[70], debió de dejar concertado el matrimonio de su primogénito, D. Luis Antonio de Mergelina y Mota —que se celebraría un año después siendo este un joven adolescente de trece años— con D.ª Catalina Muñoz de Orellana, hija única del regidor perpetuo D. Lorenzo Muñoz de Orellana, reforzando así la parentela con una nueva familia emergente de hidalgos procedentes de Caravaca. Y también la propia figura del joven D. Luis Antonio se reforzó cuando, en 1681, consiguió vestirse el hábito militar de la orden de Montesa, de gran prestigio en esta zona levantina.

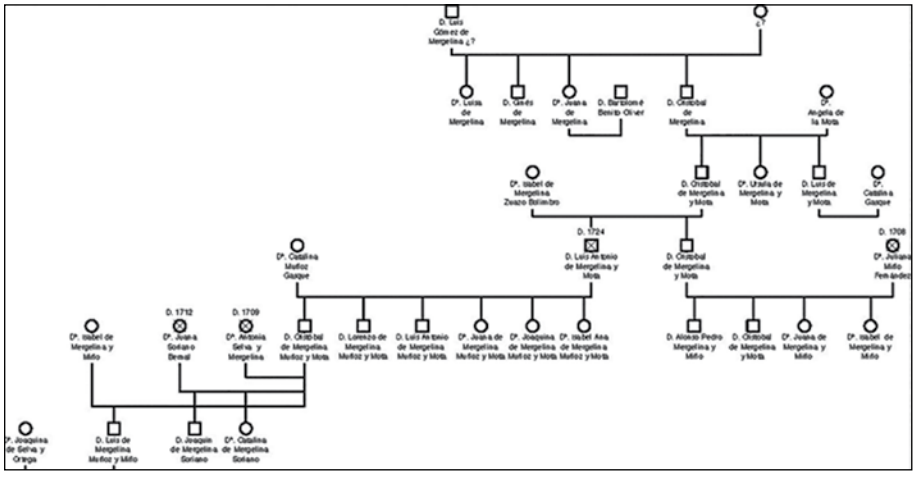

Genealogía Familia Mergelina Mota (principios s. XVII hasta 1750)

Del mismo modo, su hermano menor, D. Cristóbal de Mergelina y Mota, durante su minoría de edad en la década de 1680, con el fin de promocionar su persona había sido encomendado al servicio, en Madrid, del Duque de Arcos y

70. AHPNV, Escribano Francisco Oliver, fecha: 12/11/1672, folio: 71. 71 AHPNV. Escribano J. Mellinas Navarro, fecha: 19/04/1684, p. 56.

Maqueda[71]. Su regreso a Villena, a principios de la década de 1690 por la llamada de su hermano, coincide con el inicio de la meteórica carrera de promoción y ascenso social de D. Luis Antonio, de quien se pone a su servicio ejerciendo sus cargos en la ciudad y al frente de la familia durante la minoría de edad de su sobrino D. Cristóbal de Mergelina Muñoz. Paralelamente, la carrera política de D. Luis Antonio de Mergelina y Mota, se había iniciado en el propio concejo local ejerciendo los oficios heredados de alguacil mayor de la ciudad y del Santo Oficio por el estado eclesiástico y continuando así con la presencia de su familia en las instituciones. En 1693, siendo teniente de corregidor en Villena, logra capturar al famoso bandolero José Navarro, circunstancia que aprovechará, con el favor del justicia mayor, parapedir al rey una merced: su nombramiento de corregidor[72].

Concedida su petición, en 1695 pasará a ejercer el cargo de corregidor de las villas leonesas de Carrión y Sahagún, lo que le supondrá dar un salto cualitativo en su carrera profesional, ya que pasa de teniente nombrado por el corregido a corregidor nombrado por el rey; es decir, del pequeño poder municipal a la gestión jurisdiccional de un territorio más amplio y, lo que es más importante, a formar parte de la red clientelar *supralocal* de servidores públicos del rey, aunque sea en uno de los estadios intermedios, como era el cuerpo de los corregidores o «delegados reales ordinarios»[73].

Su regreso a Villena a comienzos del siglo XVIII, tras cumplir su anterior cometido, va coincidir con el estallido de la guerra de Sucesión. Este conflicto bélico iba a suponer un fuerte espaldarazo en la promoción de su carrera profesional. Secularmente, para la nobleza servir en el ejército había sido una obligación, más moral que impositiva, que iba adherida a su condición social —y ello pese al retraimiento que en ciertos casos se percibe en el siglo

71. MOLINA PUCHE, S. *Poder y familia...*, p. 127.

72. RUIZ IBAÑEZ, J. J., *Las dos caras de Jano. Monarquía, ciudad e individuo.* Murcia, 1588-1648. Murcia, 1995, p. 45.

73. HERNÁNDEZ FRANCO, J., MOLINA PUCHE, S. «El retraimiento militar de la nobleza castellana con motivo de la guerra franco-española (1635-1648). El ejemplo contrapuesto del Reino de Murcia», *Cuadernos de Historia Moderna,* n.º 29, 2004, pp. 111-130.

74. IMÍZCOZ BEUNZA, J. M.ª y GUERRERO, R. «Familias en la Monarquía: la política familiar de las elites vascas y navarras en el Imperio de los Borbones», en *Casa, familia y sociedad (País Vasco, España y América, siglos XV-XIX),* coord. por José María Imízcoz Beunza, 2004, pags. 177-238.

XVII[74]— pero a la vez también era un buen escaparate para promocionarse socialmente.

La promoción de este Mergelina, ya por entonces delegado regio, se efectuaría a través del servicio en la administración del Estado, pues formaba parte de la política del nuevo rey Felipe V el apartar a los grandes nobles castellanos, algunos de ellos austracistas, que tanto habían influido en el reinado anterior, y promocionar la carrera de sus partidarios de la pequeña y mediana nobleza procedentes de la periferia[75], lo que suponía una savia nueva a la que confiar la nueva articulación de las estructuras políticas y administrativas del Estado borbónico.

Su dedicación a la causa borbónica y su impecable trayectoria como corregidor y superintendente en San Clemente lo van a llevar en 1713 hasta el corregimiento de una plaza castellana importante, como la ciudad de Córdoba, y poco después a ser catapultado hasta el Consejo de Hacienda. Como persona de confianza de la nueva administración borbónica, en 1715, es nombrado máximo responsable de la fiscalidad en el Reino de Murcia, siendo nombrado Superintendente General y, en 1718, lo mismo para el Reino de Valencia[76], cargo este último que compaginará con el de administrador de las rentas de la Casa de la Generalidad y corregidor de la ciudad de Valencia hasta su muerte en 1724[77].

HASTA AQUÍ LA mirada retrospectiva al pasado con que hemos pretendido analizar el devenir histórico de la ciudad de Villena a través de su evolución en las estructuras territoriales castellanas, la configuración del poder político local y la participación en él de un reducido número de actores sociales, que en algunos casos mostrarán cotas de mayores aspiraciones. Estos últimos, protagonistas, que emergen de aquellas familias que consiguen ascender y

75. CANO VALERO, J. *Rafael Melchor de Macanaz (1670-1760): político y diplomático ilustrado.* Toledo, 2008.

76. SALORT I VIVES, S. «L' impacte de la Hisenda de la Nova Planta castellano-borbònica al País Valencià: reforma o càstig?», *Aguaits*, n.os 24-25 (2007), p. 49-72.

77. Para seguir la trayectoria de D. Luis Antonio de Mergelina, consultar AZORÍN ABELLÁN, J. *Las familias poderosas...,* p. 107-110 y AZORÍN ABELLÁN, J. «Redes de parentesco...», en MOLINA PUCHE, S., IRIGOYEN LÓPEZ, A. *Territorios distantes, comportamientos similares. Familias, redes y reproducción social en la Monarquía Hispánica (siglos XIV-XIX)*, Murcia, 2009, pp. 321-344.

mantenerse en el vértice de la pirámide social fundamentalmente a lo largo del siglo del Barroco, nos han servido para ofrecer un ejemplo de cómo, en el Antiguo Régimen y en la Edad Moderna, las ciudades, pero sobre todo sus elites, participan en la configuración y articulación de las redes del poder monárquico.

Villena y la guerra de Sucesion. Los efectos de la guerra de Sucesión sobre un territorio de frontera: las repercusiones de la batalla de Almansa en Villena y Caudete

José Azorín Abellán

Introduccion

La muerte sin herederos del último Austria español —Carlos II—, en 1700, inauguraba una centuria que traería, una vez más, la guerra al viejo continente y a los dominios españoles, y en la que intervendrían las potencias europeas —Francia, Austria, Inglaterra, Holanda— para hacerse con la sucesión al trono español.

La compleja política de pactos, alianzas y matrimonios entre las casas reales europeas había llevado a que el malogrado rey español designara en su testamento al hijo del Delfín de Francia y nieto del rey francés Luis XIV, Felipe de Anjou, como el sucesor a la corona española. Esta decisión, que generó todo tipo de temores y suspicacias en las principales cortes europeas ante una posible anexión de la corona española por la francesa, despertó también el descontento de los Haugsburgo austríacos, quienes, considerándose acreedores de los derechos dinásticos de la casa real española por vínculo familiar, presentaron también su candidatura. Esta decisión provocó la guerra sobre los territorios españoles del continente así como sobre suelo peninsular, conflicto que sería conocido como la guerra de Sucesión española (1700-1714).

El conflicto enfrentó en su dimensión internacional al heredero designado por Carlos II, el duque de Anjou, por parte de Francia, frente a la alianza que encabezaba el aspirante archiduque Carlos de Austria, al que siguieron Inglaterra, Holanda y Portugal. En el interior de las fronteras españolas, la guerra tomó además un claro tinte de enfrentamiento civil, por cuanto los súbditos españoles se posicionaron a favor de uno u otro bando; generalmente, los territorios castellanos abrazaron la causa angevina frente a los territorios aragoneses,que apostaron por el bando austriaco, aunque en uno y otro terri-

torio hubo importantes casos de disi dencias tanto de poblaciones como de súbditos. Un tercer bando, que también habría que mencionar, fue el de los indecisos[1] , el de aquellos que se mantuvieron cautelosos y un tanto al margen para evitar represalias sobre sus personas y haciendas por parte de uno u otro bando. También fue el momento que algunos aprovecharon para sacar a la luz viejos rencores o rencillas entre vecinos o poblaciones, enfrentamientos que se sumaron a la disputa de esta contienda.

Particularmente, el sureste peninsular se erigió en espacio protagonista donde se libró una importante parte de la guerra. Desde 1705 hasta la batalla de Almansa —25 de abril de 1707—, los antiguos reinos de Murcia y Valencia fueron los escenarios donde tuvo lugar uno de los focos más activos de guerra, con una buena parte del grueso de las tropas de ambos bandos en estas tierras. La frontera natural que formaban estos reinos pertenecientes, respectivamente, a la corona de Castilla y de Aragón, se convertirá también en frontera activa de guerra y objetivo en el avance de los ejércitos, siendo numerosas las localidades de estos reinos que oficiarán como testigos de excepción de lo acontecido y participantes directos. En este sentido, es donde cabe citar que las localidades de Villena y Caudete, al igual que otras tantas en estos reinos, formaron parte de la activa frontera noreste de las comarcas manchegas del reino de Murcia junto a las valencianas del valle de Albaida y la hoya de Castalla.

En lo que al noreste del reino de Murcia se refiere, la guerra volvía a un territorio en el que no lo había hecho desde época bajomedieval, concretamente desde finales del siglo XV, momento en el que tuvo lugar la guerra del Marquesado que puso fin al dominio del poder señorial de los Pacheco. Y si exceptuamos la escasa incidencia que en la década de los veinte del siglo XVI tuvo el movimiento comunero, particularmente sobre Villena cuya defensa de la autoridad regia le valió el privilegio de *ciudad* concedido por Carlos I en 1525[2].

Dicho esto, los acontecimientos que pasamos a analizar van a tener como protagonistas las mencionadas localidades de Villena y Caudete, veci-

1. TEROL I REIG, V.: «La Guerra de Successió a la Vall d`Albaida», *Aguaits* 24-25 (2007), pp. 217-251.

2. GARCÍA MARTÍNEZ, S.: «Notas sobre la participación de Villena en la guerra de las Germanías», en GALINDO MATEO, I. (ed.): *Sancho García de Medina y el Arcedianato de Villena. Política, fe y cultura en torno al Renacimiento levantino,* Villena, 2011, pp. 87-110. (Artículo publicado por primera vez en 1979 en la revista *Villena*.)

nas y a la vez fronterizas, la primera castellana y la segunda perteneciente históricamente al reino de Valencia. Sus particulares trayectorias durante los años bélicos, con desigual suerte, servirá también para observar cómo la gracia real recompensó los apoyos recibidos de unos súbditos y relegó al ostracismo a aquellos que no los ofrecieron, en una muestra de autoritarismo y absolutismo borbónico; este segundo, un aspecto claramente percibido en los territorios de la Corona de Aragón.

La configuración de las lealtades

En lo que al tema de las fidelidades se refiere, es necesario aclarar que para la mayoría de los vecindarios la cuestión dinástica no formaba parte de los problemas cotidianos, máxime cuando los frentes militares quedaban lejos de sus entornos de vida; y esto era algo que no desconocían las autoridades. De ahí que, como se ha podido comprobar para el caso murciano, distintos agentes sociales, como el clero, se encargaran arduamente de la labor propagandística de movilizar a los feligreses a través de homilías, sermones o plegarias con el fin de atraer a los vecinos, en este caso, hacia el partido borbónico, cuestión esta que llegó incluso a ser matizada con tintes de cruzada, identificando a los enemigos austracistas con infieles[3]. Sin embargo, las oligarquías y elites locales acreedoras del poder municipal y con numerosos intereses particulares en juego sí se involucraron en la cuestión sucesoria, postulándose hacia uno u otro candidato en una clara apuesta no solo de fidelidad sino también con el fin de promocionar algunas carreras particulares o, a nivel corporativo, obtener prebendas o privilegios.

En los territorios de la corona de Aragón, al contrario que sucediese en Castilla, la opción que más apoyos recibió fue la causa del archiduque Carlos de Austria. Esta fue asociada con las reivindicaciones antiseñoriales del movimiento agermanado de principios del setecientos[4], o con la defensa de las tradicionales redes comerciales por el Mediterráneo frente a lo que había supuesto la amenaza francesa sobre las costas levantinas desde mediados del siglo XVII, descontento que se había intensificado en la década de 1690 a raíz

3. MUÑOZ RODRÍGUEZ, J. D.: *Felipe V y cien mil murcianos. Movilización social y cambio político en la Corona de Castilla durante la Guerra de Sucesión (1680-1725).* Univ. de Murcia, 2010. (Tesis doctoral inédita.)

4. PÉREZ APARICIO, C.: «Reivindicaciones antiseñoriales en el país valenciano. De la Segunda Germanía a la Guerra de Sucesión», *Estudis*, n.º 24, 1998, pp. 247-279.

de la guerra de los Nueve Años (1689-697)[5] ; muy recientes quedaban todavía los asedios e intentos de ocupación que otrora habían sufrido ciudades como Alicante en 1691[6] o Barcelona en 1697, o la propia ciudad de Cartagena en el reino de Murcia, sucesos que habían contribuido a crear una mala imagen sobre el estado galo. Otro de los motivos que generó que muchas poblaciones valencianas se adhirieran al bando austriaco, sobre todo en el interior de este reino, fue el miedo a la destrucción y violencia que podía ejercer la ocupación de los ejércitos aliados, capitulando muchas de ellas para evitar males mayores ya que no contaban ni con los efectivos militares, ni con las fortificaciones o defensas suficientes para proteger a sus vecinos, como ocurrió, por ejemplo, en numerosas poblaciones valencianas próximas a la frontera castellana[7].

Por otro lado, en Castilla la mayoría de las localidades abrazaron la causa borbónica, al igual que sucedió en el Reino de Murcia, aunque en algunas poblaciones se formaran paralelamente partidos austracistas con mayor o menor número de seguidores, como en Murcia, Cartagena, Lorca, Caravaca o Yecla. En el caso de la ciudad de Villena y del resto de poblaciones que formaban su corregimiento —Yecla, Almansa y Sax—, estas se mostraron generalmente favorables a Felipe V pese a ser frontera con el austracista reino de Valencia. La ciudad de Villena se convirtió en uno de los objetivos de las tropas aliadas en su avance sobre la frontera murciana, circunstancia que no sirvió para amedrentarse ante los enemigos, sino todo lo contrario, para sostener una actitud que la llevó a defenderse con valentía y ganarse los elogios de las autoridades obteniendo algunas mercedes como recompensa después de la batalla de Almansa.

Desde comienzos de la centuria dieciochesca, la oligarquía local se había mostrado partidaria del Borbón, señalándose algunos de sus miembros como activos propagandistas de la causa filipina. Este fue el caso de D. Luis Antonio de Mergelina y Mota que, pese a las carestías en todas las villas del partido villenense en los primeros años del siglo XVIII, consiguió que las villas del corregimiento se implicaran y accedieran al pago de contribuciones extraordinarias para la causa borbónica. En un momento determinado, Villena contribuyó con

5. MUÑOZ RODRÍGUEZ, J.D.: *Felipe V y cien mil murcianos..., opus cit*., p. 134.

6. SAAVEDRA ZAPATER, J. C.: «Entre el castigo y el perdón. Felipe V y los austracista de la Corona de Castilla, 1706-1715.», *Espacio, Tiempo y Forma*, vol. 13, 2000, pp. 469-503.

7. AZORÍN ABELLÁN, J.: *Entre la nostalgia y la realidad de una identidad rota. Caudete tras la guerra de Sucesión, 1707-1758*, Albacete, 2008, p. 19.

8000 reales de vellón, cantidad que sufragaría con la venta de las rentas de la dehesa municipal más el reparto de 2000 reales entre los vecinos[8].

En estos primeros años de la contienda, que todavía no se había trasladado a suelo peninsular, se dan otras muestras de fidelidad borbónica; por ejemplo, la del levantamiento de compañías *milicianas* al servicio del nuevo rey, como la formada en 1703[9] al mando del capitán D. Alonso Miño Valterra y su alférez, el regidor D. José Cervera y Gasque junto a ochenta milicianos, para sumarse al enfrentamiento que se presagiaba contra Portugal; o un año más tarde, 1704, la levantada para formar parte de la milicia provincial que habría de salir de este reino a un nuevo socorro de la plaza de Orán[10], poniendo así de relieve, una vez más, los servicios militares realizados por la ciudad a sus reyes. En ocasiones, las compañías fueron levantadas con voluntarios pertenecientes al patriciado local, que se alistaban para engordar sus particulares hojas de servicios y como muestra de fidelidad; en otras, las compañias milicianas[11] las formaban grupos de vecinos voluntarios, pero también de hombres reclutados por los concejos.

Por otro lado, cabe además mencionar la figura del villenense D. Gerónimo Miño Valterra, quien, con ocasión de la guerra y su apoyo a la causa borbónica, logró desempeñar importantes cargos militares, como sargento mayor de milicias del reino ycon el grado de coronel. La trayectoria de este personaje junto con la de D. Luís Antonio de Mergelina serían las dos más relevantes de la elite local villenense en el contexto de la guerra de Sucesión al servicio de Felipe V. Pero también encontramos algunas informaciones que trataban de implicar a uno de los regidores más vetustos de la ciudad, D. Alonso Miño Doménech, a favor de la causa austracista, denuncia que estaría motivada por enfrentamientos particulares y de la que el denunciado saldría al paso manifestando su plena lealtad al Borbón, así como la de su familia, con hechos consumado, en los siguientes términos:

> ...en el sublevamiento del Reino de Valencia, y cuantas operaciones se han ofrecido del Real Servicio me he manifestado como fiel y leal vasallo de su Majestad como es de mi obligación y notorio, haciendo en esta Ciudad y su

8. AMV. AC., fecha: 24/ IX/1702.

9. AMV. AC., fecha: 26/VIII/1703.

10. AMV. AC., fecha: 1/VI/1704.

11. Sobre este tema ver GUILLAMÓN ÁLVAREZ, F. J. y MUÑOZ RODRÍGUEZ, J. D. «Las milicias de Felipe V. La militarización de la sociedad castellana durante la guerra de Sucesión», *Revista de Historia Moderna*, n.º 25 (2007), pp. 89-112.

> Castillo mas de lo que podía permitir mi crecida edad de mas de sesenta años, con que me hallo, a que con el mismo celo han contribuido todos los de dicha mi familia señalándose en el Real Servicio, y en especial mi sobrino Don Geronimo Miño Valterra y Robres del orden de Calatrava, Sargento Mayor de la Ciudad y Reino de Murcia, y uno, primero de los tres Coroneles que en este dicho Reino, y en el de Valencia han defendido las invasiones de los enemigos, como también Don Juan Antonio Miño y Escobar mi nieto, Capitán de Caballos, cuya merced le hizo Su Majestad en atención a sus Servicios en estas urgencias y sublevaciones...[12].

También en la villa de Yecla se produjeron denuncias de austracismo, como la que se lleva a cabo contra seis vecinos de esta localidad encabezados por el regidor D. Juan Spuche Ortuño que son encarcelados en el castillo de Villena pasando a disposición de la justicia del corregidor, por lo que tuvo que mediar un familiar del cabecilla para logar su libertad[13]. En muchos casos estas denuncias responden a enfrentamientos entre particulares con el fin de eliminar adversarios en los concejos locales, pero también es cierto, como ya apuntan algunas investigaciones[14], que en numerosas localidades proborbónicas castellanas, paralelamente, se originó un partido austracista que trató de jugar sus bazas, en una apuesta que lo llevara hacia nuevas aspiraciones.

Los enfrentamientos militares en la frontera

El inicio de las operaciones militares aliadas en el reino de Valencia, en 1705, supone también el redoblamiento de tropas borbónicas en torno a la frontera oriental murciana y sobre la vertiente noreste de las comarcas alto-alicantinas y manchegas. Sin embargo, pese a estos esfuerzos de protección de la frontera y de las villas proborbónicas valencianas con efectivos militares, no serán suficientes para frenar el avance de las tropas aliadas. En este sentido, la villa de Onteniente. que se había mostrado proborbónica y que incluso había solicitado en algunos momentos la ayuda de las milicias de poblaciones vecinas como Villena, Yecla y Sax para defender su territorio, verá cómo, a finales del año 1705, las tropas aliadas llegan hasta las puertas de la villa, viéndose

12. AHPNV, Escribano Miguel de Mellinas Navarro, fecha: 22/XI/1708, folios 67-68.

13. AZORÍN ABELLÁN, J.: *Las familias poderosas..., opus cit.*, p. 134.

14. MUÑOZ RODRÍGUEZ, J. D.: «El austracismo castellano: elección política y movilización social durante la Guerra de Sucesión», *Cuadernos dieciochistas*, 7, 2006, pp. 171-195; del mismo autor: *Felipe V y cien mil murcianos..., opus cit.*

obligado el concejo Ontinyent a capitular el día de Navidad ante el ejército aliado y a prestar obediencia al archiduque Carlos[15].

Este suceso no haría más que presagiar lo que iba a significar el difícil año de 1706 para las localidades proborbónicas de la frontera, peligro que había obligado a desplazarse al obispo Belluga hasta estas tierras para ponerse al frente de la reacción murciana. Así, a principios de enero el prelado llegará a Villena para tomar el mando de la ofensiva que desde esta ciudad se lanzaría para contener el avance de los enemigos por el interior de la provincia de Alicante. Otro de los objetivos fue el saqueo de la villa de Onteniente en respuesta a su sometimiento al archiduque, realizado entre finales de enero y principios de febrero ordenado por Belluga, cuyo asalto final sería llevado a cabo por el capitán de milicias de Sax D. Matías de Torreblanca.

Pero, sobre todo, la atención se centrará en la defensa de las poblaciones de la hoya de Castalla, por cuyo corredor se irían acercando las tropas austracistas y donde corrían peligro las poblaciones fieles a Felipe V, como eran las de Jijona, Biar, Onil, Castalla, Ibi y Tibi, las cuales —como argumentaba el regidor de Villena D. José Cervera— «serían objeto de socorro por parte de esta ciudad»[16]. Estas villas para su propia autodefensa habían formado la Alianza del Reino de Valencia, un cordón de poblaciones proborbónicas compuestas por las villas de Biar, Castalla, Onil, Ibi, Tibi, Jijona, Elda, Petrer y Monóvar, todas ellas poblaciones del interior muy próximas a la frontera entre ambos reinos. Una fidelidad que tratarían de defender junto a la propia ciudad de Villena. Estas villas habrían de contener los ataques austracistas y sus milicias pasarían al servicio del propio corregidor villenense. También actuarían como escudo defensivo para la salvaguarda de esta ciudad, la plaza borbónica más importante del entorno, cuya caída podía suponer la del resto de villas proborbónicas tanto murcianas como valencianas de las comarcas más próximas. Más tarde, ante el inminente peligro de ocupación que corrían, se unieron a la alianza las poblaciones de Caudete, Salinas y Fuente La Higuera[17]. Precisamente esta última villa recibiría muy pronto el hostigamiento del austracista noble xativí D. Juan de Tárrega desde la cercana villa de Mojente[18].

15. TEROL I REIG, V.: «La Guerra de Successió...», art. cit. y BERNABEU I SANCHIS, A: *Ontinyent, Vila Reial. De las Germanies a la Nova Planta,* Ayuntamiento de Onteniente, 1992, pp. 172—173.

16. AMV. AC., fecha: 12/I/1706.

17. AZORIN ABELLÁN, J.: *Las familias poderosas..., opus cit.*, p. 21.

18. AZORIN ABELLÁN, J.: *Las familias poderosas..., opus cit.*, p. 22.

En el transcurrir del año 1706 el cerco austracista sobre la frontera será cada vez más intenso, dificultando la defensa de sus poblaciones. Hasta la propia ciudad de Villena tratará de reunir todo el armamento posible, llegado incluso desde otras villas[19], y hará acopio de víveres en el castillo preparándose así para un posible asedio. El propio capitán de milicias D. Alonso Miño Valterra, ante las peticiones de tropas que realiza el obispo Belluga para la defensa de la capital murciana, señala «...no poder enviarlas por temor a dejar descubierto el paso de la hoya de Castalla, la ciudad de Villena, la villa de Jijona y el castillo de Alicante, las cuales quedarían libres para el avance de los enemigos»[20].

El hostigamiento al que estaban siendo sometidas estas poblaciones fue aprovechado por el propio conde de Peterborough, general de las tropas inglesas, para exigir, a través de una carta que envía al concejo de Villena, su rendición, a la que la ciudad responde en los siguientes términos: «...la obediencia que se le pide a esta ciudad la tiene dada y jurada a Felipe V, por quien va a dar toda su fidelidad hasta las últimas consecuencias...»[21]. También recibirían cartas, en este mismo sentido, otras ciudades como Cartagena y Orihuela[22].

Para finales de 1706 el grado de extenuación tanto de las arcas municipales y del pósito de granos como de la economía doméstica de los vecinos era muy alto; el propio corregidor de la ciudad señalaba que esta llevaba ya suministradas a las tropas más de 2000 fanegas de trigo y otras tantas de cebada, a lo que había que sumar el gasto que había conllevado el mantenimiento de las acuarteladas en ella. También señalaba que la ciudad había tenido crecidos gastos en: «...fortificar el castillo en lo interior con murallas y en lo exterior con faginas, y en tapiar la ciudad y arrabales [*con*] fortines de cal y faginas para la comunicación de los fuegos, en que se apuró el producto de las Reales Rentas, el valor de los propios y porciones muy crecidas que se han adeudado de particulares...»[23]. A todo esto había que sumar que no se habían podido recoger las cosechas de algunos parajes más alejados, como el caso de los Alhorines, debido al sabotaje que habían recibido de vecinos de las villas de Caudete y Onteniente.

19. AZORÍN ABELLÁN, J.: *Las familias poderosas..., opus cit.*, p. 130.

20. AZORIN ABELLÁN, J.: *Las familias poderosas..., opus cit.*, p. 23.

21. AMV, AA.CC., legajo 418, fecha: 14/09/1706.

22. MUÑOZ RODRÍGUEZ, J. D.: *Felipe V y cien mil murcianos..., opus cit.*, p. 162.

23. AMV, AA.CC, fecha: 5/12/1706.

Al hostigamiento y desgaste que habían supuesto las incursiones de las tropas aliadas durante el año de 1706 sobre las poblaciones proborbónicas valencianas del interior hubo que añadir la ofensiva de la primavera de 1707, en el que las desguarnecidas y mal defendidas villas valencianas serán cercadas y obligadas a rendirse, viéndose precisados muchos vecinos a refugiarse en territorio castellano. En estos meses se va a producir una ofensiva aliada —reforzada por las tropas inglesas que, a principio de ese año, habían desembarcado en el puerto de Alicante y que se habían introducido por el interior de esta provincia hasta llegar a la villa de Jijona—, viéndose obligados los pocos efectivos que la custodiaban a huir,y la villa, a capitular; la misma suerte correría la villa de Ibi; y otras como Elda, Novelda y Elche fueron cercadas por el marqués de Rafal, capitulando progresivamente ante la imposibilidad de defenderse y aceptando el grueso de sus vecindarios al bando aliado, unos por convicción y otros por no ser represaliados, ientras otros eran obligados a exiliarse en suelo castellano[24].

En pocas semanas correría la misma suerte la ciudad de Villena, la cual fue sitiada por las fuerzas aliadas dirigidas por el portugués marques de las Minas, quien con un importante contingente estuvo asediando la ciudad durante varios días para intentar tomar el castillo donde se había atrincherado la población, algo que no consiguieron. Pero sí saquearon y quemaron casas, iglesias, ayuntamiento, pósito de la ciudad e, incluso, robaron el reloj público; en los campos los daños también fueron de consideración, arrasaron cosechas, quemaron casas de labor y destrozaron diversos molinos en la huerta[25].

Tras ocho días de saqueos y de intento de ocupación de la ciudad sin éxito, el 24 de abril las tropas aliadas marcharon para la villa de Almansa. En su camino llegaron hasta la villa de Caudete, población que ya había sido tomada por tropas aliadas tras la capitulación de Onteniente, la cual no opuso ningún tipo de resistencia. Un día después, el 25, las tropas aliadas se encontraban con las franco-castellanas dirigidas por el duque de Berwick en los llanos de la mencionada villa manchega, donde se libraría una de las batallas más trascendentales para el curso de la guerra.

24. AZORÍN ABELLÁN, J. *Entre la nostalgia..., opus. cit.*, p. 28.

25. AZORÍN ABELLÁN, J.: *Entre la nostalgia..., opus cit.*, p. 25.

Las repercusiones de la batalla de Almansa y el premio a las fidelidades

Para el curso de la guerra de Sucesión[26], y especialmente para el frente de Levante, la victoria del ejército borbónico en Almansa abría la puerta para recuperar el reino de Valencia, iniciándose así las capitulaciones a favor de Felipe V. La cercana villa de Onteniente sería la primera en ser recuperada[27], revertiendo esa situación en un efecto dominó sobre el resto de poblaciones que dará pie a la paulatina recuperación del reino de Valencia por las autoridades militares borbónicas, aunque no completa y exenta de dificultades por la veleidad que mostraron las guerrillas austracistas de miqueletes que resistieron en algunas poblaciones y comarcas valencianas al menos hasta 1715[28].

Tras la batalla de Almansa, en el reino de Valencia se inició una guerra de guerrillas que trató de resistir a las nuevas autoridades militares del reino esperando que la situación revirtiera con la llegada de nuevas tropas aliadas[29.] De esta forma, el conflicto se prorrogó durante algunos años más pero con mucha menor intensidad, aunque obligó a mantener alerta a las milicias, las cuales tuvieron que acudir al socorro de algunas villas como fue el caso de la expedición capitaneada por el villenense D. Alonso Rodríguez Navarro, que salió en 1708 en auxilio de la villa de Jijona ante los indicios de una nueva posible invasión.

Para la ciudad de Villena, la victoria borbónica en esta batalla había significado el triunfo de la lealtad, la cual la había llevado a resistir frente a la adversidad, una actitud que sería meritoriamente recompensada. Un mes después de los acontecimientos de Almansa, llegaron al concejo villenense las noticias que proclamaban la feliz victoria de las tropas borbónicas y se revelaba también el número de bajas ocasionadas entre el ejército enemigo, que se estimabanen seis mil muertos y diez mil prisioneros, ochocientos de ellos oficiales, lo que nos da una idea del volumen de tropas que se dieron cita en el campo de batalla. También aquella misiva enviada por el presidente del Consejo de Castilla, D. Pedro Ronquillo, mostraba la gratitud hacia la ciudad de

26. GARCÍA GONZÁLEZ, F. (coord.): *La Guerra de Sucesión en España y la Batalla de Al— mansa. Europa en la encrucijada*, Madrid, 2009.

27. TEROL I REIG, V. «La Guerra de Successió a la Vall d`Albaida», *Aguaits* 24-25 (2007), pp. 217-251.

28. TEROL Y REIG, V.: «La Guerra de Successió...», art. cit.

29. PÉREZ APARICIO, C.: «El austracismo en Valencia: un nuevo intento de sublevación en 1710», *Estudis. Revista de historia moderna*, n.º 4, 1975, pp. 179-190.

Villena por los servicios que esta había realizado a favor de Felipe V durante aquellos años, y por todo ello era su intención atender y elevar al rey todas las demandas que esta ciudad estimara conveniente proponer[30].

Tras esta invitación, la ciudad de Villena se puso manos a la obra y pronto nombró comisarios en las personas de los regidores D. Cristóbal de Mergelina Muñoz y Mota y D. José de Cervera y Gasque, para hacer llegar al rey un memorial[31] de servicios que la ciudad había realizado durante aquellos años. En el, se señalaban los diversos socorros en los que había participado, como la defensa de Cartagena cuando la armada inglesa intentó invadirla, los socorros realizados sobre distintas villas proborbónicas del Reino de Valencia y sobre otras como la villa de Onteniente, así como la defensa del intento de ocupación por las armas enemigas, señalando las cuantiosas extorsiones cometidas por estas tanto en los edificios públicos de la ciudad, como en los campos y cosechas de su término[32].

Aquel memorial de servicios obtuvo respuesta en septiembre de 1707, concediéndosele generosamente a la ciudad una serie de mercedes con las que el rey quería contraprestar los servicios recibidos. Como sucediera con otras poblaciones, la fidelidad de Villena fue premiada con la confirmación rápida de privilegios y mercedes.

En primer lugar, el monarca quiso premiar su fidelidad concediéndole el título de «Fidelísima», que agregaría al que ya usaba de «Muy Noble y Muy Leal» que solían tener las principales poblaciones castellanas. Ese mismo tratamiento también sería concedido a las villas de Yecla, Chinchilla u otras poblaiones murcianas como Lorca, Caravaca o Totana. Para el caso de la villa de Almansa, en recuerdo de la feliz victoria de las tropas borbónicas le fue concedido el apelativo de «Felicísima»[33].

Otra de las concesiones fue la dotación de una feria franca de ocho días para la ciudad a celebrar todos los años y que se iniciaría a partir del 21 de septiembre. Con este privilegio se pretendía incentivar la creación de un punto de actividad comercial que animara a ganaderos, campesinos, artesanos y

30. AMV, AA.CC, legajo 418, fecha: 30/05/1707.

31. LÓPEZ MEJÍAS, F., ORTIZ LÓPEZ, M.ª. J.: *De la Muy Noble, Muy Leal y Fidelísima Ciudad de Almansa e Intrahistoria de la célebre batalla que se libró en su campo en 1707*. Albacete, 1998. pp. 333-340.

32. AZORIN ABELLÁN, J. *Entre la nostalgia..., opus. cit.*, p. 30.

33. MUÑOZ RODRÍGUEZ, J. D.: *Felipe V y cien mil murcianos..., opus cit.*, p. 233.

gremios de todas las localidades y comarcas colindantes con el fin de aumentar la actividad económica del lugar; para ello, además, se eximía de cualquier tributación, incluida la media *annata*, medida con la que se trataba de dar un impulso económico que trajera la prosperidad a una de las ciudades que había mostrado una máscelosa fidelidad al monarca Borbón, que le concedía los medios para poder celebrar una importante feria que además contaba con ocho días de duración, el doble de los concedidos a la feria de Albacete[34]. Al hilo de esta circunstancia y de la parquedad del vecindario, en lo sucesivo la ciudad incentivaría con medidas ventajosas a todos aquellos artesanos foráneos que instalaran su actividad en ella ofreciéndoles la vecindad y su exención fiscal. Iniciativa que tuvo como respuesta la petición de numerosos artesanos de poblaciones cercanas como Alcoy, Monóvar o Elda para ejercer oficios tales como los de tejedores de paños, tintoreros y bataneros fundamentalmente[35].

En tercer lugar, la ciudad obtuvo la merced de permanecer exenta del pago de impuestos durante el tiempo de seis años, medida con la que se pretendía oxigenar los maltrechos recursos económicos de las arcas públicas y de sus vecinos, habida cuenta de los grandes esfuerzos que ambos habían realizado.

En cuarto lugar, el Rey concedía a la ciudad de Villena la jurisdicción sobre la cercana población de Caudete que, reducida a aldea, perdió así su condición de villa y su propia autonomía. Con esta agregación Felipe V castigaba lo que se suponía que había sido una actitud rebelde por parte de esta villa durante la guerra. Ello supondría un duro golpe para la vecina localidad valenciana y un punto de inflexión en su devenir histórico. Esta cuestión tiene su inicio cuando los capitulares de la ciudad de Villena reclaman en el memorial que parte de los montes públicos y dehesas de la villa de Caudete sean explotados por esta ciudad con el fin de resarcir en años venideros los daños ocasionados a Villena por los caudetanos[36]. Ante esta petición, el rey respondió otorgando la merced de agregar la villa de Caudete a su jurisdicción en calidad de aldea, algo que lógicamente irritó sobremanera a la vecina población y que la llevó a pleitear durante décadas para restituir su villazgo y autonomía.

34. CEBRIÁN ABELLÁN, A.: «La Feria de Albacete: del comercio ganadero al interés turístico internacional ciudadano y lúdico», *Cuadernos de Turismo,* 23 (2009), 47-68.

35. AZORIN ABELLÁN, J. *«Las familias poderosas...», opus cit.*, p. 138.

36. SOLER GARCÍA, J. M.ª.: «Sobre la agregación de Caudete a Villena en 1707», *Congreso de Historia de Albacete,* vol. III, Edad Moderna, Albacete, 1984, pp. 179—192.

En quinto lugar, el rey reconocía, con la concesión de patentes de capitán, la labor que destacados miembros del patriciado local y de su oligarquía habían desempeñado al mando de las doce compañías milicianas que la ciudad tenía formadas desde el año 1706 , con las que se había defendido de las invasiones enemigas y socorrido diferentes plazas valencianas. Todos ellos veían reconocido su servicio militar, lo cual suponía un importante aldabonazo en sus trayectorias y más mérito para sus carreras particulares. Junto a la figura de capitán aparece en este momento, por primera vez, la de teniente de capitán, cargo que recaerá en personas afines al mando, sobre todo familiares o personas de confianza. Del mismo modo, la escribanía del ayuntamiento recibía el título de Escribano de todos los Reinos y Señoríos de Su Majestad.

Por último, también formaba parte de las mercedes concedidas por Felipe V la licencia otorgada para que la ciudad usara tanto de los bienes confiscados a los disidentes de Caudete como de otros procedentes de la villa de Biar, para subastarlos y obtener los recursos económicos necesarios para hacer frente a las reparaciones en la ciudad.

También a nivel particular, algunos de los villenenses más destacados obtuvieron importantes reconocimientos y cargos que supusieron un importante impulso para sus propias trayectorias personales. La figura que más destacaría sería la del ya mencionado D. Luis Antonio de Mergelina y Mota, miembro del linaje local más influyente, que había accedido al servicio regio a finales del siglo XVII ocupando el cargo de corregidor en tierras leonesas. La guerra de Sucesión otorgó un fuerte espaldarazo a sus aspiraciones y, tras ocupar algunas corregidurías destacables como la de la ciudad de Córdoba, sería nombrado miembro del Consejo de Hacienda y superintendente de Murcia y Valencia, de la que también sería corregidor hasta su muerte en 1724. Su carrera, ligada a la nueva administración borbónica, le proporcionó además otro tipo de beneficios e intereses para sí y para su familia, como por ejemplo el trato de favor que se le dispensó con la venta de todos los molinos, hornos y tierras de huerta de Caudete. Tal fue el nivel de influencia que logró adquirir en la corte, que consiguió que el propio monarca también intercediera a favor de su linaje en algunos pleitos familiares[37].

La otra figura destacable sería la del también mencionado D. Gerónimo Miño Valterra, el cual, durante la guerra de Sucesión, sería promocionado por

37. AZORÍN ABELLÁN, J.: *Las familias poderosas..., opus cit.*, p. 44.

el partido borbónico murciano hasta la propia red clientelar del obispo Belluga, lo que le llevó a desempeñar distintos cargos militares de relevancia durante la guerra, como el de sargento mayor de milicias o el de coronel, siendo recompesado al final de ella con la merced de caballerizo del rey, prebendas todas que incrementaban su propio estatus social.

Desde un puntomde vista colectivo el patriciado local representado por la oligarquía fue recompensado por el monarca con la confirmación de la Ordenanza y Real Estatuto de la ciudad, es decir, un estatuto de nobleza y limpieza de sangre que, desde la segunda mitad del siglo XVII, la ciudad había tratado de implantar como mecanismo de diferenciación social para acceder a determinadas instituciones locales —Santa Hermandad y concejo, especialmente—. La idea de obtener un estatuto de nobleza se encontraba inmersa en el proyecto de reconstrucción de la propia identidad nobiliaria, algo que se había convertido en reclamo para numerosas ciudades castellanas[38] a raíz de su fidelidad borbónica en el conflicto sucesorio. Obviamente, dicho privilegio, que solo podía venir de la mano de la gracia real, encontró en el argumento de la fidelidad borbónica la justificación que la ciudad necesitaba para que fuera ratificado por el nuevo monarca. De esa forma, en 1722, se producía la confirmación del Real Estatuto de nobleza de la ciudad de Villena por parte de Felipe V.

Justificaciones sobre la fidelidad borbónica de Caudete

Como señalábamos anteriormente, una de las mercedes concedidas a la ciudad de Villena en 1707 había sido la anexión de la villa de Caudete en calidad de aldea, perdiendo esta su estatus de villa. Caudete, de esta forma, era castigada por su supuesto austracismo, recayendo sobre ella todo el peso de la autoridad borbónica, como sucediera en otras poblaciones valencianas. Sobre la condición de villa austracista, motivo por el cual había sido sancionada, se suscitaron muchas dudas; dudas que la propia ciudad de Villena ayudó a enmascarar con denuncias y acusaciones de austracismo que realmente trataban de ocultar, en cierto modo, la realidad y vender otro discurso, máxime cuando las relaciones entre ambas poblaciones nunca habían sido muy fluidas debido a sus diferencias por cuestiones de amojonamientos de sus términos, como

38. HERNÁNDEZ FRANCO, J.: «Limpieza y nobleza en las ciudades de Castilla: pretensiones y consecución del privilegio de Estatuto por parte de Murcia (1560.1751), *Revista de Historia Moderna,* n.º 17, 1998-1999, pp. 249-262.

ponía de manifiesto el secular pleito que las enfrentaba por el partido de los Alhorines.

La pequeña villa de Caudete, al igual que otras localidades valencianas del interior, mostró desde el principio su lealtad a Felipe V, siendo una más de aquellas poblaciones proborbónicas del Reino de Valencia que habían tratado de defender su causa incorporando su milicia local a las fuerzas que constituían la Alianza del Reino de Valencia formada con tal fin. Sin embargo, en 1706, cuando se producen las incursiones aliadas por el interior del reino valenciano, muchas de las villas fieles al Borbón se ven obligadas a capitular por no contar con las tropas necesarias para su defensa. Este motivo, el de estar mal defendida, fue el que llevó a Caudete, como antes sucediera con la vecina villa de Onteniente, a no oponer resistencia a las tropas enemigas que entraron en la villa en 1706, capitulando en consecuencia y aprovechando algunos individuos para pasarse de bando: de ahí las acusaciones vertidas por la ciudad de Villena sobre el presunto austracismo de Caudete.

En este sentido, en el pleito que se inició entre Caudete y Villena para dirimir las responsabilidades durante la guerra y que duró hasta 1736, encontramos algunas de las justificaciones que indican cuál fue la posición que mantuvo la villa de Caudete en este conflicto. En él, la villa señala: «...no haber tenido más delito, que el de haber cedido a la fuerza superior de los Enemigos, como Lugar abierto, incapaz de resistencia, cuya desgracia comprendió a otras muchas Ciudades y Villas de estos Reinos, de conocida y acreditada fidelidad.»[39].

En cuanto a la ofensiva llevada a cabo desde mediados de 1706 por parte de las tropas aliadas sobre el interior del Reino de Valencia y la frontera de Villena, se dice: «...que estando casi todo el Reino de Valencia sujeto a los Enemigos y sus Tropas a distancia de cuatro leguas de Caudete, se mantuvo en la debida obediencia a Su Majestad, contribuyendo con sus Milicias para la custodia, y defensa de las costas marítimas y frontera de los Enemigos, en la misma forma que Villena, Almansa y demás pueblos de Castilla, sin que ni el Común, como tal, ni sus vecinos ayudasen al partido contrario directa ni indirectamente con dinero, gente u otro arbitrio, ni ejecutase el más mínimo acto de desafección a Su Majestad, capaz de inducir sospecha de infidencia, hasta que llegando una tropa de tres mil ingleses se halló precisada a ceder a la fuer-

39. «Por el lugar de Caudete con la ciudad de Villena, para que se le restituya en sus honores y privilegios de villa».

za superior de los Enemigos, por ser lugar abierto, sin Castillo, sin murallas, sin fortificación, sin guarnición, ni otra defensa.»[40].

Esta situación provocó que, ante posibles represalias,numerosas familias proclives a Felipe V buscasen refugio en tierras castellanas, como pone de manifiesto la siguiente afirmación: «Que al tiempo que entraron los Enemigos en Caudete, abandonaron su casa y Patria muchas familias enteras, viniéndose a Castilla...»[41].

Tras la ocupación de la villa de Caudete en 1706 por tropas austracistas, permaneció en ella un cuerpo de milicias procedentes de la villa de Onteniente para la defensa de esta plaza, manteniendo soldados durante ese año para ejecutar obras de fortificación con el fin de defender dicho lugar de los ataques de milicias borbónicas[42]. Un argumento que también se desprende de dicho pleito, como podemos leer: «Que luego que las Tropas Inglesas se apoderaron del Lugar, mandaron venir a el tres Compañías de Milicias del Reino de Valencia a la orden de Don Jerónimo Fita, vecino de Onteniente, y tapiar todas las Bocas-Calles que salían al Campo, haciendo una especie de fortificación para su defensa.»[43].

Por otro lado, la Villa, sin tratar de eximir la responsabilidad de los disidentes, la cual condenaban, reconocía «...ser cierto y constante, que los vecinos de Caudete, con su Paisanaje y Gente que se les introdujo de Valencia y Xátiva causaron a los de Villena los mayores daños...»[44], como en su momento habían denunciado las autoridades de Villena, señalando: «...el robo de ganados, talas de campos y quemas de casas de la referida ciudad y su término...», y convirtiéndose en «... los vasallos más disidentes, y los que con mayor fuerza habían seguido el partido de los enemigos...»[45].

40. «Por el lugar de Caudete con la ciudad de Villena, para que se le restituya en sus honores y privilegios de villa» , respuesta 28.

41. «Por el lugar de Caudete con la ciudad de Villena, para que se le restituya en sus honores y privilegios de villa» , respuesta 29.

42. TEROL I REIG, V. «La guerra de Successió...», art cit.

43. «Por el lugar de Caudete con la ciudad de Villena, para que se le restituya en sus honores y privilegios de villa», respuesta 37.

44. «Por el lugar de Caudete con la ciudad de Villena, para que se le restituya en sus honores y privilegios de villa», respuesta 34.

45. AHPNV, Escribano Juan de Mellinas Rodríguez Navarro, fecha: 26/IV/1710, folios: 36r-44v.

Aunque los mayores daños cometidos sobre Villena —indicaba la defensa— se habían producido: «... en Abril de 1707, [*cuando*] se la sitió por todo el Ejército Enemigo, quien la puso fuego, quemó y saqueó, y que por esta causa abandonaron y perdieron sus vecinos sus casas, ganados y caudales. Y si estas pérdidas nacieron del sitio que le puso el Ejército Enemigo, qué razón puede haber para que las pague la villa de Caudete...»[46].

En cuanto a las denuncias vertidas sobre su austracismo, la defensa indicaba: «Que solo seis familias siguieron el partido Enemigo sin que las demás, ni alguna de ellas y mucho menos el Común y Villa, como tal, delinquiesen, ni faltasen a la debida fidelidad.»[47]. Efectivamente, seis fueron los vecinos identificados como austracistas que se habían pasado al bando aliado. Los disidentes eran D. Gaspar Domingo Cebriá, Juan Salvador Vinader, Luís Golf, Luís Amorós, Gaspar Terol y José Benito, a los que les fueron confiscadas sus haciendas y posteriormente subastadas. El caso más interesante es el de D. Gaspar Domingo Cebriá: al igual que sucedió con muchas otras familias valencianas que quedaron divididas y enfrentadas por seguir a uno u otro candidato, este sembró la discordia en su familia política, como se deduce de las palabras de su suegra, D.ª Raimunda Armengot y Minuarte, vecina del lugar de Caudete, y fiel defensora de la causa de Felipe V. En su testamento, redactado en 1708, señala que su hija D.ª Matilde Figueroa, casada con el valenciano D. Gaspar Domingo Cebriá, aprovechando la expansión del austracismo por tierras valencianas: «...han cometido ambos el crimen de haberse pasado a los enemigos con su familia, con quien se hallan...»[48]. Motivo por el cual D.ª Raimunda la excluye de su herencia.

Los mencionados más arriba no debieron de ser los únicos austracistas de esta villa, ya que, tras la batalla de Almansa, aparecen noticias de caudetanos refugiados en la villa de Bocairente, los cuales se habrían convertido en activos miqueletes junto con otros comarcanos que habrían organizado su resistencia[49].

46. «Por el lugar de Caudete con la ciudad de Villena, para que se le restituya en sus honores y privilegios de villa», respuesta 42.

47. «Por el lugar de Caudete con la ciudad de Villena, para que se le restituya en sus honores y privilegios de villa», respuesta 32.

48. AHPNV, Escribano Miguel de Mellinas Navarro, fecha: 04/06/1708, folios: 32r-33v.

49. TEROL I REIG, V. «La guerra de Successió...», art cit.

La infidelidad de los mencionados vecinos de Caudete provocó el secuestro de sus bienes y haciendas, siendo esta una de las medidas más comunes que Felipe V utilizó para castigar a los disidentes[50] y, en contrapartida, para recompensar los esfuerzos y reparaciones de guerra en villas y ciudades que habían sido azotadas por los enemigos o que se habían visto inmersas en los frentes de operaciones. Así, en el caso que nos ocupa, los bienes requisados a los disidentes de Caudete fueron vendidos para resarcir los daños —ocasionados durante el saqueo de la ciudad de Villena en los días previos a la batalla de Almansa— sobre edificios públicos, reposición de víveres en el pósito, etc.

Los bienes de D. Gaspar Domingo Cebriá y los de Juan Salvador Vinader, formados por inmuebles urbanos, tierras y plantaciones, fueron subastados en 1710 y comprados por el regidor de la ciudad de Villena D. José Cervera y Gasque por valor de más de treinta y nueve mil reales de vellón. Los demás bienes requisados fueron vendidos en 1711 en Caudete a sus vecinos por un montante de más de cincuenta y cinco mil reales.

Las consecuencias de la Nueva Planta sobre la villa de Caudete

La implantación de la Nueva Planta en la Corona de Aragón, poco después de la batalla de Almansa, supondría el fin de los privilegios forales con los que, entre otras cosas, se habían gobernado durante siglos las poblaciones de este territorio, afectando también a prácticas consuetudinarias de la vida cotidiana.

Pero, además, dicho decreto para algunas villas valencianas, como la propia Caudete[51], también supondría la pérdida de su villazgo. Esta cuestión fue muy utilizada por la nueva administración, y otras muchas poblaciones valencianas corrieron la misma suerte. Así, en el primer proyecto de planta corregimental elaborado en 1708 por Pedro Larreategui y Colón se contemplaba la posibilidad de que aquellas villas que habían sido desafectas a Felipe V pudieran ser convertidas en aldeas, mientras que aquellas otras que habían mostrado su fidelidad debían ser recompensadas y recibir un trato generoso. En este sentido, al igual que Caudete, otras como Cullera, Almoradí, Callosa del

50. LEÓN SANZ, V., SÁNCHEZ BELÉN, J. A.: «Confiscación de bienes y represión borbónica en la Corona de Castilla a comienzos del siglo XVIII», *Cuadernos de Historia Moderna,* n.º 21, 1998, pp. 127-175.

51. AZORÍN ABELLÁN, J.: *Entre la nostalgia...,* opus cit. Obra en la que se puede seguir todo el proceso de cambios que genera la perdida del villazgo en la población de Caudete.

Segura, Villajoyosa o Burriana fueron propuestas para ser reducidas a aldeas[52]. En lo que a Caudete se refiere, el trato que le dispensó la nueva administración, levantó la indignación de sus vecinos, que no comprendían cómo una población con voto en las cortes valencianas y con más de dos mil habitantes podía terminar siendo considerada una aldea, Y no solo esto, sino que además también experimentó su sustracción del reino de Valencia, acabando así con la identidad propia y el arraigo a este reino.

En cualquier caso, la agregación de Caudete a Villena se decretó el 14 de septiembre de 1707, haciéndose efectiva el 1 de octubre, momento en el que se nombran los nuevos alcaldes pedáneos y regidores por parte de los capitulares de Villena bajo la supervisión del corregidor. Los nuevos ediles serían nombrados en el concejo de Villena, poniendo así fin al tradicional sistema electivo de insaculación[53], tan extendido por tierras valencianas y que había sido la forma de elegir los cargos durante décadas. Los viejos cargos de justicia y jurado primero fueron sustituidos por la figura de los alcaldes ordinarios; los jurados segundo y tercero, por dos cargos de regidor; se mantenía la figura del procurador síndico, que también existía en los concejos castellanos, y se creaba el cargo de alguacil mayor, encargado de funciones de orden público. El resto de oficios municipales de la época foral, como eran los de almotacén, sobreacequiero y la figura del baile, desaparecían de la nueva estructura concejil.

No sería hasta 1736 cuando el contencioso entre ambas localidades se fallara a favor de Caudete, otorgándosele de nuevo la condición de villa, que se haría efectiva en 1738. Un año después, en 1739, también serían restituidos sus antiguos privilegios y recuperada su condición de villa real, de la que había disfrutado hasta 1707 en el reino de Valencia; reino al que, por otro lado, no volvería, permaneciendo agregada al de Murcia pero eximida tanto de la ciudad de Villena como de la jurisdicción del corregidor del partido de esta. En este logro mucho tuvo que ver el presbítero caudeteano Luis Golf, quien dedicó cuatro años de su vida a defender los intereses de su pueblo en la villa de Madrid con el fin de restituir su autonomía, una labor que el propio concejo trataría de recompensar.

52. GIMÉNEZ LÓPEZ, E.: «El establecimiento del poder territorial en Valencia tras la Nueva Planta borbónica», *Estudis*, n.º 13, 1987, pp. 201-240.

53. ALBEROLA ROMÁ, A.: «Autoridad real y poder local. Reflexiones en torno al desarrollo del procedimiento insaculatorio en los municipios valencianos durante la época foral moderna», *Pedralbes*, n.º 12, 1992, pp. 9-38.

Sin embargo, en lo que se refiere al privilegio de insaculación utilizado en la época foral, este no sería restituido pese al intento realizado en 1739 de ejercerlo, siendo fuertemente condenado por las autoridades borbónicas que exigieron el restablecimiento de la Nueva Planta en materia municipal.

Sin duda, el reinado de Felipe V no levantó gran simpatía en los habitantes de Caudete, testigos de la condena a la que los había conducido su supuesto austracismo. La entronización de Fernando VI en 1746, tras el fallecimiento de su padre, fue visto en la villa como una buena oportunidad para intentar negociar el restablecimiento total de sus privilegios, de ahí que fuera celebrada durante varios días la llegada al trono del nuevo rey. En estos años se intenta de nuevo que la Cámara de Castilla apruebe el privilegio de insaculación, obteniendo al fin el fallo favorable, lo que permite a la villa nombrar sus cargos por este procedimiento desde 1747 hasta 1758, momento en el que la muerte de Fernando VI y la subida al trono de Carlos III suponen el destierro final de este modelo de elección de gobernantes en la villa.

Algunos ejemplos de las medidas llevadas a cabo por la administración borbónica y aplicadas por el corregidor de Villena en Caudete fueron el cambio de moneda y la supresión de las medidas de peso y de capacidad con las que los lugareños de Caudete acostumbraban a realizar sus transacciones económicas y tasar sus productos. En este sentido, el corregidor de Villena, en 1717, mandaba que se hiciera público en la plaza de Caudete el reglamento de normas que debía regir en la aldea. En lo que a la moneda que debía de circular, se establecía que en dicho lugar no se «...firme, ni haga trato, ni obligación en libras de moneda valenciana, sueldos, ni reales de ella, si no es en reales de vellón y reales de a ocho, de a quince reales de vellón cada uno; y todas las dichas obligaciones que se hubieren hecho antes de la publicación de este en las dichas libras, sueldos y reales de moneda valenciana, se ha de entender que para su pago a de valer cada libra sesenta cuadernas de dineros haciéndose en dicha moneda valenciana que corresponde a la de Castilla quince reales de vellón...»[54].

En lo referente al uso de medidas de peso se establecía: «Que se haya de medir todas especies de granos con medias fanegas, celemines, medios celemines y cuartillas castellanas, refinadas con los patrones y medidas que para ello tiene este lugar, excepto por lo que mira a la paga de de los diezmos, que

54. AMC, Libro 5, fecha: 30/XI/1717, s.f.

solo para esto se ha de poder hacer la medida por cahíces y barchillas [...] bajo dicha pena»[55]. Lo mismo sucedía para las medidas de capacidad, para las que se indicaba: «Que se haya de pesar y medir el vino, aceite y demás géneros con la medida de arroba, media arroba, azumbres, medias azumbres y cuartillos, pesos y pesas castellanas y no del Reino de Valencia, cántaros, cuartas ni otras semejantes»[56].

Todas estas medidas conllevaban, para quien las incumpliera, multas de cuatro ducados y un mes de cárcel, pero aun así muchos todavía seguían comerciando y utilizando en la población los patrones valencianos, como siempre habían hecho. Esto era una realidad, como demuestra el que, a finales del siglo XVIII, concretamente en 1788, el concejo todavía tuviera que publicar bandos en los que se recordaba la prohibición del uso de los patrones valencianos[57].

Conclusión

En conclusión, como hemos podido observar a lo largo de estas páginas, la cuestión de las fidelidades durante la Guerra de Sucesión, además de protagonizar en este territorio de frontera un arduo enfrentamiento, marcó a continuación el devenir más inmediato de muchas poblaciones. Este fue el caso de las localidades de Villena y Caudete, las cuales, tras el triunfo borbónico en la batalla de Almansa, verán cómo la gracia real de Felipe V se manifestará recompensando los apoyos de la ciudad castellana y, por otro lado, condenando a la villa valenciana por su presunto austracismo, en un alarde de autoridad y absolutismo con el que el rey tratará de recompensar el apoyo de unos y castigar la disidencia de los otros.

55. AMC, Libro 5, fecha: 30/XI/1717, s.f. 56 AMC, Libro 5, fecha: 30/XI/1717, s.f.

56. AMC, Libro 5, fecha: 30/XI/1717, s.f.

57. A M C, Libro 8, fecha: 20/V/1788, s. f.

La configuracion del poder local a traves de las ordenanzas municipales a principios del siglo XVIII

José Antonio Moreno Nieves*

EN PRIMER LUGAR queremos exponer cuál va a ser el enfoque teórico, historiográfico, del trabajo que aquí presentamos: la Nueva Historia Política. Desde esta perspectiva, el hecho político se configura como una parte fundamental de la sociedad, pues lo que hemos denominado como *política* solo puede entenderse completamente en cuanto que se inscriba en un conjunto más amplio compuesto por el ámbito socio-económico y el ideológico-cultural[1]. Y es el nivel local el que logra una mejor comprensión del hecho político desde las complejas relaciones sociales.

Por lo tanto, no pretendemos presentar un trabajo institucional tradicional con aspectos jurídicos únicamente. Deseamos plantear lo que De Bernardo Ares ha llamado «una perspectiva pluritemática»: toma de decisiones a nivel local, composición social de las instituciones, importancia financiero-fiscal y de la base económica del funcionamiento administrativo.

Las relaciones de poder en la Edad Moderna se establecían bajo parámetros bien diferentes a la época actual. Al menos en la concepción que percibimos desde el presente, aunque probablemente no muy distinta en los resultados advertidos por la propia sociedad. Así, se articulaba sobre dos ejes fundamentales: las relaciones verticales entre las instituciones y las relaciones horizontales entre gobernantes y gobernados. En este sentido, el municipio adquiría una jurisdicción delegada en dicha nueva organización política denominada *Estado Moderno.*

* Universidad de Alicante

1. DE BERNARDO ARES, JOSÉ MANUEL: «El régimen municipal en la Corona de Castilla», *Studia historica. Historia moderna*, N.º 15, Salamanca, 1996 , p. 24.

Las instancias intermedias (instituciones de poder: audiencias, corregidores, capitanes generales) aparecen controladas desde el centro, que tiene que manejar la periferia (municipios) como aliada en la configuración de un poder de control de la sociedad. Así, dos referentes únicos polarizan la estructura política: la Corte y el municipio.

En una sociedad preindustrial y estructurada sobre bases económicas que tendían hacia la autosuficiencia, con un alto grado de incomunicación social y política, el municipio se convierte en una «unidad social integrada y totalizadora»[2]. De ahí el alto grado de competencias del ayuntamiento en la Edad Moderna. El poder central, encarnado directamente en la figura del corregidor, no destruyó las oligarquías locales sino que las utilizó como lazo de unión de estas con el poder central. Solo a partir de la segunda mitad del XVIII se comenzará a quebrar dicho sistema de configuración del poder.

En este contexto, las ordenanzas municipales se convierten en un instrumento legal que cumple un doble objetivo: el control por parte de la oligarquía de la población y el territorio sobre el que ejercen el poder y la cesión de funciones de dominio por parte de la Monarquía a las oligarquías.

Consecuencia de ello es que la Monarquía no suele modificar, negar o entorpecer la aprobación de las ordenanzas municipales. De igual manera, las oligarquías se pliegan a los dictados de la Monarquía cuando es esta la que las patrocina.

Por otra parte, el control económico se realiza a través de la gestión, formación y administración de los Propios. Dentro del análisis de estos, debería comenzar a diferenciarse entre los problemas de la contabilidad (y el endeudamiento) y los que atañen a lo económico y social: el control por parte de la oligarquía.

Por último, debe considerarse la aparición de ambos fenómenos (oligarquización y formación de un patrimonio municipal con los Propios) en la dinámica de lo que diversos autores han denominado *patrimonialización* o *privatización* (si se quiere en términos actuales) del poder. El poder político más o menos comunal o, al menos, diluido entre capas sociales diversas se patrimonializa con las enajenaciones y los distintos sistemas arbitrados por las oligarquías, a través de las ordenanzas municipales, para acaparar el poder. De igual modo, la gestión de diferentes bienes de forma comunitaria se patrimonializa y es acaparada por la oligarquía con la formación de los Propios.

2. LÓPEZ GARRIDO, DIEGO: «El modelo absolutista español», *Revista de estudios políticos,* Madrid, n.º 26, 1982, pp. 62-63.

En los años que se suceden a caballo entre los siglos XVII y XVIII, en el municipio de Villena se va a producir una serie de fenómenos de índole institucional que van encaminados, a nuestro entender, a la consolidación de ese modelo de gestión del poder que hemos expuesto. Todo ello tiene lugar, además, cuando el grupo de poder dominante ya está consolidado y ha formado una red clientelar.

La creación de un corregimiento propio en 1690 no altera, en lo sustancial, esa dinámica que hemos señalado de doble gestión del poder (relaciones verticales y relaciones horizontales). Pero sí provoca la reacción del grupo de poder que necesitaba asegurar su posición a través de la institucionalización de un corpus legal (las ordenanzas) que impidiera cualquier injerencia y corroborara su dominio.

Por último, la gestión del patrimonio municipal (los bienes de Propios) queda regularizada también en esta fecha, cuando en 1708 se produce una recomposición de las cuentas de Propios aprovechando la coyuntura de los problemas creados por la guerra de Sucesión. Este asunto, los Propios, era fundamental para las «relaciones horizontales» de poder, ya que eran el origen del presupuesto municipal y una parte importante de la vida económica de la ciudad.

1. La consolidación del grupo de poder dominante

En el momento histórico en que se produce la reordenación normativa del municipio de Villena, la oligarquía local está plenamente formada. Quizá este hecho se encuentre entre las motivaciones por las cuales se concentran en estos momentos, a caballo entre el siglo XVII y XVIII, diversas ordenanzas municipales. Logrado el poder, tocaba ahora concederle un carácter de estabilidad que las ordenanzas podían cumplir ante el resto de la sociedad. Además cumplían un objetivo coercitivo contra elementos ajenos o insumisos.

El concejo de Villena había tenido, desde su incorporación a la Corona, una composición bastante exigua en comparación con otros municipios de semejante entidad demográfica o económica. En las *Relaciones topográficas* de 1575 se citan dos alcaldes ordinarios, dos alcaldes de la Hermandad, un alguacil, seis regidores y dos jurados. Se elegían anualmente en el día de San Juan, siendo los oficiales salientes los encargados de elegir a los entrantes. No todos los vecinos tenían derecho a ser nombrados, ya que existía una nómina de unas treinta familias que habían sido insaculadas a tal efecto.

Aproximadamente desde dicha fecha, última parte del siglo XVI, se produce el inicio del proceso de enajenación de oficios de gobierno. Tan solo

en un año (1586) se venden nada menos que nueve regidurías y el cargo de alférez mayor[3]. Entre las familias compradoras de dichos oficios encontramos algunas que se convertirán en lo que Molina Puche ha denominado «élite local de poder»[4]: Rodríguez de Navarra, Fernández de Palencia, Miño, Medina, Martínez de Olivenza y Mergelina. Pero estas enajenaciones de oficios de poder no significan la entrada de nuevos grupos sociales o familiares: son los mismas que ya estaban en el poder en 1575. Por lo tanto, la Corona ha dado carácter de inalterabilidad a la oligarquía villenense. El oficio de alférez mayor, en cambio, fue adquirido por Pedro Rodríguez Navarro, que también había adquirido el de Almansa. Sin embargo unas décadas más tarde pasará a la familia Fernández de Palencia por la compra de Esteban Fernández de Palencia, que lo vincula a su familia.

Durante el resto del siglo XVII se continuaron produciendo compras de oficios de regidor y también el de procurador síndico general y el de alguacil mayor. En los dos últimos casos, en la compra intervinieron varias familias, pero siempre vinculadas a la propia oligarquía, incluso con la participación de los propios regidores.

A mediados del siglo XVIII, el número de oficios enajenados en la ciudad de Villena era de veintitrés, un concejo extenso en contraposición al que se había establecido a principios de la Edad Moderna. Esta oligarquía era el resultado de un proceso que había tenido lugar a través de diversas renuncias, las estrategias matrimoniales y la vinculación patrimonial.

A comienzos del siglo XVIII, un número escaso de grupos familiares copan la mayoría de las regidurías. Los Mergelina ocupan cuatro plazas; los Díaz, tres; los Cervera, otras tres; los Herrero, dos.

La familia Mergelina era una de las de mayor tradición en el gobierno local, pero además había logrado emparentar, por vía matrimonial, con otras de semejante lustre en el gobierno local: las familias Miño y Fernández de Palencia. Con esta última familia había tenido un grave enfrentamiento a mediados del siglo XVII por el control de la vida municipal. La disputa acabó con la muerte de un miembro de la familia Mergelina (don Luis Mergelina Mota) a manos de don Francisco Fernández de Palencia. Este suceso provocó diversos altercados violentos en los siguientes años que no pudieron ser atajados por

3. Archivo General de Simancas (AGS), CC, Oficios, leg. 38.

4. MOLINA PUCHE, SEBASTIÁN: *Las elites locales del corregimiento de Chinchilla-Villena en el siglo XVII,* Tesis doctoral inédita, Universidad de Murcia, p. 18.

las autoridades locales. La paz llegará en 1671, cuando se produzca el matrimonio entre don Fernando Fernández de Palencia, alférez mayor de la ciudad y sucesor al mayorazgo familiar, con doña Mariana Mergelina Zuazo, hermana de don Luis Mergelina, regidor perpetuo y mayorazgo de la familia.

El poder económico de los Mergelina se centraba en sus posesiones rústicas en la ciudad de Villena, que ellos se encargarán de defender desde su posición predominante en el concejo. Don Cristóbal Mergelina Mota poseía 113.276 rs. en bienes compuestos de tierras de secano y regadío, además de muebles, joyas y dinero; dichas propiedades se completaban con la posesión de una contaduría y el oficio de regidor. José Azorín Abellán ha señalado que los Mergelina poseían el 10% de las propiedades de la ciudad[5].

Por su parte los Miño, la otra gran familia oligárquica de la localidad, estaba compuesta por dos familias (los Miño Valterra y los Miño Doménech), pero su arraigo se alargaba más allá de la ciudad de Villena, ya que había ramas familiares en Chinchilla, Jumilla, Alicante, Mula y Murcia. A principios del siglo XVIII el principal representante del grupo familiar era Alonso Miño Doménech, que había enlazado por matrimonio con la oligarquía de Mula, especialmente con el marqués de los Vélez. Su mujer (doña Juana Fernández de Palencia Puche) era también una gran propietaria en Villena, pues poseía la heredad denominada *El Revertiente,* de 260 hectáreas[6]. Tras su paso por la Corte, volvió a Villena a fines del siglo XVII para ejercer su cargo de regidor. En 1692 obtuvo el título de alcaide del castillo, falleciendo en 1709.

En conjunto, según Azorín Abellán, la oligarquía local de Villena constituía aproximadamente el 5% de los propietarios que poseían el 54% de la superficie cultivable. Tenían numerosas propiedades vinculadas, muchas de ellas con huerta, la cual estaba casi toda ella vinculada. Por ejemplo, los Mergelina poseían el vínculo de Polbobad, frecuentemente citado en las Ordenanzas, de gran calidad. Otros patrimonios eran vinculados e incluidos en fundaciones de carácter religioso.

Las guerras que la Monarquía libraba eran propicia ocasión para que se pusieran a prueba las mencionadas relaciones verticales de poder. Pero también eran momento oportuno para que la oligarquía obtuviera recompensa

5. AZORÍN ABELLÁN, JOSÉ: *Las «familias poderosas» de la ciudad de Villena en el Antiguo Régimen*, Alicante, 2007, p. 56.

6. Ibídem, p. 212.

por sus servicios. En el periodo que analizamos dos serán dichos conflictos: la denominada guerra de los Nueve Años y la guerra de Sucesión.

La denominada guerra de los Nueve Años o guerra de la Liga de los Augsburgo entre Francia y dicha liga, formada por España, Inglaterra, Holanda, Austria, Baviera, Branderburgo y Saboya, tuvo sus repercusiones en tierras levantinas. El 21 de julio de 1691 se produjo el bombardeo francés de la ciudad de Alicante con numerosos destrozos. Los temores a un nuevo bombardeo provocaron la solicitud de ayuda a diferentes localidades. Tan solo diez días después del citado bombardeo, el recién nombrado corregidor de la ciudad leyó ante el concejo una carta del gobernador de Monóvar en la cual pedía ayuda para el socorro de Alicante. La asistencia se concretaba en municiones y armas para los monoveros que deseaban acudir a la defensa de Alicante[7].

El concejo villenense no deseó perder la ocasión de manifestar su adhesión a la Corona y no quiso ser menos que otras localidades. Los regidores acordaron que salieran unos 300 hombres, un gran contingente teniendo en cuenta la población de la ciudad en la época[8]. La oligarquía local pasó rápidamente a encabezar dicha milicia. Nuevamente, los Mergelina tomaron el mando de las operaciones. Don Luis Antonio Mergelina Mota, teniente de corregidor, por nombramiento de este, y regidor de la ciudad, se encargaría de comandar la tropa. En el acuerdo también se citan otros regidores que debían ayudar al citado Mergelina en la conducción de las tropas, entre los cuales se encontraban los grupos familiares con mayor predominio en el concejo[9]. El propio cabildo, a través de sus Propios, se encargaría de sufragar los gastos de dicha tropa, a la que se le aprovisionaría con libra y media de pólvora, dos libras de balas y, a los que tuvieran arcabuces, doce varas de cuerda para mecha. Además se les debía dotar cada día con dos reales de plata doble y pan de munición.

7. También los sajeños hicieron una solicitud semejante en dicha reunión municipal.

8. Unos 3500 habitantes en el censo de 1713, VILAR RAMÍREZ, JUAN BAUTISTA y INIESTA MAGÁN, JOSÉ: «Contribución a la Demografía Histórica Española en la fase pre-estadística: el Padrón de la ciudad de Villena de 1770», *Papeles de Geografía*, Murcia, n.º 23-24, 1996, p. 324.

9. Participaban don Antonio Miño Valterra, alférez mayor, don Cosme de Selva Mergelina, don Juan Gasque Mergelina, don Pedro Fernández de Medina, don Pedro Herrero de Campos, don José de Cervera y Gasque, don Diego de Selva y Medina, y don Francisco de Selva y Mergelina.

Sabedores de la escasez de los Propios, tomaron la decisión de pagar, lo que no fuera posible con ellos, de los caudales de alcabalas. Si aun así no hubiera suficiente, ofrecían sus propios patrimonios.

No tardó la oligarquía villenense en solicitar recompensa por dichos servicios a la Corona. Nuevamente la relación Corona-municipio se convierte en fuente de conformación del poder, pero también en un sistema de mantenimiento, e incluso acrecentamiento, del dominio de la oligarquía. Antes de cumplido el mes del envío de la ayuda, el 24 de agosto de 1691, el concejo se reunió para solicitar la confirmación de los privilegios de la ciudad (que afectaban especialmente al control de la nobleza local sobre los cargos de gobierno), nombrando a don Alonso Miño Doménech, residente en Madrid y regidor de la ciudad, para dicho asunto. Además de la citada confirmación, pedían también la de determinados privilegios y franquezas que la ciudad disfrutaba en el Reino de Valencia y que el camino de galeras se hiciera pasar por Villena. Para apoyar la solicitud, enviaban una certificación de la ayuda remitida a la ciudad de Alicante.

A pesar del evidente coste que suponía para la hacienda municipal y para la propia sociedad villenense la participación directa en estas campañas militares, no se perdía ocasión. A finales de noviembre del mismo año de 1691, el gobernador de Cartagena avisaba de la llegada de numerosos navíos a las costas portuguesas y españolas en el curso de la citada guerra contra Francia. Solicitaba el envío de toda la gente de a caballo de que se dispusiera. Aunque la ciudad señalaba que tenían a dicha tropa alistada para el socorro de Alicante, se manifestaban dispuestos a enviarla a Cartagena si era más preciso[10].

Aunque Carlos II ya había enviado una carta de agradecimiento por el socorro de Alicante en el mes de agosto de 1691[11], fue en febrero del año siguiente cuando el rey firmó una Real Provisión, a consulta del Consejo de Castilla, por la que confirmaba las ordenanzas realizadas por la ciudad en 1682 sobre la elección de oficios de alcaldes ordinarios y de la Hermandad, así como de mayordomo de Propios.

10. Archivo Municipal de Villena (AMV), *Acuerdos Municipales*, Sesión 30 de noviembre de 1691. Incluso unos años más tarde, en 1693, Alicante volvió a reiterar su petición de socorro, a lo que corregidor y regidores se mostraban dispuestos, ac. 4/06/1693.

11. AMV, Ibídem, Sesión 26 de septiembre de 1691. Casi inmediata a la petición cursada por el concejo de confirmación de los privilegios, por lo que parece que el trabajo del comisario villenense estaba dando sus frutos, Ac. 26/09/1691.

Como analizaremos más tarde, estas ordenanzas, realizadas sin permiso regio en 1682 pero confirmadas en 1692 en las circunstancias que hemos descrito, suponían la definitiva conformación del grupo oligárquico y su control sobre la gestión del poder municipal.

Pero la guerra de Sucesión fue ocasión aún más intensa para acrecentar la descrita relación de intercambio de poder entre Monarquía y municipio. En los momentos previos a ella ya se había manifestado la disposición del ayuntamiento villenense a colaborar con la nueva dinastía. El concejo reclutó en 1703 ochenta soldados a las órdenes del capitán don Antonio Miño Valterra, regidor de la ciudad, y del alférez y también regidor don José Cervera y Gasque, para la campaña de Portugal. Al año siguiente el concejo celebró una reunión para convocar la milicia local al mando del citado don Antonio Miño para la campaña de Orán, aunque no llegaron a embarcar en el puerto de Cartagena ante la retirada de dicha plaza[12].

Desde los inicios de las operaciones de la guerra de Sucesión, la ciudad se dispuso para su defensa ante la posible entrada de tropas austracistas desembarcadas en la costa alicantina. Aprovisionó las tropas del cardenal Belluga, comprando fusiles en Almansa. Más tarde, envió víveres y otras provisiones al duque de Berwick, que se encontraba en Albacete a la espera del encuentro con los austracistas[13].

Tras la victoria de las tropas borbónicas, se van a producir las habituales recompensas a los grupos de poder que habían promovido la causa del vencedor. Así, dentro de la familia Mergelina, don Luis Antonio Mergelina y Mota, que ya había sido corregidor de Carrión y Sahagún desde 1694, ocupaba el cargo de corregidor en San Clemente durante la guerra. A su finalización pasó a empleos de mucho mayor lustre, aunque era trasladado con frecuencia de encargo, probablemente allí a donde sus servicios a la monarquía parecían más necesarios en una coyuntura política tan precaria e inestable como la de la segunda década del siglo XVIII, especialmente en tierras mediterráneas. Así, su nombramiento como corregidor de Córdoba (1712) solo duró un año. Al siguiente fue trasladado a Murcia con el empleo de intendente, pero en 1715 fue nombrado para idéntico empleo en Castilla, con residencia en Salamanca. Tres años más tarde (1718) fue designado intendente-corregidor de

12. AZORÍN ABELÁN, *Op. Cit.* p. 127.

13. AZORÍN ABELLÁN, *Op. Cit.* p. 123.

Valencia, donde falleció después de una importante labor regalista en dicha capital[14] en 1724.

Otra de las familias favorecidas fue la de los Miño. A don Alonso Miño Doménech se le concedió el cargo de alcaide del castillo y don Jerónimo Miño Valterra entró en el círculo de servidores del cardenal Belluga[15].

La propia ciudad también logró recompensas por su fidelidad. En el relato que estamos elaborando, nuestro interés se centra en la participación de la oligarquía local en conseguir que quedaran representados dichos méritos allí donde podían ser valorados. Por ello, serán dos regidores de las más importantes familias, don Cristóbal Mergelina Muñoz (hijo del anteriormente citado Luis Antonio Mergelina Mota) y don José Cervera y Gasque los comisarios encargados de enviar al rey el memorial con los servicios de la ciudad. La concesión de gracias y mercedes llegó al concejo el 27 de septiembre de 1707. Estas consistían en la concesión del título de Muy Noble y Muy Leal, una feria franca de ocho días a celebrar desde el 21 de septiembre, una exención de impuestos durante seis años, la incorporación de la villa de Caudete, patente de capitán a quienes habían ostentado dicho cargo en las milicias locales, licencia para el uso de los bienes confiscados en Caudete y Biar, y la concesión de título de escribano de Todos los Reinos y Señoríos de Su Majestad al escribano del ayuntamiento.

2. El corregidor, nuevo agente del poder.

La búsqueda de estabilidad institucional que supondrán la formación, revisión y confirmación de diversas ordenanzas municipales entre 1680 y 1726 debemos enmarcarla en las modificaciones del marco institucional y la consolidación como grupo de poder de una determinada élite que se produce en la misma época. En el primer caso situaríamos la creación de un corregimiento separado para Villena en 1690. De esta forma, en primer lugar, la petición de confirmación de las ordenanzas compuestas en 1682 sobre el sistema de elección de determinados cargos de gobierno municipal significaba la necesidad de que la nueva justicia ordinaria, con poder emanado directamente de la Corona, no se interpusiera en el camino de la oligarquía local hacia un control

14. GIMÉNEZ LÓPEZ, ENRIQUE: *Los servidores del rey en la Valencia del siglo XVIII.* Valencia, 2006, p. 413.

15. AZORÍN ABELLÁN, *Op. Cit.*, p. 133-134.

absoluto del consistorio. En segundo lugar, debían dotar al municipio de un corpus legal homogéneo que regulara la vida municipal para que fuera observado, hecho cumplir y acatado por el corregidor, pues con anterioridad las justicias ordinarias provenían de las propias autoridades locales , que conocían bien el complejo conjunto de normativa consuetudinaria de que se servía el concejo. Por último, la precisión en algunos asuntos como el Pósito (este por imposición real) y el régimen de las aguas de riego, que necesitaba de normas más claras, acabaron de dotar a la nueva justicia ordinaria, el corregidor, de un conjunto de normas más precisas para el cumplimiento de sus funciones.

Se ha señalado[16] que el origen de la división del corregimiento de Chinchilla-Villena estuvo en la inestabilidad causada por las partidas de bandoleros en este territorio de frontera. La proximidad de la frontera valenciana hacía que muchos delincuentes se refugiaran en dicho Reino. Fue el propio concejo de Villena el que en 1689 solicitó la creación de un corregimiento para la ciudad con la adhesión de Almansa, Yecla y Sax. Las dos primeras mostraron sus reticencias, pero Sax consideró positiva la reforma. Una conferencia celebrada en Almansa a principios de 1690 acabó con las reticencias de esta y de Yecla, al concedérseles el nombramiento de tenientes de corregidor para ellas[17].

La rapidez con la que se solucionó el asunto nos ilustra sobre su importancia. El 4 de abril de 1690 el Consejo de Castilla envió un informe favorable al monarca que, tres días más tarde, lo remitió a la Cámara con indicación expresa de quiénes debían ser nombrados como corregidores de ambos partidos (Villena y Chinchilla). En junio de ese mismo año ya debió de llegar a la ciudad de Villena el primero de sus corregidores, el licenciado don Juan de Medina.

Un asunto ligado a la imbricación del nuevo cargo con la oligarquía local era el nombramiento de teniente de corregidor en las ausencias y enfermedades del corregidor. La legislación sobre el tema era muy difusa[18], pero en el titulo de corregidor de Villena se especificaba la existencia de una total libertad a cargo de este para su designación. No consta que el nombramiento en sus ausencias tuviera un carácter oficial. En las diversas actas municipales, desde el mismo establecimiento del corregimiento, cuando el corregidor no

16. MOLINA PUCHE, *Op. Cit.,* p. 15.

17. Ibídem, p. 16.

18. El tratadista Jerónimo Castillo de Bovadilla nada aclara sobre este punto, por lo que cada corregidor utilizaba su propio criterio. CASTILLO DE BOVADILLA, JERÓNIMO: *Política para corregidores y señores de vasallos,* Edición facsímil, Madrid, 1978.

preside el cabildo es uno de los miembros destacados de este el que lo hace, sin que exhiba título o notificación alguna para ello. Así, en 1691 será don Luis Antonio de Mergelina y Mota, caballero de la orden de Montesa, el que lo ejerza. Ante las ausencias de este, era ocupado el cargo por don Juan de Cervera, que no ostentaba más empleo que el de regidor, incluso ante la presencia de don Alonso de Miño Valterra, alférez mayor perpetuo. Y durante gran parte de 1692 y 1693 el corregidor don Juan de Medina estuvo ausente y apenas si aparece presidiendo los cabildos. De ahí la importancia de dicho cargo, pues además se arrogaba la jurisdicción sobre el resto de pueblos del partido: Yecla, Almansa y Sax. El control de la oligarquía villenense se extendía más allá, al menos en teoría, de la ciudad. Pero también don Alonso de Miño Valterra ocupa, en ocasiones, dicho cargo de teniente de corregidor, pero siempre y cuando don Luis Antonio de Mergelina no estuviera presente.

A fines de 1693, el 9 de diciembre, se dio posesión al nuevo corregidor, don Simón Ricardo de Rivera, que ocupó el cargo hasta el 16 de marzo de 1697 en que lo hizo don Ricardo Sánchez de Mosqueda. Ambos utilizaron con frecuencia a don Alonso de Miño Valterra como teniente de corregidor, pues ya don Luis Antonio de Mergelina ocupaba cargos más allá de Villena.

La salida del corregidor don Ricardo Sánchez de Mosqueda fue algo problemática y dio lugar al planteamiento entre la oligarquía villenense (y del resto del partido) de la necesidad de volver al sistema anterior, recuperando la jurisdicción ordinaria la propia ciudad. En el primer cabildo de 169 el regidor don Juan Herrero manifestaba que el corregidor faltaba de la localidad desde hacía muchos días y «se ignoraba a donde ha ido». Acordaron escribir al rey y al Consejo de Castilla para solucionar el problema.

Pero el asunto era más grave que la sola salida sin aviso del corregidor. La oligarquía local no estaba complacida con su labor. Uno de los comisionados, el regidor don Pedro Herrero de Campos, era el que se manifestaba en términos más duros. Señalaba, en una carta que pretendía que se adjuntara a la solicitud al Consejo, que a poco de tomar posesión

> ...dio a conocer sus verdes años y cortas experiencias y se ha seguido el daño de que totalmente haya quedado la Justicia sin el debido respeto, de cuyos achaques adolecen los demás lugares del partido, que a tan pernicioso ejemplo no hacen la justa estimación de sus jueces, y han sido tolerados por el Corregidor como hechuras suyas y sus Tributarios, exponiendo las Repúblicas a graves daños.

No todos los regidores eran partidarios de que se enviara una carta en tales términos, quizá temiendo una ulterior investigación, como sucedía si el

corregidor era sometido a una pesquisa de la que quizá tampoco saliera indemne. Así, don Cristóbal de Mergelina y Mota exponía que no convenía que se remitiera la carta «por no tener noticia de lo que allí se expresa», pero sí era partidario de que se hiciera saber a Su Majestad que se nombrara a persona en «quien concurran las prendas necesarias para la mejor administración de justicia». El cabildo se dividió en dos facciones. Una, partidaria de enviar la carta con el relato más severo, formada por la familia Herrero (con tres representantes) y don José de Cervera y Gasque. La otra, integrada por los Mergelina (con tres miembros en dicho cabildo), don Jerónimo Miño y don Juan de Cervera[19].

Desconocemos la decisión finalmente tomada, pero el asunto desembocó unos meses más tarde en una petición de reunión con las villas de Almansa y Yecla para realizar una conferencia a fin de hacer desaparecer al corregidor, y los correspondientes alcaldes mayores de dichas villas

> ...por los graves inconvenientes que se han experimentado con los alcaldes mayores que ha habido desde que se dividió este corregimiento a esta parte con mucho desconsuelo de los vecinos por la falta de justicia que ha experimentado y por las demás razones que motivan dicha súplica[20].

La llegada de un nuevo corregidor en septiembre del mismo año, don Gregorio Pardo de Seijas, modificó la relación entre corregidor y cabildo en algunos aspectos. En una de las primeras reuniones, el nuevo corregidor se mostraba extrañado de que no hubiera día fijado para la celebración de cabildos ordinarios. Por ello proponía que, como en el resto de localidades de Castilla, se estableciera un día para que acudieran los capitulares sin preceder llamamiento. Los regidores no tuvieron más remedio que plegarse a los deseos del corregidor, pues no podían argüir normativa local en contrario, y acordaron que dicho día fuera los lunes o, en su defecto, los martes si era festivo[21].

El corregidor don Gregorio Pardo de Seijas intentará poner orden en algunas de las arbitrariedades que se habían mantenido desde la formación del corregimiento, sobre todo aquellas que convertían a la oligarquía en un poder aún dominante en el gobierno local, incluso por encima de la jurisdicción real que encarnaba el corregidor. Por ejemplo, regulará la asistencia de algunos sujetos al concejo. Así, solicitó que el ayuntamiento proveyera que don Jerónimo Miño, teniente de alférez mayor, no concurriera a las reuniones si no

19. AMV. *Acuerdos Municipales*, Sesión 24 de marzo de 1699.

20. AMV, *Acuerdos Municipales*, Sesión 10 de mayo de 1699.

21. AMV, *Acuerdos Municipales*, Sesión 22 de septiembre de 1699.

constaba enfermedad o ausencia del propietario, don Alonso Miño, su padre. Como prueba de que con ello la oligarquía pretendía aumentar su presencia en el concejo, aducía que, en las ocasiones en que había pretextado ausencia, se encontraba en la localidad de Biar (a tan solo una legua) y que en otras ocasiones se los había visto a ambos juntos, aunque había indicado estar enfermo el propietario, en la festividad de la Purísima, ya que tenían privilegio de asistir ambos a dicha función. La respuesta del teniente de alférez mayor no pudo ser más destemplada, ejemplo de la fuerza de que se creía imbuida la oligarquía. Solicitaba que lo que debía hacer el corregidor era facilitar las fianzas que para el ejercicio de su oficio debía dar, pues la ley lo obligaba. La salida de tono del teniente de alférez mayor no fue tenida en cuenta y el corregidor pidió que presentaran sus títulos en una próxima reunión para comprobar los derechos que les asistían. Sobre las fianzas, declaraba que las había entregado en Almansa hacía ya más de un mes[22].

No debió de sentar muy bien dicho comportamiento a los grupos de poder de Villena. Unos días más tarde volvieron a reiterar la necesidad de realizar una conferencia con los lugares del partido para volver al sistema anterior de gobierno, con justicias ordinarias, aduciendo lo gravoso del salario del corregidor.

Otra modificación realizada por el nuevo corregidor don Gregorio Pardo de Seijas afectará al ya citado tema del teniente de corregidor. Al mes siguiente a su llegada a Villena ya aparece presidido el cabildo, ante su ausencia, por don Juan de Cervera, regidor, pero con el novedoso título de «regente de la jurisdicción ordinaria»[23]. Aunque el título se cita en otras ocasiones, el ocupante varía, pues en mayo de 1700 el que ocupa el cargo es don Cristóbal de Mergelina y Mota, aunque el anterior acude al cabildo. Por tanto, es una decisión discrecional del corregidor que, además, no tiene constancia en los acuerdos municipales, pero dejará de nombrar al alférez mayor perpetuo con quien se había visto enfrentado[24].

El 11 de noviembre de 1702 se dio posesión al siguiente corregidor, el licenciado don Domingo Ocejo, que sí utilizó casi con total asiduidad a don Alonso Miño Valterra, alférez mayor perpetuo de la ciudad, como teniente de corregidor. La salida en 1706 de dicho corregidor, en plena guerra de Sucesión,

22. AMV, *Acuerdos Municipales,* Sesión 22 de diciembre de 1699.

23.AMV, *Acuerdos Municipale*s, Sesión 19 de octubre de 1699.

24. AMV, *Acuerdos Municipales,* Sesión 24 de mayo de 1700.

fue especialmente tumultuosa y probatoria de los excesos que dichos cargos podían llegar a cometer en defensa de sus propios intereses personales.

En el cabildo del 22 de enero, el corregidor don Domingo Ocejo dio noticia de que en la noche anterior había recibido una carta del obispo de Cartagena (don Luis Antonio de Belluga y Moncada), capitán general de los reinos de Valencia y Murcia, que se encontraba en la huerta de San Juan de Alicante a la espera de su traslado a Villena para el día siguiente en su camino hacia el reino de Valencia a los «lugares sublevados». Era necesario proveer los alojamientos necesarios y nombrar los comisarios municipales encargados de todo lo referente a la llegada de las tropas. En ese mismo instante se presentó el licenciado don Juan Fernández de Cáceres con el título de corregidor de la ciudad de Villena y capitán a guerra de ella, fechado en Madrid a 16 de enero[25]. Ante ello, el anterior corregidor protestó dicha presencia, ya que el cabildo que él había convocado no debía tratar la posesión de su sucesor sino el nombramiento de comisarios ante la llegada del obispo de Cartagena y las tropas, que debían pasar al reino de Valencia. Exponía, además, que ya había indicado al escribano receptor, que le había exhibido la orden de su residencia, que disponía de una Real Orden, despachada por el Secretario del Despacho de Guerra don José Grimaldo, en la que se mandaba que

> ...en atención a lo que ha ejecutado en el Real Servicio por estos parajes, junte el mayor número de gente de armas para entrar en el Reino de Valencia, divertir y castigar a los valencianos rebeldes para que no pasen a Alicante ni Valencia.

Ante todo ello, suspendía de la posesión al nuevo corregidor hasta que por la noche este viera la Orden citada con el nombramiento efectuado por el obispo de Cartagena. En ese momento se levantó e intentó salir del ayuntamiento, pero le fueron cerradas las puertas:

> ...levantándose del se le cerraron las puertas para que dicho don Domingo no saliere, ni le dejaron salir los señores capitulares por cuyas razones y por excusar inconvenientes desde luego conviene dicho don Domingo en la posesión que a el licenciado don Juan le han dado.

El asunto estaba alcanzando una tensión inusitada, y más en momentos tan delicados como los de la guerra de Sucesión, pues no era un buen ejemplo para un pueblo que podía recibir fácilmente los influjos del bando enemigo.

25. Era un lorquí, de familia acreditada en la ciudad murciana, que siguió una interesante carrera burocrática.

El corregidor saliente negó la entrada, ante la imposibilidad de salir del ayuntamiento, al receptor que traía el título del nuevo corregidor y pretendió dar por acabado el cabildo. En ese momento, ante el estupor del concejo y, posiblemente, de la población en general, dos comisarios del concejo salieron a comunicar lo sucedido al nuevo corregidor por si se avenía a suspender la toma de posesión hasta el día siguiente, pues temían un enfrentamiento entre ambos. Don Juan Fernández de Cáceres contestó que no podía acceder a ello, pues incumpliría la orden que «a boca» le había dado el Consejo de tomar posesión a la mayor brevedad. Sin duda se estaba jugando quién cumpliría con el honor, probablemente bien recompensado, de recibir al obispo de Cartagena al mando de las tropas que debían defender la frontera, pues el cargo de corregidor llevaba aparejado el de capitán a guerra de las milicias locales.

Ante tal negativa, el antiguo corregidor se levantó airadamente, siendo seguido por el concejo, aunque sin levantar la sesión según declaraban, logrando detenerle en una sala anexa para explicarle que no podían desobedecer una orden de Su Majestad. La situación pareció calmarse y finalmente se dio posesión al nuevo corregidor. El saliente firmó incluso el acta no sin anotar que «aunque no he dado posesión, firmo el primero porque se me ha mandado en este ayuntamiento por el Señor don Juan Fernández».

Pero el asunto no quedó aquí. Una cuestión que puede parecer baladí, pero que tenía sus connotaciones políticas y militares en la época, volvió a enfrentar a ambos corregidores con el concejo de por medio. El nuevo corregidor dictó, el mismo día de su posesión, un auto por el que acusaba a su antecesor de haberse llevado la vara de la justicia ordinaria y militar, mandando que un escribano pasara a comunicarle su devolución. Tras la entrevista personal de este, el corregidor hizo saber a través de él que no pensaba hacerlo, ya que la posesión del nuevo corregidor no le exoneraba a él del título de «Comandante de la gente de Su Majestad», pues el título de capitán a guerra no tenía tal competencia en casos de campañas ofensivas. En cambio, el nuevo corregidor aducía que dicho título se debía interpretar para el titular del corregimiento, como, decía, indicaba la solapa de la carta, y no para la persona. Un nuevo auto, esta vez bajo pena de 2000 ducados, instaba a la devolución del citado bastón.

El envío del auto por el escribano no surtió efecto. Además, el antiguo corregidor presentó, a través de él, copia de una carta del presidente del Consejo de Castilla en la que se agradecían sus servicios en la defensa de la frontera con el reino de Valencia desde la rebelión austracista y de otra del Secretario

del Despacho de Guerra en la que se le encargaba el reclutamiento de tropa ante la llegada del obispo de Cartagena.

El nuevo corregidor decidió en este momento realizar una reunión del concejo, que se efectuó el mismo día ante la urgencia del asunto. Allí expuso lo sucedido con el bastón de la justicia ordinaria y militar. Recibió el apoyo de todo el concejo tras la exposición efectuada por don Alonso Miño Valterra, alférez mayor de Villena, atendiendo a los motivos expuestos por el corregidor don Juan Fernández de Cáceres. El corregidor pidió que se comunicara el acuerdo al cesante, dándole también noticia de que debía poner en su conocimiento todos los procedimientos tomados con anterioridad, durante su mandato, en el asunto de milicias, especialmente las noticias secretas que había logrado obtener en los pueblos cercanos.

Al parecer los ánimos del anterior corregidor estaban más calmados, pues comunicó que se avenía a participar en cualquier junta militar que la ciudad formara y accedió a la devolución del bastón ante el escribano que había pasado a darle noticia del acuerdo municipal[26].

3. La necesidad de un propicio corpus legal estable

La configuración a fines del siglo XVII de una oligarquía dominante, fiscalizada por un corregidor, necesitaba de un corpus legal actualizado para el ejercicio de sus funciones, el control de los diferentes ámbitos de la vida ciudadana y el mantenimiento de su estatus preferente.

Así, primero adaptarán la normativa de elecciones de algunos importantes cargos a sus necesidades oligárquicas (las ordenanzas sobre elecciones de 1682, ratificadas por el rey en 1692), plasmarán por escrito todo un conjunto de normas diversas para la gestión municipal (las ordenanzas para el buen gobierno de 1704), atenderán la solicitud real de reformar las ordenanzas del Pósito (en 1699) y, finalmente, completarán y reformarán el régimen del riego con unas nuevas 0rdenanzas en 1726.

3.1. *Las ordenanzas sobre elecciones (1682-1692)*

Ya indicamos como en la ciudad de Villena se había producido la patrimonialización de los oficios de gobierno a lo largo del siglo XVI y, fundamentalmente, del XVII. Ese proceso había convertido a la nobleza de base agraria en la

26. AMV, *Acuerdos Municipales,* Sesión 22 de enero de 1706.

dominadora política de la localidad. En dicho proceso, la Monarquía no había sido mera espectadora sino alentadora. La formación de oligarquías cerradas parecía beneficiar a la Corona, y así lo seguirá esta creyendo al menos hasta bien avanzado el siglo XVIII, ya que tenía de este modo un apoyo en sus pretensiones de crecimiento de la presión fiscal y sujeción de posibles revueltas.

Durante este proceso, el concejo de Villena había pasado a estar gestionado por dos alcaldes ordinarios, dos alcaldes de la Hermandad, un alguacil y un número variable, pero elevado, de regidores, habiendo desaparecido la figura de los jurados, que aún a fines del siglo XVI se mantenían. Se elegían anualmente en el día de San Juan, siendo los oficiales del concejo los encargados de nombrar a sus sucesores[27].

El control que la oligarquía ejercía sobre el gobierno local y la mencionada alianza de intereses con la Corona nos permiten entender que en 1682 pueda el concejo de Villena, sin ninguna orden real que lo permita, realizar una ordenanza interna que adscribía el gobierno municipal a la nobleza local, aduciendo una «observancia inmemorial» que, por otra parte, no documentarán. Trataban de este modo de dejar fijado en un documento un dominio que pudiera serles discutido.

Así, en el último cabildo del año 1682 (el 31 de diciembre) los regidores exponían haberse juntado para «evitar las disputas que se estaban provocando en los últimos años en las elecciones de cargos», acordando instituir un nuevo sistema de elección. En el citado día de San Juan, se elegirían dos alcaldes ordinarios y dos de la Santa Hermandad, si era posible por unanimidad de los asistentes al cabildo de dicho día. Si hubiera discrepancia, se debería echar a suertes entre los votantes y los dos primeros elegirían los alcaldes ordinarios y los dos siguientes a los de la Santa Hermandad. Esta elección podía recaer sobre capitulares del concejo o de fuera de él, pero no podían elegirse a sí mismos.

Como normas específicas sobre las calidades de los sujetos se instituía una edad mínima de veintiséis años, teniendo que cumplir un hueco de tres años para volver a poder ejercer. Naturalmente debían ser vecinos de la ciudad, pero, además, añadiendo una importante condición, la de noble:

> Que por cuanto esta Ciudad siempre ha observado el lustre de su notoria nobleza por haber sido poblada de gente noble, y en esta consideración siempre se ha observado y observa el dar dichos oficios a personas nobles

27. La elección de la fecha provenía de época medieval, pues ya se cita dicha fecha para la elección de oficios municipales en las primeras ordenanzas municipales de 1440-45.

hijosdalgo de sangre de las familias notoriamente nobles que se conservan en esa Ciudad que es la causa principal por la que se ha mantenido y mantiene la Justicia en debida estimación y respeto[28].

El sistema se utilizaría también para el cargo de depositario del Pósito, estableciendo que, en caso de no haber acuerdo, se sorteara también el regidor que debía elegirlo, siempre que fuera vecino y diera fianzas que importaran el doble de lo que pertenecía a dicho caudal.

El carácter oligárquico de la medida, y no únicamente estamental, se observa en la consideración tomada con quienes ejercían o habían ejercido recientemente cargos de gobierno. A todos los efectos eran considerados acreedores a los cargos electos, a partir de esta ordenanza, los que actualmente los ejercían, sus padres y abuelos. De igual modo, los nobles debían acreditar, además de su estatuto, cumplir «las distinciones de su clase», en caso de «falta de medios y por ser naturales poco aplicados». De esta forma, la oligarquía completaba un camino de autoafirmación y exclusión de elementos ajenos.

En ningún momento citan que vayan a solicitar confirmación regia de tal ordenanza, pues debían considerar que, al tratarse de normativa interna, estaban facultados para ello. Además, ¿quién se les podía oponer si ya se habían cuidado de incluir entre los elegibles a toda la élite de poder, fuera o no noble?

Pero la llegada del corregidor en 1690 debió de hacer variar el asunto. Este se convertía en el depositario de la jurisdicción en primera instancia, lo cual suponía dos cuestiones que alteraban el acuerdo de 1682: la desaparición de los alcaldes ordinarios, y la necesidad de que el corregidor aplicara una normativa de la cual no se sentía responsable, ya que no estaba ratificada por el rey.

Es por ello por lo que el 17 de septiembre de 1691 (solo un año después de la llegada del primer corregidor) se acuerde que el sistema de elecciones debía ser ratificado por el rey y su Consejo. No hubo problema. La Corona y sus instituciones de gobierno se plegaron sin ningún tipo de inconveniente al acuerdo de la oligarquía villenense. El 8 de noviembre el Consejo de Castilla acordaba dar carta de confirmación, la cual se firmó del 26 de febrero del año siguiente[29].

28. AMV, *Acuerdos Municipales*, 17 de septiembre de 1691.

29. La llegada de la monarquía borbónica debió de suscitar algunas dudas sobre la legalidad de la patrimonialización de los cargos, pues en 1722 volvieron a solicitar, y lograr, nueva confirmación de la citada ordenanza, *vid.* AZORÍN ABELLÁN, *Op. Cit.*, pp. 48-49.

3.2. *Las Ordenanzas para el buen gobierno de 1704*

Con estas ordenanzas municipales no se trataba de variar el funcionamiento municipal o sus instituciones, sino más bien de recoger en un solo documento tanto una serie de normas dictadas por el municipio con anterioridad (algunas no son sino la reiteración de privilegios de la época de los Reyes Católicos, como los capítulos uno y dos) como costumbres no recogidas en documentos expresos, pero más o menos en uso.

La justificación que aparece en el texto de las ordenanzas podría dotar a estas ordenanzas de una importancia jurídica e institucional superior a la que en realidad tuvieron por los incumplimientos constantes de gran parte de ellas y por recoger normas desfasadas. Por ello, el encargo que se hace a todas las instituciones locales, provinciales y estatales de cumplirlas no es más que un formalismo que no oculta el intervencionismo de la Corona y sus agentes, contraviniéndolas.

Aun así, es sintomático el hecho de que en algunos capítulos de las ordenanzas se haga referencia a que lo dispuesto en ellas sea «sin perjuicio de la jurisdicción del señor Corregidor de esta ciudad», lo que nos vendría a apuntar el intento de la Corona de no dar con ellas excesivo poder a las autoridades locales, precisamente en el momento en el que acaba de llegar dicha autoridad al municipio tras la separación del antiguo corregimiento de Chinchilla-Villena.

Sin embargo el documento no carece de importancia, sobre todo para el conocimiento de la vida municipal y para observar el intento, no siempre cumplido en su totalidad, de controlar por parte de la oligarquía local los diversos aspectos de la sociedad (ante todo el económico, como veremos). Ello se enmarca en la dinámica y estructura económica del Antiguo Régimen, caracterizadas por los frenos impuestos por las instituciones públicas al libre desarrollo de los agentes económicos, donde la oligarquía juega un papel interesado como fuerza de poder para el mantenimiento de sus intereses agropecuarios. De ahí que la mayor parte de los capítulos estén dedicados a la regulación de la economía, intentando salvaguardar la economía local de intromisiones ajenas y, por tanto, de elementos económicos extraños a la oligarquía local.

Otros dos son los temas sobre los que estas ordenanzas de 1704 nos pueden ilustrar. Uno de ellos es la mentalidad social que caracteriza a los redactores (los miembros del cabildo de regidores) y, como reflejo de ella, a la mayoría de la sociedad. Otro tema es el conocimiento de las funciones de los cargos municipales vinculados a la gestión económica.

La idea de la redacción de las ordenanzas partió del propio concejo, como manifiesta el documento en la parte dedicada a la aprobación real, aun-

que no se especifica el momento preciso en que surgió. Solo conocemos que el 21 de julio de 1690 fue la fecha en que se despachó la Provisión que concedía la licencia para su ejecución.

En este preámbulo ya se indicaban los temas principales para los que se concedía dicha licencia: «el buen gobierno de ella y para la guarda y conservación de las viñas, heredades y términos de su pertenencia». Aparece, asimismo, el modo en que debían ser ejecutada: «juntos en vuestros Ayuntamientos», es decir, con la participación exclusiva de los regidores. Queda así instituida la citada relación de poder entre Rey y Reino a través de las oligarquías locales.

El texto fue enviado al Consejo de Castilla, donde debía ser aprobado, junto con las «informaciones y diligencias» hechas por el corregidor en virtud de una Provisión Real de 8 de julio de 1701. A ellas se unió el parecer del fiscal del Consejo, expresado en Auto de 27 de septiembre de 1703. La aprobación definitiva del texto lleva fecha de 9 de febrero de 1704, es decir, que desde su redacción por los regidores había transcurrido más de una década.

a) *La mentalidad social*

Uno de los valores que aportan las Ordenanzas de 1704 es reflejar la mentalidad social del grupo dominante. Quizá el rasgo más destacado sea la importancia concedida a la religión católica en las manifestaciones de la vida socioeconómica del municipio. Así, casi todas las fechas importantes dentro del ciclo económico coincidían con una fecha de resonancia religiosa. La más señalada era la de Nuestra Señora de Agosto, que servía de inicio para distintas funciones recogidas en las Ordenanzas: la quema de rastrojos (capítulo 37) o la limpia de los escurridores de la Huerta; también era el límite para la obtención de un mayor beneficio por los molineros (cap. 11). Pero además era un día especial para el vecindario, pues en las Ordenanzas se establecía que en ese día debía darse la carne vacuna a menor precio, al igual que en las festividades de San Juan y Santiago. La primera de las fechas es otra de las más señaladas en las Ordenanzas, ya que en ellas se inicia, por ejemplo, el abasto de la carne (cap. 16); pero también lo era el día de Todos los Santos, fecha desde la que ya no se podía introducir vino forastero (cap. 14) o el de San Miguel, en que se acababa el periodo en que las Dehesas del Campo, Ahorines, Hoyas de Alpañés y Moratillas dejaban de ser abiertas al pasto común (cap. 32).

También el horario de algunas actividades estaba regulado por el utilizado en los actos religiosos, como es el caso de la escuela. Se se-

ñalaba para el inicio de las clases el toque de campana a misa mayor por la mañana y el de vísperas por la tarde (cap. 12). También la prohibición de entrar géneros de noche queda regulada por el toque de Ave María (cap. 30).

El gran influjo que la religión católica ejercía sobre los componentes del concejo queda manifestado en su máxima expresión en la obligación que existía de prestar juramento por parte de todos los oficiales, que se recibían en el ayuntamiento, de «defender la Concepción sin Mácula de María Santísima» (cap. 1). Convertían así a los concejos en transmisores de la visión que la Monarquía Hispánica estaba desarrollando sobre determinados aspectos de la religión, pues desde 1644 se había concedido a la Inmaculada Concepción el patronazgo y la protección de todos los territorios de ella.

Era natural, por tanto, que los componentes del concejo se sintiesen en la necesidad de mantener las festividades religiosas más importantes. A ello dedican un capítulo completo de las Ordenanzas, el tercero, donde establecen el mantenimiento, con cargo a los Propios, de las festividades de la Encarnación, Natividad de María, San Gregorio (patrono contra la langosta) y la citada Purísima Concepción. Todas estas fiestas le suponían al municipio unos cuantiosos gastos, que aumentaron progresivamente a lo largo del siglo XVIII[30]. La carga de estas festividades se sitúa en el 11,8% del total de gastos entre 1708-1766.

Estos gastos se debían a que, como reflejan las Ordenanzas, en las festividades del 25 de marzo y 8 de septiembre se realizaba una «procesión general» al convento de Nuestra Señora de las Virtudes, teniendo que facilitarse transporte y subsistencias a los cabildos de las dos parroquias (Santiago y Santa María) y a la comunidad del convento de San Francisco; además debían mantenerse todos los gastos de dichas fiestas, ya que la ciudad ejercía el patronazgo sobre el convento de las Virtudes, pues a fines del siglo XVI fue esta la que permitió la vuelta de los agustinos al convento después de casi un siglo de intentos infructuosos de fundación.

30. MORENO NIEVES, JOSÉ ANTONIO: «Estudio de la hacienda municipal a través de los libros de propios de la ciudad de Villena (1708-1766)», *Revista de historia moderna: Anales de la Universidad de Alicante,* Alicante, n.os 6-7, 1986-87, p. 222.

De igual manera, la celebración de la festividad de San Gregorio también corría a cargo del municipio y sus Propios. El convite ofrecido a los cabildos de ambas parroquias y convento de San Francisco y el pago de un doblón el día primero de la Octava de la Purísima Concepción también provenía del mismo fondo.

A todas estas fiestas acudía el cabildo de regidores, guardando el orden que en sus preeminencias se establecía, lo que daba lugar al despliegue de toda la pompa y solemnidad que estos actos reflejaban. Todo el capítulo cuatro va dedicado, por tanto, al uso del Real Estandarte de la ciudad con ocasión de dichas fiestas. Era el momento de ilustrar la posición predominante de la oligarquía urbana frente a la observación de un pueblo que atendía con reverencia y devoción a tal exhibición, ya que estaba avalada por la divinidad, a la cual se le rendía homenaje en la festividad. Si hemos hablado al principio de connivencia entre Monarquía y oligarquía urbana, debemos hacerlo ahora entre poder religioso y poder civil.

Esta preocupación por el mantenimiento de la religión se refleja en la ordenación de la enseñanza, que quedaba regulada en el capítulo doce. En él se especifican las funciones del maestro en las que únicamente se hace referencia explícita a sus aspectos religiosos:

> ...les enseñe la doctrina cristiana y les lleve los sábados a misa de Nuestra Señora y a el [*sic*] Vía Crucis en las ocasiones que va la congregación de San Felipe Neri de esta ciudad, y asimismo a las doctrinas, misiones, rosarios y otras funciones semejantes, poniendo particular cuidado en que oigan misa todos los días y sepan ayudarlas…

El segundo aspecto, desde el punto de vista de la mentalidad social, que reflejan estas Ordenanzas es su profundo localismo, que se manifestaba en el intento de defensa del municipio contra cualquier injerencia externa, sobre todo económicas. Se logra así un doble objetivo: el mantenimiento de lo propio como diferente del contexto más o menos cercano, concibiendo las entidades locales como «repúblicas», en el sentido que otorgaba a estas la Edad Moderna; y también la defensa de los intereses de las oligarquías locales, las primeras interesadas en suprimir o evitar la competencia, ya que controlaban los principales establecimientos económicos a través de sí o sus redes clientelares.

Así, se especificaba la necesidad que tenía todo oficial de prestar juramento y «guardar y defender los Privilegios y Ordenanzas de esta

ciudad» (cap. 1), es decir, de hacer cumplir aquello que era más específico del municipio, sin hacer referencia a la obligación de acatar las órdenes emanadas más allá de él. No significa que no se debiera hacerlo, sino cómo las Ordenanzas reflejan esa mentalidad aún predominante de la localidad, la patria (en el sentido que Xavier Gil indica), la «*res publica*», como hemos indicado, como centro, al menos simultáneo con el poder central, de configuración del poder.

Esta defensa de la «vecindad» se manifestaba también en la obligación que existía de ser vecino de Villena a la hora de ser admitido en cualquier oficio «honorífico» dentro del ayuntamiento. Esta pertenencia, que debía incluir a todos los cargos del concejo, no se cumplía en el caso de algunos miembros de la oligarquía local que ocupaban los empleos más destacados: las regidurías. Así, durante el siglo XVI-XVII, Cristóbal de Selva y José Mergelina estaban avecindados en Sax y solo acudían al concejo, a mediados de siglo, al ser requeridos por su familia en caso de necesidad para obtener ventaja en alguna votación[31]. En cambio. dicha normativa, que excluía a los forasteros de los oficios municipales, no se aplicaba en el arriendo de los Propios, pues durante el siglo XVIII existen numerosos casos de arrendadores vecinos de localidades próximas (Yecla y Sax) y de otras más lejanas (Alicante y Elche).

Como indicamos, este intento de defender los intereses locales se manifiesta profundamente en la regulación económica que aparece en las Ordenanzas. Quizá el punto más destacado sea la defensa contra el «vino forastero», al que dedican el capítulo 14 en su totalidad. Desde el día de Todos los Santos hasta fines de abril estaba prohibida la entrada de vino a la localidad «para que en este tiempo se consuma el de los cosecheros» de la ciudad. En el mismo sentido se manifestaba el capítulo 33 sobre la prohibición de pastar en el término los ganados «de lugares circunvecinos». El sistema punitivo también estaba pensado para salvaguardar los intereses de la localidad. En caso de intromisión de ganados forasteros en las dehesas de Villena, estos pagarían el doble que los de la localidad cuando lo hacían ilegalmente. Ello se ejecutaría siempre que en la localidad de donde fuera vecino el

31. AMV, *Acuerdos Municipales*, Sesión 24 de junio de 1753.

infractor existiera semejante ordenanza, pues, si la pena era inferior o superior, debería ejecutarse la que regía en su localidad.

También en el caso de la caza esta quedaba prohibida, por el capítulo 41, a los forasteros en atención a que «en este término hay poca caza».

Por último, las Ordenanzas mantenían los viejos prejuicios étnico-religiosos que se remontaban a la época de los Reyes Católicos. Así, en el capítulo 2 se repetía la norma de excluir como vecinos a «persona alguna que no sea limpia de sangre, sin mezcla de moro, judío converso ni otra mala raza en todos grados por remotos que sean». Realmente la norma ya no tenía el sentido que la hizo nacer (penalizar la ayuda que alguno de estos grupos había concedido al marqués de Villena en su pugna con la Monarquía) y era difícilmente aplicable en su sentido estricto. Tampoco conocemos que se realizaran exclusiones de vecindad por semejantes motivos desde la publicación de dichas Ordenanzas.

B) *Los oficiales del concejo*

Una de las partes más extensas de las Ordenanzas de 1704 es la dedicada a regular las tareas de algunos de los oficiales o empleados del Ayuntamiento. El conjunto de estos debio de ir creándose a lo largo de los siglos XVI y XVII. Ahora era el momento de dejar por escrito la regulación de sus funciones, que probablemente no se alejarían de las que de forma efectiva ya debían cumplir. Nuevamente el poder dominante, la oligarquía, necesitaba unas bases legales mediante las cuales perdurar y hacer patente su dominio.

Entre los empleados del concejo los había unos que atendían las necesidades de las funciones del Ayuntamiento (pregonero, portero, estafeta); otros, el control que el concejo ejerce sobre la economía (almotacén, veedores y apreciadores, fiel del peso de la harina, fiel de la carnicería); mientras que solo uno atendía las necesidades del vecindario (el maestro). En un sentido diferente, pero de gran importancia y frecuentemente citado por las Ordenanzas, está el fiel diputado mensual, ya que era realmente un cargo ejercido por uno de los regidores para cumplir determinadas funciones ejecutivas.

El fiel diputado (cap. 5) era elegido mensualmente entre los regidores que componían el cabido municipal. Aunque las Ordenanzas no mencionan el sistema, las Actas Municipales recogen que se realizaba por sorteo. Como el número de regidores era superior a doce, el si-

guiente sorteo se realizaba entre los excluidos con anterioridad. Entre sus funciones se encontraban las más importantes que el concejo tenía atribuidas en cuanto a la observancia y cumplimiento de las Ordenanzas. La principal era, sin duda, la de poner precio a todos los géneros consumidos en Villena, excepto el pan, aceite, jabón, vino y carne, cuyos precios se alcanzaban mediante el método de postura, ya que su comercio se realizaba en régimen de monopolio tras su subasta. Otra importante función era la de observar la veracidad de los pesos y medidas, para lo cual debían realizarse dos inspecciones anuales a fin de comprobar que se ajustaban a los modelos custodiados por el almotacén.

También el fiel era el encargado de observar que las aguas se pusiesen en tanda, es decir, los turnos de riego, en la forma que recogían las Ordenanzas. Esta atribución quedó posteriormente abolida y pasó a ser ejercida por un cargo concreto, conocido como alcalde o juez de aguas a partir de las Ordenanzas de Aguas de 1726.

Otras funciones suyas eran de carácter, en términos actuales, urbanístico, ya que era el encargado de que se limpiasen las fronteras, escurridores y caminos en el modo y fecha que establecían las Ordenanzas (capítulos 25, 26 y 27) y que las plazas y calles estuviesen bien dispuestas para el tránsito.

Estas amplias atribuciones podían menoscabar el poder que el corregidor tenía sobre alguno de estos asuntos, por lo que las Ordenanzas, solicitadas de manera inmediata a la llegada del primer corregidor, recordemos, expresaban que todo ello se hiciese sin perjuicio de la jurisdicción del señor Corregidor de esta ciudad.

Dentro de los oficiales que cumplían una función estrictamente profesional encontramos al pregonero, el estafeta, los porteros y el relojero. Aunque las Ordenanzas debían regular el funcionamiento de sus oficios y sus salarios, no siempre lo hacían de forma precisa o dejó de cumplirse lo allí establecido. Así, el salario del pregonero debía proceder del arrendamiento del horno de Propios, además de un suplemento de cuatro reales por cada renta o abasto. En realidad, desde la recomposición de los Propios producida tras la Guerra de Sucesión en 1708, el salario se consignaba directamente de estos con un montante fijo de 30 ducados anuales, lo cual significaba una importante reducción sobre lo que preveían las Ordenanzas de 1704.

En cuanto al estafeta, no se hacía referencia al salario concreto, especificando que se le diera lo que había sido costumbre. Rápidamente las Ordenanzas quedaron obsoletas, pues su exceso de trabajo hizo aparecer otro correo, destinado exclusivamente a la correspondencia con la Corte. En el caso de los porteros, aunque las Ordenanzas preveían la existencia de dos, hasta 1719 solo hubo uno con un salario de 20 ducados anuales.

Y en el caso del relojero, cargo que no estuvo ocupado hasta 1712 ya que antes no existía reloj, la disfunción entre Ordenanzas y realidad vino determinada en cuanto al salario, pero, en este caso, al alza. Estas preveían 50 reales, pero en realidad desde la fecha mencionada el sueldo fue de 110 reales.

Otro grupo de oficiales del concejo se dedicaba al control del ayuntamiento sobre la economía municipal.

Quizá uno de los más importantes era el almotacén (cap. 6). Este cargo, de origen árabe, aparece mencionado ya en 1485 ejercido por el municipio, pero el modo de cubrirlo fue variable en el tiempo. A fines del siglo XV era ejercido por uno de los regidores, pero ya en 1527 era arrendado para obtener una renta[32], aunque a veces no se encontraba postor y tenía que ser administrado por los regidores[33].

El almotacén, además de depositario de los pesos y medidas, también se encargaba de medir las tierras para cualquier venta u otra necesidad. Por ello, en las cuentas de Propios, es mencionado el oficio como almotazanía y correduría. Nuevamente, este capítulo no se cumple estrictamente durante el siglo XVIII, pues desde 1708 el cargo no estuvo en propiedad, sino que era sacado a subasta, como en épocas anteriores, consiguiendo una renta el concejo, que fue en progresivo aumento durante el siglo.

Parecida misión tenían otros dos oficios. El fiel del peso de la harina (cap. 11) tenía la obligación de pesar los costales desde las once de la mañana a las dos de la tarde. Se le asignaba un salario de 300 reales anuales, sin que se consignara de donde debía proceder. Durante el siglo XVIII se pagó del importe de las Rentas Reales, pues a ellas iba

32. SOLER GARCÍA, JOSÉ M.ª: *La Relación de Villena.* Alicante, 1972, p. 397.

33. AMV, *Documentos*, año 1527, Cuentas de Propios.

lo obtenido del arrendamiento del abasto del pan. El fiel de la carnicería (cap. 16) era nombrado para el mejor gobierno del abasto de la carne y entre sus funciones estaba llevar razón de todo lo que en ella se mata y de los derechos que se deben a cada renta, ajustando las cuentas semanalmente. El salario ofrecido era de 30 ducados anuales, teniendo que darlos, por mitad, el abastecedor de la carne y los arrendadores de las rentas e imposiciones que en ella hubieran.

Un cargo característico del municipio del Antiguo Régimen era el de los apreciadores y veedores, tanto de las tierras como de los distintos oficios. En las Ordenanzas solo se hace referencia a los apreciadores y veedores de las tierras del término, con un salario de 4 reales si se empleaba menos de medio día en su cometido y de 8 si duraba todo el día. No se especifican el resto de apreciadores y veedores, aunque se les asigna igual salario. Por las Actas Municipales conocemos que también se nombraban veedores de casas, de los sastres, de los zapateros, de los alpargateros, de los carpinteros y de los pelaires.

Como dijimos, el único empleo para servicio externo al municipio es el de maestro (cap. 12). En las Ordenanzas aparece regulado, sobre todo la enseñanza religiosa que debía dar a sus alumnos y que ya comentamos. El salario que se le consignaba en las Ordenanzas, 300 reales anuales, quedó pronto desfasado. Desde 1709 a 1749 cobraba 2500 reales, que eran pagados mediante repartimiento entre los vecinos gracias a una concesión regia de 1708.

c) *Regulación económica*

Este es el aspecto más desarrollado en las Ordenanzas de 1704, pues ocupa 27 capítulos, además de algunos otros en los que aparecen datos parciales. Estos capítulos abarcan casi todas las actividades económicas que se desarrollan en el municipio y se enmarcan en el contexto dominado por las dificultades impuestas al libre funcionamiento de la economía en el Antiguo Régimen. Ello no se manifiesta solo en la existencia de monopolios, sino que algunas de las medidas están enfocadas a la defensa de la economía local frente a localidades cercanas, impidiendo la libre circulación de mercancías. Este sistema perjudicaba los intereses de los consumidores y favorecía a los grupos propietarios, agrícolas y ganaderos, que estaban dirigidos por la oligarquía local en el poder.

Las medidas van dedicadas preferentemente al control de las actividades agropecuarias, aunque en algunos capítulos se hace referencia al comercio, como el control de pesos y medidas o el establecimiento del precio de algunos géneros. Las actividades artesanas no quedan reguladas, ya que debían de tener su propia normativa a través de los gremios. El único aspecto que se regulaba, en este sentido, es el nombramiento de veedores y apreciadores de algunos oficios (cap. 10).

El municipio era el que tenía en su poder los patrones de todos los pesos y medidas, muy variables de un municipio a otro, que en el caso de Villena quedaban en poder del almotacén. Existía la obligación de utilizar el sistema elegido por el municipio para todos los abastos, mantenimientos y cualquier género que se vendiese en la ciudad (cap. 6), aunque no siempre debían utilizarse los patrones, ya que esto hubiese hecho muy lento y difícil el comercio. Se establecía que se pudieran utilizar aquellos que estuviesen verificados ante el almotacén. Este cuidado en evitar el fraude en el comercio se establecía de forma explícita en el abasto de los cinco géneros que se consumían mediante postura y arrendamiento: la carne, el jabón, el aceite, el pan y el vino forastero. El fraude se considerará a partir de la media onza en la carne y en menos de media en los demás abastos (cap. 18).

A través de las Ordenanzas conocemos el sistema de múltiplos de los pesos y medidas. Era diferente según el género: así, para las frutas y hortalizas la libra se componía de 20 onzas, al igual que para los pescados frescos y salpresados, mientras que para el atún de barril y de hijada y demás pescados salados la libra era de 16 onzas (cap. 6).

Uno de los aspectos más destacados del control sobre la economía municipal que ejercía el concejo, y, por consiguiente, la oligarquía local, era el establecimiento del precio de los bienes, especialmente los de consumo. En Villena, estos precios eran fijados mensualmente por el fiel diputado (cap. 5), excepto en los cinco géneros consumidos mediante postura y arrendamiento mencionados anteriormente, en cuyo contrato se especificaba el precio a que debían darse.

El intento de rígido control de la economía se manifestaba igualmente en el capítulo 11, en el que se establecían las maquilas que debían llevar los molineros, es decir, el beneficio que les correspondía por su labor de moler el grano. Este beneficio era diferente según el tipo de grano. En el trigo y el centeno era de libra y media por cada arroba

de harina que resultase molida; en el maíz o panizo era el doble (tres libras por cada arroba) debido quizá a su mayor dificultad en la molienda; y en la cebada era vez y media lo que sobre el trigo y centeno (dos libras y un cuarto por arroba molida). Se especificaba también que, en el caso del trigo, hasta el día de Nuestra Señora de Agosto, por ser trigo nuevo, debía cobrarse una libra más que lo que se cobraba el resto del año.

Dentro de la regulación del abastecimiento y control de los bienes de consumo tenían un tratamiento especial en Villena el pan, el aceite, el jabón, la carne y el vino forastero. Estos productos, como hemos indicado, eran suministrados al municipio mediante el sistema de arrendamiento de su abasto, lo que otorgaba al arrendador el monopolio de este producto.

En las Ordenanzas se establecía el proceso a seguir para la concesión de dicho monopolio (cap. 15), así como las condiciones y obligaciones del arrendador. El arrendamiento era anual, desde principios de año, excepto en el caso de la carne, que se establecía desde el día de San Juan, y del vino forastero, que era semestral debido a la prohibición de entrada de dicho producto desde principios de noviembre a fines de abril.

Antes de la fecha indicada se debía hacer el pregón de la puesta en arrendamiento de los abastos con un mes de antelación, durante el cual se admitían las posturas efectuadas por los interesados en el abasto , ue debían ser siempre a la baja. Estas posturas (conocidas también con el nombre de *bajas*) eran admitidas por las justicias y, para su concesión definitiva conocida como *remate*, se debía citar al concejo.

Las únicas condiciones que se pedían al abastecedor era ser persona abonada, teniendo que constar en el contrato la dación de los suministros a un precio determinado, que no se podía alterar, así como las fianzas necesarias para el caso de que no se cumpliese el abasto.

En cuanto al abastecimiento del aceite y el jabón (que solían ir juntos) se especificaba que, al igual que todos los demás abastos,los abastecedores tenían obligación de mantener abastecida la ciudad todo el año, abriendo su establecimiento desde la salida del sol hasta las diez de la noche. Se señalaba, igualmente, que si faltase el abasto se incurría en pena de 200 reales por cada hora que estuviera cerrado el establecimiento.

El abasto de la carne (cap. 16) tenía un periodo diferente de arrendamiento (desde San Juan) y se establecían para ello obligaciones propias, además de las generales, como el tener un cortador para la carne al que debían darle un salario; tener que entregar 20 libras semanales al convento de San Francisco (como especificaba su fundación) y matar tres vacas por San Juan, Santiago y la Virgen de Agosto para dar su carne a 16 maravedíes la libra. Al igual que en el caso del jabón, también se indicaba el horario de apertura de la carnicería: desde la salida del sol hasta las diez y desde vísperas hasta una hora después de maitines.

En cuanto al establecimiento del pan, el abastecedor tenía que darlo de buena calidad y mantener el trigo del Pósito (de donde salía el grano para el abastecimiento) al precio que el concejo señalaba. Del mismo modo, tenía que hacer todo lo posible para que el Pósito se viese aumentado y que el abasto se cumpliese.

Por lo que respecta al vino, para conocer más datos sobre su arrendamiento aportan las Ordenanzas solo el periodo en que debía hacerse: desde primeros de mayo a fines de octubre.

Por último, el capítulo 15 hacía también referencia a que Su Majestad tenía concedido a esta ciudad que pudiera arrendar una o más tiendas para ayudar a pagar el salario del señor Corregidor. Los géneros que en ellas se vendían no quedan señalados en las Ordenanzas, refiriéndose solo a que debían tener todas aquellas cosas precisas que esta ciudad les señale para su común abasto. Se establecía, así, un régimen de monopolio sobre la mayoría de los géneros de consumo, ya que se señalaba que ningún vecino vendiese género alguno o géneros más allá de los contenidos en las condiciones de las dichas tiendas. Conocemos que durante el siglo XVIII había desaparecido el motivo que causó la concesión de este arrendamiento, pues el salario del Corregidor comienza a pagarse directamente de los Propios en 1717, pero el importe de este arrendamiento aparece en los *Libros de Haberes Reales* para pagar las llamadas *rentas provinciales*. Como ya hemos señalado, el precio de estos productos era fijado mensualmente por el concejo a través del fiel diputado, a la sazón un regidor.

Uno de los temas más importantes, y quizá desarrollado con mayor profusión y detalle, es el del ordenamiento del regadío, que aparece

en los capítulos 22, 23, 24 y 27. Sebastián García Martínez[34] ha señalado que las reglamentaciones de riego más antiguas que han llegado hasta nosotros se contienen en las *Ordenanzas de Aguas de Villena*, aprobadas en 1726 por Felipe V, las cuales se basaban en otras anteriores o *Viejas*, asimismo autorizadas por dicho rey. De igual modo indicaba que las únicas noticias que se tenían de esas *Ordenanzas Viejas* procedían de lo que sobre ellas decían las Ordenanzas de 1726, datando su promulgación entre 1701 y 1720.

Con estos datos y las noticias que aparecen en las Ordenanzas de 1726 referentes a las Ordenanzas Viejas podemos concluir que estas son, sin duda, las que aparecen en los capítulos mencionados de las Ordenanzas de 1704, que aquí comentamos.

Efectivamente, no solo coinciden cronológicamente, sino también en los aspectos fundamentales que las Ordenanzas de Aguas de 1726 atribuyen a las Ordenanzas Viejas: el cargo que se denomina *Juez de Aguas*, desempeñado mensualmente por uno de los capitulares para imponer las penas a quien alterase las tandas, invertir el producto del acequiaje en limpiar las fuentes y entender en cualquier asunto de riegos no es otro que el Fiel diputado a que se hace mención en el capítulo 5 de las Ordenanzas de 1704. El calificativo de *Juez de Aguas* no aparece en el texto de las Ordenanzas de 1704, pero puede darse una trasposición al nombre que en 1726 adopta tal cargo al pasar a ser anual y remunerado. De igual manera coincide lo dicho en las Ordenanzas de 1726 en cuanto a que las Ordenanzas Viejas establecían que, cuando el agua no estuviese en tanda por no haber necesidad, debaan regarse según las peticiones de los interesados.

Estas Ordenanzas de 1704 nos dan a conocer que el agua utilizada para el riego era la proveniente de las fuentes situadas en el casco urbano, aunque en el capítulo 27 se haea referencia a la existencia de otras partidas de regadío que utilizan otras aguas (Algezu, Bulilla, Arrahal). En el capítulo 22 se establecía el orden normal del riego, que queda señalado en primer lugar para los tradicionales cinco *Hilos* de la Huerta, en el orden que se mencionan: el del Rey, el del Olmillo, el del Abad, el del Despeñador y el de la Condomina. En segundo lugar,

34. GARCÍA MARTÍNEZ, Sebastián: «Evolución agraria de Villena hasta fines del siglo XIX», *Saitabi*, Valencia, 14, 1964, p. 191.

tenían derecho al agua las llamadas *Partidas*, también siguiendo un orden estricto: de la Estacada, de la Albaina, del Polvobad y de San Juan. Por último, se concedía agua a las viñas situadas en la partida del Rubial y el resto de la huerta.

El sistema (cap. 23) establecía que de día se regaban los cinco Hilos de la huerta sin atender al orden de preferencia y solo al orden de las peticiones de riego. Pero si las peticiones eran simultáneas, sí se atendía al orden establecido en las Ordenanzas. Por la noche tenían derecho al agua las Partidas y los molinos que se movían con esta agua (el de la Bulilla, el de las Nogueras y el de los Propios o de la Ciudad), excepto en el caso de que fuese manifiesta la necesidad de harina. En ese caso, tras la aprobación del concejo y el reconocimiento de que no fuese necesaria para la huerta, el agua podía ir primero a los molinos. Sin embargo la preferencia de las tierras regadas por los cinco Hilos se constata en que se ordenaba que, si los tiempos fuesen muy estériles y los cinco Hilos necesitasen de regar día y noche, en tales casos debían los interesados recurrir a la ciudad. Como hemos mencionado, para el final tenían derecho al agua las viñas de la partida del Rubial, solo durante el invierno (y de noche) y únicamente antes de pasar por los molinos.

El sistema era diferente en los momentos de falta de agua (indicaban las Ordenanzas los meses de abril, mayo y junio, pero también si la falta de agua era manifiesta). Entonces se especificaba que el agua corría por tanda y era ordenada por los jueces diputados mensuales. El sistema era parecido al anteriormente descrito, estribando la diferencia en que se concedía el agua estrictamente por el turno establecido en las Ordenanzas, y si algún bancal no quería regar perdía su opción hasta el turno siguiente. Con el agua (diferente a las anterior) con que regaban las partidas del Arrahal y Pinchellos también se establecía un orden: la primera de día y la segunda de noche. La importancia de este momento y sistema de riego podemos comprobarla en que las penas pecuniarias establecidas para quien alterase el orden de las tandas era de las más altas que recogen las Ordenanzas (2000 maravedíes) y una de las pocas en que aparece recogida la pena de prisión. Las Ordenanzas recogen también el impuesto que cada propietario de la huerta tenía que pagar al concejo (para incorporarlo a a los Propios) por utilizar el agua, que era conocido como *acequiaje*. Consistía en el

pago de un celemín del grano del cual estuviese plantado cada bancal. Este sistema beneficiaba a los propietarios con terrenos concentrados en grandes bancales, ya que no se distinguía por superficie. Nuevamente, la mano de la oligarquía, que disponía de extensos terrenos, se deja ver en la redacción de las Ordenanzas. El minifundio se veía perjudicado y gravado superiormente. El impuesto se cobraba por el concejo mediante arrendamiento en pública subasta, adelantando el adjudicatario su importe. El arrendatario tenía, además del cobro, otras obligaciones, como guiar las aguas puestas en tanda, cobrando, además del acequiaje, medio real por tahúlla regada en los cinco Hilos y 28 maravedíes si estaba fuera, aunque no se podía oponer a que regasen directamente los propietarios o bien sus criados o familiares.

Con el establecimiento de las nuevas Ordenanzas de 1726, el acequiaje pasó a ser administrado directamente por el concejo a través de un nuevo cargo creado en ellas: el de Alcalde o Juez de Aguas. Pero ello no mejoró los ingresos del municipio; antes al contrario, ya que este cargo estaba remunerado con 80 ducados (consignados en el impuesto) lo que representaba más del 50% de lo recaudado.

El de la ganadería es otro asunto de los que más espacio ocupa en las Ordenanzas, pues aparece en seis capítulos (l28, 32 a 34, 36 y 37). Dos son los aspectos que en ellos surgen: por una parte, algunas disposiciones para la defensa de la agricultura del ganado, tanto local como foráneo; y, por otra, la regulación de los pastos comunes del término. En cuanto al primer aspecto, se establecía la prohibición de que el ganado entrase en la huerta a no ser para la labranza, en cuyo caso debía ir uncido (cap. 28). De esta ordenanza quedaban exentos algunos bancales en la orilla de la Huerta con licencia de sus dueños. Del mismo modo, también quedaba exento de esta prohibición el ganado del abastecedor de carne de la ciudad.

La prohibición contra el ganado foráneo era total, tanto en cuanto al tipo de ganado como al lugar, ya que le estaba vedado el pasto en cualquier parte del término. Como vimos anteriormente, las penas que de ello se derivaban intentaban defender la igualdad de trato con los lugares de donde fuera el ganado infractor, ya que la pena debía ser similar a la que se regulase en la población del trasgresor.

Por lo que se refiere a la defensa para el ganado local del resto del término ajeno a la huerta, la costumbre establecía la comunidad de pasto

tras la cosecha en todo el término, por lo que el capítulo 34 recoge la prohibición de pastar en los rastrojos habiendo hacinas en ellos y en las viñas antes de ser vendimiadas o después si comían la hoja sin permiso de su propietario. Por su parte, el capítulo 36 se dedica especialmente a ordenar la prohibición de pastar con ganados cerriles (de labor) en la partida del Campo, pues para ellos se establecía un lugar determinado, como veremos.

En cuanto a la regulación de los pastos comunes, existen algunas variaciones en el uso, según el carácter de cada una de las dehesas. Existían en Villena tres tipos de pastos comunes: las dehesas de Propios, las dehesas boyales y un tipo de dehesa mixto entre la comunal y la de Propios.

Las dehesas de Propios se denominaban *dehesas cerradas* (cap. 32) y eran las de Salinas, el Puerto, Carboneras y la dehesa de la Carne, llamada también dehesa de la Cañada, según recogen las cuentas de Propios. Estas dehesas estaban exclusivamente dedicadas al pasto de los ganados de los arrendadores que en pública subasta quedaban como adjudicatarios de las mismas.

Del tipo mixto eran las dehesas del Campo, Alhorines, Hoya de Alpañés y Moratillas. Durante medio año (desde San Miguel a fines de marzo) se consideraban dehesas cerradas y su uso solo se permitía a quienes las arrendaban, mientras el resto del año lo eran baldías y para el aprovechamiento de todos los vecinos de esta ciudad.

Tampoco a este tipo de dehesas se permitía en todo el año la entrada del ganado de labor, pues este tenía adjudicado un terreno determinado y, por lo tanto, era considerado como dehesa boyal. Se trataba de los llamados Prados Redondo y Prado de la Ciudad, ambos cercanos al casco urbano.

El reiterado intento del concejo de controlar, establecer y regular las actividades económicas más destacadas se refleja en mayor medida en el caso de la vid.

Por otra parte, ya hemos comentado el intento de defender el vino local, prohibiendo la entrada de vino forastero, excepto desde principios de mayo hasta el día de Todos los Santos, fechas en las que se suponía consumido el vino de Villena. También nos referimos ya a cómo este abasto del vino forastero era cubierto por el método de

arrendamiento, al igual que otros productos, en régimen de monopolio para el arrendador.

El otro aspecto relacionado con la vid que recogen las Ordenanzas es la regulación del periodo de vendimia (cap. 35), que establecían a partir del mes de octubre en las viñas de secano y a partir de noviembre en las de regadío, excepto en los casos de accidente natural, en cuyo caso se podía adelantar con permiso del concejo. Como vemos, la temporada es más tardía que en la actualidad, pero debe entenderse que la inexistencia de productos artificiales retrasaba la maduración del fruto. El profundo interés en la materia lo podemos comprobar en la cuantía de las penas, muy altas para los transgresores de la norma. Suponía la pérdida de lo vendimiado, las cabalgaduras que lo transportaban, más un ducado de multa y tres días de cárcel.

Pero no todo lo que el concejo procuraba con estas Ordenanzas de 1704 atañe al intento de regular, controlar y, hasta cierto punto, manejar la economía. También se ve una preocupación por la defensa del término en una serie de disposiciones que buscan mantener o mejorar algunos aspectos de la infraestructura o los comunes de la ciudad.

Uno de esos aspectos es el del arbolado del término. Se expresa así la necesidad de su defensa «por cuanto hay gran falta de plantados y conviene mucho que los haya». Para ello, el capítulo 31 establece la formación cada seis años de una comisión que, atendiendo al número y caudal de la hacienda del término, mande plantar los árboles que parecieren convenientes. Aunque no se hace referencia al tipo de árboles con que se debía repoblar, dos son especialmente aludidos en las Ordenanzas: los olivos y los pinos *donceles* (pino piñonero). Por lo que respecta a los olivos, se establece una fuerte pena a quien los cortase, 300 maravedíes y ocho días de cárcel. En cuanto a los pinos se refiere, el cuidado es especial con el denominado *pino doncel*, ya que las penas establecidas son el doble que las impuestas a la tala de cualquier otro pino. Los motivos se encuentran en la utilización que desde época medieval hacía el municipio de ellos, ya que pertenecían en exclusiva a los Propios de la ciudad (cap. 39), independientemente de la propiedad del terreno donde se situasen. El concejo arrendaba anualmente la recogida de sus frutos.

Por todo ello, el concejo establecía unas disposiciones que trataban de evitar el paulatino descenso de este árbol en Villena. Así, se prohibía

su tala, excepto con licencia de la ciudad, para fabricar casas; y para los hornos solo se permitía recoger la barda, pero en ambos casos con el cuidado de que se limpiasen para que creciesen de nuevo.

Otra actividad defendida por el concejo es la caza (cap. 41), prohibiéndola con cualquier ardid (redes, lazos, reclamos) durante todo el año, mientras que en los meses de marzo, abril y mayo también con cualquier arma. Los forasteros quedaban excluidos de la caza a no ser con permiso expreso del concejo.

De igual manera se intentaba mantener en buenas condiciones las fuentes de la ciudad, para lo cual se prohibía lavar en ellas (cap. 21). Su cuidado estaba regulado por una disposición (cap. 26) que ordenaba que cada dos años, en octubre, se debían limpiar «los escurridores de la Huerta», dentro y fuera de los cinco Hilos, y las acequias madres. Los encargados debían ser los dueños de los bancales que se situaban al borde de las acequias «por el derecho y utilidad que tienen del tarquín», utilizado como abono, mientras que el arrendador del acequiaje era el encargado de limpiar las cuatro fuentes de las que manaba el agua utilizada para el riego.

El mismo trato tenían el común del término y sus límites (lindes), que debían ser limpiados en los meses de marzo, mayo y septiembre (cap. 25) y cuyos gastos eran efectuados por el municipio y los vecinos «interesados que voluntariamente» accedieran a ello.

Por último, el concejo también dedica un capítulo a intentar mejorar algunas obras de infraestructura de carácter público. Parece que este punto era una novedad respecto a los usos tradicionales, pues se establece (cap. 29) que se debe formar una comisión para que se pusieran corrientes algunos caminos y azagadores y «reconocer los partidores y puentes de la dicha Huerta, balsas del cáñamo y de esparto y todos los abrevadores y veredas» de la huerta y de fuera de ella.

3.3. *Las ordenanzas del Pósito de 1699*

La necesidad de atender a la provisión de granos siempre fue una preocupación de la Corona desde los inicios de la Edad Moderna[35]. El Pósito se

35. Es ya clásica la obra de ANES, GONZALO: «Los Pósitos en la España del siglo XVIII», *Moneda y Crédito*, Madrid, n.º 105, 1968.

configuraba como una institución de aprovisionamiento de grano para el panadeo, pero también para la simiente de las futuras cosechas. La imposibilidad de mantener los sobrantes de grano provocaba que se canjearan por dinero que posteriormente se transformaba en simientes y se ofrecían a los agricultores. Por este motivo los Pósitos se convirtieron en una especie de bancos agrícolas que otorgaban dinero o granos a crédito. Los había de carácter público, a cargo de los municipios, y privados, fundamentalmente dependientes de instituciones eclesiásticas.

Solo conocemos en Villena la existencia del Pósito municipal, gestionado por las autoridades locales con arreglo a unas ordenanzas de época incierta. El mencionado recurrente interés de la Corona por procurar que dichas instituciones cumplieran con su misión, pues de ello dependía buena parte de la tranquilidad de la población proclive a motines en momentos de hambruna, provocará una solicitud general de control de los Pósitos. Una Real Provisión de 19 de septiembre de 1699 requería a los concejos al envío, en un término de cuarenta días, de las ordenanzas del Pósito que tuvieran o a la formación de ellas si no las tenían.

El concejo de Villena, en sesión de 12 de diciembre de 1699, reconocía tenerlas pero estar necesitadas de una nueva copia, ya que la única existente se encontraba fijada en dicho Pósito y «por las humedades de la pared y ser tan antiguas están en mucha parte que no se pueden leer». Por lo tanto, no estamos ante una revisión de las ordenanzas sino ante una copia de las que desde tiempo inmemorial estaban usando. Únicamente se introduce la novedad de citar al corregidor como uno de los propietarios de la llave del arca del dinero y del Pósito.

Las ordenanzas constaban de veintitrés capítulos que trataban fundamentalmente tres asuntos: la organización del Pósito con la intervención del concejo, el cuidado en organizar un sistema de control que evitara los abusos o fraudes y la ordenación de sistema de aprovisionamiento, préstamo y mantenimiento.

El concejo era el principal responsable del funcionamiento del Pósito. Por ello se nombraban dos «caballeros diputados», regidores, que eran anualmente elegidos por el consistorio. La ciudad era la única que podía acordar la salida de dinero de dicho Pósito, así como el destino de este. Además, anualmente el depositario del Pósito debía rendir cuentas ante dichos diputados municipales con intervención de la justicia, en este caso el corregidor. Igualmente, uno de los diputados debía llevar un libro separado del que cumpli-

mentaba el depositario para, posteriormente, ser ambos confrontados. En cambio, una ordenanza (la octava) impedía que cualquier regidor, o cualquier otro empleado del concejo, pudiera recibir dinero del Pósito.

Una serie de ordenanzas preveían diversos sistemas para evitar el fraude o abusos en la administración del Pósito. En primer lugar, el control del dinero, custodiado en un arca, estaba a cargo de tres personas, cada una con su llave (el depositario, el diputado municipal y el corregidor). Esa arca no podía abrirse sin la presencia, al menos, de dos de ellos y siempre dando fe el escribano municipal. Además de la citada doble contabilidad, también se regulaba que el depositario del Pósito siempre debía ser persona distinta del mayordomo de Propios y de cualquier otra persona que manejara Rentas Reales o públicas. Ello era debido a la frecuente utilización en Castilla de los fondos del Pósito para suplir los déficits de alguna de estas partidas. Tradicionalmente, el Pósito era uno de los pocos apartados de la hacienda local que tenía superávit, por lo que las autoridades locales tendían a usar de sus fondos para otros fines. En el mismo sentido de control de posibles malos usos del Pósito se manifestaba la ordenanza undécima que prohibía la medición de granos o la apertura de los graneros durante la noche.

Por lo que respecta a la gestión de los fondos del Pósito, un mes antes de la cosecha el depositario y el diputado municipal estaban obligados a solicitar la compra de granos al concejo. Este se encargaba de indicar el tiempo y lugar más adecuado, nombrando personas de confianza para ello. Se preveía que, en cuanto fuera posible, el grano se redujera a harina, ya que ello mejoraba la gestión del Pósito. Dicha harina era distribuida, previo pago, a las panaderías de la ciudad que se creyera más conveniente. En caso de que la cosecha hubiera permitido el exceso de grano, para evitar su pérdida podía prestarse a «personas abonadas» a fin de que lo devolvieran a la cosecha siguiente. Pero también se preveía la posibilidad de vender el grano sobrante, durante los meses de abril y mayo (los más difíciles por la lejanía de la anterior cosecha) a los vecinos de la ciudad, para evitar que tuvieran que trasladarse al reino de Valencia, como era tradicional, ya que el elevado precio provocaba la ruina de muchos de ellos. Igualmente se podía fiar a los labradores siempre que se asegurara por estos el retorno de lo fiado a la cosecha siguiente. También se preveía que, en caso de falta de cosecha, se pudiera consignar un censo para la compra de granos.

Las ordenanzas establecían, asimismo, el salario del mayordomo (400 reales), aunque con la posibilidad de un aumento en 300 reales más si se acre-

centaba su trabajo por tener que convertir en harina el trigo del Pósito. También se regulaba el estipendio del fiel del peso por su trabajo (150 reales). De igual forma se establecía la necesidad de que los diputados y el depositario cuidaran el buen mantenimiento del Pósito así como sus reparaciones. Y por último se regulaba la concesión de una fanega y media para repartir entre los pobres durante las festividades de la Virgen en marzo y septiembre.

3.4. *Las ordenanzas de Aguas de 1726*

Las Ordenanzas de 1704 tenían una gran parte de su texto dedicado a la regulación de las aguas de riego de las fuentes de la ciudad, utilizadas en la huerta y las partidas. Un bien tan escaso en el mundo mediterráneo no era fácil de regular sin controversias. Por ello, tan solo dos décadas después de la formación de dichas ordenanzas fue preciso ajustar su establecimiento no solo por los motivos que indicaban sus autores , sino además por la necesidad de una normativa específica más precisa. La revisión del sistema de regadío se realizó por una comisión formada por regidores, pero también por individuos «peritos e inteligentes de dicha huerta».

A fines de 1725, en cabildo de 25 de noviembre[36], la ciudad expresa que han tenido lugar numerosas quejas por el régimen de las aguas; quejas que se han incrementado en estos tiempos «con la falta de lluvias y temporales». La posterior redacción de dichas ordenanzas nos puede ilustrar también dsobre otras motivaciones no declaradas. En primer lugar, el cuidado del régimen del riego quedaba encomendado mensualmente a un regidor nombrado por el propio concejo. Ese cambio continuo no era el mejor método para controlar un sistema tan complejo como era el regadío. Además, el sistema de tandas y orden en el riego necesitaba de numerosas aclaraciones que las Ordenanzas de 1704 no especificaban. Por otra parte, determinados colectivos parece que hacían un uso abusivo del agua aprovechando la falta de precisión de las citadas Ordenanzas, por ejemplo los hortelanos. En el mismo sentido, debía regularse el sistema de cuidado, mantenimiento, limpia y mejora de los canales y el resto de la infraestructura del regadío.

Para solucionar el primer problema, la renovación mensual del encargado del régimen de las aguas, las ordenanzas instituyen un nuevo cargo: el Alcalde o Juez de Aguas. Este sería nombrado a principios de año con el come-

36. AMV, *Acuerdos Municipales*, Sesión 25 de noviembre de 1725.

tido de que «privativamente tenga la jurisdicción y facultad de dar las órdenes para su régimen y distribución con equidad y justicia, según los capítulos que a este fin se ordenan». Nuevamente el cargo va a pasar a engrosar la nómina de empleos, en este caso de suma importancia social y económica, regentados por la oligarquía local pues debía ser designado entre los hidalgos «de las primeras familias que están recibidas por tales y en la posesión de ejercer los demás actos distintivos», pudiendo ser regidor o no pero «sujeto de la mayor representación, integridad e inteligencia». Se le instituía la posibilidad de nombrar un teniente (sustituto) para los casos de ausencias o enfermedad del titular.

Sus funciones eran amplísimas y le conferían un poder ejecutivo fundamental en el control del regadío y todas sus infraestructuras. Tanto era así que, cuando el concejo se reuniera para dilucidar algún tema referido al regadío, debía convocar al Juez de Aguas y tomar asiento este junto al resto de regidores, en el lugar inmediato al más moderno, otorgándosele voz y voto en la decisión.

Era competencia del Juez de Aguas el nombramiento de los regadores de cada uno de los cinco Hilos de la huerta y de dos para cada una de las partidas (Estacada, Albaina, Polbobad y San Juan), así como otro para la de Algezú. Otros dos se nombrarían para las partidas de Bulilla, Arrahal y Pinchellos, que debían conducir las aguas sobrantes hacia la de Pinos Ralos. Y debía mandar la limpia de las fuentes, las acequias y «fronteras» de la huerta, así como los «escurridores».

Entre las funciones encomendadas para la mejora del regadío establecían las ordenanzas la obligación de revisar la amplitud de las acequias y caminos adyacentes, pues esto se había convertido en fuente de abuso en la recepción del agua (ordenanza 12), siendo competencia de los propietarios el gasto derivado de ello. Igualmente debía el juez cuidar de que los bancales tuvieran una buena disposició, pues se utilizaban numerosas artimañas (pendientes, muros, etc.) para apropiarse de más agua de la debida; por ello, debía mandar que «se allanen y trillen» o denegarles el agua (ordenanza 13). En el mismo sentido debía ordenar que se limpiasen los caminos y azagadores para evitar que se taponaran las acequias.

Sus funciones de inspección conferían al Juez de Aguas carácter ejecutivo, como hemos indicado. En caso de averiguar la contravención de las ordenanzas, podía imponer penas y denegar agua a alguno de los hacendados, aunque debía remitir el caso a la justicia ordinaria, el corregidor.

Las ordenanzas establecían un salario de 80 ducados, cobrado del impuesto del «acequiaje», pero también unas fuertes penas en caso de incumplir

sus funciones: veinte ducados y privación poerpetua de volver a ser nombrado. Por su parte, los regadores no percibían salario, pero eran eximidos de alojamientos y el resto de cargas concejiles durante el tiempo que cumplían sus funciones.

Era también el encargado de llevar cuenta de las condenas que engrosarían los Propios de la ciudad, las cuales anotaría en un libro, que debía cotejar con el que el mayordomo de Propios también llevaba. Y ese importe pasaba a engrosar la denominada renta del «acequiaje», que más tarde estudiaremos.

Estas Ordenanzas de 1726 regulaban con total detalle el régimen, orden y distribución de las aguas. Mantenían lo esencial de la ordenanza 22 de 1704, por la que, sobre el agua procedente de las fuentes, tenían preferencia los bancales de los denominados Cinco Hilos (Hilo del Rey, del Olmillo, del Abad, del Despeñador y de la Condomina). Con el agua sobrante se debían regar, por este orden, las partidas de la Estacada, la Albaina, Polbobad y San Juan; y más tarde las viñas del Rubial y el resto de bancales que se pudiera. Con las aguas que salían de las fuentes de la Losilla se regaría la partida del Algezu, mientras que con las del Caracol y sobrantes del Hilo del Rey se regaría la partida de la Bulilla[37].

Este régimen ordinario se modificaba en tiempos de escasez, especialmente en los meses de abril, mayo y junio, tal y como ya especificaba la ordenanza 23.ª de 1704. En ese caso, se especificaba qué agua se distribuía en «tanda». Se mantenía la disposición que reducía el riego a la mitad del tiempo, por el día los Cinco Hilos y por la noche las partidas. Aunque el Juez de Aguas podía decretar el riego solo para los Cinco Hilos si la falta de agua era extrema.

Por el contario, en el caso de abundancia de aguas también se variaba el régimen de riego. Podían los propietarios de los diferentes bancales solicitar agua al Juez. En caso de no demandar dicho permiso, la pena impuesta era muy rigurosa: 3000 maravedíes y diez días de prisión. La pena era doble si uno de los regadores admitía conceder agua a sabiendas de que no tenía permiso.

También se aclaraban algunas disposiciones que se mantenían desde tiempo inmemorial. A los bancales llamados «de los Huertos», que estaban situados entre el huerto del Real y el puente de Madrid, se les permitía tomar agua sin tanda siempre que la necesitaran. Por otra parte, si hubiera necesidad de harina y el corregidor o su teniente dieran cuenta previamente al ayunta-

37. La ordenanza 8.ª detallaba pormenorizamente casos excepcionales si sobraba agua.

miento para surtirla, se podía manda, con citación del Juez de Aguas, que se encaminara el agua a los molinos por el tiempo que se juzgara conveniente.

Un problema importante surgía con la distribución del agua a los hortelanos. Sus cultivos necesitaban una cantidad abundante de agua y pretendían tener acceso a ella. Por otra parte, la ciudad se había visto desprovista de sus productos, ya que se había perdido la costumbre de que el concejo nombrara cierto número de hortelanos que tuvieran abastecido el mercado. La ordenanza 29.ª intentaba solucionar dicha contradicción. Establecía que, nuevamente, la ciudad pasaría a nombrar doce hortelanos, además de los que hubiera en los huertos, para que aprovisionaran el mercado a los precios que el regidor diputado de mes estableciera. Dichos hortelanos debían sembrar en los bancales de los huertos o al principio de los Hilos, dando el Juez de Aguas agua al menos una vez a la semana. Los restantes debían regar cuando les tocara la tanda según su situación.

La buena disposición del regadío necesitaba de determinadas labores de mejora en sus estructuras y la prevención de los abusos sobre ellas. El Juez de Aguas debía mandar limpiar la madre de las fuentes hasta el puente de Madrid. El gasto para dicha tarea debía provenir del impuesto del «acequiaje», por valor de tres cuartas partes, y del molino del marqués de Espinardo lo restante. También debía limpiarse el resto de acequias y «fronteras» de la huerta.

Un cometido especial era el de cuidar de la introducción de ganado en la huerta de la ciudad y resto de partidas. La ordenanza 26.ª renovaba la prohibición que ya existía desde 1704, pero que parece que era incumplida con frecuencia. Solo el ganado menor tenía derecho a entrar en las partidas, pero con permiso de sus dueños y sin dañar las acequias, al igual que en la dehesa Carnicera, utilizada para el abasto de la ciudad.

Un capítulo especial merecía el intento de acrecentar lo que la documentación denomina «plantados», una preocupación regia que accedían a atender las autoridades locales. El Alcalde de Aguas debía mandar que cada año se plantara en cada tahúlla un árbol, a elección del dueño. Además quedaba penada tanto la contravención de dicha norma como la tala de los ya plantados.

Estas ordenanzas, como hemos observado, concedían un enorme poder al Alcalde o Juez de Aguas, cargo controlado por el concejo debido a su nombramiento por los regidores, cuando no ejercido por uno de ellos. Aún deberíamos conocer mejor su funcionamiento, pero lo que sí podemos aportar como iniciales elementos de análisis es que no mejoró el montante que los Propios recibían por el denominado «acequiaje», ya que, durante los dos primeros

tercios del siglo XVIII, ese impuesto no era suficiente ni tan siquiera para pagar el salario del Juez de Aguas (80 ducados). Ello no impidió que en 1729, poco tiempo después de establecidas las Ordenanzas, el concejo denegara a don Francisco Cervera Fernández de Palencia el ejercicio del empleo sin salario, pues no pertenecía al grupo oligárquico dominante. El nombrado fue don Diego de Selva y Rojas, allegado de la familia Mergelina. Años más tarde, en 1758 los vientos reformistas comenzaban a llegar para intentar controlar el dominio de las oligarquías sobre el ámbito público municipal. Una Real Provisión autorizaba el ejercicio del cargo por parte de Juan Antonio Montero, que no poseía la condición de hidalgo y al que los regidores le habían negado la posibilidad de ejercerlo[38].

4. Un patrimonio municipal al servicio de la oligarquía

4.1. *La formación y gestión de los Propios*

En la estructura de gobierno municipal, y en la economía local en su conjunto, jugaban un papel fundamental los bienes de Propios. Ellos eran la principal fuente de ingresos para los gastos de gobierno y otros muchos contenidos en las Ordenanzas municipales y en la legislación regia. En el momento que estamos analizando, la consolidación del poder oligárquico a principios del siglo XVIII, el patrimonio de Propios está prácticamente estabilizado después de un largo proceso de agregación[39] cuyo análisis nos acerca a conocer la capacidad de los grupos dominantes para controlar amplios sectores de la economía local. Ello alcanza su mayor significado con el análisis de las intromisiones y fraudulentas utilizaciones que de su gestión hacía la oligarquía local[40].

Podemos dividir los bienes de Propios en diversas categorías: bienes inmobiliarios agrícolas, propiedades inmobiliarias de carácter no agrícola, servicios públicos y censos[41].

38. MORENO NIEVES, JOSÉ A.: «Intervención de los grupos sociales en la hacienda municipal del Antiguo Régimen: el caso de Villena en la primera mitad del siglo XVIII», *Fiscalitat estatal i hisenda local (ss. XVI-XIX)*, Palma de Mallorca, 1988, p. 201.

39. AMV, *Acuerdos Municipales*, Sesión 2 enero de 1758.

40. Se habían perdido en el proceso las salinas del Angostillo, la renta de la Caballería de la Sierra y alguna dehesa.

41. Además se debe incluir un apartado especial denominado «sobrante de rentas reales».

En el apartado de propiedades inmobiliarias agrícolas, podemos distinguir tres categorías: el aprovechamiento de los pastos que crecían espontáneamente, la explotación de algunos productos que nacían de forma natural, aprovechados sobre todo para algún tipo de artesanía (salicornio, junquillo[42], madera, fruto de los pinares), y el cultivo de algunas parcelas de huerta.

La importancia de las dehesas municipales era muy elevada, ya que suponían, a mediados del siglo XVIII, un tercio del total de los pastos del término y el 9,3% del total de este. Además, añadiendo otras hierbas utilizadas como pasto (matorrales, monte poblado de pinos y los denominados *prados*) supondrían el 28,4% del total del término municipal[43].

A la llegada del siglo XVIII ya están formadas con carácter definitivo las denominadas *dehesas de Propios*. No provenían, como en otros municipios del Antiguo Régimen en España, de la reconquista, debido al inicial carácter señorial de Villena, sino que se habían ido agregando al patrimonio municipal tras concesiones regias para determinados gastos extraordinarios. Nuevamente encontramos aquí nuestro tema central: connivencia Corona y municipio para la conformación del poder. La municipalización de dichas dehesas suponía, evidentemente, su desaparición como pastos comunales, por lo que la intervención de la oligarquía local se acrecentaba, ya que ella era la que gestionaba su arrendamiento, a veces en su propio beneficio, bien directo o bien indirecto.

Antes de 1527 no existían las dehesas de Propios, habiendo comunidad de pastos en todo el Marquesado. La primera concesión para adehesar parte del término data de 1567. Felipe II concedió permiso para arrendar una parte de las dehesas de la Hoya del Campo y Hoya del Pan con el objeto de pagar la construcción de la nueva Casa Consistorial, la nueva cárcel y el Pósito[44]. Al año siguiente se confirió permiso para reservar una parte del término para el resto de ganados de la comarca como dehesa boyal[45]. Solo transcurrió nuevamente un año para la autorización de un nuevo adehesamiento del término. En este caso se trataba de la dehesa de Cabezuelas y el destino de su arrendamiento

42. Aunque este efecto no fue incorporado a los Propios hasta 1730.

43. HERNÁNDEZ MARCO, JOSÉ LUIS: *Propiedad de la tierra y cambio social en un municipio fronterizo. Villena (1750-1888).* Alicante, 1983, p. 43; GARCÍA MARTÍNEZ, «Evolución…», p. 187.

44. SOLER GARCÍA, *Op. Cit.* p. 554-556, doc. CLVI.

45. AMV, *Actas Municipales*, Sesión 19 de septiembre de 1569.

debía ser la redención de un censo que el concejo había tomado para pagar un contingente de soldados enviados al levantamiento de las Alpujarras[46]. La siguiente dehesa aparece entre 1572 y 1574, la denominada de la Sierra de Salinas y partida del Puerto, y debía estar destinada a sufragar el pago de la construcción de las casas de ayuntamiento (que aún no se había ejecutado) y amortizar determinadas deudas[47]. La siguiente concesión, dehesa de Moratillas, data de 1590 y, en este caso, la relación con los servicios a la Corona es directa, ya que debía utilizarse para pagar el servicio extraordinario de Millones establecido en dicha fecha. Fue el propio concejo el que decidió este sistema de pago del citado impuesto por la facilidad de recaudación que suponía, pero también por motivos de interés oligárquico. De esta forma dejarían de pagar dicho impuesto, que atañía al consumo y del que no estaban exentos como hidalgos, y lo podrían incorporar con posterioridad a los Propios a través de diversas prórrogas[48]. También de finales de siglo es la incorporación de la dehesa de Alpañés (1595), pero en este caso el proceso es diferente. La petición proviene de un particular, vecino de Albacete, y la concesión, del Alcalde mayor del Marquesado[49].

Durante el siglo XVII se prosigue el proceso de adehesamiento del término. Ya en 1607 se cita el cercamiento de una parte del término para dehesa carnicera. Este tipo de dehesa era frecuente en Castilla y tenía como objetivo el abastecimiento de carne de la ciudad, un bien escaso y de difícil aprovisionamiento para las villas y ciudades[50]. Pero el hecho más destacado del siglo XVII es la continua petición de adehesamiento del término, en terrenos que se superponen sobre otras dehesas, al aumentarse las peticiones de la Corona de diversas imposiciones sobre los municipios.

A mediados de siglo han sido definitivamente incorporadas a los Propios las dehesas de Salinas, Campo, Alpañés y Moratillas[51], aparecien-

46. SOLER GARCÍA, *Op. Cit*. pp. 558-559, doc. CLVIII.

47. AMV, *Documentos*, año 1573.

48. AMV, *Acuerdos Municipales*, Sesión 3 de noviembre de 1594.

49. AMV, *Acuerdos Municipales,* Sesión 27 de noviembre de 1595. Hay otras concesiones semejantes que no se agregaron a los Propios, como la dehesa de Quebradas, de la Macolla o de Nuestra Señora de las Virtudes.

50. AMV, *Acuerdos Municipales,* Sesión 11 de enero de 1607.

51. AMV, *Cuentas de Propios*, año de 1659.

do las dos restantes a fines del XVII (1683): la de Alhorines y la de Carboneras[52].

Un segundo grupo de propiedades agrícolas lo constituyen las tierras que el concejo posee en la huerta. En contraposición a lo comentado con las dehesas, la importancia de esta propiedad era muy escasa. A la llegada del siglo XVIII, se compone solo de tres parcelas: dos en la partida del Hilo del Rey (de ocho y cuatro tahúllas) y otra en la partida de la Balsa de la Alcudia (de seis tahúllas), que suponían únicamente el 0,24% del total del regadío de Villena. El origen de estas propiedades es bastante incierto, aunque aparecen algunas referencias a su adquisición como compensación por deudas municipales[53].

Con la expresión *yerba salada* se conocía el arrendamiento de la posibilidad de recolección de la planta denominada *salicornio*, crecida espontáneamente en los terrenos no particulares[54]. La escasa infraestructura industrial de Villena en la primera mitad del siglo XVIII hace que se destinara preferentemente a la exportación a otras localidades (Valencia, Elche, Elda, Monóvar, Alicante o Novelda), lugares a los que se enviaba el pregonero para el remate de la renta. Su arrendamiento se remonta a mediados del siglo XVI, fecha en la que era conocida como «renta de los saladares para la sosa». La crisis del XVII había reducido cuantiosamente su importancia, pasando de un rendimiento de 12.000 maravedíes en 1589 a 6000 maravedíes en 1690; incluso siguió decreciendo hasta la primera mitad del XVIII tras una gran expansión[55].

Uno de los bienes más defendidos y cuidados por las Ordenanzas municipales serán los pinares, especialmente el denominado *Pinar Doncel*, que corresponde al pino piñonero. Su extensión se había reducido hasta poco más de 1000 hectáreas, lo cual suponía una tercera parte de lo que ocupaba el matorral. Especialmente diezmadas habían sido la sierra de la Villa y la de San Cristóbal, por lo que el pinar de circunscribía a la sierra de Salinas y la Peña Rubia (o sierra del Pinar). Los pinares pasaron a propiedad comunal en 1491, pero las numerosas roturaciones provocaron que muchos quedaran inmer-

52. AMV, *Cuentas de Propios*, año 1683.

53. Se citan dos a fines del siglo XVI, una de Martín de Medina y otra de Antón Bravo; AMV, *Acuerdos Municipales*, Sesión 7 de diciembre de 1580.

54. Posteriormente, avanzado el siglo XVIII, este cultivo de forma privada ocupó una gran extensión debido a su demanda creciente, GARCÍA MARTÍNEZ, *Op. Cit.*, p. 190.

55. AMV, *Documentos*, año de 1589 y año de 1640.

sos en propiedades privadas. Aun así, el concejo no perdió el derecho de su aprovechamiento. Pero no fue hasta 1611 cuando se incorporó como renta de Propios la denominada *fruta del Pinar Doncel*[56]. Sin embargo tuvo dificultades para encontrar arrendador no solo durante el siglo XVII sino también en las primeras décadas del XVIII[57].

Por lo que respecta a las propiedades inmobiliarias no agrícolas encontramos establecimientos como el horno, el molino o las balsas del cáñamo y los puestos de la feria o la tienda municipal, además de algunas propiedades urbanas que no tenían un uso concreto[58].

El origen del horno municipal, situado en la calle de San Antón, no hemos podido datarlo con precisión, aunque debió de ocurrir en el siglo XVII pues no se cita en la *Relación de Villena* de 1575, pero ya aparece en 1711, cuando se acuerda «hacer la obra en el horno de pan cocer, propio de esta ciudad»[59], aunque en las cuentas de Propios de dicho siglo no aparece citado su arrendamiento. El concejo no tenía el monopolio de la cocción del pan, como sí sucedia con otros géneros (especias o aguardiente). Ello provocó diversos conflictos ante la disyuntiva de impedir la creación de nuevos hornos, lo que beneficiaba al vecindario, o de impedir su construcción, por la competencia que suponían para el municipal, lo que dificultaba el aumento de precio de su arrendamiento[60].

Entre las concesiones que Felipe V concedió a la ciudad de Villena en recompensa por su fidelidad estuvo la de una feria franca por Real Despacho de 14 de septiembre de 1707. La feria tendría una duración de ocho días a contar desde el 21 de septiembre de cada año. Aparejado a ello, se produjo la instauración en los Propios del arrendamiento de sus puestos, aunque no constan con anterioridad a 1711.

56. AMV, *Documentos*, año 1611.

57. AMV, *Libro 1.º* y *Libro 2.º de Propios.*

58. Además deberían incluirse otras propiedades que no producían ninguna renta, ya que eran ofrecidas gratuitamente: la casa del Corregidor y la cárcel, el Pósito y Peso Real, una casa destinada a almacén, la escuela de niños, situada en la calle Corredera; *vid. Catastro de Ensenada.*

59. AMV, *Acuerdos Municipales*, Sesión 2 de febrero de 1711.

60. En 1742 el concejo se propuso impedir la construcción de un nuevo horno en el barrio de las Eras por parte de don Francisco Ponce, corregidor de Hellín; AMV. *Acuerdos Municipales*, Sesión 28 de enero de 1742.

Solo se ha conservado un documento que hace referencia a los asistentes a dicha feria, pero suficientemente significativo por su detalle[61]. El número de arrendadores es importante (75), pero destaca aún más la variedad de las mercancías expuestas: artículos textiles no elaborados (paños, linos, cobertores) o elaborados (pañuelos, quincalla, que representan el número más elevado) o productos accesorios del vestir (sombreros, bolsos, monteras) y algún platero. No siempre se cita la procedencia de los mercaderes (solo en once casos), pero estos provienen de lugares relativamente cercanos: Bocairente, Alcoy, Enguera o Almansa. Solo se mencionan dos mercaderes de un lugar mucho más lejano: Bujalance en Córdoba.

Hasta principios del siglo XVIII no se cita la primera casa de propiedad municipal puesta en arrendamiento y que suponga un ingreso a los Propios, aunque únicamente durante dos años. Será en 1712 con la casa de la calle del Reloj, que pasarán en 1714 a ocupar Francisco Pon, alcaide de las Reales Cárceles, y Manuel Fernández, pregonero de la ciudad[62].

Las tiendas de especiería y saladura eran un monopolio municipal que aparece recogido en las cuentas de Propios desde 1717, desconociéndose su origen. A pesar de su nombre se recogen menciones a la venta de otros productos, como legumbres, siendo el origen de los principales productos los puertos de Alicante y Cartagena.

A pesar de importancia de la molienda del cereal en el Antiguo Régimen, el concejo no dispondrá de molino municipal hasta 1724. Este se situaba junto a la fuente del Chopo, en las proximidades del monasterio de la Virtudes, y mantuvo importantes dificultades para su buen funcionamiento durante casi todo el siglo XVIII.

El cultivo del cáñamo se remonta en Villena por lo menos a mediados del siglo XVI[63] y la presencia de balsas para su cocción se detecta ya a fines de dicho siglo, aunque los inconvenientes debidos a los malos olores detuvieron su mantenimiento. Sin embargo el aumento de la demanda desde principios del siglo XVIII provocó un cambio de actitud en las autoridades locales, con-

61. AMV, *Libro 2.º de Propios*, año 1729. Memorial de los puestos que se han alquilado en la plaza de esta ciudad.

62. AMV, *Libro 1.º de Propios*, año 1714. Desconocemos la utilidad de dicha vivienda de solo 11 m^2 y una altura.

63. SOLER GARCÍA, *Op. Cit.*, p. 193.

cediendo prioridad en el riego al cultivo del cáñamo[64]. Existían, ya a principios de siglo, un número elevado de balsas de titularidad privada, además de otra del concejo, denominada *Balsa Grande*. Pero el impulso dado por el acuerdo de 1722, que otorgaba preferencia en el riego al cáñamo, provocó la necesidad de nuevas balsas. El concejo aprovechó la coyuntura para proyectar, a sus expensas, nuevas balsas e incluso obtener las de carácter privado a cambio de un censo:

> ...por la falta de que hay de balsas para su cocimiento se pica por no cocerse a tiempo de lo que se irroga grave perjuicio a los cosecheros, se acuerda fabricar las necesarias en los sitios y parajes donde no haya daño a terceros ni a la salud pública, y lo que se sacase de su arrendamiento se considere como nuevo Propio de esta ciudad por la casi total carencia que de los tales Propios existe, y como hay algunas balsas de particulares a los que podría hablárseles para que las diesen a la ciudad a data de censo, para aprovecharlas y evitar gastos, con otras de nueva fabricación.

Las balsas fueron construidas en unos terrenos cedidos, a cambio de un censo, por parte de don Cristóbal Gasque y Mergelina, que tenía a su hermano Juan en el concejo. Además el cabildo completó el control sobre este producto con un acuerdo que preveía la exclusividad de las balsas de cáñamo municipales sobre dicho producto en Villena: «Se acuerda que ningún cosechero de cáñamo envíe a cocer el suyo si no es en las balsas que esta ciudad ha hecho»[65].

Otro apartado en el capítulo de Propios, como comentamos, eran los denominados *servicios públicos*. Aunque tenían un carácter bastante heterogéneo, los une su carácter de prestación para el vecindario, aunque su origen sea diverso.

La denominada *renta del acequiaje* era una de las más antiguas cobradas por la ciudad, pues aparece recogida en 1491. Ya entonces se cobraba mediante arrendamiento, aunque en determinadas ocasiones el concejo tenía que encargarse de su cobro, ya que no encontraba postor. Dicha circunstancia fue muy frecuente durante el siglo XVII. Hasta las Ordenanzas de Aguas de 1726, que analizamos anteriormente, el impuesto recaía sobre los bancales

64. AMV, *Actas Municipales*, Sesión 15 de mayo de 1722.

65. AMV, *Acuerdos Municipales*, Sesión 30 de mayo de 1727. A pesar de todo, los ingresos por las balsas del cáñamo no se iniciaron hasta 1742; AMV, *Libro 4.º de Propios*, año 1742. Además supusieron el inicio de un pleito con el citado Cristóbal Gasque y Mergelina al cual no se le satisfizo su censo.

plantados, a razón de un celemín de trigo por cada bancal, independientemente de su extensión. Hasta dicha fecha, el impuesto se cobraba solo sobre los bancales de los Cinco Hilos, ampliándose desde ahí a las partidas que recibían agua para el riego. Como vimos, además se modificó el sistema de cobro con la aparición del denominado *Juez* o *Alcalde de Aguas*, encargado de ello directamente.

Otro servicio público convertido en bien de Propios será la escribanía pública. Aunque el fuero aplicado en la reconquista (el de Lorca) prescribía que el oficio de escribano debía elegirse por el concejo (en el día de San Juan), desde 1410 el marqués de Villena se lo apropió como fuente de ingresos[66]. Pero unos años más tarde, en 1466, el marqués don Juan Pacheco renunció a dicha renta a favor del concejo. Posteriormente, dicho privilegio fue confirmado por los Reyes Católicos por Provisión de 5 de enero de 1500[67]. A finales del siglo XVI y principios del XVII tanto la Corona como los propios escribanos pretendieron la supresión del monopolio municipal, aunque sin éxito, pues el municipio supo defender la propiedad del oficio como concesión regia[68]. Desde este periodo, el concejo se avino a no sacar el cargo a arrendamiento, pero mantuvo el derecho a un pago por su ejercicio[69]. Cada uno de ellos satisfacía 20 ducados, aunque los impagos se sucedían con frecuencia.

Otro oficio convertido en bien de Propios fue la almotazanía y correduría. Es uno de los Propios de mayor antigüedad, pues ya aparece en las cuentas de Propios de 1527. El sistema de arrendamiento era el más usado para su funcionamiento, aunque en ocasiones, al no existir postor, el concejo debía administrarlo, para lo cual se echaba a suertes entre los regidores. También en este caso la Corona intentó su enajenación, concretamente a principios del siglo XVII, pero no lo logró, al igual que sucedió con las escribanías. El oficio quedará regulado por las Ordenanzas de 1704, las cuales confirmarán el monopolio municipal sobre el control de los pesos y medidas.

66. SOLER GARCÍA, *Op. Cit*. 293-295, Doc. XLII.

67. El documento no se conserva, pero es citado en documentación posterior, AMV, *Documentos*, año 1581.

68. AMV, Ibídem y *Documento*, año 1618.

69. A principios del siglo XVI se citan hasta siete u ocho escribanos, pero al llegar el siglo XVIII solo son tres, más un cuarto en la agregada villa de Caudete.

Con el nombre de *livianos* se conocía el importe de la venta en las carnicerías de una parte de las reses que los arrendadores de la dehesa carnicera[70] dejaban en concepto de renta.

Un cuarto apartado dentro de los ingresos municipales lo constituyen los censos, cuyo análisis también nos permite conocer la influencia de la oligarquía en la economía local.

Uno de los censos más conocidos era el del agua de la fuente del Chopo, utilizada por los pueblos aguas abajo del Vinalopó desde época medieval, aunque el pago por ella se inicia a principios del siglo XVI. Además, en 1589 Villena concedió un segundo censo a Elda, proveniente de los cuarenta días que se había reservado aquella para su uso, por importe de 400 reales. Sin entrar aquí en sus problemas históricos y económicos, nos interesa destacar cómo la oligarquía local villenense se manifestó impotente para lograr el cobro regular de dicha renta. Así, en 1727 debieron avenirse a una concordia con Elda y Sax para la reducción de los atrasos. En ella, la primera pretendió que se le concedieran, de nuevo, los cuarenta días que se reservaba Villena, pero la intervención de don José de Mergelina y don Diego de Selva y Mergelina, vecinos de Sax pero regidores de Villena, hizo que dichos cuarenta días se ajustasen entre Elda y Sax, que se comprometían a pagarlos a razón de 300 reales cada uno. Pero dicho acuerdo fue nuevamente incumplido desde el primer año por parte de Elda. Las relaciones entre la oligarquía local villenense y Sax permitieron que esta se reservara al completo los cuarenta días pagando la pensión completa. Villena denunció el caso, pero, al no obtener resultado, decidió, en 1742, llegar a un acuerdo con Sax para la venta del agua de la fuente del Chopo y sobrantes de la huerta, reservándose la mitad de ella debido a las presiones de los hacendados de las partidas del Polbobad y San Juan. Aunque ese acuerdo no se llevó a efecto, nos ilustra sobre la importancia de la gestión municipal para la utilización de un bien tan preciado como el agua, decisivo para el crecimiento económico.

Un caso diferente es el denominado *censo de Caudete*, que pasó a cobrar la ciudad de Villena en 1722 en dicha villa, ya que lo compró a Pedro Juan Sirvent, vecino de Onil. El censo tenía un principal de 1000 libras valencianas, con un tipo de interés del 5%. Y desapareció en 1737 como efecto de la reversión a villa de Caudete a consecuencia de la Paz de Viena.

70. Cambió de ubicación con frecuencia: Quebradas, Moratillas, Cañada o Carboneras.

A inicios del siglo XVIII se pagaban a la ciudad pensiones por un total de once censos particulares, entre los que estaban un regidor (don Cristóbal de Mergelina), un caballero de la Orden de Montesa emparentado con la oligarquía (don Luis de Mergelina), un beneficiado de una Obra Pía (Pedro Esteban), aunque también algún individuo de menor extracción social como Francisco López Osorio, maestro carpintero y relojero desde 1713.

El último de los conceptos de Propios que obtenía la ciudad de Villena era el denominado *sobrantes de Rentas Reales*. En este caso, la relación que estamos analizando entre Monarquía y municipio es bien evidente. El municipio se había trasformado en uno de los vehículos transmisores de la hacienda regia. A cambio, el concejo se convertía, a su vez, en beneficiario de las Rentas Reales cuando se producía un sobrante.

Esta situacióno partía del sistema de encabezamiento municipal utilizado por la Hacienda regia. En concreto, se trataba del cobro de determinados efectos, como las Penas de Cámara (sanciones y multas cobradas por la justicia ordinaria), la renta del aguardiente y la denominada *hierba salada*.

4.2. *Intervención de los grupos sociales en la hacienda local*

Los regidores no obtenían una compensación directa por su empleo, pero se habían adjudicado varios salarios por estar dedicados a algunas comisarías que les causaban, a su juicio, gastos y molestias. Las comisarías remuneradas en Villena eran las de asistir al reparto de las Rentas Reales y la de administrar el ramo de tabernas, es decir, la recaudación de los impuestos sobre el consumo y el comercio.

Este asunto provocó graves discrepancias entre los regidores del cabildo. En 1726, con ocasión del primer cabildo en el que se nombraban los oficiales del concejo, un grupo de regidores opuestos al control que la familia Mergelina y su clientela ejercía, pretendió el cese de la concesión de dichas compensaciones. El grupo de regidores enfrentados estaba formado por las familias Fernández de Palencia, Medina y Herrero. En 1729 se vuelve a reproducir el conflicto, llegando los opositores a los Mergelina a ofrecerse para cubrir las comisarías mencionadas sin ningún estipendio. Los enfrentamientos también se sucedían en el nombramiento de oficiales. En el mismo año de 1729 surgieron discrepancias entre ambas facciones por el nombramiento para el cargo de receptor del papel sellado, imponiéndose finalmente el candidato de los Mergelina, Diego Navarro.

La llegada de un nuevo corregidor en 1731, don Antonio de Santander, va a provocar cambios en el asunto. Ante el conocimiento de los problemas que se suscitaban con las comisarías retribuidas, propuso que las de tabernas y la de Alcalde de Aguas se sortearan entre los capitulares, que podrían delegar sus cargos en personas de fuera del cabildo. Por su parte, la comisaría de Rentas Reales debía correr por turno, sin que pudieran juntarse en la misma persona dos comisarías asalariadas[71].

El asunto de las regidurías retribuidas quedó zanjado en 1734 cuando se recibió una Real Provisión y del Consejo que aprobaba unas ordenanzas de 1732 que establecían el sistema que el corregidor había dispuesto.

A la altura de 1751 se produce un enfrentamiento entre el corregidor, don Gaspar Delgado de Llanos de Moreda, nombrado ese mismo año, con uno de los miembros de la más potente oligarquía de Villena: don Cristóbal de Mergelina. El corregidor pretendía realizar una inspección de los caudales del Pósito, Haberes Reales y Propios, cuyas llaves tenía el citado regidor como comisario nombrado para ello. Nuevamente las pugnas entre facciones oligárquicas se reiteran en el asunto del control de los citados haberes. Así, en 1753 se produjo un altercado entre Alonso de Mergelina y Francisco Simón Fernández de Palencia, familia enfrentada desde hacía décadas como vimos, pues el primero se quejaba de que las cuentas de diversos años (1749 a 1752) no se habían llevado al concejo para su comprobación, además de que se observaba en otras una letra distinta de la del escribano del ayuntamiento[72].

La sustitución del corregidor don Gaspar Delgado, adverso a la facción de los Mergelina, provocó un nuevo cambio en la política municipal. Consiguen, en ese mismo año, colocar a representantes de su facción como comisarios del Pósito y recuperar el cargo de alférez mayor para don Joaquín de Mergelina, lo que suponía disfrutar del empleo de teniente de corregidor en las ausencias y enfermedades de este.

El nuevo corregidor, a su llegada en 1753, dispuso que, para mejor conocimiento de los fondos públicos, se le diera posesión de una cuarta llave del Archivo, pero los Mergelina, de nuevo en el poder local, creían que esta pertenecía al mayordomo de Propios, pues ya tenían en mente la sustitución del nombrado durante la etapa anterior.

71. AMV, *Acuerdos Municipales*, Sesión 5 de enero de 1731.

72. AMV, *Acuerdos Municipales*, Sesión 17 de marzo de 1753.

Realidad agraria y economica de Villena en el siglo XVIII

José Luis Hernández Marco*

SI SE PREGUNTA a muchos villenenses, mínimamente ilustrados, por los títulos que tiene lo que casi todos llamamos *nuestro pueblo*, no dirá aquello de «La Muy Noble, Muy Leal y Fidelísima Ciudad de Villena».

Es sabido, por otra parte, que todos esos títulos —y especialmente el de *Ciudad*— no tenían un significado demográfico, es decir, de número de habitantes de la población (sobre lo que volveré más adelante), sino que eran meramente honoríficos. Pero incluso sobre estos hay algunos problemas. Existen pruebas documentales, publicitadas por el añorado José M.ª Soler, sobre las fechas exactas de los dos títulos que titulan esta reunión: *Ciudad* y *Fidelísima*. Pero no así sobre los de *Muy Noble* y *Muy Leal,* si bien es cierto que, al menos, en la recepción municipal de las mercedes concedidas por Felipe V, se dice textualmente:

> La primera habérsele añadido a los títulos de Muy Noble y Muy Leal de que siempre ha usado el renombre de Fidelísima.

Como bien sabemos, el título de Ciudad se lo otorgó a la hasta entonces *Villa* el Emperador Carlos V el 25 de febrero de 1525 en un documento varias veces publicado[2]. Igualmente, el título de *Fidelísima* fue otorgado por Felipe V, junto a otras mercedes, en 1707[3].

*Universidad del País Vasco / EHU

1. SOLER, Instituto de Estudios Alicantinos, apéndice 1.Puede consultarse *on-line* en: *http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/sobre-la-agregacin-de-caudete-a-villena-en-1707-0/html/00429102-82b2-11df-acc7-002185ce6064_2.html*

2. SOLER (1969), «Apéndice documental CXXX», pp. 506-508.

3. SOLER (ver nota 1).

Esta incursión en temas poco económicos —muy del Antiguo Régimen donde continuaban significativamente los privilegios y títulos honoríficos que, sin embargo, solían tener efectos económicos— me sirve como pretexto para centrarme en el objeto de mi intervención. Aunque el siglo XVIII suele caracterizarse como la etapa final del Antiguo Régimen o *feudalismo fesarrollado*, aún presentaba las características económico-sociales fundamentales del feudalismo, aunque también es cierto que, especialmente desde el siglo XVI, habían ido extendiéndose prácticas capitalistas (especialmente la ampliación del mercado para la venta con afán de lucro de «mercancías», la participación del capitalismo comercial en prácticas cuasi feudales, especialmente vía arrendamiento para el cobro de rentas e impuestos, e incluso la creciente utilización de trabajo asalariado incluido el del mundo agrario, los jornaleros).

Pero, a pesar de ello, algunas características fundamentales de ese régimen socioeconómico precapitalista seguían persistiendo con fuerza y, desde mi punto de vista, tenían consecuencias significativas sobre al menos dos cuestiones de las que ha tratado el simposio: la política y la cultura (no me atrevo a decir que incluso en la fe).

Para enmarcar lo local sobre Villena en su contexto, debo hacer algún resumen de lo que económica y socialmente era la España o, mejor, la Corona de Castilla en esa centuria del Setecientos.

Creo que, a pesar de su antigüedad sigue siendo válido plenamente el modelo estructural —explicado por Emiliano Fernández de Pinedo— de lo que él llama *feudalismo desarrollado* de la Corona de Castilla en el siglo XVIII[4], modelo que seguiré fundamentalmente en las líneas siguientes.

Antes del triunfo definitivo del modelo capitalista con la industrialización, en la mayoría de Europa, y claramente en la española Corona de Castilla, las principales relaciones económicas y sociales giraban alrededor de la tierra. La inmensa mayoría de la población (por encima del 60/70%) se dedicaba a una agricultura desarrollada por campesinos, fundamentalmente con la aportación de trabajo de su entorno familiar, y mayoritariamente dedicada al autoconsumo y al pago de rentas e impuestos. Con los datos del llamado *Catastro de Ensenada*, que va a ser fuente esencial para este trabajo[5], en las 22 provincias de la Corona de Castilla la Iglesia y las comunidades religiosas gozaban de casi 12 millones de medidas de

4. FERNÁNDEZ DE PINEDO (1980), pp.11-16

5. Por lo que toca a Villena, *Las respuestas particulares de las Comprobaciones*, en el Archivo General de Simancas, Dirección General de Rentas, 1.ª Remesa.

tierras de cultivo, dehesas y montes, de un total de poco más de 71 millones; y Campomanes estimaba que la nobleza poseía más de la mitad de las propiedades pertenecientes a los laicos, por lo que no resulta problemático suponer que hacia 1750 un 65% de la tierra estaba en manos de lo que llamamos *la clase feudal*. Aunque la nobleza y el clero poseían bienes libres, buena parte de sus propiedades estaban vinculadas, a través de las figuras del mayorazgo y de la amortización eclesiástica, lo que hacía que esas tierras estuvieran fuera del circuito comercial: no podían venderse —pues los titulares coyunturales eran usufructuarios del patrimonio acumulado por sus antecesores y debían traspasarlo no disminuido a sus sucesores— y en caso de verse esas tierras gravadas con deudas, cuyo rédito superase a la renta que devengaban, eran —por la misma razón anterior— declaradas *irresponsables*: sólo un permiso real podía autorizar entonces la venta y lo más normal era que, tras pleito de acreedores, se pusieran las rentas bajo administración judicial para que los deudores cobrasen parcialmente de ellas.

Pero no solo las propiedades vinculadas y las eclesiásticas amortizadas o de «manos muertas» estaban fuera del circuito comercial. Las tierras comunales, de uso común o arrendadas (los llamados *Propios*) de los ayuntamientos, también estaban amortizadas y tampoco se podían vender. De esta forma, a través de la vinculación y de las amortizaciones existía un monopolio sobre la tierra que tendía a desarrollarse en la medida en que se amayorazgaban más tierras y se incorporaban más propiedades a la Iglesia, fenómeno solo relativamente compensado por la roturación, más o menos descontrolada, de baldíos y comunales. Además, en la Corona de Castilla, en arrendamientos que no podían superar los 11 años, la mayor parte de las tierras propiedad de la nobleza y el clero, así como las de los particulares no cultivadores estaban, por lo general, fragmentadas en explotaciones familiares y llevadas en renta, por lo que esta era la forma principal de captación del excedente campesino.

La hegemonía de la pequeña producción familiar —con bajo nivel técnico y respuestas extensivas— repercutía sobre el modelo demográfico, el llamado *antiguo*, con sus techos malthusianos más o menos ajustados a la cantidad de producto y con mecanismos preventivos (vía tasas de nupcialidad, edad de matrimonio y tasas de fecundidad y natalidad) o directamente correctivos (alta mortalidad habitual e infantil y habituales crisis de mortalidad, de subsistencias y de enfermedades catastróficas), teniendo a lo largo como resultado un crecimiento vegetativo casi nulo o muy pequeño. Solo en las fases expansivas, subsiguientes a las muy recesivas en las qe actuaban plenamente los mecanismos malthusianos descritos) y cuando quedaban recursos ociosos (tierra

cultivable), tendían a aumentar de nuevo las tasas de crecimiento vegetativo, hasta que se llegara, otra vez, a la proximidad de los límites descritos.

Otra forma importante de captación del excedente era el propio sistema fiscal, cuyas principales características eran una amplia, aunque relativa, exención de la nobleza y el clero, así como la participación de estos estamentos, junto a la Corona, en el cobro de los ingresos fiscales que afectaban fundamentalmente al consumo y a las actividades del sector secundario, no a la propiedad ni a la renta, y que total o parcialmente estaban *encabezadas* y repartidas entre los vecinos no exentos. La fiscalidad eclesiástica, el diezmo y la primicia, la pagaban los productores, no los propietarios; y también se beneficiaba además la Corona de la Iglesia —vía las tercias reales y el excusado—. A este tipo de fiscalidad hay que añadir, en las entidades de mayor población, los impuestos y tasas pagados para el mantenimiento de los escasos servicios urbanos y, sobre todo, de la burocracia municipal, cuyos puestos, junto a los de la burocracia de la Corona que eran también u monopolio nobiliario, no solo participaban muy reducidamente en las cargas fiscales, sino que, a través de los emolumentos burocráticos y el control político local, recibían, o podrían más fácilmente defraudar, una parte considerable de los impuestos.

La percepción por parte de la nobleza, la Iglesia y los dueños de tierras de rentas y diezmos, especialmente en especie, obligaba a los perceptores a transformar en dinero la renta recibida en granos, bien comercializándola directamente o, lo que era más habitual, arrendando su cobro. De ahí que la estructura comercial mayoritaria tuviese una característica peculiar: no se producía para el mercado (es, pues, problemático hablar de costes de producción), pero sí se vendían en el mercado básicamente las rentas y tributos percibidos en especie mediante intermediarios de origen heterogéneo (labradores, artesanos, comerciantes), que también obtenían un beneficio de esa renta feudal. Ello afectaba también a la segmentación de la demanda. Por una parte, una demanda de productos de lujo o semilujo, coloniales y gastos suntuarios en edificios —lo que conecta con algunos de los aspectos culturales tratados en otras ponencias—, que marcaba fuertemente la actividad comercial y artesanal de los grandes centros urbanos. Y por otra, una demanda de origen campesino y clases populares urbanas basada en tejidos bastos, instrumentos de labranza o joyas baratas (como ahorro reserva), cuya función se centraba en las pequeñas aglomeraciones. En los productos de lujo o si la actividad artesanal barata excedía de los mercados comarcales, aumentaban las necesidades de capital entre el momento de la compra de la materia prima y la venta del producto

terminado (por el aumento del precio o el tiempo necesario para su manufactura) y era habitual encontrar al capital comercial, al comerciante o a algunos maestros artesanos quienes, mediante el «sistema de adelantos», controlaban el circuito comercial y crediticio del sector secundario —y al productor de materias primas— sin penetrar directamente en la producción. Es decir, de esta forma, el capital comercial, dentro del orden del antiguo régimen o feudal, se aprovechaba de él sin transformarlo.

En esta algo larga introducción, que he creído necesaria para no caer en un localismo casi estéril para el conocimiento histórico, he hablado de población-demografía, fiscalidad, oligarquías locales, capital comercial y renta de la tierra derivada de la desigual distribución y de las características de monopolio legal de esa distribución por los mecanismos amortizadores y vinculadores descritos. En lo que sigue intentaré acercarme, en el contexto descrito, a la mayoría de estos temas en la realidad dieciochesca de la Fidelísima Ciudad de Villena.

Intentemos, primero, analizar si el término *Ciudad* tenía, además del privilegio del título, una connotación demográfica y económica. No existe una definición unánimemente aceptada del término *ciudad* entre los demógrafos y los demógrafos históricos. Sin embargo dos criterios o, mejor, la combinación de ambos, predominan en todas las aproximaciones: *el del tamaño*, fijando un mínimo a partir del cual puede hablarse de ciudad; y *el funcional*, en el sentido de definir el núcleo urbano como el mayoritariamente dedicado a actividades no agrícolas, por tanto manufactureras y de servicios. La utilización de forma aislada de estos criterios puede hacer que se definan como ciudades tanto grandes aglomeraciones fundamentalmente agrícolas como pequeñas comunidades especializadas en alguna manufactura; de ahí la conveniencia de combinar ambas.

Para el País Valenciano y el siglo XVIII, suele aceptarse la propuesta que en su día realizó Castelló:

a) *la población urbana* estaría constituida por las localidades con una población superior a 5000 habitantes con una población activa no agraria por encima del 50% (en atención a las ciudades situadas en terrenos de vega y huerta);

b) *la población semiurbana* correspondería a las localidades por encima de los 5000 habitantes pero con mayoría de población agrícola; o a aquellas de entre 2000 y 5000 habitantes con mayoría no agrícola[6].

6. CASTELLÓ TRÁVER (1978), p. 93

¿En cuál de estas dos clases podemos encuadrar la Villena del s. XVIII, o incluso la anterior yla posterior?

La tabla siguiente resume el criterio puramente numérico para un amplio periodo temporal.

Tabla I

Población de Villena en recuentos y censos

	Vecinos	*Habitantes*	*Tasa media acumulada*	
1510?	500			
1539	629		1539-1591	0,53%
1575	700		1591-1646	-0,96%
1587	780		1646-1713	0,73%
1591	828		1591-1713	0,01%
1646	486		1713-1756	1,75%
1694	646		1756-1787	0,91%
1713	789	3550	1787-1822	0,43%
1756	1350	5340	1787-1857	0,52%
1768		6600	1857/1900	0,76%
1787		7067	1900-1960	0,76%
1822	2002	8224	1960-2001	0,94%
1857		10.178		
1860		10.214		
1877		11.390		
1900		14.099		
1930		17.250		
1960		22.252		
1991		31.232		
2001		32.654		
2011		33.235		

Nota.- *1510, Francisco Colón s/ Vilar (1995); 1539-1694, Soler (1969, 152); 1713-1787, Vilar e Inhiesta (1996, 324); 1822, Madoz (1848, XVI, 313); y resto, INE.*

Las cifras expresadas, sin ninguna corrección, esta siempre objetable, a pesar de mezclar recuentos de origen fiscal y censos de población más moder-

nos, puede servir para nuestro propósito. En primer lugar, también en Villena, debido al problemático siglo XVII en la Corona de Castilla, las ganancias obtenidas en el expansivo siglo XVI, superior al 0,5% anual acumulado, se pierden con creces en la depresiva primer parte del siglo XVII, lo que implica un práctico estancamiento entre los recuentos vecinales del máximo de 1591 y el del llamado *Censo de Campoflorido* de 1717 (0,01% de crecimiento medio anual acumulado). Por el contrario, y a pesar de no corregir las cifras iniciales del XVIII, este siglo se nos presenta plenamente expansivo demográficamente, con tasas de crecimiento que no se volverán a alcanzar hasta la segunda mitad del siglo XX. Este dato conviene retenerlo. Por fuerte e importante que fuera el crecimiento demográfico villenense del Quinientos, es más acusado, tras la depresión del XVII, el del siglo XVIII, duplicando con creces la población de la primera de las centurias citadas.

Así, pues, con estas cifras, ¿desde cuándo podemos aplicar el criterio estrictamente numérico para calificar de núcleo urbano la titulada *Ciudad* de Villena? Dejando aparte que con el criterio funcional podamos calificarla como tal antes, parece evidente que solo desde la segunda mitad del siglo XVIII supera el listón bastante asumido de los 5000 habitantes. Posiblemente también, en el máximo atribuido a la Corona de Castilla y también de Villena de 1596, de 828 vecinos, si los multiplicamos, como es habitual por 4 o 4,5, el número de vecinos se hallaría relativamente cerca de ese límite, y teniendo en cuenta que hablamos de más de 150 años antes, estaríamos hablando de entre 3322 y 3726 habitantes. Así, pues, según el criterio numérico, en la centuria que nos ocupa al título honorífico de ciudad, para los parámetros de la época, debemos añadirle también el carácter demográfico de *núcleo urbano* o *ciudad*.

Pero ¿con el criterio funcional qué hallaríamos en esa mayoritaria población no agrícola, incluso poniendo el listón de esta en el 50% por la significativa huerta que limita con el núcleo urbano? Para contestar esta cuestión podemos recurrir a la información sobre la población activa del *Censo de Floridablanca* de 1787, haciendo la salvedad de la conocida indefinición de algunos términos y la no inclusión de las mujeres activas. (*Ver* **Tabla II**.)

Incluso aunque afinando, como Castelló, en considerar —de acuerdo con las mayores especificaciones profesionales del *Censo de Godoy* de 1797, desgraciadamente no disponible a nivel local— que un 6% de los jornaleros de 1787 corresponderían a empleados de profesiones no agrícolas, en nuestro caso, restando 28 a los 472, los 922 labradores y jornaleros resultantes supondrían el 55,2% de los activos, e incluso, si, como después veremos, añadimos

Tabla II

Población activa en Villena. 1787

Profesión/estatus	*N.º*	*%*
Labradores	478	28,2
Jornaleros	472	27,8
Hidalgos	42	2,4
Fabricantes	5	0,2
Artesanos	236	13,9
Comerciantes	185	10,9
Otros servicios	123	7,2
Claro y profesiones afines	126	7,5
Total	**1669**	**100**

Fuente.- Censo de Floridablanca, *Castelló (1978, 457).*

a los hidalgos como propietarios/rentistas agrícolas, el porcentaje se elevaría al 57,8%, cifra holgadamente superior al 50% que se considera como máximo admisible para considerar *ciudad* los núcleos de población con huertas y/o vegas.

Así pues, a pesar de superar ampliamente el criterio numérico de 5.000 habitantes, al menos desde mediados del siglo XVIII, la calificación demográfica que debemos dar a la titulada Ciudad de Villena, es de núcleo semiurbano, pero que ejercía claramente de capitalidad del Alto Vinalopó, al concentrar buena parte de las actividades no productivas y, en menor grado las artesanales –incluso a tiempo parcial entre población agrícola femenina- y comerciales.

Ya Nipho en 1771, insistía en la debilidad del sector secundario villenense, al señalar que

> En la Ciudad de Villena sólo hay dos Fábricas, una de Jabón y otra de Aguardientes. En defecto de telares de lana, Algodón o Seda, hay más de doscientos en los que se texen Lino y Cáñamo, a cargo de las Mugeres que labran diferentes especies de lienzos llanos y de labor de varios gustos[7].

7. NIPHO, A.F. (1771), p. 203 y HERNÁNDEZ MARCO (1980b)

Como hemos indicado al principio, una parte importante del excedente era detraído por la fiscalidad que, además, tenía como características principales una amplia, aunque relativa, exención de la nobleza y el clero (tercias reales y excusado); exención que no afectaba a la renta de la tierra, sino básicamente a las actividades comerciales, las artesanales y al consumo. Junto a ello, los núcleos urbanos o semiurbanos obtenían unas rentas, llamadas *de Propios*, con las que atendían algunos servicios públicos y pagaban la burocracia municipal. Además, la Iglesia tenía su propios ingresos fiscales, el diezmo y la primicia como más importantes.

En el Archivo Municipal de Villena vaciamos en su momento toda la documentación fiscal que localizamos, por lo que creo que nos podemos hacer una idea bastante aproximada. Veamos primero la fiscalidad real.

En la Corona de Castilla se mantuvieron casi sin variación las mismas figuras fiscales durante toda la Edad Moderna, las cuales, como dijimos, afectaban fundamentalmente al consumo, el comercio y la artesanía. La figura central era la de las alcabalas —creadas en 1342 de maneara temporal y, posteriormente, fijadas ya de forma permanente— que, teóricamente, eran un impuesto del 10% sobre el valor de las compraventas y trueques (es decir, serían un precedente del actual IVA) sobre determinados productos, pues había un amplio y creciente número de productos exentos e incluso de lugares exentos. Acabaron recayendo exclusivamente sobre el vendedor y, también teóricamente, afectando a cualquier comprador-vendedor, fuera este pechero, noble o clérigo: eran universales. La complejidad de su cobro y la indefinición previa de su cuantía acabó generalizando la práctica del *encabezamiento*, esto es, del acuerdo entre la Hacienda y los contribuyentes mediante el cual aquella recibía una cantidad estipulada de antemano durante largos periodos, en algunos casos casi perpetuos. Fue la forma más extendida para el cobro de las llamadas *Rentas Provinciales* (*alcabalas*, *cientos*, *millones*, y en el XVIII también el *Servicio Ordinario y Extraordinario*, el de *Milicias* y el *Fiel Medidor*). El encabezamiento se hacía para las grandes entidades territoriales —provincias— de la Corona, que a su vez repartían la cantidad entre las diversas entidades locales[8]. La práctica más habitual para el cobro efectivo en Villena era el cobro de las alcabalas y anexos (por ejemplo, el salario de dos médicos y un maestro), en algunas actividades fácilmente controlables (ventas de vino en tabernas, de carne en las

8. ARTOLA (1982), pp. 209-320.

carnicerías, de aceite en las almazaras y de jabón) y lo que faltara «se repartía» entre los vecinos. Las alcabalas y cientos se ingresaban en la Depositaría de San Clemente, y los millones y servicios en la Tesorería de Murcia. El arrendador, y luego administrador, descontaba de aquellas cantidades los gastos producidos en la cobranza (oficiales municipales, fieles medidores, escribanos, etc.) y en el salario de los médicos (3300 rls anuales cada uno a principios del XVIII) y del maestro (2750 rls anuales) , sí como las obras públicas autorizadas u ordenadas por el poder real (que son cuantiosas al principio por los daños de la guerra y las mercedes concedidas por Felipe V).

Aunque para el siglo XVIII hemos localizado más de 40 años de los cobros y pagos (*cargo* y *data*) de estas rentas, considero suficiente hacer referencia a dos ejercicios, uno de principios y otro del final de la centuria. (*Ver* **Tabla III**.)

Una primera cuestión a destacar es que, mientras la población de Villena se incrementa en un 32% entre 1756 y 1787, entre las dos fechas elegidas el importe recaudado lo hace solo en un 14% (por tanto, menor presión fiscal real), si bien lo ingresado realmente en la caja de Hacienda es también un 32% más, en línea con el aumento del ingreso en el conjunto del Reino de Murcia[9]. Y otra cuestión a destacar es que el recurso al repartimento oscila sobre el 50% del total (44% en la primera cifra y 66% en la segunda), pero esa es la cifra media que arroja la mayoría de los datos anuales que se conservan. Aunque, en el repartimiento y acceso a las tiendas controladas municipalmente, todos los vecinos debían pagar, el menor acceso a esas tiendas que a las almazaras o tabernas haría engrosar los bienes de los productores de aceite y vino, entre los que muy destacadamente, como veremos, se encontrarán la pequeña nobleza local y los mayores hacendados villenenses, casi los mismos que controlaban el reparto del poder local. Todo lo cual podría indicar un tratamiento más beneficioso hacia ellos, además de estar exentos, por hidalguía, de algunas de las figuras fiscales que integraban las rentas provinciales.

Los gastos habituales del Ayuntamiento, que, salvo algunas inversiones relacionadas con conflictos bélicos o con gastos de defensa, no eran sufragados por la Hacienda Real se debían satisfacer con otro tipo de ingresos, ahora puramente municipales. Aunque también en el A.M.V. se encuentran numerosos *Libros de Propios* del siglo XVIII, un resumen de en qué consistían los ingresos de Propios de la ciudad nos da la repuesta 23 de la *Contestación al Inte-*

9. ARTOLA (82), p. 304.

Tabla III

Rentas Reales en Villena (en rls)

Cargo Rentas Reales	*1720*	*1787*
Alcances en Rep	12.484,00	
Repartimientos	15.483,00	44.550,00
Alc. Aguardiente		
Al. Tabernas	15.664,00	1710,00
Alc. Carnicerías	6622,00	5861,00
Der. Aceite	5000,00	4000,00
Der. Jabón	1300,00	600,00
Alc. viento	1947,00	2110,00
Otros derechos		8050,00
Total	**58.500,00**	**66.881,00**

Data rentas reales	*1720*	*1787*
Pagos a Hacienda	51.799,00	63.828,00
Alcances arrendador	7.854,00	
Gastos admón.	4.995,00	3.152,00
Inversiones munic		
Corregidor		
Salarios municipales		
Otros gastos		15.000,00
Total	64.648,00	
Ing. caja real	**51.799,00**	**63.828,00**

Fuente.- *A.M.V. Libros de Rentas Reales*

rrogatorio General del Catastro de Ensenada[10]. Esos ingresos podemos dividirlos en cinco clases, como hizo Moreno[11]: a) arrendamientos sobre propiedades inmobi-

10. Está íntegramente reproducido en HERNÁNDEZ MARCO (1980), pp. 147-166.

11. El interesado en la cuestión de los propios villenenses puede consultar el trabajo de A. MORENO NIEVES, tesina de licenciatura leída en la Universidad de Alicante en 1986, y publicada como artículo posteriormente. MORENO (1986).

liarias de uso ganadero y agrícola; b) arrendamientos sobre propiedades inmobiliarias no agrícolas; c) rentas y arrendamientos de servicios públicos; rentas de censo (agua) y Caudete; d) rentas sobrantes de algunas Rentas Reales; y e) Rentas sobrantes de los mismos Propios cuyo Mayordomo debía incorporar en el año siguiente. En años de las Rentas Reales cercanos a los anteriores, ponemos en la **Tabla IV** el equivalente al cargo y data de los de Propios. Lo primero que hay que destacar es la irregularidad tanto en ingresos como en gastos.

Además, la ciudad es propietaria, pero no le produce ingresos, de la casa del Ayuntamiento, tres casas (usadas para el maestro, una escuela y carnicería) y un molino, que dicen arruinado, junto a la fuente del Chopo, pero que se arrienda con asiduidad.

La cifra total que da la respuesta de 1756 es algo baja, aceptable para la primera mitad de siglo, mientras que en la segunda mitad los ingresos se acercan a una media de entre 30.000 y 40.000 rls.

Con esos ingresos, el Ayuntamiento pagaba algunos salarios administrativos, mantenía los edificios de su propiedad, pagaba sus gastos judiciales, los festejos y arreglos varios (de calles, etc.), más los intereses de la deuda municipal (tres censos cargados contra los Propios que pagaban unos intereses anuales de 1683 rls) y algunos gastos militares encargados por el Rey. (Ver **Tablas IV** y **V**.)

En el trabajo citado de Moreno, entre 1708 y 1766, la media de los gastos de Propios ascendió a 102.332 rls, mientras que la media de los ingresos en el mismo periodo fue de 96.876 Rls. Estos déficits, obligaban a endeudarse con censos (de ahí el interés de la deuda) o a hacer escasas obras y gastos de mantenimiento. De hecho, el pago de salarios representaba un alto porcentaje del gasto y, recordemos, muchos de estos estaban reservados al estamento nobiliario.

Para terminar vamos a centrarnos en la que dijimos que era la fuente principal de extracción del excedente y que, además, tiene unas características particulares en el Antiguo Régimen: la propiedad y renta de la tierra que se verán afectadas, especialmente la primera, por los procesos ligados a la llamada *Reforma Agraria liberal* o, como a otros más nos gusta llamar, la *Revolución Burguesa* que, en lo que respecta a la propiedad, será el proceso desvinculador y especialmente el desamortizador.

El reparto real y social de la propiedad de la tierra al final del Antiguo Régimen en un municipio *realengo* de la Corona de Castilla fronterizo con el Reino de Valencia, bastante distinto en estos aspectos de los del resto

Tabla IV

Ingresos de Propios de Villena

Ingresos de Propios	*1722*	*1784*
Dehesas	4260	4110
Bancales	240	1370
Casas		176
Horno	700	500
Balsas Cáñamo		16400
Pinar Doncel		1077
Yerva salada	120	
Tiendas	4150	
Molino H.	520	2513
Acequiaje		8542
Ptos. Feria	724	797
Acequiaje		882
Livianos	355	1210
Correduría	880	11260
Escribanía	828	
Agua Sax	1050	950
Agua Elda	500	
Agua Elche	450	
Censo Caudete	308	
Censos part.	215	326
Alcances		
Otros		1091
Total	**15354**	**51150**

Fuente.- *AMV*. Libros de Propios.
Años correspondientes

Tabla V

Gastos de Propios de Villena

Gastos de Propios	*1722*	*1784*
Administración	257	1098
Edificios	300	
Judiciales	919	
Festejos	1468	2249
Gtos. Virgen	1218	2107
Gatos Varios		
Intereses deuda	2869	
Inversiones	150	
Mantenimiento		
Obras	240	968
Impuestos	179	2359
Recompensas	44	66
Salarios concejo		
Salario corregidor	3088	7700
Salario escribano	300	1000
Salario gobernador		
Salarios oficios	3422	6113
Salario secretario	110	
Total	**14564**	**127744**

Fuente.- *AMV*. Libros de Propios.
Años correspondientes

de la Corona de Aragón e incluso de otros muchos lugares de la Corona de Castilla.

¿Qué características de la propiedad agraria del Antiguo Régimen interesa destacar para este propósito de Villena en el marco de la Corona de Castilla?

Tabla VI

Estructura general de la propiedad. 1761

Frecuencias (Has)	*Propietarios*	*% Propietarios*	*Superficie*	*% Superficie*
Menos de 0,5	36	5,7	10,6	0,1
De 0,5 a 0,99	58	9,2	48,8	0,4
De 1 a 2,99	192	30,3	351,0	3,0
De 3 a 4,99	82	13,0	312,1	2,7
De 5 a 9,99	92	14,5	650,9	5,6
De 10 a 29,99	95	15,0	1772,1	15,2
De 30 a 49,99	27	4,3	1052,7	9,0
De 50 a 99,99	23	3,6	1588,8	13,6
De 100 a 249,99	21	3,3	3547,7	30,4
Más de 250	7	1,1	2338,8	20,0
Total	**633**	**100,0**	**11.673,5**	**100,0**

Fuente.- Catastro de Ensenada. *Comprobaciones*

En ese contexto político, social y jurídico, las cerca de 12.000 hectáreas del suelo agrícola villenense censado —sin contar las tierras incultas y grandes pastizales del Común, muy extensas en un municipio tan amplio como Villena— se repartían entre 633 propietarios, pero con muy distinta distribución. El 15% eran propietarios parcelarios o minifundistas y poseían menos del 1% del terrazgo. La gran mayoría, 57,5%, eran pequeños propietarios, de 1 a 10 Ha, y controlaban poco más de 1/10 del suelo agrícola. Había un significativo contingente, 145, de medianos propietarios con hasta 100 Ha que controlaban más de 1/3 de la tierra. La mitad de esta, sin embargo, la controlaba un pequeño grupo de 28 propietarios.

Gráfico I

Villena: estructura de la propiedad en hectáreas 1761

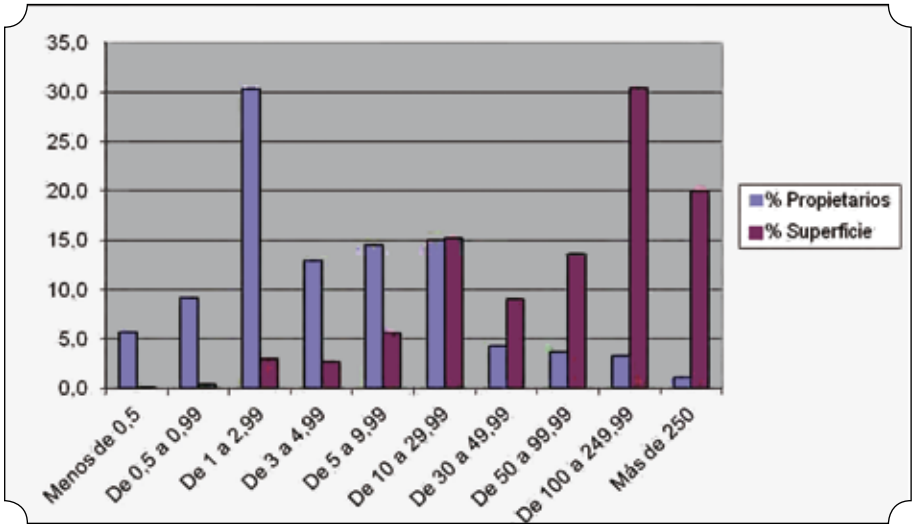

Podemos simplificar algo la subdivisión detallada que he empleado. Entre esos 633 propietarios, los propietarios muy pequeños, con menos de una hectárea son el 14,7%, pero solo poseen el 0,57% de la tierra. Hay un grupo significativo de pequeños propietarios, que son la mayoría (el 57,5%) aunque detenten sólo el 11% del terrazgo. No es despreciable un grupo de medianos propietarios (10-100Ha) que son el 23% y ya poseen el 37,7% de la tierra. Y por último y muy significativo, el 4,4% de grandes propietarios controlan algo más de la mitad de la tierra. Es decir, de los propietarios registrados en Villena, más del 70% entran en lo que suele llamarse *pequeña y parcelaria propiedad*. En el polo opuesto, 28 grandes propietarios controlan más de la mitad de la tierra. Y es una originalidad villenense la presencia de un importante contingente de medianos propietarios, lo que aleja al modelo villenense tanto del modelo típico de las zonas tradicionalmente latifundistas de Andalucía como de la Mancha. Así, Carmona tenía, según la misma fuente documental, un 77% de muy pequeños propietarios con el 6% de la tierra y un 5,6% de muy grandes propietarios que controlaban nada menos,que el 76% de ella. Porcentajes similares fueron calculados en Villarrobledo o Albacete[12].

12. CRUZ VILLALÓN (1980) y ROMERO (1983)

Pero también se aleja del de Villena el modelo del típico valenciano de la costa. Por ejemplo, en la Huerta de Valencia, donde solo había 20 propietarios que superaban las 50 Ha, o en Tabernes de Valdigna, donde es insignificante el número los propietarios de más de 30 Has. Más similar es el caso de Requena, aunque con un peso muy superior a Villena, en la propiedad que hemos llamado *parcelaria*[13].

Esta propiedad se descompone en más de 2500 parcelas como indican la **Tabla VII** y el **Gráfico 2**. Tanto los pequeños, como los medianos, pero también los grandes propietqriosa, poseen pequeñas parcelas de menos de 10 tahúllas (42% del total), concentradas en las cercanías del casco urbano, donde predominaban las tierras regadas (casi 8000 tahúllas). (Recordemos que la Laguna sólo se desecará a principios del siglo XIX)[14]. Frente a estas parcelas, había, especialmente en las partidas más lejanas y de secano, medianas y grandes parcelas —184 fincas— de más de 150 tahúllas.

Tabla VII

Villena: estructura de la parcelación. 1761

(1 tahúlla = 0,0852 ha)

Frecuencias (tahúllas)	*Parcelas*	*% Parcelas*	*Superficie*	*% Superficie*
Menos de 2	47	1,8	57,0	0,0
De 2 a 4,99	478	18,7	1521,0	1,1
De 5 a 9,99	547	21,4	3588,0	2,6
De 10 a 19,99	465	18,2	6206,5	4,6
De 20 a 39,99	415	16,2	10.724,0	7,9
De 40 a 79,99	285	11,2	14.590,0	10,7
De 80 a 149,99	133	5,2	13.941,0	10,2
De 150 a 299,99	94	3,7	19.017,5	14,0
De 300 a 599,99	55	2,2	21.118,0	15,5
Más de 600	35	1,4	45.537,0	33,4
Total	**2554**	**100,0**	**136.300,0**	**100,0**

Fuente.- Catastro de Ensenada. *Comprobaciones*

13. ROMERO (1983); HERNÁNDEZ Y ROMERO (1980); ROMERO (1983).

14. GARCÍA MARTÍNEZ (1964) y HERNÁNDEZ MARCO (1977).

Gráfico II

Villena: estructura de la parcelación en tahúllas. 1761

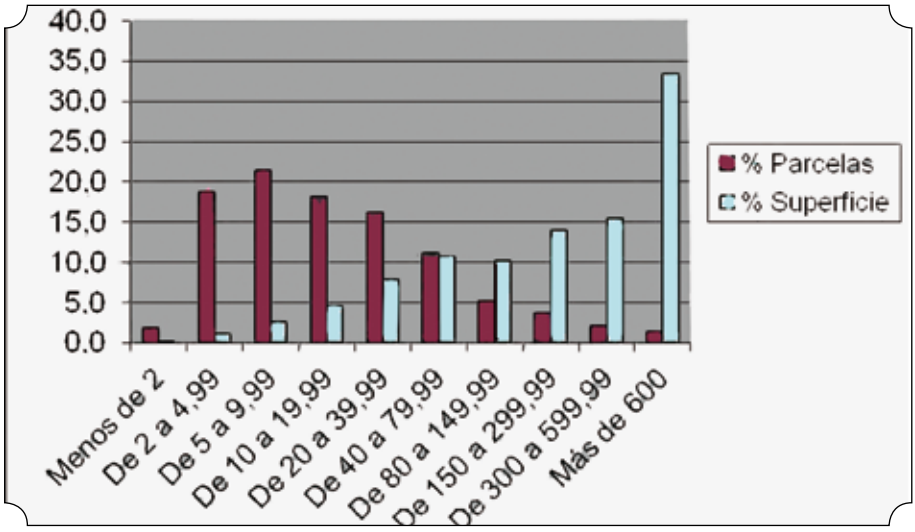

Fuente.- Catastro de Ensenada. *Comprobaciones*

Pero una de las características que hemos comentado es la del monopolio legal sobre la tierra, al que afectarán seriamente los cambios futuros, por lo que creo que nos interesa detenernos en la distribución social de esa propiedad.

Gráfico III

Distribución social del terrazgo en Villena en 1761 (%)

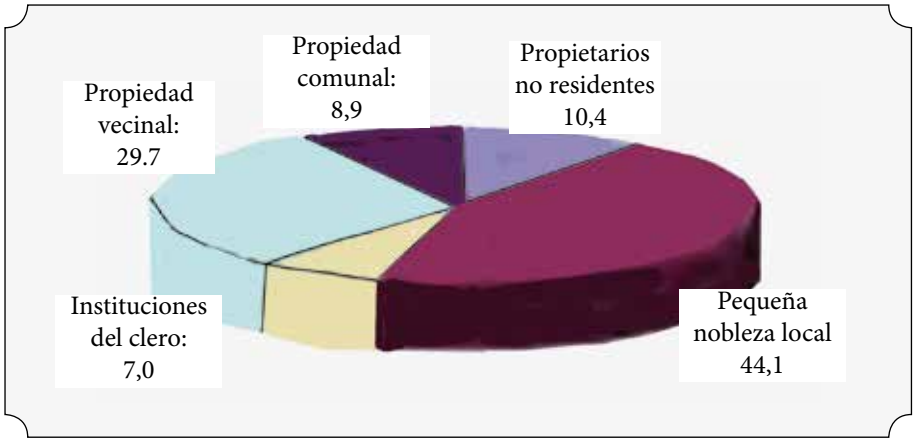

Fuente.- Catastro de Ensenada. *Comprobaciones*

¿A quiénes pertenecía la tierra de Villena al final del Antiguo Rgimen y de qué grupo social eran? He distinguido 5 grupos en el **Gráfico 3** y en la **Tabla VIII**, al incluir como propietario de Propios arrendables al Ayuntamiento (Propiedad comunal).

Tabla VIII

Distribución social del terrazgo en Villena. 1761

Grupo social	*Propietarios*	*% Propietarios*	*Superficie (Has)*	*% Extensión*
Propietarios no residentes	89	14,6	1316	10,4
Pequeña nobleza local	63	10,3	5587	44,1
Instituciones del clero	68	11,2	884	7,0
Propiedad vecinal	388	63,7	3766	29,7
Propiedad comunal	1	0,2	1127	8,9
Total	**609**	**100,0**	**12.680**	**100,0**

Fuente.- Catastro de Ensenada. *Comprobaciones. Los Propios (propiedad comunal) están estimados desde las* Respuestas al Interrogatorio *(pregunta 23.ª)*

Por su papel esencial en el control del poder político y económico local, empecemos con un colectivo que controlaba la mitad de la tierra, sin contar los Propios municipales, y que, como conocemos, sabrá salir bastante bien parado de todo el proceso[15]: el grupo que he llamado *pequeña nobleza*, 16 apellidos de 65 titulares que, de derecho o de hecho, actúan como hidalgos, se autotitulan *Don* y monopolizan los oficios concejiles, el poder local y, con ello, de paso, controlan en su beneficio la fiscalidad real y municipal (de la que quedan relativamente exentos). Por orden de importancia territorial, destacan los Mergeli-

15. HERNÁNDEZ MARCO (1983, 61 y ss.)

na, Herrero, Cervera, Díaz y Selva, y cerca de los anteriores, los López, Ferriz, Gasqué y Fernández de Palencia. Sus propiedades tienen las características indicadas más abajo, la última de las cuales tendrá especial importancia en el proceso de desecación de la Laguna, a la que se opondrán, incluso violentamente. (Ver **Tabla IX**.)

Tabla IX

Villena. Propiedades de los apellidos de la pequeña nobleza local

Apellidos	*Número*	*Exensión total (tahúllas)*
Cervera	4	6541,5
Díaz	6	5920,0
Fernández de Palencia	7	3261,5
Ferriz	4	4947,5
García	4	1070,3
Gasqué	3	3529,0
Herrero	7	8080,5
Llobregad	2	394,0
López	7	5018,5
Martínez Erquiaga	3	978,0
Martínez de Olivencia	2	2540,5
Mellinas	2	1376.5
Mergelina	7	12.902,5
Oliver	1	2005,0
Rodríguez	2	2308,0
Selva	4	5701,3
Totales	**55**	**66.548,5**

Fuente.- Catastro de Ensenada. *Comprobaciones.*

Las siguientes son las propiedades de las posesiones de este grupo: se puede hablar de casi identidad entre pequeña nobleza local y gran propiedad; entre los 28 propietarios de más de 100 hectáreas, 23 están en el cuadro de apellidos anterior y, salvo el Común, de este grupo son los 11 mayores propietarios del término.

De forma indirecta, se puede cifrar tan solo entre el 6% y el 12% de extensión la propiedad amayorazgada o vinculada.

Aunque poseen viñas y huerta, 2/3 son secanos de labor y casi 1/3 matorral-pastos. Ellos son también los principales ganaderos villenenses.

Un grupo social que verá, de forma muy distinta a los anteriores, los futuros procesos histórico-económicos de la Revolución Burguesa es el de los que he denominado «propiedad eclesiástica» (7%) del terrazgo *amortizado*, pues en él no incluyo las propiedades particulares, sino solo las institucionalesque contenían una fuerte presencia de parcelas de regadío. Los titulares eran los que refleja la **Tabla X**.

Tabla X

Villena. Propiedad eclesiástica en 1761

Titulares	*N.º de fincas*	*Total en tahúllas*
Iglesia de Santiago	6	510,0
Iglesia de Santa María	4	254,0
Capellanías	40	6150,7
Obras Pías y Patronatos	12	683,3
Ermitas (S. Juan, Sta. Lucía, Sta. Ana)		50,0
Total clero secular		***7648,0***
Convento de los Agustinos		1726,0
Convento de las Trinitarias		784,0
Congregación San Felipe Neri		127,0
Total clero regular		***2673,0***
Hospital de la Concepción		88,3
Total desamortizable		***10.373,3***

Fuente.- *Catastro de Ensenada. Comprobaciones.*

Las características las propiedades del clero eran: el 100% de las propiedades de las dos parroquias y del Hospital, y el 70,5% de las Obras Pías y Patronatos son tierras regadas; las de capellanías se regaban en un 22%, aunque estas son las mayores propietarias en números absolutos; en total 1/3 de la huerta era de propiedad eclesiástica, dividida en parcelas de 5 o 6 tahúllas como media; por el contrario, salvo el convento de las Trinitarias, que tenía 1/3 de sus propiedades de regadío, las tierras de los otros conventos eran casi todas de secano (pero gran parte de las de capellanías también eran de secano.

Todos, además, se beneficiaban de parte de la «fiscalidad compartida» (la directa) del Antiguo Régimen, del diezmo, la barchilla y la primicia, que eran pagadas por el cultivador y no por el propietario.

El diezmo y la primicia se repartían entre el Obispado de Cartagena (20%), deán y cabildo de la Iglesia de Cartagena (37,5%), 4 beneficios de Santiago y Sta. M.ª (17,5%), dos «préstamos» (15%) y las dos «fábricas» de Santiago y Sta. M.ª (10%).

La nómina eclesiástica integraba a 141 personas. El clero secular de las dos parroquias Villena estaba compuesto por 61 miembros y el clero regular, por 80 (de las que 29 pertenecían al convento de San Francisco, 20 al de las Virtudes y 31 al de las Trinitarias.

Las respuestas a las preguntas 23 y 24 del «Interrogatorio» del catastro, ya citado, nos permite aproximarnos a la cuantía de las percepciones tributarias del clero. En ellas se nos afirma que, en 1755, los diezmos habían producido 119.093 rls y la primicia otros 5565. Como esta fiscalidad era la que, muy mayoritariamente, cargaba de alguna manera la producción agrícola y ganadera en el Antiguo Régimen, no es de extrañar que su recaudación supere ampliamente las de la fiscalidad Real y la municipal. A mediados del siglo XVIIIl, el 42,5% de la cantidad recaudada (es decir, 52.980 rls anuales) más los que produjeran los arrendamientos de la inmensa mayoría de las más

de 10.000 tahúllas que poseían, las diversas instituciones eclesiásticas podían mantener, y y supongo que muy dignamente, la extensa nómina de eclesiásticos del clero regular y regular que se ha desglosado más arriba (141 personas), permitiéndoles participar activamente, al menos como instituciones, en ese comercio suntuario de bienes de lujo que ya hemos destacado como una de las características de la demanda en el Antiguo Régimen.

Puesto que más adelante en el tiempo tendrán mucha importancia, destacamos los *baldíos* y *comunales*, especialmente los de Propios, es decir, la propiedad agrícola municipal, estimados en más de 1100 hectáreas de pastizales de ganado, en 6 dehesas (más la del Campo, existente hasta 1846) que, cuando se arrendaban[16], suponían más del 20% de los ingresos municipales. A mediados del siglo XVIII los pastos de estos baldíos, comunales y propios, permitían a algunos villenenses, además de a los propietarios forasteros de cabañas ganaderas que pudieran arrendar parte de esos Propios, mantener una cabaña ganadera de 500 cabezas de bovino, casi 10.000 de lanar y cabrío y 1.500 de caballar y asnal.

Conclusión

La situación de la economía agraria de Villena en el Antiguo Régimen, centrada en el siglo XVIII y descrita hasta ahora, vendrá a cambiar en los años siguientes —además de gracias a otras medidas legales sobre la industria, el mercado interior, las instituciones del capitalismo y los cambios hacendísticos y del papel del Estado— sobre todo a partir de las medidas legales sobre la tierra de la llamada Revolución Burguesa que podemos clasificar en las siguientes:

–Desvinculación.
–Desamortizaciones eclesiásticas y civiles, como fuente de recursos para el nuevo Estado (deuda, ferrocarriles, etc.) .
–Eliminación del diezmo en el marco de las reformas tributarias y hacendísticas.

Una importante consecuencia para el futuro fue la coincidencia de la desecación de la Laguna con el proceso desamortizador (tierras regadas eclesiásticas) y la oposición de la nobleza local a los efectos económicos de tal desecación, lo que llevará al fracaso del intento de venta inicial de los nuevos

16. Se puede consultar la lista completa de estos arrendamientos de las dehesas municipales en HERNÁNDEZ MARCO (1983, 53-58).

terrenos ganados a la Laguna, especialmente a causa, como hemos indicado ya en otras publicaciones[17], de la reacción violenta instigada por parte de la pequeña nobleza local contra los funcionarios de la Corona que la llevarían a cabo y por la introducción novedosa en la Villena, de la Corona de Castilla, del sistema «valenciano» del reparto de la propiedad entre el propietario *eminente* o *directo*. Esos propietarios eminentes fueron, en estos terrenos, primero el Estado (o, mejor «La Nación» en términos de la época); luego, en 1825, por donación real de Fernando VII, D. Bernardo Elío, marqués de La Lealtad; hasta que en 1837, tras el activo papel parlamentario de Joaquín María López, diputado por Alicante en las Cortes, el Gobierno, ya de responsabilidad casi totalmente parlamentaria, decreta la confiscación de dicho dominio directo o eminente de nuevo a favor del Estado; y el Estado lo mantendrá hasta 1845, cuando la Junta Superior de Venta de los Bienes Nacionales acordó vender ese dominio directo en pública subasta. La otra parte de la propiedad enfitéutica, el «dominio útil», tuvo un gran éxito en la históricamente castellana Villena a continuación de la desecación y de la instalación de cientos de colonos, que pagaban el equivalente a «un segundo diezmo» al propietario eminente. Y la antigua fórmula valenciana enfitéutica se extiende a otras zonas del término villenense, especialmente con la explosiva extensión del viñedo ligada a la coyuntura vitivinícola francesa, que solo acabará en las primeras décadas del siglo XX, con la compra por los propietarios útiles de las correspondientes propiedades directas o eminentes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ARTOLA, MIGUEL (1982), *La Hacienda del Antiguo Régimen,* Madrid, Alianza Editorial/ Banco de España.

CASTELLÓ TRÁVER, JOSEP-EMILI (1978), *El País Valenciano en el Censo de Floridablanca* (1787), Valencia, Diputación Provincial, Instituto Valenciano de Estudios Históricos, Institución Alfonso el Magnánimo.

CRUZ VILLALÓN, JOSEFINA (1980), *Propiedad y uso de la tierra en la Baja Andalucía. Carmona, siglos XVIII-XIX*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Servicio de Publicaciones Agrarias.

17. HERNÁNDEZ MARCO (1977) y (1980, 63-73)

18. GARCÍA MARTÍNEZ (1964, 200)

FERNÁNDEZ DE PINEDO, EMILIANO (1980), «Coyuntura y Política Económicas», en *Historia de España*, dirigida por Manuel Tuñón de Lara, VII, *Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833), Barcelona, Editorial Labor, páginas 11-16).*

GARCÍA MARTÍNEZ, SEBASTIÁN (1964), «Evolución agraria de Villena hasta fines del siglo XIX», *Saitabi*, XIV, páginas 179-203.

HERNÁNDEZ MARCO, JOSÉ LUIS (1977), «Privilegiados contra *Ilustración* en la desecación de la Laguna de Villena», 1795-1808, *Revista Villena*, s/p.

—(1980) «Villena y la Comarca del Alto Vinalopó en el *Censo de Floridablanca*»

—(1787), *Revista Villena*, s/p.

—(1983), *Propiedad de la tierra y cambio social en un municipio fronterizo: Villena* (1750-1888), Alicante

HERNÁNDEZ MARCO, JOSÉ LUIS y ROMERO GONZÁLEZ, JUAN (1980), *Feudalidad, burguesía y campesinado en la Huerta de Valencia*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia.

MADOZ, PASCUAL (19845-1850), *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid: *http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/consulta/registro.cmd?* y *http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/consulta/registro.cmd?*

MORENO NIEVES, A., (1986-87) «Estudio de la Hacienda Municipal a través de los Libros de Propios de la Ciudad de Villena (1708-1766)», *Revista de Historia Moderna*, N.os 6-7, pp. 207-229. *http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/5013* y *http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/5013*

ROMERO GONZÁLEZ, JUAN (1983), *Propiedad agraria y sociedad rural en la España Mediterránea. Los casos valenciano y castellano en los siglos XVIII y XIX*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Servicio de Publicaciones.

SOLER GARCÍA, JOSÉ MARÍA (1969), *La Relación de Villena de 1575*, Edición comentada y Apéndice documental, Alicante, Diputación Provincial, Instituto de Estudios Alicantinos.

VILAR, JUAN BAUTISTA (1995), «Nota sobre Villena y su entorno en la *Descripción y cosmografía de España* de Fernando Colón (1517)», *Papeles de Geografía,* n.º 21, pp. 155-160.

VILAR, JUAN BAUTISTA e INISTEA MAGÁN, JOSÉ (1996), «Contribución a la Demografía Histórica española en la fase pre-estadística. El Padrón de la Ciudad de Villena de 1770», *Cuadernos de Geografía*, n.º 23-24, pp. 321-347.

VILLENA
A TRAVÉS DE LOS VIAJEROS Y CRONISTAS DEL SIGLO XVIII

Vicente Vázquez Hernández

LAS ÚLTIMAS DÉCADAS del siglo XVIII, durante la etapa de esplendor de la Ilustración, tienen un carácter excepcional en cuanto a las fuentes, tanto documentales como bibliográficas, para captar el hecho informativo del pasado histórico. Es en este tiempo final del Antiguo Régimen cuando los interrogatorios, cuestionarios, formularios, etc., adquieren todo su significado. Durante esta época, coincidente con la de los grandes ministros ilustrados, aparece el *Catastro de Ensenada*; Tomás López dio a luz el primer *Atlas Cartográfico* del país y recopiló los datos en los que se iba a basar su proyectado *Diccionario Geográfico de España*; se confeccionaron «censos de población» entre 1768 y 1797, los primeros que reunían las informaciones correspondientes a los territorios de la monarquía, como los de Aranda, Floridablanca y Godoy. De un modo u otro, lo cierto es que hay un «deseo de conocer» y una «necesidad de informarse» acerca del estado de la monarquía española a finales del Antiguo Régimen. Así, surgen los viajes para conocer la realidad del país que gobiernan los Borbones, tanto de viajeros españoles como extranjeros; viajes que, en nuestro caso, nos van a permitir conocer mejor la ciudad de Villena.

1. Censos y catastros

1.1. *Censo de Aranda*

El Censo del Conde de Aranda, presidente del Consejo de Castilla, se realizó en 1768-1769. Fue encomendado a los obispos, que recibieron instrucciones para que, a través de los párrocos de sus diócesis, se recogiesen los datos de las diócesis en un formulario. En Villena, la suma de las dos parroquias asciende a 6423 habitantes, desglosados de la siguiente manera:

–Santa María: 2327 habitantes

–Santiago: 4096 habitantes

1.2. *Censo de Floridablanca*

El Censo efectuado entre 1786 y 1787 por orden del conde de Floridablanca ha sido tradicionalmente considerado el más fiable de todos los de la centuria y el primer censo español elaborado siguiendo técnicas estadísticas modernas, utilizándose su información no solo a efectos estrictamente demográficos, es decir, la distribución de la población por sexo, edad y estado civil, sino también como fuente para la evaluación de datos económicos o sociales, ya que ofrece cifras de eclesiásticos, número de hospitales, hospicios y casas de reclusión, y una poco desagregada distribución de la población activa. Según el *Censo de Floridablanca*, la población de Villena es de 6980 habitantes.

1.3. *Censo de Godoy*

El llamado *Censo de Godoy*, realizado en 1797, ha merecido una suspicacia generalizada que solo en los últimos años se tiende a paliar, debido al insuficiente crecimiento entre 1787 y 1797. Según el resumen del censo de Godoy, en 1797 Villena tenía 2308 vecinos.

1.4. *Catastro de Ensenada*

También de mediados del siglo es el *Catastro de Ensenada*, que nos ofrece una completa radiografía demográfica y económica de la Corona de Castilla. De superior calidad estadística fueron los dos recuentos de población —un Vecindario y un Censo— que acompañaron la compleja realización del *Catastro de Ensenada* en 1752. En el «Interrogatorio» de 40 preguntas utilizado por los encuestadores, la 21 solicitaba el número de vecinos de cada localidad, dando como resultado la cifra de 1.929.530 vecinos para los territorios de la Corona de Castilla. Pero también se confeccionó un Censo que computaba individuos y atendía a la edad, el sexo y el estado civil.

Este catastro, para Villena, ha sido estudiado en profundidad por Hernández Marco y Belando Carbonell. La respuesta a la pregunta 21 indica que «esta Ciudad se compone de mil y treszientos vecinos poco más o menos».

2. Informes sobre Villena

Otra fuente importante son los informes, destinados a publicaciones, tanto periódicas como monográficas, remitidos desde Villena. Aquí podemos situar los informes sobre la ciudad publicados en el *Correo General de España*, de Mariano Nipho, editado entre 1770 y 1771; en el *Atlante Español*, de Bernardo

Espinalt; en las *Relaciones Geográficas* de Tomás López; y en el *Compendio Histórico Oriolano*, de Joseph Montesinos.

2.1. *Villena en el* Correo General de España *de Mariano Nipho*

Francisco Sebastián Manuel Mariano Nipho y Cagigal (Alcañiz, Aragón, 1719-Madrid, 1803) fue un periodista aragonés, apodado *el Monstruo de la Naturaleza*, considerado en España como uno de los mejores periodistas de todos los tiempos. Su figura brilló coincidiendo con el gobierno de Carlos III (despotismo ilustrado), época en la que se consagró como el fundador del periodismo moderno y el primer periodista profesional.

El *Correo General de España*, de Mariano Nipho, se publicó, como semanario, a lo largo de los años 1770 y 1771. Sus páginas son una muestra de la conciencia agrícola de la Ilustración, que se expresa, en este caso, en la imperiosa necesidad de conocer la «realidad» del campo español. Sus páginas pretenderán dar a la luz una ambiciosa colección de informes sobre los distintos territorios que integraban un país eminentemente rural.

La aguda preocupación por el problema agrario, tan característica del reformismo del setecientos, se muestra a su manera en el *Correo General de España*. El semanario no puede entenderse fuera de este contexto. Los años en que la publicación ve la luz, a las puertas del último cuarto del siglo, se enmarcan plenamente en una época en que los problemas agrícolas y, más en general, los del conjunto de la economía rural, se hacen acuciantes y provocan las reflexiones y las propuestas más importantes.

La acción del periodista a través del *Correo General de España* se difundirá en cuatro vastos círculos: agricultura, artes, comercio y ciencias. «El labrador, el artesano, el comerciante y el sabio», escribe Nipho, «son los cuatro hijos útiles de un reino».

Uno de los aspectos destacables del pensamiento de Mariano Nipho es su clara conciencia de la diversidad económica de las distintas regiones española. Cataluña y Valencia aparecen como el dechado de la renovación y del dinamismo económico, tanto en lo que toca a la agricultura como a las fabricaciones. A lo largo de sus escritos se prodiga en alabanzas a los sistemas de riego valencianos y a la ampliación de estos; a la laboriosidad de catalanes y valencianos; a la mutua potenciación en Cataluña de la agricultura y de las actividades industriales; al florecimiento del comercio de exportación en ambos territorios, etc.

No imaginaba Nipho, sin embargo, que su obra acabaría tan rápidamente. En contra suya obró la indolencia de los corregidores, que habrían de-

bido remitirle sus respectivas contestaciones al formulario general; el escaso número de suscriptores que desde el primer momento alcanzó el *Correo*; y, quizá por encima de las anteriores consideraciones, la animosidad que hacia él sentía el círculo ilustrado de la Corte.

Otro hombre de letras influyente en la época carolina, el eldense Juan Sempere y Guarinos (1754-1830), tenía en buen aprecio al aragonés: «Se puede decir que es el principal Autor de Papeles periódicos. La Política económica le debe muchos esfuerzos y una gran copia de datos que son los que más en ella se necesitan».

Como era de esperar, la calidad de los informes publicados en el *Correo* es muy desigual. Entre los elaborados con una mayor profusión de datos de interés, a través de los cuales podemos hacernos una idea bastante precisa de la situación general de la economía de una determinada zona, destaca el informe del Corregidor de Villena, publicado en tres números distintos y consecutivos: el 64, de 15 de febrero de 1771; el 65, de 22 de febrero de 1771; y el 66, de 26 de febrero de 1771.

En el primer número se informa sobre el Corregidor que responde al Interrogatorio: «En cumplimiento de la Carta-Orden circular del Supremo Consejo de Castilla, comunicada a todos los Corregidores y demás Justicias de las Capitales de España, el Señor Don Miguel Gerónimo Bernabeu, Corregidor de la Ciudad de Villena responde al Interrogatorio propuesto para esta Obra en la forma siguiente.»

En este número, dentro del apartado titulado «Agricultura» encontramos abundante información sobre los límites y distancias de la ciudad de Villena con sus pueblos vecinos, sobre su situación e importancia como cabeza de partido y sobre las características del terreno para la producción agrícola y la riqueza de sus aguas, citando la fuente del Chopo, el nacimiento del río de Villena (Vinalopó) y nombrando los lugares por los que fluye hasta su desembocadura. Hay que destacar la riqueza piscícola de las aguas de la laguna de Villena, que el propio informe señala con estas palabras: «En el Lugar referido hay muy buenos peces, y algunas truchas, y anguilas, y en los majadales que se forman inmediatos al nacimiento, mucha abundancia de galápagos».

En el número 65 se continúa la descripción del término municipal de Villena, mencionando todas las sierras con su situación, límites y distancia en leguas, así como la riqueza de sus bosques. Finaliza el apartado de agricultura con la producción de sus tierras, tanto en el campo (secano) como en la huerta (regadío) de cosechas tales como trigo, centeno, cebada, panizo, avena, guijas, habas negras, judías, anís, vino, lana, cáñamo y seda.

Continua el informe con el apartado de «Manufacturas, Fábricas y Artes», donde se destaca la existencia de dos fábricas, una de jabón y otra de aguardiente, y de más de doscientos telares «en los que se tejen lino, y cáñamo, a cargo de las Mujeres que labran diferentes especies de lienzos llanos, y de labor de varios gustos». Prosigue el artículo describiendo los tipos de tejidos elaborados en Villena y sus precios, resaltando su «blancura perfecta, y en nada inferiores al blanco de los Cambrayes extranjeros». También explica cómo se transforma y mejora el cáñamo para conseguir que sea perfectamente blanco.

Sigue el texto hablando de la existencia en Villena de «Maestros Relojeros que construyen Relojes de Sala, y Torre de mucha duración, y curiosidad; los que se sacan para Murcia, Valencia, para muchos Lugares de esta Provincia, y de la Mancha, y aun para la Corte». Este tema ya fue estudiado por don José María Soler García en su artículo «La escuela villenense de relojería», publicado en 1981.

Termina el artículo del número 65 con unas consideraciones del periodista sobre el ingenio, laboriosidad y carácter emprendedor de los artesanos villenenses, y la poca ayuda que reciben por parte de las autoridades.

En el número 66, de fecha 26 de febrero de 1771, concluye el informe sobre la ciudad de Villena con el epígrafe «Conclusión de las noticias de la ciudad de Villena, en el Reino de Murcia». Le antecede una ilustración que dice ser de las «Armas de la Ciudad de Villena», pero que, en mi opinión, fue dibujado sin ver una reproducción del escudo de Villena, sino tal vez siguiendo una descripción poco afortunada de este, pues de otra manera no se entiende que no aparezcan ni el león ni la mano alada, y que los dos pinos los hayan situado a los lados del castillo, acompañados de sendas llaves, como puede verse en la ilustración.

Continúa este último artículo sobre Villena dando noticias sobre el «Comercio», informando sobre la Feria de Villena, de quince días desde el 21 de septiembre al 4 de octubre por privilegio de Felipe V en reconocimiento a sus «singulares servicios» durante la guerra de Sucesión. También se dice que hay un mercado franco todos los jueves, y que se venden cereales, legumbres y hortalizas a los pueblos vecinos.

Prosigue el artículo con una relación de los privilegios que a Villena le concedió Carlos I y los honores otorgados por Felipe V en reconocimiento a sus méritos durante la guerra de Sucesión, a comienzos del siglo XVIII; además de dar a conocer la distancia de Villena a Madrid en leguas, 50, y su situación a medio de los «caminos Reales de Barcelona a Cartagena, del Reino de Valencia

para la Andalucía, y el de herradura de Alicante a Madrid». Como curiosidad hay que señalar la existencia en Villena en esa época de tres compañías comerciales, dirigidas por dos franceses y un maltés, dedicadas a la exportación de lanas, tejidos y minerales.

En el apartado de Ciencias, señala el informe la existencia en Villena de «Escuelas de primeras Letras, y Aula de Gramática». Sigue el artículo con el apartado de «Policía, y Gobierno», donde da noticia de la composición del Ayuntamiento, de las ordenanzas y de la manera de realizar los repartimientos de los tributos reales, explicando que los caudales se guardan en un «Arca destinada a estos efectos, que está en la Sala Capitular, con tres llaves, de las que tiene una el Señor Corregidor, otra los Comisarios, y otra el Depositario».

En el apartado de «Noticias Eclesiásticas», el informe hace una completa relación de las parroquias, oratorios, hospital, conventos y ermitas de la ciudad, así como de los vecinos de cada parroquia: 900 en la de Santa María y 1200 en la de Santiago.

Finaliza el artículo con el apartado de «Historia Natural», donde vuelve a insistir en la abundancia de aguas, tanto en la ciudad como en los campos, haciendo relación de las fuentes e hilos de agua que riegan la huerta y de sus características, además de señalar que todas las casas tienen pozo de agua viva.

También menciona la existencia de la laguna, con sus medidas en leguas, abundancia de caza y características perniciosas, y del proyecto de desecarla, a pesar de la oposición de la villa de Elda y de Novelda, para poder sembrar en su superficie. En dicha laguna, según el informe, existen «unas Salinas que perteneces a S. Mag. En las que se fabrican todos los Veranos con el agua que sale de un ojuelo más de diez mil fanegas del Sal muy buena, y blanca que se consume en la Ciudad; y en las Villas de Almansa, Yecla, Sax, Caudete, Alpera, Monte Alegre y Bonete».

Acaba el apartado de Historia Natural y el informe del Corregidor mencionando la presencia de unas canteras, con cuya piedra blanca «están fabricados todos los edificios de Villena».

Ante la gran cantidad de información sobre la ciudad de Villena que hallamos en este informe, debemos considerar que se trata de una muy importante fuente para conocer mejor la historia de esta en el último tercio del siglo XVIII, complementaria de las ya conocidas de Espinalt y García en su *Atlante Español*, publicado en 1778, o de Montesinos, en su *Compendio*, escrito en la última década del siglo XVIII.

2.2. *Villena en el* Atlante Español*, de Bernardo Espinalt*

Otra importante fuente es el *Atlante Español*, publicado en 1778, obra de Bernardo Espinalt y García, geógrafo español de fines del siglo XVIII. Nacido en Santpedor, comarca del Bages, provincia de Barcelona, hacia 1778 era Oficial del Correo General de Madrid y seis años más tarde fue ascendido a Administrador principal del Correo de Valencia. Era socio de número de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. Escribió un celebérrimo *El Atlante español ó Descripción general Geográfica, Cronológica, é Histórica de España, por Reinos, y Provincias: De sus ciudades, Villas, y Lugares más famosos: de su Población, Ríos, Montes, &c. Adornado de estampas finas, que demuestran las Vistas perspectivas de todas las Ciudades: Trages propios de que usa cada Reino, y Blasones que les son peculiares,* publicado en catorce volúmenes de pequeño formato (octavo) en Madrid, en la Imprenta de Antonio Fernández, entre 1778 y 1795. La obra —en que los lugares más importantes van precedidos de su correspondiente lámina descriptiva, grabada con una visión general en perspectiva, y en la que abundan los mapas con las coordenadas de latitud y longitud de las localidades, así como los estadillos de distancias— ofrece noticias geográficas, históricas y artísticas de gran número de localidades entreveradas con fábulas legendarias y datos desconcertantes.

> CIUDAD DE VILLENA
>
> La antigua Ciudad de Villena está situada en una espaciosa Campiña, a los treinta y ocho grados, y treinta y seis minutos de latitud, y diez y seis grados, y ocho minutos de longitud, a catorce leguas de Murcia, su Capital. Es Ciudad abierta; y aunque en lo antiguo tenía tres Puertas, en el día se puede entrar por muchas partes, por estar caídas las Murallas; pero se conserva una, llamada de la Villa, sobre la que está colocada la Torre del Reloj: no consta quien la fundó; solo sí, que los Romanos la llamaron Arbacala (a). Se conoce ser muy antigua por la Arquitectura del Castillo, que aún se conserva en lo más alto de una Sierra intrincada, que era Atalaya en tiempo de los Moros, y muy celebrado de la antigüedad, por el mucho terreno que descubre. Hay dentro de las Murallas de este Castillo, un grande pozo de agua viva de peña cortada, y una Ermita de nuestra Señora de las Nieves.
>
> Tiene cuatro Plazas, catorce Calles principales, diversas Callejuelas, y dos mil Vecinos, divididos en dos Parroquias, la una con advocación a Santa María, y la otra a Santiago, Patrón de España; que está dentro de los Muros, que antiguamente circundaban la Ciudad: tiene igualmente dos Conventos, uno de Francisco Menores Descalzos, que fue de la Provincia de San Juan Bautista del Reino de Valencia, hoy de la Custodia de San Pascual Bailón; y el otro de Monjas Calzadas de la Santísima Trinidad: una Congregación de

San Felipe Neri, y otro Convento de Agustinos Calzados de la Provincia de Andalucía, que está distante una legua de la Ciudad, en donde hay colocada la Imagen de nuestra Señora de las Virtudes, Patrona de esta Ciudad; un buen Hospital, y doce Ermitas, y varios Paseos: se celebra en ella una Feria cada año el día 21 de Septiembre, que dura hasta el 4 de Octubre, por Privilegio concedido por el Señor Rey Felipe Quinto; también celebra Mercado franco todos los Jueves del año.

Las Casas de Ayuntamiento, y la fachada de la Iglesia de Santiago son magníficas.

Hay dentro de la Ciudad varias fuentes, y entre otras, la del Chorro, la de la Escuela, y la del Maestro, cuya agua pasa por debajo de un Puente, que es el paso del camino carretero de Madrid, Valencia, Cataluña, Aragón, Alicante, y las Andalucías. Se hallas otras fuentes fuera de la Ciudad, menos fecundas; que son, la de la Losilla, y la del Oro: De las fuentes de la ciudad, en donde nacen, se forma un rio, que después de haber molido con él seis Piedras, y regado su Vega, más de una legua de terreno, entra en la Albufera de Elche. En una grande Laguna inmediata están las Salinas Reales.

Abunda en Trigo, Vino, y Cáñamo: tiene deliciosas Huertas, y sabrosas frutas; pero es poco el Aceite, y Seda que se coge en ella.

La Iglesia Parroquial, y Arcedianal, fue fundada por Don Sancho de Medina, natural de esta Ciudad, Canónigo Maestre-Escuela, que fue de la Santa Iglesia de Cartagena, por concesión de la Santidad de Julio Segundo en el año de 1511; su Cabildo se compone de diez Beneficiados, y un Arcediano, llamado de Villena, que le preside, con grandes Privilegios. Hay en dicha Iglesia catorce Capellanes, que tienen Capellanías sin residencia, de treinta y uno. Hay un Magistral de Pulpito, un Maestro graduado por Universidad, con la obligación de enseñar la Gramática, y Filosofía, y una Capilla de Música. Dióla el título de Ciudad el Emperador Carlos Quinto.

En la Parroquial de Santa María de la Asunción hay también un Cura, y seis Capellanes, con el nombre de Cabildo: Doña Catalina de Alarcón fue su Fundadora en el año de 1551.

Tiene por Armas un León, puesto a la peana de un Castillo, a la parte superior del Escudo, y en la inferior unas cadenas con una Cruz, y Caldero, que todo se halla en varios parajes de las Murallas, y en la Torre. Quedan estas Armas demostradas en la Estampa séptima.

Estrada, fol. 285.

2.3. *Villena en las* Relaciones Geográficas*, de Tomás López*

El más completo de los informe sobre Villena es el firmado por Ramón Joaquín Fernández Isla de Hugarte, en 1780, destinado a ser publicado en las

Relaciones de Tomás López, y que fue publicado en 1919 por Vicente Castañeda y Alcover, en las *Relaciones Geográficas, Topográficas e Históricas del Reino de Valencia.*

Tomás López de Vargas Machuca (Madrid, 1730-Madrid, 1802) fue un geógrafo y cartógrafo español del período ilustrado que escribió, entre otras obras, los *Principios Geográficos* aplicados al uso de mapas, en 1775, y la *Cosmografía abreviada. Uso del globo celeste y terrestre*, en 1784.

Para la elaboración de sus mapas remitió a las parroquias un cuestionario para que informaran sobre la localización de sus villas, ríos, montes, caminos, etc. La finalidad era la creación de un *Diccionario Geográfico-Histórico de España*. Sin embargo esta ambiciosa obra nunca se terminó, si bien se conserva un gran número de documentación en la Biblioteca Nacional de Madrid.

Su obra carece de exactitud y rigurosidad, posiblemente debido a la falta de trabajo de campo y a carencias formativas. Tras su muerte en 1803, sus dos hijos, también geógrafos, publicaron en 1804 un *Atlas* que contiene 102 mapas, que sería reeditado en 1810, 1830 y 1844.

Desde Villena, D. Ramón Joaquín Fernández Isla de Hugarte le remitió la siguiente carta, como introducción a su informe:

> Villena, 21 de julio 1780.
>
> Mui Sr. mío: No he podido servir a Vm. antes a causa de hallarme ocupadísimo con varias comisiones arduas del Tribunal Eclesiástico de Murcia y haverme enviado el Señor una enfermedad en la que he recibido a S. M. por Viático, y en términos de morir, de la que todavía estoy convaleciente; pero siempre soy mui de Vm.
>
> Remito el adjunto Memorial de esta ciudad, que es quanto he podido adquirir y ese mal formado mapa de su situación, que Vm. formalizará con su destreza; hoy solo ha quedado Sax dependiente de este Arciprestazgo, y como ha venido a esta villa Cura nuevo, no save darme razón, bien que es tan antigua como esta ciudad, y su población apenas llegará a 500 vecinos, una parroquia de Sta. María de la Asumpción, con 13 ó 15 sacerdotes, y la renta del curato se allegará a dos mil duros, que es de los apreciables del Obispado.
>
> Tiene buena huerta, que se riega con el río que forman las aguas de Villena, en el que y dentro de esta ciudad se coge mucho pescado, de cuia villa para la capital, que dista 13 leguas, se pasa por el Obispado de Orihuela, hasta entrar en la huerta de dicha ciudad, cuias capitales dista la una de la otra quatro leguas, cuio camino se cruzan los coches de una y otra ciudad.
>
> Vm. vea en qué puedo yo ser útil y mándeme quanto sea de su agrado, interín ruego a Dios guarde a Vm. muchos años en su amor.

De Vm. su más att. ser. y cappn. D. Ramón Joachín Fernández Isla de Hugarte.

El informe mencionado abarca un amplio abanico de contenidos sobre Villena, como su historia, limites geográficos, fuentes, montañas, lagunas, frutos y producciones, Virgen de las Virtudes (patrona de Villena), iglesias y conventos, escudo de la ciudad, castillos, puertas y murallas y biografías de villenenses ilustres.

Por su interés, transcribimos el capítulo sobre «Frutos y Producciones»:

> Los frutos de este pueblo más abundantes son: trigo, zevada y panizo, ajos, bino, cáñamo, piedra barrilla y sosa, esparto y azeite; todos, surtido el pueblo, se llevan fuera, el trigo para San Felipe y su ribera, en cambio de arroz, para surtir los pueblos de Madrid, Murcia, Orihuela y otros; el panizo, para los de Elda, Petrel, Novelda y otros de la «Marina» de Denia y Alicante; el bino lo llevan a Madrid, Murcia, Cartagena y Alicante, para embarcarlo a Francia, por ser tan precioso y, por lo mismo, mereció servirse de él nuestro monarca el Sr. Dn. Felipe V (que Dios goza) en su real mesa por los años de 1733; los ajos, para Madrid, Murcia, Cartagena, otros pueblos y Alicante, para embarcar; el cáñamo, tan fino como el lino, lo llevan para los pueblos del Andalucía y Granada, Madrid, Valencia y sus pueblos, Murcia y los comarcanos; la piedra barrilla y sosa para los ornos de Salinas y otros del reyno de Valencia; lo del azeite, para el consumo de este pueblo y los demás, en grande abundancia; lo del esparto, mui abundante, se surten de él los pueblos del reino de Valencia y costa de mar y Alicante, para embarcar.
> Las fábricas de éste [*Villena*] son: tejer lienzos del mismo cáñamo, y los expenden en los pueblos circumvecinos, en cuio exercicio se emplean las mujeres; se fabrican también diferentes telas de lana, parte propia, parte extraña de este pueblo; ya barraganes, ya sargetas, como especie de paño, ya con muestras, los dichos barraganes, y semejantes a la estameña, de todos los colores; como también de la misma lana cobertores, con diferentes lavores, igualmente de todos los colores; y todo por industria de las mismas mujeres, y el blanqueo de los lienzos y lanas, el más superior que puede darse, por la calidad de las aguas, si otro material alguno.
> De reloxes de quartos, repetición y silencio, uno.
> De curtir cueros de todos los géneros, tres fábricas.
> Feria, una, desde 21 de septiembre hasta 4 de octubre, por concesión del Sr. D. Felipe V en 1730; mercado, todos los juebes; se comercia en dicha feria el cáñamo, esparto y sus telas, caballerías maiores y menores, y los juebes, todo género de pescado y demás legumbres. Las pesas y medidas, las de Avila.

Tiene tres Estudios generales: de Teología moral, de Gramática y Música; sus maestros son tres beneficiados de la Arzedianal de Santiago; el Magistral, el de Gramática y maestro de capilla, todos de gratis; el primero, de parte de tarde, de 4 a 5, desde septiembre hasta San Juan; el segundo, todo el año, con dos horas de mañana y tarde, que son 4 y el tercero, de diez a once, por la mañana solamente; su aprovechamiento, más que mediano en todas tres Facultades.

Ai dos escuelas, la una dotada por la ciudad y la otra la pagan los padres de los niños que ban. Tres casas de labor para las niñas, propias de las maestras, sin más rentas que la que contribuien los padres de las dichas niñas.

Las enfermedades son tercianas, por las demasiadas humedades del terreno y laguna, balsas del cáñamo y esparto; pero su curación es generalmente con quina, y es ya refrán antiguo: Por tercianas no doblan campanas. De muertes es número el de sesenta, y nacidos, de ciento quarenta y ocho.

Además de las canteras arriba dichas hai diferentes de piedra blanca, mui suave al trabajar por partes, para sillares, y mediante las llubias, aires y soles, se pone mui fuerte. Se tiene también una poza o ojuelo de agua, que se derrama en balsa y se haze sal mui blanca una y otra rosa, y es tanta la que produze éste, que, además del abasto para 12 lugares y esta ciudad, aún queda para algunos años, no obstante que se haze todos los veranos.

2.4. *Villena en el* Compendio Histórico Oriolano*, de Joseph Montesinos*

El último de los informes serían los apuntes sobre Villena en el *Compendio Histórico Oriolano* de José Montesinos Pérez y Martínez de Orumbella, que nació en Orihuela el 5 de julio de 1745 y fue, como él mismo indica en sus obras, «Maestro en Artes, Escritor Público y Catedrático de Latinidad en la Universidad de Orihuela», ciudad donde falleció el año 1828. Dedicado a la investigación y divulgación de los temas locales, escribió el *Compendio Histórico Oriolano*, obra manuscrita en veinte volúmenes, que quedó inédita.

Para ello le debieron de servir mucho los datos obtenidos en los pueblos que visitaba en calidad de examinador de latín comisionado por el Ayuntamiento de Orihuela con el permiso del rectorado de la Universidad. Durante sus viajes consultaría manuscritos y archivos de ayuntamientos y parroquias, coordinando a su manera los resultados obtenidos.

Destinado principalmente a recopilar los aspectos históricos del obispado oriolano, el *Compendio* de Montesinos vino a ser una especie de amplia miscelánea en la que fueron tratados también interesantes aspectos geográfico-descriptivos del obispado, con abundantes datos sobre la fundación y estado de lugares,

villas, ciudades y parroquiales, así como otros referidos a las efemérides y apuntes biográficos sobre los personajes más ilustres de las áreas descritas. *Blasones de Orihuela* es la otra obra conocida de Montesinos que también quedó inédita.

A la hora de establecer un juicio crítico sobre el *Compendio Histórico Oriolano* hay que señalar en primer lugar que su valor histórico-arqueológico en lo que hace referencia a la antigüedad es muy reducido. Con todo, hay algunas aportaciones ciertamente valiosas que hacen de su obra una fuente que no hay que despreciar, sobre todo respecto a las que se refieren a la época más cercana a la del autor. Algunos pasajes, concretamente los que hacen referencia a la situación geográfica y estado de la economía, están copiados textualmente del *Atlante Español* de Bernardo Espinalt, publicado en 1778.

El *Compendio Histórico* es una obra muy amplia donde está reflejada la historia de Orihuela y las historias o relaciones de las distintas poblaciones cuyas parroquias pertenecían a la antigua gobernación oriolana, pero también hay noticias histórico-geográficas de los Reinos de España, o de los pueblos del Obispado de Cartagena, como era el caso de Villena hasta el año 1954. Las villas y ciudades del Obispado de Cartagena las conocía menos, pues su labor se centraba en el de Orihuela, aunque algunas debía de haber visitado, como es el caso de Villena, de la que constan una serie de detalles y descripciones que indican su presencia en esta ciudad y un cierto conocimiento sobre ella.

Los ocho primeros párrafos de la transcripción siguen casi al pie de la letra la obra de Espinalt. Montesinos se dedica a añadir o modificar palabras o frases que completan, en su opinión, el sentido del texto original.

Así, califica de «fidelísima» la ciudad de Villena, explica que las murallas están «derruidas», añade que el reloj es «público» y que «según muchos escritores» se desconoce su fundación. El tiempo de los moros es «funesto» y el agua del pozo del castillo es «manantial».

En el segundo párrafo llama «hermosas» las plazas, «espaciosas» las calles y eleva a tres mil los vecinos (Espinalt dice que son dos mil). Es en todo lo referente a lo religioso, por conocerlo más a fondo, donde Montesionos introduce más cambios y modificaciones, intentando destacar y mejorar todo lo relativo a conventos y clero de la ciudad de Villena. Por ejemplo, adjetiva de «exemplares» los dos conventos, añadiendo «religiosos», y «de la regular y más estrecha observancia» el de franciscanos. En el de monjas agrega «sujetas al Ilustrísimo Ordinario de Cartagena». En cuanto a la Patrona, la Virgen de las Virtudes, la llama «muy milagrosa», y de las fachadas de la Iglesia (añade *Parroquial*) de Santiago dice que son «dignas de verse».

En el tercer párrafo nomina de «celebrada» la fuente del Chorro, y añade que las ciudades de Orihuela, Murcia y Cartagena son destinos del camino carretero que pasa por Villena. También califica, por ejemplo, de «espaciosa» la laguna, y de «famosas», las Salinas Reales.

En el cuarto párrafo añade «cebada» y «panizo» a las producciones de Villena. En el quinto, dedicado a la Iglesia Parroquial, agrega diversas palabras para una mejor comprensión; así, conceptúa de «Ilustre Señor» y de «exemplarísimo sacerdote» a don Sancho (añade Manuel) de Medina, explica que por «especial Bula» «expedida en Roma» se origina su fundación. Dice que el Cabildo es «Ilustre», y que lo «gobierna» el arcediano con grandes privilegios «así Pontificios, como Régios».

En el sexto párrafo continúa con la descripción de la Iglesia de Santiago y su clero, que es «Reverendo», cambia *Capellanías* por «Beneficios», eleva a «Doctor» al Maestro graduado que cita Espinalt, cambia la *Filosofía* por «Oratoria y Artes». Añade «Un Sacristán Mayor, dos Menores, Campanero, Infantillos», y califica de «decente» la Capilla de Músicos y a estos, de«diestros» .

El séptimo párrafo lo dedica a la Parroquia de Santa María de la Asunción, y explica que fue fundada con «pingües rentas a sus expensas» por doña Catalina de Alarcón.

El octavo párrafo, destinado a la descripción del escudo heráldico de la ciudad, modifica lo escrito por Espinalt, ampliando las explicaciones sobre los colores y esmaltes del escudo.

Los tres últimos párrafos se deben a la pluma de Montesinos, quien ya no sigue a Espinalt sino sus propios conocimientos sobre la historia de Villena, fruto de sus estudios e investigaciones en archivos y en la propia ciudad y, seguramente, del contacto con clérigos de Villena.

El antepenúltimo hace mención a un posible origen romano de la ciudad, según diversos autores clásicos, llegando a equiparar a Villena con la antigua Bílbilis (Calatayud), ciudad natal del poeta Marcial.

El penúltimo es un encendido elogio de la resistencia de Villena durante la guerra de Sucesión, y de las batallas que se libraron en su castillo, con especial atención a la figura del corregidor don Juan Fernández de Cáceres.

En el último párrafo vuelve a incidir en los datos eclesiásticos, realizando un apresurado resumen de los conventos, congregaciones, hospitales y ermitas de Villena; y finaliza señalando una importante característica de la Villena de aquellos tiempos, como es la abundancia de: «fuentes de agua muy saludable».

TRANSCRIPCION

VILLENA (Tomo X, folios 975-980)

Villena, ciudad antiquísima y fidelísima, está situada en una espaciosa campiña a los 38 grados, y 36 minutos de latitud, y 16 grados y 8 minutos de longitud, a 14 leguas de Murcia, su capital. Es ciudad abierta, y aunque en lo antiguo tenía tres puertas, en el día se puede entrar por muchas partes, por estar caídas y derruidas las murallas, pero se conserva una, llamada de la Villa, sobre la que está colocada la Torre del Relox público, no consta (según muchos escritores) quien fue su Fundador, solo si, que los romanos, según escribe Estrada, folio 285, la llamaron Arbacala. Se conoce ser muy antigua por la arquitectura del Castillo, que aún se conserva en lo más alto de una intrincada Sierra, que era Atalaya en el funesto tiempo de los Moros, y muy celebrado de la antigüedad, por el mucho terreno que descubre. Hay dentro de las murallas de este Castillo, un grande pozo de agua viva manantial de peña cortada, y una Hermita de Nuestra Sra.de las Nieves.

Tiene 4 plazas hermosas, 14 calles espaciosas principales, diversas callejuelas, y tres mil vecinos, divididos en dos Parroquias, la una con advocación de Santa María, y la otra de Santiago el Mayor, Patrono de las Españas, que está dentro de los Muros, que antiguamente circundaban la Ciudad; tiene igualmente dos exemplares Conbentos, uno de Religiosos Franciscanos Menores Descalzos, de la regular, y más estrecha observancia, que fue de la Provincia de San Juan Bautista del Reyno de Valencia; hoy de Custodia de San Pasqual Baylón: y el otro de Monjas Calzadas de la Santísima Trinidad, sujetas al Ilustrísimo Ordinario de Cartagena; una Congregación del Oratorio de San Felipe Neri; y otro Conbento de Agustinas Calzadas, de la Provincia de Andalucía, que está distante poco menos de una legua de la Ciudad, en donde se venera colocada la muy milagrosa Imagen de la Nuestra Señora de las Virtudes, Patrona de la Fidelísima Villena: Tiene un antiguo decente Hospital; doce son las Hermitas; y varios paseos: se celebra en ella una Feria cada año, muy nombrada en España el día 21 de Septiembre, que dura hasta el 4 de Octubre incluido, por especial Privilegio concedido por el Señor Felipe V, que después confirmaron los señores Don Fernando VI, y Don Carlos III. También celebra Mercado franco todos los Jueves del año.

Las Casas Consistoriales, y las fachadas de la Iglesia Parroquial de Santiago son magníficas y dignas de verse.

Hay dentro de la Ciudad varias fuentes, y entre otras la celebrada del Chorro, la de las Escuelas y la del Maestro, cuya agua pasa por debaxo de un puente, que es el paso del camino carretero de Madrid, Valencia, Cataluña, Aragón, Alicante, Orihuela, Murcia, Cartagena, y las Andalucías. Se hayan otras fuentes extramuros de la Ciudad, aunque de aguas buenas, menos fecundas que son las de la Losilla, y la del Oro: De las fuentes de Villena, en donde nacen se forma un mediano Río, que después de haber molido con él seis piedras, y regado su divertida vega, en más de una legua de terreno, entra en la Albufera de la Villa de Elche, en una grande y espaciosa Laguna inmediata están las famosas Salinas Reales.

Abunda en trigo, cebada, Vino, Panizo y Cáñamo: Tiene deliciosas Huertas y sabrosas frutas, pero produce su terreno poco azeyte, y menos Seda.

La Iglesia Parroquial Arcedianal fue fundada por el Ilustre Señor Don Sancho Manuel de Medina, exemplarísimo Sacerdote, natural de dicha Ciudad, Canónigo y Dignidad de Maestrescuela de la Santa Iglesia de Cartagena por concesión y especial Bula de la Santidad de Julio II, expedida en Roma año de 1511. Su Ilustre Cabildo se compone de diez Beneficiados, y un Arcediano, llamado de Villena, que le preside y gobierna con grandes privilegios, así Pontificios, como Régios.

Hay en dicha Iglesia 14 Capellanes de número, y se compone su Reverendo Clero, incluyendo otros Capellanes que poseen Beneficios sin residencia de treinta y uno. Hay un Capellanía Magistral de Púlpito, un Maestro Doctor en universidad aprobada por Su Majestad, con obligación de enseñar la Gramática, Oratoria, y Artes. Un Sacristán Mayor, dos Menores, Campanero, Infantillos, y una decente Capilla de Músicos Diestros. Por su acrisolada fidelidad la hizo Ciudad el Sacro Emperador Carlos V.

En la Parroquia de Santa María de la Assumpción, hay un Cura Párroco y seis capellanes con el título a nombre del Cabildo. La fundó con pingües rentas a sus expensas la Señora Doña Catalina de Alarcón en el año de 1551.

Tiene por armas un Leon rampante en el centro del el escudo asido a un Castillo en la izquierda; y más abaxo unas cadenas, sobre dos quarteles, en el derecho una cruz llana de oro, sobre azul; y en el izquierdo un Caldero negro sobre oro; cuyos Blasones se ven en la Torre, y en las Murallas.

El Padre Menores, Parte 1, Lib I, Cap. V, folio 13, hace memoria de Villena, diciendo=: Villena, Ciudad que da título a su antiquísimo Marquesado, unida hoy a la Real Corona de Castilla, según Juliano in Atvers Número 400, se llamó en lo antiguo=: «Arbacala est Villena vetu». Según Hortelio Sub Littera 13 fue la antigua Vilbilis, de la que trata Ptolomeo: fue Patria esta antigua Ciudad del celebre Poeta Marcial=: «Vilbilis, Hispanie Tarraconensis ad Lalonem fluorum, Oppidum Marcialis Poeta Patria que Ptolomeo Bilbilis Vocatur».

Goviernala un Corregidor que lo es de todo su Partido: Tiene muy buenos Cavalleros y Mayorazgos, cogiéndose muchos y diversos frutos de sus fecundos campos. Resistiose valerosa en los años de seis y siete del Siglo XVIII a las enemigas tropas del Grande Felipe V de Borbón, el Animoso. Siendo en el de siete celebrada, por valerosa la defensa que hizo contra un grueso destacamento del Marqués de las Minas, General de los Aliados con designio que tuvo de ocupar la fortaleza y Castillo de Villena, pocos días antes de la famosísima batalla de Almansa, como pues rotan importante para los efectos de una Batalla, de que dependían trece Coronas. Debióse esta importante, y vigorosa defensa a la acertada y animosa conducta, en lo Político y Militar, del Señor Don Juan Fernández de Cáceres, Oydor que fue de la Real Chancillería de Granada, Alcalde de Casa y Corte y del Real Consejo, en aquéllos años corregidor de aquella Ciudad, Almansa, y demás de su Partido, y a la fidelidad de dicha antigua Ciudad, que con 350 hombres en su Castillo, y los restantes de sus Vecinos, en las murallas, no solo resistieron sus baterías, sino que viéndose ofendidos los enemigos, con pérdida considerables, abandonaron el sitio, haciendo vergonzosa su retirada con una precipitada fuga.

Tiene buenas iglesias, fervorosamente servidas de Beneficiados doctos que las hacen célebres en este Reyno; un decoroso combento de Religiosos exemplares Franciscos Descalzos de la Provincia de San Juan Bautista del Reyno de Valencia. Un Monasterio de Religiosas Calzadas

del Orden de la Santísima Trinidad. Una congregación del Padre San Felipe Neri; un caritativo Hospital; varias Hermitas; y fuentes de agua muy saludable.

3. Bibliografía sobre Villena

En la bibliografía del siglo XVIII encontramos algunos autores cuyas obras contienen referencias a Villena.

3.1. *Villena en la España Sagrada de Fray Enrique Flórez*

Uno de ellos es Fray Enrique Flórez de Setién y Huidobro (Villadiego, Burgos, 21 de julio de 1702-Madrid, 5 de mayo de 1773). Religioso agustino español célebre como historiador, si bien también puede ser considerado traductor, geógrafo, cronologista, epigrafista, numismático, paleógrafo, bibliógrafo y arqueólogo de la Ilustración.

Este escritor, un su *España Sagrada*, dedica unos párrafos a Villena, al hablar de los bastitanos y contestanos:

> DE LOS BASTITANOS Y LOBETANOS
>
> 54. El término de los bastitanos era muy dilatado desde cerca de Jaén y Cazorla hasta el mar de Vera, dejando dentro al obispado de Guadix, y siendo de los bastitanos la ciudad de Urci, en la costa del seno Urcitano, como consta por Tolomeo…
>
> … Por oriente se dividían de los contestanos, ocupando éstos todo lo marítimo y los bastitanos lo mediterráneo que cae entre la línea occidental señalada y otra oriental, tirada desde entre Vera y Cartagena por Orihuela y Villena hasta el río Júcar, en la parte occidental a Játiva, como se infiere por señalar Tolomeo en los bastitanos a Orcelis y Bigerra, que en lo común se reducen a Orihuela y Villena, y que juntamente da a los contestanos a Játiva, y así entre ésta y Villena corría la línea de división, según puede inferirse en tanta oscuridad.
>
> DE LOS CONTESTANOS
>
> 60. La línea occidental de esta región bajaba desde el río Júcar por el occidente de Játiva hasta dar en el río Segura, junto a Orihuela, prosiguiendo desde allí hasta la costa que hay entre Portilla y la torre de las Águilas, quedando fuera Villena, Orihuela, Murcia y Lorca, las cuales pertenecían a los bastitanos, según el sistema de Tolomeo, o a la Mavitania y Deitania, que Plinio colocó por aquella parte. Éste fue el dominio principal de los cartagineses desde que fundaron a Cartagena, y por tanto fue el teatro donde dirigió su atención el romano Escipión, llamado después el Africano.

3.2. *Villena en* Bastitania y Contestania del Reino de Murcia, *de Juan Lozano*

Otro autor fue Juan Lozano y Santa (Jumilla, 1731-Murcia, 1808), historiador del Reino de Murcia, ciudad donde falleció siendo canónigo de su catedral. En 1794, Juan Lozano, en su obra *Bastitania y Contestania del Reino del Murcia*, escribe sobre Villena y su situación en la Contestania, llegando a criticar al geógrafo Tomás López.

> S. V. TÚRBULA, HOY VILLENA
>
> Ya corresponde filosofar sobre la Ciudad de Turbula, que Ptolomeo fixa en el sitio de Villena. Esto es conocidamente su intención sin detenerme por ahora en grados de longitud, y latitud. Quien vea en sus tablas la distancia, que muestra entre Turbula, y Mellaria; que ésta es Oriental a Turbula, y corto el intermedio entre una, y otra; no podrá menos de concluir, que Turbula sea Villena, como Biar la Ciudad de Mellaria. Así como la línea, que hoy divide entre el Reyno de Murcia, y Valencia pasa por entre Biar, y Villena; así la línea de división entre Bastitania, y Contestania pasaba también por el intermedio de Turbula, y Mellaria. Monedas Romanas, muros caídos, fuertes argamasas, y otros vestigios, que presenta Villena, denotan su antigüedad; y todo junto hacer ver, que no siendo Villena la antigua Bigerra, como ya se demostró; resulta ser la Turbula de Ptolomeo…
>
> … El Geógrafo López, siguiendo la poca reflexión de otros Escritores establece nuestra Turbula en Teruel, y sin duda por la recíproca alusión de estos nombres. Debió advertir que Turbula era Ciudad Bastitana. Teruel, Celtibérica, y al Ocaso de esta región, con gran distancia de la Bastitania…
>
> … De qualquier modo debemos concluir, que Turbula no tubo otra cuna, que el territorio de Villena, según las tablas de Ptolomeo, y que existió con precedencia a los siglos romanos.
>
> S. VI. VACASORA, HOY COMARCA DE VILLENA
>
> … Si el territorio de Villena tiene en sus campos, nombre de algún partido, que parezca sombra de Vacasora, quedaría más afianzada la contracción hecho por los nuevos Ilustradores. Allí sus ruinas indicarían, población tan desconocida en el día, como notoria en tiempo Gótico. Entonces Villena, juntaría los vestigios de Turbula, a los de Vacasora. Reynando el Árabe, era Villena, Beliana, y Belena. El Rey Don Alonso VI, corrió con su Exercito desde Ortimana (Ontieniente) hasta Beliana. El Cid, marchó también con el suyo desde Beliana, hasta Felin (hoy Hellín). Un examen prolixo de aquel terreno, manifestaría, si debemos reconocer, o no, tres distintas poblaciones, como los tres nombres de Turbula, Vacasora, y Beliana.

S. II. FAMILIAS CONTESTANAS, BASTITANAS, CELTIBÉRICAS, GRIEGAS, CARTHAGINESAS, ROMANAS, GODAS, Y ÁRABES, ENNOBLECIERON EL TERRITORIO MURCIANO

Villena, al Rey Don Alonso VI, con su exercito. Al Cid con el suyo, y a Mohamad Ben Ahmad Ben Hassa, profesor de Retorica.

3.3. *Villena en el* Atlas político y militar del Reyno de Murcia, *de Juan José Ordovás*

A medio camino entre los libros de historia y los de viajes está el *Atlas político y militar del Reyno de Murcia*, «formado por el Capitán de Infantería e Ingeniero Ordinario de los Reales Exércitos Don Juan José Ordovas», en el año 1799.

Juan José Ordovás nace en Sevilla, en 1760. Se gradúa como ingeniero en la prestigiosa Real Academia de Matemáticas de Barcelona, iniciando una espléndida carrera militar que culmina, al final de sus días, con el grado de mariscal. Llega destinado a Cartagena en 1791, con el grado de capitán, y permanece hasta 1800, cuando cambia este destino por el de Galicia. Así pues, el *Atlas* lo realiza entre estas dos fechas, con dos partes bien diferenciadas: una descriptiva y otra gráfica.

En dicho«Atlas escribe lo siguiente sobre Villena:

> La Ciudad de Villena, Cabeza de su partido de quien toma el título su antiquísimo Marquesado, aunque unida hoy a la Corona de Castilla fue la antigua Vilvilis, Patria del Poeta Marcial: Su lealtad a la Corona ha sido memorable por la valerosa defensa que hizo en las últimas guerras de sucesión, lo que se acredita por la que pocos días antes de la batalla de Almanza practicó su Corregidor con solos 300 hombres que resistieron al Sitio de los enemigos hasta obligarles a levantarlo con vergonzosa retirada, y precipitada fuga. Sus campos abundan en todos géneros de frutos: Tiene una Iglesia Parroquial, un Convento de Franciscos menores observantes. Otro de San Agustín; uno de Trinitarios Calzados, y un Colegio del Oratorio. La gobierna un Corregidor que lo es igualmente de todo su partido, y su población es de 1500 vecinos.

4. Viajeros españoles por Villena

Otra importantísima fuente para la información de primera mano sobre Villena son los libros de viajes. No son muchos los viajeros españoles que escriban sobre Villena, pero hay que destacar a Antonio José de Cavanilles, que en su obra *Observaciones del Reino de Valencia* cita reiteradamente a Villena, por

su situación fronteriza con el Reino de Valencia; y a José Cornide, y su *Viaje a Valencia, Murcia y Cartagena*, en 1797.

4.1. *Villena en las* Observaciones del Reino de Valencia», *de Antonio José Cavanilles*

Antonio José Cavanilles y Palop (Valencia, 16 de enero de 1745-Madrid, 5 de mayo de 1804) fue un botánico y naturalista español. Estudió en la Universidad de Valencia, donde obtuvo los títulos de maestro en Filosofía (1762) y de doctor en Teología (1766) y se ordenó sacerdote en Oviedo en1772. Entregado a la docencia, marchó a París en 1777 como preceptor de los hijos del Duque del Infantado, donde entraría en contacto con la botánica bajo la tutela de André Thouin y Antoine Laurent de Jussieu. Impregnado de enciclopedismo, fue de los primeros científicos españoles en utilizar los nuevos procedimientos taxonómicos de Carlos Linneo y una de la figuras más importantes de la ciencia ilustrada en España.

Cavanilles se interesó por la agricultura y las costumbres de su natal Valencia, de lo que hay testimonio en sus *Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura, población y frutos del reino de Valencia (1795-1797)*. En este trabajo Cavanilles abarca gran parte de las disciplinas técnicas y científicas de la época, como la botánica, la agronomía, la geología, la hidrología, la medicina, la geografía, la cartografía, la arqueología y muchos de los principales campos de la industria.

Del estudio y análisis de Villena en la obra de Cavanilles se encargó Simón Martínez en su artículo «Villena en las *Observaciones* de Cavanilles», donde señala lo siguiente*:

Página 118. Al hablar de la Vall d'Albaida dice:

> … y los meridionales la garganta, o bien puerto de Albayda, por donde sigue el camino Real desde el valle hacia el Condado de Concentayna y Alcoy. Por la parte occidental queda abierto el valle, y se comunica con las llanuras de Villena.

Página 119. Habla de la zona de los Alhorines.

> … Como el terreno es seco y más o menos arenisco, rinden poco los sembrados quando no han precedido lluvias oportunas. Ni la incertidumbre de

* Se hace constar que en esta época Villena y su partido pertenecían al reino de Murcia y no al de Valencia, y las referencias y notas se refieren a su condición de frontera y las circunstancias sobre aguas y terrenos que la relacionan con los pueblos valencianos que Cavanilles describe en sus *Observaciones*.

> estas, ni la pobreza del suelo pudieron enfriar el ardor de aquellos Valencianos, hombres al parecer diversos de los de Villena sus vecinos, porque los montes y tierra en los confines de Murcia y Valencia son de la misma naturaleza; pero es muy diversa la industria y aplicación de sus dueños: y así se ven incultos los campos de Villena inmediatos a las llanuras cultivadas del reyno de Valencia; y cubiertos de pinos los montes de este reyno, quando en los próximos de Murcia no se encuentran más de uno u otro.

Páginas 167-169. Trata sobre el río Vinalopó, afluentes y barrancos y los términos de Biar y Benejama.

> … La anchura en los confines de Villena podrá ser de legua y media, de una escasa en Alfafara, de pocas varas en Bocayrent, y de media legua en el collado de San Antonio. Caminando desde el collado a la ermita se ve una humilde loma con dirección de norte a sur, que divide el curso de las aguas de tal modo, que puesto en ella y sin mudar los pies puede uno verter un jarro de agua o hacía el Xúcar por el oriente, o hacia Elche por el rumbo opuesto. Porque desde aquel punto empiezan a correr las aguas unas hacia el barranco de la Fon y pantano de Ontinyent, continuando por el río de Albayda hasta entrar en el Xúcar; y otras hacia Biar en busca del río de Vinalopó, que sigue por Villena, Saix, Elda, Novelda y Elche.

Página 258. Sobre el término de Biar y las aguas de la Fuente del Chopo. En referencia a las aguas de Villena que riegan Elda dice:

> Las aguas son tan abundantes, que algunos lográndolas de sobra aun en el estío, suelen vender las suficientes para regar un jornal de tierra por diez o doce reales; precio vil respecto del que tienen en la huerta de Alicante. Nacen en las fuentes del Chopo junto al convento de las Virtudes en término de Villena, y se conducen por la acequia del Conde hasta la rambla de Saix o río de Vinalopó. Los de Saix toman las necesarias para regar sus huertas, y las restantes siguen por dicha rambla hasta el pantano de Elda, del que hacer parte...

4.2. *Villena en el* Viaje a Valencia, Murcia y Cartagena en 1797, de José Cornide.

Otro viajero español que dejó testimonio de su paso por Villena fue José Andrés Cornide de Folgueira y Saavedra, señor de Cebreiro, de Madiz y de Saa (La Coruña, 25 de abril de 1734-Madrid, 22 de febrero de 1803), geógrafo, naturalista y humanista español, y uno de los más conocidos miembros de la Ilustración en Galicia.

De origen hidalgo, estudió Humanidades en la Universidad de Santiago de Compostela. Fue regidor de la ciudad de La Coruña, fundador de la Socie-

dad Económica de Santiago, fundador de la Academia de Agricultura del Reino de Galicia y primer secretario perpetuo de la Real Academia de la Historia (1802-1803) entre otros. A lo largo de su vida realizó completos estudios sobre la historia, la geografía y la economía, fundamentalmente de Galicia.

Elaboró gran cantidad de mapas, entre los que destacan los de la diócesis de Orense y de la de Mondoñedo. Realizó numerosas crónicas de viajes, como *Viaje desde Coruña a la Corte*, además de cultivar la literatura, tanto en castellano como en gallego, lengua en la que escribió notables poemas.

Uno de sus viajes fue el realizado a Valencia, Murcia y Cartagena en 1797, dejando constancia de su paso por Villena el 15 de octubre de 1797:

> Desde las ventas el terreno es árido hasta el pie de la cuesta o Puerto de Almansa, a donde dejé el camino de Castilla para seguir a Fuente la Higuera [*La Font de la Figuera*], que distará como media legua del Camino Real, aun allí no pudimos pasar directamente por haber la avenida cortado el camino, pero con algún rodeo dimos fondo en el pueblo a las siete de la mañana; oímos misa y salimos cerca de las ocho para Villena…
>
> … Volviendo al que yo he seguido, va de la Fuente [*La Font de la Figuera*] a la ciudad de Villena, distante tres leguas, por entre tierras de labor y, por consiguiente, lleno de lodo pero más soportable que en Villena, cuya entrada y salida están impracticables. Villena está en una gran llanura muy regada y terminada en parte por una laguna; la ciudad está casi arrimada a un monte que le cae al norte y es todo de piedra pelada; entre él y la villa se eleva el castillo que la domina y que tiene dos recintos cuadrilongos fortificados de cubos [*pliego 5, folio 330*] y, a la parte que mira a la ciudad, tienen la torre del homenaje, todo en mediano estado.
>
> En la ciudad no he visto cosa particular sino la puerta de la casa de Ayuntamiento, de dos columnas dóricas estriadas y, sobre la cornisa, un escudo de armas sostenido de dos figuras desnudas muy bien entendidas, con dos niños con festones que completan agradablemente el grupo.
> Esta casa la compró la ciudad de Villena en año 1627, reinado el señor Felipe 4.º, con destino a pósito; las calles de lo interior son estrechas, las de los arrabales espaciosas y hay en ellas muy buenas casas; y al entrar en la ciudad por la puerta de Alicante se comenzó a formar una plazuela simétrica de ladrillo y no sé por qué no se concluye, pues le falta poco; en la cabeza de esta plaza hay una fuente de cinco gruesos caños de agua; algo más abajo y fuera de la puerta revienta de el monte en que está asentada la ciudad un raudal de agua capaz de hacer moler dos o tres molinos; aunque no tan grueso, parece que en varias partes de esta montaña sucede lo mismo; ello es que las

aguas del llano de Villena forman un torrente que hoy [*hace*] cuatro o cinco días se llevó el puente de Sax y hoy no es vadeable.
En la ciudad parece que hay dos parroquias y dos conventos, que no he visto por ser ya mediodía cuando entré en ella.
Como legua y media antes de Villena, se deja a la derecha el lugar de Caudete y, a la salida para Alicante, queda a la izquierda el de Biar, célebre por su miel, y ya del Reino de Valencia. A la legua y media pasa el camino tocando en el de Sax y por él deberíamos pasar para ir a Elda, si el río no se hubiese llevado el puente, como le he dicho a V.m. poco hace. Sax, que me pareció bastante grande, es del reino de Murcia y está asentado a la falda que mira al mediodía [*fol. 331*] de un altísimo peñasco y de ahí le vino el nombre de Sax, «*saxum*», peñasco. Sobre éste hubo un pequeño pero fuerte castillo del que aún se conservan parte de dos torres.

5. Viajeros extranjeros por Villena

Más abundantes son las crónicas y reseñas de los viajeros extranjeros, principalmente británicos, muchos de los cuales, en el último tercio del siglo XVIII, pasaron por Villena al ir o volver de Alicante, a pesar de que España no era uno de los países que se visitaba en el *Grand Tour*, un itinerario de viaje por Europa, antecesor del turismo moderno, que tuvo su auge entre mediados del siglo XVII y la década de 1820, cuando se impusieron los viajes masivos en ferrocarril, más asequibles.

El recorrido era muy variado, pero generalmente se consideraba obligatoria la visita a Francia e Italia; las motivaciones formativas, condicionadas por las modas del momento, hicieron ir variando el recorrido básico. Y España, país hasta entonces muy desconocido, empezó a ser visitado a partir de 1760, a raíz de la Ilustración, popularizándose con el Romanticismo, sobre todo Granada, Sevilla, Córdoba y el Levante español.

Veamos algunos ejemplos de referencias a Villena en viajeros extranjeros por orden cronológico.

5.1. *Villena en los* Viajes a través de España y Portugal en 1772 y 1773, *de Richard Twiss*

Richard Twiss, hijo de un rico comerciante avecindado en Rotterdam, es el clásico viajero inglés que marcha al extranjero para completar su educación, lo que le prepararía para alcanzar un alto nivel cultural y el consiguiente prestigio social. Es ya un viajero de la Ilustración. Metódico, calcula y no se equivoca en medir la distancia en leguas que recorre desde una población a

otra. Escribe un diario: *Viajes a través de España y Portugal en 1772 y 1773*, lo que le facilita impresiones más directas y espontáneas, y rara vez vuelve la vista atrás para relatar cosas pasadas, para el recuerdo o la comparación, pues vive y escribe en presente.

De su paso por Villena en 1772 escribe lo siguiente:

> Día 27 de Abril. Este día, después de soplar un viento muy fuerte, cayó algún aguacero, que era el primero que había visto desde hacía más de dos meses. Es muy difícil de expresar el aspecto tan hermoso que tiene el campo después de la lluvia; los árboles estaban reavivados, las hojas se habían liberado de la capa de polvo que las cubría, lo que les daba un verdor de un lustre extraordinario. A esta provincia se le llama el jardín de España, y muy bien podría llamársela y con toda justicia el jardín de Europa. Comimos en la pocilga de una venta, ya que el humo invadía todo el salón sin chimenea, y la atmósfera se hacía irrespirable.
>
> Pernoctamos en Villena, tras viajar seis leguas por un terreno completamente plano, que produce pinos, olivos, y cebada; todo él rodeado por altas montañas. En España no se cultiva avena: a los caballos y mulas se los alimenta con paja cortada y cebada, puesto que la avena les produciría demasiado calor en estos climas. Por estos lugares se cultiva y con gran abundancia el escorzonero.

La escorzonera es una hierba de la familia de las Compuestas, con tallo de seis a ocho decímetros, erguido, ramoso y terminado en pedúnculos desnudos, hojas abrazadoras, onduladas, algo vellosas en la base, flores amarillas, y raíz gruesa, carnosa, de corteza negra, que, cocida, se usa como diurético y como alimento. Antiguamente se pensaba que el jugo de sus raíces podía curar las mordeduras de serpiente. La raíz se utiliza cocida en comidas y ensaladas, y asadas o fritas en mantequilla para acompañar carnes. Los capullos cocidos también se utilizan en ensaladas así como las hojas, especialmente las jóvenes después de hervidas.

5.2. *Villena en el* Nuevo viaje en España hecho en 1772 y 1773, de Juan Francisco Peyron

Juan Francisco Peyron nació en 1748. Historiador y diplomático francés (fue secretario de embajada, en 1774, en Bruselas), es el autor de *Nuevo viaje en España hecho en 1772 y 1773*, que publicaría en 1780.

En su camino de Valencia a Alicante, escribe los siguiente sobre Villena:

> De San Felipe se va a Mogente; se pasa doce veces, en menos de dos horas, un torrente llamado el barranco de Mogente; sus bordes están, ora adorna-

dos, ora agrestes, pero el laurel rosa, tan cultivado en nuestros jardines de Francia, crece allí naturalmente por gruesas frondas y tapiza sus orillas. Se llega a continuación a la Fuente de la Higuera, y al día siguiente a Villena. Esta pequeña ciudad no es del reino de Valencia, pertenece a Castilla la Nueva. Su situación es agradable, su terreno está lleno de olivos; este árbol es triste y de un verde tan pálido, que está bien de acuerdo con la nieve de los inviernos; pero debo confesar que jamás he visto olivos tan hermosos y de un verde más oscuro que en todo este camino.

Al salir de Villena se ve, en el llano, de la parte de levante, un pueblecillo llamado Biar, y en otro tiempo por los romanos Apiarium, porque allí recogían miel excelente, blanca como la nieve y purísima; este pueblo es todavía famoso hoy por su miel de romero, así llamada, porque en sus alrededores abundan los tallos de ese arbusto, y la miel tiene su olor; los habitantes tienen el privilegio de poner en ella su sello, y hacen de ella un gran comercio.

5.3. *Villena en los* Viajes a través de España en 1775 y 1776, *de Henry Swinburne*

Henry Swinburne, noble inglés nacido en Bristol en 1743, contumaz viajero que recorre España en unión de sir Tomás Gascoigne y que moriría de insolación en la isla Trinidad a los sesenta años, es autor de *Viajes a través de España en 1775 y 1776*, que publicaría al año siguiente. Hombre de buen humor, que gozaba de buena salud y gran caudal, optimista y jovial, procuraría aceptar las precarias condiciones que encontraba en el camino, tanto en alojamientos como aprovisionamiento.

Viaja en landó con su amigo; con un cocinero que no solo preparaba sus comidas, sino que lo asesoraba en la adquisición de vino; con muleros que cuidan de sus cabalgaduras y les sirven cuanto les iba siendo necesario; y portaba toda clase de víveres: pan, vino, carne, aceite, sal, etc., que reponían de ciudad en ciudad, porque en las ventas no encontraban nada, a lo más huevos y muy caros.

CARTA XIV.

Alicante, 8 de Diciembre de 1775

Justo cuando estábamos entrando en Villena, una figura pequeña, redonda y rechoncha ataviada con sombrero montero de color marrón, chaqueta, pantalones de montar y chaleco amarillo atrajo mi atención. No es posible pintar un Sancho Panza mejor y en realidad estábamos en la zona del país de ese caballero de lo que deduzco que Cervantes sacó la imagen de la vida real, en algunos de sus viajes por La Mancha. Todos los habitantes de la ciudad llevan el mismo atuendo que es bastante pulcro […] El castillo de Vi-

> llena es amplio, bien situado y de gran fortaleza. Jamás había visto una zona tan llena de torres en ruinas como estos aledaños de Valencia y Castilla; no hay un pueblo sin su torreón colocado en algún precipio casi inaccesible y ninguno tan singular como el de Sax. Aquí las colinas están rotas, el paisaje es inhóspito; pero cerca de Elda la llanura mejora para nuestro bien. Pasamos por una serie de estanques y cuevas donde los habitantes de esa ciudad guardan sus provisiones de hielo para su consumo en verano. Como había una capa delgada de hielo en la superficie del agua, estaban muy ocupados llevándosela con la mayor celeridad por si un repentino deshielo la hiciera desaparecer.

5.4. *Villena en la* Introducción a la historia natural y a la geografía física de España, *de William Bowles*

Otro escritor extranjero fue William Bowles (Cork, 1714-Madrid, 1780). Mas que un viajero, se trata de un científico irlandés que, en 1752, se instaló en España, donde llevó a cabo diversos viajes para estudiar la riqueza minera de nuestro país e introdujo una serie de técnicas de mejora de las explotaciones. Escribió *Introducción a la historia natural y a la geografía física de España* (1775), obra en la que, además de la minería, se ocupa de la flora, la fauna y la composición geológica de España. Constituyó la principal descripción geográfica de España en su época y ejerció una considerable influencia sobre diversos viajeros extranjeros como J. T.Dillon, F. Peyron y J. Townserd. En este libro dejó la siguiente descripción de la comarca:

> Entre Ibi y Biar las montañas continúan en ser calizas; pero a la mitad de ellas se ve bastante pedernal de que se hacen piedras de escopeta. Desde el última lugar, tomando al sudueste, fuimos a Villena, y en el camino vimos muchas betas gruesas de alabastro, enclavadas en peñas blancas de cal. Hay también una mina de ocre en las mismas peñas; y es freqüente en ellas también el hierro. Cerca de Villena hay una laguna de dos leguas de circuito, de donde se saca la sal para el consumo de los lugares circunvecinos: y a quatro leguas de allí se ve un cerro aislado, todo de sal gema, cubierta solamente de una capa de hieso de diferentes colores. Pasada Villena se encuentra un hermoso llano bien cultivado hasta Caudete y Fuente la Higuera.

5.5. *Villena en los* Viajes a través de España, *de John Talbot Dillon*

Sir John Talbot Dillon, que se titula Caballero y Barón del Sacro Imperio Romano, diputado del Parlamento irlandés, viajero incansable, visitaría España en distintas ocasiones y una de ella, la tercera, le serviría para redactar

sus *Viajes a través de España*. Autor igualmente de obras históricas sobre reyes españoles, como Pedro I y Alfonso VIII, su erudición le permitiría conocer la *Introducción a la historia y la geografía física de España*, de Guillermo de Bowles, un abigarrado conjunto de ambas materias, no muy bien expuestas, pero suficientes para utilizarlas y redactar la suya, de tal forma que su apropiación es grande, aunque no total, pues incluye otras anotaciones, suyas o de otros autores.

Dillon se basó en la obra de Bowles para escribir su libro *Viajes por toda España* —con idea de ilustrar la historia natural y la geografía física de ese reino en una serie de cartas— publicado en Londres en 1780.

> CARTA XVI. Carretera desde Alicante a la ciudad de Valencia
> Entre Ibi y Biar las montañas son de naturaleza calcárea, aunque de mitad ladera hacia la cumbre contienen piedra de mechero, demandada para la fabricación de mosquetes. Tirando hacia el sur dirección a Villena se ven en la carretera varias capas de alabastro metidas en estratos de piedra caliza. Hay una mina de ocre en estas rocas, y frecuentemente se encuentra hierro. Cerca de Villena un lago de dos leguas de circunferencia proporciona a las aldeas circundantes, sal. Dos leguas más lejos, una colina aislada está formada por completo de sal gema, cubierta de una capa de yesos de diferentes colores. Después de pasar Villena, un valle agradable y bien cultivado se extiende hasta Caudete y Fuente la Higuera…

5.6. *Villena en el* Viaje a través de España entre los años 1786 y 1787, *de Joseph Townsend*

Joseph Townsend es el paradigma de los viajeros del siglo XVIII, el mejor representante de los viajeros ilustrados. Su libro *Viaje a través de España entre los años 1786 y 1787*, que se publicó por vez primera en 1791, tuvo dos ediciones inglesas más en 1792 y 1814 y una francesa de 1809. Era un hombre ya experimentado, porque en su haber constaban sus recorridos por Irlanda, Holanda, Francia y Flandes.

Contaba el reverendo Townsend con estudios eclesiásticos, pues, como hijo de un rico comerciante, pudo acudir a Cambridge y comenzar, sin terminar, la carrera de Medicina; mas, abierto a todos los saberes, curioso, observador, con la razón por delante y con la prudencia por compañera, cuando anota lo hace con seguridad y pensando en quién viene detrás, en aquellos a quienes, habiendo leído su obra, tales observaciones y comentarios les pudieran ser útiles, así como las advertencias, apreciaciones y aspectos que consideraba importantes, curiosos o conveniente su conocimiento. Proporciona una amplia

síntesis, no completa pero suficiente para proporcionar a sus lectores una idea general de cada región visitada.

El suyo es uno de los más importantes viajes de extranjeros por España de entre los realizados en el siglo XVIII. Townsend escribía antes de la Revolución francesa, y la resonancia de su obra fue tanta, que veinte años después, cuando los soldados de Napoleón invadieron la península Ibérica, el libro del inglés se juzgó de tanta importancia que se tradujo el francés para que los invasores pudieran llevarlo en sus mochilas.

Veamos lo que Townsend escribió sobre Villena en su viaje de Alicante a Murcia:

> El seis de junio [*1787*] salí de Alicante […] Después de comer hicimos leguas más hacia Villena. El camino cruza una zona árida yerma, entre estériles y desiertas montañas de yeso, solamente adecuadas para albergar cruces conmemorativas. Es un barranco observé un pequeño arroyo que discurría sobre un lecho de selenita, cuyos márgenes estaban cubiertos de sal marina. Pasadas las montañas entramos en el fértil valle de Elda cubierto de vides, almendros, higos, olivos, trigo, maíz, cebada y alfalfa. En los viñedos araban con dos mulas, pero en campo abierto usaban un solo asno. A la izquierda, entre Elda y Villena, se encuentra Sax, un pueblo de dos mil habitantes, emplazado en un lugar muy romántico, al pie de una empinada y áspera montaña, en cuya cima se alza un viejo castillo que domina el pueblo y sus alrededores. Después de cruzar esta llanura viajamos entre altas montañas hasta Villena.
>
> Villena es una ciudad importante situada en un extremo de la sierra de San Cristóbal. La habitan dos mil quinientas familias; está dividida en dos parroquias con dos conventos de frailes y uno de monjas, una congregación de San Felipe Neri, el palacio del marqués propietario del pueblo y otros varios edificios notables. Sobre la vecina montaña está situado un viejo castillo, antiguamente una plaza fuerte, dominado por una montaña más elevada.
> En esta ciudad se han establecido manufacturas de jabón y lino, y muchas destilerías de coñac.
> Los paseos públicos son muy agradables y están bien diseñados; de las fuentes brota abundante agua que forma un arroyo que riega la llanura.
> Tan magníficamente regada, esta planicie produce trigo, cebada, avena, centeno, maíz, puerros, cebollas, zanahorias, alfalfa, cáñamo, vid, olivos, higueras y moreras.
> Cerca de la ciudad hay un lago salado, de dos leguas de perímetro; y a cuatro leguas se encuentra una colina compuesta de roca salada y cubierta de yeso.

El precio de los alimentos es razonable: la carne de vaca se vende a seis cuartos, algo menos de siete cuartos de penique, la libra de dieciséis onzas; pero la de carnero vale catorce cuartos, casi cuatro peniques.
En la posada observé que algunas ventanas no tenían ningún tipo de cierre, de donde deduje que existían muy buenas costumbres o que la eficacia de la policía reprimía los arrebatos y estragos de la intemperancia.
Todas las rocas de los alrededores eran calizas.
El 7 de junio, a las cinco de la mañana, continuamos nuestro camino por la llanura hacia Fuente la Higuera, dejando Almansa a la izquierda, a una legua de distancia.
El obispo Burnet está equivocado en el informe que nos ha dejado sobre la famosa batalla de Almansa. Los hechos fueron simplemente así: el duque de Berwick, ansioso por entrar en un combate definitivo, envió dos espías al campamento de lord Galway quienes, haciéndose pasar por desertores, informaron que el duque de Orleans traía de Francia unos refuerzos de doce mil hombres y se esperaba que llegaran en dos días; los dos duques unidos presentarían entonces la batalla a los ingleses. Lord Galway cayó en la trampa, levantó el sitio de Villena y, tras una larga marcha de tres leguas, al mediodía del 14 de abril*, atacó al duque de Berwick que le esperaba tranquilamente. La operación resultó tal y como se esperaba y con esta estratagema el duque puso la corona real sobre la cabeza de Felipe V. Al día siguiente, el duque de Orleans se unió al ejército victorioso, con solo catorce hombres.

5.7. *Villena en el* Itinerario valenciano *de Lady Holland*

Un último ejemplo de viajeros ingleses, en el tránsito entre los siglos XVIII y XIX, entre la Ilustracióny el Romanticismo, es el de Lady Holland.

Elizabeth Holland nació en 1771 y murió en 1845. Su nombre de casada era Elizabeth Vassall Fox pues contrajo matrimonio con Henry Vassall Fox, Lord Holland, en 1797. Viajó dos veces por la España del siglo XIX. La primera vez lo hizo entre 1802 y 1803 a causa de la enfermedad de su hijo Charles Richard, la difteria. Eligieron este país probablemente porque el aristócrata británico ya había estado en él a fines del siglo XVIII, cuando entabló una duradera amistad con Agustín Argüelles, Blanco White, el poeta Quintana o Melchor Gaspar de Jovellanos. El segundo viaje fue en noviembre de 1807, permaneciendo hasta julio de 1808, en plena guerra de la Independencia.

* La fecha de 14 de abril (en vez de 25 de abril) como referencia a la batalla de Almansa no es errónea, sino la del calendario juliano, en vigor en Inglaterra hasta 1752, y no según el calendario gregoriano que usaba España desde 1582.

Este matrimonio, acompañado por sus hijos, entraron en la península por La Junquera y, tras visitar ampliamente Cataluña, llegaron al País Valenciano por Vinaroz. Desde Valencia, donde residieron varios meses, en el invierno de 1802, cogieron la antigua ruta que los llevaría hasta Cartagena y Andalucía. Visitaron nuestra provincia, vía Villena, Alicante, Elche y Orihuela, durante 1803.

Así nos relata Lady Holland la entrada en la actual provincia de Alicante en su viaje desde Valencia, y su paso por Villena, en 6 de abril de 1803:

> ... Dejamos el camino de Madrid y tomamos el de Murcia a la izquierda. El camino es malo y escarpado, peor de lo que es normal en la medida que ha sido mal reparado para el rey, y la reparación es principalmente de tierra. Pasamos por la ciudad de Fuente la Higuera.
>
> Paisaje monótono entre montañas desnudas y camino muy tedioso hasta llegar a Villena, cuyo castillo es muy bello. El ejército aliado levantó el asedio para ir a buscar el del duque de Berwick en Almansa, donde fueron derrotados, y el resultado fue que se asegurara la corona de España la casa de Borbón.
>
> Un lago pequeño a la derecha.

6. Las comunicaciones: el camino real

Todos estos viajes no hubieran sido posibles sin una sustancial mejora en las comunicaciones terrestres a lo largo del siglo XVIII, especialmente en la segunda mitad. La nueva dinastía borbónica trajo una vocación centralizadora del Estado siguiendo las pautas desarrolladas por la monarquía francesa de la época. Los decretos de Nueva Planta sentaron las bases para la uniformización, centralización y racionalización de la Administración Pública con centro en Madrid. Se inició así una secuencia reformadora que alcanzó su máxima intensidad en la segunda mitad del siglo XVIII a impulsos de los movimientos ilustrados.

Un buen sistema de comunicaciones exigía una buena información cartográfica con el fin de garantizar la fluidez y continuidad de aquellas. El movimiento ilustrado también se preocupó por el estudio científico de las tierras españolas, tanto peninsulares como americanas.

La escasa capacidad de la administración local para mejorar el estado de la red viaria —debida a la falta de coordinación con la central (Consejo de Castilla) y a sus reducidas posibilidades financieras— fue uno de los motivos que impulsaron al Estado, a partir del reinado de Fernando VI (1749), a hacerse cargo de la planificación, mejora y conservación de los caminos. El primer rey

Borbón, Felipe V, ya había apuntado sus intenciones con la creación en 1720 de los Itinerarios Reales de Carreras de Postas.

La necesidad de mejorar la comunicación entre el litoral y la capital ya la señalaba Fernández de Mesa, que, en su *Tratado de Caminos*, decía en 1755:

> Cosa lastimosa es, por cierto, y casi increíble, el que para ir a la Corte de España desde un Reino tan opulento como el de Valencia, no haya otro camino más directo que uno que se llama de las Cabrillas, sin duda porque solo es bueno para semejantes animales.

A ello se unían otros motivos de gran transcendencia: la intención estatal de crear una red radial que permitiera llevar a cabo su política centralizadora, ligando el centro de decisiones político-administrativo con la periferia; el muy ilustrado fin —recogido en una Real Decreto de 10 de junio de 1761— de corregir el estado de los caminos, que aparecía como un estorbo para la felicidad pública; y otros motivos expuestos en los programas, como mayor circulación de mercancías, conexión entre centros manufactureros, mercados y puertos de comercialización, amortiguación de las diferencias interregionales, mejora del servicio de postas y correo, etc.

En 1761 y de acuerdo con las directrices del Proyecto Económico de Bernard Ward, se promulgó el Real Decreto que fijaba el establecimiento de una red radial de seis carreteras, con centro en Madrid, cuya planificación y construcción correrían a cuenta del Estado.

Bernardo Ward, economista de origen irlandés, publicaba en 1762 (aunque la había terminado dos años antes) su obra *Proyecto Económico*, donde vertía, entre otras cuestiones, sus ideas respecto a la infraestructura viaria. En el estilo propio de los arbitristas, Ward señalaba que mientras España permaneciera inactiva, las demás naciones europeas nos irían adelantando. Para remediar esta situación proponía favorecer el comercio exterior e interior, para lo que resultaba imprescindible que el estado hiciese a su costa «las obras generales y públicas, como navegación de ríos, canales, caminos, etcétera…». Ward señalaba, por tanto que «el atraso que padecen en España, la agricultura, las fábricas y el comercio, bien se sabe que en gran parte procede de la falta de comunicaciones de una provincia con otra en el interior del reino, y de todas con el mar». En este sentido, seguía señalando su *Estudio Económico* que con una buena red de comunicaciones se podía «reducir a la tercera parte el coste de transportar nuestros frutos por tierra». Sin embargo lo mas conocido de Ward es que programó las seis carreteras radiales básicas de la red española, aún hoy vigentes: «Necesita España de seis caminos grandes, desde: Madrid a

la Coruña, a Badajoz, a Cádiz, a Alicante, y a la Raya de Francia, así por la parte de Bayona como por la parte de Perpiñán».

Similares objetivos y algunos más adjudica Floridablanca a las carreteras. El ministro murciano las considera como las venas y arterias de circulación del cuerpo del Estado, y en su *Instrucción Reservada* a la Junta del Estado, distingue varias funciones. Serían palanca de apoyo para el progreso del comercio interior y su conexión con el marítimo, facilitarían el tráfico de manufacturas, reducirían el peligro social que ocasiona el desabastecimiento y permitirían el «socorro mutuo de las provincias de mis dominios».

El inicio del estrellado viario, modelo impuesto por la monarquía borbónica al sistema de comunicaciones español, empieza a quedar reflejado en el año 1720, cuando se planifica un servicio de correos y se dibuja un mapa de las carreteras de postas. La red itineraria resultante, con sus 267 postas y 978 leguas y media (casi 5400 kilómetros) presenta la primera red caminera radial con los seis ejes perfectamente definidos. Aquel modelo radial, aunque ligeramente retocado, quedaría sancionado y reafirmado años más tarde por el ministro Campomanes, quien en 1761 elaboró y publicó en forma de libro, incluido su correspondiente mapa, el *Itinerario Real de las Carreras de Postas*. Villena está incluida en el itinerario entre Valencia y Alicante, con parada en Algemesí, Canals, Fuente la Higuera, Villena, Elda, Monforte y Alicante.

En este marco se construyó, durante el reinado de Carlos III, el Nuevo Camino Real de Madrid a Valencia (1765-86), prolongado bajo Carlos IV hasta Barcelona (1787-1800), al tiempo que eran cada vez más los caminos importantes que se incorporaban a la competencia del Estado. Entre los que afectaban a territorio valenciano habría que citar el ramal de Almansa a Alicante y Cartagena (finales del XVIII); el camino de Madrid a Valencia por Requena o carretera de las Cabrillas, proyectada en 1780 pero no realizada hasta mucho más tarde (1825-52).

El Nuevo Camino Real, aparte de sus muchas innovaciones técnicas, supuso en su trazado una ligera desviación con respecto a los caminos preexistentes. Se trataba de una obra totalmente nueva, diseñada para ir uniendo puntos con independencia de la red anterior, con la que solo venía a coincidir en algunos tramos.

7. Conclusiones

La excelente situación geográfica de Villena en la cabeza del valle del Vinalopó, por donde discurría uno de los caminos reales, junto a otras circuns-

tancias, como la apertura del puerto de Alicante al comercio con América en 1778 o la creación del Consulado del Mar en dicha ciudad en 1785, incidió positivamente sobre la producción de vino alicantino en el último tercio del siglo XVIII. Fueron exportadas grandes cantidades de caldos a Europa y América, convenientemente envasados o transformados en aguardiente una vez tratado en destilerías.

Como señala Martínez Puche «el corredor del Vinalopó se reveló pronto como una de las vías de penetración donde confluyen un amplio abanico de caminos que drenaban y redistribuían los productos manufacturados, siendo el puerto de Alicante un elemento fundamental de la economía provincial del siglo XVII y XVIII. Ello originó durante el siglo XVIII el desarrollo de una fuerte actividad comercial en el corredor del Vinalopó, teniendo como catalizador al puerto de Alicante que se convertirá en uno de los primeros puertos comerciales del País».

Este mismo autor nos habla de la existencia de actividades manufactureras e «industrias agrarias», que realizaban transformaciones de los productos de la tierra. Destacan las actividades molturadoras, como los molinos harineros, batanes y molinos papeleros dispuestos a lo largo del río Vinalopó, y también de las fuentes y acequias de las huertas tradicionales. Las producciones agrícolas de aceite y vid darán lugar a almazaras, destilerías de aguardiente y fábricas de jabón. Sin olvidar el tejido de lienzos de cáñamo y paños de lana, el curtido de cueros o la fábrica de relojes.

Así, pues, el tejido artesanal villenense, a finales del siglo XVIII, parece que utilizaba temporalmente a parte de los jornaleros agrícolas, sobre todo por la existencia de *industrias* de carácter rural. Los campesinos locales se empleaban como mano de obra tan solo en algunas fases del proceso productivo, sobre todo en la fabricación de lienzos caseros, tejidos de lana y alpargatas con que vestían habitualmente los labradores villenenses.

A fines del siglo XVIII, la producción agrícola y su situación geográfica, permitieron a Villena un activo comercio, que empezaba a facilitar un doble aprovechamiento del trabajo de muchos de los jornaleros agrícolas, tanto de su trabajo como de sus animales de labor, alternando la agricultura y la trajinería, lo que podría haber dado paso a una incipiente revolución industrial.

Así, comerciantes extranjeros asentados en Alicante llegaban con sus redes comerciales hasta Villena (caso del comerciante marsellés Pedro Choly) o, como citaba el *Correo General de España*, había tres compañías comerciales en la propia Villena, dos francesas y una maltesa, dedicadas a la exportación de lanas, tejidos y minerales.

Tal vez sin el cambio de política llevado a cabo en la última década del siglo XVIII, coincidiendo con el comienzo del reinado de Carlos IV, cuando por temor a la extensión de la Revolución Francesa de 1789 se cerraron las fronteras a la llegada de nuevas ideas y se abandonaron las políticas ilustradas de reforma económica llevadas a cabo por Carlos III, ni las desastrosas consecuencias de la guerra de la Independencia y del tránsito entre el Antiguo Régimen y la nueva sociedad liberal, primera guerra carlista incluida (1833-1840) , hubiera llegado antes a estas tierras la revolución industrial, que se retrasó un siglo, hasta comienzos del siglo veinte.

8. Bibliografía

ABASCAL, JUAN MANUEL; CEBRIÁN, ROSARIO (2009). *Los viajes de José Cornide por España y Portugal de 1754 a 1801*, Madrid, Real Academia de la Historia, 924 pp.

BAHAMONDE MAGRO, ÁNGEL; MARTÍNEZ LORENTE, GASPAR; OTERO CARVAJAL, LUIS ENRIQUE (1998). *Atlas Histórico de las Comunicaciones en España, 1700-1998*, Madrid, Correos y Telégrafos, 304 pp.

BELANDO CARBONELL, REMEDIOS (1990). *Realengo y señorío en el Alto y Medio Vinalopó: génesis de las estructuras de propiedad de la tierra*, Alicante, Caja de Ahorros Provincial, Secretariado de Publicaciones de la Universidad, 285 pp.

BLAEU, JOAN (2006). *Atlas Maior of 1665. España, Portugal, África y América*, Madrid, Taschen, 232 pp.

CAMINOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, LOS (1989). Murcia, Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, 616 pp.

CASAS, MARIANO (2003). *L'itinerari valencià de Lady Holland,* Valencia, Consell Valenciá de Cultura, 141 pp.

ESPINALT Y GARCÍA, BERNARDO (1778). *Atlante Español o Descripción General de todo el Reyno de España. Reyno de Murcia*, Murcia, Academia Alfonso X El Sabio, 1981, 217 pp.

FLÓREZ, R. P. M. Fr. ENRIQUE (1750). *España Sagrada,* tomo V, Madrid, *Revista Agustiniana*, 4.ª ed. 2002.

GARCÍA MERCADAL, J. (1999). *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, Salamanca, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 6 vol.

GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, MIGUEL-ÁNGEL (1999). «Viajeros y cronistas por el valle del Vinalopó (Alicante) entre los siglos XIV al XIX», *Revista del Vinalopó*, n.º 2, pp. 175-200.

ITINERARIO DE LAS CARRERAS DE POSTA DE DENTRO, Y FUERA DEL REYNO (1756), Madrid, Imprenta de Antonio Pérez de Soto, Edición facsímil, Valladolid, Editorial Maxtor, 2005.

LÓPEZ GÓMEZ, ANTONIO; MANSO PORTO, CARMEN (2006). *Cartografía del siglo XVIII. Tomás López en la Real Academia de la Historia*, Madrid, Real Academia de la Historia, 586 pp.

LOZANO, JUAN (1794). *Bastitania y Contestania del Reyno de Murcia con los vestigios de sus ciudades subterráneas,* Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1980, 3 vol.

MALDONADO, LEONOR (1992). «Negocios e integración social del comerciante marsellés Pedro Choly», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, n.º 11, pp. 79-93.

MARTÍNEZ PUCHE, ANTONIO (1998). *Villena: industrialización y cambio social (1780-1940),* Alicante, Universidad, Publicaciones, 220 pp.

MATARREDONA COLL, ENRIQUE (1983). *Estudio geográfico del Alto Vinalopó,* Alicante, Instituto de Estudios Alicantinos, 370 pp.

ORDOVÁS, JUAN JOSÉ (1799). *Atlas político y militar del Reyno de Murcia*, Murcia, Mimarq Arquitectura y Arqueología, 2005, 228 pp.

PIQUERAS HABA, JUAN (1999). *El espacio valenciano. Una síntesis geográfica,* Valencia, Editorial Gules, 392 pp.

PIQUERAS HABA, JUAN; SANCHIS DEUSA, CARMEN (1992). *La organización histórica del territorio valenciano*, Valencia, Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, 164 pp.

RELACIONES GEOGRÁFICAS, TOPOGRÁFICAS E HISTÓRICAS DEL REINO DE VALENCIA (1998), Valencia, Consell Valenciá de Cultura, 2 vol.

SIMÓN MARTÍNEZ, MANUEL (2004). «Villena en las *Observaciones* de Cavanilles», *revista Villena*, Villena, Ayuntamiento, pp. 39-44.

TEXEIRA, PEDRO (2002). *El Atlas del Rey Planeta. La descripción de España y de las costas y puertos de sus reinos,* 1634, San Sebastián, Nerea, 398 pp.

VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, VICENTE (1998). «Villena en el *Compendio* de Montesinos», *revista Villena*, Villena, Ayuntamiento, pp. 54-56.

___ (2005). «Villena en el Correo General de España (1770-1771) de Mariano Nipho», *revista Villena*, Villena, Ayuntamiento, pp. 54-61.

VIAJEROS BRITÁNICOS POR LA VALENCIA DE LA ILUSTRACIÓN (SIGLO XVIII). (1996). Valencia, Ajuntament, 263 pp.

VILAR, JUAN BAUTISTA; INIESTA MAGÁN, JOSÉ (1984). «Censo de Aranda en el Obispado de Cartagena (1769). Aproximación a la demografía española moderna», *Anales de Historia Contemporánea*, n.º 3, Universidad de Murcia, pp. 231-236.

2

FE

LA CONGREGACIÓN DEL ORATORIO DE VILLENA EN EL TIEMPO DE SU FUNDACIÓN

Ginés Pardo García

Más renombre y extensión alcanzaron los clérigos oratorianos, fundados por San Felipe Neri, que tenían una forma de organización más libre, pues sin hacer voto especial se dedicaban a los trabajos apostólicos propios del clero, formando una verdadera elite *del clero secular. Asimismo, fomentaron los trabajos científicos.*

B. Llorca

Introducción

Este trabajo tiene como objetivo colaborar al esclarecimiento de la presencia de los oratorianos, o congregación del Oratorio, en Villena, pues esta fue una presencia cultural y religiosamente significativa, aunque en la conciencia, y casi en historia, está muy soterrada.

Y quiero hacerlo respondiendo una serie de cuestiones que surgen por sí solas:

- *Primera:* quiénes son los oratorianos y cómo es que se estableció en Villena un Oratorio.
- *Segunda*: en qué contexto tuvo lugar esa presencia.
- *Tercera:* algunos datos sobre la influencia que tuvieron y la huella que dejaron.

1.

Respecto a la primera cuestión —*¿quiénes son y por qué en Villena?*— hay que subrayar que los oratorianos no son una orden religiosa, sino una congregación de sacerdotes diocesanos que, como dice Llorca, desarrollaron una tarea

original y en aquel momento muy moderna y muy social: «Más renombre y extensión alcanzaron los clérigos oratorianos, fundados por San Felipe Neri, que tenían una forma de organización más libre, pues sin hacer voto especial se dedicaban a los trabajos apostólicos propios del clero, formando una verdadera *élite* del clero secular. Asimismo, fomentaron los trabajos científicos»[1].

Es importante subrayar que la fundación del Oratorio en Villena fue la tercera realizada en España tras las de Mallorca y Valencia, lo que nos da a entender que había una predisposición que la hizo posible. Tengamos presente que la manera de hacer surgir la congregación del Oratorio en un lugar dependía, sobre todo, de la actitud de los habitantes y del clero del lugar, pues los oratorianos, a diferencia de las órdenes religiosas, no estaban sujetos a una obediencia y no debían trasladarse según la Orden dispusiera. Los oratorianos surgían de entre los sacerdotes del lugar concreto de establecimiento y no dejaban de ser clero diocesano, por tanto mayoritariamente *de parroquia*, en la que continuaban trabajando. Los miembros retenían sus propiedades, heredadas familiarmente o adquiridas, pero debían contribuir a los gastos de la comunidad. Los que deseaban tomar votos estaban libres para dejar la congregación y unirse a una orden religiosa. La diferencia con el resto de sacerdotes estribó en la manera de cultivar su vida fraternal, que era cuasi comunitaria, en el continuado cuidado de su formación académica y, por último, en la forma de trasmitir dicha experiencia fraternal y sus conocimientos a los fieles. Esta comunicación se realizaba a través de actividades religiosas en lugares de culto —no necesariamente en las parroquias— cuidando la predicación, que tenía que ser sencilla pero con solidez de contenidos, y la música, para que las celebraciones fueran más cercanas a la sensibilidad de los asistentes.

La predisposición social para que los oratorianos se decidieran a implantarse en Villena y realizar sus tareas específicas viene de la circunstancia de que en Villena hubo un grupo de sacerdotes capaces de captar y hacer suyas las intuiciones de san Felipe Neri. De hecho, los primeros que comenzaron eran miembros del cabildo de Santiago, todos con grados académicos como consecuencia de las normas dictadas por Sancho de Medina sobre quiénes habían de ser miembros de ese cabildo. Por otra parte, esa predisposición también proviene del propio dinamismo de la congregación que, fundada en Roma, siente la necesidad de salir fuera de sus límites primeros, lo que me hace subrayar aquí

1. LLORCA, BERNARDINO. *Manual de Historia Eclesiástica*, 6.ª ed. Barcelona, Labor, 1966, pp. 403-404.

San Felipe Neri

la poderosa personalidad de san Felipe Neri[2], del que no voy a entrar en una detallada relación biográfica —que en el libro de García Villoslada (ver «nota 2») aparece abundantemente—, pero que es uno de los grandes personajes que, en el renacimiento romano, apostó fuerte por la reforma de la Iglesia Católica, y de cuya personalidad e influencia surgió la extensión del Oratorio. De ahí que el dato de ser la de Villena la tercera fundación en España nos ponga en la pista de la existencia de esas mismas inquietudes en esta ciudad.

Las respuestas a la cuestión en torno de la fundación también tienen como punto de partida el buen momento cultural y artístico que alcanzó Villena cien años antes de la presencia oratoriana, cuyo eco siguió favoreciendo en ese mo-

2. GARCÍA VILLOSLADA, R., LORCA, B., *Historia de la Iglesia Católica,* BAC, Madrid 1960, vol. 3, p. 631. «Felipe Neri nació en Florencia el 21 de julio de 1515 y murió en Roma el 26 de mayo de 1595. Llevó hasta el año 1548 una vida cristiana dominada por su carácter alegre y despreocupado, no exento de la tendencia a cierto misticismo. En 1548 dio su primer paso decisivo hacia una vida de más intensa piedad, acompañada siempre de su buen humor y carácter suave y atractivo. Hízose miembro de la Confraternidad de la Santísima Trinidad de los Peregrinos, dedicada al socorro de los peregrinos pobres. De aquí nació la idea que en 1558 llevó a la fundación del *Hospital della Trinità dei Peregrini*. El paso siguiente fue la fundación del célebre Oratorio, al que dio su nombre. En efecto, ordenado de sacerdote en el 1551, entró a formar parte de una asociación de sacerdotes seculares que se denominaban *de San Jerónimo*, y tomó un pobre alojamiento en la vecina residencia sacerdotal de san Jerónimo della Carità, donde se le fueron juntando algunos sacerdotes. Al morir en 1515, su nombre ya era venerado como «Apóstol de Roma», pues, junto a la Reforma de la Iglesia, la atención a la educación de los niños y pobres de las barriadas romanas fue una constante de su vida.

mento la opinión sobre esta ciudad fuera de ella. Ciertamente las realizaciones, sobre todo artísticas, fueron excepcionales[3].

De la buena opinión sobre Villena tenemos datos en las mismas fuentes oratorianas, como se ve en el libro *Memorias históricas de la Congregación del Oratorio.* En el capítulo dedicado a Villena, se nos ofrecen unas pinceladas que confirman nuestras opiniones anteriores e indican cuál era la idea que, a la hora de redactar esa memoria, tienen los oratorianos no villenenses:

> Villena es una población antiquísima del reino de Murcia confinante con el de Valencia. Llamábase *Vigerra* antes de que cayese en manos de los moros gran parte de España, y era cabeza de obispado, como aparece de muchos Concilios en que se ven varias firmas de obispos de Vigerra; pero hoy pertenece a la Diócesis del obispado de Cartagena. Conquistóla a los impíos el rey de Aragón don Jaime I, de este nombre, y siendo el último que quitó a los moros, como afirmó el arcediano de Murcia, cronista del mismo rey, la pobló de personas muy nobles, cuya estirpe se conserva hoy día, y tiene parte en el gobierno de la misma.
>
> Es además notable dicha ciudad por su insigne cabildo, y como que de este reconoce su principio la Congregación del Oratorio, juzgo deber dar una breve noticia de su origen y esplendor[4].

El texto sigue narrando, a grandes rasgos, la creación del arcedianazgo de Villena y el empeño que puso en ello su impulsor D. Sancho García de Medina, así como las tareas de construcción del templo, la erección de su cabildo y el establecimiento de las obligaciones de este, datos todos conocidos por las exposiciones realizadas en el Primer Simposio celebrado en Villena sobre este mismo tema[5]. Y la referencia a la relación entre el Oratorio y Sancho García de Medina lleva a abordar algunos aspectos contextuales para comprender mejor la implantación del Oratorio

3. Por citar algunas opiniones y datos sobre la Villena de esa época: SOLER GARCIA, J. M.ª, *La Relación de Villena de 1575*; RÍOS SOLER, FERNANDO, «D. Pedro García de Medina. Una figura olvidada», *Revista Villena* 1997, p. 38; y en la misma revista, p. 24. ALONSO GOTOR, FAUSTINO, *Jacobo Florentino (Florencia 1476-Villena 1526)*.

4. MARCIANO, JUAN. *Memorias Históricas de la Congregación del Oratorio*, tomo V, p. 414. Félix Cumplido (Trad.), Madrid, 1854. El texto original en italiano fue editado en Nápoles en 1702.

5. GALINDO MATEO, INOCENCIo (Ed.), *Sancho García de Medina y el arcedianato de Villena: política, fe y cultura en torno al Renacimiento levantino*, Villena, Ayuntamiento-Editorial Tératos, 201.

2.

La del *contexto* es la segunda cuestión que se plantea, ya que con los datos que ahora tenemos podemos afirmar que el arcedianazgo fue uno de los elementos vertebradores de la vida social, cultural y religiosa de Villena durante los siglos XV, XVI y XVII.

2.1

De manera especial hemos de referirnos a la erección de un centro de enseñanza en el arcedianazgo, donde se impartían las materias propias de un centro de estudios de la época.

La obligación de la enseñanza de Música, Teología, Gramática y Lógica[6] —un cierto Trívium y Quadrívium medievales— hace pensar en la sintonía del colegio de Santiago de Villena con otros ejemplos coetáneos. En efecto,, siguiendo la nomenclatura que en la época se daba a los centros de estudios cercanos a las universidades, se estructuró el de Villena como un colegio. Pensemos en los colegios que mandó edificar Cisneros en Alcalá, posiblemente la referencia más a mano que tuvieron D. Sancho y, sobre todo, su sobrino D. Pedro de Medina, quien continuó la obra de su tío y levantó el edificio para su desarrollo[7].

Todo lleva a intuir que un colegio de ese tipo fue el propósito último de Sancho García de Medina, quien, por sus viajes, amistades y tareas, era conocedor de todo ese impulso académico surgido en diversos lugares, algunos tan modestos como Villena (baste citar el de Baeza, cuya universidad fue fundada por bula del papa Pablo III en 1538). El propósito de D. Sancho es posible que fuese incluso mucho más lejos de lo que conocemos; de hecho, el libro de las fundaciones del Oratorio (ver «nota 4») habla encomiásticamente de las intenciones sobre Villena que tuvo D. Sancho y podría formar parte de un proyecto del papa Borja (Alejandro VI) de creación de las diócesis de Xàtiva, Villena y Orihuela, aunque no hay más que suposiciones y coincidencias para apuntar esta hipótesis. Lo que permite afianzar más la fortaleza de esas suposiciones son los edificios que tanto D. Sancho como D. Pedro levantaron en Villena y que hoy dan testimonio. De hecho, podemos señalar tres: una iglesia, dedicada a Santiago, catedralicia en todo; un hospital de envergadura teniendo en cuenta la época en que se realizó —que fue derribado a mediados del siglo

6. *Fundamento de la Iglesia de Santiago de Villena.* Museo de Murcia. Sin clasificar.

7. RÍOS SOLER, FERNANDO. «D. Pedro de Medina. Una inolvidable figura olvidada». *Revista VILLENA*, 1997, editada por el M. I. Ayuntamiento de Villena, pp. 38-42.

pasado—; y en tercer lugar sigue en pie, como ayuntamiento, un edificio de notable arquitectura destinado a colegio arcedianal. Además, la erección de Villena como arcedianazgo y la elección del nombre de la ciudad para integrar el del corregimiento Chinchilla-Villena, que se creó en ese momento, más la obtención del título de *ciudad* daban prestancia a la población. Ninguna población de sus alrededores obtuvo en aquellos momentos tales distinciones.

En todo caso, la idea inicial de D. Sancho acerca de Villena será seguida por su sobrino, Pedro García de Medina, canónigo y tesorero del cabildo de Murcia, que completó las obras de la iglesia de Santiago con la sacristía, la torre y las verjas, edificando además el hospital y el colegio a los que me he referido (las *Casas del Tesorero*, decían en Villena). Además de edificar el colegio, lo dotará con una biblioteca haciéndole donación de la suya propia. Por lo que conocemos del tipo de libros de esa biblioteca, parece claro que su objetivo era desarrollar un centro de estudios que tuviera cierta altura docente.

Igualmente es posible deducir cierta relación de referencia con la propia Universidad de Alcalá de Henares, erigida en esa misma época. Abona esta suposición el hecho de que D. Sancho estuviera en Madrid en 1505, en una junta sacerdotal de los reinos de Castilla y León, justamente tres años antes de la inauguración de la Universidad de Alcalá, que tuvo lugar en agosto de 1508. Difícilmente pudo pasar desapercibida esta realización de Cisneros para los miembros de aquella junta sacerdotal, reunida en Madrid.

No olvidemos tampoco que la formación académica superior de D. Sancho fue en Salamanca y es muy posible que él se hallase al tanto de los movimientos renovadores en el campo de la formación que se producían en Castilla en ese momento[8].

Todo lo expuesto nos lleva a pensar con cierto atrevimiento que, cuando en 1511 D. Sancho erige el arcedianato y el cabildo, creando además el colegio que su sobrino D. Pedro acabará de poner en marcha, estas realizaciones tuvieron su origen en que los dos, tío y sobrino, se encontraban influidos por los ci-

8. Nos fijamos en Alcalá como primera referencia, pero puede añadirse, en el tiempo y en la forma, cierto paralelismo con los colegios similares que existían en la Roma que D. Sancho conoció, como el Capránico, y en Sevilla concretamente el de María de Jesús, cuyo fundador era Protonotario Apostólico, como él, del mismo papa y en el mismo tiempo. Ambos fueron erigidos en la misma época y sus procesos de constitución y funcionamiento es fácil que fueran conocidos por Sancho García de Medina. El Colegio Santa María de Jesús de Sevilla, cuna de la futura universidad de Sevilla, fue fundado por el Protonotario Apostólico Rodrigo de Santaella en 1506. (Cfr. García Villoslada, R. Lorca, B., *Historia de la Iglesia Católica*, BAC, Madrid 1960, vol. 3, p. 631). El Colegio Capránico de Roma fue fundado en 1458 (cfr. Revista *Ecclesia*, n.º 3416, mayo 2008, p. 26).

tados acontecimientos de reforma del clero. Ese proyecto escolar se plasmará en la edificación por D. Pedro de lo que hoy es el Ayuntamiento de la ciudad que, como su testamento deja claro, estaba destinado a «que las casas principales que tengo en la dicha ciudad de Villena […] queden perpetuamente diputadas como lugar de escuela (ver «nota 7»). Ya José M.ª Soler, al hablar de lo que D. Pedro García de Medina acometía, con una gran intuición lo calificó como un proyecto de «altos vuelos». Y Fernando Ríos Soler recoge en un artículo sobre D. Pedro de Medina[9] párrafos del testamento de D. Pedro, que van en esa misma dirección.

La obligación, que impuso D. Sancho, de estar en posesión de grados académicos para formar parte del cabildo de la iglesia arcedianal abona las anteriores suposiciones. Baste recordar la importancia del arcedianato y su colegio, el testimonio de los edificios y la tarea del compositor Ambrosio de Cotes, por citar al más relevante de quienes allí se formaron. Todo un proyecto que no parece tener nada que ver con los intereses personales o de poder que algunos autores atribuyen a su promotor, D. Sancho[10].

Permítaseme haber presentado los datos anteriores como parte del *contexto*, cien años anterior al Oratorio de Villena pero necesario para entender la implantación en esta de la Congregación, como sus mismos integrantes hacen saber (ver «nota 3»).

Entrando ahora en el momento histórico inmediatamente anterior a la fundación del Oratorio, del que ya he apuntado algo antes, encontramos a quien fue el animador de su puesta en marcha: Francisco Dañón (Villena, 1591-1653). Vinculado a la Universidad de Alcalá, donde pretendía una cátedra, ejerció en el Colegio de Villena, del que fue maestro de Teología según las *Memorias del Oratorio*, y de Gramática, según la *Crónica franciscana*. En la historia villenense Francisco Dañón constituye una personalidad soterrada, como la Congregación, pero decisiva para la implantación en la ciudad del Oratorio[11].

9. RÍOS SOLER, FERNANDO. «D. Pedro de Medina. Una inolvidable figura olvidada». *Revista Villena,* 1997, editada por el M.I. Ayuntamiento de Villena. pp. 38-42.

10. RODRIGUEZ LLOPIS M. Y GARCÍA DIAZ I., «Iglesia y sociedad feudal», Universidad de Murcia, Secretariado de publicaciones, 1994, p. 35. PRETEL MARÍN, A. «El Marquesado en tiempos de don Sancho García de Medina», en I. GALINDO, *Sancho García de Medina y el arcedianato de Villena*, pp. 71-84. Y AYLLÓN, CARLOS, «Sancho García de Medina y los orígenes de la colegiata de Villena», *ibídem*, pp. 149-173.

11. SOLER GARCIA, J. Mª., *La Relación de Villena de 1575*, obra en la que aparece en dos ocasiones el apellido Dañón relacionado con la ciudad. Así, un tal Francisco Dañón fue alcalde en 1563, mientras que Ginés Dañón era el encargado del mantenimiento de la ermita de

Como un indicio más de la influencia de Alcalá sobre el cabildo de Santiago, también hay que citar aquí al obispo de Calahorra y electo arzobispo de Pamplona, el villenense Juan Piñero[12], contemporáneo de Dañón, que fue profesor de Teología en la Universidad Complutense.

Nos encontramos en la época del reinado de los Austrias llamados *Menores*, concretamente de Felipe III y Felipe IV, y dentro del ambiente político y social de derrotismo posterior a la guerra de los Treinta Años, que tan funestas consecuencias acarreó para el Imperio Hispánico. En el orden religioso, en España —con todas sus luces y sombras— continuaba lenta y dificultosamente el proceso de renovación de la Iglesia que comenzaran los Reyes Católicos y Cisneros, aunque ahora avalado por el concilio de Trento, que había finalizado veintisiete años antes del nacimiento de Dañón. De manera que, cuando este fundó la Congregación del Oratorio en Villena, se estaba imponiendo aún, en el conjunto de la conciencia y de la práctica de la Iglesia Católica, el espíritu —y también los dictámenes— del Concilio que proclamó la Reforma de la Iglesia.

De hecho, un primer impulso de transformación de la Iglesia que promovía la reforma del clero —anterior a Lutero y a Trento, de la época de Cisneros— llegó a Villena de la mano de García de Medina, entre otros. Efectivamente, la creación del Colegio arcedianal tenía como finalidad principal la formación y renovación intelectual del clero, puesto que se carecía de las instituciones cercanas necesarias. Y posteriormente Trento dará carta de naturaleza a la realización de esa misma tarea obligando a la implantación de Seminarios y Universidades con la misma finalidad.

Ahora bien, el ambiente de Villena en el que Dañón pone en marcha la Congregación ya no era el de D. Sancho: transcurren ciento cincuenta años entre la fundación del Colegio y la fundación oratoriana. El edificio colegial se vendió en 1576 para ser sede del Concejo Municipal y sus clases se trasladaron a las aulas del templo de Santiago, donde dejó de producirse la residencia conjunta de profesores y alumnos con que funcionaban los colegios citados

la Virgen de las Nieves. Por el contexto y las fechas del uno y del otro, bien podrían ser padre y hermano de Francisco Dañón, cit. p. 130 (Francisco Dañón) y p. 199 (Ginés Dañón).

12. PRATS ESQUEMBRE, VICENTE, «Otro villenero ilustre: D. Juan Piñero Osorio», *Revista Villena*, año 1997, p. 29.

como referenciales, los colegios universitarios de la Complutense y, suponemos, también el de Villena[13].

Así, pues, los datos aducidos sobre el colegio de Santiago y la más que posible influencia de la Universidad de Alcalá, así como la tarea docente de los beneficiados del cabildo villenense constituyen un primer elemento favorecedor de la implantación de la Congregación en esta ciudad.

2.2

Un segundo elemento favorecedor y contextual de la implantación aquí del Oratorio fue la tarea reformadora que, desde 1563, ochenta y tres años antes de la fundación de los oratorianos, venían llevando a cabo los franciscanos alcantarinos. Esta orden religiosa, fundada por San Pedro de Alcántara —muerto en 1562, poco antes de la fundación franciscana de Villena en abril de 1563— desarrollaba su tarea en medio de la población compartiendo con la gente vida y vicisitudes. Sus integrantes, con su pobreza y fraternidad a la vez que con su predicación, fueron una referencia para el pueblo sencillo, un apoyo y una guía para el mejoramiento moral[14].

No hay que olvidar el papel que Pedro de Alcántara desempeñó en la renovación de la vida religiosa. Sin ir más lejos, fue el gran mentor de Teresa de Jesús, que lo tenía claramente como maestro. De ahí la importancia de que sea, precisamente, esta rama franciscana la que fundase en Villena.

2.3

Ampliando lo indicado anteriormente, el tercer elemento favorecedor será el mismo cabildo de Santiago, y especialmente Francisco Dañón. Las *Memorias del Oratorio* hablan del cabildo como *insigne* y a Dañón lo presentan como un hombre de ciencia y un buen teólogo. Incluso nos dicen que, a su muerte, encontraron entre sus papeles una carta del rey Felipe IV solicitándo-

13. La posibilidad de que el colegio de Santiago tuviera como referencia el funcionamiento de los colegios universitarios de la época explica la aparente divergencia sobre la verdadera utilidad de «las casas del Tesorero», como se conocía el edificio, porque era verdad que en ella vivían tres profesores, lo que ha dado lugar a creer que era residencia de los beneficiados de Santiago; pero, como sabemos, era residencia de profesores, sí, beneficiados de Santiago, pero, al mismo tiempo, centro de estudios.

14. PARDO GARCÍA, GINÉS. «Los dos conventos franciscanos de Villena«, *Revista Villena,* 1999, p.16. Se refiere que, en la *Crónica de la Provincia de San Juan Bautista* de Fray Antonio Panes (partes I y II, Valencia, 1665), se recogen todos los datos relacionados con la fundación de los conventos franciscanos de Villena. Incluso se habla de la relación de Francisco Dañón con la comunidad de Villena y con la Venerable Orden Tercera.

lo como preceptor de su hijo y heredero, el príncipe Baltasar Carlos, a lo que él se negó, por preferir seguir en su trabajo, «elegido para bien de las almas».

En la *Crónica de la Provincia Franciscana*[15] se puede leer el siguiente elogio de Francisco Dañón:

> …un sujeto de grandes prendas, que fue el doctor Francisco Dañón, beneficiado de la Iglesia de Santiago de la misma ciudad de Villena, muy buen teólogo y de tanto espíritu y celo de la honra de Dios y de la edificación de los prójimo, que a su vida ejemplar y fervorosas exhortaciones, se debe mucho de la grande reforma del clero de aquella ciudad.

Y más adelante[16]:

> Leía entonces el dicho maestro gramática, y la sierva de Dios [*se refiere a Isabel de Medina*] solía decirle [*hablando de su futuro*] que le veía cercado de gente grande, no de muchachos.

En las *Memorias*[17] se dice de él que:

> ...era entonces de los beneficiados de aquel cabildo D. Francisco Dañón, hombre de mucha ciencia y virtud, pues que era maestro de Teología.

Para estos franciscanos, los papeles desempeñados por Dañón y el Oratorio estaban más que justificados con su tarea de reforma del clero, complementaria de la que ellos realizaban con el pueblo cristiano. En este sentido hay que citar a una mujer, Isabel de Medina, que suponemos perteneciente a la familia Medina y que, a pesar de su espiritualidad sencilla, dio un gran testimonio de vida franciscana, teniendo mucho que ver, con su apoyo a Dañón, en la puesta en marcha del Oratorio. Ella y su hermana Juana son conocidas en Villena como *las Beatas Medina*.

2.4

Surge ahora esta pregunta muy concreta: ¿cómo llegó a Villena la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri? Y la respuesta está, como he indicado más arriba, en el mismo Oratorio y el dinamismo que Felipe Neri le infundió, junto a la predisposición del clero villenense. En Villena[18] todo comenzó en la Cuaresma de 1651, cuando el cabildo llama a predicar a un sacerdote de

15. *Op. cit.* en nota 12, parte I, p. 207.

16. *Op. cit.* en nota 12, parte I. p. 218.

17. MARCIANO, JUAN, *Op. cit*, p. 415.

18. MARCIANO, JUAN, *op. cit.*, pp. 415-442.

la recién creada congregación en la ciudad de Valencia: el Padre Tabuenga[19]. Este impresiona de tal manera al clero de Santiago y a la ciudad, que, llegado el 3 de septiembre de ese mismo año y con los protocolos previstos en la Congregación, la institución se pone en marcha en la Iglesia del Hospital de la Concepción, junto al convento franciscano, teniendo como fundadores a Francisco Dañón, Fernando de Medina, Alfonso Díaz Álvarez, José Pérez Zaplana, Pedro Díaz Márquez y Fernando de Medina y Soriano, todos del cabildo y clero de Santiago, licenciados o maestros.

2.5

¿Cómo fue la vida del Oratorio de Villena en sus comienzos? Las *Memorias* citadas nos ofrecen varias pinceladas:

1) Los oratorianos se trasladan a la ermita de San Antón, dejando la Iglesia del Hospital, donde adquieren una casa colindante con la ermita, para hacer habitaciones que permitan la vida en común, precisamente uno de sus objetivos.
2) La acogida de la población a la implantación del Oratorio fue muy buena y así se describe: «...subió de punto el júbilo de la ciudad de Villena».
3) Hubo problemas —disensiones entre ellos incluidas— y resistencias externas a su implantación: «...siguieron las contradicciones contra aquella obra tan provechosa, y habiendo pasado a la otra vida el padre Dañón [*murió en 1653, dos años después de la fundación*] se aumentaron más y más».
4) Pero pudieron superarse: «Más así como una robusta planta crece y echa raíces, cuanto más la combate el ciego azote de los aquilones, del mismo [*modo*] crecía y se afianzaba el Oratorio de Villena entre las citadas contradicciones»[20].

Hasta el momento, no tenemos más información sobre la vida del Oratorio en Villena, por eso desconocemos su desarrollo, sus miembros, las actividades específicas que estos realizaron y quiénes fueron sus alumnos. Pensamos que existen vías para seguir recogiendo sus pasos, pero no estamos ahora en condiciones de aportarlas con suficientes garantías.

19. GARCÍA VILLOSLADA, R. LORCA, B., *op. cit.*, p. 839.

20. MARCIANO, JUAN, *op. cit.*, pp. 418 - 419.

Ermita de San Antón, en Villena, segunda residencia de los oratorianos (Fotografía de Ricardo Menor.)

3.

La tercera cuestión es —recordemos— aportar algunos datos sobre *la influencia que los Oratorianos tuvieron, la huella que dejaron* y las consecuencias para la vida y convivencia en Villena. En estos momentos poseemos referencias sueltas, y algunas de ellas supuestas, pues no todas las encontradas se pueden rigurosamente atribuir al Oratorio y todavía hay que seguir investigando, aunque la elaboración de este trabajo ha abierto puertas que otros trabajos permitirán traspasar. Expondré a continuación las referencias que he encontrado.

3.1

En el año 1654, tres siguientes a la fundación del Oratorio, un documento del archivo de Monóvar[21], relativo al acto de colocación del Santo Cristo en la ermita de Petrer, dice textualmente: «...ab suau música que tenia la present vila prevenguda de la ciutat de Billena, cantant ab suaus instruments lo imne de: "Vesilla regis procedent"». Desconocemos quiénes serían esos *músicos de Villena*, pero todo nos lleva a pensar que, tratándose de música religiosa y no popular, debían de ser los oratorianos o quizá los músicos de la capilla musical del cabildo, si es que unos y otros no eran los mismos; lo que ciertamente sabemos es que el cultivo de la música litúrgica era un carisma de esa Congregación.

3.2

De la mano, de nuevo, de la *Relación* de Soler[22], esta es la ocasión de citar a otro villenense ilustre, Fernando Díaz Osa, vicario general que fue del arzobispo Rocabertí de Valencia y que, una vez electo obispo de Málaga, renunció a ese importante nombramiento y se retiró a llevar una vida recogida en el Oratorio de Villena. Por lo que sabemos del arzobispo Rocabertí y de su tarea pastoral, este, en connivencia con el Virrey de Valencia en aquel momento, tuvo que ver con la brutal represión sobre los labradores y el pueblo llano que siguió a la Segunda Germanía (julio de 1693), suscitada indirectamente por los curas, frailes y médicos rurales. La intervención represiva la ejerció Rocabertí de manera especial sobre los curas rurales implicados con la gente, a quienes cambió de destino y desterró. De todo esto Díaz Osa estaría al corriente en su doble condición: ser de Villena y ser Vicario General. Como villenense estaría al tanto de que uno de los dos dirigentes de la Segunda

21. ARCHIVO NOTARIAL DE MONÓVAR, Gil 26.08, año 1674, editado e impreso por Rafael Poveda, Monóvar, 1993.

22. SOLER GARCIA, J. M.ª, *op. cit.*, p. 159.

Germanía —el médico de Muro, José Navarro— se refugió con su familia en Villena, entonces del reino de Castilla. El dato de que la ciudad lo protegiera a él y también a su familia indica que Villena simpatizaba con los sublevados, como así mismo Elda, Novelda y otras poblaciones cercanas. Pasados unos meses, José Navarro fue obligado a salir de Villena por orden del Consejo de Castilla y el Rey, y por esa misma orden fue entregado al Virrey de Valencia, que había presionado para su entrega. Llevado a Valencia, de manera rápida y cruel fue «juzgado, arrastrado, ahorcado y descuartizado dos días después y su cabeza colgada de la puerta de San Vicente»[23]. Por ser Vicario General, Díaz Osa sería conocedor de este dramático suceso. Desde nuestra perspectiva, todos estos acontecimientos quizás influyeran en su ánimo oratoriano, contrario a esas maneras, y nos ponen en la pista de sospechar si la represión que tuvo que observar y en la que, a causa de su cargo, tuvo que intervenir secundando al Arzobispo, estaría en la base de su decisión de renunciar al obispado de Málaga y retirarse a Villena

3.3

El pintor villenense D. José García Hidalgo, que estudió en Murcia, luego en Roma y residió en Valencia al regreso de sus estudios, vivía en la calle de la Congregación del Oratorio entre los años 1691 y 1695. Coincidió, pues, en Valencia, con su paisano el oratoriano Díaz Osa, al que acabamos de citar. Este dato, en sí mismo nada significa, pero nos pone ante una coincidencia que quizás no fue casual: ¿estuvo nuestro pintor apoyado en su carrera por los oratorianos?; ¿quién influyó, si no, en su decisión de marcharse a Murcia para estudiar pintura y quién lo ayudó, a continuación, para que se desplazase a Roma? La verdad es que no estamos en condiciones más que de preguntárnoslo[24].

3.4 Otro dato es el de la visita pastoral que hizo a Villena en 1709 el obispo Belluga, el conocido cardenal Luis Belluga, en cumplimiento de su tarea pastoral. Soler[25] apunta que Belluga deja dinero en Santiago para ayudar a

23. GARCÍA MARTÍNEZ, SEBASTIÁN. *Valencia bajo Carlos II: bandolerismo, reivindicaciones agrarias y servicios a la monarquía*, María Mateu Martínez, María Jesús García Mateu y Ana María García Mateu (índices de la edición), Villena, Ayuntamiento, 1991, pp. 289-282.

24. GALINDO MATEO, INOCENCIO. GARCÍA HIDALGO JOSÉ, *Principios para estudiar el nobilísimo y real arte de la pintura*, (ed. crítica), Valencia, Tératos, Universidad Politécnica, 2006.

25. SOLER GARCIA, J. M.ª , op. cit., p. 188.

la menguada economía de esta iglesia en aquel momento. Pero Belluga debió de frecuentar Villena antes y después de esa fecha por motivos distintos. Arnedo[26] recoge su paso por la ciudad, en la guerra de Sucesión, como hombre de armas y Virrey. Y recoge también otro momento, procedente del *Memorial de Agravios* mediante el que, devastada tras el sitio de las tropas austracistas, elevó Villena a Felipe V tras la batalla de Almansa encomiando al monarca y refiriendo del *obispo* «su ardiente caridad» en socorrer con alimentos a la ciudad. Ese *obispo*, por la fecha, era el mismo cardenal Belluga, también oratoriano.

3.5

En una reciente donación al Archivo de nuestra ciudad, se ha hecho copia de un documento de 1756 en que el obispo de Murcia, D. Diego de Rojas, hace donación de enseres, rentas y alhajas de la ermita de San Benito (actualmente sede de la Policía local) a la nueva Iglesia de la Congregación, para «trabajar en beneficio de las almas» (p. 18). Así, tenemos un primer documento en el que consta la erección de la iglesia, que hoy todavía funciona como tal siendo propia de las monjas Trinitarias y que es conocida en Villena, como «de la Congregación».

3.6

Otra referencia a la Congregación del Oratorio en Villena que hemos podido encontrar es una de Vila de Ugarte que, en 1780, nos deja entrever que la Congregación del Oratorio está funcionando en la nueva iglesia, pues cita el lugar, no como Iglesia de San Felipe o de la Congregación, sino como el Oratorio de San Felipe Neri[27].

3.7

Completando las anteriores referencias de finales del siglo XVII, podemos hacer pública una información muy concreta que está aflorando sobre los bienes pertenecientes a la Congregación en aquella época y que, a mi juicio, además de indicar cómo se proveía a la subsistencia de los oratorianos, estaría en la base del proyecto de edificar el bello templo que podemos contemplar hoy. La información de la que estoy hablando pertenece a un trabajo en curso,

26. ARNEDO LÁZARO, JOSÉ VICENTE, «A los cañones. El asedio al castillo de Villena de 1707», Villena, Ayuntamiento, Comparsa de Estudiantes, 2007, p. 124.

27. SOLER GARCIA, J. M.ª, *op. cit.*, , p. 191.

Iglesia de la Congregación de San Felipe Neri en Villena, hoy de Trinitarias.
(Fotografía de Ricardo Menor.)

todavía inédito, del investigador villenense D. Eleuterio Gandía, que la ha cedido con toda generosidad —lo que es muy de agradecer— y que nos permite entender la erección del Oratorio de San Felipe Neri[28].

ESTÁ CLARO QUE todos los datos aportados en este trabajo nos revelan algo: durante tres siglos, en Villena hubo un impulso renovador en el orden religioso, social y cultural debido al arcedianazgo y a la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri. No tengo información sobre cómo y cuándo esta Congregación dejó de funcionar en Villena.

Este trabajo pretende dar a conocer la tarea del grupo esforzado de personas que hemos indicado y que, en su momento, colaboraron dando pasos en la misma dirección del impulso que se ha descrito. Pero también hay que decir, de nuevo, que se trata de un trabajo claramente inacabado y que, a pesar de lo dicho, seguimos sabiendo poco sobre los oratorianos. Queda, pues, mucha tarea por hacer e investigar, una tarea que es necesario efectuar, ya que de lo que no cabe duda es de los valores que los oratorianos aportaron a Villena.

28. GANDÍA HERNÁNDEZ, ELEUTERIO: *La ciudad de Villena en el Catastro de Ensenada. Urbanismo, servicios, artesanía y comercio*, inédito. En esta obra el autor encuentra una serie de propiedades de la Congregación cuya procedencia y destino desconocemos, pero que se podría interpretar que se hallaban en función de la construcción del templo de la Congregación. Haría falta, entre otras cosas, tener la relación de los miembros de la Congregación de Villena en ese momento para poder confirmar esta suposición.

Los agustinos en el Santuario de Ntra. Sra. de las Virtudes

Mariano Boyano Revilla, OSA

ESTOS BREVES APUNTES históricos quieren recordar una hermosa página de la orden agustiniana en esta tierra alicantina a lo largo de casi tres siglos.

En 1948, mirando al entonces descuidado santuario, clamaba vuestro ilustre paisano Máximo García Luján, a quien todos los villenenses debéis recordar con gratitud y de quien este trabajo es particularmente deudor: «…al Santuario es a donde debemos dirigir nuestra inquietud […] Cuidar el Santuario, embellecerlo hasta donde sea posible, transformar en bellos parajes sus alrededores ya de hecho hermosos y propicios al embellecimiento, en fin amor al Santuario pero cristalizado en obras, puesto que el Santuario es la morada de nuestra Reina, la mansión solariega de nuestra Madre…»[1] Hoy es una hermosa realidad esta recuperación del emblemático y bello Santuario de N.ª S.ª de las Virtudes y, por eso, junto a vuestro legítimo orgullo, me atrevo a poner el de la institución agustiniana, porque creo que, con los datos en la mano, se puede afirmar que los agustinos, al menos con mirada de conjunto, también prestaron un adecuado servicio a la entusiasta e ininterrumpida devoción mariana de esta ciudad de Villena.

Los orígenes, como todos sabéis, se sitúan allá por el año 1474, cuando la ciudad de Villena se vio milagrosamente liberada de una gran epidemia por medio de la intervención milagrosa de la Virgen de las Virtudes. Permitidme transcribir la conclusión de la piadosa leyenda, tal como la recoge el *Protocolo de Hacienda del Convento*, escrito en 1722 por su Prior Fray Matheo García, a cuyo texto acudiremos más veces:

1. GARCÍA LUJÁN, M., *Historia del Santuario de Nuestra Señora María de las Virtudes*, Villena 2010, p. 13.

> Colocaron la Santísima Imagen y luego al punto cesó la peste. Y los vecinos de Villena se volvieron a sus casas, porque aún los que estaban sin esperanza de vida quedaron repentinamente sanos con la vista de esta Señora. Y los de Villena la aclamaron por su Patrona y Abogada contra la peste, y se ligaron con dos votos perpetuos y estos los cumplen los ciudadanos de Villena todos los años. María Santísima de las Virtudes se quedó en su Ermita el mismo año de mil cuatrocientos setenta y cuatro con solo el resguardo y culto de un Ermitaño[2].

Este piadoso y legendario relato envuelve el final del siglo XV y los comienzos del XVI. El nuevo siglo, bajo el reinado de Carlos I, se presentaba en Villena como una etapa de estabilidad política y prosperidad económica, que ni siquiera se vio seriamente afectada por la guerra de las Germanías. Estas favorables condiciones eran propicias para todo tipo de iniciativas sociales y religiosas.

Así mismo, la orden agustiniana tenía en esos momentos una fuerte implantación con sus dos provincias religiosas que circundaban el territorio de Villena. Por una parte, la de Aragón, tenía una fuerte presencia cultural y religiosa en la ciudad de Valencia. Convertidos los estudios generales de dicha ciudad en universidad allá por los años 1510, dice Castañeda que «continuaron los religiosos Agustinos regentando la Cátedra del Maestro de Sentencias, en la que tan abundantes ejemplos de saber y ciencia venían dando»[3]. Esta Provincia agustiniana alargaba su mano hasta los conventos de Alcoy y Orihuela. Por otra, la Provincia de España o de Castilla se expandía en estos momentos especialmente por Andalucía con los grandes conventos de Sevilla y Córdoba y el recién creado de Murcia (1511). Vivían los agustinos, como otras órdenes, tiempos de efervescencia por los intentos de implantar la observancia (disputas entre claustrales y observantes) en todos los conventos con diferentes resultado. Mientras que en Castilla y Andalucía, a comienzos del siglo se imponía la observancia promovida por las reformas de los Reyes Católicos, en Aragón tardaría más su implantación. Estas reformas observantes entre los agustinos supusieron un relanzamiento de la orden en espiritualidad, estudios y misiones. En su éxito tuvo mucho que ver la fuerte personalidad de santo Tomás

2. AMV 9/16.

3. CASTAÑEDA, V., «La Cátedra de Instituciones Teológicas de la Universidad de Valencia y la Orden de San Agustín», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos,* 29 (1913), pp. 407-426.

de Villanueva, Provincial de Andalucía en los primeros años del convento de Villena, luego Provincial de Castilla y, finalmente, arzobispo de Valencia.

1. Fundación del convento

Todas las fuentes coinciden al señalar que, ya en estos primeros años, existió una ermita, seguramente muy sencilla y rústica, que estaba al cargo y cuidado de un ermitaño nombrado por el Concejo de Villena.

Pasados unos años en los que la devoción popular se iba incrementando, pareció conveniente dar nuevos pasos, cuya minuciosa descripción de nuevo tomamos del mencionado *Protocolo* de Fr. Matheo García:

> Porque reconocieron los de Villena no ser razón que una Señora tan milagrosa estuviese tan poco asistida y con tan solo un Ermitaño; y así, de común consentimiento, determinaron se hiciese un Convento de las cuatro Órdenes mendicantes y que éste fuese el que María Santísima gustase.
>
> Esta suerte le tocó a la familia y Religión sagrada de mi gran Padre San Agustín; y al instante avisaron los de Villena al Padre Prior del Convento de Murcia, que lo era el Padre Fray Guillermo de San Juan. Y habiendo venido a Villena y dado a todos las gracias, se vinieron con él a la ermita y le hicieron donación de ella y de todo lo que poseía. Y, habiendo tomado la posesión según y conforme a derecho, se otorgaron así la escritura de donación, como la de posesión. La de donación la otorgaron por sí, y en nombre de toda la villa, los muy honrados señores: Nicolás de Mellinas y Juan Ruiz, alcaldes; Rodrigo Rodríguez, Francisco Puche y Andrés Pardinas, regidores; Juan Martínez de Olivencia y Jufre Gandía, jurados. Y todo pasó ante los testigos que menciona dicha escritura, que fue otorgada por ante Juan Martínez de Mergelina, escribano de sus Majestades, público, y del Concejo de dicha Villa, en veinte días del mes de Diciembre de mil quinientos veintiséis[4].

Desconocemos las razones exactas por las que se eligió la orden agustiniana, pero es comprensible tal decisión teniendo en cuenta la implantación ya citada de los agustinos en los alrededores, su merecida fama de preparación intelectual y su dedicación pastoral. Quizá pudo influir también la buena fama alcanzada por la orden en la promoción de la devoción mariana, especialmente bajo las advocaciones del Socorro y de Gracia. Es curioso observar las similitudes en la narración milagrosa de la aparición de la Virgen de Gracia del convento san Agustín de Valencia y esta de Villena. El dirigir sus ruegos

4. AMV 9/16.

al monasterio de Murcia es bastante lógico, pues al fin y al cabo eran tierras castellanas. Así, pues, la nueva comunidad agustina comenzaba su andadura perteneciendo a la provincia de España o de Castilla, pero al año siguiente (1527), por división decretada en el Capítulo Provincial celebrado en Dueñas, pasaba a ser parte de la nueva provincia de Andalucía o Bética, y su superior provincial en el primer trienio fue santo Tomás de Villanueva.

Aunque no tenemos documentos que lo acrediten, conociendo su convicción en que el prelado debía visitar con diligencia a todos sus súbditos, con gran probabilidad visitó a los agustinos llegados a Villena y rezó ante *la Morenica*. Creo que nos está permitido pensar que, cuando el santo predicador mariano dirigía, años más tarde, en la catedral de Valencia aquellas hermosas palabras a la Virgen: «Rosa sin mancha, rosa tierna y delicada, que no tiene espinas que pinchan»[5], también se refería a Ntra. Señora de las Virtudes.

En cuanto a la fecha de fundación no admite la menor duda y, aunque algunos de los documentos citados hoy se hayan perdido, tenemos que fiarnos de la rotunda expresión del P. Matheo en el año 1722: «Y todos los papeles y escrituras están en el Archivo de este Convento»[6]. Nos sorprende que los historiadores clásicos agustinos sitúen esta fecha en el año 1541[7].

Ignoramos qué cantidad de agustinos formaría las primeras comunidades (Fr. Matheo solo indica que «vino número de Religiosos»); pero, a juzgar por las capitulaciones que la ciudad de Villena imponía en su contrato con los de la provincia de Aragón, que más tarde comentaremos, quería que el convento tuviera «a lo menos ocho frailes arriba y que por lo menos haya siempre de los ocho, cuatro sacerdotes». Su obligación principal sería atender el culto del santuario y cuidar todas sus propiedades. Cada tres años debían dar cuenta al Concejo[8].

A mediados de siglo, por tanto, podemos deducir que los agustinos forman al menos una pequeña comunidad, que están plenamente dedicados al cuidado del santuario y que han reorganizado el cultivo de sus posesiones agrícolas. Un Concejo de 1588 acordó hacer «un estanque en el huerto de la Casa de Nuestra Señora» para que los religiosos pudieran bañarse, para re-

5. Conción 34, 1,15.

6. AMV 9/16.

7. HERRERA, T., *Alphabetum Augustinianum,* Vol. II, p. 552.

8. AMV 9/32.

gadío de la mencionada huerta e incluso para «ver si del estanque puede hacerse un molino de harina»[9]. Por esos años se debió de realizar básicamente la construcción del convento, que por fortuna se conserva hoy primorosamente restaurado. La distribución de las habitaciones alrededor del claustro y otras dependencias repite el modelo de otros muchos conventos agustinos. También se debió de construir la estructura fundamental de la iglesia, ligada al gótico tardío, aunque posteriormente haya recibido diversos retoques. Su planta es de tres naves separadas por pilares con bóvedas de crucería y la ménsula de la nave central tiene grabado el año de 1581, que bien pudo ser el de su consagración. Así lo resume el texto de Fr. Matheo García con mitificada simplificación, pues, al mencionar el año de fundación de 1526, dice: «En el cual se hizo la fundación del Convento, reinando en España el Señor Emperador Carlos V…. Hízose el Convento (habiendo precedido las licencias y circunstancias que se requieren por derecho) en la forma que está hoy. Y creo que, desde la fundación, no se ha reparado cosa alguna según el estado en que hoy se halla»[10].

Sostiene García Luján que «una vez posesionada la comunidad del santuario comienza a extenderse la devoción a la Virgen de las Virtudes por todo el Marquesado de Villena, pueblos limítrofes y gran parte del Reino de Valencia»[11]. Y, efectivamente, queda demostrado con la importancia que adquieren las ferias y romerías que alrededor de la Virgen se celebran. Nos sirve de muestra una breve cita del texto, expedido por el rey Felipe II a favor del patronato que el Concejo de Villena tiene sobre el santuario y en contra del Obispo de Cartagena. Se dice, ya en 1571: «y es de gran devoción, donde ordinariamente concurren mucha gente de todos los Reinos, como de Valencia. Esta gran devoción a la Virgen, antes sabido por el Rey y Emperador, mi Señor y padre, de gloriosa memoria»[12].

Desde 1527 hemos hablado de la pertenencia del convento a la nueva provincia agustiniana de Andalucía. De nuevo, con motivo de la visita a España del P. General Fr. Jerónimo Seripando, esta se funde con la de Castilla en 1541, en el capítulo especial celebrado en Toledo. Esta unión perduró cuarenta y un años, hasta 1582, en cuyo periodo los documentos hablarán seguramente

9. GARCÍA LUJÁN, M. (*o. c.*, pp. 33-34) tanscribe el texto del acuerdo.

10. AMV 9/16.

11. GARCÍA LUJÁN, M., o. c., p. 27.

12. Ibíd., p. 32.

de la *Provincia de España*. Desde esta última fecha hasta la exclaustración, el convento agustino de Villena pertenecerá siempre a la provincia de Andalucía.

2. Abandono y vuelta al convento de los agustinos de la Provincia de Andalucía

Pasaron estos primeros años de los agustinos en Villena con las apremiantes ocupaciones mencionadas sin especiales incidentes, excepto una polémica entablada en 1530 con el Arcediano del Cabildo del Señor Santiago, llamado Diego Valdés, que intentó trasladar la imagen de la Virgen del santuario para instalarla en la propia iglesia de Santiago. La reacción fue inmediata; según Fr. Matheo García: «se defendieron los religiosos acalorados de los vecinos, y por medio de diferentes Cédulas Reales y Provisiones cesó en su intento el dicho Arcediano»[13].

Pero en los últimos años del siglo la situación se complicó seriamente. Una vez más, acudimos al resumen de Fr. Matheo García, si bien esta vez tenemos que hacerle algunas observaciones a su dulcificada narración:

> Muchos años después enfermaron los religiosos de forma (esto sucede todos los años) que les fue preciso abandonar el Convento y dejarlo. Lo cual, visto por otras Religiones, pretendieron se les diese. Y el Señor D. Alonso Dávila y Toledo, obispo que entonces era de Cartagena, dio el Convento a los Religiosos de S. Agustín de la Provincia de Aragón, ínterin que no pidiesen los de la Provincia de Andalucía. Y se discurre que fue por poco tiempo, pues el Ilmo. Señor Don Alonso Dávila, a petición de los Religiosos Andaluces, revocó la posesión que había dado a los Aragoneses, mandando se saliesen éstos del convento, y que quedasen en él los de la Provincia de Andalucía, por ser los primeros que habían estado. Y esto fue en el año de mil quinientos noventa y tres. Y aunque los Aragoneses se defendieron de todos los modos, los males que hicieron fueron bastantes para despojarlos, como todo consta de los papeles, que están en el Archivo del Convento[14].

El motivo de la marcha de los agustinos parece ser únicamente el mencionado de la salud, porque se cita en diferentes lugares, como veremos más adelante. Las aguas estancadas de la laguna les producían «fiebres tercianas» llegando a causar la muerte de algunos religiosos. Una vez tomada esta dolorosa decisión, es natural que regresaran a su antiguo convento de procedencia, san Agustín de Murcia.

13. AMV 9/16.

14. Ibíd.

Pero la vuelta debió de ser bastante más complicada, a juzgar por el amplio proceso entablado entre todas las instancias mencionadas. Aquí no podemos sino enunciarlo, pero en el Archivo Municipal de Villena existe una amplia documentación que permitiría seguir detalladamente el proceso.

Viendo la soledad en que quedaba el santuario y teniendo en cuenta algunas solicitudes que había para hacerse cargo de él, en 1592 el Concejo de Villena firmó con los agustinos del convento de Alcoy una escritura de entrega. El documento acuerda «dar la casa de Ntra. Señora de las Virtudes, que está en el término de dicha Ciudad de Villena para que en ella residan y habiten frailes de nuestra Orden y Provincia de Aragón»[15]. Se escribieron unas capitulaciones, que ya antes hemos mencionado, en las que se fijaba un número mínimo de ocho religiosos, de ellos cuatro habían de ser sacerdotes, y se habla con detalle de las obligaciones de cuidar el culto a la Virgen y guardar todos los bienes del santuario. Tan en firme fue la oferta que, en ese mismo año o al siguiente de 1593, algunos religiosos venidos desde Alcoy habitaban ya el convento.

Enterado el obispo de Cartagena, se opone rotundamente y decide, por su cuenta, que vuelvan al convento agustinos de la provincia de Andalucía, quizá algunos de los que ya se habían ido anteriormente. Esto produce una reacción inmediata en la ciudad de Villena con un requerimiento al Alcalde Mayor para que se ampare la posesión y el patronato que tiene la ciudad sobre la casa de Ntra. Sra., violado por el obispo de Cartagena[16].

La situación debió de ser por demás embarazosa. Agustinos de las dos provincias viviendo en un momento dado en el mismo convento y pensando ambos que eran los legítimos depositarios de la custodia del santuario. Detrás estaba la defensa acérrima de la ciudad de Villena sobre su derecho de patronato frente al obispo de Cartagena, que seguramente quiso aprovechar la ocasión para dejar clara su autoridad eclesiástica. Aún más podía estar complicando esta disputa legal un cierto enfrentamiento ideológico entre los agustinos de las dos provincias. Las de Castilla y Andalucía ya hacía tiempo que habían aceptado la reforma de la observancia, mientras que la de Aragón solo unos años antes, en 1586, había engrosado con todos sus conventos esta reforma, llevada a cabo con cierta imposición por reformadores castellanos enviados por la autoridad de Felipe II.

15. AMV 3/33.

16. AMV 3/40; 3/41.

La solución llegó con intervención de la autoridad judicial, que dio la razón a los antiguos moradores de la Provincia Agustiniana de Andalucía (aquí si tiene razón la afirmación de Fr. Matheo, por ser los primeros que habían estado), pero salvando el patronato del Concejo de Villena frente a la decisión unilateral del obispo de Cartagena.

El final de esta crisis marca un relanzamiento del convento agustiniano ,que se va a prolongar a lo largo de los dos siglos siguientes. Muestra de esta estabilidad es un *Libro de Profesiones del Convento*, que se conserva en el archivo villenense y nos habla de la vitalidad de la comunidad religiosa. Recoge, firmadas, las profesiones emitidas en el convento desde el año 1595 hasta 1738. Los primeros profesos son de fuera de Villena, pero ya en 1601 emite sus votos un vecino de la ciudad. A lo largo del casi siglo y medio que recoge el libro, profesaron once villenenses, seis de Yecla, cinco de Sax, uno de Biar y otro de Caudete, y otros catorce provenientes de diferentes lugares, especialmente de la Mancha y Andalucía. Esta relación nos demuestra que la comunidad agustina del convento de Nuestra Señora de las Virtudes era conocida en diferentes lugares[17].

3. Fieles custodios del santuario durante el siglo XVII

A lo largo del s. XVII la devoción hacia la Virgen de las Virtudes se amplia sin cesar, con notable sintonía entre agustinos, autoridades y pueblo llano. El convento agustino se ha convertido en un centro de espiritualidad para todo el marquesado y ain para la región levantina. García Luján, rastreando pacientemente las actas de los Concejos de Villena (que nosotros copiamos de su obra), nos transmite infinidad de datos. Simplemente recordamos el traslado de la santa imagen al interior de la ciudad en varios momentos para hacer rogativas en tiempos de sequía. Concretamente en 1635 el Concejo acuerda lo siguiente: «por cuanto la necesidad del agua es muy grande y cada día va siendo mayor y para estas necesidades la ciudad acuerda que si para el día que se ha de ir procesión para cumplir el Voto, no se hubiera hecho merced de enviarnos agua, esta ciudad acuerda que se traiga a Nuestra Señora de las Virtudes, en procesión solemne, como esta ciudad lo acostumbra». Curiosamente es la primera vez que se nombra el acompañamiento de la soldadesca, de tanta solera en las fiestas hasta hoy en día. Y más sorprendente aún es el cambio

17. AMV L-753; GARCÍA LUJÁN, M., *o. c.*, ofrece la lista completa en las pp. 87-90.

que se vieron obligados a hacer para devolverla al santuario: «y por cuanto los caminos están terregrosos [*sic*] POR LO MUCHO QUE HA LLOVIDO, esta ciudad acuerda que se dilate el llevar a la Virgen para el domingo viviente»[18]. Parecida actuación tiene lugar en 1677, cuando se extiende la peste por zonas cercanas a Villena. La ciudad cierra sus puertas y acuerda que se traiga a la Virgen de las Virtudes, con la ostentación con que se la ha traído otras veces, y se le haga una novena en la parroquial del Señor Santiago»[19].

Se palpa esta mutua colaboración en las diversas celebraciones litúrgicas y festivas que siguen teniendo cada día mayor resonancia. Así, en 1621 se suspende la feria anual que congrega a gente y feriantes de los pueblos de alrededor por los luctuosos altercados habidos con gente de Caudete. Pero, una vez que la justicia ha intervenido y ha detenido a los culpables, se celebra nuevamente la feria. En un Concejo del año siguiente se dice: «Se acordó que atento que el P. Prior del Convento de Nuestra Señora de las Virtudes ha hecho relación que estando con el señor Corregidor, don Diego de Castrillo y Guzmán, éste le pidió que se continuase con la Feria de Nuestra Señora de las Virtudes, en esta conformidad se acordó que continuara con la Feria, con beneplácito del señor Corregidor»[20].

Un hito del auge alcanzado tanto por el convento como por el santuario, lo marcan los hermanos Juan y Adeodato Piñero Osorio, hijos de una ilustre familia villenera, en la década de los cuarenta. El primero fue elegido obispo de Calahorra, por cuyo motivo Villena hizo grandes festejos por tener un hijo tan ilustre y «acordó que por muestras de alegría se hagan luminarias por toda la ciudad y se gaste mucho en pólvora y se corran tres días de toros…». Su hermano Adeodato fue prior del convento de N.ª S.ª de las Virtudes, donde realizó una gran labor, de modo que el Concejo intercede ante el Provincial de los agustinos para que le permita repetir trienio. «Fue el promotor de la Calzada de la Virgen y quien comenzó su construcción, sobre las aguas de la Laguna, con troncos de pinos, por donde pasaban carruajes, caballerías y gentes de a pie y a caballo con el fin único de hacer un a camino más corto entre la ciudad y el Santuario»[21]. En el inventario de bienes del santuario que, como

18. GARCÍA LUJÁN, M., o. c., pp. 47-48.

19. Ibíd., p. 43.

20. Ibíd., p. 30.

21. Ibíd., pp. 35-36.

otras muchas veces, redacta en 1646 el prior Eugenio del Castillo, cita dos coronas de plata para la Virgen y el Niño, donadas por el mencionado obispo de Calahorra. El detallado capítulo que García Luján dedica a la famosa calzada de la Virgen no ahorra laudatorios calificativos para los agustinos. Dice que a mediados del siglo XVII «el santuario se ha convertido en un potente faro de santidad y cultura» y termina con estas palabras: «La Calzada de la Virgen fue una magnífica obra de los Agustinos, admiración de propios y extraños, en aquella época en la que los medios para construir una obra de esta envergadura eran primitivos, prestando un gran servicio a Villena: acercar la ciudad al Santuario de Nuestra Señora de las Virtudes»[22].

El apoyo incondicional del pueblo y la buena organización de los agustinos parecen haber logrado una economía conventual bastante saneada. En 1637 algunos vecinos de Elda, pensando que no les llegaba el agua sobrante por la balsa que, como hemos mencionado anteriormente, los frailes habían construido, se toman la justicia por su mano y una noche la rompieron. La reacción es inmediata. El Concejo villenense se reúne el 9 de mayo de 1637 y acuerda «que se vuelva a hacerla dicha balsa en la forma que estaba y se dé noticia al Señor Conde de Elda que se sirva que no se innove lo que tanto tiempo está asentado y es de costumbre que los religiosos de aquel Convento gocen de esto, sin riesgo, ni inconveniente alguno y para que su Señoría tan devota de esta santa Casa lo disponga en la forma que más convenga […] para que ninguno sea osado de romperla y asimismo que nadie pueda pescar en la dicha balsa, sin licencia de esta ciudad y consentimiento del Prior de dicho Convento»[23]. Las tierras pertenecientes al santuario parecen aumentar, seguramente por donaciones de devotos, de tal manera que a finales del siglo los agustinos quieren poner orden y piden al Concejo que sean hitadas. Las actas del 2 de marzo de 1692 dicen: «Vióse en este Concejo un memorial del Prior del Convento de Nuestra Señora de las Virtudes, de cuya santa Casa es Patrono esta ciudad, en el que dice que como al tiempo que esta ciudad entregó y dio la dicha santa Casa a su Orden, reservándose el Patronato de ella esta ciudad, le hizo donación de todas las tierras anexas a la dicha santa Casa y porque no están señaladas, ni hitadas, de suerte que no se sabe las tierras y huertas que tiene este Convento, pide a esta ciudad que dé la mayor Providencia para que

22. Ibíd., pp. 53-54.

23. Ibíd., p. 34.

se hiten y señalen, para que en adelante no se pueda ofrecer duda alguna»[24]. Se acordó hacerlo y nombraron a los responsables de la obra.

Se supone que se delimitarían las posesiones conventuales según lo acordado, pero en los diferentes inventarios no se cita la cantidad que entregan los religiosos al Concejo. No podemos estudiar aquí su economía, pero parece evidente que la huerta y las otras tierras de labranza, junto al culto y las limosnas, permitían mantener dignamente una comunidad de unos diez religiosos. Esta base agrícola, como es normal, tiene sus momentos de crisis y, así, conocemos que en 1641 los agustinos piden al Concejo que se les socorra con 40 fanegas de trigo. En 1653 el Cabildo de la Catedral de Murcia acuerda que el Colector de Villena entregue a los frailes agustinos de las Virtudes seis fanegas de trigo anualmente[25].

Esta colaboración entre los agustinos y la ciudad, que tantas veces hemos constatado, tuvo también sus problemas, como es natural. Así, por ejemplo, a finales del siglo un prior se negó a entregar la llave del sagrario al comisario nombrado por el Ayuntamiento para su custodia durante los días de Jueves Santo y Viernes Santo mientras se ponía el monumento, privilegio que se venía ejerciendo por ser patrón único del convento. El Concejo protestó enérgicamente e hizo un requerimiento al prior del convento para que explicara lo sucedido. El prior se excusó alegando haberlo hecho por indicación de sus superiores y por miedo a ser excomulgado. La disculpa no pareció suficiente a las autoridades de Villena y, finalmente, se solucionó el asunto con un escrito que recibe el Concejo en los siguientes términos: «Fray Francisco Gamir, que reside en el Convento de Nuestra Señora de las Virtudes, da traslado de carta, escrita por el Padre Maestro Fray Juan de Vera, del Orden de San Agustín, que ha hecho el oficio de Presidente en el Capítulo Provincial de Sevilla, por lo que se le manda se le vuelva la llave del Sagrario a esta ciudad, como Patrona que es del Santuario, en los días de Jueves y Viernes Santo, ya que no le toca el cumplimiento del mandamiento despachado por el Ordinario de este Obispado. Sevilla 11 Junio 1703»[26].

24. Ibíd., p. 41.

25. AMV 6/4.

26. GARCÍA LUJÁN, M., *o. c.*, pp. 37-38.

4. El siglo XVIII, época dorada de santuario y convento

García Luján define esta centuria como la »época de oro del Santuario» y nosotros podemos añadir que, a la par, fue la época dorada de la comunidad agustina.

En general, se puede defender que un número significativo de agustinos participó en el movimiento ilustrado hispano, si bien sabemos que, aun dentro de la propia orden como en la sociedad en su conjunto, representaban solo una minoría frente a otra gran parte atrapada por las sombras de una anquilosada tradición que los reformadores intentaban renovar. El historiador Cortés Peña dice expresamente: «Una orden que gozó muy alta estima entre el equipo ilustrado fue la de los agustinos calzados; el continuo apoyo a variadas medidas regalistas, los cambios en los planes de estudio para la formación de sus religiosos y los escritos de sus miembros más preclaros fueron la causa de esta actitud»[27]. Sobre todo en la segunda mitad del siglo, los agustinos españoles vivieron un periodo brillante de su historia, preocupados por mantener una digna observancia religiosa en sus conventos y especialmente interesados en promover reformas en la formación de sus miembros de acuerdo con el espíritu ilustrado y las directrices de los nuevos plantes de estudio que impulsaba desde Roma el P. Francisco Javier Vázquez, General de la orden desde 1753 hasta 1785. Se trataba de superar la rancia filosofía escolástica con una mirada a la nueva filosofía y una vuelta al agustinismo. En la provincia de Andalucía esta reforma fue promovida por el P. Asistente General Gutiérrez de Tortosa, «venciendo todas las dificultades y desvaneciendo todas prevenciones contra la Filosofía Moderna»[28]. Estos nuevos planes de estudio afectaban especialmente a las casas grandes donde se formaban los futuros agustinos, pero no se descuidaba su posible aplicación a los conventos más pequeños. Sirvan de muestra las exigentes determinaciones del Capítulo Provincial de 1786, celebrado en Sevilla y que sin duda llegaron al convento de Villena. Recordando lo mandado por el P. General, exige:

> Cuidar el culto y recitar el oficio divino con claridad, distinción y pausa… Que se tenga indispensablemente en todos y cada uno de los conventos, sin distinción de pequeño o grande, media hora de oración mental, en la que deberán intervenir todos los Padres y Hermanos…

27. CORTÉS PEÑA, A. L., *La política regalista de Carlos III,* Granada 1989, p. 124.

28. ARRILUCEA, Diego de, «El P. Cámara y el Renacimiento Literario y científico de la Orden en España», en *Ciudad de Dios*, CLIX (1947), pp. 263-266.

> Que, evitando toda especie de ociosidad, ya sea girando de celda en celda, por claustros, por portería, sacristía, dormitorios etc., se ocupe cada uno o en el ministerio a que la obediencia lo tuviere destinado o en estudiar, si fuere sacerdote, para instruir los fieles en púlpitos y confesonarios…
> Que los religiosos que se destinan o se hubieren de destinar para confesores posean aquella ciencia necesaria para que a los que llegaren a sus pies buscando la salud eterna por medio de la penitencia, no les sean de escándalo y de ruina por su ignorancia, manda este difinitorio estrictísimamente que indispensablemente se tengan tres veces a la semana […] conferencias de sana moral, según disponen nuestras sagradas Constituciones[29].

Esta preocupación institucional por mantener las horas señaladas de oración común, velar por una correcta observancia, cuidar el culto privado y público y fomentar la formación continua de predicadores y confesores para un servicio pastoral más digno explicarían las atinadas intuiciones que García Luján atribuye a la actividad pastoral de los agustinos del convento villenense en este siglo. Dice que el santuario se ha convertido poco a poco «en un luminoso faro de espiritualidad y cultura»; y continúa: «De todos los lugares del Marquesado de Villena y del Reino de Valencia, vienen peregrinos a postrarse a los pies de la Virgen para pedirle sus favores y gracias y al mismo tiempo consultan y exponen sus problemas a los religiosos, siempre prestos a orientar espiritualmente a cuantos acuden a ellos»[30].

A lo largo del siglo la comunidad estuvo siempre formada por entre ocho y doce religiosos, esta vez confirmados con fehacientes documentos. En 1756 sabemos que la forman trece agustinos, ocho son sacerdotes y cinco legos[31]. El censo de Aranda de 1768 cita el convento de agustinos calzados a una legua de distancia de Villena, en el que habitan 6 religiosos y 3 legos[32]. El censo de Floridablanca de 1787 habla del Monasterio de N.ª S.ª de las Virtudes, de la Orden de San Agustín, con siete profesos, cuatro legos y dos donados[33]. Estos números nos hablan de una comunidad entre pequeña y media para ese tiem-

29. ALONSO, C., «Capítulos provinciales y Congregaciones intermedias de la Provincia de Andalucía (1774-1786)», *Archivo Agustiniano*, LXXXIV (2000), pp. 197-270.

30. GARCÍA LUJÁN, M., *o. c.*, p. 75.

31. Ibíd., p. 75 (da los nombres de todos ellos).

32. VARIOS, *El Pais Valenciá en el cens d'Aranda*, Valencia 2001, p. 376.

33. MELGAREJO GALERA, J., *El Censo de Floridablanca en Murcia y su Reino*, Murcia 1987, p. 357.

po (el convento de agustinos de Alcoy tiene más de 30, el de Alicante unos 20, el de franciscanos de Villena, 25…). Entre ellos siempre figura alguno titulado que podríamos denominar *medio*, así el de Predicador es el más repetido, le sigue el de Presentado o Lector, y solamente en contados casos encontramos el de algún Maestro.

La saneada economía, que ya en el siglo anterior hemos mencionado, debió de seguir creciendo. Los libros de contabilidad conventual hablan de «rebaños de ganado lanar, porcino y vacuno» que pastan en los alrededores del santuario. El tesoro de la Virgen se va incrementando con ricos mantos y alhajas de gran valor. Y, además, los agustinos demostraron ser buenos financieros. El citado *Protocolo* del P. Matheo García, realizado en 1722, da la lista de los censos que tiene el convento «sobre veintiuna fincas de Villena, diez en Yecla, seis en Sax y una en Caudete». Posee también varias propiedades rústicas y urbanas en Villena y dos en Yecla. Algunas de esas propiedades van acompañadas por el nombre del donante. La propiedad más importante la tuvieron en pleno centro de Villena, un viejo edificio que los agustinos reedificaron para que sirviera de enfermería y, así, alojar en ella a los frailes que enfermaban con cierta frecuencia a causa de las aguas estancadas de la laguna. Tras la desamortización pasó a ser la famosa Posada del Sol, derribada en 1929. El mismo documento recoge las cargas del convento, entre ellas la obligación de decir un cierto número de misas rezadas y cantadas periódicamente.

Podemos deducir igualmente esta saneada economía por las aportaciones conventuales a la provincia agustiniana de Andalucía. Así, en el Capítulo de 1774, celebrado en Granada, en el reparto que debe entregar a la provincia cada convento según su situación económica, el de Villena aporta 390 reales, frente a las casas grandes que aportan unos 500; solo uno aporta más de 1000 y bastantes de los más pequeños, con un número de religiosos similar al nuestro, se quedan en cantidades de unos 200 o 250 reales[35].

Sobre el patrimonio y las variaciones económicas los agustinos rendían cuentas periódicamente al Concejo de Villena. Por eso, cuando en 1760 el Corregidor D. Pedro Moscoso, por su cuenta y riesgo, decide que las limosnas y donativos que se hicieran a la Virgen de las Virtudes se entregaran a los párrocos de Santiago y Santa María, los mismos regidores se sublevan contra él y acuden al Consejo Real de Castilla. Este, en nombre del Rey Carlos III, da

34. ALONSO, C., art. c., pp. 214-215.

35. GARCÍA LUJÁN, M., *o. c.*, pp. 72-73.

la razón a los regidores y obliga al Corregidor a dejar las cosas como estaban, porque «según Provisión de diecisiete de septiembre del año 1756, el Prior y religiosos del Convento de Nuestra Señora de las Virtudes habrían de dar a la ciudad de tres en tres años, cuenta con cargo y data de todos los bienes, caudal y limosnas y demás contribuciones que a la Virgen hagan los fieles…»[36].

Este buen momento espiritual y económico se refleja en las importantes obras realizadas en la iglesia y el convento. En este siglo tienen lugar las mayores transformaciones desde su construcción en el siglo XVI. Destacamos la remodelación del camarín de la Virgen, el retablo mayor y, probablemente, la portada exterior.

Sin poder aportar concretas demostraciones, en estos años de efervescencia cultural y reformismo religioso es fácil suponer que, por proximidad y afinidad, algunos religiosos del convento de N.ª S.ª de las Virtudes serían partidarios de las ideas reformistas alabadas por el mundo ilustrado, promovidas por el P. Basilio Rosell. Este prior del convento de Aguas Vivas de Valencia (Alzira) consiguió permiso del Capítulo Provincial de la Provincia de Aragón para que algunos conventos, especialmente los situados fuera de las ciudades, se dedicaran con especial intensidad a la observancia de las leyes del instituto y al cultivo estricto de la vida común. Su obra *Monacato o Tardes monásticas*, publicada en Valencia en 1787, fue libro de obligada lectura en los conventos agustinianos, provocando posiciones a favor y en contra.

En medio de estas excelentes relaciones de los agustinos con el pueblo y, concretamente, con el Concejo de Villena, tampoco en el siglo ilustrado faltaron algunos problemas.

La primera desavenencia se solucionó con pacífico diálogo entre ambas partes. Por las frecuentes enfermedades, varias veces ya comentadas, los religiosos propusieron nada menos que el traslado del santuario a la ciudad. Así lo recoge el acta del Concejo celebrado en 23 de noviembre de 1727:

> Se ve un memorial, que presenta Fray Joseph de la Rosa, prior del Convento de Nuestra Señora de las Virtudes, por sí y en nombre de la Comunidad, en el que hace referencia a la ciudad de que por influencia de la Laguna, los religiosos están padeciendo enfermedades y cómo hay que salirse de aquel sitio que amenaza de ruina del Convento, solicitan de la ciudad que sea trasladada la Sagrada Imagen de Nuestra Señora de las Virtudes desde su Casa a la Iglesia del Hospital de la Concepción y a

36. Ibíd., p. 62.

ellos se les de acomodo junto a la Ermita de San Sebastián, que se halla a extramuros de la ciudad»[37].

El Concejo contestó admitiendo la insalubridad del lugar, pero afirmando rotundamente que era imposible el traslado, porque ese era el lugar que la Virgen eligió para su aparición. Recuerda a los agustinos la tradición de doscientos años y el voto que la ciudad de Villena debe seguir cumpliendo fielmente. Dice expresamente que «moverla de su sitio daría lugar a que menguase la devoción hacia Ella». Seguramente la petición dio lugar a algunas reparaciones del convento.

El otro desencuentro fue más fuerte. Sin poder entrar en detalles, este es el resumen de los complicados hechos. En el año 1756, ante otra de las periódicas sequías, «la ciudad acuerda traer a la Virgen de las Virtudes en rogativa a la ciudad». Villena se engalana y se prepara para recibir con su mejor ornato a su patrona, pero el día señalado amaneció lloviendo y el Concejo envía un propio al Prior del convento anunciándole que, debido a la lluvia se suspendía la traída de Nuestra Señora. La respuesta del Prior, Fr. Diego Lillo, fue desconcertante, pues dijo «que él y su Comunidad estaban dispuestos a traerla aquel día mismo y así que si la ciudad quería salir a recibirla lo hiciese». Los frailes metieron la santa imagen en la galera del convento y, así, la trajeron a la ciudad. Villena reaccionó noblemente «y llevada de su antigua devoción, ambas Jurisdicciones Eclesiásticas y Seculares, con el Arcipreste, para evitar un túmulo que podía esperarse un hecho tan irregular, salieron a recibir a la Virgen». Pero, una vez depositada la imagen en la iglesia de Santiago, se rompieron las buenas relaciones con los agustinos e inmediatamente se entabló un pleito ante el Consejo de Castilla, que falló a favor del Concejo de la ciudad en base al viejo patronazgo. Esta sentencia tardó año y medio en publicarse y durante este tiempo el Concejo acordó que la imagen «no vuelva al Santuario y ordena que permanezca en la Iglesia del Convento de los Franciscanos»[38].

La reparación del grave incidente llevó consigo la escritura de nuevas capitulaciones por parte de la ciudad y la intervención directa del P. Provincial. En el archivo de Villena se conservan varios documentos sobre el tema. Una carta del mencionado P. Provincial, aceptando las condiciones impuestas

37. Ibíd., pp. 67-68.

38. AMV 13/22.

a los agustinos[39]. Otra de la comunidad a su Provincial aceptando el nuevo concordato que dejaba claro, una vez más, el patronato de la ciudad sobre el santuario[40]. Dice así:

> Decimos que nuevamente nos obligamos a la rigurosa observancia de dichos Capítulos y por cuanto la ciudad quiere que esta obligación sea sobrada y confirmada por N. R. P. M. Provincial y Definitorio […] suplicamos se sirva confirmar dichos capítulos…. (Lo firman 10 religiosos…[41])

Finalmente y en el mismo año 1757, el propio Prior traslada al Concejo la aprobación, dictada en la ciudad de Cádiz por los Definidores y el Provincial de Andalucía, aceptando las condiciones impuestas por Villena para que la Virgen de las Virtudes vuelva a su santuario.Aceptándose lo estipulado con afirmaciones como estas:

> … atendidos los capítulos y condiciones que en ella se contienen para reparar las discordias pasadas entre dicha esclarecida Ciudad y Convento para restituir el sagrado Simulacro de la SS.ª Virgen de las Virtudes a su domicilio y antiguo trono, sito en la iglesia de dicho nuestro Convento, y para entablar en adelante la buena, amistosa y fiel correspondencia que ambas dichas partes han observado siempre hasta el lance que ocasionó la discordia en el trienio próximo pasado…[42].

Los Priores del último cuarto de siglo, de los que tenemos noticia, son los siguientes:

P. Predicador Fr. Andrés de Labalma (1774)
P. Presentado Fr. Francisco Rodríguez (1776
P. Pres. Fr. Pascual Díaz (1778)
P. Fr. Antonio Díaz (1785)
P. Pred. Fr. Cristóbal Hernández (1786)
P. Pres. Fr. Joseph Calatrio (1788)
R. P. Maestro Fr. Francisco Ortega (1790)
P. Fr. Tomás Sánchez (1794)
P. Pres. Fr. Francisco Antonio Vázquez (1796)[43].

39. AMV 13/23.

40. AMV 13/23.

41. AMV 13/24.

42. ALONSO, C., artículos citados, *Archivo Agustiniano*, años 2000-2001.

43. ALONSO, C., «Capítulos provinciales y Congregaciones intermedias de la Provincia de Andalucía» (1808- 1819), *Archivo Agustiniano,* LXXXVII (2003), p. 218.

5. Las crisis del siglo XIX

Los agustinos españoles hicieron el paso de centuria con cierta continuidad. Experimentaron, como todo el clero regular en los últimos años del siglo ilustrado, una disminución en sus abundantes efectivos, pero esta reducción, creemos que no implicaba un deterioro intelectual y disciplinario significativo. Todavía el Capítulo Intermedio de Sevilla en 1808 certificaba ante el P. Vicario General: «haberse tenido en todos los conventos de la Provincia todos los años los ejercicios espirituales que están mandados, todas las noches la oración serótina o antífona, con la oración mental debida; y así mismo las conferencias morales en los tiempos y días acostumbrados»[44].

Esta línea de regularidad se rompió bruscamente con la guerra de la Independencia. Ya en 1809, ante la cercanía de las tropas francesas a Villena, el Concejo decidió instalar la imagen en la iglesia de Santiago y se confiaron algunas alhajas a determinados vecinos para su custodia.

Mientras tanto, los agustinos debieron refugiarse igualmente en Villena. Su conducta posterior la conocemos con exactitud y certeza por unos apuntes de uno de los libros conventuales. Dice expresamente:

> ...el veintidós de enero de 1812, habiendo invadido los Franceses esta ciudad, se reunió esta Comunidad en su Hospicio y decretó lo siguiente:
> Todos los individuos recibirán su porción igual, tanto de dinero, como de todos los comestibles, quedando en la obligación de conservar de dos en dos, cada semana, el Convento y culto, manteniéndose cada uno a sus expensas, ínterin las circunstancias del tiempo nos permita congregarnos a todos, siendo nuestra obligación cumplir con los cargos y Pías Memorias del referido Convento[45].

El libro describe con exactitud lo que se entrega a cada religioso: 519 reales más unas cantidades de trigo, panizo, cebada, harina, arroz, azafrán… Lo firman solamente siete religiosos, por tanto la comunidad ya ha descendido.

Por el citado documento sabemos que las tropas francesas pasaron por Villena en la segunda quincena del mes de enero. La última reunión de los religiosos en el Hospicio tuvo lugar el día 22 de enero de 1812. Después, una vez realizada la distribución comentada, se separaron, se ocultaron y —pensamos que, en organizada vela por parejas— vigilaron el santuario, manteniendo incluso el culto.

44. GARCÍA LUJÁN, M., *o. c.*, p. 83.

45. Ibíd., pp. 85-86.

Las pérdidas materiales de la invasión en Villena, comparadas con las de otros lugares, no fueron demasiado grandes. Aun así, incendiaron el castillo y saquearon el Ayuntamiento, pero nada hicieron contra la iglesia de Santiago, ni contra la imagen de N.ª S.ª de las Virtudes, depositada en dicha iglesia. Tampoco tenemos noticia de que hicieran estragos en el santuario, aunque sí desaparecieron bastantes libros.

Según los datos que una vez más copia García Luján de los libros conventuales, la comunidad agustina se reunió de nuevo en su convento el día 3 de octubre de 1813 y, poco a poco volvió a la normalidad[46].

Esta superación de la guerra con tan pocos destrozos personales y materiales fue más bien una excepción en medio del desastre causado en otros muchos conventos agustinos. Así, el primer Capítulo Provincial, celebrado en Écija en 1815, habla de la escasez de religiosos y describe de este modo la situación:

> Amados Padres y hermanos nuestros: al considerar el lastimoso estado a que se ve reducida nuestra amada Provincia de resultas de los días de amargura y aflicción que sufrió nuestra patria, maltratados los templos, despojadas las sacristías, arruinados sus monasterios, destrozadas sus fincas, atrasadas sus rentas y esparcidas […], relajada en medio de tantos desastres la disciplina regular, que había quedado, y extinguido casi del todo el espíritu monástico que debía animarnos; ha sentido este Definitorio cuán desiguales son sus fuerzas para reparar de una vez tamaños males[47].

En él se nombra Prior de las Virtudes al P. Pred. Fr. Antonio Guerrero y se decreta una serie de rigurosas medidas para todos los conventos:

- Debe restaurarse cuanto antes el culto público.
- Se recuerda a los que aún permanecen fuera del claustro que deben volver a sus comunidades inmediatamente.
- Para reemprender la reconstrucción de iglesias y conventos aconseja aumentar la austeridad en todos los gastos, incluida la alimentación, de modo que se reduzcan los días extraordinarios «a los tres primeros días de las tres Pascuas, día de Corpus, día de N. P. S. Agustín y de la Asunción de Nuestra Señora»[48].

46. ALONSO, C., art. c., p. 231.

47. Ibíd., p. 231.

48. ALONSO, C., «La Provincia de Andalucía a la vigilia de la exclaustración. Listas de conventos y frailes de 1816 y de 1826», *Ach. Ag.*, LXXXIII (1999), n.º 201.

Resalta aún más el contraste de nuestro convento con esta situación provincial negativa en el acta que levanta el P. Provincial en su visita al convento de San Agustín, Santuario de N.ª S.ª de las Virtudes, extramuros de Villena, el 7 de octubre de 1818. En ella se denuncian los libros de cuentas llevados por los franceses y se abren unos nuevos que nos permiten apreciar la saneada situación económica que, de nuevo, ha alcanzado la comunidad en estos cinco años. Incluso se ha reformado el convento, se han comprado nuevos utensilios de cocina y bastantes objetos para el culto del santuario, algunos de ellos valiosos tales como una cruz procesional de madera, plateada, un incensario y una naveta de plata.

Esta rápida y sorprendente recuperación económica no supuso de ningún modo el aumento de religiosos. La provincia sufría una gran escasez de personal y, ya hasta la exclaustración, el número será siempre muy limitado. En 1816 tiene el santuario solo cinco agustinos, cuatro sacerdotes y un lego; y en 1826, prácticamente lo mismo: cuatro sacerdotes, un lego y dos donados[49]. En 1834, vísperas de la exclaustración, se dice que forman el convento de N.ª S.ª de las Virtudes cinco religiosos[50].

Cuando la normalización, dentro de la mencionada escasez de personal, se iba imponiendo de nuevo, se ven sacudidos los religiosos por la crisis del Trienio Liberal. No tenemos datos concretos, pero el Decreto sobre los religiosos de octubre de 1820 decretaba el cierre de los conventos que no tuvieran doce religiosos, número al que ni se aproxima este. Así, pues, debieron abandonarlo de nuevo, aunque esta vez por poco tiempo, porque en 1823 se decretaba que los Regulares se repongan al ser y estado en que se hallaban antes del 7 de marzo de 1820.

La última visita oficial que recibió el convento la realizó el Visitador Provincial y Prior de Murcia, Fr. Francisco López, en octubre de 1832, siendo Prior el P. Lector Jubilado Fr. Pedro García. De nuevo muestra el acta la vitalidad económica. Entre los cargos se cita la obligación de aplicar cada año ochenta y seis misas cantadas y cuarenta y cinco rezadas. Se citan algunas compras realizadas y una cantidad importante de tierras arrendadas, reparaciones de los tejados del convento, iglesia y sacristía y, sobre todo, se dice que «se han plantado setenta mil cepas y el correspondiente número de

49. ESTRADA ROBLES, B., *Los Agustinos Ermitaños en España hasta el siglo XIX*, Madrid 1988, p. 486.

50. Cf. GARCÍA LUJÁN, M., *o. c.*, pp. 93-94.

olivos en tierras que estaban sin cultivar». Estas tierras se dieron en censo a varios labradores[51].

6. Expulsión de los Agustinos del Santuario

La *Ley de extinción de Monasterios y Conventos* del 25 de julio de 1835 mandaba que todas comunidades de regulares con menos de doce religiosos debían desalojar sus conventos y el Estado se incautaba de todos sus bienes. El convento de N.ª S.ª de las Virtudes se encontraba entre ellos, puesto que, como hemos mencionado, ahora solo contaba con cinco religiosos.

Concretamente el Ayuntamiento, en la sesión del 22 de agosto, acuerda lo siguiente:

> … estando comprendido en dicha Real Orden el Convento de San Agustín, extramuros de esta ciudad, ubicado en el Santuario de Nuestra Señora de las Virtudes, Patrona de esta ciudad, del cual es Patrono esta ciudad, el cual visto con el respeto de su veneración, acordó su puntual cumplimiento, a cuyo efecto mandaron que se le inteligencie al Padre Prior y Comunidad de dicho Convento diciéndoles de cómo queda extinguido y que a la mayor brevedad pasará una Comisión de este Ayuntamiento a hacer el Inventario de todos los efectos, alhajas y demás que corresponde al mismo, con arreglo a dicho Real Decreto y para que el Santuario no quede abandonado y se cuide él y de su culto y esplendor, propuso el señor Corregidor que se nombren uno o dos Capellanes para el fin indicado[52].

García Luján anota con meridiana claridad la correcta y matizada reacción del Ayuntamiento ante la solicitud del Administrador de Rentas estatal para hacerse cargo de todas las propiedades conventuales:

> El Ayuntamiento queda enterado y tan pronto como esta Corporación se enteró del Real Decreto de supresión en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 25 de Julio, n.° 65, acordó el cumplimiento de todas sus partes; más como el Ayuntamiento es y ha sido desde el año 1544, si no recuerda mal, Patrono indubitado del Santuario de Nuestra Patrona María Santísima de las Virtudes y este mismo es el que llaman Convento de Agustinos, porque los religiosos de esta Orden han cuidado del culto y esplendor de la Santa Imagen en virtud de un Concordato, dispuso que su Corregidor, con dos regidores, pasasen el lunes próximo a practicar el Inventario y el Ayuntamiento se hará depositario en forma

51. GARCÍA LUJÁN, M., *o. c.*, p. 91.

52. Ibíd., p. 92.

de los bienes raíces, efectos y demás papeles correspondientes al mismo Santuario[53].

De este modo, silenciosamente, seguramente apenados con hondura y ahora hacia un destino totalmente incierto porque no tenían convento alguno para refugiarse, aquel pequeño grupo de agustinos abandonó para siempre el santuario y Villena. En adelante tendría que buscarse cada uno nuevos derroteros a su vida.

Ningún agustino se atrevería a escribir las hermosas palabras de despedida que dirige a la institución el tantas veces mencionado Máximo García Luján: «Con una simple y llana Ley los Agustinos eran expulsados del Santuario de Nuestra Señora de las Virtudes, cuya Orden había permanecido en él trescientos nueve años, tres siglos largos, cuidando del culto de la Virgen, extendiendo su devoción por todo el Marquesado de Villena, gran parte del Reino de Valencia y otros distintos lugares, proclamando el nombre de Villena por toda la nación y convirtiendo el Santuario en un potente faro de cultura, del saber y de espiritualidad, en resumen escribiendo con letras de oro maravillosos capítulos de la Historia de Villena».

Para finalizar, solamente es necesario recordar cómo la restaurada Orden Agustina, años después, seguía mirando con cariño y añoranza hacia el santuario villenense. La clásica revista *Archivo Hispano-Agustiniano* se hacía eco en 1923 de las grandes celebraciones habidas en esta ciudad con motivo de la Coronación de la Virgen de las Virtudes, y pedía que «algún hijo de Villena nos trazara la historia de aquel santuario y del convento donde por tantos siglos se albergaron los religiosos agustinos, guardianes de la Virgen de las Virtudes». No sé si don Máximo conocería tal solicitud, pero le dio cumplida respuesta.

53. Ibíd., p. 92

El camarín del santuario de la Virgen de las Virtudes de Villena: aspectos formales e iconografía

Joaquín Sáez Vidal

NO ES MUCHO LO que con certeza sabemos acerca del proceso de construcción de uno de los monumentos que mejor se identifica con la historia de la ciudad de Villena y por tanto de sus habitantes: el santuario de las Virtudes. El relato de la génesis de tan singular edificio nos lo proporciona, si bien con las limitaciones impuestas por la falta de documentación, uno de los más destacados investigadores locales: Máximo García Luján. Al parecer, así lo afirma en su obra, con motivo de una epidemia de peste ocurrida en 1474 en la ciudad de Vi llena, cuando sus habitantes, para evitar el contagio, salieron al campo, a un lugar denominado la fuente del Chopo, permaneciendo por un tiempo sin que la epidemia remitiera. Determinaron entonces elegir un patrón o patrona de aquel sitio y, sin que nadie hubiera introducido en una vasija una cédula con el nombre de María Santísima de las Virtudes, cuenta la tradición que milagrosamente salió por tres veces el mencionado nombre, convirtiéndose esta así en la patrona de dicho lugar. Una vez hecha la designación, hubo que buscar una talla escultórica que representara a la Virgen bajo la advocación de las Virtudes y, de nuevo milagrosamente, se presentó una oportunidad cuando los comisarios encargados de buscarla se encontraron con dos extranjeros que ofrecían precisamente la que ellos buscaban. Al abrir la caja que la contenía pudieron contemplar la bella imagen, e inmediatamente se volvieron con el preciado objeto a la fuente del Chopo, pero «al tratar del precio —según refiere García Luján— desaparecieron de sus ojos los mancebos»[1]. Allí se levantó primero

1. M. GARCÍA LUJÁN, *Historia del Santuario Nuestra Señora de las Virtudes,* ed. Asociación de Nuestra Señora María de las Virtudes y M.I. Ayuntamiento de Villena, Villena, 2010, p. 17.

una pequeña ermita en donde colocaron la aagrada imagen, convertida ya en patrona de la ciudad al tiempo que en abogada contra la peste al desaparecer la enfermedad[2].

Este primitivo recinto, cuyos restos parecen conservarse todavía en la cripta del monasterio actual[3], fue ampliándose en etapas posteriores, sin dejar por ello de sufrir fases de abandono y destrucción. Allí, en 1526, se instalaron los monjes agustinos, permaneciendo hasta su definitiva exclaustración decretada en 1835 por el ministro de Isabel II Juan Álvarez Mendizábal.

De lo conservado merece destacarse la portada de acceso al santuario, de estilo renacentista así como el claustro, este visiblemente transformado. Y, sobre todo, la iglesia de tres naves cuya fábrica se cree que comenzó a finales del siglo XVI.

Pero, siendo el templo el espacio eclesiástico por excelencia considerado como «arquitectura mayor», aloja en su interior uno de los recintos más emblemáticos de la arquitectura barroca hispánica: el *camarín*, definido a causa de sus dimensiones como un «espacio de devoción menor», bien es verdad que con plena autonomía estructural. Por su importancia se impone —antes de ocuparnos del que constituye el objeto principal de nuestro estudio, el del santuario de Nuestra Señora de las Virtudes de Villena— hacer algunas consideraciones acerca de este tipo de modalidad arquitectónica que alcanzó su máximo esplendor a lo largo de los siglos XVII y XVIII y que desde España, su lugar de origen, se extendió también a Hispanoamérica.

Estimado tradicionalmente como un elemento secundario de algunas iglesias de época barroca, como un simple añadido, fue George Kubler el primer historiador del arte en valorar la especial significación de esta

2. Desde luego no fue este el único santuario en la provincia de Alicante en el que se daba culto a la Virgen de las Virtudes. Hay noticias de que, por ejemplo, en la localidad de Cox existía por aquellas mismas fechas una ermita también bajo la misma advocación «que a fines del Medievo era marco de una popular romería comarcana». Véase, JOSÉ R. HINOJOSA MONTALVO, «El universo de las creencias. La religiosidad medieval en el mediodía alicantino», en el catálogo *Semblantes de la Vida*, Fundación de la Comunidad Valenciana «La Luz de las Imágenes», Orihuela, Marzo-Diciembre 2003, Valencia, 2003, p. 53.

3. Así lo afirma JOSÉ M.ª SOLER GARCÍA, «Noticias históricas acerca del monasterio de las Virtudes», *Villena*, n.º 21 (1971), s.p.

original forma arquitectónica, dotada de personalidad propia. del Barroco español[4].

Por otro lado, el camarín, al igual que otros modelos constructivos como capillas para dar culto al Santísimo, a Cristo, la Virgen o los santos, responde fundamentalmente al clima de fervor religioso surgido tras el concilio de Trento, en el que, además de reafirmarse el dogma católico y oponerse al protestantismo, se procuró difundir un sentimiento de espiritualidad, de gran intensidad emotiva, dirigido sobre todo a conmover y a persuadir[5]. Más sentimental y externa que profunda, es cierto, pero precisamente por ello más próxima y humana, en la cual las imágenes religiosas reforzaban las creencias del pueblo frente a la iconoclastia protestante, violentamente hostil, entre otros, al culto a la Virgen[6]. En este sentido, el camarín permitirá encauzar a través de lo visual, de lo perceptivo sensorialmente o, lo que es lo mismo, mediante la contemplación de la imagen sagrada allí contenida, la devoción sincera a la Madre de Cristo.

«Auténticas estancias para una reina o gran señora, los camarines —así los ha definido otro gran historiador del arte español— tienen mucho de dormitorio y tocador, de salón profano y a la vez espacio sacro [...] son una especie de habitación íntima, vestidor o trasalcoba, lugar de guardar preseas, especie de arca o cofre secreto, joyel en el que se encierra un oculto tesoro.»[7]

Arquitectónicamente, el camarín mariano es un espacio levantado tras el retablo mayor y situado a mayor elevación que el piso de la nave principal

4. GEORGE KUBLER, «Arquitectura de los siglos XVII y XVIII», *Ars Hispaniae*, XIV, Madrid, 1957, pp. 285-291; id., «El camarín del Siglo de Oro», en *Cuadernos Hispanoamericanos*, n.º 140-141, 1961, pp. 239-245.

5. Para Virginia Tovar, «Este «espacio de devoción» fue un género que puede situarse, en cuanto a su valor estructural, a medio camino entre los postulados de la «gran arquitectura» y la «arquitectura de teatro», ya que se vincula, en todos los casos, a una propuesta capaz de potenciar espectacularmente la «participación» y la «contemplación» y, especialmente, la «predisposición» para lograr conmover el ánimo del espectador», Vid. VIRGINIA TOVAR MARTÍN, «Espacios de devoción en el Barroco español. Arquitecturas de finalidad «persuasiva», en *Figuras e imágenes del Barroco. Estudios sobre el barroco español y sobre la obra de Alonso Cano*, Fundación Argentaria, Madrid, 1999, p. 144.

6. EMILE MÂLE, *El Barroco. El arte religioso del siglo XVII, Italia, Francia, España, Flandes*; Madrid, 1985, especialmente capítulo II, pp. 45-117.

7. ANTONIO BONET CORREA, *Andalucía Barroca. Arquitectura y Urbanismo.* Ediciones Polígrafa, Barcelona, 1978, p. 303.

de la iglesia[8]. A él se accede a través de una escalera que parte de la sacristía o de una puerta lateral del presbiterio. Pero lo que aparentemente es un simple elemento de enlace de un espacio inferior con otro superior adquiere un valor simbólico: la escalera significa, como ha señalado Mircea Eliade, el ascenso espiritual y cognoscitivo del individuo[9]. O, como advierte otro investigador: «Cada uno de estos espacios está identificado con un nivel determinado, con lo que la sacristía se ajustaría a la idea de vida terrenal, mientras que el camarín, a una altura superior, representa el cielo, originando un claro simbolismo ascensional tendente a conseguir desde abajo, a través de un camino representado por la escalera, el estado de ser perfecto»[10].

En líneas generales, y desde el punto de vista arquitectónico, los camarines suelen tener planta, cuadrada o poligonal, cubierta mediante cúpulas semiesféricas que apoyan en pechinas. Se trata, pues, de la conexión de dos figuras geométricas de gran trascendencia igualmente simbólica: el cuadrado y el círculo; o, lo que es lo mismo, la tierra y el cielo.

Este espacio de devoción mariana que analizamos se acompaña de una envoltura caracterizada por la riqueza ornamental que recorre todos sus muros —yeserías policromadas, hornacinas, esculturas, pinturas, así como otros elementos decorativos—, todo ello muy del gusto barroco, ofreciendo un resultado no solo de gran belleza, sino un ambiente mágico en el que el fiel se siente envuelto en una atmósfera de asombro y maravilla. Además, para potenciar la espectacularidad del recinto se tiene en cuenta un elemento fundamental: la iluminación. En efecto, la luz natural, que entra a través de una ventana acristalada que se abre en una de las paredes del camarín a modo de transparente, como puede verse en el de las Virtudes, adquiere no solo un valor funcional —iluminar la estancia—, sino además sobrenatural. La luz, al incidir en la imagen sagrada, viene a significar la presencia divina en la concepción virginal de María.

8. «El camarín —ha dicho Kubler— es algo más que un sagrario elevado; su novedad peculiar es la circulación vertical, requerimiento que anteriormente nunca había sido tan ambiciosamente desarrollado en la arquitectura religiosa cristiana. En las escaleras del camarín, la vieja predilección hispánica por los espacio ascendentes y descendentes fue llevada a su extremo límite». *Vid. op, cit.*, p. 286.

9. MIRCEA ELIADE, *Imágenes y símbolos*, Madrid, 1992, pp. 41 y ss.

10. *Vid.* JOSÉ MARÍA ARCOS FRANCO, «Camarines barrocos en la comarca de La Serena (Badajoz)», *Norba-Arte*, XX-XXI, 2000-2001, Universidad de Extremadura, Departamento de Historia del Arte, 2002, p. 89.

En cuanto a su tipología, los camarines dedicados a la veneración de una imagen de la Virgen María en sus numerosas advocaciones —pero que no pueden confundirse con capillas marianas— se dividen, según la clasificación de Kubler, en dos categorías. La primera es el denominado *camarín-oculto*, ubicado generalmente detrás del retablo del altar mayor de la iglesia y, por lo tanto, plenamente integrado y relacionado con ella. Su característica esencial —ha dicho Bonet— «es la de su enmascaramiento y desconexión con el exterior del templo»[11]. Muy distinto estructuralmente es el *camarín-torre*, construcción que, por el contrario, no mantiene ninguna conexión con el interior de la iglesia, ya que se trata de una edificación adosada al exterior de esta y, por lo tanto, con plena autonomía.

Independientemente de la pertenencia a una u otra modalidad de camarín, los ejemplos más tempranos, todos ellos de la segunda mitad del siglo XVII, son el de la iglesia de los Desamparados de Valencia —de entre 1652 y 1667, considerado el primero en su serie[12]—, al que seguirán el del santuario de Guadalupe (Cáceres) —construido entre 1687 y 1696—, y el considerado como el más espectacular de todos: el del santuario de la Virgen de la Victoria en Málaga —proyectado hacia 1693-1694[13]—. Sin la importancia y desarrollo ornamental de estos casos que acabamos de mencionar, hay que situar el del santuario de la Virgen de las Virtudes de Villena, del que ahora vamos a tratar.

El camarín del santuario de las Virtudes de Villena

El camarín del santuario villenense de las Virtudes responde a la fórmula denominada *camarín-oculto*, integrado en la cabecera del templo y, por lo tanto, directamente visible desde el interior del mismo.

Con referencia a su proceso constructivo es muy poco lo que se conoce, sin que hasta el presente sepamos quiénes fueron el autor de la traza y los

11. A. BONET CORREA, *op. cit.*, p. 306.

12. Para José María Arcos Franco, el ejemplo más antiguo de camarín es el realizado por Pedro de la Torre para la iglesia del Buen Suceso de Madrid en 1637. Vid. Op, cit., p. 91. Véase también VIRGINIA TOVAR MARTÍN, «El arquitecto ensamblador Pedro de la Torre», Archivo Español de Arte, n.º 83, Madrid, 1973, p. 272.

13. Sin embargo, para Bonet Correa, «no está claro si no fue anterior a su construcción el de la Virgen de las Angustias, patrona de Granada, del que se duda sea el segundo de España, si es que fue construido por Juan Luis Ortega entre 1664 y 1671 según se desprende de unos documentos». Op, cit., p- 208.

artistas, tanto pintores como escultores, que intervinieron en las tareas decorativas.

Las primeras noticias documentales se remontan a 1696, en que el padre Prior del convento solicita ayuda al ayuntamiento de Villena, como patrono del santuario, para efectuar una serie de obras. Estas consistían en reparar el coro, que amenazaba ruina, reanudar los trabajos de la capilla Mayor y, lo que para nosotros resulta de mayor interés, por primera vez se habla de hacer un camarín para la Virgen[14]. La solicitud fue aceptada[15] antes de que el siglo tocara a su fin, sin que se pueda precisar la fecha exacta del encargo, aunque suponemos que sería muy poco después de su aprobación; es decir, que hacia 1697 o 1698, ya habrían comenzado las labores edilicias. Sin embargo la falta de medios económicos, pese a las donaciones de particulares, hizo que estas marcharan muy lentamente, lo que obligó al Ayuntamiento de la ciudad a hacerse cargo del coste de las obras[16].

14. Archivo Municipal de Villena. «Expediente sobre Santuario». *Clero, 1696*, 4 de noviembre de 1696, s.f.

15. Archivo Municipal de Villena, *Libro Capitular para este presente año de 1696. Cabildo de 4 de Noviembre de 1696*. Fols. 192 v(o) y 193: «En la Muy noble y muy leal ciudad de Villena en quatro del mes de Noviembre de 1696 años. Juntos los SS. Justicia y Regimiento della en las salas capitulares de su Ayuntamiento, según y como lo han de uso y costumbre, es a saber los ss. Liz(dos) Don Simón Licardo de Rivera Abogado de los R(s) Consejos Capp(tan) a Guerra correxidor y Justicia Mayor desta Ciudad [...], D. Alonso Miño Volterra Alférez mayor perpetuo desta Ciudad, D. Joseph de Mergelina Teniente de Alguacil mayor perpetuo, D. Pedro Díaz Navarro regidor perpetuo acrecentado, D. Juan Cervera, D. Juan Jarque y Mergelina, D. Pedro Herrero de Campos, D. Joseph de Cervera y Jarque y D. Juan de Cervera y Jarque Caballeros Capitulares, trataron y acordaron lo siguiente: «Tratose en este Cabildo que por quanto el Coro del Convento de Nuestra Sra. de las Virtudes, de que es Patrono esta Ciudad se está cayendo y amenaza su ruina y combiene se acuda a su reparo, acordó esta ciudad que en la forma más conveniente se acuda a reparar dicho daño y que si pareciere conveniente el que se mude la Capilla mayor de dicho convento y se haga Camarín para la Virgen Santísima, se ejecute para cuya disposición y lo demás que convenga y sea necesario en todo ello nombraron Comisarios a los SSes. D. Alonso Miño y Valterra, D. Pedro Fernández de Medina y Lopez y D. Joseph de Cervera y Gazque capitulares, con el poder y Comisión que de derecho se requiere. Con lo qual se feneció este Cavildo y lo firmó esta Ciudad de que doy fe.
»D. Simón Licardo de Rivera, D. Alonso Miño, D. Joseph de Mergelina, D. Juan Cervera, D. Joseph Cervera y Gazque».

16. INMACULADA VIDAL BERNABÉ, *Retablos alicantinos del Barroco,* Alicante, 1990, pp. 110 y 201.

Los trabajos de fábrica del camarín, incluyendo sacristía y antecamarín así como toda la ornamentación de yeserías, se estima que debieron de finalizar hacia 1711, es decir, durante los últimos años de la guerra de Sucesión[17],

Los trabajos de fábrica del camarín, incluyendo sacristía y antecamarín así como toda la ornamentación de yeserías, se estima que debieron de finalizar hacia 1711, es decir, durante los últimos años de la guerra de Sucesión[17], si bien en 1736, en opinión de Inmaculada Vidal, «se practicó un arco en el retablo mayor y en el camarín que posibilitaba contemplar la imagen de la Virgen desde la nave, concertando con un maestro murciano la talla que había de revestir dicho arco»[18]. El monumento se completó en el decenio de 1730 a 1740 con una serie de pinturas murales de claro espíritu barroco y cuya autoría se ignora igualmente.

Una vez abordado el proceso histórico de construcción del camarín, procede ahora detenernos en analizar los aspectos artísticos e iconográficos de la mencionada edificación.

Como otros muchos ejemplos de este tipo, el camarín del santuario de las Virtudes se erige en un espacio elevado detrás del retablo mayor de la iglesia, comunicado con este mediante una hornacina en la que figura la imagen titular (*Fig. 1*). Al recinto se entra por dos accesos adintelados, situados en los extremos del presbiterio, que comunican con otros tantos espacios a modo de vestíbulos —uno de ellos, la sacristía— en los que hay escaleras que desembocan directamente en el camarín. Ya en su interior, dos tramos de pequeñas escalinatas con barandilla de forja permiten acercarse a la parte posterior de la hornacina que cobija la imagen de la Virgen (*Fig. 2*) .

La morfología de la planta resulta sencilla: un espacio cuadrado con semipilastras biseladas, de fustes lisos policromados y capiteles de orden compuesto, que se proyectan hacia delante en las esquinas. Este cuerpo central, dotado de un potente entablamento, se cubre con una cúpula semiesférica de aspecto gallonado apoyada en pechinas. Mediante esta fórmula se contraponen dos elementos espaciales distintos y cargados de simbolismo: el cuadrado

17. Así lo estima Inmaculada Vidal al afirmar que «Las reparaciones del templo y factura de la capilla mayor y camarín finalizaron en fecha imprecisa, aunque en torno a 1711, ya que a partir de ese año no hemos hallado cantidades destinadas al Santuario. Con ello se habrían realizado las dos sacristías que preceden al camarín, y este mismo, con la profusa decoración tallada con que se ornamentó. Únicamente restaría terminar su decoración en lo pictórico, así como dorar el retablo mayor». *Op, cit.*, p. 110.

18. Cf. I. VIDAL, *op, cit.*, p. 111.

Figura 1. *Retablo y camarín del Santuario de las Virtudes.*

y el círculo, que, como ya se ha dicho, pueden interpretarse como el alma que se eleva a Dios.

Es de destacar, añadido a lo anterior, que, en el muro situado en el extremo focal en el cual se ubica la imagen mariana, aunque si bien a cierta

Figura 2. *Vista posterior de la hornacina de la Virgen.*

altura, se abre un vano acristalado que se convierte en la única fuente de iluminación natural del recinto. Con ello se crea toda una atmósfera que evoca el resplandor celestial, así como el misterio inefable de la maternidad virginal de María.

Pero el protagonismo de la estancia, no obstante, más que los valores arquitectónicos lo ejercen los decorativos, que se encargan de animar y dinamizar el espacio. En efecto, las superficies murarias se enriquecen considerablemente con toda una serie de motivos, tanto en relieve como pictóricos, de formas plenamente barrocas, que conforman un programa iconográfico e ideológico sobre todo de exaltación mariana, del que más adelante nos ocuparemos.

Ahora bien, con ser importante el papel desarrollado por los artistas que allí intervinieron —arquitecto, tallistas y pintores, sin olvidarnos, claro está, del que financió el proyecto—, creemos que el que ideó o concibió ese proyecto en su conjunto ocupa un lugar principal. Y este no pudo ser otro que un miembro destacado de la comunidad de frailes agustinos que allí residía, orden que, por lo general, gozaba de amplia formación teológica y humanista. Su papel sería, pues, el de indicar a los artistas allí implicados las directrices generales de lo que se quería realizar, sin inmiscuirse en absoluto en los aspectos técnicos, tanto constructivos como decorativos, que, como es lógico, no constituían su principal preocupación. Desde luego estamos convencidos de que la dirección iconográfica del camarín de las Virtudes de Villena estuvo en sus manos.

Pero, aun suponiendo que el agustino anónimo al que nos estamos refiriendo no interviniera materialmente en las obras del camarín villenense, ello no quiere decir que este u otros eclesiásticos de la orden no se dieran cuenta de la importancia del arte como un medio idóneo de difusión de la fe católica e incluso de la cultura en general, dada su amplia preparación intelectual. En este sentido conviene no olvidar la abundancia de ricos conjuntos iconográficos de carácter pictórico desarrollados en numerosos conventos agustinos de España, Méjico y otros países de Hispanoamérica[19]. En ellos, fruto tanto de la reforma llevada a cabo por Cisneros como del concilio de Trento, proliferan los temas relacionados con la vida de Cristo, la Virgen o los santos, especialmente con el fundador de la Orden.

La incorporación de la talla a la arquitectura

Nada indican los escasos documentos existentes acerca de los posibles autores que participaron en las labores de edificación del camarín y de la decoración escultórica. Es de suponer que, antes del comienzo de los trabajos de fábrica,

19. Por lo que respecta a Méjico, resulta esclarecedor el artículo de ISABEL MATEO GÓMEZ, «Los agustinos, el Arzobispo Zumárraga y el Virrey Mendoza, una coincidencia histórica en el Méjico del siglo XVI: desarrollo de los programas humanísticos», en *Lecturas de Historia del Arte,* Vitoria, n.º III, 1992, pp. 89-101.

el todavía anónimo maestro de obras, siguiendo las recomendaciones de un mentor religioso, presentara una o varias trazas que debía someter, junto con los correspondientes capítulos, a la aprobación del comitente.

Lo que sí parece claro es que las tareas constructivas y de talla se debieron de ejecutar entre los años 1697 y 1711, aproximadamente. Durante ese tiempo los artistas que colaboraron embellecieron la arquitectura del camarín —tanto el cuadrado central como la cúpula dividida en ocho secciones y rematada con un gran florón— con un profuso revestimiento de estuco dorado y policromado que se extiende por marcos de puertas, tarjas, molduras, capiteles, cornisas y modillones, incluyendo figuras angélicas, pelícanos y un amplio repertorio de motivos vegetales. Una vez terminados estos trabajos escultóricos, se procedería, ya en la tercera década del siglo XVIII, a rellenar los paramentos vacíos con la incorporación de pinturas murales que incluyen escenas religiosas y otras que imitan mármoles y jaspes policromados. La intervención del arquitecto, por tanto, con ser importante, parece haberse limitado a la realización de los dibujos necesarios para materializar el proyecto, así como al levantamiento del edificio, incluyendo las líneas estructurales de este, como pilastras, entablamentos, cúpula, etc; bien entendido que no necesariamente siempre el tracista era quien ejecutaba las obras. Mayor protagonismo adquieren, en nuestra opinión, los encargados de dotar dicho espacio del necesario complemento decorativo, es decir, del revestimiento del armazón estructural llevado a cabo por tallistas y pintores.

El interior del primer cuerpo del camarín presenta cuatro grandes vanos, constituidos por dos puertas de acceso, la hornacina principal de la Virgen, en un nivel superior, y una ventana que sirve para la iluminación de la parte posterior de la imagen y, por extensión, de todo el recinto.

Sobre el dintel de la puerta de ingreso al camarín desde la sacristía podemos contemplar una placa ovalada que ostenta, en relieve dorado y policromado, el escudo de la villa, dando a entender quién costeó la construcción (*Fig. 3*).

En ese mismo lugar de la puerta de enfrente aparece una tarja ovalada en la que figura pintado el escudo de la orden de san Agustín; clara alusión a los religiosos que idearon y promovieron la construcción del recinto mariano (*Fig. 4*). El contenido iconográfico es el tradicional: el corazón con llamas traspasado por dos flechas simboliza el amor a Dios, tal como se recoge en el libro IX de sus *Confesiones*[20]. La mitra con el báculo y la cruz aluden a su

20. Véase también, SANTIAGO SEBASTIÁN, *Contrarreforma y barroco*, Madrid, 1981, pp. 269-275.

Figura 3. *Escudo de la ciudad de Villena.*

Figura 4. *Escudo de la orden de San Agustín.*

condición de obispo. Como Doctor de la Iglesia, muestra una maqueta. Algo no tan usual en la iconografía agustiniana, de más variado y complejo simbolismo, resultan el sol y la luna representados con rasgos de rostros humanos, que acaso puedan identificarse con Cristo y la Virgen, o incluso en exclusiva con esta última (*Electa ut sol* y *Pulcra ut luna*[21]), si bien caben otras interpretaciones[22].

Resulta lógico encontrar sobre el arco de la hornacina principal una escena mariana, aquí representada por la Coronación de la Virgen, sobre el

Figura 5. *Anagrama y Coronación de la Virgen.*

21. Sin embargo, para Louis Reau el atributo habitual es el corazón atravesado por una o tres flechas, y no dos como resulta aquí. *Vid*. LOUIS REAU, *Iconographie de l´Art Chrétien*, T. III, Presses Universitaires de France, Paris, 1958, p. 150.

22. *Cantar de los Cantares*, 6, 10: «¿Quién es esta que despunta como el alba/hermosa como la luna/refulgente como el sol/imponente como un batallón?».
En el contexto agustiniano en que nos movemos, cabe la posibilidad de interpretar el sol y la luna como alusiones al propio santo. Así, la luna podría referirse a la oscuridad, por ser en el paganismo donde vivió durante la primera etapa de su vida hasta que recibió la iluminación divina (el sol). Sobre la iconografía agustiniana resulta fundamental el libro de J y P. COURCELLE, *Iconographie de Saint Augustin*, Paris, 1965, 1969 y 1972. 3 vols.

anagrama que se encuentra debajo (*Fig. 5*). La corona la sostienen dos angelitos que portan, además, dos de los hasta dieciocho símbolos relacionados con la Inmaculada Concepción y que responden al tipo iconográfico de la Virgen denominada *Tota Pulcra*, entre ellos, el ciprés («Como ciprés de las montañas del Hermón«) y la palmera («Crecí como palmera de Engadi»), árboles que se mencionan en el libro del *Eclesiástico* 24,13-14[23].

Además, la asociación del ciprés con Nuestra Señora ya se establece en escritores de la Edad Media como Rabano Mauro y Peter de Celles. Este último, según recoge García Arranz, «exaltó a María comparándola con el ciprés por lo elevado de su contemplación». Y este árbol también es un motivo alusivo a la idea de eternidad a causa de la durabilidad de su madera. Y la misma idea «la defendió san Gregorio Magno, para quien, debido a la incorruptibilidad de su tronco y ramas, el árbol es un apropiado signo de la eternidad celeste»[24].

Son numerosos también los pasajes en los que la otra especie arbórea, la palmera, se pone en relación con la Virgen. Aparte del *Eclesiástico*, no faltan alusiones en la *Vulgata*, el *Cantar de los Cantares*, san Juan Crisóstomo, san Alberto Magno e incluso en la emblemática moderna, como en una de la empresas de Filippo Picinelli dedicada a la Virgen[25].

Parte destacada de la decoración escultórica de este primer cuerpo la constituye asimismo el rico y espectacular entablamento —solo interrumpido por la gran hornacina que aloja a la patrona de la ciudad— que incorpora modillones en el friso, pelícanos, figuras angélicas de considerable tamaño y abundantes temas vegetales.

Sobre este espacio cúbico emerge un segundo cuerpo, dotado de una cúpula sobre pechinas, en cuyo arranque encontramos tres lunetos con otros

23. Aunque dentro de las diferentes órdenes religiosas fueron los franciscanos los más decididos defensores de la concepción inmaculada de María, no le fueron a la zaga los agustinos. Sobre este punto en particular puede consultarse el artículo de JOSÉ RODRÍGUEZ DÍEZ, OSA, «La Inmaculada en San Agustín. ¿Suficiente o insuficiencia probatoria?», en *La Inmaculada Concepción en España: religiosidad, historia y arte,* Actas del Simposium (II), 1/4-IX-2005, Instituto Escurialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, Madrid, 2005, pp.1269-1298.

24. JOSÉ JULIO GARCÍA ARRANZ, «Un programa emblemático de exaltación mariana: los azulejos de la Ermida da Memoria en el Sítio de Nazaré (Portugal)», *Norba-Arte*, XX-XXI, 2000-2001, Universidad de Extremadura, 2002, p. 70.

25. *Vid.* GARCÍA ARRANZ, *op, cit.*, pp. 70-71.

tantos huecos avenerados destinados a albergar esculturas. Las que hoy aparecen se realizaron en 1982 cuando se restauró el camarín en su conjunto[26], ya que las originales fueron desgraciadamente destruidas en la Guerra Civil. Si nos fijamos en los pedestales sobre los que se alzan, allí figuran los nombres del fundador de la orden, san Agustín, así como santa Mónica y san Gregorio.

Figura 6A. *Hornacina con san Agustín.*

Figura 6B. *Estado en que se encontraba el muro con la hornacina de san Agustín en 1982.*

26. Las fotografías que presentamos muestran el estado en que se encontraba el camarín en 1982, lógicamente antes de llevarse a cabo su restauración, y nos las ha proporcionado D. Antonio Hernández Hernández, a quien manifestamos nuestro profundo agradecimiento.

La actual imagen del santo obispo de Hipona, colocada en la hornacina existente sobre la ventana del camarín, presenta algunos de los tradicionales atributos: mitra, libro y báculo (*Figs*. 6A y 6B).

Figura 7A. *Hornacina con santa Mónica.*

Figura 7B. *Estado en que se encontraba el muro con la hornacina de santa Mónica en 1982.*

La talla de santa Mónica (*Figs*. 7A y 7B) muestra túnica verde y manto morado con toques dorados. Su iconografía no es en absoluto característica, pues se suele representar con vestido oscuro, el propio de las viudas, con velo y toca semejantes a los que ostentan las monjas[27].

Cobija la tercera hornacina, situada sobre la puerta principal de ingreso al camarín donde se encuentra el escudo de la ciudad, una escultura que la investigadora Saray Galbis afirma que se trata de san Gregorio Ostiense, si bien en el pedestal solo aparece el nombre de san Gregorio (*Fig. 8*). Desconocemos con qué fundamento ha podido identificar a quien fue obispo de la ciudad italiana de Ostia. En principio, nos resulta extraño que fuera él quien ocupara el nicho, pues san Gregorio Ostiense[28] perteneció a la orden benedictina, además

27. *Vid*. JUAN FERRANDO ROIG, *Iconografía de los santos*, Barcelona, 1950, p. 203, y LOUIS REAU, *Iconographie de l´Art Chrétien*, T. III; *Iconographie des Saints*, P.U.F, Paris, 1958, p. 961.30; SARAY GALBIS ESPINOSA, «Ciclo iconográfico del camarín de Nuestra Señora de las Virtudes, Villena», revista *Villena*, Villena, 2009, p. 47.

28. Sobre el gran arquitecto barroco valenciano, aunque nacido en una localidad turolense, resulta todavía útil la obra de SALVADOR ALDANA FERNÁNDEZ, *El arquitecto barroco*

Figura 8. *San Gregorio (?).*

de ser abogado contra la plaga de la langosta. Pero en un contexto agustiniano como el que analizamos nos parece más lógico que esa escultura pudiera representar a un destacado miembro de dicha orden, tal vez san Nicolás de Tolentino, abogado contra la peste, lo que tendría que ver con la fundación del santuario.

Juan Pérez Castiel, Castellón de la Plana, 1968. Su figura y trayectoria artística se estudian asimismo en la obra de FERNANDO PINGARRÓN, *Arquitectura religiosa en la ciudad de Valencia,* Ayuntamiento de Valencia, Valencia, 1998. Más recientemente en PABLO GONZÁLEZ TORNEL, *Arte y arquitectura en la Valencia de 1700*, Valencia, 2005, pp. 26-40; y también en la obra del mismo autor, *José Mínguez. Un arquitecto barroco en la Valencia del siglo XVIII*, Universitat Jaume I, Castelló, pp. 24-34.

Pero, además de la escultura de bulto, hay que hablar de la existente en relieve. De espectacular, dada la presencia abrumadora de la talla hecha en estuco y policromada, cabe calificar la suntuosa cúpula octogonal dividida en ocho plementos que parecen incorporar otras tantas perlas, acaso en alusión al Cielo o la inmortalidad, y rematada en un gran florón (*Fig. 9*).

Figura 9. Cúpula del camarín.

La proliferación ornamental se extiende, además, por el anillo de la cúpula —decorada alternativamente por angelitos y modillones de morfología semejante a los que se encuentran en el cuerpo inferior—, así como por arcos y pechinas. El ciclo de exaltación mariana, siguiendo las directrices de quien ideó el proyecto, hará necesaria la inclusión, en años posteriores, de las ocho pinturas al fresco de la cúpula alusivas a las cualidades que adornan a la Virgen.

Cuestión relevante, llegados a este punto, es la que se refiere a la autoría del camarín villenense. Si, como ya ha quedado expuesto, hay base para afirmar con seguridad que la datación se sitúa entre 1697 y 1711, no sucede lo mismo respecto a los artistas que allí intervinieron debido a la inexistencia de respaldo documental.

En nuestra opinión, quienes participaron en la obra, tanto en los aspectos constructivos como escultóricos, pudieron estar vinculados con la actividad edilicia que Juan Bautista Pérez Castiel impone en toda el área valenciana a

fines del XVII. Este, en sus intervenciones barrocas —comenzando por la considerada una de las más significativas: la renovación del presbiterio de la catedral de Valencia— aplica una gran exuberancia ornamental, uno de sus rasgos más característicos. Su repertorio formal incluye, sin ser los únicos elementos, cabezas de querubines, hojas rizadas, guirnaldas florales, cartelas, modillones en los frisos, ángeles niños, florones tallados, etc. Pero acaso lo más llamativo sea la utilización de un material pobre y fácil de trabajar como es el yeso.

Desde luego el desarrollo ornamental del camarín villenense presenta, en nuestra opinión, numerosas similitudes con el lenguaje artístico de Pérez Castiel, sin que ello signifique que necesariamente atribuyamos su ejecución a dicho maestro, pero sí nos inclinamos por alguien próximo a su círculo o incluso formado con él. Estamos convencidos de que quien llevó a cabo la obra que analizamos con toda seguridad debió conocer, y bien pudo inspirarse en ella en cuanto a los aspectos formales, la capilla de la Comunión de la parroquia de Biar, obra de Pérez Castiel terminada en 1694[29].

Con ser importante la figura de Pérez Castiel —a quien hipotéticamente se podría atribuir, a lo sumo, la traza del camarín villenense—, no podemos excluir que en su ejecución hubieran participado otros maestros. En la nómina de posibles candidatos también podría incluirse, y acaso de manera destacada, al arquitecto Juan Blas Aparicio, cuya personalidad artística resulta todavía hoy apenas conocida. Sin embargo sí consta su actividad «en la construcción del campanario de la parroquial de la Asunción y en el santuario de la Virgen de Gracia en Biar, visurando la obra de Santa María de Elche, con probables intervenciones en varias obras arquitectónicas de Villena»[30]. Sea quien fuere,

29. Véase en PABLO GONZÁLEZ TORNEL, *Arte y arquitectura...*, p. 37. También en JOAQUÍN BÉRCHEZ, *Arquitectura barroca valenciana*, Valencia, 1993, pp. 28-34

30. El investigador Lorenzo Hernández, al estudiar la decoración del camarín de las Virtudes, afirma: «No tenemos noticia alguna acerca de la construcción de esta obra, ni nada de ella dicen las fuentes en cuanto a los artistas que intervinieron en su decoración. Los motivos decorativos de las tallas, de vegetales quizá un poco estilizados, son aún barrocos, ajenos a toda influencia rococó que deja sentirse en algunas zonas de la provincia de Alicante bien entrado el primer tercio del siglo XVIII. Están en la misma fase estilística y tienen la misma concepción que los motivos que se muestran en la cúpula de la iglesia del Colegio de Santo Domingo de Orihuela, por lo que nos inclinamos a considerar que esta obra que tratamos debió de llevarse a cabo entre 1695 y 1700». *Vid*. LORENZO HERNÁNDEZ GUARDIOLA, *Pintura decorativa barroca en la provincia de Alicante,* T. I, Instituto de Cultura «Juan Gil-Albert», Diputación de Alicante, Alicante, 1990, pp. 211-212.

solo nuevas aportaciones documentales podrán confirmar o modificar nuestras propuestas[31].

La decoración pictórica: un programa iconográfico de exaltación mariana

No se constatan nuevas intervenciones en el camarín hasta pasados unos veinte años. Esta dilatación temporal en los trabajos posiblemente tuviera que ver con la nueva situación derivada del cambio dinástico surgido tras la guerra de Sucesión. Lo cierto es que en torno a los años treinta de 1700, finalizadas las tareas de cantería y talla, el responsable de las obras decidió completar el proyecto contratando la decoración pictórica que faltaba por realizar.

Al igual que sucede con casi todo lo referente al proceso constructivo del camarín de las Virtudes, no existe respaldo documental, por lo menos hasta el presente, que nos informe acerca del o de los artistas que se ocuparon de cubrir con pinturas los espacios a ellas destinados. Afortunadamente, gracias a las investigaciones de Inmaculada Vidal sí sabemos, al menos, cuándo se efectuaron dichas tareas. En efecto, la mayor parte de las pinturas, incluidas las de la cúpula, se realizaron entre 1730 y 1734; las existentes en el arco del camarín lo fueron en 1738, dándose por finalizada con estas la decoración pictórica[32].

Procede ahora ocuparnos del desarrollo y significado del ciclo iconográfico[33] aquí representado, relacionado con la defensa de la Virgen, a la que se oponía la Reforma, y que se configura en cuatro conjuntos pictóricos que vamos a analizar por separado.

- El primero se inicia en los zócalos del cuerpo central con las pinturas murales de mayor tamaño de escenas del Antiguo Testamento que prefiguran a María, simbolizando los aspectos de su pureza y virginidad, y que pasamos a comentar:

31. También Inmaculada Vidal cree en una relación del camarín de las Virtudes de Villena con el ejemplo oriolano: «En conjunto, el camarín resulta algo abigarrado; el tipo de decoraciones en estuco responde perfectamente a las del barroco decorativo de la última década del XVII en la zona, muy semejantes en determinados esquemas compositivos a los que Laureán Villanueva utilizó en el retablo mayor de Santo Domingo de Orihuela y también a las decoraciones talladas de las pechinas de ese templo». *Cf. Op, cit.*, pp.111-112.

32. I. VIDAL BERNABÉ, *op, cit.*, p. 111.

33. Un estudio muy interesante sobre la iconografía pictórica del camarín de Nuestra Señora de las Virtudes es el realizado por SARAY GALBIS ESPINOSA, *op. cit.*, pp. 36-47.

1. *Judit con la cabeza de Holofernes* (*Fig. 10*).

El episodio está tomado del libro de *Judit*, capítulo 13, versículo 8. En él se narra el momento en que Judit con su cimitarra acaba de asestar un golpe en el cuello a Holofernes y lo decapita. Desde la Edad Media (*Speculum Humanae Salvationis*) A Judit se la asocia con Jahel y con la reina Tomiris. que hunde en un jarrón de sangre la cabeza del rey Ciro[34]. Se trata una clara alusión a la Virgen vencedora del pecado o del demonio, del cual Holofernes era la encarnación.

Figura 10. *Judit y Holofernes.*

2. *Raquel (Fig. 11).*

La secuencia narrativa en la que Jacob se queda prendado de la hermosura de la pastora Raquel, hija de Labán, con la que se casa finalmente, se recoge en Génesis, 29. La belleza de Raquel prefigura la de la Virgen. Además, al igual que de Raquel procede el patriarca José «que por tantos títulos —afirma Palomino en *El museo pictórico y escala óptica*— es figura de Christo nuestro Señor», de las entrañas virginales de María nacerá el Redentor.

Figura 11. *Raquel con el rebaño de Labán.*

34. LOUIS RÉAU, *Iconografía del arte cristiano. Iconografía de la Biblia. Antiguo Testamento*, Ediciones del Serbal, Barcelona, 1999, p. 381. Autores como san Buenaventura en el siglo XIII o Palomino en el XVIII inciden en esa misma asociación entre Judit y la Virgen. Véase, por ejemplo, en PALOMA SÁNCHEZ PORTILLO, «Nuestra Señora de la Vega, en Haro (La Rioja). Un ciclo iconográfico del siglo XVIII», *Berceo*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2002, p. 44.

3. *Ester ante Asuero (Fig. 12).*
No podía faltar, dentro de un ciclo mariano como el que nos ocupa, la escena en la que la joven judía Ester suplica arrodillada al rey Asuero que interceda a favor de los judíos, amenazados de exterminio por un edicto del gran visir Amán, relato recogido en Ester, 5. La asimilación o prefigura de Ester con María es clara, pues, al igual que la reina judía intercede por su pueblo, María es la mediadora entre Cristo y los hombres.

Figura 12. *Ester ante Asuero.*

4. *Adán (Fig. 13).*
Directamente relacionada con la pintura que viene a continuación, aquí se representa el momento en que, para castigar la desobediencia de Adán, Yavé, con la ayuda de un serafín armado con espada flamígera, lo expulsa del Paraíso, cosa que sucede en compañía de su mujer (Génesis 3,22-24). Aunque simbólicamente la escena individualizada puede prefigurar la expulsión de los mercaderes del templo, creemos que hay que ponerla en conexión con la de Eva: indicaría, por tanto, la humanidad caída a la que la Virgen viene a salvar.

Figura 13. *Adán.*

5. *Eva* (*Fig. 14*).

La colocación de nuestros primeros padres en la pared donde se encuentra la ventana por donde entra la luz acaso no sea casual. Ateniéndose a la narración de Génesis 3, la obra muestra a Eva en el momento en que coge la manzana que le ha ofrecido una serpiente enroscada en el árbol prohibido. Sin embargo el pintor, acaso por sentido del decoro, no interpreta fielmente el episodio bíblico, pues aquí Eva ha tomado conciencia de su desnudez y oculta su sexo con un ceñidor de hojas de higuera, cosa que sucede tras haber comido la manzana.

Figura 14. *Eva.*

De cualquier forma, lo que nos interesa destacar es el sentido simbólico, tantas veces mencionado, con el que se busca el paralelismo entre la primera mujer y la Virgen. En efecto, si Eva es la que trae el pecado a la humanidad, una nueva Eva, la Virgen María, traerá la salvación al dar a luz a su Hijo, que con su muerte nos redime.

6. *Moisés salvado de las aguas* (*Fig. 15*).

La última alusión mariana de este primer nivel iconográfico tiene su referencia literaria en Éxodo 2,5-10. Allí se cuenta que, cuando la hija del faraón fue a bañarse y encontró flotando el canasto con el niño, se apiadó de él y lo hizo amamantar por su propia madre. No pasa inadvertida la asociación entre la joven egipcia y María por su condición salvífica del género humano.

Figura 15. *Moisés salvado de las*

En cuanto a la calidad artística de las pinturas. estas dan la sensación de que han sido hechas por una mano no experta, pues resulta evidente la pobreza técnica. En efecto, en su ejecución apreciamos una débil factura, como se hace evidente en la dureza y las incorrecciones del dibujo de las figuras —baste fijarnos en las representaciones de Adán y Eva torpemente trabajadas—. Sin duda su autor anónimo, acaso un monje agustino o un pintor local, debió de inspirarse directamente en esquemas compositivos tomados de fuentes grabadas. Sirva de ejemplo la escena de Ester ante Asuero, que, como afirma Hernández Guardiola, «obedece a una composición muy conocida que encontramos en algunas Biblias ilustradas», como es el caso de la *Biblia Sacra de Lyon* de 1547 (*Fig. 16*)[35].

· Un segundo conjunto está formado por cuatro pinturas murales con las figuras de los evangelistas que decoran las pechinas (*Figs. 17A, 17B, 17C, y 17D*) dentro de recuadros de yesería, fácilmente identificables por su iconografía tradicional. Con ello se quiere presentar la

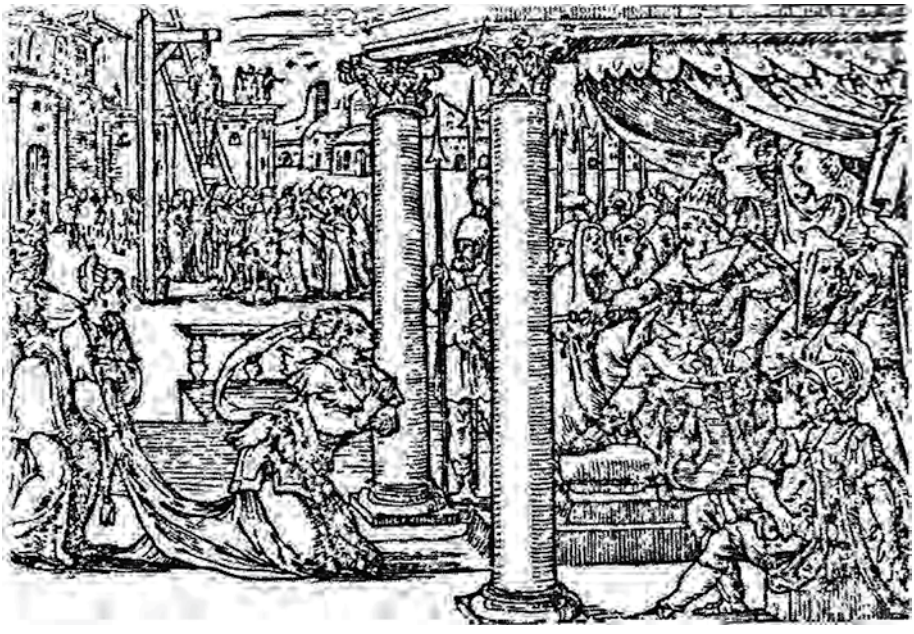

Figura 16. *Grabado de la Biblia Sacra de Lyon (1547).*

35. HERNÁNDEZ GUARDIOLA, *op, cit.*, pp. 215 y 217.

concordancia existente entre el Antiguo y el Nuevo Testamente. En nuestra opinión, estas pinturas debieron de realizarse con posterioridad a las anteriormente mencionadas. Pese a que tampoco podemos concederles un gran mérito artístico, encontramos algunas diferencias en su tratamiento respecto de las que se encuentran más abajo, por lo que quizá pudieran haber sido ejecutadas por otro artista.

Por otro lado, la relación de los cuatro evangelistas con el tema mariano desarrollado en todo el conjunto pictórico se establece con claridad, pues ellos fueron los primeros que hablaron de María. Incluso

Figura 17C. *San Lucas.*

Figura 17B. *San Marcos.*

Figura 17A. *San Mateo.*

Figura 17D. *San Juan*

san Lucas, según la leyenda, fue quien la pintó, y san Juan es el hijo que le dio Cristo en la Cruz[36].

· El tercer conjunto se localiza en el nivel más alto del camarín, el espacio de la cúpula. La iconografía mariana, como paso para llegar a Dios, se enriquece notablemente con una serie de pinturas que se refieren a las virtudes que adornan la figura de María. Tres de ellas simbolizan las virtudes Teologales, otras cuatro las Cardinales y una última la Gracia Divina. El autor, creemos que el mismo que el de las pechinas, las ha pintado de acuerdo con la forma tradicional. Todas las imágenes se disponen bajo un arco fingido como si estuviera abierto en el muro y a través del cual podemos contemplar un trozo de cielo, concepción de indudable raigambre manierista.

La Fe (*Fig. 18*), virtud que, según Ripa, precede a las otras dos, por cuanto que sin ella no es posible tener Esperanza ni Caridad, va revestida de blanco y, con los ojos tapados, sostiene con su mano derecha un cáliz mientras levanta con la izquierda una cruz.

A la segunda de las virtudes teologales, la Esperanza (*Fig. 19*), se la representa mediante una joven con las manos juntas dirigidas hacia el cielo, al igual que su mirada. Lleva también su atributo, el ancla, símbolo de la salvación del alma[37].

Identificamos la Caridad (*Fig. 20*) en la figura de una mujer que sostiene a varios niños en brazos y que se dispone a amamantarlos. Es símbolo del amor que se orienta hacia Dios y sus criaturas.

Por lo que respecta a las virtudes Cardinales, la primera corresponde a la Prudencia (*Fig. 21*). De acuerdo con el simbolismo cristiano, esta es representada por una matrona (a veces con dos cabezas) que lleva un espejo —emblema de la reflexión y el conocimiento de uno mismo— y una serpiente —emblema de la astucia—[38].

La iconografía de la Justicia (*Fig. 22*) se suele representar con la espada de doble filo, o dos espadas cruzadas, o por una balanza. Sin embargo nada de eso figura aquí, pues, sin seguir una rígida interpretación, se ha preferido ponerle una llama de fuego sobre la palma

36. ARCOS FRANCO, *op, cit.,* p. 104. Véase también S. SEBASTIÁN, *op, cit.,* p. 206.

37. San Pablo en la epístola a los Hebreos,VI,17, afirma: «En la esperanza tenemos como un áncora del alma».

38. J. A. PÉREZ-RIOJA, *Diccionario de símbolos y mitos*, Madrid, 1971, p. 361.

Figura 18. *La Fe.*

Figura 19. *La Esperanza.*

Figura 20. *La Caridad.*

Figura 21. *La Prudencia.*

de una mano y, en la otra, un libro y una cruz. «La llama —como señala Cesare Ripa— muestra por su parte que la mente del Juez debe estar siempre y de continuo enderezada hacia el Cielo».
Para el modelo correspondiente a la virtud de la Fortaleza (*Fig. 23*), se ha elegido una mujer de formas rotundas que sostiene con su mano derecha una columna (por alusión a la destrucción del templo por Sansón), que es el elemento más fuerte del edificio y el que sostiene a los otros.
La cuarta de las virtudes es la Templanza (*Fig. 24*). Como símbolo del dominio de las pasiones se la ha pintado con la cabeza de un elefante —animal asociado con la castidad—, unos lirios y un sol que luce sobre su pecho.
Por último, este ciclo de exaltación de las virtudes de María desarrollado en la cúpula se cierra con una imagen de evocación concepcionista: la Gracia Divina (*Fig. 25*). La mirada hacia el cielo y los brazos levantados de la muchacha, con la paloma del Espíritu Santo sobre su cabeza, implica su aceptación de la misión a la que Dios la ha destinado.

· El programa decorativo se completa, y este sería el cuarto conjunto, con las pinturas del intradós del arco de la hornacina de la Virgen, que, como dijimos, se llevó a cabo en 1738. La serie está formada por cinco escenas que narran episodios de la vida de la Madre de Cristo, pero que no siguen una secuencia lógica en su desarrollo.
En el primer panel, si la lectura la iniciamos por la izquierda siguiendo las agujas del reloj, se ha dispuesto la *Presentación en el templo* (*Fig. 26*). El relato solo figura en el evangelio de Lucas (2,22-40). La pintura muestra el momento en que Simeón tomó en brazos al Niño Jesús y, «bendiciendo a Dios, dijo: «Ahora, Señor, puedes ya dejar ir a tu siervo en paz» [...] Y dirigiéndose a María dijo: «...y una espada atravesará tu alma para que descubran los pensamientos de muchos corazones»». El artista ha mostrado a la Virgen con un puñal que le atraviesa el corazón, adelantando la predicción del anciano Simeón ,que aquí se muestra con mitra o tiara, pese a que no fue sumo sacerdote. El tema iconográfico está relacionado con la Purificación de la Virgen, pues, de acuerdo con la ley de Moisés (Levítico, 12,1-8), toda parturienta se consideraba impura durante los siete días siguientes al nacimiento de un varón y durante treinta y tres días se le vedaba

Figura 22. *La Justicia.*

Figura 23. *La Fortaleza.*

Figura 24. *La Templanza.*

Figura 25. *La Gracia Divina.*

la entrada en el templo. La Virgen, al someterse a esta regla que no podía aplicarse a su purificación, pues había parido sin perder su virginidad, lo hizo, según explican los teólogos, para dar ejemplo de humildad y de obediencia a la Ley, aunque para ella tales prescripciones no tenían sentido[39]. Encima de esta pintura se sitúa los *Desposorios de la Virgen* (*Fig. 27*), tema del que nada dicen los evangelios canónicos, pero que los artistas toman de los evangelios apócrifos y de la *Leyenda Dorada*. El autor del cuadro ha situado la escena, presidida por José, María y el sumo sacerdote, en lo que parece un gran templo con ángeles que descorren un cortinaje y que dejan ver la paloma del Espíritu Santo. La ceremonia mezcla modos del arte francés, en el que los novios se dan simplemente la mano, y del italiano, en el que san José tiene como cetro su vara florida, si bien no coloca, como es usual en Italia, el anillo nupcial en el dedo de la Virgen.

Luego viene, en lo que podemos considerar la clave del arco, la *Coronación de la Virgen* (*Fig. 28*). Como ha señalado Réau «Este motivo tan popular del arte cristiano es, al contrario de lo que podría creerse, completamente extraño a las Escrituras. Su fuente es un relato apócrifo atribuido a Méliton, obispo de Sardes, que fue popularizado en el siglo VI por Gregorio de Tours, y en el siglo XII por Santiago de la Vorágine en la *Leyenda Dorada*»[40]. El acontecimiento de la vida celestial de la Virgen sucede inmediatamente después de su Asunción. Una de las escenas más importantes desde el punto de vista doctrinal es la *Anunciación* (*Fig. 29*), que figura en el cuarto recuadro. Una vez más, es únicamente el evangelista san Lucas (1,26-38) quien narra el mensaje del arcángel Gabriel anunciando a María su futura y milagrosa maternidad. Aunque en general ambas figuras aparecen solas, será a partir del Concilio de Trento cuando se acompañen de numerosos ángeles, tal como vemos aquí. Mientras la Virgen aparece arrodillada en un escenario real, el arcángel lo hace sobre una nube. Con esta imagen característica del Barroco, según Mâle, se crea una atmósfera en la que la tierra parece querer ponerse en relación con el cielo.

39. LOUIS RÉAU, *Iconografía del arte cristiano. Iconografía de la Biblia. Nuevo Testamento*, t. I, vol. 2. Ediciones del Serbal, Barcelona, 1996, p. 273.

40. *Op, cit*., p. 643.

Figura 26. *Presentación en el Templo.*

Figura 27. *Desposorios de la Virgen.*

Figura 28. *La coronación de la Virgen.*

La iconografía del último panel del intradós de la hornacina se ha creído que representa a *Jesús entre los Doctores*[41] (*Fig. 30*), escena relatada solo en el evangelio de Lucas (2,41-51) y con la que se termina el ciclo de la infancia de Jesús. Sin embargo, discrepamos de tal apreciación, pues nos parece que se trata de *El Niño Jesús hallado en el Templo*. Las figuras dispuestas escalonadamente serían, de abajo arriba, santa Ana y su esposo san Joaquín, la Virgen y san José, este con la vara florida, y el Niño Jesús en el centro de la pintura con la mano derecha dirigida al Padre, visible sobre una nube en la zona superior derecha. El autor del cuadro ha incluido el Cordero de Dios sobre el libro del que penden siete sellos, iconografía que toma tanto de Juan (1,29) como de una de las visiones del Apocalipsis (5,6). Próximo al Cordero, y entre dos columnas pertenecientes a una extraña arquitectura de rasgos manieristas, se intuye lo que parece un grupo de personas, posiblemente los doctores, contemplando la escena a distancia.
La composición resulta ciertamente extraña por la yuxtaposición de figuras que en ella aparecen y que no se atienen a la literalidad del relato bíblico. Con esta escena se ha podido querer dar a entender que, tras el sufrimiento de la Virgen por la pérdida de su Hijo, María se alegra al encontrarlo en el templo.

En resumen, y ya para terminar, el programa iconográfico que configura la decoración tanto escultórica como pictórica del camarín del santuario de las Virtudes creemos responde a la concepción ideológica de un mentor de finales del siglo XVII: un religioso agustino del propio santuario, cuyo proyecto, apoyado por el propio municipio villenense, consistió en la exaltación de la orden de san Agustín y en impulsar la devoción a María como mediadora de la humanidad ante Dios. Si el primer aspecto fue materializado especialmente a través de las esculturas de las hornacinas, el segundo quedó de manifiesto en las pinturas que uno o varios artistas realizaron en amplias zonas del camarín.

Aun advirtiendo no pocas limitaciones en cuanto a la valoración artística de la obra, especialmente en lo que se refiere a las pinturas, lo cierto es que en conjunto el camarín de las Virtudes de Villena constituye uno de los más espectaculares ejemplos de este tipo de construcción característica del Barroco español.

41. Así lo afirman quienes se han ocupado de las pinturas que analizamos. Véase, S. GALBIS ESPINOSA, *op, cit.*, p. 46 y L. HERNÁNDEZ GUARDIOLA, *op, cit.*, p. 211.

Figura 29. *La Anunciación.*

Figura 30. *El Niño Jesús hallado en el Templo.*

HISTORIA DE LA IMAGEN DE LA VIRGEN DE LAS VIRTUDES

LA VERSIÓN DE 1760 DE DON FRANCISCO CERDÁN

Eleuterio Gandía Hernández*

ES DIFÍCIL ENCONTRAR en Villena alguna persona, sea cual sea su clase o condición, que no conozca con mayor o menor detalle la historia de la imagen de quien es su patrona, Nuestra Señora de la Virtudes, por la que gran parte de la población siente fervorosa devoción.

Son numerosas las manifestaciones y escritos en los que diversas personas han dejado constancia de su fe, confianza y fervor en la Virgen de la Virtudes.

Uno de los casos más paradigmático de esta generalizada creencia es, por tratarse de una persona pública de reconocido prestigio, el de don Joaquín M.ª López.

Aunque de él se conocía todo lo relacionado con su vida pública, pocos sabían que desde antiguo dio testimonios de su fe religiosa «por mas que no fuera beato ni cabal cristiano» como afirmaba su íntimo amigo Fermín Caballero, quien, a pesar de ello, da cuenta del fervor que sentía por su patrona de la manera que sigue.

> La patrona de la ciudad de Villena, y casi el Dios á quien consagra sus mayores cultos y veneracion, es Nuestra Señora de las Virtudes. […] Acostumbrado el señor López desde su infancia, á la estraordinaria, concentrada, especial y esclusiva devocion de los villeneses á su Virgen protectora, y apasionado con fé viva de esta santa imágen, tenia como refundido en ella todo el culto esterior de su vida católica. Bien podia dudar de ciertos portentos y milagros de la historia eclesiástica; pero de los que la tradicion cuenta de la Virgen de las Virtudes era un creyente ciego y absoluto, sin esceptuar la anécdota del príncipe peregrino, el barco misterioso de la Laguna y hasta lo que en sainetes y coplas populares ha amontonado la zonza piedad de sus paisanos. […] En cuantas ocasiones iba y venia de Madrid á Villena y viceversa, su pri-

* Doctor en Sociología. Universidad de Alicante

> mera visita ó su postrera despedida habia de ser á Nuestra Señora de las Virtudes. Raro era el viaje en que no llevase al santuario unas velas rizadas, algunas flores de mano ú otro pio homenage: nunca dejaba de encargar una misa al capellan, que iba á oir devotamente, de rodillas todo el sacrificio y mirando de hito en hito á la imágen de María. Hablo de lo que he oido á los naturales y de lo que por mí mismo he presenciado: recuerdo que el capellan, regular esclaustrado y gran teólogo, me decia á solas, hablando de mi amigo: «D. Joaquín será lo que quiera; pensarán de él como gusten en materias religiosas; pero devoto de la Virgen de las Virtudes, Io es indudablemente y de todo corazon».[1]

Pero esta veneración de don Joaquín María López a la Virgen de las Virtudes, de la que gran parte de la población da prueba a lo largo de todo el año, no ha tenido siempre la misma consideración ni es tan antigua como probablemente cabría pensar.

Si nos retrotraemos a los primeros cincuenta años del siglo XVIII de la historia de Villena y revisamos algunos hechos y circunstancias históricas como los festejos anuales, principalmente taurinos, se comprobará que la representatividad en la vida local de la Virgen de las Virtudes era prácticamente nula, ya que, aun siendo oficialmente la patrona, permanecía relegada en el plano profano con respecto a la Virgen de las Nieves, advocación esta que fue venerada como la de la patrona de la ciudad desde los tiempos del primer marquesado hasta el último tercio del siglo XV[2].

La devoción por la Virgen de las Nieves volvió a acrecentarse a finales del siglo XVII, alentada principalmente por los llamados *Clavarios de la Cofradía de la Gran Reina de los Ángeles María Santísima de las Nieves*, la patrona más antigua de la ciudad, entre los que destacaba el presbítero Cristóbal Rodríguez, hijo del influyente alcaide del castillo de Villena don Pedro Matías Rodríguez de Navarra[3].

1. CABALLERO, Fermín. (1857), *Vida del Excmo. Sr. D. Joaquín María López.* Colección de discursos parlamentarios, defensas forenses y producciones literarias de Don Joaquín María López. Publicados por su hijo D. Feliciano López, abogado del Ilustre Colegio de Madrid. Tomo séptimo. Imprenta de Manuel Minuesa. Madrid, pp. 191-192.

2. SOLER GARCÍA, José M.ª. (2006), *Historia de Villena. Desde la Prehistoria hasta el siglo XVII.* Ed. Ayuntamiento de Villena y Fundación Municipal José M.ª Soler. Villena, p. 193.

3. LÓPEZ HURTADO, César. (2011), *La fiesta de los toros en Villena; orígenes y tradición.* Edición del autor. Villena, pp: 30-31.

En contraposición a este grupo, a mediados del siglo XVIII los componentes de la denominada *Hermandad de la Esclavitud de Nuestra Señora de las Virtudes*, probables antecesores de la actual Junta de la Virgen, alentaban la devoción a la Virgen de las Virtudes y el patronazgo de esta sobre la ciudad, a cuyos efectos llevaron a cabo la publicación en 1757 de la obra escrita por Rodrigo Gabaldón con el pomposo título de *Comedias de los reflexos esclarecidos del sol coronado de astros, en el cenit de Villena, María de las Virtudes*[4], de la que se hizo en 2001 una edición facsímil con introducción, estudio crítico y notas de Juan B. Vilar y Alfredo Rojas[5].

De esta obra se destacó el evidente interés histórico y sociológico para Villena y su comarca por las noticias que contiene «en particular las referidas al santuario (y advocación mariana de las Virtudes. Muy especialmente a la historia del cautivo y la del milagro de la conversión del argelino»[6].

Unos años después de esta publicación, concretamente en 1760, el médico villenense don Francisco Cerdán publicó una versión de la historia de la aparición de imagen de la Virgen de las Virtudes, cuyo objetivo principal, tal como lo manifiesta el autor, era el de «propagar y mover el deseo a la devoción a María Santísima de las Virtudes».

De esta versión solo don Gaspar Archent hizo una escueta referencia en un artículo publicado en 1934, en el que afirma haberla leído en uno de los libros de la magnífica biblioteca que había heredado de su tío, pero no le prestó más importancia por considerar que los hechos que se contaban eran de todos conocidos[7].

Salvo esta pequeña nota, curiosamente, ninguna noticia se tenía al respecto en Villena.

Hasta ahora, la versión más antigua que se conocía de la historia de la Virgen de las Virtudes es la que contiene el libro que publicó en 1854 don José Zapater y Ugeda, con el título *Historia de la imagen de la Virgen de las Virtudes*,

4. GABALDÓN, Rodrigo. (1757), *Comedias de los reflexos esclarecidos del sol coronado de astros, en el cenit de Villena, María de las Virtudes.* Imprenta de Nicolás Villagordo. Murcia.

5. GABALDÓN, Rodrigo. (2001), *Comedias*. Edición de Juan B. Vilar y Alfredo Rojas Navarro. Servicio de Publicaciones. Universidad de Murcia.

6. VILAR, Juan B. y ROJAS NAVARRO, Alfredo. (2000), «Una desconocida pieza teatral del siglo XVII ambientada en Villena: *Comedias* del Dr. Rodrigo Gabaldón. *Murgetana* n.º 102, pp. 37-64.

7. ARCHENT, Gaspar. (1934), «Dos célebres médicos villenenses de hace doscientos años.» *El Olivo.* Villena-Septiembre 1934; pp: 16-17.

impreso en Valencia en la imprenta de la viuda e hijos de R. Mariana Monpié[8].

De este libro, la Junta Directiva de la Asociación de Nuestra Señora de las Virtudes, siendo su presidente don Pedro Hernández Hurtado y secretario don Agustín Azorín Candela, hizo una reedición en 1974[9].

Al texto escrito por Zapater han recurrido todos los historiadores e investigadores que se han ocupado de algún aspecto relacionado con la aparición de la Virgen de las Virtudes y la historia del Santuario en el que se encuentra la sagrada imagen, u otros similares. Salvador Abellán, José M.ª Soler, Máximo García Luján, Vicente Prats y Alfredo Rojas, entre otros, son quizás los máximos exponentes de lo anterior.

En 1988 Máximo García Luján, con el título de *Historia del Santuario de Nuestra Señora de las Virtudes*, publicó una interesante obra que tiene la particularidad de estar apoyada en una numerosa y valiosísima documentación archivística, pero sin renunciar, en algunos de sus capítulos, a la tradición histórica recogida por Zapater en 1854[10].

Francisco Cerdán, el autor de la versión que nos ocupa, nació en Villena en 1709, estudió medicina en la Universidad de Valencia, ejerció como médico en Hellín, Montealegre, Tobarra, Villena y El Bonillo. Fue miembro destacado de la Academia Médica Matritense, de la de N.ª S.ª de la Esperanza de Madrid y de la Academia Médica de Oporto. Por nombramiento del monarca fue también examinador Subdelegado del Real Protomedicato, institución dedicada a otorgar los títulos de médico y la licencia para ejercer la profesión[11].

Pero la reputación e importancia que en la historiografía de la medicina adquirió el doctor Cerdán se debió sobre todo a sus publicaciones científicomédicas.

Entre sus obras hay una especialmente significativa para el asunto que nos ocupa. Se trata del libro titulado *Disertación físico-médica de las virtudes me-*

8. ZAPATER UGEDA, José. (1854), *Historia de la Imagen de la Virgen de las Virtudes*. Impreso en la Librería de la viuda e hijos de R. Mariana y Mompié. Esquina a la calle de la Lonja, 2. Valencia.

9. ZAPATER UGEDA, José. (1974), *Historia de la Imagen de la Virgen de las Virtudes.* Impreso en Sucesor de Such, Serra y Compañía (Alicante).

10. GARCÍA LUJÁN, Máximo. (1988), *Historia del Santuario de Nuestra Señora de las Virtudes.* M. I. Ayuntamiento de Villena y Caja de Ahorros del Mediterráneo. Villena.

11. SÁEZ GÓMEZ, José Miguel y MARSET CAMPOS, Pedro. (1993), «La producción científico-médica murciana en el siglo XVIII». *Revista Llull*, vol.1 6, n º 31, pp. 537-548.

dicinales, usos y abusos de las aguas termales de la villa de Archena, publicado en Orihuela por Joseph Alagarda en 1760, cuando Cerdán era médico titular de Villena.

Como se deriva del título, se trata de una obra monográfica sobre hidroterapia en la que se describen las virtudes curativas y las indicaciones terapéuticas que ofrecían las aguas del centro hidrológico mencionado.

Aunque este tipo de literatura médica dio lugar a la edición de más de un centenar de estudios a lo largo del siglo XVIII, sobre todo en la segunda mitad de la centuria[12], el libro de Cerdán fue elogiado por los más importantes historiadores de la medicina debido a que este doctor, valiéndose de unos métodos rudimentarios, consiguió realizar el primer análisis cualitativo de los componentes de las aguas de Archena.

Parece pertinente preguntarse por qué se trae a colación este tratado sobre hidroterapia si tratamos de referirnos a la historia de la Virgen de las Virtudes.

La respuesta es bien sencilla, y no es otra que la derivada del hecho de que en este libro se encuentra detallada la que, sin lugar a dudas, es la primera versión escrita sobre la historia de la Virgen de las Virtudes.

Esta versión es anterior en casi 100 años a la que se conoce de Zapater y en más de 225 a la de García Luján. Esencialmente existen entre las tres historias muy pocas diferencias y esto es así porque, con toda probabilidad, Zapater se basó en la obra de Cerdán para escribir su historia adecuándola al lenguaje del siglo XIX y añadiendo algún relato más.

García Luján, por su parte, aunque desarrolló una intensa actividad investigadora y apoyó su historia con profusión de documentos archivísticos, respetó y repitió la tradición contada por Zapater.

Tiene, por tanto, la historia escrita por el reputado médico villenense el valor y la importancia de ser la primera versión publicada de la historia de la Virgen de las Virtudes, de hacerlo en un momento en el que el pueblo de Villena honraba principalmente a la Virgen de las Nieves, y de estar escrita con un lenguaje propio del Barroco y, por tanto, plagado de metáforas, alegorías y epítetos ampulosos, complementados con el uso recurrente de cultismos en forma de frases latinas de autores clásicos, proporcionando el conjunto una belleza de la que carecen las obras posteriores de Zapater y García Luján.

12. GRANJEL, Luis S. (1979), *La medicina española del siglo XVIII*. Ediciones de la Universidad de Salamanca, p. 244.

Cabría preguntarse también, como parece lógico, por qué un médico, en una obra de carácter científico, escribe y dedica veintiuna páginas de su libro a la Virgen de las Virtudes.

La razón, en este caso, tampoco es difícil de explicar ni de entender. Era habitual en aquella época que los autores que querían publicar un libro recurrieran a buscar la ayuda de un mecenas que patrocinara y corriera con los gastos de edición. En compensación, los autores incluían al principio del libro varias páginas en las que, a modo de dedicatoria, ensalzaban y loaban la figura del mecenas, sus ascendientes y su estirpe.

En este caso. la persona que patrocina el libro de Francisco Cerdán es don Luis Antonio de Mergelina y Muñoz, Abad de la Insigne Colegial del Sr. San Feliu de la ciudad de Gerona y Dignidad de aquella Santa Iglesia, quien manda al médico villenense que, en vez de hacerle a él la preceptiva dedicatoria, se la haga «a la Reina de los Ángeles, María Santísima de las Virtudes, Patrona de la ciudad de Villena».

El abad de San Feliu es miembro de uno de los grandes linajes de la ciudad de Villena y de gran tradición en esta, cuyo origen se remonta, como observa José Azorín, «a los tiempos del bachiller D. Fernando de Mergelina que casó con D.ª Juana Gasque»[13].

> …y como uno de los más principales caballeros hijosdalgo de dicha Ciudad de Villena fue parte especial para que de aquel Marquesado que estaba enajenado de mi Real Corona se redujese a ella; por lo que en el año de mil cuatrocientos y setenta y seis, los Señores Reyes Católicos, Don Fernando y Doña Isabel, de Gloriosa memoria, le hicieron merced de una propiedad que cedió a la dicha ciudad…[14]

El padre del Abad, uno de los destacados miembros de este linaje, fue D. Luis Antonio de Mergelina y Mota, caballero de la orden de Montesa, que contrajo matrimonio en Villena el 7 de noviembre 1683[15] con Dª

13. AZORÍN ABELLÁN, José. (2009), «Redes de parentesco en la élite local de Villena a principios del siglo XVIII». En MOLINA PUCHE, Sebastián e IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio (editores), *Territorios distantes, comportamientos similares: familias, redes y reproducción social en la Monarquía Hispánica (siglosXIV-XIX)*, Universidad de Murcia. Servicio de Publicaciones. Murcia, pp. 321-344.

14. AHMV.AC; fecha: 10/1/1721. Citado y trascrito por AZORÍN ABELLÁN, José. (2009), *Redes de parentesco en la élite local de Villena…, op. cit.*, p. 321.

15. Los datos exactos de este matrimonio figuran en el *Libro Primero de Desposorios y Velaciones* de la Iglesia Parroquial de Santa María. Hoja 220 y vuelta.

Catalina Muñoz Gasque[16]. A través de este matrimonio entroncó con una de las familias más importantes de Villena del siglo XVII, la de los Muñoz de Orellana[17].

A partir de su casamiento desarrolló a lo largo de su vida una carrera política fulgurante, ya que formó parte de la estructura administrativa de la Monarquía en el cuerpo de los «delegados Reales Ordinarios» (Adelantados y Corregidores). Los cargos que ostentó fueron los de Alguacil Mayor del Santo Oficio de la Inquisición, Teniente de Corregidor y Justicia Mayor de Villena desde 1691, así como Alguacil Mayor.

En 1697 es nombrado corregidor de las villas de Carrión y Sahagún[18]. En 1708 ejerce los cargos de corregidor y Superintendente General de las Rentas Reales del partido de San Clemente (Cuenca). En 1713 ocupa el corregimiento de la ciudad de Córdoba y aparece como miembro del Consejo de Hacienda en 1715. Obtiene el cargo de Superintendente General del Reino de Murcia, y finalmente, desde 1718 y hasta 1724, año de su defunción, desempeña el cargo de Intendente General de los Reinos de Valencia y Murcia, el más alto oficio de toda su carrera[19].

El primogénito de los hijos de este matrimonio y hermano del abad fue don Cristóbal de Mergelina Muñoz, designado por su padre para gestionar y administrar el patrimonio familiar y para mantener y reforzar un papel privilegiado en el estamento social de Villena[20].

16. En la relación de expedientes matrimoniales de la Orden de Montesa se encuentra, fechado en 1683, el de Muñoz, Catalina-Mergelina, Luis con la referencia 18881235.

17. Uno de los apartados de la obra citada de AZORÍN ABELLÁN, José (2009) lleva por título «Los Mergelina: ejemplo de potenciación de las relaciones de parentesco para mantener una posición preeminente en la ciudad de Villena», y da cuenta del papel que jugó el padre del abad en esa red de parentesco, así como de los cargos y servicios prestados en la ciudad de Villena y los que le fueron otorgados por designación real.

18. Para someter y controlar el poder municipal estaba la figura del Corregidor, que era el Delegado Real en las ciudades para controlar el poder municipal y evitar así el abuso de los señores. Tenían competencias políticas, administrativas y financieras, recaudaban impuestos, administraban justicia y, en los grandes municipios, presidían las sesiones de los ayuntamientos.

19. SEMPERE PASTOR, Juan Antonio. (2012), «Historia y genealogía de los Mergelina». Inédito. Documento cedido por el autor.

20. A estos miembros del linaje de los Mergelina hace también referencia MOLINA PUCHE, Sebastián, (2005), *El gobierno de un territorio de frontera. Corregimiento y Corregidores de Chinchilla,Villena y las nueve villas: 1586-1690*; *Investigaciones Históricas*, 25, pp. 55-84.

En el Archivo de la Catedral de Sevilla se encuentra el expediente de limpieza de sangre de Don Pedro Martín Mergelina y Selva, Medio Racionero y Religioso de la Orden de Santiago. En este expediente figuran como abuelos maternos Cristóbal de Mergelina e Ysabel de Mergelina; y como bisabuelos paternos Luis Mergelina y Catalina Muñoz de Orellana[21].

Don Luis Antonio de Mergelina y Muñoz, el abad que hace el encargo a Francisco Cerdán, es vecino del doctor; ambos son propietarios de casas colindantes en la calle Corredera. Se había significado por ser el autor, en 1731, del popularmente conocido como *Libro de Tobías* o *Memorial en que el perro de Tobías representa sus derechos y los de su pobre cola a los Sabios, expresando sus quejas, con los que han desestimado las expresiones que de él hace la Sagrada Historia, descubriendo sus misteriosas significaciones en el sentido Alegórico y Moral*[22].

En definitiva, y retomando el asunto que nos ocupa, el encargo del abad fue cumplido escrupulosa y magníficamente por Francisco Cerdán, y la trascripción de lo que él escribió es lo que me permito dar a conocer al tiempo que establezco las correspondientes comparaciones con las obras posteriores de Zapater y de García Lujan.

He de advertir antes que la grafía del texto original es la típica de mediados del siglo XVIII, por lo que, para facilitar su lectura, precisaba de una trascripción, y esta, a su vez, de una metodología de trabajo que hiciera comprensible el texto antiguo pero que no le restara valor al contenido original. Para ello he seguido los siguientes criterios:

- He mantenido el uso de mayúsculas y minúsculas que utiliza Cerdán en su texto.
- He seguido la aplicación estricta de la literalidad en lo que al uso de abreviaturas se refiere.
- Me he permitido la libertad de modificar los signos de puntuación adaptándolos a las normas actuales y reduciéndolos al uso de punto, coma, y punto y coma en razón a una mejora para la consulta del texto.

21. El expediente lleva la referencia Exp. P-75, Leg. 57, 1830; puede consultarse en: DE SALAZAR MIR, Adolfo, (1996), *Los expedientes de limpieza de sangre de la catedral de Sevilla. (Genealogía)* Tomo II, Expedientes 542 al 915. Instituto Salazar y Castro. Hidalguía. Madrid, expediente 879.

22. Este libro se imprimió en Barcelona en 1731, en la imprenta de Ivan Veguèr, que estaba situada en la Plaza de Santiago.

· Igualmente he actuado en lo que se refiere a la acentuación, ya que la he modificado para actualizarla conforme a las normas vigentes.
· He mantenido entre comillas la literalidad de los textos latinos utilizados por el Dr. Cerdán, que he considerado imprescindible reproducir, pero he recurrido a la colaboración de D. Juan Francisco Mesa Sanz, profesor de Filología Latina de la Universidad de Alicante, que ha llevado a cabo la traducción de estos. Esta traducción se ofrece entre paréntesis a continuación de la versión latina.

Los criterios anteriores, según mi parecer, no restan originalidad y belleza a un texto ya de por sí hermoso, conmovedor y emocionado, y permiten dejar constancia de las diferencias existentes con la versión de José Zapater, que adaptó tanto el relato como los documentos a los que hizo referencia a un lenguaje mucho más moderno y propio de la época en la que escribió su historia.

Hecha la aclaración, vamos a introducirnos en el texto de Cerdán en cuya estructura es posible diferenciar las siguientes partes:

a) Encabezamiento.
b) Introducción.
c) Respuesta a la pregunta a quién hace la dedicatoria.
d) Respuesta a la pregunta por qué hace la dedicatoria.
e) Digresión.
f) La peste en Villena y la elección de un patrono a quien acogerse.
g) Expansión de la noticia de los milagros de la Virgen de las Virtudes.
h) La propiedad del Santuario y de la imagen de la Virgen de las Virtudes.
i) Pleitos sobre la propiedad .
j) Respuesta a la pregunta por quién hace la dedicatoria.

Encabezamiento

El encabezamiento del texto reza literalmente de la siguiente manera:

A la Reina de los Ángeles, María S.Sma. de las Virtudes, Patrona de la muy Noble, muy Leal, y Fidelísima Ciudad de Villena.

Introducción

Tras el encabezamiento anterior viene un texto introductorio, aclaratorio y realmente curioso, en el que se dirige directamente a la Virgen, a quien pretende explicarle las ventajas que cree que tendrá su amparo para la obra que ha escrito, cuya trascripción es la siguiente:

> *Soberana Señora;*
>
> *No se atreviera mi átoma pequeñez presentar ante vuestras Divinas Aras este pequeño parto de mi rudo entendimiento, a no alentar su rumbo y volar a vuestro Solio Soberano por mano del señor Don Luis Antonio de Mergelina y Muñoz. Este Ilustre Varón es el oferente, y yo el instrumento que dedica.*
>
> *Y como es la gratitud el móvil más poderoso que impele a consagrar a vuestra Majestad esta Obra, no puede mi respeto hacer más que, intrépidamente, arrojarse al inmenso piélago de vuestras Virtudes, con las que espera salir victorioso.*
>
> *Es el especial empeño de este señor el que se propague vuestra devoción Santísima, y buscarme, al mismo tiempo, el más encumbrado Mecenas que entre todas las criaturas puede encontrarse, bajo cuya sombra y patrocinio, podrá surcar este Papel, el inmenso océano de la piadosa erudición, sin el temor de tantos Zoylos y Aristarcos para cuyo resguardo ya son débiles las protecciones humanas; son necesarias las divinas.*

Respuesta a la pregunta a quién hace la dedicatoria

Tras esta introducción pretende aclarar, recreándose en alabanzas, a quién va dirigida su dedicatoria; y aunque puede darse por supuesto, ya que el encabezamiento lo expresa, considera lo siguiente:

> *No parece superfluo repetir a este respecto: A quién, María Santísima, con el precioso Título de las Virtudes, Patrona de esta muy Noble, muy Leal, y siempre Fidelísima Ciudad de Villena, en cuya Soberana Señora, (con tal Título) está compilado el mar inmenso de las gracias y favores que sus moradores reciben, pues como río caudaloso, nos inunda de soberanos beneficios. (..)*

Con justa razón debe ser aplaudido el acierto en tan soberana elección; pues, qué otro terreno, ni Celeste Mecenas, (fuera del Omnipotente) podrá imaginarse correspondiente paralelo con este milagro de los milagros.

Luego, puedo estar seguro, está protegida mi Obra bajo la sombra del Árbol más poderoso. (..) Ea, pues, no tengo más que desear, porque hallándose en la portada de mi Obra tan Soberana Señora Maestra, espero llegar al fin de ella con el mayor acierto; y siendo éste el primer respeto de mi agradecimiento, con brevedad diré el por qué, que es el segundo.

Respuesta a la pregunta por qué hace la dedicatoria

Para dar respuesta a la pregunta de por qué se ha dedicado la obra a María Santísima de las Virtudes, indica primero que la obra trata de las diversas virtudes medicinales

de las que gozan muchas fuentes en el Universo, dotadas por nuestro Divino Creador, para el remedio de nuestras enfermedades,

motivo por el cual se pregunta y responde lo siguiente:

¿No es también evidentísimo que María Santísima de las Virtudes, es la inagotable fuente, la Divina Theriarca, la universal Panacea, para toda contagiosa dolencia y demás enfermedades que nos acometen?.

Así es. (...) luego, a todas luces se convence que la compete a esta Soberana Señora el Porqué de esta Dedicatoria, que es el segundo respeto de un fiel agradecimiento.

Digresión

Antes de relatar lo que constituye propiamente la historia de la Virgen de las Virtudes, y tras dar respuesta a la pregunta de por qué hace la dedicatoria, deja constancia de la siguiente digresión:

¿Por ventura, podremos alegar los moradores de esta ciudad algunos prodigios y maravillas que esta Divina Médica haya obrado con nosotros? ¡Ah! Que es muy corto mi numen, y está

muy ceñida y limitada mi pluma para la burilación de tantos portentos.

Esto, no obstante, para mover más el deseo a la devoción que es el objeto principal de esta Dedicatoria; y para dar noticia del milagroso Aparecimiento de esta Soberana Señora; diré con la brevedad que el caso permite, algo de tan soberano prodigio».

Y tras esta digresión, nos da cuenta de cómo se produjo la aparición de la imagen de la Virgen de las Virtudes.

La peste en Villena y la elección de un patrono a quien acogerse.

Tanto Zapater como García Luján, cada uno con su estilo literario, dedican un capítulo de sus obras respectivas a dar a conocer lo que, según la tradición, ocurrió en Villena en el año 1474 con motivo de la peste y cómo, en medio de tanta desolación, sus habitantes abandonaron la ciudad congregándose en la fuente del Chopo, donde pensaron elegir un patrono a quien acogerse en sus aflicciones.

Con otro estilo, totalmente diferente; con un contenido que presenta solo una pequeña diferencia con los anteriores en lo que a la determinación de construir la ermita se refiere, y añadiendo al finalizar una alabanza a la Virgen hasta ahora desconocida, Cerdán, cien años antes que Zapater, y 225 antes que García Luján, relata los hechos de la siguiente manera:

Por los años de 1474 se hallaba esta Nobilísima Ciudad oprimida con el feraz contagio de la Peste; los clamores a la Piedad Divina eran infinitos; los tristes espectáculos, movían a compasión al corazón más empedernido; airado se manifestaba nuestro Redentor; no se encontraban medios para aplacarle; propagábase el contagio con la mayor actividad; flaquearon en un todo los humanos remedios y ausentándose los sanos de los apestados, se refugiaron como a una legua de distancia, en la fuente que llaman de el Chopo.

Juntáronse el Gobernador y demás Jueces de esta República, y como no se encuentran medios mas proporcionados para aplacar la Divina Justicia, que la penitencia e intercesión de los Santos; determinaron edificar en aquel sitio una Ermita, a

donde se tributase culto al Santo que se eligiese y nombrase por Patrono de esta Ciudad.

No se conformaron, pues cada uno quería elegir el suyo y al que mayor devoción tenía; resuelven (para evitar cuestiones) colocar al que por suerte le cupiese; y para este fin, pusieron en un cántaro las cedulas, con el nombre que su devoción a cada uno le dictó: cual al Señor San Sebastián; cual al Señor San Gil, etc.

Puestas las cédulas en el cántaro, mandaron las fuese sacando un Niño; pero, ¡prodigio maravilloso! en la primera cedula que sacó, se hallaron buriladas las siguientes palabras: MARÍA DE LAS VIRTUDES.

Confusos se preguntaban unos a otros, quien había puesto semejante Cedula, y todos testificaron no haber escrito tal nombre: rásganse todas, repítese hasta tercera vez, y hasta esta, respondió el prodigio.

Jubilosos con tan soberano milagro, nombran Comisarios, para que con la mayor brevedad, manden ejecutar una Imagen, a quien se le dé el Titulo de NUESTRA SEÑORA DE LAS VIRTUDES.

Salen presurosos a cumplir su legacía, y a muy poca distancia, encuentran dos preciosísimos Mancebos, los que en una caja traían la verdadera Imagen, que hoy en esta Ciudad veneramos, de Nuestra Señora de las Virtudes.

Con el mayor regocijo, manifiestan el sagrado relicario, y salen a buscar los Conductores para darles el justo pago; pero, ¡oh! repetición del prodigio; ya éstos se habían desaparecido.

¿No es a la verdad el mayor portento y asombro que puede encontrarse? ¿Socorrernos y favorecernos sin llamarla, ni invocarla? Pues no hay tradición, de que se pusiera Cédula alguna de María Santísima con éste ni con otro título.

Pero bien dijo a nuestro asunto Ricardo a San Victorino:

«Velocius ocurrit ejus pietas quam invocetur, et causas sulfe-

rorum anticipat.» («Su piedad se manifiesta con más presteza que se le invoca, y se anticipa a los motivos de enojo.»[23]*)*

Finalmente:

«Non poscentibus offert.» («Se ofrece a los que lo reclaman.»[24]*) Lema que suele ponerse al Sol. Y así bien puede estar jubilosa Villena, pues tiene sobre su hemisferio el más resplandeciente Sol.*

Expansión de la noticia de los milagros de la Virgen de las Virtudes

Tras finalizar el relato de la elección de la Virgen de las Virtudes como patrona de la ciudad, don Francisco Cerdán prosigue reconociendo y exaltando los poderes curativos de la Virgen de las Virtudes que:

...deshaciendo las contagiosas nieblas, nos purifica y liberta de las pestilencias furias,

Relata a continuación cómo la noticia de estas maravillas se extiende a otros lugares y cómo lo experimentaron los habitantes de la ciudad de Murcia, y las villas de Alhama y Almansa en un contagio pestilente que padecieron.

No les faltaban a estos Pueblos sus tutelares Patronos, no se descuidaban en hacer penitencias y rogativas; pero siempre el tiránico contagio ejercitaba sus trágicas operaciones.

Tienen noticia de las maravillas de esta Soberana Imagen; acuden fervorosos, suplican solícitos, logran un vestido de María Santísima, llévanlo procesionalmente por los lugares contagiados, y así, como aquella mujer de quien dice el Evangelio que nueve años padecía un flujo de sangre y no consiguió alivio hasta tanto que llegándose a su Divina Majestad le tocó la túnica; asimismo, habiendo llegado el contacto de aquellas Soberanas Vestiduras al aire infectado, se desvanecieron los contagiosos efluvios purificándose los aires, y quedaron libres del pestilente contagio.

No permitió el Ilustrísimo Cabildo de la ciudad de Murcia se sacase de su Santa Iglesia dicho vestido y, en recompensa,

23. Traducción de Juan Mesa Sanz. Profesor de Filología Latina de la Universidad de Alicante.

24. Idem.

hizo otro con sus Armas y las de este Convento, manifestando al mismo tiempo su devotísimo y fiel agradecimiento en las limosnas anuales que, actualmente, de sus Tercias Decimales franquea.

También la Villa de Alhama manifestó su devota gratitud y reconocidos favores, con seis Candeleros de plata que actualmente existen.

No solamente quedó por este Reino propagada la devoción y noticia de estas maravillas, pasó a muchas Provincias y extraños Reinos.

Zapater describe también los acontecimientos de Murcia e indica, además, que hechos similares sobre desaparición de epidemias se produjeron en Almansa, Elda, Salinas y «otras poblaciones inmediatas a Villena»[25].

Mayor debió de ser el ámbito de influencia al que no se refirieron ninguno de los dos autores, pero que se deduce del estudio del inventario del monasterio de 1575 llevado a cabo por José María Soler, en el que se nos dice que «una delantera de cama, con seis cintas», fue donada por la mujer de Juan Alonso, vecino de Murcia, y que «un pan de cera, de seis libras» lo dio «la de Morote, vecino de Chinchilla». Pero hay un caso más curioso, como es el de una vecina de Alicante que donó «una saya carmesí con trepa y cordoncillo blanco, de punto broslado, con la particularidad de que la mitad de dicha saya había de ser para la Virgen de las Virtudes y la otra mitad para la imagen de Nuestra Señora del Arrabal»[26].

A este mismo asunto dedicó García Luján un capítulo de su libro, en el que hace referencia a cinco documentos de archivo (el último de 1588) que le permiten concluir que el Santuario era conocido nacionalmente[27].

La propiedad del Santuario y de la imagen de la Virgen de las Virtudes

Uno de los hechos al que tanto Zapater como García Luján dedican un capítulo o apartado en sus obras es el relacionado con la propiedad del Santua-

25. ZAPATER UGEDA, José. (1974), *Historia de la Imagen…, op. cit.,* p. 47.

26. SOLER GARCÍA, José María. (1971), «Noticias históricas acerca del Monasterio de las Virtudes». *Revista Villena*, n.º 21.

27. GARCÍA LUJÁN, Máximo. (1988), *Historia del Santuario de Nuestra…, op. cit.,* p. 48.

rio y de la imagen de la Virgen de las Virtudes y la petición de amparo al rey en el año de 1522 para evitar que la entonces ermita fuera anexionada a persona alguna, iglesia o monasterio.

Zapater nos da cuenta del contenido de una carta enviada por el Rey al Papa y de otra dirigida al embajador en Roma para que intervenga e interceda ante el Papa a fin de lograr mantener la propiedad de la ermita. Estas dos cartas las transcribe completas en los apéndices I y II de su libro[28].

Soler, en su Historia de Villena, se apoya en el contenido de estas dos misivas para intentar datar la erección de la ermita[29].

Máximo García Luján también hace referencia a estas dos cartas de las que nos ofrece trascripción de su contenido pero al compararlo con el de Zapater, se observa que excluyó de él varios párrafos[30].

No obstante, he de señalar, con respecto a estas dos cartas, lo siguiente:

a) Zapater, en nota al pie de su libro, advierte que la lectura de esas cartas se la ha facilitado su amigo y paisano el distinguido bibliófilo y anticuario don Eduardo Marín y Casals.
b) Máximo afirma que no existen en el Archivo Municipal de Villena copias de estas cartas, hecho que atribuye a la desaparición de importantes documentos como consecuencia de los expolios e incendios que sufrió, sobre todo en la Guerra de Sucesión y en la Guerra de la Independencia.

Estas dos circunstancias y el hecho de que Cerdán, en 1760, deje constancia escrita del contenido completo de esas cartas me lleva a proponer las siguientes hipótesis:

a) Que Francisco Cerdán tuvo acceso a los documentos originales y que de ellos copió el contenido. El tiempo verbal en el que están escritas las cartas de Cerdán se mantiene en todo el texto y es coherente con la redacción; en cambio, aunque el contenido es esencialmente idéntico, en las cartas que trascribe Zapater se modifica el tiempo y el modo verbal y no tienen, por ello, la misma coherencia que el más antiguo de Cerdán.
b) Que don Eduardo Marín, el amigo de Zapater, como bibliófilo y

28. ZAPATER UGEDA, José. (1974), *Historia de la Imagen…, op. cit.*, pp. 81-84.

29. SOLER GARCÍA, José M.ª. (2006), *Historia de Villena*. M. I. Ayuntamiento de Villena y Fundación Municipal José María Soler. Villena, p. 194.

30. GARCÍA LUJÁN, Máximo. (1988), *Historia del Santuario de Nuestra…*, op. cit., p. 22.

anticuario que era, es más que probable que le facilitara las cartas publicadas en un libro, que no puede ser otro que el de Cerdán.

c) Que si, como sospecha Máximo, desaparecieron del Archivo Municipal y los supuestos anteriores son ciertos, no fue durante la guerra de Sucesión, sino en la de Independencia. Téngase en cuenta que entre una y otra vivió y murió el médico villenense.

De cualquier manera, y con independencia de estos supuestos, lo cierto es que la primera versión de estas cartas es la de Cerdán y que el texto introductorio a ellas poco o nada tiene que ver con el de Zapater ni con el de Máximo.

Considero, en consecuencia, interesante reproducir el breve relato de Cerdán sobre el origen de estas cartas y el texto completo de ellas cuya trascripción es la siguiente:

> Hallábase esta ciudad zozobrando entre Scila y Caribdis si su Patronato, regalías y demás circunstancias que hoy pacíficamente goza, podrían enajenárselas ya Clérigos, o ya Religiosos (muchas veces lo han pretendido) que para el culto de esta Divina Señora se destinasen. Y no hallando otro medio más seguro que acudir a la santidad de Adriano VI (que por entonces gobernaba la Iglesia) para que en dicho Patronato se les reamparase, que su Rey y Señor natural, el señor Don Carlos V, Emperador de Alemania, buscan en su majestad el patrocinio y consiguen el fin como se evidencia en las Cartas siguientes.

El texto de la carta que va dirigida del Sr. Emperador Carlos V al Papa dice así:

> Muy Santo Padre y Señor Reverentísimo, yo escribo a Don Juan Manuel, mi Pariente, y nuestro Embajador en esa Corte, que de mi parte suplique a vuestra Santidad que haya por bien, que una Hermita que está en término de la Villa de Villena, no se anexe a ninguna Iglesia ni Monasterio, ni se provea de ella a otra persona.
>
> Humildemente suplico a Vuestra Santidad, le mande oír y darle entera fe y creencia a lo que de mi parte suplicare, y en ello mande despedir lo mejor y más brevemente que ser pueda.
>
> Escrita en la Villa de Valladolid, a 22 días del mes de Octubre de 1522 años
>
> El rey, Emperador de los Romanos, siempre Augusto.

La carta completa que dirige el Rey al Embajador reza así:

> Don Juan Manuel, Pariente de nuestro Consejo y nuestro Embajador en Corte de Roma.

Por parte de la Villa de Villena, me fue hecha relación que puede haber 25 años que la dicha Villa edificó una Hermita, en el término de ella, donde dicen La Fuente del Chopo, para advocación de Santa María de las Virtudes, y que como Fundadores, quieren poner Religiosos y Clérigos para el servicio de ella, y para coger las limosnas que se hacen. Y dicen que las gentes tienen mucha devoción en dicha Hermita y advocación, que hacen muchas limosnas, que cada día va en más crecimiento; y que podría ser que algunas personas Eclesiásticas, y Monasterios o Iglesias que con ella anivar, casi con codicia de las limosnas, procurarán que N. muy Santo Padre les proveyese de la dicha Hermita y se la anexase. Y me suplicaron os escribiese para que de mi parte hablases a su Santidad y le suplicases que no haga la dicha anejación y provisión; y tenga por bien que se esté como hasta aquí ha estado; pues en ella hay el servicio necesario, o como la mi merced fuese, y porque hace mucho tiempo que la dicha Villa edificó la dicha Hermita, y la gente tiene mucha devoción en ella, y hasta ahora la han sostenido y reparado con las limosnas que en ella se hacen, y cada día va la devoción y servicio de ella creciendo, y podría ser que de proveerla a otra persona o anexarla a alguna Iglesia o Monasterio se disminuyese la dicha devoción y cesasen las limosnas, y las que hubiese las gastasen como quisiesen y no en las cosas para que las gentes las dan, y la memoria de ello se perdiese, como por experiencia se ha visto en estos Reynos en otras cosas semejantes, de que vos (como natural de ellos) estaréis bien informado.
Escribo a su Santidad una credencial, dadle mi Carta y suplicadle de mi parte haya por bien que la dicha Hermita no se anexe a ninguna Iglesia ni Monasterio, ni provea de ella a ninguna persona, y que para ello mande despedir las Bulas que fueren necesario. Y vos tened especial cuidado de ello porque me haría mucho placer y servicio.
Hecha en Valladolid, a 22 días del mes de Octubre de 1522 años.
Yo el Rey.
Por Mandato de su Majestad, Castañeda.
A Don Juan Manuel, sobre lo que suplica la Villa de Villena en lo que toca a la Hermita de Santa María de las Virtudes

Pleitos sobre la propiedad

Sigue el relato de Cerdán dando cuenta de los resultados de la intervención del monarca y de las consecuencias e intentos posteriores de usurpación que se iniciaron en 1570 de la siguiente manera:

Continuó esta Ciudad en su posesión hasta el año de 1570, en cuyo tiempo el Señor Obispo Don Arias Gallego, nombró Capellán, y acudió la Ciudad al Real Consejo de Castilla, y ganó el pleito, como consta de Ejecutoria dada en 24 de Diciembre de 1575.

El Señor Don Sancho de Ávila, también Obispo de Cartagena, intentó lo mismo el año de 1593. Pero siempre quedó la acción y patronato de parte de la Ciudad, que últimamente se confirmó el año de 1757, por el Real Consejo de Castilla, sobre competencia que con dicha Ciudad tuvieron los Religiosos Agustinos, en donde se venera esta Soberana Imagen.

Sobre estos dos pleitos se pronunciaron también Zapater y García Luján, pero debo hacer con respecto a estos autores diversas consideraciones:

–Máximo afirma y subraya que el pleito promovido por el Obispo Arias Gallego tuvo lugar en el año 1551 en lugar de en 1570 como afirma Cerdán[31].

–Es evidente que existe un error de fecha en el texto de García Luján, porque en 1551 era Obispo de la Diócesis de Cartagena (a la que pertenecía Villena) Esteban de Almeyda y no Arias Gallego.

–Gonzalo Arias Gallego tomó posesión del obispado en persona en 1566 y ocupó el cargo hasta el día de su muerte, que acaeció el día 28 de abril de 1575[32], periodo de tiempo en el que tiene lugar el pleito según la versión de Cerdán.

–Zapater no da cuenta de la fecha de inicio de este pleito, pero en el Apéndice V de su obra deja constancia del texto completo de la Ejecutoria dada en 24 de diciembre de 1575 por el Real Consejo de Castilla resolviendo este pleito[33].

–Máximo no hace referencia alguna al pleito promovido en 1593 por el obispo Sancho Dávila, que menciona Cerdán. En cambio, Zapater, aunque no nos informa del momento en el que se inició, sí da cuenta del Auto del Real Consejo de Castilla de 16 de septiembre de 1756 con el que finaliza el pleito.

Respuesta a la pregunta por quién hace la dedicatoria

Llegados a este punto, nos queda únicamente saber la respuesta que se da a sí mismo Cerdán cuando se hace la pregunta de por quién ha escrito este agradecimiento a la Virgen de las Virtudes. Y esta es esa respuesta con la que da fin a su versión y dedicatoria:

31. GARCÍA LUJÁN, Máximo. (1988), *Historia del Santuario de Nuestra…*, op .cit.. p. 18.

32. OLIVARES TEROL, María José. (2003), «Los Obispos de la Diócesis Cartaginense durante el siglo XVI». *Murgetana*, n.º 109, pp. 47-65.

33. ZAPATER UGEDA, José. (1974) *Historia de la Imagen…, op. cit.*, pp. 88-90.

Y bien claro se manifiesta que este corto parto de mi rudo entendimiento, dirige a mi Soberana Reina una gratitud fervorosa por mano del señor Don Luis Antonio de Mergelina y Muñoz, ofreciose benéfico, alargando liberal las manos para la Obra.

Quiso su modestia zelar el don, pero no falta lengua que publique sus favores; para que vea este rasgo de mi tosco ingenio la luz publica, siendo el móvil que impele su noble y generoso corazón la cordial devoción que a María Santísima de las Virtudes profesa.

Pudiera valerme de la oportunidad que me ofrece la ocasión, para elogiar la Noble Estirpe de este Héroe; pero fuera ofender su modestia detenerme en este asunto, estando su calificada ascendencia tan grabada en los bronces de la fama. Y así, repitiéndome nuevamente a las aras de María, mi sagrado embeleso, espero el perdón de mis descuidos, pues no caben, en mi corta limitación, de tan Soberana Señora los merecidos elogios. (..)

Soy Señora muy ignorante para una empresa tan ardua que excede a la más encumbrada capacidad. Y así, cediendo a la dificultad este empeño, rendido a vuestros Soberanos Pies, suplico recibáis mi buen afecto en la corta oferta que os consagra mi cariño, concluyendo en nombre del Oferente y de toda esta Nobilísima Ciudad, con aquellas dulcísimas palabras de Santo Tomás de Villanueva:

«Nescimus aliud refugium nisi te, o Maria: Tu sola unica spes nostra, in quam confidimus: Tu sola patrona nostra ad quam aspicimus.» (No conocemos otro refugio sino el tuyo, oh María, Tú eres la única esperanza, en la que estamos seguros: Tú la única patrona nuestra a la que vemos.)

Gloriosísma madre mía

A.V.S.P.P.

En nombre de vuestro Devoto Don Luis Antonio de Mergelina y Muñoz,

El Dr. Francisco Cerdán

Hasta aquí, el texto que don Francisco Cerdán escribió y publicó hace ya más de 250 años.

Un texto que, a mi juicio, ha permanecido desconocido para los villenenses porque resulta difícil imaginar que entre las páginas de un tratado médico se encontrara la historia de la Virgen de las Virtudes, patrona de la ciudad de Villena. Solo la casualidad, resultante de la investigación que sobre la vida y obra del doctor Cerdán llevo realizando desde hace unos años, me ha permitido descubrirla y desvelarla.

3

CULTURA

Antonio de Torreblanca: ensamblador, geómetra y tratadista de perspectiva

*Javier Navarro de Zuvillaga**

Introducción

En mis investigaciones sobre la perspectiva como miembro del *Seminaire d'Histoire, Theorie et Pratique de la Perspective et des Modes de Representatio*n (copatrocinado y cofinanciado por el *Centre National de la Recherche Scientifique*, con sede en París, y por el *Consiglio Nazionale delle Ricerche*, con sede en Roma) inicio una investigación a fondo sobre la perspectiva, principalmente en el campo de la tratadística, con especial interés en la española.

En este contexto descubro en 1989, olvidado en los anaqueles del archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en Madrid, un manuscrito encuadernado en pergamino titulado *Los dos libros de geometría y perspectiva*, cuyo autor es Antonio de Torreblanca, ensamblador y vecino de la ciudad de Villena, según reza la portada del manuscrito que está fechado en 1616. Sabedor de que hasta donde yo sabía no se había dado noticia del manuscrito ni de Torreblanca como su autor, escribo un artículo sobre estos en el *Boletín de la Academia*, artículo en el que pongo de manifiesto la enorme importancia de dicho escrito[1].

A partir de entonces comienzo una búsqueda de editor para realizar una edición crítica del manuscrito que culmina con mi feliz encuentro con Inocencio Galindo, a quien no tengo que convencer de nada, pues él mismo está interesado en hacer esta edición. Nos ponemos a trabajar en ella y, estando en

* Universidad Complutense de Madrid

1. NAVARRO DE ZUVILLAGA, JAVIER, «Los dos libros de geometría y perspectiva práctica de Antonio de Torreblanca», Academia, *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, Segundo Semestre, nº. 69, pp. 449-488.

estas, tenemos noticia del segundo manuscrito, que se encuentra en la Biblioteca Nacional Argentina, en Buenos Aires. Así que decidimos editar ambos manuscritos, en lo que estamos actualmente trabajando.

Vida y obra

No sabemos casi nada: para empezar, solo lo que el mismo autor nos dice en la portada de sus dos manuscritos: que era ensamblador, es decir, carpintero de armar, o sea, de obra, y que era natural y vecino de la ciudad de Villena. En el *Diccionario de Autoridades* se define *ensamblador* como «Carpintero de obra prima, que hace obras de talla y molduras, y ajusta las unas con las otras, especialmente en las esquinas y ángulos de las maniobras de carpintería». Palomino, en su *Vidas de los Pintores* dice: «Como entonces trazaban los Pintores los retablos, había en ellos pintura; pero como ahora los trazan los ensambladores, todo es madera». Obviamente es un comentario, hacia 1725, de un pintor incómodo con lo que hacen los ensambladores, pero que resulta muy oportuno sobre nuestro autor. Si bien lo más probable es que en la época de Torreblanca, casi un siglo atrás, no hubiese tanta madera en los retablos.

Inocencio Galindo ha encontrado en el archivo parroquial de la iglesia de Santa María de Villena unas partidas de bautismo que podrían ser las de sus hijos. Según esto, su nacimiento estaría en torno a la década de los 70-80 del siglo XVI y su muerte, en torno al segundo cuarto del siglo XVII.

Sobre su trayectoria profesional lo único que sabemos de momento, aparte de sus manuscritos, es que trabajó para la iglesia parroquial de San Pedro de Novelda. En la página web de dicha iglesia se puede leer: «En 1635 se concluye el retablo del Altar Mayor, obra de Antonio Torreblanca, rematado por una talla del titular, San Pedro, del escultor Antonio López». Que Torreblanca estuviese vivo cuando se terminó su retablo es algo probable, pero no probado, ya que desconocemos la fecha exacta de su fallecimiento.

Contexto histórico y artístico

En el empeño renacentista por recuperar la antigüedad clásica, fundamentalmente la cultura romana que era la que tenían más a la mano, los artistas del Renacimiento idearon la perspectiva, que era una doble mirada: a través del espacio y a través del tiempo. Así, Alberti, el primer tratadista de la perspectiva, habla de la historia en la pintura en un sentido doble: por una parte, se trata de la historia que representa el cuadro, es decir, del tema, del argumento y, en este sentido, como herencia del drama antiguo a través de la

Poética de Aristóteles, la acción representada ha de tener una significación eterna, más precisamente, *histórica*; pero, por otra parte, es la historia en el sentido de echar la vista atrás y recuperar el pasado. Naturalmente, cuando Alberti habla *del pasado* se refiere fundamentalmente a lo mitológico, tanto en la cultura clásica como en la cristiana, porque uno de los empeños del Renacimiento fue tratar de conciliar ambas[2]. Ahí puede estar el origen de los dos géneros de pintura más ejercitados durante siglos: la pintura mitológica y la pintura religiosa, teniendo en cuenta que el imaginario cristiano es también una mitología que en gran parte pasa a ser dogma para quien cree en ello.

Sin duda la perspectiva lineal ha sido de gran importancia para la civilización occidental, de raíces cristianas, debido a que, desde un principio, se sustentó en una geometría en la que el concepto de *infinito* estaba presente, tan presente que se podía representar en el cuadro. Ahora bien, los pintores sintieron un cierto pudor de hacer visible ese concepto en su cuadro, por lo que solían ocultarlo tras algún elemento de su composición[3]. Quizá no fuese una coincidencia el hecho de que la primera pintura monumental que se trazó, de acuerdo con las leyes de la perspectiva planteadas por Brunelleschi, tuviese como tema «La Santísima Trinidad», un gran fresco que representa figuras casi de tamaño natural en la pared de la nave de la iglesia de Santa Maria Novella, pintado hacia 1425 por Masaccio (1401-1428), amigo de Brunelleshi. Este es quien sentó las bases de la perspectiva como trazado geométrico exacto en sus dos famosas tablas, en las que representó hacia 1424-1425 el Baptisterio y el Palacio de la Señoría de Florencia. La pintura de Masaccio bien pudo haber tenido como finalidad manifestar ante los ojos de los fieles cristianos que habían de contemplarla el misterio representado en ella, quizá el más inaprehensible de la teología cristiana. Es de notar que en este caso el punto de fuga queda por debajo de donde la cruz entra en el suelo, lo que da a su vista un carácter celestial y, en consecuencia, la hace más imponente.

Hubert Damisch relaciona el experimento de Brunelleschi ahora referido, que dio origen a la perspectiva, con el nacimiento de la geometría, atribuido a Thales de Mileto[4]. Realmente fueron dos de los grandes hitos de la histo-

2. ARGAN, G. C. y WITTKOWER, R., *Perspective et Histoire au Quattrocento*, Paris, Les éditions de la passion, 1990, pp. 49-52.

3. Sobre este tema véase mi libro *Mirando a través. La perspectiva en las artes,* Barcelona, Serbal, 2000, p. 116.

4. DAMISCH, H., *L'Origine de la Perspective*, Paris, Flammarion, 1993, págs. 75 a 77, 140 y 352.

ria de la geometría, pero con una gran diferencia: el primero cronológicamente lo realizaron los geómetras y el otro, los artistas. Lo que realmente hicieron los artistas del Renacimiento fue elevar a la categoría de ciencia la práctica artesanal de la pintura. Lo hicieron no solo pintando, sino también escribiendo y dibujando tratados que difundieron la perspectiva y la hicieron evolucionar.

Los artistas del Renacimiento hubieron de conjugar dos clases de perspectiva que, en algunos aspectos, eran, si no contrapuestas, sí divergentes. Por una parte, la *perspectiva naturalis*, herencia de la Antigüedad, considerada teórica o especulativa y basada en la óptica clásica, que desarrollaba los aspectos geométricos de la luz y de la visión binocular, cuyo trazado depende del ángulo subtendido por el objeto contemplado. Por otra parte, la *perspectiva artificialis* o *perspectiva práctica*, fundamentada en la «construcción legítima» de Brunelleschi a partir de la planta y el alzado del objeto representado, el cual se proyecta desde un punto, el llamado *punto de vista*, siendo su perspectiva la sección de dicha proyección por el plano de representación.

Los tratados de la perspectiva anteriores a los de Torreblanca

Los primeros tratados de perspectiva se escribieron en Italia: Alberti (h. 1435), Piero della Francesca (1480), Barbaro (1565), Vignola-Danti (1583), Sirigati (1596), y Cardi Cigoli (1612)).

Luego en Alemania: Durero (*De la medida*, 1525); en Francia: Jean Pelerin Viator (*De Artificiali Perspectiva*, Toul 1505); Jean Cousin (1560); Androuet du Cerceau (1576); Samuel Marolois (*Opera mathematica*, 1614)); y en Holanda: Hans Vredeman de Vries (*Perspective*, 1604-1605).

En España sólo contamos con dos. Uno es el *Libro de Arquitectura* de Hernán Ruiz *el Joven*, escrito en la segunda mitad del siglo XVI e inédito hasta 1974, en que fue publicado por Pedro Navascués.

El otro es *Compendio de Architectura y Simetría de los Templos conforme a la medida del cuerpo humano con algunas demostraciones de Geometría*, escrito por Simón García (un manuscrito de 1681 en que recoge las nociones de perspectiva angular que dejó escritas y dibujadas Rodrigo Gil de Hontañón a su muerte en 1577).

Tanto Hernán Ruiz como Gil de Hontañón y Simón García eran arquitectos.

En ambos escritos se plantea la *perspectiva angular*, que luego veremos de mano de Leonardo, aunque también hacen referencia a la *perspectiva artificialis*, basada en la «construcción legítima» de Brunelleschi sobre la planta y el alzado del objeto a representar.

Es obvio que estos manuscritos españoles no pudieron ser conocidos por Torreblanca, porque, si los hubiese conocido, lo más probable es que hubiese hecho cuando menos una referencia a la perspectiva angular y a algunos autores españoles que la desarrollaron, aunque no citara sus nombres.

Temas fundamentales de los tratados

Los temas fundamentales desarrollados en los tratados enteriormente citados son: máquinas de dibujar; cuerpos geométricos; figura humana y animal; arquitectura; pintura; perspectiva teatral; vistas inusuales y anamorfosis; catóptrica y dióptrica; sombras y gnomónica. A ellos habría que añadir las propias portadas, que en muchos casos suponen un tema en sí mismas.

No todos los autores han tocado todos los temas. Así, por ejemplo, Serlio trata mucho la arquitectura y Barbaro abunda en los cuerpos geométricos. Torreblanca solo toca, de los temas enunciados, hasta la perspectiva teatral, incluidas las portadas.

La mayoría de los tratadistas de la perspectiva, tanto los italianos como los franceses y los españoles, fueron arquitectos. Esto hace aún más meritorio que un humilde ensamblador acometiese la ingente labor de escribir un tratado de estas características. Lo curioso es que a lo largo de sus páginas no hay muchos indicios de su profesión, salvo en algunos dibujos, como el del fol. 92r, y en la descripción que hace de algunos instrumentos, como el telarejo, que es propia de un carpintero. Algunas de estas imágenes las veremos luego.

Antes de que yo publicase mi artículo sobre el manuscrito madrileño de Torreblanca (*véase la nota 1*) solo una cosa se sabía acerca de aquel y es que estuvo presente en la «Exposición Histórico-Europea» de 1892-93, según reza una etiqueta pegada en la encuadernación. Pero mucho me temo que sería más por razones bibliográficas —el hecho de ser un manuscrito, su antigüedad y rareza— que por su importante contenido.

Antes de entrar a analizar el contenido de los manuscritos de Torreblanca he de decir que son de una gran relevancia histórica y científica, ya que, por una parte, constituyen el primer tratado de perspectiva que como tal se ha escrito en España, pues los españoles anteriormente citados no son exactamente tratados de perspectiva, sino libros de arquitectura que contienen algunas páginas dedicadas a la perspectiva, como, por otra parte, resulta muy lógico. Después de los escritos de Torreblanca hay que esperar hasta el siglo XIX para encontrar un libro español dedicado exclusivamente a la perspectiva, ya que los de Tosca, Palomino, Bails y Casanova son libros dedicados

a la arquitectura, la pintura o las matemáticas que contienen unos capítulos sobre la perspectiva. Pero, además, los manuscritos de Torreblanca constituyen el mejor tratado de perspectiva español escrito antes del siglo XVIII, por su contenido, su fundamentación y por las aportaciones de su autor, que luego comentaremos.

De los dos manuscritos, el que ofrece mayor interés es el de Madrid, no solo por ser el primero cronológicamente hablando, como luego probaremos, sino porque es también el más completo. No deja de ser curioso que el manuscrito de Buenos Aires, que se supone es el que su autor preparó para la edición del libro, sea el que menos interés tiene tanto por su contenido científico, mucho menos extenso, como por las ilustraciones que posee, que son menos interesantes.

Por lo tanto, mi análisis se va a centrar fundamentalmente en el manuscrito de Madrid, si bien haré algún comentario sobre el de Buenos Aires.

El manuscrito de Madrid

Consta de dos libros, el primero dedicado a la geometría necesaria para comprender la perspectiva, que desarrolla en el segundo, el cual consta de cinco tratados. Cada tratado está a su vez dividido en «Figuras», que no son exactamente dibujos o ilustraciones, ya que cada una de ellas, salvo excepciones, consta de varias páginas escritas, algunas de ellas con dibujos. Esta forma de hacer es común a los dos manuscritos.

Torreblanca toma la estructura, los motivos, las figuras y los razonamientos de los tratados de Serlio, Barbaro, Vignola-Danti y Sirigati, antes citados y que él cita, haciéndolo más frecuentemente con Serlio y Vignola-Danti. A otros autores de perspectiva que cita, como Piero della Francesca y Durero, alude por medio de los arriba mencionados. Eso sí, Torreblanca reordena los temas y los argumentos como le parece y, como veremos, hace aportaciones personales de gran valor. En cuanto a los autores de Geometría, parece obvio que se valió de la traducción que Rodrigo Zamorano hizo de los *Elementos* de Euclides (1576), así como de la de Nicoló Tartaglia (1543), que menciona expresamente. También cita al español Juan Pérez de Moya, al italiano Bombelli y al alemán padre Clavio. Muy posiblemente manejase también *La perspectiva y especularia de Euclides*, traducida por Pedro Ambrosio Ondériz y publicada en 1585, y la traducción que hizo al italiano Egnatio Danti, *La prospettiva di Euclide* (1573). Por último, es bastante probable que tuviera a la vista *Las medidas del romano* de Diego de Sagredo (1526), libro muy utilizado por arquitectos y ar-

tistas durante el siglo XVI y aun en el XVII. Asimismo, pudo haber consultado *De varia commensuración para la Esculptura Architectura,* de Juan de Arfe (1585-1587), como parece indicar la similitud entre algunas figuras.

Curiosamente, Torreblanca también cita a Marco Fabio Quintiliano (folio 64r), posiblemente a través de Nebrija, en relación con el aprendizaje[5].

El *Libro de Geometría*

Su portada (Figura 1) lleva el título de los dos libros, pero sirve también al primero,al decir en el texto: «El primero, que es éste trata de los principios de la Geometría...». Esta portada lleva fecha de 1616 y es el único dibujo coloreado de ambos manuscritos. Un dibujo casi igual, sin colorear y sustituyendo la alegoría de la Caridad por una carátula, figura como portada del «Tratado Séptimo de Perspectiva» del manuscrito de Buenos Aires (Figura 2)). En ambos casos se trata de una típica cartela barroca que encierra dos óvalos que se aprovechan para los títulos. El óvalo principal está flanqueado por dos figuras femeninas que portan en sus manos diversos instrumentos y útiles geométricos. Se trata de las alegorías de la Geometría y de la Perspectiva.

A continuación incluye un «Prólogo al lector» del que me interesa poner aquí unos fragmentos.

Después de haberse referido a

> ...todos aquellos que della tan sabiamente han escripto como por ser tan notorios los callaremos...

continúa diciendo:

> ...me ha parecido echar mano de algunas migajitas caídas de la mesa de los tales doctos en semejante arte que siquiera por venir de tan buen origen harán provecho a quien las recogiere y se aprovechare dellas. Destas son las que yo pretendo escribir por pedírmelo así la principal causa que es la prespectiva prática que en el sigundo libro pienso tratar tan conviniente y necesaria al pintura y architectura, principalmente porque no hay cosa tan inútil y pequeña que no tenga en sí alguna excelencia de quien el sabio imitador de la abejuela no tenga ocasión de sacar algún fruto porque siempre se hallarán algunas reglas en este pequeño volumen que merezcan estimarse y porque mi intención es agradar a Dios en todo y en esto en particular como cosa presente y servir con mi trabajo a cualquiera que dél se quisiere aprovechar. De todo él no quiero otro gualardón ni premio sino que esta mi obra del curioso y buen ingenio sea mirada desapasionada y benignamente correspondiendo al amor y volun-

5. Para las obras de todos los autores citados véase la Bibliografía.

Figura 1.- *Portada del* Libro de Geometría, *1616.*

tad con que se la ofrezco porque haciéndolo así descubrirá más prudencia y suptileza de ingenio y la verdad más clara y conocimiento de todo. Vale.

En la p. 1 se inicia el «Libro primero de los primeros principios de la Geometría y sus lineamentos», de 14 capítulos en que trata los temas necesarios para comprender la teoría de la Perspectiva que desarrollará en el libro segundo.

Como el tema es arduo, así como las figuras, solo voy a mencionar dos cosas de este primer libro del manuscrito de Madrid.

La primera es que Torreblanca diseña un instrumento de su cosecha para medir las dimensiones de una torre u otro objeto desde lejos, sin necesidad de acercarse a él. Después de describir la operación a realizar y el funcionamiento del instrumento (Figura 2) añade:

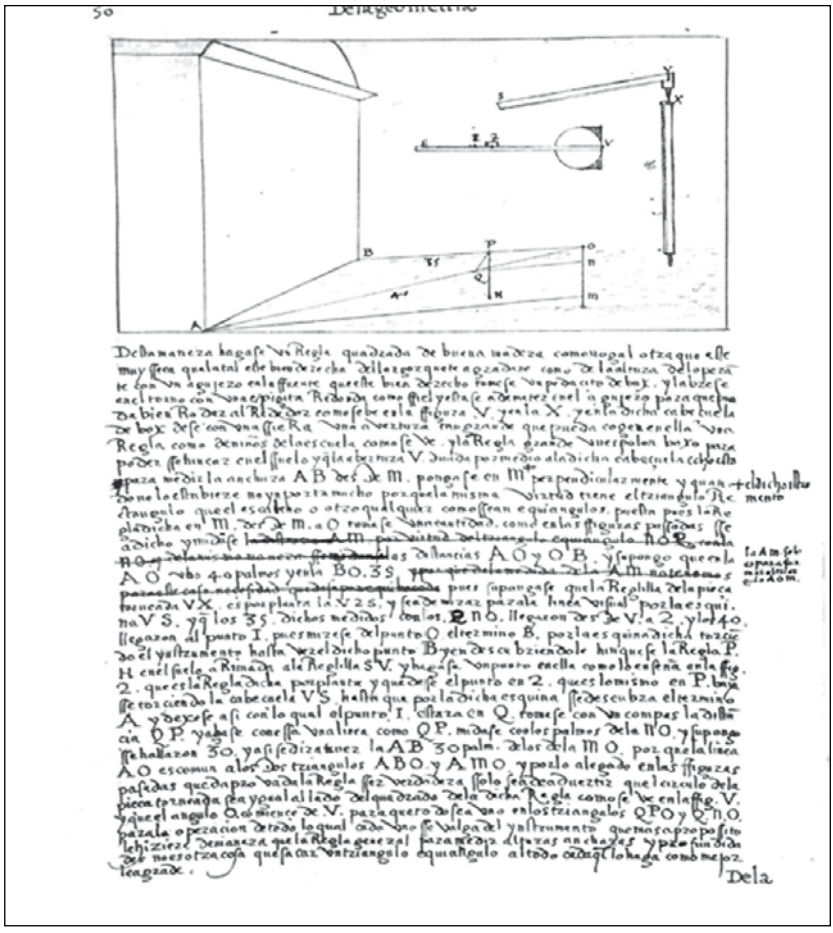

Figura 3.- *ATm-050b_bn-01*

> ...para la operación de todo lo cual cada uno se valga del instrumento que más a propósito le hiciere de manera que la regla general para medir alturas anchuras y profundidades no es otra cosa que sacar un triángulo equiángulo al todo. Cada cual lo haga como mejor le agrade.
>
> (Pp. 50-51, con figura en la p. 50.)

La otra cosa que quiero mencionar es que, después de haber explicado un procedimiento para dividir una circunferencia en partes desiguales, termina diciendo:

> ...este modo de dividir la circunferencia es menester para muchas cosas y particularmente se aprovechan los astrólogos.
>
> (P. 14)

Este comentario nos da muestra fehaciente de que en la España de la segunda década del siglo XVII los astrólogos aún ejercían habitualmente, lo cual me parece un hecho relevante.

El «Libro segundo de Perspectiva»

La portada de este libro lleva el título de *Segundo libro* y está fechada en 1617. En lugar de una cartela como en la del primer libro lo que aquí parece es una portada arquitectónica. No sé si, en el ánimo de Torreblanca, estaría de una forma explícita hacer que se entrase en su libro de perspectiva por una portada arquitectónica, pero es muy probable que así fuese, teniendo en

Figura 3.- *Portada del «Tratado Séptimo de Geometría» de Buenos Aires.*

cuenta que la perspectiva emana directamente de la arquitectura y, como el propio Torreblanca dice en el prólogo a este libro refiriéndose a la perspectiva: «...el arquitecto que para hacer demostración de su obra la ha menester, la cual demostración no es el fin de su obra, mas la misma obra». Esta portada tiene mucho que ver con las de los libros primero y segundo de Serlio, en quien se inspiró. Sin embargo las figuras alegóricas que aparecen en la de Torreblanca tienen que ver mucho más con las que pone Antonio Labacco (Figura 4) en su libro de arquitectura[6].

Figura 4.- *Portada de Antonio Labacco.*

6. Véase la Bibliografía

Después de la portada viene un poema de la autoría de Torreblanca con la misma fecha y enmarcado en una cartela barroca que dice:

La perspectiva es arte delicado
Difícil de enseñarlo por escrito
Si quien la pretendiese no es usado
En Geometría donde le remito.
Porque ella es la puerta y el dechado
Para que en arte tal seas perito,
Que cuanto más supiere le prometo
Que en lo difícil hallará el secreto.
Porque el tal arte siempre va fundido
En la razón geométrica, lo afirmo.
Y todo lo que en él se haya enseñado,
Desde la fácil cosa hasta el abismo,
Es todo a fuer de línea demostrado
Sin que ningún papel juegue el guarismo.
El que en este arte bien saber quisiere
La geometría sepa si pudiere.

Figura 5.- *ATm-000C1v-01*

A continuación incluye un «Prólogo al lector» del que, aparte lo ya dicho, cita a los autores en los que se inspira (Serlio, Barbaro, Vignola-Danti y Sirigati) y, habiendo considerado el proceder de cada uno de ellos, concluye: «me he venido a resolver en las reglas mejores y más fáciles y menos confusas y embarazosas que me ha sido posible».

Este prólogo está inspirado en el de Serlio.

Antes he hablado de las dos clases de perspectiva que se consideraban en el Renacimiento: la *perspectiva naturalis* (teórica y especulativa) y la *perspectiva artificialis* (práctica). La primera, que viene de Euclides en su *Óptica*, va a lastrar la segunda. Quizá la «paradoja de Leonardo» sea el ejemplo más claro de esta contradicción[7]. Todavía en el tratado de Vignola —y, como consecuencia, en el de Torreblanca— hay algunas cuestiones basadas en la *Óptica* que contradicen los trazados de la perspectiva artificial. Pero ya Danti —y en consecuencia el propio Torreblanca— ponen en cuestión semejante contradicción.

Torreblanca reordena en sus dos libros los contenidos en relación con lo que hacen los italianos, en quienes se basa; elimina lo que le parece más enojoso, y trata de aclarar al máximo los contenidos, cosa que no siempre consigue. Pero una muestra de su buena intención, lograda en muchas ocasiones la vemos en este fragmento del fol. 10v del primer tratado del libro segundo:

> Porque mi intención es las reglas más compendiosas y más fáciles de operar echar mano dellas dejaré el demás proceder del Barocio en sus reglas porque me parecen muy embarazosas y desabridas y no tan copiosas como las que aquí se escribirán.

Como ya dije, Torreblanca hace algunas aportaciones originales a los trazados de la perspectiva. Así, por ejemplo, en los fols. 56v y 57r dibuja y explica el trazado de una bóveda baída (Figura 6) y nos dice con toda claridad que esta doctrina —es decir, esta construcción perspectiva— es de su propia cosecha y que se ha esforzado en hacerla lo más fácil e inteligible que ha podido. Parece que Torreblanca tiene razón, pues ni Serlio (1545), ni Vignola (1583), ni Sirigati (1595), que son los tratadistas en que se inspira, exponen este método para trazar la crucería (Barbaro, 1568, no trae bóvedas de crucería), pues no consideran este tipo de bóveda. Por lo tanto, felicitemos al autor por su hallazgo.

No es este el único hallazgo.

7. Sobre este tema véase mi libro *Mirando a través. La perspectiva en las artes*, Serbal, Barclona 2000, pp. 31-32.

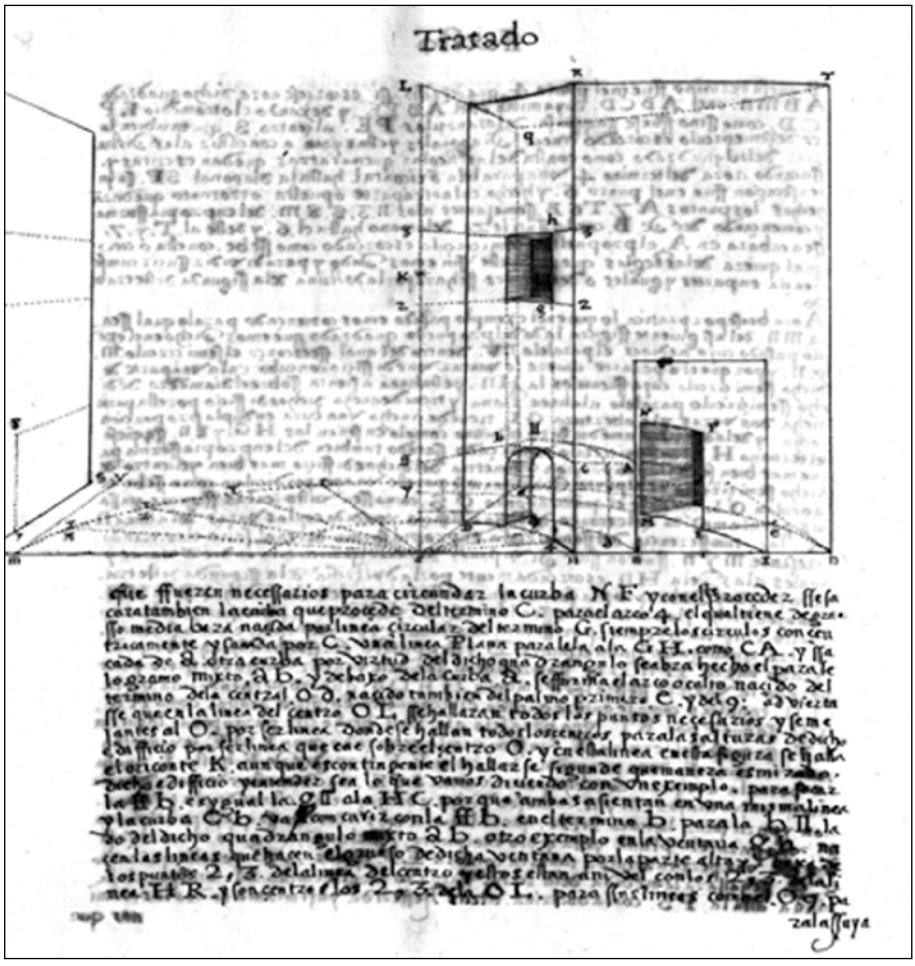

Figura 6.- *Ata-sc014-*

En la fig. del fol. 59v representa una cruz situada por encima de la línea del horizonte con una doble oblicuidad respecto al suelo y al plano del cuadro (Figura 7). Pero esta figura presenta una peculiaridad muy importante y es que está resuelta mediante un trazado que, como el propio Torreblanca dice, es:

> Regla, por cierto, digna de grande estimación por la excelencia suya y de pocos sabida y no osaré decir que de ninguno, porque será atrevimiento, pero digo que no ha venido a mi noticia que de nadie haya sido escripta ni sabida. Dudo la sepan de la misma manera aunque diferentemente podrá ser se encuentren los pensamientos, porque es puro trabajo mío.

FIGURA 7.- *Ata-sc014-01*

Torreblanca está en lo cierto: ni Serlio (1545), ni Barbaro (1568), ni Vignola (1583), ni Sirigati (1595), que son sus fuentes fundamentales, plantean nada parecido en sus tratados. Podemos, pues, estar de acuerdo con Torreblanca y felicitarlo nuevamente, en este caso por haber planteado un método nuevo de trazado en perspectiva que consiste en realizar un cambio del plano geometral[8] hasta colocarlo paralelo a las caras del objeto (la cruz), con lo que el trazado se simplifica muchísimo. Este tipo de operación geométrica es similar al que plan-

8. El *plano geometral* es como se denomina al suelo o terreno de referencia.

teará Gaspard Monge en su *Geometría Descriptiva* (1799). Por lo tanto, podemos considerar a Torreblanca pionero en este tipo de operación geométrica.

En el fol. 60r presenta Torreblanca una derivación del portillo de Durero, instrumento del que ya hemos visto su versión, a la que denomina «telarejo», y dos aplicaciones en la figura del fol. 46v, siendo una de ellas precisamente una cruz (Figura 8). En estas dos últimas figuras el telarejo está interpuesto

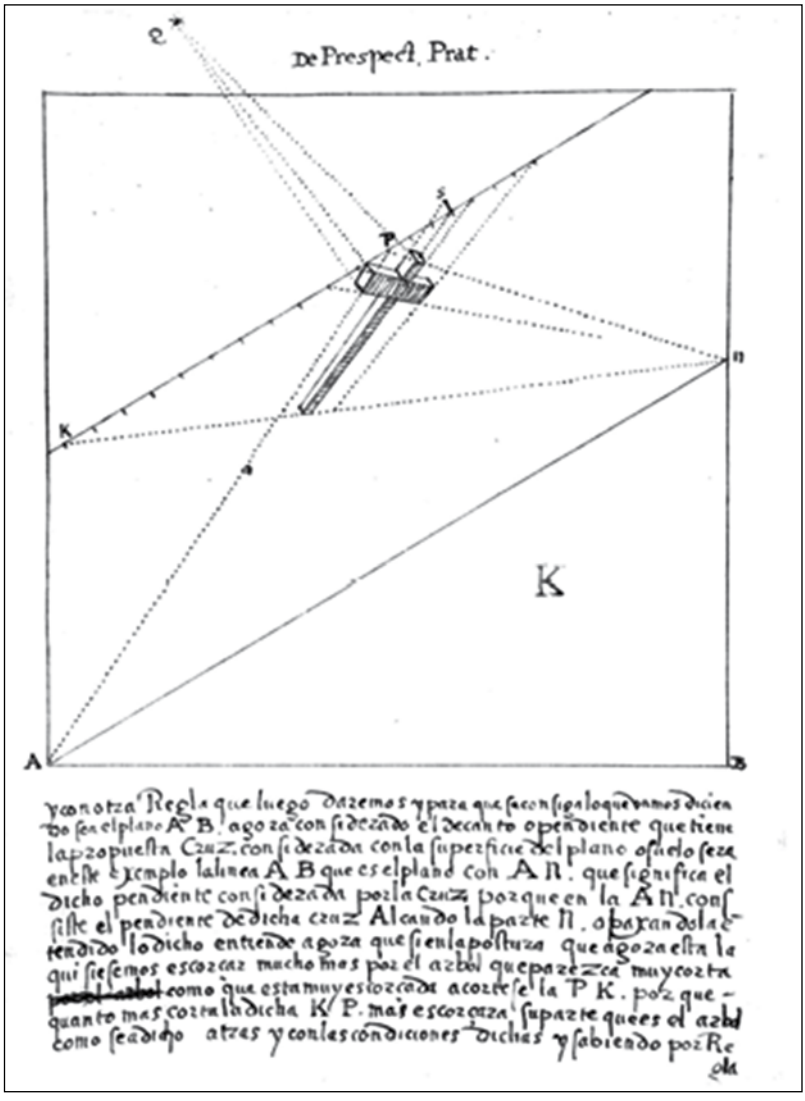

Figura 8

entre el punto de vista —la anilla en la pared de la que salen los hilos— y el objeto a representar, mientras que en la figura del fol. 60r es el objeto el que se interpone entre el punto de vista —el clavito al que ata los hilos— y la tabla o pared sobre la que representa aquel. Esta figura del fol. 60r es también singular, pues no aparece nada semejante en ninguno de los tratados en que se inspira Torreblanca, citados más arriba.

Otra contribución importante de nuestro autor es su escorzo de un caballo en el fol. 84r (Figura 9). Es más bien raro el dibujo de animales en los tratados de perspectiva, pero un animal en escorzo es algo insólito. Pues bien, To

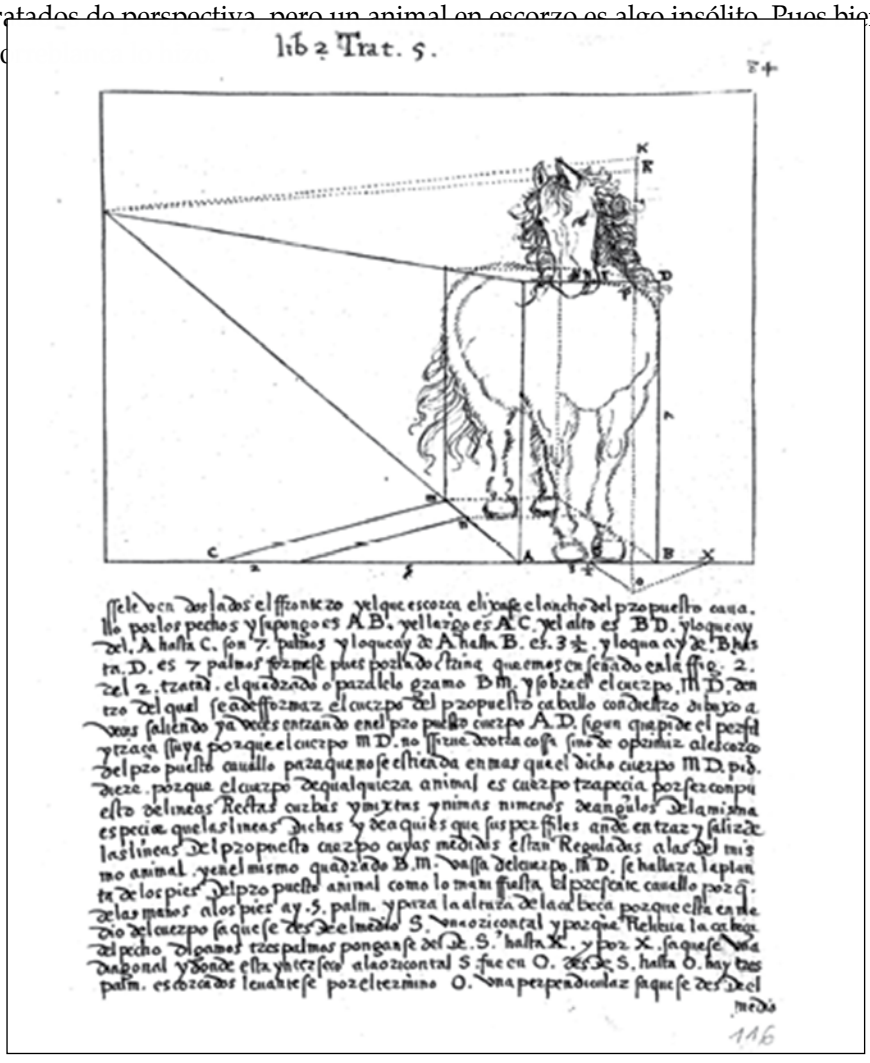

Figura 9

Finalmente en los fols. 85r y 85v nos habla de la perspectiva de relieve y dice:

> ...esta prespectiva es la en que fundan las de las escenas que los antiguos han hecho para sus representaciones y comedias, como las trae el Barocio o en su comentario por decir mejor el M . Dante y el patriarcha Daniel Bárbaro y el Serlio y otros. Pero por cuanto tratan della confusamente y por camino que no se puede operar con sus preceptos en un tablón para hacer demostración de un templo o otra cosa de relieve por eso hemos dicho a los principios desta fig. que ningún autor que yo sepa la ha escripto pues ninguno hace mención della para este fin ni para este se puede operar con sus reglas, como lo puede cada cual probar. Así la escribiré con la mayor claridad y facilidad que me fuere pusible fundándome en reglas geométricas y verdaderas para el dicho efecto.

Torreblanca está acertado al criticar el modo en que presentan y explican las escenas teatrales los maestros en que se inspiró, ya que ninguno de ellos ofrece un método completo que sirva para realizar el trazado de cualquier escena. Sin embargo el villenés da un método exacto y válido para cualquier caso basado en un trazado geométrico intachable. del que se pueden deducir todas las medidas necesarias para realizar la perspectiva de una escena teatral. Les ahorro la figura y su explicación, que sería embarazosa para ustedes. Guidobaldo del Monte en su *Perspectiva Libri sex* (1600) es el único autor anterior a Torreblanca que lo hizo, aunque de modo diferente, pero el villenés no tuvo noticia de su trabajo.

Del resto de los temas existen algunas imágenes significativas. Algunas de ellas están inspiradas en, cuando no directamente copiadas de, los tratadistas italianos. En mi artículo del 89 hice una relación de estas figuras junto con aquellas de las que fueron tomadas:

- *Pirámide visual:* Torreblanca-Marolois.
- *Arquitectura:* pilastra con basa y cornisa (T. y Serlio); edificio de planta cuadrada con arcos (T. y Serlio); edificios y figuras humanas (T. y jaula pptiva. de V-D.); método de T. para bóveda baída; escalera de caracol con hueco cuadrado (T. y Serlio); capitel de orden toscano y pptiva de iglesia.
- *Pintura:* paisaje con casas y figuras (medida del hombre); id. id. con figura en primer término más elevada; pptiva. techos (t. y V.-D.) «saber ordenar una historia o país».

El manuscrito de Buenos Aires

Los siete tratados de la *perspectiva práctica* pertenecen a la Colección Foulché-Delbosc, célebre hispanista francés, ubicada en la Sala del Tesoro de la Biblioteca Nacional de Argentina. Francisco Marcos Marín ha sido el director del equipo encargado de realizar la catalogación informática de la espléndida colección.

Se desconoce el paradero del manuscrito antes de ser adquirido por el citado hispanista.

La Biblioteca Nacional Argentina posee uno de los catálogos de la subasta en que adquirió el manuscrito de Torreblanca, que lo data erróneamente en 1594 ydel que hace la siguiente descripción:

> Beau manuscrit du XVIe siècle renfermant la traité de perspective pratique et de géométrie de A. de Torreblanca. Le texte est illustré de nombreux diagrames géométriques et de vues perspectives ; et le titre est placé dans un très bel encadrement architectural dessiné à la plume.
>
> Ce manuscrit représente un curieux spécimen de manuscrit mis en pages et préparé avec précisions pour une impression qui paraît n´avoir jamais été faite.

La única fecha que posee este manuscrito es la que estaba en el frontispicio y digo *estaba* porque ha sido borrada. Nuestra hipótesis —me refiero a Inocencio Galindo y sus colaboradores y a mí mismo— es que dicha fecha sería posterior a 1619, muy posiblemente de la primera mitad de la década de los veinte. Hay que tener en cuenta que una cosa es la fecha que se pone en la portada y otra la de terminación del manuscrito. Así ocurre con el manuscrito de Madrid, en cuya portada figura 1616 y en cuya última página dice: «Acabóse en la muy insigne ciudad de Villena a 22 de Diciembre, año de MDCVIIII (1619). Es decir, el primer tratado, el de Madrid, le llevó más de tres años. Por tanto es de suponer que el manuscrito de Buenos Aires lo terminase también algún tiempo después de la fecha que consta y que hubiera sustituido a la que ha sido borrada en la portada.

Eso sí, el manuscrito de Buenos Aires no le debió de llevar tanto tiempo como el de Madrid, ya que este consta de un total de 256 páginas y está profusamente ilustrado, siendo algunas de las ilustraciones de una costosa elaboración, mientras que el manuscrito de Buenos Aires consta solo de 176 páginas que contienen unas ilustraciones mucho menos elaboradas que las del primer manuscrito.

Recordemos aquí que el manuscrito de Madrid le llevó más de tres años.

Las fuentes utilizadas por Torreblanca para el de Buenos Aires son obviamente las mismas que utilizó en el de Madrid, si bien en el de Argentina menciona además a Juan de Arfe, autor de *Varia conmensuración...*, libro muy utilizado en España desde su aparición en 1585. Esta cita corrobora nuestra hipótesis de que Torreblanca también hubiera consultado este libro para la confección de su primer manuscrito.

La portada de Buenos Aires está claramente inspirada, como la del «Libro segundo» del manuscrito de Madrid, en la del libro de Labacco sobre los edificios de la antigüedad romana (ver Figuras 3 y 4). La arquitectura en el de Buenos Aires es más próxima a la de este libro que en el de Madrid, ya que pone el frontón curvo, aunque la del italiano es de proporciones más esbeltas. En este caso, suprime las figuras alegóricas. El texto del título que figura en esta portada reza así:

> Los siete Tratados de la perspectiva Práctica con el primero de los principios de la geometría y otras Reglas así curiosas como necesarias y provechosas. Útil a la Arquitectura y escultura y en particular muy necesaria a la Pintura

En el prólogo que abre la obra nos ofrece en un lenguaje poético el hecho de que la perspectiva es connatural a la visión del hombre:

> Es el arte de la perespectiva amado lector tan apacible y natural al hombre en las cosas que le son antepuestas a su vista que apenas y muy raras veces sse hallará una en la qual dexe de descubrir en ella algún escorço por donde el ojo con suavidad dexe de ser engañado dulcemente con la apariencia engañosa nacida de la verdadera ymagen del cuerpo que está mirando…

Luego, tras referirse genéricamente a sus fuentes, sin nombrarlas, nos dice su intención de ofrecernos lo más fácil e inteligible de todo ese saber, cosa que ya tiene recogida en borradores anteriores sin intención de publicarlos:

> ...con el ayuda de muchos autores así antiguos como más modernos que tan sabiamente an escrito della y considerado con mucha atención el proceder que cada uno a llevado me e venido a resolver en las reglas mejores mas ffaciles menos confusas y embaraçosas que me a sido posible y teniendolas recopiladas en borradores ssin intencion ninguna de sacarlas en publico…

Pero habiendo observado la carencia de textos de esta índole en nuestro país y con un sentimiento de solidaridad hacia sus compatriotas, se decide a publicarlo:

> ...el amor que a los de mi naçion española tengo no mereçiendolo ellos menos que las demas naciones el tener escriptas los artes y otras muchas cossas

> en su lengua assi como ellos las tienen en la ssuya y tanbien con la obligación que tan justamente nos pone el Divino Platón donde dize que la ley…[9]

El tratado séptimo y último es el único que lleva una portada propia que, como ya vimos, es muy similar a la que puso a su primer libro de Geometría en el ms. de Madrid (ver Figuras 1 y 3). Este tratado séptimo es como un resumen en reglas de todo lo que se ha dicho en los seis tratados anteriores, y añade otras nuevas «muy necesarias, curiosas y profundas en el arte», como Torreblanca dice en esta portada.

Consta, pues, el manuscrito de Buenos Aires de siete tratados, encabezado cada uno por un preámbulo, cosa que no ocurría en el de Madrid. La causa de esta estructura nos la da el propio autor en el preámbulo al tratado tercero, donde dice:

> Pareciome para maior claridad y ffundamento deste discurso de perespectiva pratica seguir el proceder de Vitrubio que lleva en sus libros de arquitectura en los quales da a cada uno un prologo y este mismo proçeder a llevado Andrea paladio y otros graves autores que han tratado de diferentes cosas…

El tratado primero está dedicado a la Geometría, pero al faltarle el folio de encabezamiento desconocemos su título exacto y también nos falta su preámbulo. El segundo trata de los principios de la perspectiva práctica. El tercero enseña a poner en escorzo figuras en el plano del suelo. El cuarto, a levantar cuerpos sobre escorzos de cuadrados. El quinto, a levantar cuerpos sobre escorzos obtusiángulos. El sexto, a levantar cuerpos redondos. Y el séptimo ya dijimos que es un resumen de todo lo anterior con algunas novedades.

Algunas figuras de este manuscrito, si se comparan con las del anterior, quizá hagan dudar al lector de que fueran hechas por la misma mano.

Y la última figura —que he dejado a propósito para el final— nos remite a la profesión de Torreblanca, que dice de ella:

> ...un banquetón a modo de bufete el cual participa de variedad de líneas derechas o perpendiculares y decantadas, cosas al fin más dispuestas para dar luz al estudiante que otros cuerpos que se levantan perpendicularmente sobre el plano...

Este comentario dice mucho de la sagacidad de Torreblanca al elegir los ejemplos que pone en sus libros, con ánimo especialmente pedagógico.

9. Aquí se interrumpe el discurso, ya que, desgraciadamente, la segunda página de este pólogo y las tres primeras del primer tratado se han perdido.

Como hemos visto los dos manuscritos son muy diferentes en cuanto a estructura, extensión, número de sus figuras y también la calidad de estas.

El hecho de que la fecha de la portada del ms. de Buenos Aires haya sido borrada nos incita a hacer la inevitable pregunta: ¿por qué la borraron y quién lo hizo? Pero yo no voy a contestar pregunta, ya que las posibles repuestas pertenecen al mundo de la especulación mientras no se encuentren más datos. Pero este hecho nos puede llevar también a plantearnos si esa fecha ignota es anterior o posterior al manuscrito de Madrid.

Hay algunas cosas que avalan sin lugar a dudas la anterioridad cronológica del manuscrito de Madrid.

La primera es que en el manuscrito de Madrid existe una doble numeración de cada una de las páginas iniciales de los cinco tratados del «Libro segundo de perspectiva» de tal manera que:

· Tratado primero 3
· Tratado segundo 4
· Tratado tercero 5
· Tratado cuarto 6
· Tratado quinto 7

La segunda es que los contenidos de los cinco tratados de Madrid coinciden claramente, salvo algunos detalles, con los de los tratados de Buenos Aires, con los que se relacionan según la numeración añadida. Parece, por tanto, que, sobre el primer manuscrito, el de Madrid, se decidió la numeración definitiva de los tratados para la versión que debía ir a imprenta, que es el manuscrito de Buenos Aires.

La tercera es que, en el encabezamiento del fol. 7r del ms. escribe Torreblanca: «De aquí comienza el tratado 3 porque las teoremas y todo lo demás ya está en el segundo tratado del libro que se escribe que ha de ser original». Y esto es una ligera rectificación sobre lo anterior, rectificación que consiste en que los primeros folios del tratado primero de Madrid van a constituir el tratado segundo de Buenos Aires, como así es.

Además, también es de señalar el colofón que pone Torreblanca en la última página del ms. de Madrid, que dice: «Advierta el curioso que este libro no es otra cosa que una recopilación de borradores para sacar de ellos el original. Vale ec.»

Por último, repito aquí algunas palabras del prólogo al ms. de Buenos Aires, ya citadas antes: «...me e venido a resolver en las reglas mejores mas ffaciles menos confusas y embaraçosas que me a sido posible y

teniendolas recopiladas en borradores ssin intencion ninguna de sacarlas en publico…»

Ahora, meses después de aquella intervención mía, tenemos ya la certeza de que el manuscrito de Buenos Aires es posterior al de Madrid, ya que el estudio cronográfico ha permitido conocer la fecha que había sido borrada de la portada de aquel manuscrito: 1624. Es decir, cinco años después de que se hubiera terminado el manuscrito de Madrid.

Torreblanca nunca llegó a ver su libro impreso. Y nosotros tampoco... todavía. Para hacerlo realidad es por lo que estamos trabajando.

La edición que estamos preparando, con la valiosísima colaboracion del profesor Inocencio Galindo y su equipo de investigación —encargo del estudio espectrográfico, análisis de la caligrafía y sus fuentes clásicas, el cruce de datos—, permiten confirmar la fecha y lanzar una hipótesis sobre el porqué de su borrado junto al análisis de los indicios que aparecen en las dos obras y ponen de manifiesto el carácter previo del manuscrito de Madrid y de cómo y por qué este se transformo en «borradores» base de lo que sería el de Buenos Aires, redactado como original para imprenta. Desde el punto de vista del trabajo de edición crítica de imágenes, intentamos lograr, además de una versión limpia y legible de los dos manuscritos, la recuperación del estado original de las portadas de ambos manuscritos —tanto de la de 1616 antes de su coloración posterior como la de 1624 anterior a su borrado—, además de encontrar una tipografía digital basada en la caligrafía del texto común utilizada por Torreblanca en los manuscritos, que, a su vez, es una versión de la letra Redonda Aragonesa incluida por Juan de Iciar en su obra sobre caligrafía publicada por primera vez en 1548.

La labor silenciosa de fray Ginés Díaz, monje cartujo y pintor

*Víctor Marco García**

EN LA HISTORIA del arte valenciano ocupa hoy un discreto lugar la labor realizada por un villenense escasamente conocido que destacó, en las primeras décadas del siglo XVII, por la práctica del arte de la pintura: nos estamos refiriendo al religioso cartujo fray Ginés Díaz.

Los datos biográficos que tenemos de fray Ginés Díaz son muy escasos. Olvidado por las principales fuentes del siglo XVIII, la única noticia que tenemos de él es su nacimiento en la ciudad de Villena. Este dato lo proporcionó Antonio Ponz en su *Viaje de España*, al hacer referencia a una serie de lienzos, con pasajes de la vida de San Bruno, que habían sido pintados por el religioso para la cartuja valenciana de Portaceli[1].

De momento, este testimonio no ha podido ser cotejado con documentación de archivo, ya que no se han podido localizar más noticias del religioso de Portaceli ni de tipo biográfico ni de su actividad como pintor. Probablemente, esta escasez de noticias se debe a que fray Ginés Díaz ingresó muy joven en la orden monástica y la sola actividad profesional que desarrolló fue para su propia comunidad religiosa, pues, como veremos en las páginas siguientes, las únicas obras que conocemos de su mano fueron realizadas para la cartuja de Portaceli.

Sin embargo,existe una noticia que ha pasado desapercibida para la historiografía y que sirve para sustentar el posible nacimiento de fray Ginés Díaz en la ciudad de Villena: la presencia en Portaceli del padre Francisco Medina,

* Doctor en Historia del Arte.

1. PONZ, A., *Viaje de España, en que se da noticia de las cosas más apreciables y dignas de saberse que hay en ella*, Madrid, 1789, [edición de 1847], tomo IV, carta VII, p. 367.

villenense y pilar espiritual de la cartuja valenciana durante el primer tercio del siglo XVII. Sobrino de la conocida beata Isabel de Medina, Francisco tomó el hábito de la orden en el año 1607 y alcanzó el priorato en tres de las cuatro cartujas establecidas en el Reino de Valencia: la de Ara Christi (1635-1638); Portaceli (1638-1640); y Via Coeli (1640-1648)[2].

Al ser estrictamente coetáneo de fray Ginés Díaz, no resulta descabellado pensar en que ambos pudieran haber partido juntos desde Villena para profesar en la orden de la Cartuja o que la marcha de uno de ellos a Portaceli hubiera podido servir de reclamo al otro.

También refuerza esta teoría el hecho de que no se sepa nada de su etapa de formación o de sus primeros años como pintor en la ciudad de Valencia. Al estar sus obras fechadas en la tercera década del siglo XVII, lo más lógico sería situar su aprendizaje en el ámbito del Colegio de Pintores de Valencia, requisito indispensable para aquellos que desearan practicar el arte de la pintura, que comenzó a funcionar en torno al año 1616[3]. No obstante, su nombre no aparece entre las listas de matriculados en el colegio, por lo que su formación debió de producirse en otro lugar.

Quizá la hipótesis más razonable sería pensar en una posible formación artística dentro de los muros de la propia cartuja de Portaceli. No debemos pasar por alto el elevado número de artífices que, en el primer tercio del siglo XVII, acudieron a este monasterio valenciano para decorar diferentes espacios; unos artistas a los que fray Ginés Díaz debió de conocer personalmente, pudiendo realizar un seguimiento directo de su trabajo.

Como veremos en las páginas sucesivas, la pintura de fray Ginés Díaz evidencia una influencia muy acusada del naturalismo de Francisco Ribalta, algo que no debe de extrañarnos, ya que, este pintor permaneció durante algún tiempo en la cartuja de Portaceli ocupado en la ejecución de los lienzos del retablo mayor.

Este retablo mayor de Portacoeli, hecho por disposición testamentaria de Juan Luis Navarro, se labró entre 1618 y 1622 por el carpintero Andrés Antich, y sus pinturas fueron realizadas por Francisco Ribalta entre octubre de

2. Véase el importante estudio realizado por Fuster Serra, F., *Cartuja de Portaceli: historia, vida, arquitectura y arte*, Valencia, 1994, p. 242.

3. Sobre este tema véase TRAMOYERES BLASCO, L., Un colegio de pintores. Docu*mentos inéditos para la historia del arte pictórico de Valencia en el siglo XVII,* Madrid, 1912.

1625 y 1627[4]. Durante ese periodo de tiempo, fray Ginés Díaz pudo mantener algún tipo de contacto con el reputado maestro de la pintura valenciana del momento o con cualquiera de los pintores que formaban parte de su taller, como su propio hijo, Juan Ribalta, o su yerno, Vicente Castelló.

Tampoco se puede pasar por alto la estancia en Portaceli del pintor cartujo Luis Pascual Gaudín, del que, como ocurre con Ginés Díaz, conocemos muy pocos datos.

Sabemos que Luis Pascual Gaudín era oriundo de Bellver, ducado de Saboya, y que en el año 1616 ya se encontraba en Barcelona, ciudad en la que realizó el retablo de San Pedro Mártir del convento de Santa Catalina. Entre 1617 y 1625 pintó los lienzos del retablo de San Martín de Teià, algunos de los cuales pueden contemplarse todavía hoy en el Museo de Mataró, y en el año 1626 ya aparece documentado como religioso. Por las fuentes sabemos que fue un pintor itinerante y que dejó parte de su producción en los lugares por los que pasó, como las cartujas de Escaladei, Las Cuevas, Montealegre y Portaceli[5].

En esta última, pudo haber mantenido contacto con fray Ginés Díaz, ya que, según el testimonio de Antonio Ponz, permaneció durante algún tiempo en esta cartuja dejando algunas obras de su mano, como, por ejemplo, las antiguas puertas del trasagrario, lamentablemente desaparecidas, y la *Última Cena* del refectorio, que, posiblemente, es un lienzo que hoy se conserva en los

4. BENITO DOMÉNECH, F., *Los Ribalta y la pintura valenciana de su tiempo*, catálogo de exposición, Valencia, 1987, p. 170.

5. Sobre Gaudín véanse las noticias proporcionadas por PALOMINO A., [E*l Museo Pictórico y Escala Óptica*] *El Parnaso español pintoresco laureado. Tomo tercero. Con la vida de los pintores, y estatuarios eminentes españoles [...] y de aquellos estrangeros [...],* Madrid, 1724. En el presente estudio hemos recurrido, a no ser que se exprese lo contrario, a la edición de AYALA MAYORI, N., A*ntonio Palomino. Vidas*, Alianza Editorial, Madrid, 1986, p. 97; PACHECO, F., *El Arte de la Pintura, Sevilla,* 1649 [ed. Bassegoda i Hugas, B., Madrid, 1990, fol. 483; CEÁN BERMÚDEZ, J. A., *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de Bellas Artes en España,* Madrid, 1800, tomo II, pp. 178-180. También son importantes los estudios más recientes de MADURELL I MARIMON, J. M., *L'Art Antic al Maresme. (Del final del Gòtic al Barroc Salomònic). Notes documentals,* 1970 y FRANCESC XAVIER ALTÉS, *L'església nova de Montserrat (1560-1592),* Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1992, p. 127. Es especialmente interesante el estado de la cuestión presentado por AVELLÍ CASADEMONT, T., «Aparició de la Mare de Déu , santa Tecla i Santa Agnès a sant Martí», en *Llums del Barroc,* catálogo de exposición, Fundació Caixa de Girona, 2004, pp. 44-45.

fondos del Museo de la Ciudad de Valencia y que, curiosamente, viene siendo atribuido a fray Ginés Díaz[6].

En cualquier caso, tal y como hemos planteado anteriormente, en sus obras no se aprecian rasgos que lo puedan relacionar con la pintura de Gaudín y, en cambio, si que reflejan la influencia del naturalismo riabaltiano, mostrando unos acusados contrastes de luces y sombras.

Sus pinturas fueron realizadas única y exclusivamente para la cartuja de Portaceli pero, tras la Desamortización de Mendizábal, éstas se repartieron y fueron a parar a los almacenes de los principales museos de la ciudad de Valencia, ignorándose su paradero hasta fechas relativamente recientes.

En el Museo de la Ciudad se conserva lo que queda de una serie de pasajes de la vida de san Bruno de gran formato, entre 246 x 188 cm. aproximadamente. Sabemos, por el testimonio de autores como Ponz, que en origen estos lienzos se encontraban en la sala capitular de la cartuja de Portaceli[7].

Los temas que representados en los lienzos que se han conservado son la Conversión de San Bruno ante el cadáver de Diocrés; San Bruno y el conde Rogerio; San Bruno haciendo brotar una fuente milagrosa; la Visita de San Bruno al papa Urbano II; y un último pasaje que no ha podido ser identificado debido a su pésimo estado de conservación.

De todos ellos, se ha restaurado en fecha reciente el que representa la *Conversión de San Bruno ante el cadáver de Raymond Diocrés* (Figura 1)[8].

Según la tradición, san Bruno se encontraba en París cuando murió este gran doctor, reputado como persona muy virtuosa. En su funeral sucedió una serie de hechos milagrosos, estando allí presente san Bruno. Al llegar a la cuarta lección del oficio de difuntos que comienza «*Responde mihi*», el cadáver levanto la cabeza del féretro y con voz lastimosa exclamó: «Por justo juicio de Dios soy acusado»; y dicho esto, volvió a reclinar la cabeza. Se apoderó de todos los allí presentes un terror general, y se determinó posponer para el día siguiente los funerales. Este día fue mucho mayor la cantidad de gente que acudió a la iglesia. Se volvió a entonar el oficio y, al llegar a las mismas pala-

6. PONZ, *Op. Cit.*, ed. 1947, tom. IV, p. 366. Véase FUSTER, *Op. Cit.*, pp. 272 y 273.

7. PONZ, *Op. Cit*. Ed. 1947, tom. IV, p. 367.

8. *Conversión de San Bruno ante el cadáver de Raymond Diocrés*. Fray Ginés Díaz. Óleo sobre lienzo. 243 x 167 cm, n.º Inv.: 0559/000/00. Relacionado con la cartela decorativa que debería figurar al pie y que constituye lienzo aparte inventariado con el número 0560/000/00. Véase CATALÀ GORGUES, M. A., *Colección pictórica del Ayuntamiento de Valencia, 1.ª parte*, Valencia, 1981, p. 69.

Figura 1.- *Conversión de San Bruno ante el cadáver de Raymond Diocrés.* Ginés Díaz. Museo de la Ciudad, Colección pictórica del Ayuntamiento de Valencia.

bras, volvió el cadáver a levantar la cabeza y a exclamar con voz más esforzada y más lastimera: «Por justo juicio de Dios soy juzgado». Esto volvió a espantar a los concurrentes y se resolvió diferir la sepultura a un tercer día. Los prodigios produjeron que fuera inmenso el concurso y, cuando comenzó el oficio, de la misma forma que los días precedentes y cuando se cantaron las mismas palabras, levantó el difunto 1a cabeza y con voz verdaderamente horrible y

espantosa exclamó: «No tengo necesidad de oraciones; por justo juicio de Dios soy condenado al fuego sempiterno...». Este triste espectáculo se le grabó a san Bruno tan profundamente, que retirándose todo estremecido y horrorizado, determinó dejar cuanto tenía y enterrarse en algún horroroso desierto para pasar en él toda su vida, entregado únicamente a ejercicios de rigor, de mortificación y penitencia[9].

Esta pintura, generalmente la primera de los ciclos hagiográficos de la vida de San Bruno, formaba parte de una serie de once grandes lienzos que fueron realizados por fray Ginés Díaz entre 1637 y 1638. Por las crónicas de la cartuja tenemos noticia de que la sala capitular de Portaceli, reconstruida a finales del siglo XVI por la familia Vilarrasa, fue derruida en el año 1638 y reconstruida de nuevo, viéndose ampliada gracias al espacio que ocupaba la antigua capilla de Santa María. En esta reforma se gastaron los monjes de Portaceli 754 libras en mano de obra y 1061 libras en pertrechos, sin contar los cuadros y la pintura y dorado de paredes y bóveda[10]. Sin duda, esos cuadros que decoraban la sala eran los pasajes de la vida de San Bruno de fray Ginés Díaz.

Como expliqué en mi tesis doctoral, dedicada a la pintura valenciana de la segunda mitad del siglo XVII, es a lo largo de esta centuria cuando las órdenes religiosas encargan a los pintores de la época la realización de sus ciclos pictóricos más importantes, con una clara intención que fue común en todas ellas: su legitimación, aludiendo en la mayoría de los casos a sus orígenes divinos e históricos, o incluso a los de la propia fundación. Lo mismo ocurrirá con sus principales devociones y sus santos, que serán mostrados ante los fieles como verdaderos modelos y ejemplos a seguir, plasmando los episodios más significativos de sus vidas y sus más prodigiosos milagros[11].

En el caso concreto de las cartujas valencianas, proliferaron los ciclos pictóricos dedicados a la exaltación de su santo fundador: San Bruno, que había sido canonizado en 1623 por el papa Gregorio XV. La primera serie que tenemos documentada es la realizada en 1631 por el pintor Gregorio Bausá (¿Sóller?, Mallorca, 1590 -Valencia, 1656) para la cartuja de Valdecristo, por la que recibió el pago de 150 libras. Lo sigue en el tiempo la que aquí nos ocupa,

9. El relato esta tomado del padre JUAN CROISSET, *Año Cristiano o Ejercicios devotos para todos los días del año.* Octubre, Imprenta de la Real Compañía, Madrid, 1818, p. 107.

10. FUSTER, *Op. Cit.*, p. 273.

11. MARCO GARCÍA, V., *La pintura valenciana de la segunda mitad del siglo XVII (1630-1737),* tesis doctoral inédita, Universidad de Alcalá, 2010, pp. 118-173.

pintada por Ginés Díaz en 1637 para la sala capitular de la cartuja de Portaceli. Por último, del año 1650 existen documentos que prueban que el pintor Urbano Fos (Arnes, Tarragona, 1607-Valencia, 1658) realizó una segunda serie con pasajes de la vida de San Bruno para la cartuja de Valdecristo[12]. De no ser la realizada por Urbano Fos, existe también una cuarta en el Museo de Bellas Artes de Castellón de la Plana, procedente también de la cartuja de Valdecristo[13].

Como podemos comprobar en las imágenes, los pasajes de la vida de San Bruno que realizó Ginés Díaz en Portaceli son copias puntuales de una serie realizada por Vicente Carducho, entre 1626 y 1632, para la cartuja del Paular; y lo mismo podemos decir de la serie conservada en el Museo de Bellas Artes de Castellón. Estos ejemplos ponen en evidencia el control que ejercían las órdenes monásticas sobre este tipo de imágenes con el fin de que se adecuasen a la verdad sagrada y estuviesen sometidas a los principios básicos del decoro. Ya Emile Mâle había señalado de que las canonizaciones de los santos fueron el momento propicio para fijar la iconografía de ellos, y este hecho fue el que movió a las principales órdenes religiosas a encargar que se abrieran en estampa las principales vidas de los santos fundadores y de aquellos que iban siendo canonizados; unas imágenes que se convertirían en vehículo oficial de información sobre sus vidas[14].

Como también expliqué en mi tesis doctoral, todos estos aspectos ya habían sido señalados por el profesor Navarrete Prieto en su estudio de fuentes y modelos de la pintura barroca madrileña, poniendo precisamente como ejemplo el caso de la serie de episodios de la vida de San Bruno realizados por Vicente Carducho para la cartuja del Paular. Al realizar un detenido análisis de la serie, Navarrete señaló un hecho de gran importancia, y es que, en su elaboración, se habían utilizado estampas de las vidas de diferentes santos, como la de San Benito, realizada por Bernardino Passieri en 1579 o la de San Ignacio de Loyola, realizada por Rubens y Barbé en 1609, que sirvieron

12. Las noticias sobre los ciclos pictóricos de la cartuja de Valdecristo en VIVAS, J., *Fundación de la Cartuja de Val de Cristo*, manuscrito inédito, fol. 78 y PÉREZ MARTÍN, J. M., «Pintores y pinturas en el Real Monasterio de la Cartuja de Valdecristo (Altura, Castellón)». *Adenda* a «Pintores valencianos medievales y modernos», en *Archivo Español de Arte y Arqueología,* tomo XI, 1936, p. 253.

13. Véase el artículo de OLUCHA MONTINS, F., «Unes còpies de Carducho en el Museu de Belles Arts de Castelló», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, t. LXXII, 1996, p. 536.

14. Véase MÂLE, E., *El Barroco: el arte religioso del siglo XVII*, Madrid, 1985, pp. 107-108.

de falsilla a Carducho para realizar su serie de lienzos con pasajes de la vida de San Bruno[15].

La habilidad de Carducho al manejar todo este tipo de fuentes y su corrección en la ejecución, tanto ideológica como visual, hizo que su serie de lienzos con pasajes de la vida de San Bruno entusiasmara a los cartujos de Santa María del Paular, trascendiendo de los muros de su propio emplazamiento para convertirse en las imágenes «oficiales» de la vida de San Bruno, al menos en el reino de España. En esto, evidentemente, tuvieron mucho que ver las estampas, ya que la serie fue llevada al grabado, lo que viene a explicar el elevado número de copias que se encuentran repartidas por la geografía valenciana, a las que antes he hecho referencia.

Esta dependencia de los modelos de Vicente Carducho también la podemos apreciar en otra pintura de fray Ginés Díaz, que se conserva en los fondos del Museo de Bellas Artes Valencia. El lienzo representa a *La Virgen como protectora de la orden de la Cartuja* (Figura 2) y, de nuevo, vuelve a ser una copia puntual y prácticamente exacta del lienzo homónimo pintado por Vicente Carducho (Figura 3) para la cartuja del Paular.

Lo más lógico sería suponer que esta pintura fuera compañera de las anteriores y hubiese formado parte del conjunto de pinturas realizadas para la sala capitular por el cartujo fray Ginés Díaz. Sin embargo creo que se trata de una obra autónoma, aquella que Ponz vio en la portería del convento y que describe como «una pintura de varios santos cartujos de rodillas, a quienes Nuestra Señora acoge debajo de su manto»[16].

Este hecho también serviría para justificar por qué no se encuentra localizada con el resto de sus compañeras en el Museo de la Ciudad y fuese a parar a los fondos del Museo de Bellas Artes de Valencia[17]. Cuando ingresó en la referida institución, la obra quedó registrada en el asiento número 22 del inventario manuscrito redactado en el año de 1847 como obra de Ginés Díaz; un dato de suma importancia que viene a aclarar su autoría, ya que Ponz no

15. NAVARRETE PRIETO, B., «Flandes e Italia en la Pintura Barroca Madrileña: 1600-1700», en *Fuentes y modelos de la Pintura Barroca Madrileña*, Arte y Forma, Madrid, 2008, pp. 23-32.

16. PONZ, *Op. Cit.*, tomo IV, carta VII, p. 367.

17. *La Virgen como protectora de la orden de la Cartuja.* Fray Ginés Díaz. Óleo sobre lienzo. 243 x 174 cm, Museo de Bellas Artes de Valencia, Inv. Gral. N.º 4042. También forma parte de esta misma obra una cartela con ángeles, registrada en el mismo museo con el número de inventario 3436.

Figura 2.- *La Virgen como protectora de la orden de la Cartuja.* Ginés Díaz. Museo de Bellas Artes de Valencia.

mencionó a su autor y se refirió a la obra de una forma un tanto genérica, como «obra de escuela de Ribalta»[18].

Lo representado en el lienzo de fray Ginés Díaz, sin olvidar que se trata de una composición original de Vicente Carducho, pone de manifiesto la protección que la Virgen ejerció sobre la orden de la cartuja desde su fundación. Según cuenta la leyenda, cuando San Bruno partió a Roma, los cartujos quedaron solos en el desierto y llegaron a la desesperación. Cuando estaban a punto

18. PONZ, *Op. Cit.*, tomo IV, carta VII, p. 367.

Figura 3.- *La Virgen como protectora de la orden de la Cartuja.* Vicente Carducho. Madrid, Museo Nacional del Prado.

de renunciar, San Pedro se les apareció y los invitó a ponerse bajo la protección de María, añadiendo que, si rezaban todos los días su oficio, encontrarían la paz en su soledad. Aquellos primeros cartujos siguieron su consejo y desde aquel momento la Virgen se convirtió en la principal protectora de la orden. En la pintura podemos contemplar una representación de la Virgen según la tradición medieval de la Virgen de la Misericordia, que ampara bajo su manto a los religiosos de la orden. A sus lados encontramos una pareja de santos protectores: San José y San Juan Bautista, este último venerado especialmente por los cartujos y tomado como modelo, puesto que, al igual que ellos, se retiró al desierto con la finalidad de vivir en la más estricta soledad. En el registro superior, contemplando la escena, las tres figuras que encarnan el misterio de la Santísima Trinidad: Jesucristo, Dios Padre y el Espíritu Santo, simbolizado con la paloma.

Figura 4.- *La Virgen como protectora de la Cartuja y los Venerables de Portaceli.* José Camarón. Valencia, Cartuja de Portaceli.

No fue esta la única pintura de fray Ginés Díaz que, procedente de Portaceli, ingresó en los fondos del Museo de Bellas Artes de Valencia, ya que allí también fueron a parar, tras la Desamortización de Mendizábal, las imágenes de cuatro de los varones más ilustres de la cartuja valenciana: fray Bonifacio Ferrer; fray Juan Nea; fray Francisco Maresme; y fray Francisco Aranda[19].

Se trata de cuatro lienzos que poseen unas medidas prácticamente idénticas y siguen un mismo patrón representando al venerable, de cuerpo entero, con una inscripción explicativa a sus pies que reza las principales virtudes y

19. *Retrato de fray Bonifacio Ferrer.* Óleo sobre lienzo. 182,7 x 99,8 cm, Inv. Gral. N.º 3947; *Retrato de fray Juan Nea.* Óleo sobre lienzo. 184,1 x 100,5 cm, Inv. Gral. N.º 3503; *Retrato de fray Francisco Maresme.* Óleo sobre lienzo. 182 x 100,2 cm, Inv. Gral. N.º 3266; *Retrato de fray Francisco Aranda.* Óleo sobre lienzo. 181 x 98 cm, Inv. Gral. N.º 3947.

los hechos más destacables de la biografía del retratado (Figura 5). Estas representaciones de los santos varones están dotadas de una severa gravedad y sus rostros, generalmente idealizados, destacan sobre un fondo oscuro, con un acusado contraste de luces y sombras, en plena sintonía con la corriente naturalista iniciada a comienzos de siglo por el pintor Francisco Ribalta.

A diferencia de los lienzos anteriores que hemos ido viendo, todos ellos copiados de las composiciones ideadas por Vicente Carducho, estas obras de fray Ginés Díaz son las más innovadoras de su producción, porque para su realización no pudo contar con un modelo anterior, de ahí que esta serie de retratos sea, al menos de momento, la parte más original de su producción.

La crónica de Portaceli escrita por el padre Civera indica que fray Ginés Díaz pintó en el año 1637 una serie de lienzos dedicados a monjes insignes de la cartuja que, según parece, se colocaron en el claustro de los Naranjos. Quizá, como indicó Fuster Serra, a esta serie pertenecieron los cuatro retratos, antes mencionados, que hoy se encuentran en el Museo de Bellas Artes de Valencia[20].

Sin embargo, y sin descartar la hipótesis de Fuster, estos cuatro lienzos pudieron haber tenido otra ubicación en el interior de la cartuja. Me baso para realizar esta afirmación en varios motivos, pero especialmente en uno: el hecho de que actualmente se puede contemplar en la iglesia de Portaceli una composición mural realizada por José Camarón en la que aparecen los retratos de los cuatro venerables pintados por Ginés Díaz: fray Bonifacio Ferrer; fray Juan Nea, fray Francisco Maresme; y fray Francisco de Aranda, junto con una representación de la Virgen como protectora de la orden de la Cartuja.

Evidentemente esta coincidencia llama la atención, así como el hecho de que no se haya conservado ningún otro retrato más de la serie que debió de pintar el villenense para el patio de los Naranjos. También debo señalar que la mayoría de pinturas sobre lienzo que los escritores del siglo XVIII conocieron en los claustros de los conventos y los monasterios valencianos no se han conservado y han desaparecido. De haber estado expuestos durante siglos a las inclemencias del tiempo, los retratos de fray Ginés Díaz no hubieran llegado a nuestros días o su estado de conservación hubiera sido lamentable. Salvo el *Retrato de fray Francisco de Aranda*, que presentaba un avanzado estado de deterioro, el resto de obras, antes de su restauración, poseía un relativo buen estado de conservación.

20. Tomo la noticia de FUSTER, *Op. Cit.*, p. 274.

Figura 5.- *Venerables de la cartuja de Portaceli*. Ginés Díaz.
Estado del conjunto de lienzos antes de su restauración. Museo de Bellas Artes de Valencia.

El primero de los retratados por Ginés Díaz, siguiendo un orden cronológico, es fray Bonifacio Ferrer (Figura 6), uno de los varones y benefactores más ilustres de la cartuja de Portaceli. Bonifacio perteneció a una ilustre familia valenciana, pues era hijo del notario Guillém Ferrer y hermano del glorioso San Vicente Ferrer, de la orden de predicadores.

Antes de ingresar en la cartuja, Bonifacio contrajo matrimonio con Jaumeta Despont, con la que tuvo siete hijas y dos hijos, y logró alcanzar importantes cargos en el gobierno de la ciudad de Valencia. Sin embargo, tras una serie de reveses entre los que estaban la muerte de su esposa y de nueve de sus once hijos, decidió retirarse del mundo ingresando en Portaceli en el mes de marzo de 1396[21].

Con el tiempo fue alcanzando importantes cargos: en 1400 fue nombrado prior de Portaceli; en 1402, general de la orden de la Cartuja; los caballeros de Montesa le nombraron en 1410 maestre general de su orden; y el Reino de Valencia le eligió para ser diputado en el famoso Compromiso de Caspe en el que se decidió la sucesión en el trono de Aragón, tras la muerte sin descendencia de Martín I el Humano.

Ginés Díaz lo representa en arrobo místico, llevando su mano izquierda al pecho y recibiendo la inspiración divina mediante la representación de unos haces de luz. Junto a él se encuentra una mesa con una corona, haciendo alusión a la nobleza de su linaje, y a sus pies se puede contemplar un capelo cardenalicio y una mitra, aludiendo a las dignidades que rechazó. Con la diestra porta un libro, sin duda un ejemplar en lengua valenciana de la Biblia, pues esta fue la obra literaria más importante para él.

El siguiente retrato es el del venerable fray Francisco de Aranda. Francisco Fernández Pérez de Aranda, en el siglo, nació en Teruel en 1346 y, al igual que fray Bonifacio Ferrer, procedía de una familia de nobles y obtuvo importantes cargos en la corte. A los quince años entró de paje del rey Pedro IV de Aragón y su sucesor, Juan I, le nombró ayo y preceptor del príncipe heredero.

Su vida también sufrió un duro revés, ya que se le responsabilizó, injustamente, de la muerte del infante don Fernando. Aranda fue procesado y apresado durante siete años en el castillo de Morella hasta que, muerto

21. Las notas biográficas sobre los monjes ilustres de Porta-Coeli han sido tomadas de la obra de TARÍN Y JUANEDA, F., *La Cartuja de Porta-Coeli (Valencia): apuntes históricos,* Valencia, 1897, pp. 108-124.

Figura 6.- Retrato de *Fray Bonifacio Ferrer*. Ginés Díaz.
Detalle del lienzo conservado en el Museo de Bellas Artes de Valencia.

el rey don Juan, fue liberado por Martín I, proclamándose también su inocencia.

Desengañado del mundo, Aranda decidió no servir más a los reyes de la tierra y solicitó un permiso a los monarcas para ingresar como novicio en la cartuja de Portaceli. Este hecho se produjo el 31 de enero de 1398, cuando ya tenía cumplidos 52 años de edad.

Como fray Bonifacio Ferrer, también participó en el Compromiso de Caspe y fueron tantos los beneficios que consiguió para Portaceli que se le consideraba como uno de sus fundadores, tanto por la dote que entregó de su propio peculio como por las dádivas que obtuvo para la cartuja, valiéndose de su influencia con reyes y pontífices.

Fray Ginés Díaz representó a fray Francisco de Aranda siguiendo las descripciones recogidas en las crónicas: con un aspecto varonil, marcadamente aragonés, rostro enjuto y porte noble. El venerable aparece representado en pie, vistiendo el hábito blanco de la orden de la Cartuja y dirigiendo su mirada al cielo mientras mantiene las manos juntas en oración. Este lienzo, como ya dije anteriormente, es el que se encuentra en peor estado de conservación pero, aun así, parece distinguirse en el fondo la representación de un acueducto, sin duda, el de la cartuja de Portaceli cuyas obras costeó el efigiado.

En la serie realizada por Fray Ginés Díaz también se encuentra el Retrato de fray Juan de Nea (Figura 7). Aunque solo fue un hermano converso, sus numerosas virtudes hicieron que los cartujos lo incluyeran en esta serie de monjes ilustres de la cartuja de Portaceli.

El padre Francisco Maresme lo nombró procurador de la cartuja de Portacoeli, cargo que ocupó hasta el año 1423 en que fue nombrado ecónomo de la cartuja de Montealegre por el Capítulo General de la orden. Para ello, fray Juan Nea se encargó de buscar las limosnas necesarias, dirigir las obras y hacer las reformas pertinentes hasta que dejó la cartuja en un perfecto estado; gracias a los favores que obtuvo del rey Alfonso V y la reina doña María.

En el retrato, Fray Ginés Díaz lo representa en edad avanzada, portando una larga barba blanca y, al igual que el resto de sus compañeros, en pie y vistiendo el hábito blanco de la cartuja. Fray Juan de Nea porta consigo un estandarte de color carmesí en el que se pueden contemplar la tiara y las llaves del Reino de los Cielos, símbolos del papado. Este objeto fue un regalo que le entregó el papa Nicolás V, cuando el venerable lo visitó en Roma, y hace alusión a la profunda amistad que existió entre ambos, ya que lo conoció desde joven, cuando estuvo al servicio del rey Alfonso de Aragón. El pontífice, cono-

Figura 7.- *Retrato del venerable fray Juan Nea.* Ginés Díaz. Museo de Bellas Artes de Valencia.

cedor de las virtudes del retratado, le nombró Vicario apostólico y Colector de la Cámara apostólica de los reinos de Aragón[22].

El último de los retratos realizados por fray Ginés Díaz es el *Retrato del padre Fray Francisco Maresme* (Figura 8). Nacido en Sagunto y siendo todavía muy joven, ingresó en Portaceli en el año 1402 y pronto se distinguió entre los demás monjes por sus numerosas virtudes. Su reputación de «varón de esclarecida piedad, de reconocida prudencia y de erudición digna de alabanza» hizo que alcanzase el priorato de la cartuja de Portaceli en el año 1411 y más tarde el de la de Montealegre. Durante su estancia en la cartuja valenciana, contribuyó a que la orden de San Bruno no se dividiera en dos ramas a causa del cisma, y continuase en lo sucesivo bajo las órdenes de un solo prior.

Fray Ginés Díaz representa al venerable en pie, vistiendo el hábito blanco de la orden y con un rostro severo de rígidas facciones que delatan su exactitud y rigidez en la observancia de la regla. En la siniestra porta un libro que hace referencia a su gran erudición, y con la diestra se encarga de repartir limosna a un pobre, acción que recuerda una de sus principales virtudes: la caridad. Según sus biógrafos, repartió numerosas limosnas y muchas de ellas en persona, llegando a tal extremo de humildad que muchas veces besaba la mano de los pobres a los que socorría.

Junto a él podemos ver una mesa sobre la que se encuentra una tiara pontificia. Este objeto recuerda su elección como papa en el Concilio de Basilea, una dignidad a la que renunció por su amor a la paz de la Iglesia, saliendo elegido en este cónclave el antipapa Félix V. Por su forma de proceder, el pontífice electo quiso nombrarlo cardenal, una dignidad a la que el hermano Maresme también renunció, de ahí que en la pintura de fray Ginés Díaz aparezca representado a sus pies un capelo cardenalicio.

Antes de finalizar, quisiera hacer referencia a otras obras realizadas por fray Ginés Díaz en el interior de la cartuja de Portaceli. Según las crónicas de la Cartuja, en 1634 pintó un *Apostolado* completo para embellecer las paredes del refectorio[23].

Lamentablemente, no tengo noticias del paradero de este conjunto de doce lienzos realizados por fray Ginés Díaz, aunque no hay que descartar la

22. VALLES, J., *Primer Instituto de la Sagrada Religión de la Cartuja. Fundaciones de los conventos de toda España, Mártires de Inglaterra y Generales de toda la orden*, Barcelona, 1792, p. 106.

23. Tomo la noticia de FUSTER, *Op. Cit.*, p. 273.

Figura 8.- *Retrato del venerable Francisco Maresme*. Ginés Díaz. Museo de Bellas Artes de Valencia.

posibilidad de que pudiera ser uno de los numerosos apostolados anónimos que se encuentran en los fondos del Museo de Bellas Artes de Valencia.

Para establecer tal afirmación me baso en que la mayor parte de las obras de la cartuja de Portaceli ingresaron, tras la Desamortización de Mendizábal, en el Museo de Bellas Artes de Valencia y, a diferencia de otras obras que hoy se encuentran en colecciones particulares, estas no eran especialmente tentadoras para el coleccionismo privado, ni por su temática ni por su autoría.

Quizá, cuando se proceda a la restauración de estos apostolados que se encuentran en el citado museo, se pueda aumentar el corpus de obras de fray Ginés Díaz, aunque, de momento, parece que su producción no trascendió más allá de los muros de Portaceli.

En el mismo refectorio de Portaceli para el que fray Ginés Díaz pintó el Apostolado, se encontraba un lienzo que representaba la Santa Cena[24]. Según las crónicas de la Cartuja y algunas fuentes como Ponz, ese lienzo fue pintado en el año 1602 por fray Luis Pascual Gaudín, el pintor cartujo al que nos hemos referido con anterioridad y que se había encargado ese mismo año de la decoración del trasagrario de la iglesia[25].

Se ha llegado a plantear en alguna ocasión que este lienzo de la Santa Cena —y tomo la noticia de Fuster— es uno que se conserva en los fondos del Ayuntamiento de Valencia y que Miguel Ángel Catalá atribuyó, basándose en afinidades estilísticas, a fray Ginés Díaz[26].

Aunque posible, esta atribución es un tanto arriesgada, ya que no existen documentos que asignen a fray Ginés Díaz la ejecución de un lienzo con este tema. Mi opinión personal es que la autoría de este lienzo debería quedar en el anonimato, al menos hasta que sea sometido a un proceso de restauración. Cuando tuve la oportunidad de contemplarlo directamente en uno de los despachos del Palacio del Marqués de Campo, se encontraba en un avanzado estado de deterioro y presentaba una gruesa capa de barniz oxidado que amarilleaba su aspecto e impedía la contemplación de las formas y el colorido de la pintura original. Sin ninguna duda, después de su limpieza se podrá atribuir la obra a la producción de uno u otro pintor.

24. Ídem.

25. PONZ, ANTONIO: *Viaje de España*, tomo IV, carta VII, p. 367.

26. *Santa Cena*. Fray Ginés Díaz. Óleo sobre lienzo. 133 x 223 cm. Museo de la Ciudad, N.º Inv. 0075/000/00. Véase CATALÀ, *Op. Cit.*, p. 79.

Con la referencia a esta pintura se cierra el presente estudio sobre el villenense fray Ginés Díaz, monje cartujo y pintor.

Al hablar de él, es inevitable pasar por alto las palabras de Emile Mâle sobre la abundancia de religiosos pintores en la época del Barroco, destacando lo afortunados que fueron los cartujos en este aspecto:

> Los cartujos fueron especialmente afortunados en artistas: en cada uno de sus conventos disponían de un pintor de la Orden: fray Juncosa trabajó en la cartuja de Montealegre; fray Antonio Martínez narró la vida de San Bruno en la cartuja de Aula Dei; el P. Pascual Gaudín, pintor de Porta Coeli y de Scala Dei, alcanzó tanta fama que el propio papa deseaba conocerlo; fray Sánchez Cotán pintó en la cartuja del Paular; fray Francisco Morales lo hizo en la cartuja de Granada; el P. Cristóbal Ferrando en la cartuja de las Cuevas; fray Diego de Leyba en la cartuja de Miraflores[27].

Es evidente que, tras la lectura de estas páginas, como ya indicó Fuster Serra, la lista que presenta Emile Mâle no está del todo completa, pues falta en ella fray Ginés Díaz; un pintor que merece ser recordado y pasar a ocupar su lugar en los anales de la historia del arte valenciano[28].

27. MÂLE, *Op. Cit.*, p. 41.

28. FUSTER, *Op. Cit.*, p. 273.

El pintor José García Hidalgo y su importancia en el desarrollo de la pintura valenciana del Barroco

Víctor Marco García

SI HUBIERA QUE buscar una personalidad artística opuesta a la del pintor villenense fray Ginés Díaz, sería precisamente la de un paisano suyo: don José García Hidalgo (Villena, 1645-Madrid, 1717). Si el primero desarrolló sus trabajos en el interior de la cartuja de Portaceli dentro del más completo anonimato, el segundo dedicó toda su vida a buscar fama y honores, logrando alcanzar los reconocimientos más altos en su oficio. Si no conociéramos nada de sus biografías, ya los tratamientos de «fray», para Ginés Díaz y «don», para José García Hidalgo serían bastante indicativos de la personalidad y los intereses de cada uno de estos pintores.

Evidentemente, el objetivo del presente artículo no va a ser la redacción de una biografía de José García Hidalgo, ya que sobre este tema existen diferentes trabajos que todavía hoy permanecen vigentes; lo que no quiere decir que alguno no mereciera ser actualizado y revisado con diversas aportaciones que se han venido publicando en los últimos años[1].

Nuestro objetivo, por tanto, en el presente trabajo será analizar y justificar la inclusión de José García Hidalgo en la escuela de pintura valenciana del Barroco, algo inédito hasta el momento, valorando el importante papel que este pintor desarrolló en ella. (Figura 1.)

1. Como referencias para el estudio del pintor José García Hidalgo recomiendo la consulta del artículo pionero de URREA FERNÁNDEZ, J., «El pintor José García Hidalgo» —*Archivo Español de Arte*, tom. 48, n.º 189, Madrid, 1975, pp. 97-117— y el trabajo más reciente coordinado por GALINDO MATEO, I., *Principios para estudiar el nobilísimo arte de la pintura* —Estudios y edición crítica, Universidad Politécnica de Valencia, Valencia, 2006—.

Figura 1.- Autorretrato y armas de don José García Hidalgo en el frontispicio de la obra *Principios para estudiar el nobilísimo arte de la pintura.*

A simple vista, la inclusión de José García Hidalgo en la escuela valenciana de pintura puede resultar un tanto desconcertante, ya que, desde antiguo, el pintor ha permanecido vinculado a la escuela de pintura madrileña. Sin embargo, como demostraremos en las páginas siguientes, su inclusión en la escuela valenciana de pintura se encuentra plenamente justificada por tres razones de peso: su lugar de nacimiento; el lugar en el que se formó y el marco geográfico en el que desplegó su actividad[2].

La primera de las tres razones es su nacimiento en la ciudad alicantina de Villena; un dato «patriótico» que requiere una pequeña aclaración, puesto que, aunque hoy pertenece a la provincia de Alicante, en la época en que nació el pintor pertenecía al vecino reino de Murcia. De hecho, como curiosidad, merece la pena recordar que a José García Hidalgo se le conoció en los ambientes artísticos valencianos como *el Castellano*, un apelativo que recibían indistintamente todos aquellos que habían nacido fuera del reino de Valencia, sin importar que fueran castellanos o murcianos.

Evidentemente, el nacimiento de un artista en un reino u otro ha sido siempre un factor determinante en la configuración de su estilo. Gracias a algunas investigaciones realizadas en los últimos años, tenemos constancia documental de la fecha y lugar exactos del nacimiento de José García Hidalgo en Villena, en el año 1645; una ciudad que, tal y como acabamos de comentar, en aquellos momentos pertenecía al vecino reino de Murcia[3].

Como cabía esperar, es evidente que el joven García Hidalgo debió de recibir una primera formación en la capital de este territorio, en la que despuntaban diversos artistas de cierta importancia como los hermanos Francisco y Mateo Gilarte, de origen y formación valencianos, o Nicolás de Villacís, pintor que conoció directamente los ambientes artísticos romanos y lombardos[4].

Prueba de ello es que José García Hidalgo declaró en su cartilla haber recibido un aprendizaje de dieciséis años con estos pintores, precisamente con Francisco Gilarte y Nicolás de Villacís. Estas declaraciones del pintor, proba-

2. La mayor parte de los aspectos que se van a analizar en el presente artículo forman parte de nuestra tesis doctoral que lleva por título *La pintura valenciana de la segunda mitad del siglo XVII (1630-1737)*, tesis doctoral inédita, Universidad de Alcalá, 2010.

3. PIEDRA ADARVÉS, A., «Fecha y lugar de nacimiento del pintor José García Hidalgo», *Archivo Español de Arte*, n.º 250, 1990, pp. 325-326.

4. Sobre Nicolás de Villacís véase el estudio realizado por AGÜERA ROS, J. C., *Pintores y pintura del Barroco en Murcia,* Murcia, 2002, pp. 251-300.

blemente, no se correspondan con la realidad ya que, en los precisos estudios que sobre estos dos pintores realizó el profesor Agüera Ros, no se ha hallado ninguna noticia documental en la que aparezcan relacionados con el villenense y, por otra parte, tampoco ha aparecido ninguna noticia de este pintor residiendo en la ciudad de Murcia.

De haberse producido ese supuesto aprendizaje en la ciudad de Murcia, nada se sabe sobre las fechas en que pudo llevarse a cabo. Ceán Bermúdez indicó que José García Hidalgo no debía de tener más de catorce años cuando inició su formación junto a Nicolás de Villacís, pero no aporta ninguna noticia de tipo documental[5].

De estar en lo cierto Ceán, el inicio de la formación del pintor en la ciudad de Murcia debe situarse en torno a 1659 y 1660; unos años en los que, precisamente Francisco Gilarte y Nicolás de Villacís, los pintores que García Hidalgo reconoció como primeros maestros, se encontraban trabajando en la decoración de la catedral de Murcia[6].

Antes de proseguir en el discurso sobre la formación de José García Hidalgo, queremos señalar una serie de dependencias formales que sirven para relacionar algunas obras del pintor con la tradición pictórica murciana y que, hasta la fecha, no habían sido tenidas en cuenta.

Estas se hacen evidentes al contemplar un lienzo de Pedro Orrente que se encontraba, precisamente, en la catedral de Murcia, y que representa *El Buen Pastor*[7]. El pintor murciano ideó una composición en la que presentaba a Cristo con un aspecto joven y vigoroso cargando la oveja perdida sobre sus hombros y potenciando el tono monumental (Figura 2). A sus pies, se puede contemplar el resto del rebaño y, tras él, un fantástico paisaje de campiña con una iluminación crepuscular, típicamente orrentesco[8].

5. CEÁN BERMÚDEZ, J. A., *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de Bellas Artes en España,* Madrid, 1800, tom. II, p. 165.

6. AGÜERA ROS, *Op. Cit*., p. 307.

7. ANGULO IÑÍGUEZ, D. Y PÉREZ SÁNCHEZ, A. E., *Historia de la pintura española. Escuela toledana de la primera mitad del siglo XVII,* Instituto Diego Velázquez, Madrid, 1972, p. 326. De la catedral pasó al museo diocesano de la misma ciudad de Murcia.

8. El mismo modelo de la catedral de Murcia es repetido por Pedro Orrente en otras versiones de formato apaisado mucho más simplificadas que se encuentran en colecciones particulares madrileñas. Remitimos de nuevo a la consulta de ANGULO IÑÍGUEZ y PÉREZ SÁNCHEZ, *Op. Cit*., p. 325.

Figura 2.- *El Buen Pastor*. Pedro Orrente. Murcia, Museo Diocesano. Archivo fotográfico de don Alfonso Pérez Sánchez.

Figura 3.- *Buen Pastor*, Museo de Sevilla.

Figura 4.- *Buen Pastor*, Colegio de los Ingleses de Valladolid.

Este modelo de Orrente, sin duda, debió de gozar en su época de un considerable éxito y, también fue conocido por el pintor villenense, ya que dos lienzos de su producción se encuentran directamente inspirados en él: uno en el Museo de Bellas Artes de Sevilla (Figura 3) y otro, en el Colegio de los Ingleses de Valladolid (Figura 4)[9].

En ambos, García Hidalgo representó al Buen Pastor siguiendo prácticamente el mismo modelo masculino de la composición orrentesca. Las diferencias entre los modelos representados en estas obras son muy pocas y quizá la más llamativa sea que los de José García Hidalgo presentan una cabellera más rizada. Todos ellos comparten una mirada dirigida directamente al espectador y una misma posición de manos y pies.

También merece la pena que señalemos que la pintura de Valladolid posee mayores afinidades estilísticas con la pintura de Orrente y quizá habría que pensar en una fecha de ejecución más temprana que la del lienzo de Sevilla. Típicamente orrentesca es su enérgica pincelada y el inquietante paisaje crepuscular que se visualiza en el fondo de la composición; un recurso del que prescinde José García Hidalgo en el modelo sevillano, que presenta un dibujo más preciso.

Viendo estas obras, todo parece apuntar a que José García Hidalgo pudo haber conocido en la catedral de Murcia el modelo orrentesco. Sin embargo, como hemos mencionado en las líneas precedentes, este modelo debió de alcanzar gran fama, ya que fue imitado por otros autores, entre los que se encuentran los hermanos Gilarte como demuestra claramente su lienzo de *El Buen Pastor* que hoy se conserva en el Museo de Bellas Artes de Murcia[10].

Quizá el villenense pudo conocer el modelo orrentesco por medio de su supuesto primer maestro: Francisco Gilarte. En cualquier caso, y esto nunca había sido señalado mediante un ejemplo tan ilustrativo y revelador, la influencia de la tradición pictórica murciana llegó a calar en la forma de pintar de José García Hidalgo de un modo u otro.

Un capítulo, aunque breve, en la biografía de José García Hidalgo es el de su paso por Italia. Según afirma Ceán Bermúdez, fue Nicolás de Villacís,

9. Referencias a estas obras se pueden encontrar en los trabajos realizados por IZQUIERDO, R. y MUÑOZ, V., *Museo de Bellas Artes de Sevilla. Inventario de Pinturas,* Sevilla, 1990. p. 87 y MONTANER LÓPEZ, E., «El pintor José García Hidalgo en Salamanc»", *Goya. Revista de Arte*, n.º 197, Madrid, pp. 278-283.

10. Véase AGÜERA ROS, *Op. Cit.*, p. 349. El autor señala que este lienzo fue realizado por los Gilarte para la iglesia de la Compañía de Jesús.

uno de los primeros maestros del pintor, quien lo animó a emprender un viaje a Italia con el fin de ampliar su formación artística en la ciudad de Roma. Sin embargo no disponemos de ninguna noticia sobre el periodo de tiempo que pudo haber permanecido en la ciudad papal y, a pesar de que hemos realizado una serie de pesquisas en diversos archivos romanos, no hemos podido encontrar ningún rastro que ponga en evidencia o demuestre el paso del pintor por Roma[11].

Quizá, esa falta de noticias se deba al hecho de que la estancia romana debió de ser muy corta ya que, tal y como señalan algunas fuentes dieciochescas, José García Hidalgo tuvo graves problemas de salud y se vio forzado a regresar a España. Posiblemente, esa estancia fugaz no debió de ser del todo desaprovechada y, aunque no dispuso de tiempo suficiente para adquirir una solida formación en alguna de las escuelas y talleres romanos, sí pudo conocer algunas de las obras de los grandes maestros de la época como Pietro Da Cortona, Domenico Brandi, Carlo Maratta o Salvatore Rosa.

Como explicamos en nuestra tesis doctoral, su paso por Italia debió de producirse a comienzos de la década de los sesenta, quizá en torno a 1663, pues en esa fecha habría alcanzado ya la mayoría de edad. Tampoco tenemos una fecha exacta de su establecimiento en Valencia, pero, por razones obvias, nunca debió de producirse en una fecha posterior a 1667 ya que, en sus *Principios*, declaró haber conocido a Jerónimo Jacinto de Espinosa. Cuando en su manuscrito nos describe con detalle el ambiente artístico valenciano y las diversas academias de pintura que existían en la ciudad, nos proporciona un dato de suma importancia hasta ahora generalmente ignorado: el hecho de que permaneció en Valencia durante un periodo de siete u ocho años[12].

Las vagas noticias que se tienen sobre su primera formación en Murcia y la brevedad de su estancia en Roma son factores que vienen a acentuar una formación enteramente valenciana. Se puede afirmar que en Valencia termino de completar su formación o, mejor dicho, se formó y terminó de definirse su estilo, puesto que, en lo sucesivo y aun a pesar de su prolongada estancia en

11. MARCO GARCÍA, V., "Pintores valencianos en la Roma de finales del siglo XVII", en Roma y España. Un crisol de la cultura europea en la edad moderna, *Actas del Congreso Internacional celebrado en Roma*, Madrid, 2007, pp. 745-763.

12. GARCÍA HIDALGO, J., *Principios para estudiar el nobilísimo Arte de la Pintura,* Madrid, 1693 [ed. de Sánchez Cantón, J., Rodríguez Moñino, A., y el Marqués de Lozoya, Madrid, 1965], fol. 7 v.

la corte, apenas si se podrá evidenciar algún cambio importante en su forma de pintar.

En los años en que José García Hidalgo residió en la ciudad de Valencia, despuntaban artistas como Jerónimo Jacinto de Espinosa, Pablo Pontons y los March, unos pintores a los que, en sus *Principios,* el artista declaró haber conocido para el estudio del nobilísimo arte de la pintura. Entre todos estos, sin duda alguna fue mucho mayor la influencia que recibió de Espinosa, algo que se puede apreciar en la mayor parte de sus obras, puesto que evidencian un gran número de paralelismos formales con las obras del maestro de Cocentaina.

Como ya explicamos en un congreso internacional en el que recordábamos el paso del pintor José García Hidalgo por la ciudad de Roma, sus dependencias espinosianas se pueden apreciar perfectamente en la pareja de lienzos conservados en el Museo de Bellas Artes de Valencia que representan a San Lorenzo y a San Vicente Mártir (Figuras 5 y 6)[13].

Las figuras de estos santos están tomadas desde un punto de vista bajo, algo que recuerda el porte monumental de algunos modelos espinosianos, y sus dalmáticas también muestran un tratamiento detallista y pormenorizado que las pone en estrecha relación con algunos modelos de la última etapa del pintor de Cocentaina. En ambas obras también destaca el tratamiento de la perspectiva, que aparece resaltada por el marco arquitectónico y el pavimento del suelo, permitiendo la representación de los martirios de los santos con un conjunto de figuras a menor escala en el fondo.

Estas dependencias formales con la pintura de Espinosa también las podemos apreciar en un dibujo que representa la Inmaculada Concepción (Figura 7), que fue dado a conocer hace varias décadas por el profesor Urrea Fernández[14]. Este modelo, conservado en la Biblioteca Nacional, fue concebido, posiblemente, como un esbozo preparatorio realizado para llevar a cabo una composición mayor sobre lienzo que, de haberse conservado, se encuentra en paradero desconocido.

Del villenense se conocen diferentes versiones en las que aborda el tema de la Inmaculada Concepción, pudiéndose citar varios ejemplos, como la que

13. MARCO GARCÍA, *Op. Cit.*, 2007, tomo II, pp. 747-748.

14. Véase URREA FERNÁNDEZ, J., «Más obras de pintores madrileños: José García Hidalgo y Diego González de la Vega», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología,* tom. 42, 1976, pp. 489-494.

Figura 5.- *San Lorenzo,* Nuseo de Bellas Artes de Valencia.

Figura 6.- *San Vicente,* Nuseo de Bellas Artes de Valencia.

se encontraba en la colección Núñez de Prado de Sevilla; la del Museo de Bellas Artes de Zamora; o la del Castillo de Aracena en Huelva[15].

En todas ellas, la figura de la Virgen presenta unos volúmenes compactos y sus vestiduras tienden a caer de una forma pesada, un tanto aplomada. Este esquema es típicamente valenciano y se encuentra al margen de los modelos triunfalistas madrileños de la segunda mitad de siglo XVII, que se hallan dotados de un movimiento mucho mayor.

Tanto Jerónimo Jacinto de Espinosa como José García Hidalgo representan sus Inmaculadas en el eje central de la composición, mostrándolas estáticas, con los pies sobre el creciente lunar, dejando todo el movimiento a

15. Véase VALDIVIESO GONZÁLEZ, E., "Dos nuevas pinturas de José García Hidalgo", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología,* tom. 46, 1980, pp. 504-507.

Figura 7.- *Inmaculada,* dibujo, Biblioteca Nacional.

los numerosos ángeles que las acompañan. Estas mismas características las encontramos en el dibujo preparatorio antes mencionado, cuyos ángeles, representados en atrevidos escorzos y portando filacterias, recuerdan a los que aparecen en algunas composiciones del maestro de Cocentaina como *La Inmaculada Concepción con los Jurados de la Ciudad.*

En cuanto al dibujo de José García Hidalgo, el hecho de que un ángel aparezca portando un escudo de Valencia nos lleva a pensar en la posibilidad de que pueda tratarse de un encargo del propio consistorio valenciano, posiblemente realizado hacia 1662, una fecha en que la urbe celebraba las fiestas del *Breve* concedido por Alejandro VII a favor del culto a la Inmaculada.

En esa misma década, José García Hidalgo se encargó de pintar los lienzos del altar mayor del convento de Santo Domingo de Valencia, un edificio que, precisamente, albergaba la academia de pintura de San Lucas a la que tantas veces acudió, y que describió a la perfección en sus *Principios* de la siguiente forma:

> Tiene esta ciudad en el Convento suntuoso de Predicadores, Cátedras de todas ciencias y también un Aula muy capaz en donde los Pintores hacen sus Academias, y allí asistíamos Castellanos y Valencianos con algunos Cavalleros y Eclesiásticos, que por afición y curiosidad concurrían a dibuxar, ver y oir, más la oposición y emulación virtuosa bastó a que siete u ocho años que estuve huviese tres Academias de suerte que todas las noches havia dos, una de los Valencianos y otra de los Castellanos, y los Domingos y Fiestas se juntaban todos en el General de dicho Convento y los días de San Lucas se celebraba con grande autoridad una pausible Fiesta del Santo Evangelista, con Missa, Sermón, Música de la Seo y Aniversario al siguiente día: lo cual dura, y creo de la afición y constancia de los gallardos espíritus valencianos que tendrá permanencia.[16]

Aunque en la biografía de Conchillos, Palomino lo hace condiscípulo de este en el taller de Esteban March, es evidente que José García Hidalgo debió de sacar un mayor partido a las lecciones tomadas en la aludida academia de San Lucas del convento de Santo Domingo de Valencia, puesto que no existe prácticamente nada en la producción del villenense que recuerde la técnica y los modelos utilizados por Esteban March.

En la producción conocida de Esteban Marco, analizada en su conjunto en nuestra tesis doctoral, se aprecian dos influencias muy marcadas: la del murciano Pedro Orrente, establecido en Valencia desde 1633, y la de algunos modelos del setabense José de Ribera. Aunque en las obras de José García Hidalgo se observan vagas resonancias orrentescas, como hemos podido comprobar en el caso de *El Buen Pastor*, hay muy poco que recuerde su tipo de pincelada, suelta y enérgica, y su vivo cromatismo de ascendencia veneciana.

16. GARCÍA HIDALGO, *Op. Cit.*, ed. 1965, fol. 7 v.

Tampoco se aprecia en su producción el empleo de modelos naturalistas de ascendencia riberesca, ya que en la producción del villenense se evidencia cierta tendencia a idealizar los personajes que representa.

Por tanto ,es evidente que la formación de José García Hidalgo en el taller de Esteban March no debió de ser muy larga, quizá como consecuencia del carácter lunático y temperamental que las fuentes atribuyen al maestro; una personalidad conflictiva que, sin duda alguna, debió de chocar con el carácter difícil, y posiblemente arrogante, que se le atribuye tradicionalmente al pintor villenense.

Tras este paréntesis, retomando el discurso anterior, un encargo que fue llevado a cabo por José García Hidalgo durante su primera estancia en Valencia fueron algunos de los lienzos del retablo mayor del convento de Predicadores. Gracias a Teixidor, podemos hacernos una idea de la fecha en que fueron realizados. El erudito informa de que en el año 1667 se reformó el presbiterio de la iglesia del convento de Santo Domingo con la intención de dar cabida a un nuevo retablo mayor que iba a ser realizado por el escultor Tomás Sánchez; una obra que estuvo rematada para la fiesta del Corpus del año1668[17].

José García Hidalgo se encargó de la ejecución del lienzo principal, que representaba al titular de la iglesia conventual: Santo Domingo de Guzmán; y de otros dos, que sirvieron de puertas de acceso a las capillas de la Epifanía y la Virgen de la Humildad, en los que figuraban las imágenes de San Jacinto de Polonia y Santo Tomás de Aquino. Por estas tres pinturas, José García Hidalgo cobró en 1668 la cantidad de ciento catorce libras; un dato de gran interés porque, aunque ninguna de estas pinturas se ha conservado, permite situar al pintor en esa fecha residiendo y atendiendo encargos de importancia en la ciudad de Valencia.

A pesar de la desaparición de este importante conjunto de pinturas, hemos tenido la suerte de poder localizar un interesante lienzo que debió de ser realizado por José García Hidalgo por aquellas fechas, durante esta primera estancia en la ciudad de Valencia; algo que nos ha permitido realizar una valoración más aproximada de su estilo en sus primeros años como pintor autónomo e independiente.

Nos estamos refiriendo al *Salvador Eucarístico* (Figura 8) que se conserva en la basílica de San Vicente Ferrer, iglesia de los padres dominicos de Valencia, y, aunque a primera vista, quizá por ser uno de sus primeros trabajos,

17. TEIXIDOR TRILLES, J., *Capillas y sepulturas del Real Convento de Predicadores de Valencia,* Valencia, 1949-1952, vol. II, pp. 47-48.

Figura 8.- *Salvador eucarístico,* basílica de San Vicente Ferrer, Valencia.

no responde a su estilo más conocido y maduro, no debemos dudar de su paternidad, puesto que la obra se encuentra firmada.

En ella podemos apreciar ciertas reminiscencias espinosianas en su colorido y en su acentuado claroscuro, así como también en los modelos infantiles de los angelillos que circundan la cabeza del Salvador. Sin embargo lo más interesante de esta pintura es la asimilación por el pintor de uno de los modelos más arraigados en la tradición pictórica valenciana: el *Salvador Eucarístico* de Joan de Joanes, modelo que tuvo muy presente a la hora de realizar esta

Figura 9. -*Salvador eucarístico,* Juan de Juanes, Museo de Bellas Artes de Valencia.

obra (FIGURA 9). Vemos que la representación de la figura, de algo más de medio cuerpo, es la misma, así como la posición del brazo derecho con el que sujeta la ostia consagrada. La posición del brazo izquierdo, pegado totalmente al torso y mostrando en el centro el Santo Cáliz de la catedral de Valencia, difiere ligeramente de la posición frontal que se puede contemplar en el modelo juanesco. Los rasgos físicos del rostro y la disposición de los cabellos son prácticamente los mismos en ambas pinturas y la única diferencia es que el nimbo dorado renacentista de Joanes es remplazado en el lienzo de Hidalgo por un halo luminoso de divinidad.

Aunque somos conscientes de que se trata de una hipótesis arriesgada, porque carecemos de pruebas documentales, creemos que este *Salvador Eucarístico* de José García Hidalgo fue pintado con el objetivo de sustituir un modelo anterior realizado por Joan de Joanes, en un intento de remozar, o adaptar a los nuevos tiempos un icono juanesco precedente. Precisamente, en el antiguo convento de Santo Domingo se encontraba un *Salvador Eucarístico* de Joanes que responde plenamente al modelo anteriormente descrito y que hoy se puede contemplar en el Museo de Bellas Artes de Valencia[18].

Como acabamos de comentar, carecemos de cualquier tipo de documentación que permita sostener esta hipótesis pero, aun así, no sería descabellado pensar en que esta pintura de José García Hidalgo pudiera proceder del antiguo convento de Santo Domingo de Valencia y haber sido pintada en torno al año 1668, momento en que el artista debió de ejecutar los lienzos del altar mayor de la referida iglesia conventual.

No tenemos más noticias de otros trabajos realizados durante su primera etapa en Valencia, aunque sin duda debió de realizar otras obras, ya que su partida a la Corte no debió de hacerse efectiva hasta 1672.

Posiblemente, José García Hidalgo ya habría abandonado Valencia en el año 1670, puesto que en sus *Principios*, al describir el ambiente artístico de la Academia de San Lucas del convento de Santo Domingo, no menciona haber conocido a Vicente Salvador Gómez, un pintor que ocupaba el cargo de Académico Mayor en esa fecha. El periodo de mayor plenitud de Vicente Salvador Gómez comenzó a partir de ese momento, justo cuando José García Hidalgo abandonó la ciudad del Turia, de ahí que no mencionara al valenciano entre los grandes pintores de la época. Años más tarde, cuando regresó a Valencia a finales de siglo, Vicente Salvador ya llevaba muerto casi dos décadas[19].

Otro indicio que sitúa la llegada de José García Hidalgo a Madrid en esas fechas es el hecho de que no mencione, entre los artistas vivos que cita a su llegada a la corte, a Sebastián Herrera Barnuevo, muerto en 1671, por lo que su aparición en la escena madrileña debió de producirse en una fecha posterior. Por lo tanto, y como hemos planteado anteriormente, no se debe

18. Sobre esta obra véase el estudio más reciente de BENITO DOMÉNECH, F., «Salvador Eucarístico», en *Joan de Joanes. Una nueva visión del artista y su obra, catálogo de exposición*, Valencia, 2000, pp. 128-129.

19. Sobre estos aspectos véase el estudio monográfico de MARCO GARCÍA, V., *El pintor Vicente Salvador Gómez (Valencia, 1637-1678)*, Valencia, 2006, pp. 59-60.

descartar la posibilidad de que, tras abandonar Valencia y antes de instalarse definitivamente en Madrid, pudiera haber ubicado su residencia de forma temporal en otra ciudad para realizar algún tipo de encargo del que hoy no tenemos constancia.

El hecho de que se trasladara a Madrid debió venir motivado por sus propias ambiciones personales. Su objetivo fue alcanzar un mayor prestigio profesional como pintor en la Corte, pues ya contaba con 25 años cumplidos y una reputación suficientemente consolidada, al menos en Valencia. También pudo haber influido en su decisión de abandonar la ciudad del Turia la fuerte competitividad que existía entre los pintores de la ciudad por adjudicarse encargos, pensando en que la capital, aun a pesar de que también existía el problema de la elevada competencia, le iba a ofrecer un mercado mucho más amplio del que podría beneficiarse y un ascenso en su posición social.

A su llegada a Madrid debió de ser admitido en el taller que Carreño de Miranda tenía establecido en el Alcázar madrileño y allí pudo conocer las colecciones reales y entrar en contacto con los círculos artísticos de la corte. Sin duda alguna, el villenense hubo de alcanzar cierto prestigio en su profesión, puesto que los padres de Isidoro Arredondo decidieron poner la formación de su hijo en sus manos. El discipulado del joven Arredondo duró poco tiempo porque, según indica Palomino, los padres de este cancelaron el contrato y lo pusieron a formarse junto a Francisco Rizzi; un hecho que vino motivado, según el testimonio del cordobés, por el carácter raro y extravagante de García Hidalgo[20].

No es este el momento para hacer referencia a la abundante nómina de obras realizadas por José García Hidalgo en Madrid, ya que no es el objetivo que persigue el presente estudio. En cambio, sí que nos interesa señalar un aspecto de gran importancia relacionado con el villenense y que trata de su ubicación en Madrid y la importancia que este hecho tuvo para el propio desarrollo de la pintura valenciana del Barroco.

Antonio Palomino, enemigo acérrimo de José García Hidalgo, indicó en la biografía de Juan Conchillos que, cuando este pintor valenciano se trasladó

20. PALOMINO A., «El Museo Pictórico y Escala Óptica», *El Parnaso español pintoresco laureado. Tomo tercero. Con la vida de los pintores, y estatuarios eminentes españoles [...] y de aquellos estrangeros [...]*, Madrid, 1724. En el presente estudio hemos recurrido a la edición de AYALA MAYORI, N., *Antonio Palomino. Vidas*, Alianza Editorial, Madrid, 1986, p. 345.

a Madrid, se puso en contacto con José García Hidalgo, que allí residía y que en aquel momento se encontraba «en el auge de su fama»[21].

Este dato, aparte de demostrar que el villenense disfrutó de una buena reputación entre los pintores establecidos en la corte, es de gran relevancia porque indica el papel de «reclamo» que supuso José García Hidalgo para que se asentaran allí algunos pintores valencianos, como es el caso de Juan Conchillos. No hay que pasar por alto que estos dos pintores fueron condiscípulos en el taller del pintor Estaban March y todo parece apuntar a que esta relación se prolongó una vez terminada la etapa de aprendizaje perdurando en el tiempo hasta el punto de que Juan Conchillos aprovechó la situación y la prosperidad de su compañero en la corte para ampliar su formación y adquirir nuevos conocimientos en materia de pintura.

Conchillos, a diferencia del villenense, se empapó más de la estética renovadora del Barroco madrileño de fin de siglo, mientras que José García Hidalgo permaneció anclado en un estilo más arcaico, todavía heredero del naturalismo valenciano. No en vano, todo parece apuntar a que la formación de Conchillos en Madrid no debió de transcurrir, al menos exclusivamente, junto a García Hidalgo. Lo más probable es que, como hizo el propio villenense, entrara como discípulo en el taller de Carreño, que recientemente había sido nombrado Pintor de Cámara. De esta forma, Conchillos pudo conocer las colecciones reales a las que Palomino se refiere como «eminentes obras», y entrar en contacto con los círculos artísticos de la corte. Antonio Palomino también afirmó que el pintor valenciano asistió a varias academias establecidas en la corte y que se dedicó a la copia de las mejores pinturas y las más célebres estatuas del Palacio Real[22].

Antes de proseguir con el discurso, queremos detenernos a analizar una obra de gran importancia realizada en el año 1676, recordada por Palomino en la biografía de Conchillos y que hace algunos años se incluyó en el corpus de obras de José García Hidalgo: *San Eloy y el milagro del ahorcado* (Figura 10), que se conserva en el Palacio Real de Madrid[23].

21. Ídem.

22. PALOMINO, *Op. Cit.*, ed. 1986, p. 383.

23. PIEDRA ADARVÉS, A., «Un importante cuadro del Palacio Real de Madrid procedente de la Congregación de Plateros Madrileños», *Reales Sitios. Revista de Patrimonio Nacional,* año XXXVII, n.º 146, 2000, pp. 74-75.

Esta pintura, junto con su desaparecida pareja, fue encargada por el gremio de plateros de Madrid y formó parte de la decoración de la iglesia del Salvador. Palomino indica expresamente en la biografía de Conchillos que el villenense facilitó diversos encargos al pintor valenciano, entre los que se encontraban las dos obras aludidas. Sin embargo, en un intento de perjudicar a su gran enemigo, apostilló que estas dos pinturas fueron resueltas con gran pericia por Juan Conchillos, pero que García Hidalgo las retocó y «no les hizo merced alguna»[24].

Un análisis detallado del *San Eloy y el milagro del ahorcado* demuestra expresamente que Palomino estaba en lo cierto. Personalmente, discrepamos de la atribución de esta pintura a José García Hidalgo que propone Álvaro Piedra, pues en ella únicamente reconocemos el magisterio de los pinceles de Juan Conchillos, no contemplando ningún elemento o figura que se pueda atribuir de forma convincente a la mano de José García Hidalgo. A excepción, claro está, de su propia firma que, como se puede comprobar, no tuvo reparos en estampar sobre el lienzo. Quizá únicamente esté en línea con el estilo del villenense la figura de San Eloy por resultar mucho más convencional y estar resuelta con una pincelada mucho más amarrada. Evidentemente, algún retoque o modificación debió de realizar Hidalgo en la pintura de Conchillos porque, de no ser así, no creemos que una figura de la talla de Palomino se hubiera atrevido a dejar plasmado un baldón de ese calibre en su obra literaria.

La composición de Conchillos —y queremos señalar aquí que es una de las más brillantes de su carrera— destaca por incluir un numero elevado de personajes que se distribuyen en la pintura mediante una audaz composición, mostrando unas figuras en atrevidos escorzos que dotan la composición de gran movimiento; un efecto este que también viene acentuado por el extraordinario modelado de las telas. Es de destacar el escorzo del hombre que aparece subido a la escalera y el efecto que provoca la visión en primer término del grupo de figuras de la izquierda, dando la espalda al espectador que contempla la obra. También está perfectamente resuelto el efecto de profundidad, en el que los personajes principales, San Eloy y el ajusticiado, aparecen en un segundo plano, mientras que tras ellos se vislumbra un hermoso paisaje montañoso con un cielo nublado que parece estar preludiando una tormenta.

24. PALOMINO, *Op. Cit.*, ed. 1986, p. 383.

Figura 10.- *San Eloy y el milagro del ahorcado,* García Hidalgo, Palacio Real de Madrid.

Estoy convencido que la restauración de esta obra revelará un buen número de datos sobre la técnica de Juan Conchillos y pondrá de manifiesto, con total seguridad, el grado de participación de José García Hidalgo en ella.

Aunque a simple vista pudiera parecer que José García Hidalgo se hubiera aprovechado de Juan Conchillos firmando un lienzo que no era suyo, el beneficio de ambos artistas debió de ser mutuo, ya que el villenense facilitaría una serie de encargos que permitieron a Conchillos prolongar su estancia en Madrid y ampliar su formación.

Cuando Conchillos regresó a Valencia en torno a 1680 su estilo estaba completamente renovado y en perfecta sintonía con las últimas novedades que se fraguaban en la corte. De esta forma, el pintor llegó a Valencia portando una estética novedosa que no debió de resultar indiferente al resto de compañeros de profesión, un hecho que pudo producirse gracias al apoyo que le brindó el villenense.

Tampoco se debe pasar por alto un dato de gran importancia: que Juan Conchillos decidiera abrir en su taller una academia de pintura como las que había frecuentado en la corte. Este tipo de enseñanza en academias privadas

era bastante frecuente en el Madrid de finales del siglo XVII, pero en Valencia resultaba totalmente novedoso y supuso para los pintores valencianos una revolución en los métodos de aprendizaje.

Según Palomino:

> ...asistió [*Conchillos*] con gran frecuencia a las academias que entonces hubo en esa corte con gran formalidad; y a copiar las mejores pinturas que pudo sin olvidar el estudio de las célebres estatuas de Palacio. Y así lo continuó toda su vida, de suerte, que procuró establecer la Academia en Valencia, y aun la tuvo muchos años en su casa, con hallarse ya en edad muy adelantada, sin faltar a ella noche alguna, haciendo una figura de carbón cada noche: de suerte, que eran innumerables las que tenía; y así para cualquier invención que se le ofreciese, sacaba un legajo de figuras de academia, y con facilidad encontraba, lo que había menester, y lo acomodaba a su intento; y componía su historia con muy buenos desnudos, y galantes actitudes[25].

Es evidente que a Conchillos le interesó la función didáctica de estos materiales, de la misma manera que a Vicente Salvador Gómez, cuando elaboró su *Cartilla y fundamentales reglas de pintura* para facilitar las clases que impartía en la academia de pintura de San Lucas del convento de Santo Domingo; o como a José García Hidalgo que, en sus *Principios para estudiar el nobilísimo y real arte de la pintura*, pretendía alcanzar un mismo objetivo: facilitar un conjunto de modelos útiles al principiante, ya que, recogiendo sus propias palabras: «Dios le había dotado de facilidad en el obrar, buena intención en el enseñar, tiempo para inquirir y posibilidad para el gasto»[26].

Esta metodología de aprendizaje, empleada por García Hidalgo en su taller de Madrid, fue conocida directamente por Conchillos, por lo que el valenciano debió de tomar como ejemplo el método de estudio del villenense a la hora de abrir su propia academia en la ciudad de Valencia. Prueba de ello es que José García Hidalgo reconoció cuáles fueron las tres vías en las que se basó su aprendizaje: los maestros que le enseñaron; el examen de estatuas y originales de famosos; y el estudio de las obras de «el divino» Alberto Durero, el francés Jean Cousin y el español Juan de Arfe[27].

Llegados a este punto, y con el fin de establecer una comparación, merece la pena que recordemos en este momento el testimonio que ofrece Palomino

25. PALOMINO, *Op. Cit.*, ed. 1986, pp. 383-384.

26. GARCÍA HIDALGO, *Op. Cit.*, ed. 1965, fol. 9r.

27. Ibid., fol. 6r.

sobre el aprendizaje de Conchillos, del que señalaba su asistencia puntual a las academias de la corte y su dedicación a copiar las mejores pinturas que pudo, sin olvidar el estudio de las célebres estatuas de Palacio[28].

El regreso de José García Hidalgo a la ciudad de Valencia, a comienzos de la década de los noventa, no fue tan relevante para la escuela de pintura valenciana como su establecimiento en Madrid en la década de los setenta.

Aunque debió de ser un pintor de elevado prestigio, pues no le faltaron encargos, su estética, ya del todo desfasada, no pudo competir con el Barroco triunfal y colorista propio de la última década del siglo, que llegó a Valencia, precisamente, de la mano de su principal rival: el pintor Antonio Palomino. El magisterio teológico y técnico de los conjuntos pictóricos al fresco realizados por Palomino en edificios como la iglesia de los Santos Juanes, la basílica de los Desamparados o la parroquia de San Pedro de la Seo de Valencia impresionaron a los pintores locales llegando a influir en la pintura de la escuela valenciana a lo largo de todo el siglo XVIII y parte del XIX.

Las primeras pinturas que tenemos documentadas de la segunda etapa valenciana de José García Hidalgo se encuentran relacionadas con la orden de San Juan de Jerusalén y, entre ellas, pueden citarse las que realizó para la capilla del Santo Sepulcro de la parroquia de San Bartolomé, los lienzos de la *Defensa de Malta*, fechada en 1692, y la *Virgen de los Desamparados* en la iglesia de San Juan del Hospital.

Aunque muchas de las obras realizadas en este periodo han desaparecido, debió de ser una etapa del pintor muy prolífica, pues ese mismo año de 1692, tal y como apuntamos en nuestra tesis doctoral, realizó un encargo importante para la condesa de Ana: las pinturas del presbiterio de la iglesia del convento de Santa Úrsula de Valencia (Figura 11)[29].

Después de enviudar, doña Mariana Ladrón de Payas y Silva, marquesa de Sot y Arisa y condesa de Ana, tomó el hábito de ese convento y lo enriqueció con numerosos donativos, costeando una serie de reformas en su capilla mayor en la que hizo depositar el cuerpo del que fuera su marido con la finalidad de «tener siempre a la vista el desengaño que le movió a entrar en la religión». En este proyecto sufragado por la condesa participaron los pintores José García Hidalgo y Dionisio Vidal.

28. PALOMINO, *Op. Cit.*, ed. 1986, pp. 383-384.

29. MARCO GARCÍA, *Op. Cit.*, 2010, pp. 148, 423 y 608.

El primero de ellos se encargó de pintar al fresco, sobre las pechinas, los escudos de armas de los benefactores de la casa: el del conde don Antonio Fernando Pujades Borja Olim Coloma en el lado de la derecha, y el de la condesa doña Mariana Ladrón Pallás y Silva en el de la izquierda (Figuras 11 y 12). Esta pareja de escudos están sujetos, cada uno, por cinco querubines que, en definitiva, son los que me permitieron atribuir la pintura a Dionisio Vidal, puesto que son idénticos a los realizados por el artista en las parroquias de San Nicolás o Nuestra Señora de la Misericordia de Campanar.

Figura 11.- Escudo del conde de Ana. Dionisio Vidal

Figura 12.- Escudo de la condesa de Ana. Dionisio Vidal

José García Hidalgo pintó la pareja de grandes lienzos —que todavía podemos contemplar en su primitivo emplazamiento, flanqueando ambos lados del presbiterio— con unos asuntos alusivos a la fundación de la orden de las agustinas descalzas en Valencia. Esta orden, promovida por el patriarca Juan de Ribera, seguía la regla de San Agustín y las constituciones de Santa Teresa, y se caracterizaba, al igual que su fundador, por un marcado espíritu de adoración y reparación al Santísimo Sacramento.

Esto justifica lo representado por José García Hidalgo en el lienzo del lado del evangelio donde vemos, en su registro inferior, a la comunidad de agustinas descalzas, y en el registro superior, como protectores de la nueva orden, a la Virgen con el Niño, San Agustín y Santa Teresa de Jesús. La Virgen y el Niño

Figura 13.- *Alegoría fundacional*, García Hidalgo. Convento de Santa Úrsula, Valencia.

Jesús aparecen como protectores de la orden mientras que San Agustín les entrega la *Regla* y Santa Teresa las *Constituciones*. La religiosa arrodillada en primer término, que va a ser coronada por un ángel, debe de ser la mismísima condesa de Ana, benefactora del convento y encargada de sufragar las mencionadas reformas. La representación en las tarjas inferiores del privilegio fundacional, otorgado por el patriarca Ribera, viene a subrayar la idea de que es un lienzo que representa la *Alegoría fundacional del convento de Santa Úrsula de Valencia*. En el lienzo del lado de la epístola, formando pareja con este último, José García Hidalgo representó una serie de pasajes alusivos a la fundación por el arzobispo Juan de Ribera del convento del Santo Sepulcro de Alcoi — primero de la nueva fundación y casa matriz del de Santa Úrsula de Valencia—, envuelto en acontecimientos milagrosos que se produjeron a causa del robo de las sagradas formas.

Según Orellana, en 1693, José García Hidalgo pintó el lienzo principal de la iglesia de la Casa de Misericordia de Valencia por encargo del Marqués de Castel-Rodrigo, que en aquel momento ostentaba el cargo de virrey de Valencia[30]. Lamentablemente, esta pintura no se ha conservado, pero no cabe duda de que debió de poner un gran empeño al tratarse de un encargo de tan distinguido y poderoso personaje. Posiblemente, este sería el último trabajo importante de

30. ORELLANA, M. A., *Biografía pictórica valentina o vida de los pintores, arquitectos, escultores y grabadores valencianos*, edición preparada por XAVIER DE SALAS, Madrid, 1930, pp. 529-530; CEÁN, *Op. Cit*., tom. II, p. 168.

su carrera, porque en lo sucesivo los encargos que recibió irían siendo progresivamente menores en número y en calidad.

Justo un año más tarde, en 1994, se encuentra documentada una hermosa pintura sobre mármol, que personalmente nos encargamos de dar a conocer como obra del villenense en la exposición *La Gloria del Barroco*, organizada por la fundación La Luz de las Imágenes, en la que aparece representada la imagen de Nuestra Señora de los Desamparados con la invocación mariana extraída de la letanía: «Archivo de las riquezas del muy Alto» (Figura 14)[31].

Figura 14.- *Virgen de los Desamparados, «Archivo de las riquezas del Muy Alto»*, García Hidalgo. Basílica de los Desamparados de Valencia..

31. MARCO GARCÍA, V., «Virgen de los Desamparados» en *La Gloria del Barroco,* catálogo de exposición, Valencia, 2009, pp. 586-587.

Desconocemos el origen remoto de esta hermosa e interesante pintura —que ingresó en el tesoro artístico de la basílica de los Desamparados de Valencia a través de una donación particular—, pero en ella hay una serie de rasgos, como la riqueza de su soporte y el primor puesto en su ejecución, que delatan que se trató de un encargo de gran importancia.

Aunque en el Museo de la Real Basílica, donde se expone la obra, no se ha tenido en cuenta, la atribución a Hidalgo no ofrece ninguna duda, porque es un ejemplo magnífico que compendia las características principales de su estilo.

La Virgen no recuerda sus modelos femeninos seguramente porque quiso respetar el aspecto de la antigua imagen mariana tardogótica. Sin embargo la figura del Niño ya sigue sus modelos más comunes y podemos encontrar similitudes en el resto de sus pinturas o estampas. Lo mismo podemos decir de sus inconfundibles golpes de pincel, especialmente visibles en la calidad de los tejidos del manto, que presentan un claro paralelismo con las dalmáticas de la pareja de santos mártires que se conservan en el Museo de Bellas Artes de Valencia. Y baste mencionar sus modelos angelicales de atrevidos escorzos y formas redondeadas, que sujetan la nube bajo la Virgen y que encontramos prácticamente idénticos en los «tipos» que presenta en sus *Principios* (Figuras 14 y 15).

A fines del siglo,al tiempo en que Antonio Palomino deslumbró a los pintores valencianos con sus grandiosos conjuntos pictóricos al fresco, se acentuó el declive del pintor villenense y su producción, como hemos comentado anteriormente, fue siendo progresivamente más escasa y de peor calidad.

De los últimos años de García Hidalgo, residiendo de nuevo en Madrid, hay que destacar que el pintor todavía mantenía ambiciones profesionales, puesto que en 1702, tras la muerte de Isidoro Arredondo, solicitó a Felipe V el cargo de pintor del Rey, siéndole concedido en 1703 ese título *Ad Honorem*, sin gajes. Sin embargo, a pesar de los honores alcanzados, el pintor, que tanto empeño había puesto en reivindicar la nobleza de su profesión y lo distinguido de su linaje, falleció en Madrid en el año 1717, haciendo declaración de pobreza[32].

Entre sus bienes solo se encontraba una casa de su propiedad en Valencia, dato que viene a subrayar los vínculos del pintor con esta ciudad y que, como hemos podido comprobar en este trabajo, lo convierten en una figura de importancia capital en la historia de la pintura valenciana del Barroco.

32.- Véase LÓPEZ AZORÍN, M. J., *Documentos para la historia de la pintura valenciana en el siglo XVII*, Madrid, 2006, pp. 48-49.

Figuras 15 y 16.- *Arriba,* ángeles que sujetan la nube bajo la Virgen de los Desamparados (ver Figura 13). *Abajo*, tipos de ángeles en los *Principios* de García Hidalgo.

José García Hidalgo como grabador y tratadista: la especulación de unas «reglas ciertas»

Valerià Cortés i Romero

ES MI INTERVENCIÓN un reiterado encuentro con José García Hidalgo, un García Hidalgo que no precisa del tratamiento de cortesía que por costumbre antepuso al nombre y poco favor le hizo también la retahíla de apellidos que ocasionalmente creyó necesario utilizar para justificarse en la Corte de Madrid.

¿Cuándo nació…, cuándo murió…? son datos que parece obligado recordar cuando se introduce la trama argumental de un personaje, pero que relativizo porque, como «hombre de taller» que me considero, siempre he creído que se nace cuando la consideración de una vivencia se registra en lo más hondo de la mente, de la misma manera que no se llega al término de la vida con la muerte cerebral, sino en el momento que se pierde la capacidad de imaginación, lo cual me hace subrayar que García Hidalgo se percató de su atributo artístico en Murcia, en el taller de Villacís, aproximadamente en 1657, y que llegó a su ocaso en la primera década del siglo XVIII, coincidiendo con su circunstancial compromiso político.

Rememorar este personaje es hacerlo de un pintor al que Palomino en el *Parnaso Español Pintoresco y Laureado* [1715/24] elude cuando no reprueba, un rechazo que al fin y a la postre parece compensar la reseña de Ceán [1800] cuando escribe «Llegó D. Josef á tener mucho crédito en la corte y muchas obras que pintar…» y, después de referir los cargos, títulos y condecoraciones recibidos, añade que «Manifestó su zelo por el adelantamiento de la juventud en el diseño en una cartilla de principios y reglas que dibuxó, grabó é imprimió…», pero vuelve a ser minimizado por Menéndez Pelayo en *Historia de las ideas estéticas en España* [1883/91], y por Sánchez Cantón [1934] al advertir este «de paso, de su nulo valor teórico y de la prosa deplorable», añadiendo que solo lo menciona «como curiosidad»; y a estos se suma Lafuente Ferrari [1941], quien, con el conocimiento de «una sola obra» de

este «mediano pintor…» ya tiene razones para decir que no es «museable»; y sobre sus *Principios*, años más tarde añadía «… mostró a fines del XVII cierta vocación de acuafortista en el mismo sentido suelto y barroco, que podría defenderse si no fuera por las inhabilidades de su dibujo.». Con todo, es Gaya Nuño [1975] quien, en *La historia de la crítica de arte en España*, ya considera su «breve libro» de «menos malo de lo que la fama, una adversa fama, ha pregonado serlo.»

Mi discrecional parecer es que García Hidalgo fue un profesional de la pintura, pero sin aquella singularidad que mueve a la creación y se estima de manera excepcional, motivo para que se haga bascular la balanza a favor de su propósito didáctico. Objeto de su continuado trabajo —publicado, según nos cuenta la historia, en la última década del siglo XVII— es la suma de estampas intitulada *Principios para estudiar el nobilísimo y real arte de la pintura*, aquella que Menéndez Pelayo, mencionado poco más arrriba, enjuició como «una cartilla de dibujo poco más o menos, carente de toda importancia científica», lo cual, siendo un breve aserto, lo es en el contexto de un amplio análisis sobre el «pensamiento estético» español.

Habiendo llegado a este punto, y para hacer una sumaria relación de las estampas que se conjugaron para dar forma al corpus de la obra escrita de García Hidalgo tal como la conocemos, es pertinente distinguir los apartados de sucontenido. Así, de un total de 142 estampas conocidas:

–54 es la suma de modelos de las partes de la cabeza, y el posicionamiento de esta desde diferentes puntos de vista, así como manos, pies, brazos, piernas y torso.

–34, para representar las partes y el todo del cuerpo del hombre, la mujer, niños y angelitos, para ejercicio de copia y repertorio a modo de muestrario en ayuda de la composición.

–14 que se justifican con fundamentos teóricos, de las cuales: 10, son para demostrar geométricamente la construcción de la cabeza, y cifrar la proporción de brazo, pierna, torso, pie y cuerpo del hombre; 1 para la proporción del cuerpo de la mujer y el niño; y 3 de anatomía.

–1, para esclarecer el efecto escorzado del cuerpo humano.

–7, de trazados geométricos.

–18, de perspectiva y anamorfosis.

–7, de encargos para otros menesteres didácticos: los acordes en la guitarra de cinco cuerdas; los signos para un lenguaje de sordomudos; la tabla pitagórica de multiplicar; y un conocimiento elemental del arte del blasón.

–Y 7, a propósito del fervor religioso.

De entre estas estampas es preciso destacar aquellas que —paralelamente al trabajo de taller de un maestro— eran las propiamente afines con el primero de los tres estadios que se establecían para el aprendizaje del dibujo, algo así como la prueba para consensuar la condición necesaria en la formación de pintores, grabadores, escultores y arquitectos, pues la copia de un modelo bidimensional era el paso previo al dibujo de estatua o de antiguo y ropajes —como en algún momento conocimos—, para después adentrarse en el estudio del dibujo del natural desnudo, en, denominada con propiedad, *la academia*.

Precisamente de ese tercer estadio García Hidalgo dejó un testimonio que rúbrica su ideario didáctico. Se trata de una composición que reproduce la asistencia a una de aquellas sesiones vespertinas —de tan grato recuerdo—, para practicar el dibujo *de academia*; y es tan intencionado el imperativo de esa escena que, para ratificarlo, repite el tema en un dibujo —un «cuadro dentro del cuadro»— colocado en lo alto de la pared del fondo de la composición.

Es una estampa para un axioma que se refrenda con sendos textos en unas filacterias: uno, en la escena principal, advierte sobre la verdad del dibujo «*sum dux, lux, recta via, / stultos a me pello, / doctos in me probo. / Veritas Sum*» [Soy guía, luz. / Con buen método aparto de mí a los necios; / yo aprecio a los doctos. / Soy la verdad], con paralela intención a la máxima platónica que, nos dice la leyenda, se colocó a la entrada de aquel jardín del barrio de Ακαδεμεια en Athína; el otro, en la imagen secundaria, distingue una condición indispensable «*Nulla dies sine linea*» [Que no haya ni un solo día sin un trazo], haciendo hincapié en la perseverancia y la aceptación de un compromiso. Textos que coronan las dos escenas donde el centro de interés es el modelo que posa rodeado de unos alumnos que atentamente dibujan, mientras la tutela del maestro indica con el dedo la advertencia pertinente.

Si nos atenemos a la metodología en la proposición de esos primeros ejercicios de una cartilla, parece implícito el criterio hipocrático del heleno para quien «el todo se compone de partes y en las partes está el origen del todo»; es decir, aquel entendimiento que buscaba las partes más bellas del cuerpo humano para, una vez conjuntadas, saber en que consistía la verdadera belleza de una Afrodita; incluso este mismo es el parecer que hay en las palabras de Alberti [1404-1472], cuando habla de unir primero letras, luego sílabas y más tarde palabras. En esa misma ordenación de las partes había el propósito de afianzar la percepción de la forma, y era con ese ejercicio de ensayo y corrección como

el principiante se iniciaba en el conocimiento de soportes y materiales, y en el control de la mano, al tiempo que se familiarizaba con la sutileza del detalle.

De hecho, esos «modelos adecuados para una maestría» traspasaron el espacio del taller cuando se complementaron con disciplinas que, con mayor o menor presencia, representaban el factor teórico que garantizaba la «ciencia» del dibujo, porque eso significaron la proporción/simetría, la anatomía, la fisiognomía, la geometría…; pero no hay duda de que la entidad de ese tipo de estampas se debió al alcance técnico e interés comercial de los impresores que adecuaron la regularización del producto para aquellos diletantes que Cennini [*ca.*1370-*ca.*1440] ya decía que se acercaban al arte para «deleite del intelecto», y más aún, cuando se hizo explícito que permitía un aprendizaje «sin maestro», de ahí que García Hidalgo escribiese «Pues mi intento solo es, como se ve, que todos puedan, o por curiosidad o por estudio, dar a los niños aplicación […] y para todos los que nacen con esta inclinación»; a lo que añade: «Y por si no hay maestro que lo explique, para que el que guste de estudiar en estos principios y pasar a colocar las partes en el todo, pongo cada cosa con sus reglas ciertas, claras y fáciles de entender».

Para dar nombre a aquellos «muestrarios» para iniciarse en el dibujo, es preciso apuntar, aunque sea de paso, el *Kunstbüchlein* o *Zeichenbuch* germanos, los *elementi* italianos, el *livre de portraiture* o *à dessiner* francés, la *Cartilla* en nuestro caso; o, de manera genérica, los libros de la *ars delineatoria*, que, tanto si se presentaban como libros o como estampas cosidas, eran, *de facto*, metodológicas colecciones de modelos para copiar, en un primer momento con la reminiscencia de los *exempla*, junto a esquemas constructivos inscritos en delineados geométricos. Es el caso de los ejemplares de Heinrich Vogtherr [1537], Erhard Schön [1540] y Hans Sebald Beham [1546], hasta plantearse el que sería un proceso gradual y metódico de aprendizaje con los ejemplares de Jean Cousin [1595], Annibale y Agostino Carracci [1599], Odoardo Fialetti [1600]…

De entre los españoles son precedentes de esas *cartillas* o *principios* las estampas que en 1622 había grabado Ribera [1591-1652] y que, sin saber el motivo, no pasaron de ser un proyecto que abandonó: de un total de tres estampas, en una se desarrolla el encaje y la posterior valoración de diferentes posiciones de los ojos; en otra se estudian narices y bocas; y en la tercera, orejas. A partir de esas estampas, más otras dos con cabezas grotescas y la copia de grabados o fragmentos de obras de Ribera, Louis Ferdinand Elle [1648-1717] completó una cartilla con veintiún grabados —después fueron veintitrés—, que, a más

de la carátula, salió de las prensas en 1650; una cartilla de la que sacaría copia, en 1774, el lorquino Juan Barcelón.

Serían, pues, las estampas grabadas por Pedro Villafranca y Malagón, entre 1637 y 1638, con ojos, narices, bocas, orejas, cabezas, manos, piernas y torsos —ninguna con el cuerpo entero— la primera muestra de este tipo de trabajo que se plantea en España: un total de veintiuna imágenes en relación a trece estampas, que fueron las planchas que vendió al librero Domingo de Palacios, quien las incluyó en un apéndice de la edición que hizo, en 1651, de la versión de Patritio Caxesi [P. Cascese, *ca.*1544-1611] de la *Regla de las cinco ordenes de Architectvra de Iacome de Vignola*, y que así se reimprimieron en 1702 y 1722.

Salvando el intento de Francisco de Solís [1620-1684] y Diego de Obregón [f. 1658-1699] como dibujante el uno y grabador el otro de dos estampas para ese mismo cometido, sería imperdonable olvidar al valenciano Vicente Salvador Gómez [1637-1678] con su inédita *Cartilla y fvndamentales reglas de Pintvra Por las quales llegara úno açer mui ducho Pintor*, fechada en 1674: esta incompleta y posiblemente inacabada cartilla es una pequeña muestra de las cuatro «partes» o «tratados» que, en forma de diálogo entre el maestro y su discípulo Lisçio, habían de desvelar *Las Reglas de Çimetría; Anotomia, fhisçonomia. Geometría Y Perspectiva*; hoy solo se conservan la portada y seis hojas con ojos, narices y manos, acompañados de «aforismos», y en la última hoja un sumario de la proporción del cuerpo humano.

Para entrar en materia y poner de manifiesto el consciente propósito de García Hidalgo, permítanme hacer una digresión, dar un rodeo para recordar que *símbolo* es la subjetiva representación de aquello que no tiene imagen mediante la síntesis de un proceso de abstracción; que *metáfora* es la formalización de una imagen sugerente para significar, de manera distinta, algo que ya tiene imagen propia; incluso uno y otra, en ocasiones, se confunden con la *alegoría,* que subraya el rasgo esencial o referencial del objeto, al ser el *médium* de significación dirigido a aquella facultad intelectiva capaz de desentrañar su significado oculto. Esa relación entre símbolo, metáfora y alegoría se debe al vínculo que les confiere el tropo literario, donde la realidad no está presente sino que es evocada, aludida o sugerida de manera subliminal. Aristóteles [384-322 a. C.] señalaba que la esencia de la imagen es «hacer ver», y Mallarmé [1842-1898] —en términos de la poética del movimiento Simbolista— cree necesario que no haya más que alusión: «… nombrar un objeto es suprimir tres cuartas par-

tes del goce del poema, que proviene de la felicidad de adivinar poco a poco; sugerir, es lo que se anhela».

Precisamente por la importancia que para mí tiene la metáfora y, tratando de la época barroca, su presencia en los emblemas, si hoy he de referirme a la cartilla de García Hidalgo —mejor que lo hice ayer—, recordaré la plancha de claraboya donde graba una orla para enmarcar en dos páginas la forma de una composición tipográfica con la previa declaración del contenido, enunciando que se trata de un manual de «Principios para estudiar el nobilísimo y Real arte de la pintura con todo y partes del cuerpo humano, siguiendo la mejor escuela de simetría. Con demostraciones matemáticas que ajustan y enseñan la proporción y perfección del rostro, y ciertos perfiles…»; y es en una tercera página donde, haciendo uso de la misma plancha orlada, circunscribe a manera de cartela un «emblema» que resume su intención con la sentencia que hay en una cinta volante sobre tres niños, en la que se lee «*Patientia superatur / vigilantia et labore / cautione et periculo*» [(atreviéndose, todo se supera con paciencia, con atención y trabajo, con cautela y riesgo].

Al lema o mote del emblema lo sigue «metafóricamente» el asunto, y para ello presenta dos aspectos de una misma situación: aquella en que, para alcanzar un objetivo, se ha de proceder de manera progresiva, siendo preferible la perseverancia a la irreflexión; se trata de aquel pasaje que refiere cómo arrancar la cola de un caballo se puede conseguir si se hace cerda a cerda, pero nunca con todas y de una sola vez, pues «si junto abarcarlo quieres todo te arrastrará».

Ya en el soneto del epigrama que permite entender la imagen y, en consecuencia, el significado del conjunto del emblema, se dirige al principiante que va a iniciarse en este arte con el ejercicio del dibujo de las partes y el todo de hombre, mujer y niño, para subrayar que ese aprendizaje se adquiere solo con la «paciente constancia» aludida.

El porqué de la anterior digresión es a causa de que esa imagen obviamente perfila la intención «culta» que García Hidalgo quiso imprimir a su trabajo, pues es manifiesto que hizo suya la misma escena grabada por Holbein [ca.1497-1543] para la edición que hizo Frobenius, en 1515, de *Encomio de la necedad* de Erasmus van Rotterdam [1465/69-1536], donde, en el capítulo XXVI titulado «Importancia política de la necedad», se hace un breve comentario respecto del proceder de la política para urdir tramas que persuadan al pueblo necio y conmuevan su estulticia; y, así, recuerda que «Ninguna disertación filosófica llegaría a producir un efecto semejante al que produjo aquella fábula

de la cierva de Sertorio [122-72 a. C.], o […] aquella otra, digna de risa, sobre la manera de arrancar los pelos de la cola del caballo del mismo Sertorio…»; una referenci, ejemplarizante por su perspicacia, que Erasmus, a su vez, había tomado de *Vidas paralelas* de Plutarco [*ca.* 46-*ca*.120].

Esa anécdota se desarrolla en tierras del Ebro con las gentes que acudían para unirse a las fuerzas de Sertorio, gente imprudente y temeraria en el momento de tomar decisiones, lo cual le preocupaba, y más, cuando no encontraba la manera para hacerles entrar en razón. Dejó, pues, que se enfrentasen al enemigo y en el escarmiento buscó el provecho; los convocó después de la derrota y en asamblea confrontó su actitud presentando dos caballos: [Vol. III, XVI] «el uno sumamente flaco y viejo, y el otro fuerte y lozano, con una cola muy hermosa y muy poblada de cerdas. Al lado del flaco se puso un hombre robusto y de mucha fuerza, y al lado del lozano otro hombre pequeño y de figura despreciable. A cierta señal, el hombre robusto tiró con entrambas manos de la cola del caballo como para arrancarla, y el otro pequeño, una a una, fue arrancando las cerdas del caballo brioso. Como al cabo de tiempo el uno se hubiese afanado mucho en vano, y hubiese sido ocasión de risa a los espectadores, teniendo que darse por vencido, mientras que el otro mostró limpia la cola de cerdas en breve tiempo y sin trabajo, levantándose Sertorio: "Ved ahí —les dijo—, oh camaradas, cómo la paciencia puede más que la fuerza; cómo cosas que no pueden acabarse juntas, ceden y se acaban poco a poco; nada resiste la asiduidad, con la que el tiempo, en su curso, destruye y consume todo poder, siendo un excelente auxiliador de los que saben aprovechar la ocasión que les presentan."».

Un ejemplo, sin duda, propicio para que García Hidalgo ejemplarizase la manera de proceder en el aprendizaje; y que, por el mismo motivo, se tomó en varias ediciones como emblema, caso de *Teatro moral de la vida humana* [1612] de Otho van Veen [Vænius *ca*. 1556-1629] donde toma ese relato de Sertorius y lo muestra con el conocido lema «*Festina lente*» [Apresúrate lentamente].

Para instruir ese en aprendizaje, García Hidalgo rememora a Albrecht Dürer y Jean Cousin por el libro de uno y la cartilla del otro [*…von menschlicher Proportion*,1532/34 / *Livre de portraiture…*,1595], a Andreas Vesalius y Ioan Valverde por las láminas anatómicas de sus tratados [*Humani corporis fabrica…*,1543 / *Historia de la composición del cuerpo humano*,1556], y habla… de *Simetría*, y habla… de *proporciones*. Hablemos, pues de Proporción y, en consecuencia, de Simetría.

Son estos unos términos en los que está implícita la consideración del aspecto y el efecto de la belleza, y su razonamiento se formaliza con la apreciación estética de los pensadores de Hélade, un pueblo que, sin tener textos sagrados, recreó una poesía que abriría los cauces de su vida intelectual. Fue en Ionia donde se originó esa composición medida de la palabra y fue en esas costas orientales del mar Aigeús donde, siglos después y con la misma lengua, se explicó la naturaleza —la *physis*— sin, para ello, invocar o recurrir a poderes sobrenaturales.

La misma exégesis del *epos* homérico, que se objetiva en el «equilibrio» entre lo que es grande y lo que es pequeño, es una idea que se sintetiza en la lapidaria sentencia de Demócritos [† 420 a. C.] al introducir la relación del *ánthropos mikròs kósmos* [el hombre es un mundo en pequeño, D.–K. B 34], y que hace cantar al coro sofocleano de *Antigóne*: «Hay muchas maravillas, pero no hay ninguna más grande que el hombre»; porque fue el pensamiento de ese hombre el que le permitió conocerse a sí mismo a través de la *physis* —principio de todas y cada una de las cosas.

En la colección hipocrática y desde Alkmaión [s.V a. C.] se evidencia de qué manera la *physis*, en su aspecto y en el proceso de su renovación, es armonía. En sí misma, la naturaleza es orden, *kósmos*; un cuerpo enfermo es aquel que tiene una mala mezcla, *dyskrasía*; la enfermedad es desorden, *akosmía*; por eso el buen orden, la *eukosmía*, es la condición para establecer la vida sana; la salud no se entiende si no es desde el equilibrio de los opuestos o *isonomía* entre las potencias, en tanto que el predominio de una de ellas, la *monarkía*, es signo de enfermedad.

En ese tiempo fue habitual el entendimiento del cuerpo humano como un todo percibido en su corporeidad. Ya el texto hipocrático *Sobre los lugares en el hombre* lo expresa diciendo «en mi opinión, nada en el cuerpo es comienzo, sino que todo es por igual comienzo y fin; como en un círculo, en el que una vez dibujado, no puede hallarse el comienzo»; y en *Sobre la dieta*, con igual intención su autor comentó «el todo se diversifica en partes, y de las partes se origina el todo».

El cuerpo humano en su unidad y su pluralidad es, *per se*, disposición: el medio para ordenar las partes de un todo; por eso, la mirada del hipocrático para con el enfermo es aquella que observaba la *habitud* de su cuerpo con «mirada eidética» —como refería el profesor Laín—, aquella mirada que percibe la cosa mirada en el «aspecto» unitario de la figura. Un razonamiento que, aun siendo herencia de la tradición oriental, originó el pensamiento griego y está

presente en el concepto de la *analogía*, explicitado en la «concordancia o relación de dos o más elementos», y que más tarde el romano tradujo por «proporción».

En el L. III de *Placita Hippocratis et Platones*, Galenós [129-*ca*. 200] nos dice que «Chryssipos […] sostiene que la belleza reside, no en la proporción de los elementos, sino en la proporcionalidad armoniosa de las partes, la que hay entre uno y otro dedo, de todos los dedos en relación al resto de la mano, de la mano respecto a la muñeca, de esta con el antebrazo, del antebrazo en comparación con el brazo entero, así pues, de cualquier parte con todas las otras».

Todas estas referencias del pensamiento hipocrático entroncan con aquel otro frente que estableció —a partir de Pythágoras [572-500 a. C.] y la escuela de Crotona— una subordinación del intelecto a las propiedades del número. El número era una entidad abstracta con capacidad simbólica, basada en un razonamiento capaz de formular relaciones con otros números y de generar sistemas expresados con la división de un todo, o como dimensión que determina magnitudes mediante la multiplicación de una unidad de medida.

Camón Aznar [1898-1979] afirma que en la estatuaria griega hubo «una decantación matemática de la realidad»; un factor que Panofsky [1892-1968] analiza y explica según «relaciones objetivas y relaciones técnicas».

En *Theaitetos*, Platón [427-347 a. C.], por boca de Protágoras, afirma que «el hombre es la medida de todas las cosas…»; y en *Philebos* perfila que «El número y la armonía excluyen el error, la mentira y el mal», al tiempo que en *Timaios* explica cómo el aspecto armonioso de la cosmogonía es posible en tanto que la naturaleza acepta la mensurabilidad.

Es esa conjunción del pensamiento la que mueve a la reflexión sobre el razonamiento estético de la «corporeidad» del ente humano, que también se trasluce en los epinicios de Píndaros [*ca.* 544-520 a. C.] cuando, en el anonimato de las estatuas que habían de representar la glorificación de la belleza y la habilidad corporal de los ganadores en los juegos olímpicos —patrimonio del pueblo heleno—, se valoraba el aspecto «cualitativo», aquel mismo que está presente en el concepto de *analogía* de Eukleides [315/300-225 a. C.] al exponer en *Elementos* la relación «cualitativa» de la igualdad de dos razones.

Una sistematización de los conceptos geométricos que progresó mediante la experiencia empírica de un hacer con regla y compás a la vez que en procesos más abstractos, como el de la relación de proporcionalidad, aquella que permitió explicar la división de un segmento en media y extrema razón, y que a la larga —disculpen el juego de palabras— ha sido un argumento «desproporcionado» en el entorno la proporción áurea.

Si se persiste en la cuestión y en la aplicación de la «analogía» griega al entorno de la arquitectura, se constata que en la formalización de la fábrica del templo griego había una *praxis* que manejaba razones simples, reglas numéricas, relaciones modulares y el apoyo geométrico.

La cuestión se plantea cuando ya el imperio Romano se muestra bajo la construcción «abovedada», y todavía Vitruvius [s. I a.C.] en el tratado *De Architectura Libri Decem* [*ca.* 27 a. C.] ofrece el corpus de una disciplina fiel al «adintelado» heleno; él mismo dice que es una exposición distanciada de aquello que otros escribieron «*quæ græce dicuntur*», y precisamente ha sido en la interpretación que se ha hecho de esa fuente, empezando por las traducciones, donde se ha relativizado la condición «conceptual» de la analogía y la «procedimental» de la *symmetría*.

Daniele Barbaro [1514-1570], considerado el mejor comentarista de este autor latino, muestra un esquema en el que, a su entender, se pueden ordenar las seis definiciones que presenta Vitruvius, de donde resulta que la Disposición responde a la «cualidad» y es un «efecto» de la misma Proporción, mientras que la Ordenación responde a la «cantidad» y es el «resultado» de la Simetría. Obviamente se trata de la gramática de un sistema que cumple con unas relaciones que responden a la noción de *conjunto*.

Al respecto de esa discrecional interpretación, para Panofsky la «*simetria* es respecto a *proportio* lo que la definición de una norma con respecto a la aplicación de esta misma», lo cual equivale a validar la simetría como el principio estético, y la proporción, por la práctica de un procedimiento. Pero también advierte que, aun cuando la proporción es un procedimiento técnico, poco ofrece en el caso de las artes figurativas, y señala que, si Vitruvius expone las proporciones humanas, lo hace desde su articulación orgánica como fracciones de un total y no como múltiplos de un módulo.

En cambio, a Scholfield «le parece razonable distinguir entre «proporciones como tamaños de las partes comparadas con el todo» y «simetría como tamaños de las partes comparadas con una parte más pequeña o módulo», dado que Vitruvius, al hablar de proporción, lo hace refiriendo el tamaño de distintas partes del cuerpo humano a la totalidad de la figura, y, al hablar de simetría, señala que se resuelve según una parte o módulo. Lo cual está en la línea que planteaba la armonía griega y que recoge Eukleides en *Elementos* [Libro X] cuando empieza diciendo «Se llama conmensurables [*symmetroi*] las magnitudes que se miden con la misma medida».

También cabe recordar del texto vitruviano aquella valoración geométrica de la figura humana que ha implicado el peso de un paradigma modélico: es en el capítulo I del Libro III donde comenta que, una vez extendidos brazos y piernas, se hace centro en el ombligo para trazar una circunferencia que será tangente a los dedos de manos y pies, y al mismo tiempo inscribe la figura en un cuadrado, estableciendo que la magnitud que hay desde los pies a lo alto de la cabeza en su altura y con los brazos extendidos en su envergadura es la misma —lo cual es tan solo aproximado—, siendo el objetivo de este razonamiento justificar que, por cuanto los miembros del cuerpo humano responden a ciertas relaciones geométricas, los antiguos hubiesen establecido que sus obras habían de cumplir con ciertas relaciones conmensurables en lo geométrico.

Todo esto pone de manifiesto de qué manera, para el griego, la relación entre las partes y el todo estaba determinada por la experiencia visual, y eso, en la representación del cuerpo humano desde su percepción de la corporeidad, fue un ideal estético: el de la «*mímesis*» de una función orgánica en una imagen aparente —entendiendo por *mímesis* la imitación de la naturaleza que el arte tenía como finalidad esencial.

Es la condición de la que hablaba, en el siglo III, Philóstratos *el Joven* en el *Proemio de imágenes*: «Varones sabios de épocas antiguas escribieron mucho, según creo, acerca de las proporciones en la pintura, estableciendo normas sobre la correlación entre las distintas partes, en la idea de que es imposible expresar con exactitud las emociones del espíritu si no es dentro del marco armónico de las medidas de la naturaleza. La figura anormal que no se atiene a estas medida no puede traducir —dicen ellos— las emociones de alguien correctamente formado».

En convergencia con estas valoraciones y para entender el interés de García Hidalgo en este apartado —para él, el de una «simetría» que es base de todo principio—, es fácil ver que responde a la vigencia en el decurso del tiempo de la realidad de la obra vitruviana, desde aquellas copias y compilaciones que se hicieron desde el siglo III, de las que dieron testimonio Boecio [*ca.* 480-525], Casiodoro [*ca.* 490-583] e Isidoro de Sevilla [570-636]; que interpretó Eguinardo en la época carolingia, y de las que son muestra los códices monacales, hasta su reafirmación teórica en el siglo XIII con Alberto Magno [1206-1280] y Tomás de Aquino [1225-1274]; y ello para, de la mano del espíritu humanista de Petrarca y Boccaccio pasar a los planteamientos de Alberti y Filarete, concretarse en las ediciones de Sulpicio [1486], Fray Giocondo de Verona [1511] y

Favio Calvo [1514-1515], hasta llegar a la edición de Cesare Cesariano [1521] y la primera traducción rigurosa de Daniele Barbaro [1556].

En España, Diego de Sagrado se acerca a la obra vitruviana y refunde algunos principios del contenido en la edición de *Medidas del romano* [1526]; Lázaro de Velasco deja manuscrita la primera versión castellana comentada [*ca.*1565]; Simón García, en *Compendio de Architectura y simetría de los templos conforme a la medida del Cuerpo Humano* [1681], transcribe las partes que Rodrigo Gil de Hontañón había anotado [1565/70]. Un suma y sigue de mojones en el camino que evidencian el interés de este asunto desde el punto de vista arquitectónico, hasta llegar a editarse en 1582 la traducción del latín al castellano de Miguel de Urrea. También, en la segunda mitad del siglo XVI, continuaría ese interés tanto en copias de la, a su vez, manuscrita traducción que hizo Manuel Denis [1563] de la también entonces inédita *Da Pintura Antiga* de Francisco de Holanda [1518-1584], donde la Proporción pasa a ser un capítulo en la teoría de la pintura, como en *Diálogos de la Pintura* de Carducci [1633], como en E*l Arte de la Pintura* de Pacheco [1649], y como en una especulación antropométrica en el tratado *Pintura Sabia* de Ricci [*ap.* 1659].

Era, pues, demasiado grande la implicación de ese fundamento conceptual como para que García Hidalgo no caminara sobre lo ya trillado.

No obstante tampoco dudo al decir que ha sido solamente en el ámbito de la didáctica y en el caso de su aplicación a la figura humana en la representación artística donde se ha manejado con absoluta arbitrariedad —en la práctica profesional no hay margen para su aplicación; admitamos, pues, que era una formulación que había de sucumbir ante un cuerpo que pertenece a la naturaleza, y más aún en una figuración desnuda que había de ceder ante el sentimiento existencial del *pathos*.

Con criterio, Camón dice que las obras griegas se yerguen sobre el plinto de sus proporciones, y añade que esa proporción es «¡Siempre una teoría entre los griegos!». También, Wittkower, al analizar el planteamiento de las proporciones, puntualiza que «el orden y la proporción en las artes implica dar una dirección consciente e intelectual a un impulso subconsciente. Todos los sistemas de proporciones han sido y son, implícitamente, conceptos intelectuales.». Y convengo con Bonaventura Bassegoda, en el estudio crítico de *El Arte de la Pintura de Pacheco* [Libro II, Cap. VI,], donde, en una apostilla y al respecto, advierte «Conviene recordar que […] estos sistemas proporcionales eran simples ejercicios de teoría, sin ninguna o muy escasa voluntad de ser utilizables aunque, insisto, esto hay que demostrarlo».

Al dejar la Proporción para hablar de Anatomía siempre me viene a la memoria Francisco de Holanda [1517-1584] cuando, en la misma situación, escribe «*Mas dispamos inda mais o coitado do homem*» [Pero desnudemos todavía más al pobre hombre].

Nuestro cuerpo es aquel que tuvo conciencia de su entidad física con su misma representación, y está dicho que fue el del filósofo, que instó a conocerse con la racionalización del pensamiento, un cuerpo que se potenció «vistiendo de desnudo» con la *couirasse esthétique* al hombre y la *draperie mouillé* a la mujer, hasta contrarrestar valores transmitidos por una religión de origen semítico que, en esencia, prescindía de esa misma representación.

Si nos preguntamos por el «cómo» de su percepción en la civilización occidental, se puede empezar trayendo a colación aquel pensamiento griego que singularizó al ser humano como un pequeño mundo comparable al gran mundo. El tratado hipocrático *Sobre la hebdómadas* [final del s. V a. C.] desarrolla una confrontación entre las estructuras de ese microcosmos respecto del número siete, una idea que tanto se puede relacionar con el pensamiento pitagórico, como con el iraniano del *Grand Bundahishn*, que bien pudo estar presente en el *Avesta*, hoy perdido; pero, fuese uno u otro el origen, el pensamiento griego solo pudo entender ese carácter septenario como un valor epistemológico, nunca religioso como el iraniano, y eso es tanto como hablar de un ideal de tipo «entitativo», desde el cual se generó una *tékhne* sobre la base del conocimiento «physiológico» o de la naturaleza: el *logos* substituía al *mitos* como explicación de una realidad, y ese «arte» no fue teúrgico, porque fue hipocrático.

La cuestión es que en esa *tékhne* no hubo el aparato disectivo, que se formalizaría a partir del siglo XV, porque, no, «el griego no conoció la disección» como hoy la conocemos, totalmente distanciada de la *anatomé* referida por Aristóteles y de aquella otra que se significó en un corto período del helenismo con dos hombres, precisamente de las costas orientales griegas, Erófilos de Khalkedon y Erasístratos de Khios, que realizaron necropsias y vivisecciones en el Mouseion de Alexandreia. Se ha de tomar en consideración que el término *anatomía* ha aunado distintos objetivos de la intervención disectiva y confunde si no se distingue entre la intención del griego por un conocimiento de la *physis* sobre la base de los cuatro elementos; la renacentista, que «separó» los elementos de una «fábrica» en provecho de su descripción; y la que a partir del siglo XIX se proyectó en un primer paso en el «corte» de la posterior técnica quirúrgica. Pero, sea una u otra, la anatomía siempre ha sido médica y, cuan-

do se vinculó al ámbito artístico, precisó de un calificativo y circunscribió su contenido a la copia o reinterpretación —engañosa y cuando no espuria— de aquella anatomía descriptiva que se subrayó con *il modo ricercato* de Ludovico Dolce [1508-1568], relativizando una realidad distinta a la del cuerpo vivo. Pero volvamos al sí de la anatomía para convenir que, sin el conocimiento anatómico renacentista —considerado fundamental en la docencia del dibujo—, la escultura griega se consagró en el modelo de referencia y en un ideal que se denominaría *clásico*.

Es el momento de preguntarnos el porqué de la estampa anatómica y de su incidencia en la formación médica y de las bellas artes.

Desde que Mondino de Luzzi [*ca.* 1270-1326] reunió en una sola persona *lettore, ostensore* e *incisore*, desestimando que fuese deshonesto para un profesor en medicina servirse de las manos, se distinguió la percepción directa por encima de la lectura de un texto. Ese proceder fue el entendimiento que había en las palabras de Giacomo Berengario da Carpi [*ca.* 1470-1570]: «es el testimonio de los sentidos lo que me guía», y en las de Giambattista Canano [1515-1579]: «No es solamente por la obra de Galeno sino por tus propios ojos como llegarás al conocimiento», y que, en definitiva, se significó con el posicionamiento de Andreas Vesalius [1514/1515-1564] cuando escribe «Tocad vosotros mismos con vuestras manos y creedlas», en tanto que el pensamiento renacentista recuperaba el valor antropológico y la nueva conciencia empírica registraba metódicamente los datos del análisis.

Vesalius, como es común que ocurra en la historia, recogió unos conocimientos y los significó con su experiencia en su persona, y con *De Humani Corporis Fabrica* y sus tablas de imágenes determinó «un antes y un después», porque ciertamente esa incorporación de la imagen al texto fue en el desarrollo de la disciplina anatómica una manera de reemplazar la disección, dada la dificultad para la provisión del cadáver, y aquella colaboración del médico-cirujano con el dibujante-grabador el mismo Vesalius la estimó como una «*felicisima italorum ingenia*». Fue así como aquel microcosmos, que había sido hombre-zodiaco hasta Johannes von Ketham [2.ª mitad del s. XV], ya de la mano de Jan Stephan van Calkar [*ca.*1499-1546] se convertía con la *Fabrica* en un paradigma de los tratados médicos y la disciplina anatómica.

También hace al caso que, ya en tiempo de Antonio Pollaiuolo [1433-1498], el pintor y el escultor fueran espectadores interesados por lo que se evidenciaba en el teatro anatómico y, al ser esa una experiencia que se trasladó a una estampa donde aparecía el cadáver vivificado —de manera parecida a

como se había hecho en las «danzas macabras» y no en decúbito como en la mesa de disección—, esas estampas supusieron que algunas de ellas se tomasen para modelo de copia en aquel primer estadio del aprendizaje, y —en tanto que representaban una base de mayor conocimiento— para cuando se hacía el bosquejo de una figura en una composición sin tener el modelo del natural, modelo que sí se precisaba para el pertinente dibujo de estudio preparatorio de la obra, momento en el cual, y como tantas veces se ha dicho, era mejor olvidar aquel saber anatómico aprendido.

Resumiendo, digo que, al iniciarse el aprendiz en el dibujo, la estampa del cuerpo desollado dejando a la vista el primer nivel muscular fue solo un referente de la morfología que con el tiempo se traducía con propiedad en el natural, y que, tratándose de huesos, mejores era los restos de cualquier cementerio, como escribieron Holanda y Valverde.

En ese mismo sentido sostengo que, mediante la estampa anatómica, el estudiante de la disciplina médica se acercaba a lo que es «interior y latente», mientras que el dibujante identificaba lo «exterior y patente». Eso es tanto como decir que entre el mismo cuerpo y el cuerpo representado hay la misma distancia que entre lo que es real y lo que es aparente; *de facto*, no hay percepción de vida desde la taxonomía y el recuento disectivo, sin embargo, con su estudio en el proceso de aprendizaje artístico, la estampa anatómica pasó de ser medio a ser objetivo, porque siempre puede más la costumbre que la revisión.

Pero ¿cuántas y qué estampas brinda García Hidalgo al respecto? Como ya dije al principio en la reseña de las estampas anatómicas, solo tres: una con seis cráneos; otra con cuatro figuras de hombre más o menos desolladas y de diferente estilo según el referente que tomó; y en la tercera, junto a un recuento de los huesos, hay tres imágenes para reconstruir el esqueleto en correspondencia con la forma externa del cuerpo, una de las cuales es la figura de una mujer hemidisecada en relación a un plano sagital y con el mismo objetivo. Ciertamente son unas estampas malogradas, en particular la segunda y la tercera, y no por la falta de buenos referentes a su alcance.

Pudo ser que García Hidalgo no viese la estampa de Domenico del Barbiere [1516-1565/75], según Vasari, a partir de un dibujo para un libro de anatomía proyectado por Domenico de Rossi [*ca.* 1525-*ca.*1587], con dos esqueletos y dos desollados, pero sin duda vio las ilustraciones *De varia commensuracion para la eculptura y architectura* [1585/87] de Juan de Arfe, y los tratados de Vesalius o Valverde, que él mismo sugiere para este menester, e incluso las co-

piadas del Vesalius por François Tortebat, en 1667, para el *Abrégé d'anatomie, accommodé aux arts de peinture et de sculpture*, así como las de Crisóstomo Martínez [1638-*ca.* 1694].

A esas referencias gráficas se han de añadir las que Carducci y Pacheco hicieron en sus tratados:

–En *Diálogos de la Pintura* [1633], Vincenzo Carducci en el «Diálogo primero»:

> Para la Notomia, el Vexalio, Autor Frances; cuyos dibujos excelentemente hizo Iuan Caksux Frances, y los del Valverde Español, el insigne Becerra, […]. Algunos papeles sueltos de Prospero Bresano, y de Romulo Chinchinato, para saber por ellos el sitio, forma, tamaño, y efecto de los huesos, y musculos, que son las partes que debe ser el Pintor;…

–En *Arte de la Pintura* [edición póstuma, 1649] Francisco Pacheco, en el Libro I, Cap. IV, 6 :

> La verdad de anatomía, en músculos, nervios y venas, […], todo anda estampado en debuxo, […] por Becerra…,

y en el Libro II, Cap. VIII:

> La Anatomía, que es la tercera parte que pertenece al debuxo [la primera es buena manera; la segunda, proporción y simetría; la tercera, anatomía; la cuarta perspectiva], sitio, verdad y número de músculos convenientes a la pintura, se hallarán en Andrés Vesalio, […]. Pero mejor en el doctor Juan de Valverde, de Hamusco, […]; cuya *Historia* se imprimió en Roma, año 1556, debuxadas las figuras valientemente de mano de Gaspar Becerra, ilustre ingenio español; y fuera destas, otros tres perfiles suyos, por tres partes, que andan casi en las manos de todos, pintores y escultores, y otras muchas de Italia. Hallarase tambien en las Anatomías redondas de Juan Bolonia y en la de Próspero Brejano […], que corre vaciada de bronce; […] Y, cuando esto faltara, los desnudos del Juicio [de Michelangelo] que pintó en Roma son los más ciertos músculos y la más segura anatomía; […] Y así, sobre ellos tirando diestros perfiles, nuestro Gerónimo Fernández hizo excelentes pedazos de anatomía, de que yo tengo algunos, a quien siguió felizmente Gaspar Núñez Delgado, su discípulo, como lo muestra un brazo y pierna de cera suyos.
>
> Dada esta general noticia de la Anatomía por mayor, a los más valientes y diestros, y habiéndoles señalado las fuentes de donde se han de enriquecer, será justo que los menos escrupulosos y presumidos se aprovechen de lo que trabajó Juan de Arfe y Villafañe, pues no se halla tanto junto en otro autor nuestro:…

Así, pues, ¿por qué García Hidalgo tuvo tan poco interés en su momento de buscar buenos referentes de donde copiar las imágenes de sus estampas anatómicas? Aunque son varias las razones, la respuesta podría estar en el Prólogo, cuando, después de informar sobre la nobleza del arte de la Pintura propone la conveniencia de la Anatomía, y lo hace con reserva y recelo en sus palabras:

> Y aunque es muy precisa para lo fundamental del cuerpo humano la Anatomía, no me ha parecido detenerme en ello, reparando que no es bien engolfarse a los principios en la Anatomía, morcillos, nervios y músculos del cuerpo humano, pues a muchos en llegando a pintar imágenes, ángeles y niños, se les ha conocido este defeto y le han calumniado de imperfección y vicio.

Y en ese entendimiento aconseja al «Lector aficionado» la contención y le previene de lo extremado, lo que es la misma prudencia que tantas veces tuvo Leonardo ante el efecto negativo del uso indiscriminado del acomodo anatómico:

> ¡Oh, pintor anatomista!, mira que por el excesivo resalte de huesos, tendones y músculos no haga de ti un pintor leñoso, de puro querer que tus desnudos muestre todos sus sentimientos.

Algo que también Jusepe Martínez [1600-1682], en *Discursos practicables del nobilísimo arte de la Pintura,* dejó escrito:

> ...donde algunos, por mostrar que ven mucho, o, por mejor decir, más de lo que conviene, suelen ejecutar de manera que sus figuras parecen desolladas; y así, si les ofrece hacer una Venus, la componen con tan rigorosa expresión que parece un Marte.

Concluyo la incidencia de la anatomía en el dibujo, y mi intervención, con unas palabras que escribió Palomino con rancio lenguaje castellano: «...se ha de usar de la anatomía, como de la sal en las viandas, que la que basta, sazona; la demasiada, ofende; la poca, disgusta.». Unas oalabras que entre líneas, y aun cuando sea más allá de su intención, también ponen «en evidencia» el propósito anatómico.

He de añadir que haber especulado sobre si hay «reglas» en el dibujo que son «ciertas», como expresa García Hidalgo, cuando no pasan de ser una hipótesis contextual, no menoscaba al pintor, pues entiendo que puso todo su alcance en el quehacer diario de la pintura, todo su empeño en transmitir lo que sabía, y de ahí la consideración que de él tengo y la gratitud que hoy todos le debemos.

LA OBRA PUBLICADA DE DON FRANCISCO CERDÁN. UN REPUTADO MÉDICO VILLENENSE DEL SIGLO XVIII

*Eleuterio Gandía Hernández**

ENTRE LOS AUTORES que, en el periodo comprendido entre 1700 y 1808, produjeron y publicaron obras de carácter científico médico en España, hay uno que, tanto por el número de obras editadas como por los temas tratados, es de referencia obligatoria y destacada en cualquier tratado de historia de la medicina que se precie.

Se trata del médico villenense don Francisco Cerdán, de quien desvelaré algunos aspectos de su biografía y ejercicio profesional, así como de su producción médico científica, y de su relación con Villena.

De la importancia que el doctor Cerdán tuvo en el ámbito médico, de la trascendencia de sus aportaciones científicas y de la reputación que alcanzó entre los prácticos de la época se ocuparon en 1848 y en 1852 los que, sin duda, son los dos historiadores de la medicina más importantes del siglo XIX: don Anastasio Chinchilla[1] y don Antonio Hernández Morejón[2].

También en 1850 hizo referencia a tres de sus obras González de Sámano[3], y en 1852 Torres Villegas lo consideró «médico insigne» en su *Cartografía Hispano Científica*[4].

* Doctor en Sociología. Universidad de Alicante

1. CHINCHILLA, Anastasio (1848), *Anales Históricos de la Medicina en General y Biográfico-Bibliográfico de la española en particular*.Tomo tercero. Imprenta de José Mateu Cervera. Valencia, pp. 380-398.

2. HERNÁNDEZ MOREJÓN, Antonio (1852), *Historia Bibliográfica de la Medicina Española* (obra póstuma). Tomo VII. Imprenta de la calle de San Vicente. Madrid, pp. 162-168.

3. GONZÁLEZ DE SÁMANO, Mariano (1850), *Compendio Histórico de la Medicina Española.* Imprenta de don Agustín Gaspar, en la Plaza del Palacio, frente a la lonja. Barcelona, pp. 341 y 353.

4. TORRES VILLEGAS, Francisco Jorge (1852), *Cartografía Hispano-Científica.* Tomo segundo. Imprenta de José María Alonso, calle de Capellanes, número 10. Madrid.

Redundando en la trascendencia de sus aportaciones, Pedro María Rubio, historiador especialista en temas de hidroterapia y fuentes termales, señaló, en 1855, la importancia de sus obras en esta materia[5].

Los historiadores de la medicina posteriores, especialmente los de la última mitad del siglo XX, se han visto también obligados a hacer referencia a este médico. Me refiero a autores tan prestigiosos como Aguilar Piñal[6], López Terrada[5], Palau Dulcet[8], López Piñero[9 10], o Granjel[11 12], lo que es solo una pequeña muestra de la importancia de este médico en el compendio de la historia de la medicina del siglo XVIII.

Francisco Cerdán nace en Villena alrededor de la primera década del siglo XVIII, en fecha que todavía no ha sido posible concretar con exactitud.

En 1730 había obtenido ya el título de bachiller en Arte, preceptivo en aquella época para poder acceder a cursar estudios de medicina en una universidad.

Entre 1731 y 1735 estudia medicina en la Universidad de Valencia, empezando a continuación a ejercer como médico, primero en Montealegre y, posteriormente, en la villa de Hellín, otra vez en Montealegre, Tobarra, Villena y, finalmente, El Bonillo.

5. RUBIO, Pedro María (1855), *Tratado completo de las fuentes minerales de España.* Establecimiento tipográfico de D. D. R. de Rivera. Madrid.

6. AGUILAR PIÑAL, Francisco (1981), *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII.* Vol 2. CSIC. Madrid.

7. LÓPEZ TERRADA, Mari Luz (1987) *Libros y Folletos científicos en la Valencia de la Ilustración (1700-1808),* Institució Valenciâna d'Estudis i Investigació. Ediciones Alfons el Magnánim. Valencia.

8. PALAU DULCET, A (1948-1977), *Manual del Librero hispano-americano*, 28 vols. Ollero y Ramos Editores S. L. Madrid.

9. LÓPEZ PIÑERO, José María (1990), *Historia de la Medicina.* Historia 16. Madrid.

10. LOPEZ PIÑERO, José María *et al.* (1992), *Bibliographia médica hispánica.* 1475-1950. Cuadernos Valencianos de Historia de la Medicina y de la Ciencia XXXVIII Serie C. Volumen III. Instituto de Estudios Documentales e Históricos sobre la Ciencia. Valencia: Universidad de Valencia-C.S.I.C.

11. GRANJEL, Luis (1967), *Médicos Españoles.* Seminario de Historia de la Medicina Española de la Universidad de Salamanca.

12. GRANJEL, Luis S. (1979), *La medicina española del siglo XVIII.* Ediciones de la Universidad de Salamanca.

Su actividad profesional la compagina con la elaboración de una profusa obra de carácter científico compuesta por un total de ocho títulos aglutinados en los cinco libros que publicó. A esta obra hay que añadir una «Carta» dirigida a un amigo suyo, de contenido exclusivamente científico, que cayó en el siglo XIX en poder del historiador Anastasio Chinchilla, quien decidió publicar su contenido en 1852[13].

Al mismo tiempo que ejercía la profesión y escribía su obra, fue nombrado por el Consejo de Castilla examinador subdelegado del Real Protomedicato.

Perteneció y tuvo una actividad destacada en varias Academias Médicas. Fue socio honorario de la Academia Médica Matritense y de la de Nuestra Señora de la Esperanza de Madrid; también fue nombrado académico de la Academia Médica de Oporto.

Curiosamente nada conocíamos en su ciudad natal de este prestigioso doctor a pesar de que José María Soler tuvo en sus manos la primera de sus obras, a la que calificó como «curiosos Discursos Physico-Médico-Político-Morales». Es muy probable que, al tratarse de un compendio médico, obviara el contenido, del que nada nos informa, y leyera solamente la dedicatoria que hace Cerdán a don Fernando García Díaz de Almansa, cuyos antecesores eran villeneros, de donde afirma Soler copiar «lo que el autor consigna referente al apellido Díaz», uno de los más antiguos de la ciudad[14].

1. Estudios y formación

Durante el siglo XVIII, para poder ejercer la medicina había que obtener primero el título de bachiller en Arte (estudios científicos y humanísticos preparatorios), cursar después cuatro años en una Universidad aprobada, en la que se recibía, por lo general, una formación exclusivamente teórica que se realizaba a través de un aprendizaje oral y memorístico, sin contacto alguno con la realidad de la práctica médica cotidiana; motivo por el cual, tras obtener el título, debían practicar «sin que puedan curar, dos años continuos en compañía de médicos aprobados»[15].

13. CHINCHILLA, Anastasio (1848), *Anales Históricos de la Medicina…, op. cit.* pp. 383-386.

14. SOLER GARCÍA, José María (1974), *La Relación de Villena de 1575.* 2.ª edición. Instituto de Estudios Alicantinos. Diputación Provincial. Alicante, p. 158.

15. LÓPEZ PIÑERO, José María (1990), *Historia de la Medicina…, op. cit.* p. 196.

Tras este periodo, debían someterse al examen que realizaba el Real Protomedicato, que era la institución encargada de autorizar finalmente la práctica de la medicina.

Francisco Cerdán estudió Medicina en el periodo comprendido entre 1731 y 1735. En los documentos existentes en el Arxiu Històric de la Universitat de València consta que el señor Cerdán (o Zerdán) Francisco, estuvo matriculado de primer curso de Medicina en los años 1731-1732[16]; de segundo curso en 1732-1733[17]; y de tercer curso en 1733-1734[18].

No ha sido posible conocer dónde cursó el último año de sus estudios y obtuvo el grado de bachiller en medicina, ya que su nombre no aparece en los libros de grados posteriores a 1734, ni en los recibos que se conservan de ese año; tampoco figura en el libro de priorato examinándose del grado de bachiller o de doctor en medicina.

Es muy probable que el último curso y el título de grado lo obtuviera en otra universidad, porque tampoco aparece en la relación de grados de la Universidad de Valencia que elaboraron Llluch y Micó en 1989[19], ni, como era esperable, en la de 1995[20].

No obstante la impronta de su paso por la Universidad de Valencia será evidente a lo largo de su ejercicio profesional y de su producción científica.

En primer lugar, porque entre todas las universidades españolas destacó la de Valencia, que fue una de las más sensibles a los cambios ideológicos y a la instrucción de los estudiantes en lo que modernamente se había descubierto en la medicina[21].

16. AUV. Arxiu General. *Matrícula de medicina de primer año, curso 1731-32.* Llibres n.º 3, f. 95r.

17. AUV. Arxiu General. *Matrícula de medicina de primer año, curso 1732-33.* Llibres n.º 3, f. 109r.

18. AUV. Arxiu General. *Matrícula de medicina de primer año, curso 1733-34.* Llibres n.º 3, f. 130r.

19. LLUCH ADELANTADO, M.ª Ascensión y MICÓ NAVARRO, Juan (1989), *Los grados en medicina concedidos por la Universidad de Valencia, durante la primera mitad del siglo XVIII,* Separata de *Claustros y Estudiantes*, Valencia, pp. 11-28.

20. LLUCH ADELANTADO, M.ª Ascensión y MICÓ NAVARRO, Juan (1995), «Los grados en medicina concedidos por la Universidad de Valencia, durante la segunda mitad del siglo XVIII»,. En: ALEIXANDRE, Francisca *et al.*, *Homenaje a Pilar Faus y Amparo Pérez,* Valencia, 1995, pp.. 529-544.

21. La Universidad de Valencia ya había introducido la lectura de textos modernos para la enseñanza de los médicos.

En segundo lugar, porque, en los años en que Francisco Cerdán estudia en la Universidad de Valencia, era profesor de esta Andrés Piquer y Arrufat (1711-1772), representante por excelencia de la incorporación de la medicina europea y de la sustancial mejora de la práctica profesional en la primera mitad del siglo XVIII. Junto a él, destacarán otros catedráticos de prestigio de la misma universidad, como son los casos de los doctores Mariano Seguer, Joseph Gascón y Joseph Juan Antonio Baguer[22], con quienes Francisco Cerdán establecerá vínculos de amistad que mantendrá a lo largo de su ejercicio profesional y de su producción científica, y a quienes recurrirá para obtener el dictamen y aprobación de sus primeras publicaciones.

Aunque carecemos de datos después de su paso por la Universidad de Valencia, lo que resulta evidente es que una de las características de las que va a hacer gala Francisco Cerdán, patente en su obra y reconocida por otros compañeros de profesión, historiadores y autoridades, es la de haber adquirido una sólida formación en todas las ramas del saber y ser poseedor de unos excelentes conocimientos de las obras de los mejores autores antiguos y modernos.

Esa sólida formación, obtenida de la lectura y el estudio, se completaba con otras dos cualidades, de las que dará muestras ya en su primera publicación y de las que dejará suficientes casos reflejados en obras posteriores y en su práctica profesional: la experimentación y la observación atenta, tanto de los enfermos como de la naturaleza.

2. Ejercicio profesional

Entre las características del ejercicio profesional de la medicina en la primera mitad del siglo XVIII se ha señalado la escasez de profesionales titulados y la miseria de los salarios ofrecidos por la mayoría de los concejos. Situación a la que no es ajena Villena.

«Villena en 1701, con seiscientos vecinos, carecía de médico y cirujano por no disponer de medios económicos para abonar sus salarios»[23].

22. El médico valenciano José Juan Antonio Baguer ocupó el cargo de catedrático extraordinario de la Universidad de Valencia, fue miembro de la Academia Médica Matritense y Examinador delegado del Real Protomedicato, cargos estos últimos que también desempeñó Francisco Cerdán.

23. GRANJEL, Luis S. (1979), *La medicina española … op. cit*. p. 80.

Destaca, además, la utilización de la mula como medio habitual para el desplazamiento de los médicos; tanto es así, que llega a constituirse en un privilegio en 1723 cuando Felipe V, por las necesidades del ejército, prohíbe su utilización, pero haciendo expresa excepción en el caso de los médicos[24].

Por último, hay que indicar la labor de los cirujanos, que eran ayudantes del médico y con funciones casi exclusivamente de sangradores.

No tenemos indicios de en dónde hizo el doctor Cerdán el obligatorio periodo de prácticas que tenían que realizar los futuros médicos antes de ser examinados por el Protomedicato, pero son suficientes las claves que nos permiten situarlo como Médico Titular en Montealegre entre los años 1737 a 1740, aunque, por el momento, no podemos precisar las fechas con exactitud[25].

Es este su primer trabajo como médico y de algunas de las experiencias y anécdotas de este periodo nos dejará constancia en su obra.

Aunque tampoco podemos precisar la fecha exacta, los documentos consultados hasta el momento apuntan a que en 1741 ya ejercía como médico titular en la villa de Hellín,

En el mes de mayo de 1745, siendo médico en esta villa, Francisco Cerdán había finalizado la escritura de sus dos primeras obras, que verá publicadas en un solo libro con posterioridad al 15 de febrero de 1746. El libro se publica en Valencia y es patrocinado por Doña Juana de Velasco, Molina, Aparicio, Rodríguez, quien tuvo entre sus ascendientes a D. Pedro Rodríguez, que fue Regidor de Murcia y Alcaide de la Fortaleza de Villena[26].

La primera obra es una *Disertación apologético-médica sobre las calenturas malignas y mesentéricas*. Surge como consecuencia de un importante incidente que tuvo en Hellín con otros médicos a raíz de la visita efectuada el 18 de octubre de 1744, por recado político y súplica cortesana de D. Benito Balcárcel, a la enferma María Juana Rodríguez, cuya salud se hallaba gravemente comprometida desde hacía cinco días y que estaba siendo atendida y tratada por un

24. Idem.

25. Como describiremos más adelante, en Montealegre volvería a ejercer como médico después de su paso por la villa de Hellín.

26. CERDÁN, Francisco (1746), *Naturaleza triunfante y crisol de mesentéricas. Disertación apologético-médica en la que se dan especiales noticias sobre las calenturas malignas y mesentéricas, manifestándose sus regulares curaciones, tiempos oportunos para los purgantes y sangrías, estando complicadas con cámaras* y *Disertacion fisico-médica, hidráulico-analítica, sobre los baños de Azaraque, sitos en el término de Hellin, sus propiedades medicinales y método de usarlos.* Oficina de Pascual García, Plaza de Calatrava. Valencia.

médico (el doctor Ruiz), y un teólogo (apellidado Moratilla) que, sin titulación ni aprobación, ejercía la medicina.

Pidió Francisco Cerdán que citasen a los dos para intentar resolver el problema y buscar los remedios adecuados para el alivio de la enferma.

Convinieron el Dr. Ruiz y el Dr. Cerdán en que la enferma padecía una fiebre maligna y no una calentura mesentérica, considerando ambos la necesidad de hacer una mediana evacuación de sangre del tobillo; pero el teólogo mostró su desacuerdo con el diagnóstico y se opuso a la práctica de la sangría.

Tras una acalorada discusión hizo cargo el Dr. Cerdán al teólogo de las consecuencias de su mala praxis y de la virulencia del medicamento purgante que se estaba administrando a la enferma.

El teólogo movió un escándalo y trató de desacreditar al doctor Cerdán, que se vio en la precisión de publicar esta obra en la que hace ver que dicho sacerdote no estaba autorizado para ejercer la medicina, pública ni privadamente; que cometía irregularidad canónica ejerciéndola; y que de los desaciertos que el teólogo cometía era más culpable la autoridad que se lo permitía.

Con el telón de fondo de estos acontecimientos, es objetivo de la mencionada *Disertación* probar que el purgante administrado a la enferma, juzgando que la calentura que padecía era mesentérica, fue mal administrado.

Al hablar de los purgantes, el autor impugnó incidentalmente al médico murciano don Juan Carvallo, quien, sintiéndose aludido, replicó en una obrita que publicó en Madrid en 1751.

El resultado final de todo este incidente fue un proceso judicial que Cerdán hizo formar ante el Corregidor de la villa de Hellín, del que salió victorioso y cuya sumaria haría pública más tarde a pesar de la prohibición del Corregidor.

Este problema no enturbió su relación con los habitantes de esta villa ya que su integración en ella parece ser excelente. En caso contrario no se explicaría que su segunda obra la dedique a explicar las propiedades y modo de usar los baños de Azaraque, situados en una finca de Hellín, y que en ella describa, con indudable afecto, las características más sobresalientes de la villa así como los hechos más destacados de su historia.

El apego que Cerdán tiene a Hellín y el cariño que siente hacia sus gentes lo hacen sentirse en deuda con quienes tan bien lo han acogido. Literalmente así lo explica:

> Aviendome esta ilustre Villa honrado con el título de su médico (de cuyo favor me reconozco indigno) fuera total ingratitud no satisfacer este beneficio

> en el modo posible, que mis fuerzas alcanzen; y como solo puedo servirlos en averiguar quantas cosas sean utiles, no solo para la conservación de su salud, si para reparar esta quebrantada, aísi que lleguè a este Pais siguiendo los avisos de aquel cèlebre Aleman Federico Ofman que refiere en su disertación 10 previniendo à el Medico el recto conocimiento, que debe tener de las aguas, que en su Pueblo se encuentran, y los ayres que lo baten, dos cosas tan substanciales, que sin ellas no puede el hombre vivir.

Al finalizar el juicio con el doctor Carvallo y el teólogo, abandona la villa de Hellín y se incorpora como médico nuevamente a la villa de Montealegre, donde, por sus escritos, podemos situarlo ya en 174, y donde. además de ejercer su trabajo profesional, publica en 1752 una de sus obras de mayor compromiso científico y que, a la postre, mayor impacto social tendría[27].

En el mismo libro publica su cuarto trabajo, en el que hace pública la sumaria del juicio que mantuvo en Hellín, rebatiendo al mismo tiempo lo publicado en su día por el Dr. Carvallo[28].

Es patente en estos años su amistad con don Antonio Tomás, médico que desde 1732 ejerce como titular en la ciudad de Villena, a quien recurrirá para que escriba el Dictamen y Aprobación del libro; y a quien, años más tarde, como veremos, sustituirá en esta ciudad en la plaza de médico titular.

En dicho Dictamen, como expresión de esa amistad y reconocimiento al trabajo desarrollado, el Dr. Tomás agradecerá que haya solicitado su atención y le deseará: «muchos parabienes por los conocidos frutos de su vigilante aplicación y estudio».

A fecha de hoy no hemos podido concretar la fecha en que abandona Montealegre que, sin lugar a dudas, fue posterior a 1753.

Su próximo destino profesional será la villa de Tobarra. Sabemos que su estancia en ella fue relativamente corta, pero, por el momento, no disponemos

27. CERDÁN, Francisco (1752), *Discursos Physico Medicos, Politico Morales, que tratan ser toda calentura héctica contagiosa esencia del universal contagio y medios para precaverlo. Añádese al fin La Verdad Vindicada, contra la aparente verdad constante, o modo de sacar en limpio el grano de la verdad, que ha dado a luz el Dr. Don Juan Caraballo, Médico en la ciudad de Murcia.* Imprenta de Agustín Laborda. Valencia

28. CERDÁN, Francisco (1752), *La Verdad Vindicada, contra la aparente verdad constante, o modo de sacar en limpio el grano de la verdad, que ha dado a luz el Dr. Don Juan Caraballo, Médico en la ciudad de Murcia.* Obra que se añade, como se ha especificado en la nota anterior, a *Discursos Physico Medicos, Politico Morales que tratan ser toda calentura héctica contagiosa.* Imprenta de Agustín Laborda. Valencia

de datos referidos a cuándo estuvo ni por cuánto tiempo. Solo tenemos la certeza de que ejerció de médico en ella con posterioridad a 1753 y antes de 1756.

De su paso por esta villa solo sabemos de su amistad con don Fernando García Díaz de Almansa, Doctor en Sagrada Teología, Beneficiado y Cura propio de la Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de la muy Noble e Ilustre Villa de Tobarra, que fue el mecenas del mismo libro sobre el que el Dr. Tomás elaboró el Dictamen.

Esta amistad venía dada por el paisanaje que los unía ya que este sacerdote tenía ascendencia villenera, como reconocerá Cerdán en la dedicatoria de su libro.

> Debe V.m. y sus heroicos antecesores la pureza de sangre, que los ilustra, à la muy Noble, à la siempre Leal, y nunca bastantemente elogiada Ciudad de Villena, nuestra amada Patria.

Siendo médico de Tobarra, escribirá su quinta obra, que verá la luz pública al poco tiempo de abandonar la población[29].

La escasez de médicos tan característica del siglo XVIII, dio lugar a que en Villena, en 1755, solo el médico don Antonio Tomás prestara servicio a toda la población y a los enfermos del hospital.

Esta circunstancia, junto con el incremento de población que venía produciéndose, había dado lugar a que el Ayuntamiento iniciara gestiones para contratar otro facultativo. Lo infructuoso de ellas originó que, en el pleno celebrado el día 5 de enero de 1756, se acordara proseguir las gestiones que se venían realizando «para la búsqueda de un médico que venga a ejercer a esta ciudad»[30].

Fruto de esas gestiones fue la incorporación a Villena de Francisco Cerdán, quien compartiría trabajo con su compañero y amigo Antonio Tomás hasta 1762, año en que este último dejará vacante la plaza.

Este periodo, a pesar del abundante trabajo asistencial, va ser muy fructífero en lo que a la actividad científica se refiere, ya que entre 1757 y 1758 presenta en la Real Sociedad Médica de Nuestra Señora de la Esperanza de la Corte y Villa de Madrid tres comunicaciones científico-médicas que verán

29. CERDÁN, Francisco (1756), *Tuta, celer atque jucunda medicatio pro lientericis nunquam hucusque fallens; id est: secretum jusculi ex pullo gallináceo, varioque farto pharmaceutico elixis, unaque cum propinandi ratione ac praeparatione.* («Medicación segura, rápida y agradable para curar a los lientéricos hasta ahora sin fallo; esto es: arcano de caldo de polluelo de gallina y variado relleno farmacéutico cocidos, junto con el modo de administrarla y la preparación», Traducción de Aránzazu Calzada González.) Valencia.

30. AMV. Actas Capitulares (05-01-1756).

la luz pública en forma de libro en 1760, incrementándose así su producción científica y el prestigio que ya había alcanzado[31].

Además, acude como examinador, cada vez que se lo requiere, a las comisiones del Real Protomedicato.

Durante su estancia en Villena, gozando ya en el panorama médico de esos años de reconocida fama por sus publicaciones y disertaciones, fue nombrado también Académico de la Real Academia de Oporto.

Como hemos mencionado, en 1762 don Antonio Tomás deja vacante su plaza, abriendo el Ayuntamiento un plazo para la presentación de memoriales a fin de dotar a la ciudad con dos plazas de médico y una de ayudante.

En la sesión celebrada por el Concejo el 17 de noviembre de 1762, se leyeron los memoriales de los candidatos reflejándose en el acta lo siguiente:

> Y oídos y entendidos, de conformidad, acordaron sus Señorías: Que atendida la buena conducta del doctor don Francisco Cerdán, acreditada en el tiempo que ha sirve a esta ciudad, deseando el mayor acierto en un asunto de tanta importancia, nombró por sus Comisarios a los señores don Pedro Mathias Rodriguez de Navarra y don Francisco Simón Fernández de Pablo para que, informados de las circunstancias de cada uno de los pretendientes, le confieran con derecho a don Francisco Zerdán para que de ellos manifieste el que es más conveniente a esta República y le proporcionen los medios de tercero o de ayudante para el mayor beneficio del público[32].

Cumplido con celeridad el encargo que se le hace, Francisco Cerdán presenta una certificación jurada al respecto, en virtud de la cual la Corporación acuerda nombrar como Médico Titular de la ciudad al susodicho don Francisco Cerdán; por segundo médico, a Don Miguel Fernández de Palencia, y, en tercer lugar, a don Francisco Martínez Villaescusa.

Contra esta decisión se manifiestan, con los votos en contra, dos regidores que pretendían que se nombrase a don Joseph Torrella, médico de Valencia.

La presión de estos dos regidores hizo cambiar el rumbo de los acontecimientos y un mes después, en la sesión del 17 de diciembre, se nombra

31. CERDÁN, Francisco (1760), *Disertación físico-médica de las virtudes medicinales, uso y abuso de las aguas termales de la villa de Archena, reino de Murcia.* Joseph Algarda. Orihuela. A esta Disertación se añaden, aunque no figuran en el título, *Dos observaciones sobre el uso de la quina.*

32. AMV. Actas Capitulares (17-11-1762).

médico a don Joseph Torrella en sustitución de Miguel Fernández de Palencia[33].

No es difícil intuir que la decisión final de Ayuntamiento, contradiciendo la declaración jurada del doctor Cerdán, sentara mal a este y que probablemente esta circunstancia fuera la causante de que las relaciones profesionales con el doctor Torrella no fueran todo lo deseables que cabía esperar y desear.

Apenas año y medio después de la decisión de la Corporación, el doctor Cerdán presenta en el Ayuntamiento un memorial en el que vierte crecidas quejas contra su compañero Joseph Torrella, indicando que, si no se daba solución, abandonaría la plaza. La ciudad, enterada, acuerda intervenir en este asunto y nombra a don Pedro Matías y don Juan Antonio Montero como comisarios para que visiten a ambos y aporten los informes que recojan al Ayuntamiento.

En la sesión del día 11 de agosto de 1764 los comisarios nombrados al efecto dieron cuenta de sus gestiones. Sorpresivamente, del informe que presenta el comisario don Pedro Matías destaca lo siguiente:

Respecto de las quejas contra el doctor Torrella afirma que:

> ...es de parecer que se producen las más contra el doctor Cerdán, por lo que es de parecer no se le haga carga ni reprensión por ellas al doctor Torrella[34].

Añadiendo con respecto al doctor Cerdán lo siguiente:

> Y por lo que mira al doctor Cerdán, haciéndose cargo de la buena correspondencia y armonía que entre sí deben observar los médicos compañeros, es casi imposible que estos la observen, y que de proseguir como hasta aquí, se han de sembrar y recoger en esta ciudad muchas desazones y disgustos entre sus capitulares y vecinos[35].

El resultado final de esta cuestión, tal como indica el acta, fue el siguiente:

> Y entendida la ciudad trató igualmente que en lo relativo a quejas acudiesen ambos médicos al tribunal de justicia.

En relación con la amenaza de abandono de la plaza, el informe dice que lo que pretende el doctor Cerdán es dejar su plaza de médico porque tiene empeñada su palabra con Yecla para ir allí. Abundando en ello, interviene don

33. AMV. Actas Capitulares (17-12-1762).

34. AMV. Actas Capitulares (11-08-1764).

35. Idem.

Joaquín de Mergelina diciendo que, por cartas que obraban en su poder, le constaba que tenía buscada otra plaza mejor y que

> ...deseando complacerle, (como lo ha ejecutado en otras ocasiones en que ha acaecido) es de dictamen se le conceda la libertad que pretende y para en el caso de finalizar su tratado y hacer ausencia de esta ciudad, nombraba por comisarios para que elijan sujeto que supla la plaza a los señores don Pedro Matías y don Francisco Simón[36].

Como consecuencia de todo ello, emite el comisario su posición final a la que se sumaron la mayoría de los regidores afirmando que:

> Desde luego, es su voto se despida por la ciudad y se busque por ella compañero para que sirva esta plaza con el doctor don Joseph Torrella.

Dan por supuesto los regidores que don Francisco Cerdán abandonará la ciudad, por lo que en la misma sesión se contempla que el acuerdo existente entre el doctor Cerdán y la ciudad se mantenga hasta final de año pagándole hasta esa fecha su asistencia.

Tal era la seguridad o el deseo de los componentes del Concejo, que se acaba haciendo la siguiente previsión:

> ...ha de llegar el caso de buscar médicos, y que para este fin han hecho los dictámenes zitados [o sea, *correspondientes*]. Se confiere la revisión a los dos señores nombrados [*los comisarios*] que no haya duda en lo sucesivo, de las condiciones y obligaciones a que deben sujetarse los médicos.

Por supuesto que, así las cosas, Francisco Cerdán abandonará Villena, aunque no para irse a Yecla, como afirmaba Pedro Matías, ni a plaza mejor, como decía saber Joaquín Mergelina por cartas que tenía, sino para ocupar la plaza de Médico Titular en El Bonillo.

Cumplió el acuerdo el doctor Cerdán, pero no el Ayuntamiento su compromiso de pago, motivo por el cual tuvo que dirigirse el 2 de septiembre de 1765 al Pleno del Ayuntamiento reclamando que se le abonara el tercio del salario que se le estaba debiendo[37].

El desfavorable trato recibido al final de la ciudad de Villena no fue obstáculo para que prosiguiese su actividad científica, y a finales de 1764 aún presentó en la Real Sociedad Médica de la Esperanza de Madrid una magnífica

36. Idem.

37. AMV. Actas Capitulares (2-09-1765).

Disertación Médico-Clínica-Político-Forense por la que, tras ser revisada por los socios que nombró a este fin la Sociedad, se le concedió la licencia necesaria para imprimirla, en sesión celebrada en la Real Sala de Juntas el 17 de enero de 1765. Año en el que presentará también a dicha Sociedad una interesantísima *Observación sobre el método de curar las enfermedades que dependen de la vehemente imaginación*, que acabará siendo considerada por los historiadores del siglo siguiente como una de las obras más interesantes y novedosas de Francisco Cerdán.

Tanto la *Disertación* como las *Observaciones* van a contar para su publicación con un mecenas de tal relevancia, que ponen de manifiesto el prestigio del que gozaba Cerdán entre los médicos, en las Sociedades Científico Médicas y en la Corte, al tiempo que en Villena se le forzaba a que abandonara la ciudad.

El mecenas a cuyo cargo se edita el libro es ni más ni menos que el Muy Ilustre Sr. Doctor Don Manuel Martínez de la Raga, Primer Médico de su Majestad, Presidente del Real Protomedicato y, también, de la Real Academia Médica Matritense.

La publicación del libro conteniendo estas dos obras tuvo lugar en 1766, siendo ya Médico Titular de la Villa de El Bonillo. Y esta sería su última publicación[38].

En esta villa se nos pierde la pista de su ejercicio profesional y de su producción científica. Desconocemos por el momento el tiempo que estuvo en ella y tampoco tenemos ningún dato de su fallecimiento ni de si llegó a volver a Villena.

3. Examinador del Real Tribunal del Protomedicato

El Tribunal del Protomedicato, era la institución encargada en la Corona de Castilla de examinar, autorizar y controlar el ejercicio de la medicina y castigar el intrusismo.

Hasta el final del siglo XVIII le correspondía la concesión de las cartas que autorizaban la práctica del quehacer curador a bachilleres, licenciados

38. CERDÁN, Francisco (1766), *Disertación Médico-Clínica-Político-Forense por la que se manifiestan las principales materias, en las que deben instruirse los Practicantes de Medicina. Va añadida al fin una rara Observación, sobre el Méthodo de curar las enfermedades, que dependen de la vehemente imaginación.* Impreso en Murcia por Felipe Teruel

y doctores. Esta autoridad, impugnada por la Universidad de Salamanca en 1741, dio motivo a un pleito, en el que quedó ratificada[39].

A partir de 1741 le fue le conferida al Protomedicato capacidad para subdelegar, con la finalidad de hacer efectiva su intervención fiscalizadora en provincias alejadas de la Corte[40].

Esta circunstancia permitió que Francisco Cerdán fuera nombrado, por el Consejo Real de Castilla, examinador subdelegado del Real Protomedicato. Función que empezó a ejercer siendo médico de la villa de Hellín y que siguió desempeñando hasta el final de su actividad profesional en la villa de El Bonillo.

De sus actuaciones como examinador hay que referir una curiosa anécdota. En una de las ocasiones volvió a encontrarse con el teólogo Moratilla, protagonista de la disputa y proceso judicial mantenidos en Hellín en 1745, porque este había acudido a los Tribunales competentes con el fin de lograr la preceptiva licencia que le permitiera ejercer la medicina. Por azares del destino le tocó en suerte como examinador al doctor Cerdán, quien relata lo ocurrido de la siguiente manera:

> Fui yo (aunque indigno) uno de los nombrados para su examen, y sobre este asunto (el tratamiento de las fiebres mesentéricas) le oí «cantar la palinodia»[41], pues preguntado por mi compañero la curación de las mesentéricas, completó las indicaciones con suaves lenientes[42].
>
> Instéle yo, por qué no usaría de fuertes catárticos. A que satisfizo bien, diciendo se seguiría mayor perturbación en los líquidos».

4. Pertenencia a Sociedades Médicas

Una novedad de las enseñanzas médicas en el siglo XVIII la constituye la creación de centros no universitarios, como es el caso de las Academias y Sociedades que, con independencia de la formación impartida por las Facul-

39. El Protomedicato fue suprimido y restablecido, desde 1799, en varias ocasiones, hasta que desapareció finalmente en 1822.

40. GRANJEL, Luis S. (1978), *La medicina española… op. cit.* p. 92.

41. La expresión «cantar la palinodia», tan en desuso actualmente, aún sigue figurando en la última edición del *Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua* con el siguiente significado: «Retractarse públicamente y, por extensión, reconocer el yerro propio aunque sea en privado».

42. Recordamos que, cuando tuvo lugar la disputa, el teólogo recomendó y defendió, contumaz y obstinado, lo contrario.

tades de Medicina de las Universidades, se ocuparon de difundir y enriquecer los saberes médicos[43].

La Universidad en su conjunto, «el mejor defendido reducto del galenismo escolástico»[44], se había convertido en una institución obsoleta, por lo que los planteamientos modernos tuvieron como escenarios preferentes centros creados al margen de ella, como es el caso de las Academias y Sociedades Médicas[45].

Para Gregorio Marañón, las Academias del siglo XVIII fueron «lugares de trabajo y enseñanza libre, verdaderos focos de ciencia extraoficial, en las que se discutía y se creaba sin el dogmatismo sistemático de las aulas»[46].

En Madrid, el 12 de agosto de 1734, se crea la Academia Médica Matritense, aprobada por Real Decreto de Felipe V. Aunque desgraciadamente se ha perdido buena parte de los archivos de esta Academia correspondientes al periodo 1752-1791, sabemos que a ella perteneció Francisco Cerdán, y, por Torres Villegas, el importante papel desempeñado por este médico villenense[47].

Afirma este autor que la bien merecida fama que alcanzó esta Academia fue debida al hecho de contar entre sus miembros con importantes sabios, médicos, cirujanos, farmacéuticos, naturalistas, catedráticos y escritores, entre los que destaca, junto a una reducida nómina, a Cerdán, y de los que afirma que se trata de:

> ...varones ilustres que ya finaron, pero que han inmortalizado su memoria por su saber y escritos, suficiente motivo para que casi desde la fundación de esta academia se agolpasen los hombres más insignes de las naciones estrangeras á ser inscritos en el catálogo de sus socios[48].

Años más tarde de la creación de la Academia Matritense, existió en la Corte, desde 1743, la Sociedad Médica de Nuestra Señora de la Esperanza. Esta academia trabajó con asiduidad para perfeccionar los diversos ramos de la medicina. De su labor quedan dos volúmenes de *Disertaciones físico-médicas*, editados en 1751 y 1754.

43. GRANJEL, Luis S. (1979), L*a medicina española…, op. cit.*, p. 43.

44. Ibidem, p. 20.

45. LÓPEZ PIÑERO, José M.ª (1990), *Historia … op. cit.* pp. 188-189.

46. Citado por GRANJEL, Luis S. (1979), L*a medicina española…, op. cit.*, p. 57.

47. TORRES VILLEGAS, Francisco Jorge (1852), *Cartografía Hispano…, op.cit.*, p. 198.

48. Idem.

A ella perteneció también Francisco Cerdán, quien además tuvo una activa participación como muestra el hecho de las comunicaciones científico-médicas presentadas y defendidas ante los socios en 1757, 1758, 1764 y 1765; comunicaciones que se han mencionado anteriormente.

La actividad desarrollada en estas sociedades, aparte delprestigio como médico, le procuró también importantes contactos y vínculos de amistad con los más prestigiosos doctores y los médicos de la Corte y la Corona, de los que hay sobradas pruebas en sus publicaciones.

5. Los temas tratados por Cerdán en su obra

No hay duda de que lo que realmente dio fama y reputación en el mundo de la medicina a Francisco Cerdán fueron sus publicaciones científico-médicas.

La labor formativa que llevaron a cabo las Universidades y la difusión y enriquecimiento de los saberes que propiciaron las Academias y Sociedades en el siglo XVIII fueron completados por las publicaciones médicas que mantuvieron actualizados los conocimientos de la medicina europea, a la vez que difundieron los logros alcanzados por los médicos españoles en su ejercicio profesional.

La edición de obras escritas por médicos en España en el periodo que va desde 1720 a 1779 suma un total de 536 libros, de los cuales cinco llevaban la firma de Francisco Cerdán.

Si tenemos en cuenta un periodo más amplio, el que va de 1700 a 1808, las publicaciones de médicos españoles totalizan 939 títulos, pero nos encontramos con que solo 18 autores tuvieron una producción superior a los tres libros, por lo que se incluye entre ellos Francisco Cerdán[49].

Toda su obra está inmersa en un contexto teórico que no es otro que el del llamado *naturalismo hipocrático,* en el que se había formado y que a mediados del siglo XVIII se había abierto camino en España desbancando poco a poco las teorías del galenismo escolástico.

De una manera muy escueta, este sistema naturalista considera la enfermedad como consecuencia de causas naturales; de ahí que propugne que el diagnóstico esté basado principalmente en una observación detallada del enfermo, su alrededor y el ambiente en el que vive, deteniéndose en el estudio

49. Datos extraídos de GRANJEL, Luis S. (1979) *La medicina española…, op. cit.,* pp. 72-78.

de las particularidades del terreno, el clima, los aires y el agua propios de los lugares en los que habitan las personas.

Por ello, entre las causas de las enfermedades incluye la herencia, los defectos del régimen, el clima, el suelo, las aguas, los vientos y la temperatura. En consecuencia, concede gran importancia a la balneoterapia, los ejercicios físicos y la dieta.

En este contexto se va a desarrollar la obra de Cerdán. Y los temas a los que dedica sus trabajos los podemos concretar en los siguientes: hidroterapia, calentura héctica contagiosa, fiebres mesentéricas, enfermedades mentales, ética médica y terapéutica. Sobre cada uno de estos temas iré explicando, con las lógicas limitaciones de espacio que vienen impuestas, las aportaciones al saber médico del doctor Cerdán.

5.1. *La hidroterapia*

Aunque las aplicaciones del agua con fines terapéuticos se remontan a los orígenes de la humanidad, será en el siglo XVIII cuando, por influencia de las ideas hipocráticas, vuelva a estar en boga la utilización del agua en los tratamientos médicos; no sin que se desatase, por ello, una polémica que provocaría una serie de controversias y enconadas disputas entre partidarios y opositores, que quedaron reflejadas en la profusa literatura médica de este periodo[50].

Tal fue la importancia que los médicos españoles concedieron al recurso curador que ofrecían las aguas termales y mineromedicinales, que, en la producción científica española del siglo XVIII, la hidrología ocupó el primer lugar en la producción editorial sobre Salud Pública, sobre todo en la segunda mitad de la centuria, «llegando a editarse cerca de un centenar de estudios, en su mayoría monográficos, destinados a describir las virtudes curadoras de concretos centros hidrológicos con explicaciones sobre sus indicaciones terapéuticas y normas acerca de su uso[51].

En el caso de Murcia, a la que pertenecía Villena, de los 17 libros médicos publicados en dicha centuria, 10 de ellos (58,8%) abordaron esta terapéutica[52].

50. REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA (2010), *La Polémica del agua (siglo XVIII).* Madrid

51. GRANJEL, Luis S. (1979), *La medicina española…, op. cit.,* p. 244.

52. SÁEZ GÓMEZ, José Miguel y MARSET CAMPOS, Pedro (1993), «La producción científico-médica murciana en el siglo XVIII». *Revista Llulll*, vol. 16, n.º 31, pp. 537-548.

Inmerso en esta corriente hidroterapéutica, pero siendo pionero en aspectos significativos de ella y destacando entre el elevado número de autores que se ocuparon de ese tema, publicó un total de tres obras sobre baños termales: una sobre los de Azaraque y dos sobre los de Archena. De estas obras dio cuenta Pedro María Rubio en 1855[53].

5.1.1. *Los baños de Azaraque*

En su primer libro, publicado en 1745, incluye una obra titulada *Disertación físico-médica-hidráulico-analítica sobre los baños del Azaraque, sitos en el término de la villa de Hellin, sus propiedades medicinales y método de usarlos*. De las aguas de estos baños, según afirma el propio autor, había hecho ya mención Fr. Esteban Pérez Pareja, en 1740, aunque sin indicar sus virtudes[54].

Esta afirmación ha sido corroborada recientemente por Oró Fernández, quien declara que el segundo autor que escribió sobre los baños de Azaraque es Cerdán en 1746, quien se extendió más en la descripción de estas aguas que Pérez Pareja. A continuación, hace un acertado resumen de la obra de Cerdán, de la siguiente forma textual:

> Las sitúa a legua y media de la Villa de Hellín por el camino de Calasparra, donde hay una «granja o quinta» edificada sobre un pequeño risco frente a la Sierra de los Donceles. A unos mil pasos de esta granja sitúa Cerdán una balsa de «agua manantial», en donde se acumula el agua, que es transparente, con olor a azufre y templada. El agua al parecer y según este mismo autor, salía a mayor temperatura al brotar, pero esta disminuía al mezclarse con la acumulada en la balsa. Se extiende también Cerdán sobre las propiedades de estas aguas, menciona aquellas enfermedades para las que son beneficiosas y llega incluso a explicar el modo más recomendable de usarlas[55].

La original y novedosa aportación de Cerdán sobre las aguas de Azaraque es la de que, mediante un curioso experimento, demuestra los principios elementales su mineralización, y a partir de ahí refiere sus virtudes medici-

53. RUBIO, Pedro María (1855), *Tratado completo de las fuentes…, op. cit.*, p. 699.

54. PÉREZ PAREJA, Esteban (1740), *Historia de la primera fundación de Alcaraz y milagroso aparecimiento de Ntra. Sra. De Cortes*, Impreso en Valencia por Joseph Thomás Lucas. Edición Facsimil Clásicos Albacetenses, 8. Albacete.

55. ORÓ FERNÁNDEZ, Encarnación (1999), «Noticias históricas sobre las aguas mineromedicinales de Albacete». *Al-Basit.* Albacete. Instituto de Estudios Albaceteños. n.º 42, pp. 12-13.

nales y el modo de usarlas. Presenta a continuación dieciocho observaciones detalladas de personas con enfermedades o padecimientos diferentes que se han beneficiado de ellas, con las que da testimonio de la verdad de sus asertos.

La importancia que este trabajo tuvo fue reconocida años más tarde, ya que, con posterioridad a él, escribieron sobre estos baños Gómez Bedoya y Paredes en 1746, y Nipho en 1770. Coincidieron ambos en considerar que el conocimiento y uso de estas aguas era reciente, ya que, según afirman:

> ...las propiedades de las mismas fueron descubiertas por Cerdán, médico titular de Hellín en el año 1745[56].

Hace solo unos años, Jordán Montes y Conesa García han añadido sobre el descubrimiento de Cerdán que quizás sea ese el momento de inicio del uso de esos baños, ya que consideran que amplios sectores del río Mundo no recibieron influencia humana hasta el siglo XVIII[57].

5.1.2. *Los baños de Archena*

Dos son los trabajos que dedica a los baños de Archena: una «Carta dirigida a un amigo»[58], y una *Disertación físico química*[59]. De ellos hay que destacar la impugnación que hace del sistema propuesto por don Vicente Pérez, conocido como «el médico del agua», en su obra *Promotor de la salud de los hombres,* de la que señala sus contradicciones[60].

En la *Disertación*, describe el lugar y el origen de las aguas de esta villa, expone la causa del calor de las aguas termales, refiere la manera en que la naturaleza mezcla en ellas los principios mineralizadores, presenta los medios

56. ORÓ FERNÁNDEZ, Encarnación (1999), *op. cit.*, p.13

57. JORDÁN MONTES, J. F y CONESA GARCÍA, C. (1992) «Aguas termales y mineromedicinales en el valle del río Mundo (Hellín, Tobarra, provincia de Albacete). Aspectos geográficos, hidrogeológicos, arqueológicos, históricos y etnográficos». *Espacio, Tiempo y Forma.* UNED, Serie II, Historia Antigua, t. 5. Madrid, pp. 483-514., cit. por: ORÓ FERNÁNDEZ, Encarnación (1999), *op. cit.*, p. 13.

58. «Carta M. S. que dirigió Cerdán a un amigo suyo sobre las aguas minerales de Archena». Publicada por D. Anastasio Chinchilla en los *Anales Históricos de la Medicina en general y Biográfico-Bibliográficos de la Española en particular.* Valencia. Tomo 3. 1846.

59. CERDÁN, Francisco (1760), *Disertación físico-médica…, op. cit.*

60. PÉREZ, Vicente (1752), *El promotor de la salud de los hombres sin dispendio del menor de sus caudales: Admirable Méthodo de curar todo mal, con brevedad, seguridad y a placer. Disertación histórico-crítico-médico-práctica en que se establece el agua como remedio universal de las dolencias.* Impreso en Toledo.

más experimentados hasta entonces para examinarla, las analiza, enumera sus virtudes y concluye señalando los daños que visiblemente se experimentaban con el mal uso de esta aguas.

No hace muchos años que López de Azcona ha afirmado, en relación con los estudios del balneario de Archena, lo siguiente:

> Entre las aportaciones del XVIII destacamos la comunicación del Dr. D. Francisco Cerdán a la Real Sociedad Médica de Nuestra Señora de la Esperanza de la Corte y Villa de Madrid[61].

Aunque la obra en su conjunto es de importancia, hay tres aspectos que destacan en ella.

El primero y más notorio es el que tiene que ver con el análisis que lleva a cabo de estas aguas y que merecerá también el reconocimiento en 1986 del mismo López Arjona, quien manifestará que, aunque el primer análisis cualitativo de estas aguas según el «Arte Chimico» lo había realizado Francisco Herrero en 1754, la reiteración de este análisis que hizo Cerdán es considerado por Rubio como el auténtico primer análisis[62].

El segundo aspecto que hay que mencionar es la crítica que hace a los profesores de medicina y cirugía, que recomendaban estos baños sin tener en consideración las circunstancias individuales de los enfermos. Ya en la carta que dirige a su amigo y que es anterior a la disertación, había advertido de lo siguiente:

> Antes del baño ya se sabe que debe prepararse el cuerpo exactamente: el extenuado se recubre con laudables alimentos; el que abunda de humores viciosos se purgue y sangre, quedando a juicio del médico el número de evacuaciones, porque no debe estarse a lo que los médicos vulgares y el mismo vulgo tienen por suficiente ordenando a todos sin distinción alguna, una purga y dos sangrías[63].

El último aspecto a reseñar es el del interés que tienen, como en el caso de los baños de Azaraque, los casos prácticos que refiere de curaciones conseguidas por el uso de las aguas de Archena.

61. Se refiere al libro publicado en Orihuela en 1760 cuyo contenido fue comunicado previamente a la citada Sociedad Médica.

62. LÓPEZ DE AZCONA, J. M. (1986), «Comentarios sobre el Balneario de Archena». *Anales de la Real Academia de Farmacia*. Madrid, XII, 5-21

63. «Carta M. S. que dirigió Cerdán…», *op. cit.*, p. 386.

5.2. *Calentura héctica contagiosa*

Con el nombre de «calentura héctica» o «tisis» se conocía la tuberculosis pulmonar, dolencia que en el siglo XVIII contó con literatura propia porque la atribución de contagiosidad a esta enfermedad fue también motivo de considerables disputas profesionales entre los que defendían que no era contagiosa y los que opinaban lo contrario, disputas que se prolongaron hasta los años finales del siglo.

Francisco Cerdán abordó de manera magistral estos problemas y fue uno de los pioneros en afirmar y defender que esta enfermedad era contagiosa[64].

El mérito e importancia de su obra sobre la calentura héctica radica principalmente en el hecho de que con sus argumentos, basados en sus observaciones prácticas, se adelantó más de cien años a la evidencia científica del contagio, demostrado en 1865 por Villemin,y que fue ratificado en 1882 cuando Robert Koch descubrió el agente productor que le permitió fabricar la primera tuberculina a partir de extractos bacilares.

Luis S. Granjel, uno de los historiadores de la Medicina más importantes del finales del siglo pasado, ha señalado que las dos obras más importantes e influyentes sobre la «tisis» en el siglo XVIII fueron el *Memorial antihéctico* de Miguel Andrés Romero (1711) y los *Discursos* de Francisco Cerdán (1752)[65].

Además de los resultados de sus observaciones, para la afirmación tan rotunda y sin ambages que hace Cerdán este tiene en cuenta las obras y razones en las que fundan sus ideas los que defienden la no contagiosidad, y especialmente las de autores tan brillantes y prestigiosos como José Antonio Bernabeu, Pascual Francisco Virrey y Monge, y Joseph Juan Antonio Baguer.

Con este último, catedrático extraordinario de la Universidad de Valencia, tuvo Cerdán, sin titubeos, enconadas controversias por este asunto, y ello a pesar de la amistad que los unía y de la manifiesta autoridad del doctor Baguer, uno de los médicos que contribuyeron a crear la medicina clínica española[66], cuyos escritos ocupan un lugar estimable en la bibliografía de la época[67].

Especialmente destacadas son las medidas que recomienda para prevenir el contagio y para abordarlo cuando se presenta. Medidas que van dirigi-

64. CERDÁN, Francisco, (1752), *Discursos fisico-médicos-politicos-morales…, op. cit.*

65. GRANJEL, Luis S. (1979), *La medicina española…, op. cit.,* p. 177.

66. GRANJEL, Luis S. (1979), *La medicina española…, op. cit.,* p. 32.

67. GRANJEL, Luis (1967), *Médicos Españoles…, op. cit.,* p. 241.

das tanto a los poderes públicos como a los prácticos médicos y a las personas, y que por su trascendencia, novedad y significación se hacen acreedoras de un estudio riguroso y amplio de descripción y análisis que estamos finalizando y que esperamos pronto dar a la luz pública.

No obstante debemos reseñar que, a pesar de las disputas sobre la contagiosidad de esta enfermedad y de la importancia de los médicos que negaban dicha característica, con posterioridad a la finalización de la obra de Cerdán, y siendo ya conocido su posicionamiento y argumentos por el Consejo Real, la Corona estipuló en 1751 la obligatoriedad de declaración de esta enfermedad[68], y al año siguiente, por Real Cédula de 23 de junio de 1752, encomendaba al Protomedicato.

> ...la declaración en la Corte de las enfermedades contagiosas por medio de un examinador que debía confirmar los diagnósticos formulados por los médicos, siendo obligación suya informar de los fallecidos por dolencias de tal naturaleza a través de un Despacho de Guerra[69].

5.3. *Las enfermedades mentales*

Las enfermedades mentales fueron objeto de estudio desde la Antigüedad clásica, pero el galenismo las interpretó, igual que a las demás enfermedades, como trastornos humorales.

Va a ser a partir del siglo XVII y durante el XVIII cuando las interpretaciones galénicas sean «sustituidas por las propias de los primeros sistemas y corrientes patológicas modernas, a menudo asociadas al dualismo psicofísico procedente de Descartes»[70].

En esta concepción dualista cabe incluir una pequeña, pero interesantísima obra de Cerdán, publicada en 1766[71].

En ella, considera el alma como motor que pone en marcha todas las partes del cuerpo, resultando el hombre y el vivir de la íntima unión de ellas. Y aunque las luchas y actos de cada una de estas partes son contrarios, se man-

68. Real Cédula de 6 de octubre de 1751.

69. GRANJEL, Luis S. (1979), *La medicina española…, op.cit.*, pp. 117-118.

70. LÓPEZ PIÑERO, José M.ª (1990), *Historia…*, p. 207.

71. CERDÁN, Francisco (1766), «Observación, sobre el Méthodo de curar las enfermedades, que dependen de la vehemente imaginación». Añadida a: *Disertación Médico-Clínica-Político-Forense por la que se manifiestan las principales materias, en las que deben instruirse los Practicantes de Medicina.* Impreso en Murcia por Felipe Teruel.

tienen en tan misterioso consorcio, que, si alguna pasión altera el alma, en el mismo instante se resiente el cuerpo.

A partir de este planteamiento viene a manifestar que de todos los daños que recibe la máquina humana, ninguno es mayor que los ocasionados por la imaginación. Refiere a continuación varios casos prácticos, que le sirven para concluir que una imaginación exaltada puede producir alteraciones físicas graves y hasta puede determinar la muerte.

Se trata, en resumen, de una reflexión pionera sobre enfermedades mentales, que se anticipó claramente en el tiempo a la obra de Alibert, publicada en España en 1803[72], y que influyó en el origen de la aparición de la Psiquiatría.

La importancia de esta obra es tal, que Hernández Morejón, sorprendido por las reflexiones que hace Cerdán, la elogiará sin reparos casi cien años después por considerar que se plasma en ella una idea de la más alta filosofía, cual es que el médico prudente y entendido debía servirse de aquellas mismas sensaciones para dirigirlas en casos y circunstancias especiales y para curar enfermedades cuyo remedio en vano se buscaba en la terapéutica.

Sus elogios irán más lejos y, sin titubeos, afirmará textualmente:

> Si Cerdán hubiera dilucidado esta cuestión algo más extensamente […] no hay duda de que hubiera inmortalizado su nombre»[73].

No se había quedado atrás don Anastasio Chinchilla unos años antes que Morejón, ya que, tras el resumen y análisis que hace de la misma obra, señalará la importancia de los casos prácticos en los que Cerdán apoya sus conclusiones, y sobre el conjunto, afirmará con rotundidad lo siguiente:

> Si el traductor español del Discurso […] escrito por Alibert en 1803, hubiera tenido noticia de la obra de nuestro Cerdán, a buen seguro que le hubiera citado con elogio, y hecho ver que nada de nuevo nos decía el Secretario General de la Sociedad Médica de Emulación de París[74].

5.4. *La ética profesional*

El análisis riguroso y detallado de la obra y ejercicio profesional de Cerdán muestra su compromiso ético con la práctica y estudio de la medi-

72. Jean Louis Alibert (1768-1837) era el Secretario General de la Sociedad Médica de Emulación de París. En 1803 escribió un libro que se tradujo al castellano con el título de *Discurso sobre la conexión de la medicina con las ciencias físicas y morales, o sobre los deberes, calidades y conocimientos del médico.*

73. HERNÁNDEZ MOREJÓN, *op. cit.*, p. 167.

74. CHINCHILLA, Anastasio (1848), *Anales Históricos…, op. cit.*, p. 395.

cina. No hay duda de que había interiorizado lo que Suárez Rivera escribió en 1730:

> La dignidad del oficio médico exige del profesional varias propiedades ajenas a la charlatanería; y son estas: Que diga verdad, que haga peregrinación, que estudie incesantemente, que tenga muchos libros y muy selectos, que sea lógico y dialéctico, y últimamente que sea philósofo y metaphísico...

Y a esta preparación doctrinal se sumará, añade, la atenta observación de los fenómenos en que las enfermedades se manifiestan.[75]

Eran estas unas anotaciones sobre lo que hoy llamaríamos *ética médica,* entendida como el conjunto de normas sobre diversos aspectos de la práctica profesional de los médicos, y sobre la que se produciría cierta literatura a mediados del siglo XVIII entre la que cabe citar las obras de Pedro León Gómez[76] y Juan de Adeva y Pacheco[77] en 1744, y las *Disertaciones* de Sebastián de Acuña en 1746[78].

La inquietud científica de Cerdán no podía permanecer indiferente ante este asunto, por lo que en 1766 verá publicada su *Disertación Médico-Clínica-Político-Forense* por la que se manifiestan las principales materias en las que deben instruirse los Practicantes de Medicina, obra que había presentado a finales de 1764 en la Real Sociedad Médica de la Esperanza de Madrid.

Esta obra tiene por objeto instruir a los futuros médicos en todos los aspectos que conciernen a la práctica profesional. Está escrita a modo de diálogo entre un maestro y su discípulo que, durante tres tardes literarias, exponen y reflexionan sobre diversas cuestiones que tienen que ver con el ejercicio de la medicina.

La primera tarde está dedicada a las obligaciones que el médico contrae desde el momento en que empieza a ejercer. Hay un momento en el diálogo de esta primera parte en el que Cerdán hace una distinción y da una magistral definición de los conceptos de *temperamento* y de *idiosincrasia*. Conceptos que

75. GRANJEL, Luis S. (1979), *La medicina española…, op. cit,*. p. 84.

76. LEÓN GÓMEZ, Pedro (1744), *Disertaciones morales y médicas en que se expresan los casos en que deben declarar los médicos*. En la Imprenta y Librería de Manuel Fernández. Madrid.

77. ADEVA Y PACHECO, Juan (1744), *Verdadera medicina y desengaño de la adulación médica para la conservación de la salud del cuerpo humano*. Imprenta de Joachin Ibarra, calle de las Urosas. Madrid.

78. ACUÑA, Sebastián (1746), *Disertaciones sobre el orden que los médicos deben observar en las juntas para evitar discordias y conservar la autoridad y prerrogativas de que goza cada uno*. Librería de Luis Correas, enfrente de las Gradas de San Phelipe el Real. Madrid.

fueron retomados en el siglo siguiente por Begin y otros escritores modernos, quienes produjeron una prolija literatura médica al respecto, pero la importancia de Cerdán fue puesta nuevamente de manifiesto por Chinchilla, quien afirmó lo siguiente:

> Creo que nuestro Cerdán dice en pocas palabras, lo que lo dicho en volúmenes enteros[79].

En la segunda tarde se exponen varios casos prácticos que prueban las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones que tienen los practicantes de medicina, pero animando al discípulo a que no reteroceda a la vista de tanto peligro.

En la tercera, aborda el modo de verificar las consultas y presenta un juicio crítico de las obras escritas que deben estudiarse de cada una de las materias que es necesario que conozca el médico.

En definitiva, se trata de una interesantísima, a la vez que curiosa, obra de Cerdán, que Morejón resumirá diciendo:

> ...que procura inculcar a los jóvenes las más prudentes reglas del arte, haciéndoles ver las inmensas dificultades que presenta, a fin de alejarlos de una vana presunción y confianza de sí mismos y encareciéndoles la necesidad de estudiar asiduamente en los mejores maestros, observar a la naturaleza y no creerse ya profesores porque salieron aprobados de su tentativa médica[80].

El interés de esta obra radica también en que buena parte de su contenido es de una vigencia y actualidad que sorprende de manera muy llamativa.

5.5. *Las fiebres*

Otro de los problemas médicos que mas acuciaron a la sociedad española del siglo XVIII es el de las fiebres y calenturas. Concepto clínico que englobaba muy diversos procesos, siempre de aparición frecuente y en bastantes ocasiones de indudable gravedad[81].

También en este caso la literatura profesional sobre las fiebres atestigua, con su número, la importancia que al tema otorgaron los médicos[82].

79. CHINCHILLA, Anastasio (1848), *Anales Históricos…, op. cit.*, p. 388.

80. HERNÁNDEZ MOREJÓN, Antonio (1852), *Historia Bibliográfica…, op. cit.*, pp. 167-168.

81. GRANJEL, Luis S. (1979), *La medicina española…*, pp. 177-178.

82. Ibidem., p. 179.

Destacan las conocidas como *fiebres mesentéricas,* que dieron lugar a la polémica del incidente que, según hemos relatado, se produjo cuando Francisco Cerdán era médico de Hellín y que a la postre dio lugar a la publicación de la primera obra de Cerdán, a la que replicó Juan Carvallo con la única que publicó[83].

Esta obra de Cerdán sobre las fiebres, de escasa trascendencia para la historia de la medicina, se continuó, tras la publicación de la de Carvallo, con otra en la que dejó constancia del procedimiento judicial que siguió contra sus adversarios y que poco tiene de notable.

Además de la escasa notoriedad, la conducta de Cerdán fue criticada cien años después por utilizar la publicación para desacreditar a otro médico.

> ...tuvo la poca envidiable satisfacción de publicar la sumaria que hizo formar ante el corregidor de la villa de Hellín; cuya conducta siempre es censurable, aun cuando se escude bajo el sagrado del honor ofendido, por redundar en desdoro de un profesor y compañero[84].

5.6. *La terapéutica*

El creciente interés por el naturalismo surgido del pensamiento hipocrático dio lugar, a lo largo del siglo XVIII, a que se desarrollara cierta hostilidad hacia la farmacopea tradicional[85].

Renacieron así nuevos métodos terapéuticos, como la hidroterapia, ya mencionada, la magnetoterapia, la oxigenoterapia y la meloterapia[86].

Aunque, a lo largo de toda su producción científica, Francisco Cerdán, guiado por la teoría hipocrática, hará referencias concretas a diversos tratamientos que considera indicados según la enfermedad de la que se trate, hay dos usos terapéuticos a los que dedicará una atención preferente: uno de ellos

83. CARVALLO, Juan, (1751), *La Verdad aparente constante, o modo de sacar el grano en limpio, en respuesta al crisol de las mesentéricas*. Madrid.

84. HERNÁNDEZ MOREJÓN, Antonio (1852), *Historia Bibliográfica…, op. cit.*, p. 164.

85. FRESQUET FEBRER, J. L. (1985), *La farmacoterapia en la sociedad española del siglo XIX*. Tesis inédita. Valencia, p. 39, cit por: MERCANT RAMÍREZ, Jaume E. (2009), *Historia de la farmacoterapia: siglos XVIII y XIX. La farmacia monástica de la Real cartuja de Valldemosa.* Tesis doctoral. Facultad de Medicina. Universidad Autónoma de Barcelona. Tomo I, p. 28.

86. FONSSAGRIVES, Jean Baptiste, CORTEZO, Carlos María (1883), *Principios de terapéutica general o el medicamento estudiado bajo los puntos de vista fisiológico, posológico y clínico*. Bailly-Bailliere, p. 33.

es el que tiene que ver con las aplicaciones y forma de preparar el caldo de pollo; y el otro, sobre las ventajas del uso de la quina.

5.6.1. *El caldo de pollo*

Uno de los remedios terapéuticos de mayor celebridad utilizados por los médicos en el siglo XVIII para la curación de las lienterías, cuya eficacia no se había desmentido todavía a mediados del siglo XIX, era una preparación especial del caldo de pollo[87].

Esta preparación, que el doctor Virrey y Mange, el doctor Seguer y otros tenían como un secreto, fue desvelada en una pequeña obra que Cerdán publicó en Valencia en 1756 cuando ejercía de médico en la ciudad de Villena[88].

El caldo, según la explicación de Cerdán y de una forma resumida, es el resultado de una mezcla de polvos de varias sustancias y zumos de tres tipos que, después de hervir juntos y colar, se ha de secar a la sombra. Una proporción de esta mezcla y una cantidad de rosas secas se usan para rellenar un pollo gordo de gallina, que se cuece al fuego en una cazuela grande llena de agua caliente.

Sobre la forma de administrarlo señala lo siguiente:

> Cada dos horas se ha de dar al enfermo una escudilla grande de caldo, aunque para esto sea preciso dispertarle; advirtiendo que el enfermo no ha de tomar otra cosa, ni de comida ni de bebida, y si solo se recogerá á tomar el sueño, que fácilmente se concilia por la misma virtud del caldo cada vez que se bebe. Mas se ha de advertir, que para cuantas veces el enfermo tome el caldo, se ha de untar con ungüento de la condesa desde la boca del estómago hasta el ombligo, poniéndole encima el reparo siguiente á la boca del estómago[89].

Tanto la preparación del caldo como el modo en que debe darse a los enfermos seguía siendo completamente igual a mediados del siglo XIX, y así figuraba en la farmacopea matritense bajo el titulo de «*jusculum pulli gallinacei lientericum, valentinum*».

87. Para la patología médica, la lientería es una forma de diarrea en la que las deposiciones presentan fragmentos de alimentos sin digerir.

88. CERDÁN, Francisco (1756), *Tuta, celer atque jucunda…, op. cit.*

89. CHINCHILLA, Anastasio (1848), *Anales Históricos…, op. cit.*, p. 383.

5.6.2. *El uso de la quina*

Aunque el descubrimiento de la quina tuvo lugar en Perú sobre el año 1638, en España tardaría un tiempo en empezar a ser utilizada por los médicos.

Al igual que ocurrió con otros tratamientos y con algunas enfermedades, también en este caso se originaron fuertes disputas sobre su utilidad en medicina.

> Y así es que mientras algunos la recomendaban como uno de los recursos más preciosos, otros escribían pidiendo que se desterrase completamente su uso[90].

Las disputas sobre la quina continuaron todo el siglo hasta la publicación en 1791 del tratado escrito por Tomás de Salazar[91].

Francisco Cerdán también en este caso se había posicionado mucho antes y, como en otras ocasiones, con acierto. En la comunicación que en 1757 presentó en la Real Sociedad de nuestra Señora de la Esperanza, dio cuenta de dos observaciones prácticas sobre el uso de la quina. El objetivo explícito de estas observaciones lo refiere él mismo:

> Para que los temerosos en su administración, sacudan sus temores pánicos, y los tenaces en seguir las poderosas aparentes fuerzas de sus sistemas abracen la Observación Práctica, y confiesen ser este noble vegetal, la legítima panacea, y el más eficacísimo remedio de los tres Reynos.

Como puede comprobarse, se muestra claramente partidario y defensor del uso de la quina, de cuyos favorables efectos deja constancia en las dos circunstancias que describe.

Uno de los casos es el de un joven de 24 años que tiene una exostosis en la parte interna de la tibia que terminó en esfacelo del pie derecho y cuya propagación se evitó con el uso de este vegetal.

El otro caso es el de una doncella, también de 24 años, que padecía tercianas que habían empezado con una perlesía y que acabó en una apoplejía que causó la muerte a la chica y que, según Cerdán, podía haberse evitado con la quina.

90. TORRES VILLEGAS, Francisco Jorge (1852), *Cartografía Hispano…, op. cit.*, p. 216.

91. DE SALAZAR, Tomás (1791), *Tratado del uso de la quina.* Imprenta de la viuda de Ibarra. Madrid.

6. Villena en la obra de Cerdán

Las referencias a Villena constituyen una característica que aparece como una constante en todas las publicaciones médicas de Francisco Cerdán. Según se desprende de ellas, Villena ocupa la memoria, el recuerdo y el corazón de este médico villenense independientemente del lugar en el que se encuentre viviendo y ejerciendo su profesión, y a pesar del trato que le dispensaron los regidores de la ciudad cuando fue médico titular de ella. A Villena se referirá siempre denominándola en diferentes ocasiones como «mi amada Patria».

A ello contribuyó, sin duda, el hecho de que tres de sus libros fueran patrocinados por ilustres personajes que o bien eran naturales de Villena, o bien sus ascendientes tuvieron un destacado papel en la historia de la ciudad, y a quienes, en muestra de agradecimiento, dedicó páginas rememorando hechos históricos y circunstancias de Villena,

En su disertación sobre los baños de Azaraque ya hará una pequeña referencia a Villena y a uno de los problemas que venía arrastrando la ciudad desde hacía más de doscientos años. Al hacer la descripción de la villa de Hellín afirmará textualmente lo siguiente:

> Goza esta Villa de ayres muy puros, y sutiles, pues no encontrándose en sus inmediaciones Estanques, Lagunas, ni otros Lodazares, no se elevan alitos crassos que enlazándose en la ramosa textura de los ayres, puedan formar nieblas, ni otros meteoros aereos, perturbadores de la salud, como actualmente sucede en la Ciudad de Villena, pues años hace están sus Vecinos padeciendo tercianas perniciosas, aviendo llegado a tanto la multitud de enfermos, que me aseguraron aver pasado de quatrocientos actuales, sin discurrirse otra causa prochatartica por sus doctissimos Medicos, que lo impuro de sus ayres, por tantas, y tan estancadas putrefactas aguas[92].

Obviamente, se refiere Cerdán a la putrefacción y peligro de las aguas de la Laguna que, ya a mediados del siglo XVI, había originado la marcha de los agustinos del santuario de la Virgen de las Virtudes, como relata García Luján.

> ...muchos años llevaban los Agustinos en el Santuario, cuando estos comenzaron a enfermar, lo que se repetía todos los años, especialmente en el verano. Las aguas estancadas y putrefactas de la Laguna «les producen fiebres tercianas» y por esta causa muchos religiosos morían. Y por este motivo

92. CERDÁN, Francisco (1746), *Disertacion fisico-médica, hidráulico-anal…, op. cit.*, pp. 62-63.

tuvieron que abandonar el Convento y marchar al que la Orden tenía en Murcia[93].

No hay duda de que lo que Cerdán advierte se vive en Villena con preocupación, motivo por el cual, en 1760, siendo Cerdán Médico Titular de Villena, se produjo una iniciativa conjunta de Villena y Elche para desaguar la Laguna. Esta iniciativa tropezó con la enconada oposición de Sax, Elda y Novelda, no pudiendo conciliarse las posiciones en la reunión que un año después mantuvieron los comisionados de estos pueblos en Sax[94].

Será ya en 1803 cuando comenzarían las obras de desecación de la Laguna[95], pero estas obras no finalizarían hasta ya entrado el año de 1845.

En 1752 publica Cerdán en Valencia su obra sobre la calentura héctica que es patrocinada por don Fernando García Díaz de Almansa, beneficiado y cura propio de la iglesia de la Asunción de Tobarra, descendiente de dos de las familias más notorias de la historia villenense.

Al inicio del libro, como muestra de agradecimiento al mecenas, elabora una resumida pero muy interesante historia de Villena en la que da cuenta, entre otras cosas, del antiguo nombre de la ciudad, de la antigüedad, nobleza y hechos de armas, así como de otros interesantes episodios y referencias históricas, como es el caso de las cinco campanadas de la iglesia de Santa María, la Cédula del Perdón o el traslado de los restos albergados en la Capilla Mayor de Santiago a la ermita de San Bartolomé.

Por razones de espacio y tiempo no damos cuenta aquí del contenido de su recopilación histórica, que dejamos para mejor ocasión. Pero sí hemos de afirmar que si, hasta la fecha, diversos autores e investigadores de Villena hemos venido considerando que el erudito presbítero Salvador Avellán Martínez había sido el primer villenense que, a principios del siglo XX, había llevado a cabo una serie de publicaciones sobre nuestra historia y había planteado el origen de Villena como anterior o coetáneo a la dominación romana, vamos a tener que replantearnos esta circunstancia, ya que. dos siglos antes, Francisco Cerdán había publicado información relevante sobre diversos aspectos de la historia de nuestra ciudad, información que hasta ahora nos era desconocida.

93. GARCÍA LUJÁN, Máximo (1988), *Historia del Santuario de Nuestra Señora de las Virtudes.* Caja de Ahorros del Mediterráneo. Alicante. p. 27.

94. GIL OLCINA, Antonio (1984), «La propiedad de la tierra en la Laguna de Villena». *Investigaciones Geográficas*, n.º 2, pp. 7-18.

95. R. O. de 23 de abril de 1803.

Además de lo publicado por Cerdán referente a la historia de Villena, hay otro asunto de los tratados y publicados por él que, a buen seguro, para muchas personas va a tener un valor especial: me refiero a la historia de la aparición de la imagen de la Virgen de las Virtudes y del Santuario.

Hasta ahora la versión más antigua que se conocía de la historia de la Virgen de las Virtudes estaba basada en la tradición, y es la que contiene el libro que publicó en 1854 don José Zapater y Ugeda, con el título de *Historia de la imagen de la Virgen de las Virtudes*[96].

De este libro, la Junta Directiva de la Asociación de Nuestra Señora de las Virtudes, siendo presidente don Pedro Hernández Hurtado, y secretario don Agustín Azorín Candela, hizo una reedición en 1974[97].

Al texto escrito por Zapater han recurrido todos los historiadores e investigadores que se han ocupado de algún aspecto relacionado con la aparición de la Virgen de las Virtudes, con la historia del Santuario en el que se encuentra la sagrada imagen o similares. Salvador Abellán, José M.ª Soler, Máximo García Luján, Vicente Prats y Alfredo Rojas, entre otros, son quizás los máximos exponente de ello.

A partir de ahora habrá que tener en cuenta la versión de Francisco Cerdán, porque, publicada en 1760, es anterior en casi 100 años a la conocida de Zapater. Curiosamente coinciden ambas esencialmente en el contenido, pero teniendo la de Cerdán el valor de ser ahora la primera versión publicada, a lo que hay que añadir la belleza y riqueza léxica propia de la época en que la escribió.

Aunque tampoco es esta circunstancia propicia para dar a conocer el contenido de dicha versión, sí que es posible explicar la razón que impulsó a Cerdán a escribirla y publicarla.

Aparte de sus acendradas creencias religiosas, de las que da cuenta en todos sus escritos, se va a dar la siguiente circunstancia: la persona que patrocina su libro sobre los baños de Archena es don Luis Antonio de Mergelina y Muñoz, Abad de la Insigne Colegial del Sr. San Feliu de la ciudad de Gerona y Dignidad de aquella Santa Iglesia; quien manda al médico villenense que,

96. ZAPATER UGEDA, José (1854), *Historia de la Imagen de la Virgen de las Virtudes*. Impreso en la Librería de la viuda e hijos de R. Mariana y Mompié. Esquina a la calle de la Lonja, 2. Valencia.

97. ZAPATER UGEDA, José (1974), *Historia de la Imagen de la Virgen de las Virtudes*. Impreso en Sucesor de Such, Serra y Compañía (Alicante).

en vez de hacerle a él la preceptiva dedicatoria, se la haga «a la Reina de los Ángeles, María Santísima de las Virtudes, Patrona de la ciudad de Villena».

El encargo del abad fue cumplido escrupulosa, y yo creo que magníficamente, por Francisco Cerdán, quien dedica el libro a la Virgen de las Virtudes como él mismo literalmente dice:

> A María Santísima, con el precioso Título de las Virtudes, Patrona de esta muy Noble, muy Leal, y siempre Fidelísima Ciudad de Villena, en cuya Soberana Señora, [con tal Título] está compilado el mar inmenso de las gracias y favores que sus moradores reciben, pues como río caudaloso, nos inunda de soberanos beneficios.

A modo de conclusión, podemos afirmar que don Francisco Cerdán, de quien hasta ahora nada se conocía en Villena, fue uno de los médicos españoles más relevantes y reputados del siglo XVIII, sin lugar a dudas; el primer recopilador de los hechos históricos de su ciudad natal y, a mi juicio, debe ser considerado, a partir de ahora, el personaje más importante de la historia de Villena en el siglo XVIII.

ANEXOS

EL «MEMORIAL» DE VILLENA DE 1707

*José Vicente Arnedo Lázaro**

EL 1 DE NOVIEMBRE de 1700 moría sin descendencia el desdichado rey español Carlos II *el Hechizado*, hijo del difunto rey Felipe IV. Su gran imperio, en el que nunca se ponía el sol, quedaba así a merced de otras dinastías y países: Luis XIV de Francia y el Emperador de Austria Leopoldo I. Las aspiraciones de ambos al trono españo, venían legitimadas por estar casados con hijas de Felipe IV.

Aproximación a la guerra de Sucesión española

Enmarcando de un modo general la contienda, la guerra de Sucesión española alargó sus tentáculos desde 1701 hasta 1715, cuando tuvieron lugar sus últimas acciones militares. Hemos de destacar tres fases claras o, mejor diría, escenarios estratégicos:

- 1701-1704: se combate principalmente en Europa.
- 1705-1707: el epicentro de la guerra se desplaza al interior de la península.
- 1708-1715: la guerra pasa de la península a Europa con últimos y residuales acciones (asedios) en España (Cataluña).

A «vista de pájaro» y sin entrar en muchos detalles que acabarían aburriendo al lector, por el segundo y más que sospechoso testamento de Carlos II (3 de octubre de 1700) era declarado heredero de la monarquía española don Felipe de Anjou[1], hijo del delfín de Francia don Luis de Borbón, nieto del rey

* Ganador del Premio de Investigación 2010 de la Fundación Municipal «José María Soler» de Villena. Modalidad Científica y Humanística.

1. Versalles,1683-Madrid,1746. Reinaría como Felipe V.

francés Luis XIV y bisnieto de Felipe IV de España. Entre otras cosas, el testamento de Carlos II exponía un orden sucesorio en previsión de que muriese sin descendencia (tal y como finalmente ocurrió), y declaraba la integridad e independencia de la Corona española.

Pese a lo que pueda parecer, el problema que se le planteó al rey francés en relación al testamento de Carlos II no era pequeño. Por una parte, el francés podía aceptar el tratado de partición de la monarquía española pactado previamente con otras potencias a espaldas de los españoles… o aceptar el testamento del difunto rey. En caso de optar por el primer supuesto, obtendría la paz con las potencias firmantes del tratado de partición, así como grandes extensiones de territorio anteriormente español; por otra parte, y en caso de optar por el segundo, llegaría a la guerra con las mismas potencias y el resultado final sería más que dudoso. Finalmente, el rey francés optó por aceptar el testamento de Carlos II, y Felipe de Anjou fue reconocido rey español en Versalles el 16 de noviembre de 1700, a la edad de diecisiete años, llegando a España a principios de 1701.

Desde ese momento la colaboración entre las borbónicas España y Francia se convirtió en un hecho que era visto de forma amenazante por otros países. Y para hacerle frente, Leopoldo I (padre del Archiduque Carlos) volvió a dar alas a la Alianza de la Haya, compuesta por Austria, Inglaterra y Holanda (7 de septiembre de 1701), a la que se les unirían Prusia, buena parte de los príncipes alemanes, Saboya y Portugal.

Por la vertiente española, y ante el nombramiento de Felipe como rey de España, Castilla aceptó el testamento, pero los reinos de la Corona de Aragón se mostraron recelosos ante la política centralista de los borbones franceses, rechazando Aragón, Valencia, Cataluña y Mallorca a Felipe V y reconociendo al Archiduque Carlos[2].

Si las espadas estaban en alto, la guerra de Sucesión la precipitó torpemente Luis XIV al reconocer a su nieto como sucesor a la corona francesa cuando ya lo era de la española: recordemos que el testamento de Carlos II prohibía esto de forma tajante. Los «de la Haya» vieron así aparecer un frente borbónico al que no podrían poner coto en Europa, sobre todo si venía sostenido económicamente por las colonias españolas de América. Francia, como potencia militar del momento, era temida, y más todavía si contaba con la colaboración

2. Viena,1685-Viena, 1740. Hubiera reinado como Carlos III. Fue proclamado Rey de España el 16 de noviembre de 1705 en Barcelona.

española: comercio con América, privilegios españoles para los franceses menoscabando el poder comercial de ingleses y holandeses…

Al principio la guerra fue de poca magnitud y tuvo como epicentro territorios fuera de las fronteras españolas. En 1701, el ejército austriaco avanzó hacia Italia, consiguiendo algunas victorias sobre franceses y españoles. Felipe V marchó a Nápoles a sofocar revueltas y, una vez controladas estas, se encaminó hacia el norte de Italia, donde franceses y austriacos combatían. Los imperiales habían ocupado Mantua, Módena y Guastalla y fijaban sus ojos en el Milanesado, donde ya combatían 50.000 soldados franceses y españoles para evitar su caída. Los imperiales fueron derrotados en las batallas de Vittoria y Luzzara, don Eugenio tuvo que retirarse, y la situación general en Italia se tranquilizó, regresando Felipe V a España. Con su vuelta, la guerra se generalizó por Europa al barajarse tres cuestiones principales: la dinástica ya mencionada, la hegemonía futura sobre Europa y la guerra civil entre españoles desde 1705.

La guerra seguía y la ofensiva francesa hacia Viena por el centro de Europa fue cortada por ingleses y holandeses desde los Países Bajos, provocando su retirada. Guillermo III quería atacar Francia desde los Países Bajos, pero murió en 1702. En consecuencia, la inglesa reina Ana retomó los planes y mandó a Marlborough con 60.000 hombres a combatir contra el duque de Borgoña (hermano de Felipe V), consiguiendo el control del Mosa inferior y del bajo Rhin.

A lo largo de 1703 y 1704, Marlborough completó la conquista de los territorios existentes entre el Mosa y el Rhin, aseguró las comunicaciones de los aliados con Viena y colocó a sus tropas entre Viena y el ejército franco-bávaro, al que acabaría derrotando.

Hasta 1705, los combates se sucedieron lejos de las fronteras españolas. Antes, concretamente en 1702, las flotas aliadas atacaron el Puerto de Santa María (fueron rechazados) y Vigo (derrota parcial española). En febrero de 1704, el Archiduque desembarcó en Lisboa y preparó una ofensiva que avanzaría por Salvatierra, Alburquerque y Ayamonte; no se llegó a realizar porque los ingleses conquistaron Gibraltar y se atrincheraron en la roca… hasta hoy mismo. Sin embargo el gran problema para España estaba por llegar… Al unirse Portugal, en el verano de 1703, a la Gran Alianza contra Francia y España, el enemigo estaba a las puertas de España al convertirse nuestro país vecino en una excelente base de operaciones. El emperador Leopoldo cedió sus derechos sobre la Monarquía española a su hijo Carlos y, como Portugal ya era

aliada de Inglaterra, la península ibérica pasó a ser, hasta 1707, el centro de la contienda.

En 1705, una gran flota austracista partió de Lisboa para conquistar Cataluña y aquí es cuando realmente se inicia la guerra de Sucesión en territorio español. El archiduque desembarcó en Denia, fue proclamado rey de España y se le unió el Reino de Valencia. Y cuando llegó a Cataluña obtuvo el apoyo de esta, mientras a lo largo de Aragón crecía la rebelión a su favor. Felipe V no pudo tomar Barcelona, pero un ejército aliado que subía desde Lisboa sí tomó Madrid. Don Carlos decidió trasladarse a Madrid, pero se detuvo un tiempo considerable en Zaragoza, por lo que, al endurecerse la campaña, tuvo que dirigirse a Valencia. Mientras tanto, Felipe V pudo regresar y reconquistar Madrid.

Por la parte europea del conflicto, el equilibrio era igualmente notable. En Turín, habían acorralado a los saboyanos, don Eugenio los liberó y los franceses tuvieron que evacuar el Piamonte. En los Países Bajos, Marlborough cargó contra los franceses y estos tuvieron que ir replegándose tras la derrota de Villeroi (23 de mayo de 1706). Los ingleses del almirante Lake tomaron Nápoles (1707), Cerdeña (1707) y Menorca (1708), para contrarrestar la base francesa de Toulón.

A principio de 1707, la situación militar estaba ciertamente equilibrada y la balanza de cara al futuro podría vencerse a cualquiera de los lados. Poco después, el 25 de abril de 1707, se produjo la victoria hispano francesa en la batalla de Almansa, donde tomaron parte más de 40.000 soldados de los dos bandos más sus correspondientes trenes logísticos: unos 18.000 aliados principalmente ingleses y portugueses (se salvarían unos 5000 que llegarían a Tortosa) con 20 cañones y en torno a 26.000 borbónicos franco-españoles con 24 cañones. La batalla de Almansa fue una gran victoria, pero no fue lo determinante que siempre se ha dicho, porque a esta victoria borbónica la siguieron más derrotas y más victorias tanto austracistas como borbónicas. Sí que fue, y hay que decirlo, una gran victoria y sobre todo el principio del posible cambio de tendencia a favor de las armas borbónicas. Desde este punto de vista es desde donde, a mi entender, hay que ver y valorar la victoria borbónica de Almansa.

La noticia de la derrota de Almansa llegó rápidamente a Villena debido a que muchos fugitivos austracistas se hicieron presentes por toda la comarca y los vecinos salieron en su busca para intentar cobrarse el botín.

La derrota austracista en Almansa supuso el hundimiento de todo su dispositivo y permitió a Felipe V recuperara Valencia y Aragón; la iniciativa

estratégica en España era ahora de los borbónicos. Como contrapeso, los aliados derrotarían a los franceses en Audenarde (1708) y Malplaquet (1709).

Ante la nueva situación, el archiduque inició una campaña que lo llevó a tomar Madrid, pero, ante la difícil situación, su posición se hizo insostenible y se retiró; los guerrilleros desangraban su retaguardia y líneas logísticas, y el francés Vendôme, situado en el Tajo, cortó sus comunicaciones con Portugal, por lo que no podía enlazar con sus tropas allí situadas. Con la retirada del archiduque, Felipe V volvió a entrar en Madrid y persiguió a su enemigo, acorraló a sus tropas en Brihuega y obtuvo su rendición; poco después, también vencería en Villaviciosa. Estamos ante dos de las victorias que sí fueron decisivas, porque, a partir de ese momento, el archiduque no tendría en su poder más que unas cuantas plazas catalanas… y poco más.

Tras muchos años de guerra, el acercamiento diplomático entre los contendientes no llegaría hasta los Preliminares de Londres de 1711; los austriacos lo rechazaron y se les unieron los holandeses, que estaban interesados en que todos los contendientes se reunieran en el Congreso de Utrecht. En 1713 ese congreso sancionó el triunfo de las armas antiborbónicas y Francia firmó tratados de Paz por separado con Inglaterra, Holanda, Portugal, Saboya y Prusia, siendo el entendimiento con España más laborioso.

Finalmente, los austracistas catalanes, habiendo sido olvidados por todos, decidieron continuar *su guerra* contra Felipe V, limitada a los cercos de Barcelona (que resistió hasta el 12 de septiembre de 1714) y Cardona (que caería poco después). El turno de Mallorca llegó en 1715, tras tomar previamente los borbónicos Alcudia y Palma.

El final de la guerra de Sucesión española, ahora sí, había llegado.

«Memorial que la muy noble y muy leal ciudad de Villena…»

Volviendo al caso de Villena[3], los 18.000 austracistas y su tren logístico llegaron a Villena el 17 de abril de 1707, marchándose el 24. A lo largo de todos esos días robaron, quemaron, talaron, arrasaron y saquearon todo lo que pudieron de la ciudad y el campo circundante[4]. En el castillo de la Atalaya y antes de la llegada de los austracistas, se encerraron poco más de 100 soldados

3. ARNEDO LÁZARO, José Vicente: *¡A los cañones! El asedio al castillo de Villena de 1707*. Ed. Comparsa de Estudiantes de Villena, Villena, 2007.

4. Los libros del Concejo de aquellas fechas son claros y descriptivos.

franceses del Regimiento de Infantería «Blesois», algunos paisanos españoles y de 4 a 6 piezas de artillería ligeras, todos al mando de un capitán francés: *monsieur* de la Grossetête. Sin embargo y contra toda lógica militar, los franceses y españoles, en lugar de rendirse a la primera de cambio (habrían salvado su honor militar sin problemas), aguantaron el asedio que duraría hasta el 24 de abril tras varias minas subterráneas para volar la plaza, asaltos de infantería, fuego continuo de fusilería y días enteros de cañoneo con piezas de «a 12 libras». Por increíble que parezca… algo más de 100 soldados evitaron la caída del castillo de la Atalaya estando cercados por varias docenas de miles de soldados enemigos.

Consultado el libro del Concejo de Villena[5], podemos ver cómo el Teniente de Corregidor hizo mención a una carta, que había llegado a la ciudad mandada por Felipe V, comentando la derrota de los austracistas en Almansa. Su intención era que por esa grata noticia, se dieran en la ciudad gracias a Dios y a María por la victoria borbónica. Los villenenses, en justa correspondencia, acordaron celebrar las tradicionales fiestas lúdicas y religiosas, que se hacían en estos casos, para conmemorar la victoria borbónica de la que habían sido partícipes destacados y principales.

En el mismo Concejo[6], tras la primera, hay otra carta, firmada por don Francisco Ronquillo, Corregidor de la Villa de Madrid y Presidente de Castilla, con la exposición que hiciera el duque de Berwick[7] ante Felipe V narrando el valor y fidelidad que Villena demostró en todo momento frente a los austracistas y en defensa de los Borbones. En ella, el duque invitó a Villena a que hiciera un escrito, expresando los deseos de la ciudad en relación a todos los sufrimientos y calamidades que padeció durante la campaña. Cosa harto curiosa —o así me lo parece a mí teniendo en cuenta el nivel social del mensajero—, el mismo Duque de Berwick se ofreció personalmente a llevar las peticiones y

5. A. M. V. Sesión del Concejo de Villena de fecha 30 de mayo de 1707.

6. A. M. V. Sesión del Concejo de Villena de fecha 30 de mayo de 1707.

7. Don Jacobo Fitz James Stuart, duque de Berwick y de Liria, fue el comandante en jefe de las tropas borbónicas en la batalla de Almansa. Nació en 1670 y era hijo natural del rey inglés Jacobo II; al ser destronado su padre, marchó a Francia. En 1704 Luis XIV lo mandó a España y, tras Almansa, Felipe V le dio el ducado de Liria y el preciado Toisón de Oro. Curiosidad: un inglés borbónico al servicio de Francia derrotó a los ingleses… y portugueses austracistas en Almansa.

apoyarlas ante el rey, para que este las valorara en su justa medida y las aceptara. Los lectores ya habrán advertido que estamos ante el «nacimiento» oficial del famoso «Memorial» villenense de 1707.

La ciudad de Villena, ante un ofrecimiento de tal calibre por la forma y el fondo, redactó su «Memoria» en septiembre haciendo constar todo lo visto y padecido durante la guerra, particularmente lo acontecido en abril de 1707. Y para ello los villenenses no dudaron en retroceder varios siglos y recordarle al joven monarca *español*, la fidelidad de la que siempre hizo gala Villena a sus *abuelos* los Reyes Católicos y otros (recordemos que sus *abuelos* españoles, sobre todo los siguientes a los Reyes Católicos, habían sido los enemigos mortales de los verdaderos abuelos de Felipe V, los reyes franceses).

El documento está compuesto por catorce hojas en papel de pergamino, numeradas de la 2 a la 14, y escritas con tinta negra en castellano antiguo. A lo largo de toda la extensión del documento, encontramos identificadas dos tipos de rúbricas que puede que se correspondan con las propias del Alcalde y del Secretario. En concreto, la que denominamos *Tipo A* (la primera de las situadas en la página 1) la encontramos en las páginas impares 1, 3, 5, 7, 9, 11 (siempre en el margen izquierdo inferior del documento) y en la 14, pero en esta al final del documento y centrada. Por otra parte. la rúbrica que denominamos *Tipo B* (la segunda de las situadas en la página 1, debajo de la de *Tipo A*), solo la encontramos en la página 1.

TEXTO ÍNTEGRO DEL DOCUMENTO ORIGINAL

Memorial que la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Villena presentó al Rey nueftro Señor (que Dios guarde) de los Servicios que le tiene hechos, defde el principio de fu Reynado: Y extorfiones, y daños que ha padecido por el Exercito, y Tropas enemigas[8].

Señor

La Ciudad de Villena, puefta à los Reales pies de V. Mageftad, dize: Que defde el principio del Reynado de V. Mageftad ha procurado hazer vueftro Real Servicio, en quanto ha permitido fu pofsibilidad, en medio de eftàr conftituida en mucha pobreza, y corta vezindad, que no llegan à fetecientos fus vezinos, fiendo la primera infinuacion que hizo de fu Amor, y fidelidad por medio de fus Diputados, que befaron la mano à V. Mageftad, luego que llegò à efta Corte. Y con la noticia de aver ocupado las armas enemigas el Puerto de Santa Maria, firviò à V. Mageftad con vn mil ducados, de que la diò las gracias la Reyna nueftra Señora, en ausencia de V. Mageftad, en el año de 1702. Y aviendo avido orden en el figuiente de 1703, para la formación de Milicias, fe aliftaron en ella los primeros Cavalleros de dicha Ciudad, afsi para hazer vueftro Real Servicio, como para dàr exemplo à el Pais; de que fe diò a V. Mageftad por tan fervido, que de vueftra Real orden, diò gracias à dicha Ciudad el Arçobifpo de Sevilla, fiendo Gobernador del Confejo, por la referida demoftracion. Y con el motivo de acercarfe la Armada enemiga à el Puerto de Cartagena, en el año de 1704, fiendo fu Gobernador Don Carlos de San Gil, y la Jufticia, diò orden, para que acudieffen las Mi-

8. A. M. V. Documentos «Guerra de Sucesión». Legajo 8/24, 1707

licias, que executò puntualmente dicha Ciudad, embiando hafta cien hombres, y en ellos fu primera Nobleza, que fueron en dos ocafiones en el referido año, cumpliendo en todo con fu obligación, y muy à fatisfaccion de dicho Gobernador. Y aviendo ocupado las armas enemigas el Puerto de Denia, del Reyno de Valencia, por el mes de Agofto del año paffado de 1705, diò muchas providencias dicha Ciudad, con el defeo de fu Recuperacion; y aviendo fobrevenido en Diziembre del mifmo año, el ocupar dichas armas enemigas à la Ciudad de Valencia, y mayor parte de fu Reino, hallandofe dicha Ciudad tan internada, y circunvalada de él, que à media legua de fu Población entra yà el territorio de Valencia, fe aplicò con el mayor defvelo, afsi para fu defenfa, y que no fe introduxeffen en Caftilla las armas enemigas, como en focorrer à algunas Villas leales de Valencia, y reducir à otras al dominio de V. Mageftad, para cuyos fines, formò doze Compañias de Infanteria, y otra de Cavallos, del numero de cincuenta hombres cada una, con que focoriò à la Villa de Onteniente de dicho Reyno, à la primera infinuacion que hizo à dicha Ciudad, pidiendole focorro, aunque fue infructuofo, por aver refuelto dicha Villa, dàr obediencia à las armas enemigas, que hizo precifo, aunque con gran riefgo, el retiro de la gente de dicha Ciudad, que yà eftava introducida en dicha Villa; y folicitò por cartas, defpachos, Comiffarios, y perfonas de autoridad, con los demàs Lugares de dicho Reyno de Valencia sus Confinantes, fe mantuvieffen en la fidelidad debida à V. Mageftad, ofreciéndoles focorrerles; Y à el mifmo tiempo participò a la Ciudad de Murcia, y demàs Ciudades, Villas, y Lugares de fu Reino, la facilidad con que las de el de Valencia fe entregavan à los enemigos rebeldes de efta Corona, para que promptamente embiaffen à dicha Ciudad fus Milicias, y gente voluntaria, lo que executaron puntualmente, por medio de las inftancias que fe hizieron, por el singular zelo del Obifpo de Cartagena, à quien fe deviò, juntar, mas de feis mil hombres, para reparar efte daño, y antes de juntarfe dichas

Milicias, tuvo dicha Ciudad, avifo de las Villas de la Hoya de Caftalla, y Gijona, de dicho Reino, como Don Francifco de Avila, con gran numero de rebeldes, iba a invadirlas con horrorofas amenaças, para obligarles à que faltaffen à la fidelidad en que fe mantenian, pidiendo focorro con grande inftancia, que embiò promptamente dicha Ciudad de Villena, de trescientos hombres, con el Coronel Don Geronimo Miño, que llegaron à tan buen tiempo, que no folo lograron el librar à dicha Villa de Gijona, à quien tenia fitiada dicho Avila, con fu Gente, fi que le hizieron muchos prifioneros, con muerte de otros, y le obligaron à retirarfe, con precipitada fuga, Y aviendofe engroffado dicho Avila, con mayor número de gente, pafsò con ella, y tres Cañones à invadir à la Ciudad, y Puerto de Alicante, lo que con comiffario participò dicha Ciudad de Villena à dicho Obispo de Cartagena, para que promptamente falieffe con la gente con la que fe hallava, ofreciendo faldrìan à incorporarfe los trecientos hombres de Villena, que fe hallavan en Gijona, à la Villa de Elche. Todo lo cual fe executò puntualmente, y fe logrò librar de el affedio de Alicante, y reducir à muchos Lugares de aquel Reyno à la obediencia de V. Mageftad, y fe aprefaron tres Cañones, que fe condujeron al Caftillo de Villena, adonde fuè dicho Obispo con toda la gente, la que fuè afsiftida de todo lo neceffario, para la comodidad del referido numero de feis mil hombres, que paffaron à la Conquista de Onteniente, donde fe entrò espada en mano, fingularizandofe la gente de Villena, que fuè la primera en el Abance; Y aviendofe mantenido ochos dias en dicha Villa, fe reftituyò à Villena dicho Obispo, con toda la referida gente, donde fe mantuvo, por aver venido el Marifcal de Campo Conde Mahon, por Comandante, quien faliò de dicha Ciudad por el mes de Março de dicho año de 706. con la gente que fe bolvió à juntar en dicha Ciudad, y trecientos hombres con fus Oficiales, que falieron de fus vecinos, y Conquiftò, y reduxo à la obediencia de V. Mageftad las Villas de Mugente, Enquera, Anna,

Montefa, y otras muchas, y incorporado con el Conde de las Torres, ocuparon tambien à Alcira, en que fe portò con gran valor la gente de Villena, fiendo la primera en el Alance de los Arrabales, que ocuparon con gran verdad, y offadia, aterrorizando a los enemigos. Y aviendofe retirado dicho Mariscal con fu gente à dicha Ciudad; de alli à los pocos dias, pidiò dicho Obispo de Cartagena, que fe hallava en dicha Ciudad de Villena, le embiaffe el mayor numero de gente, que fe pudieffe juntar para el Sitio de Xativa, que fe executò puntualmente, concurriendo Villena con el mefmo numero de gente, y procediendo con la mifma refolucion, y valor, hafta que defpues de ocho dias de Sitio, fe mando retirar. Y aviendo falido de dicho Reyno de Valencia el dicho Conde de las Torres, con todas las Tropas que en èl tenia, para acudir à oponerfe à el Exercito de los Aliados, que fe introducia por Caftilla la Vieja, conforme las ordentes tuvo de V. Mageftad, bolvieron à ocupar los enemigos los Lugares Conquistados, y reducidos en dicho Reyno; y con las noticias, que de la Ciudad de Murcia, à dicho Obispo fe dieron, de hallarfe la Armada Nabal enemiga, à vifta de Cartagena, le fuè preciffo paffar à dicha Plaza; y quedando, folo Villena con la gente de fu Payfanage, y algunas Milicias, y por todas partes circuìda de enemigos, y falta de medios, fe dedicò con fervorosa aplicacion à continuar las Fortificaciones de fu Caftillo, Murallas, Cercas de fus Arrabales en que confumiò mucha parte del caudal de fu Pofito, bufcando à credito otras cantidades, fin defcaecer fus alimentos, con las noticias de aver ocupado à Madrid las Tropas enemigas, y a otras Ciudades principales de eftos Reynos; fi antes, portandofe con mayor ardimiento en el empeño de fu defensa, y fervicio de V. Mageftad, pues aviendo llegado en onze de Julio de dicho año de 706. à acamparfe à menos de medio cuarto de legua de dicha Ciudad, el Brigadier Don Ricardo Jorge, y Don Phelipe Valera, con dos mil infantes, y quinientos Cavallos Ingleses, y gran número de Payfanage de Valencia, y alguna

Artilleria, embiando carta de el General Conde de Peterbour, pidiendo la obediencia à dicha Ciudad, con los exemplares, de averla dado Madrid, y las Ciudades de Caftilla la Vieja, y amenazando con los mayores rigores de la Guerra, refolviò dicha Ciudad defenderfe, hafta perder la vltima gota de fangre en fervicio de V. Mageftad, manifeftandoles ETTA refolucion en las respuestas que fe les dieron, y disparando la Artilleria del Caftillo, y faliendo diferentes Partidas à rechazar, e invadir à dichos enemigos, fe les obligò a retirarfe, de donde paffaron à la Villa de Elda de dicho Reyno, y hafta la Ciudad de Orihuela, y fu territorio le dieron obediencia, y lograron tambien la Conquista de Alicante, quedando por todas partes tan circuida Villena, de enemigos, que para comunicarfe con Caftilla, no lo podia hazer, fin grande Escolta, y riefgo: Yñendo los de la Villa de Caudete de dicho Reyno, los que embarazavan el Comercio, y caufavan mayores daños con la gente de fu Paisanaje, y Socorros que fe les introduxo de Valencia, y Xativa, refolviò Villena el dia onze de septiembre de dicho año, paffar con fus vecinos, y hafta cien Dragones del Regimiento de dicho Conde Mahon, à Conquistar a dicha Villa de Caudete, lo que fe logrò, aunque à cofta de treinta vecinos de Villena, que en los Abances que ejecutaron, con imponderable arrojo, y valor, quedaron muertos, y heridos, quedò reducida à la obediencia de V. M. la dicha Villa, y fe llevaron prefos à el Caftillo de Villena, à fu Justicia, Jurados, y otros principales Rebeldes. Y aunque dicho General Conde Peterbour efcriviò otras dos cartas à dicha Ciudad, y tambien el Conde de Cardona, folicitando con induftria, ofertas, y horrorosas amenazas la referida obediencia, fe le refpondiò con la mas constante refolucion, de mantenerfe, en la de V. Mageftad hafta sacrificar toas las vidas de fus vecinos, y fus averes; y hafta el día cinco de Octubre del referido año paffado, que empezaron à llegar las Tropas del Exercito de ambas Coronas, à dicha Ciudad, fueron innumerables los Reencuentros que los

vecinos della tuvieron con las Tropas enemigas, que defde Valencia, y Xativa, paffaron à Alicante, y guarnecian los Lugares de dicho Reyno, cercanos à Villena, en que aunque lograron grandes ventajas, en los muchos enemigos que mataron, hirieron, y prendieron, quedaron tambien muchos muertos, y heridos de dicha Ciudad, y algunos acreditaron el ejemplo de mayor lealtad, en dexarfe quemar, y matar, antes que confeffar otro nombre distinto del de V. Mag quedò quemado cafi todas las Miefes, Plantios, y Heredamientos, afsi de el Pago de la Huerta de dicha Ciudad, que contiene como media legua en Quadro, en que confifte fu principal manutención, como del refto de fu termino, y llevandofe tambien los enemigos la mayor parte de los ganados mayores, y menores de los vecinos de dicha Ciudad, donde en el dicho mes de Octubre, llegò el Mariscal Duque de BerbicK con el refto de el Exercito, que eftuvo afsiftido de todo lo neceffario, con abundancia, y puntualidad, de donde fe paisò à las conquistas de Orihuela, y Cartagena quedando en dicha Ciudad dos Batallones de Infantería, y dos Compañias de cavallos de Guarnicion, que fe mantuvieron en ella, hafta el dia ocho de Abril de efte preferente año, en que tambien fe siguieron à dicha Ciudad considerables gaftos, y daños. Y aviendo en el referido dia falido de ella la Guarnicion, para incorporarfe con el Exercito que fe iba juntando, para oponerfe al enemigo, que yà tenia juntas fus Tropas en la Fuente de la Higuera, à tres leguas de distancia de dicha Ciudad, participò el defconfuelo, y cuydado en que quedava, al dicho Mariscal General de ambas Coronas, quien refpondiò en carta de dicho dia ocho de Abril, que el enemigo juntava fus Tropas, y que le era precifo el juntar las fuyas, para oponerfele à fus designios; y que fi en el interin fe abocava à dicha Ciudad el Exercito enemigo, executaffe lo que ordenara el Comandante de el Caftillo, donde quedaron cien Arreglados, y fe agregò una Compañía de Payfanos de dicha Ciudad con fus Oficiales, que fue la que dixo necefsitava dicho Comandante, fin que-

rer admitir mas gente para la defenfa de dicho Caftillo; y que en cafo de llegar el Exercito enemigo, folo considerava capas de defenfa el Caftillo; y afsi, que los vecinos, y familias de dicha Ciudad, fe retiraffen, ò executaffen lo que fueffe mas conveniente: Y aviendofe abocado todo el Exercito enemigo à dicha Ciudad, que fe componia de hafta treinta mil hombres de Caballería, y Infantería Reglada, el Lunes Santo diez y ocho de Abril de efte preferente año, abandonaron dicha Ciudad, cafi todos los vecinos, y señaladamente fu Nobleza, dexando fus cafas, y haziendas, sacrificadas à el arbitrio de los enemigos, por no verfe precifados de la fuerça, à confeffar otro Nombre, que el de V. Mageftad. Mantuvofe el referido Exercito enemigo en dicha Ciudad, hafta el dia veinte y quatro de dicho mes de Abril, que fin aver podido ocupar el Caftillo, fe pafsò à Caudete: Y en fiete dias, que dicho Exercito enemigo fe mantuvo en dicha Ciudad, la faqueò toda, afsi de los Granos que avia en fu Pofito, y vecinos, como alhajas, y demàs bienes que tenian, fin reservar lo retirado à Iglesias, y Conventos, tratando con gran ignominia, y rigor, hafta à algunos Sacerdotes impedidos, à que por fus Minifterios les fue precifo el quedarfe para la Administración de Sacramentos, y afsiftencia de Enfermos, y volvieron a talar la Huerta, y demàs Pagos de el termino de dicha Ciudad; refuerte, que en efte preferente año, falta quafi enteramente la Cosecha de Frutos; Y afsimefmo echaron fuego à toda la Ciudad, de que quedaron quemadas, y abrafadas la mayor parte de fus Edificios, y refervandofe los que no emprendiò el fuego, por averlo permitido afsi, la Piedad Divina, dexando fin Rexas, Balcones, Puertas, ni Ventanas las Cafas; y señaladamente las mas principales: y fiendo impofsible el numerar los referidos daños, por fu muchedumbre, folo con efpecialidad fe noticia à V. Mageftad, quedaron abrafadas, y quemadas enteramente las Cafas de Ayuntamiento, y Pofito de dicha Ciudad, que eran muy fumptuofas, y de artificio primoroso, que folo para fu reedificacion, fegun la valuación fe ha

hecho, fe neceffita de doze mil ducados. Afsimefmo fe llevaron fu Relox, y Campana, maltratando aquel Edificio, como el de la Carcel, y Cafas de Efcuela, para cuyo reparo, y reedificacion fe necefsita de dos mil ducados, fegun lo valuado. Tambien quemaron el Arca de tres llaves, Archivo donde la Ciudad tenia la mayor parte de fus papeles; Y à todo lo referido fe acrece la grande Epidemia de Enfermos que fe ha padecido, y padece en dicha Ciudad, donde han muerto mas de feifcientas personas en efte preferente año, y actualmente eftàn dolientes la mayor parte de fus moradores, fiendo muchos los que cada dia mueren, à caufa de la grave necefsidad que fe padece; Y aunque no ha ayudado poco, para sufragarla, la ardiente Caridad de dicho Obispo de Cartagena, pues à efte fin ha embiado muchas Galeras cargadas de Pan, y cantidades de dinero, y hafta las mulas de fu Coche, para que fe vendieffen; fiendo tan grande, y general la pobreza, y miferia en que han quedado los vecinos, no ay providencia que alcance para afsiftencia, y socorro que necefsitan, particularmente los Enfermos. Y fiendo precifo recurrir à la Piedad generosa de V. Mageftad, para remedio, y alivio de tantos daños, no efcufa el hazer prefente à V. Mageftad, que la dicha Ciudad, y fus vecinos en todos tiempos fe han portado con la mifma lealtad, fidelidad, valor, y amor en fervicio de los Señores Reyes, gloriosos Progenitores de V. Mageftad, por el piadoso, y favorable clima con que el Cielo favorece fu Territorio: Y aunque en confirmacion de efta verdad, pudiera dezirfe mucho de el tiempo de cada vno de dichos Señores Reyes, defde el de la Conquista, por efcufar prolijidad, y fer muy notorio, folo fe diràn dos Ejemplares, que la califican. El vno, del tiempo en que empezò à reynar el Señor Rey D. Carlos Primero, y Quinto Emperador, en que en la ocafion, que con el nombre de Comunidades estuvieron tan inficionados, y turbados los Reynos, no folo Villena fuè constante en fu fidelidad, y lealtad, fi que concurriò, à cofta de mucha fangre de fus vecinos, para Conquistar las Ciudades de

Alicante, Orihuela, Xativa, y Villa de Alcira, Fortalezas principales de el Reyno de Valencia, que fe avian rebelado contra dicho Señor Emperador, fu Rey, y Señor Natural, por cuyos feñalados Servicios, y otros que el Privilegio refiere, fe firviò el Señor Rey Emperador, y la Señora Reyna Doña Juana fu Madre, Abuelos de V. Mageftad, de erigir à Villena, en Ciudad, honrandola con las vozes, y titulos, de aver fido siempre, y en todos los tiempos Leal, como fe justifica por el Titulo, y Privilegio, librado por fus Mageftades en el año 1525. Afsimifmo en el tiempo que empezaron à Reynar los Señores Reyes Catolicos; Don Fernando, y Doña Ifabel, tambien Abuelos de V. Mageftad, por el año de 1474. que tantas turbaciones experimentaron en eftos Reynos, no folo fe mantuvo Villena en constante, y firme Lealtad, fi que fiendo de Señorio, y hallandofe apoderados de fu Caftillo, y de gran parte de la Ciudad, los Morifcos, y otros Infieles, ejecutaron, la Nobleza, y vezinos de ella, la mas gloriosa Accion, ganando el Caftillo, y demas Fuertes, que ocupaban los Rebeldes, y Morifcos, degollandolos a todos, lo que fue tan de el agrado de dichos Señores Reyes Católicos, que confirieron muchas honras, y Privilegios à dicha Ciudad, y fus vezinos, como fueron, que en tiempo alguno, no pudieffe fer enagenada, de la Corona Real, y que tuvieffen Mercado Franco en los Jueves de cada femana, y que fus vezinos, no pagaffen Diezmos, Portazgos, Almoxarifazgos, ni otro derecho alguno, de las Mercaderias, y generos, que fuyas propias fueffen, en cualquiera parte de eftos Reynos; concedieron à dicha Ciudad todos los bienes de los referidos Morifcos, y Rebeldes, y que en tiempo ninguno pudieffe morar, ni eftàr en ella, descendiente de Morifco, ni de otra mala Secta, con otras cofas que refiere dicho Privilegio confirmado por V. Mageftad. Y en atencion à todo lo referido. Suplica à V. Mageftad, favorezca, y honre à dicha Ciudad, y fus vezinos, con las gracias, y mercedes que fean de vuestra Real Gratitud, para que no folo puedan mantenerfe con luf-

tre, y valor, fi que fe ponga en mayor aumento de conveniencias, y gente, para que mejor puede continuar el Real Servicio de V. Mageftad, y como Plaza, y Fortaleza principal de las Fronteras de Valencia, ocurrir à el remedio de las defordenes, y exceffos, que pueden ocasionar los Malcontentos de aquel Reyno, con la Fineza, Lealtad, Fidelidad, y Valor que tan voluntariamente han ejercitado en fervicio de V. Mageftad, y demàs Señores Reyes: Y conforme à el orden de V. Mageftad, dado por medio del vuestro Governador de el Confejo, en que manda, proponga dicha Ciudad los medios de fu alivio, y remedio, ofreciendo la Real benignidad de V. Mageftad, gratificarla, haze fu propoficion feparada, esperando fer muy favorecida, atendida, y honrada de V. Mageftad.

[rúbrica]

¡QUE VIENEN LOS FRANCESES!

El sitio del castillo de Villena en su CC Aniversario y operaciones paralelas 1813-2013

José Vicente Arnedo Lázaro

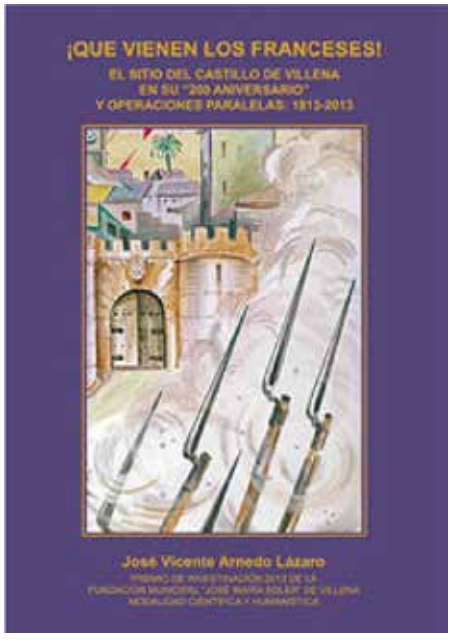

EN 2008 SE CUMPLIÓ el CC Aniversario del inicio de la guerra de la Independencia española. Un fatídico 2 de mayo de 1808, el pueblo español se alzó en armas contra el «aliado» francés; la ciudad de Villena, entonces enclavada en la provincia de Murcia, no fue ni pudo ser ajena al alzamiento nacional y posterior «guerra a muerte» contra el invasor hasta 1814.

Salvo nuestra Guerra Civil 1936–1939, no ha habido otra guerra en España que haya levantado tanto interés nacional como la guerra de la Independencia. En dicha guerra fuimos invadidos por las tropas francesas al mando del incontestado genio militar de la época: Napoleón Bonaparte.

Sobre ambas guerras los títulos aparecidos son innumerables y, por lo que respecta a la de la Independencia, según quien los escriba los juicios son numerosos y contradictorios hasta el extremo. Los historiadores españoles antiguos y no tan antiguos tendían a centrarse en determinados aspectos de la campaña para olvidarse de otros tan importantes o más que los apreciados por ellos mismos. Los franceses, por otra parte, veían su «Guerra de España» como una fusión de crueldad y fanatismo: los españoles eran sanguinarios, medio-

cres y salvajes, aunque tampoco restaronn elogios, como el famoso que elevó Napoleón a nuestra obstinada y desorganizadísima resistencia. Finalmente los ingleses, fieles a sí mismos y a sus intereses, menospreciaban todo lo español —regular (ejército) e irregular (guerrilla)—, para ensalzar su actuación en su «Guerra Peninsular« o *Peninsular War*. Según cuentan sus libros de historia, la guerra la ganaron solo ellos, y los españoles eran los *spaniards* o «españolitos», voz despectiva utilizada en sus escritos por Napier, R. Southey y otros muchos.

La guerra de la Independencia la podríamos denominar sin complejos como la I Guerra Europea del siglo XIX, debido a que fue otra más de las numerosas guerras que se sucedieron por Europa «gracias» a Napoleón y sus ejércitos. Personalmente no me gusta lo de *independencia* porque da a entender que, hasta las fechas de esta guerra, España no fue un país independiente, pero, como ha pasado a la historia con dicho nombre incluso entre los militares, no queda más remedio que plegar las velas de cualquier título particular.

La primera «guerra de la Independencia» que se denominó así fue la de Estados Unidos con respecto a Gran Bretaña (1776-1783), al independizarse la colonia de la metrópoli.

Por último y para fijar el rumbo, me permito escribir que, pese a lo que el título de este libro pueda vagamente recordarles, este sitio del villenense castillo de la Atalaya de1813 (guerra de la Independencia española) no es el asedio que se produjo al mismo castillo pero en 1707 (guerra de Sucesión española), brillante e importante hecho de armas que investigué y publiqué en un ya lejano 2006 (Premio de Ensayo e Investigación «Faustino Alonso Gotor» de la comparsa de Estudiantes de Villena); hablamos de un mismo castillo, pero de dos hechos de armas de siglos, mundos, campañas y guerras diferentes.

1. La historia militar y Villena: Oteando el horizonte

Desde mi punto de vista, y si estamos ante un libro de historia militar villenense, conviene que sepamos de dónde venimos para saber a dónde vamos. Villena, por su importante situación estratégica (paso obligado de suave orografía del Mediterráneo al centro de la península o viceversa), a lo largo de los siglos ha sido objeto de la atención e interés militares. En consecuencia, y junto a su historia civil, Villena atesora otra historia mucho más silenciosa y oculta por el desconocimiento más absoluto: su historia militar.

A lo largo de las últimas décadas, la historia militar se ha ido modernizando y revalorizando. Antes de la caída de Napoleón se levantaba sobre el típico escrito en el que se sucedían hechos, batallas y generales; algo muy

interesante para el militar que debía aprender de ellos, pero no para el historiador. En 1838, el general Antoine-Henri de Jomini escribió su famosísimo *Precís de l´art de la guerre,* en el que nos hablaba de sus tres modelos de historia militar:

1. *Relato de hechos, batallas y generales* famosos hasta el extremo. Podríamos denominarlo como *modelo antiguo* o *clásico*.
2. *Análisis de una batalla* (guerra, etc.) para, después de su estudio y tras la depuración de lo particular, poder obtener normas que sirviesen a lo general o estratégico. Este modelo destacó en el siglo XIX gracias al conocidísimo Clausewitz y su voluntad pedagógica con respecto a la historia militar; *De la guerra* fue su obra más conocida.
3. El tercer modelo examina la guerra propiamente dicha, desde un enfoque más amplio que el aportado por los dos anteriores, al unir los factores militares con los políticos, económicos y sociales (historia político-militar). Debido a las hecatombes que desataron la I y II Guerras Mundiales, la historia militar se replanteó desde unos nuevos aires al detectarse tres nuevos actores: guerra, sociedad y estructuras económicas. En consecuencia, para que hubiese una guerra debían darse unas condiciones económicas especiales y una sociedad que la sostuviese, siendo las consecuencias atroces para la población y la economía de los países implicados. Era una nueva visión que introdujo cambios en el modo de entender la historia militar.

Los primeros eruditos que marcharon por el camino del tercer modelo fueron Michael Roberts con su *Revolución Militar*, el para mí gran historiador Geoffrey Parker (que seguirá la senda del primero ampliándola y extendiéndola) y Jeremy Black. Los franceses se centraron en la vertiente social y de organización de los ejércitos, obviando la auténtica revolución historigráfica.

En España esa «nueva carrera» la iniciaron los de fuera de la mano de los grandes Geoffrey Parker, Rene Quatrefages o Stanley G. Payne, seguidos por Carlos Seco, José Cepeda, Manuel Espadas, Fernando Redondo, Lucas Molina, Juan Arráez Cerdá, José M. Manrique, Carlos Caballero, Luis E. Togores o el mismísimo Arturo Pérez Reverte, que demuestra en sus novelas históricas, una sabiduría histórico-militar que apabulla al más versado.

A nivel local villenense el panorama investigador militar es desalentador, porque sobre Villena en la guerra de la Independencia u otra guerra escaso es lo que podemos encontrar publicado en libros , salvo algunos breves artículos de Alfredo Rojas, José M.ª Soler o Faustino Alonso Gotor; más bien

son reseñas incluidas en otro tipo de investigaciones de diferente naturaleza que, pese a todo, son importantes y así han de ser valoradas.

A remolque de lo anterior podemos afirmar que, a día de hoy, las operaciones militares de abril de 1813 en Villena y su zona no han sido ni investigadas ni publicadas. Por tanto es hora de verter luz sobre unos importantes hechos históricos villenenses, enmarcados en una guerra nacional con ramificaciones internacionales que, pese al tiempo transcurrido, sigue presente en nuestro imaginario individual y colectivo.

2. Objeto, objetivo, contenidos, bibliografía y fuentes

Villena , al igual que otros miles de ciudades españolas, durante la guerra de la Independencia y desde su aparente pequeñez se convirtió en un posible objetivo militar francés y, de hecho, lo fue; al ser Villena parte de la guerra, es objeto indiscutible de investigación, porque, desde 1808 hasta 1814, vivió y padeció su parte alícuota en el conjunto global de sufrimientos nacionales.

Como seis años de guerra dan para muchos libros, nuestro objetivo primario a la hora de escribir este trabajo es intentar concretar una visión general de los hechos comprendidos entre el 10 y el 15 de abril de 1813: preparativos, movimientos de tropas, operaciones, combates, sitio y capitulación de la Atalaya villenense, batalla de Castalla del 13 de abril de ese mismo año, perjuicios sufridos por Villena y la «Causa» o el proceso militar abierto en relación a la capitulación del regimiento Vélez-Málaga en la Atalaya; todo ello enmarcado por un escueto resumen del antes y después de la guerra desde los campos civil y militar. Como objetivo secundario estaría el de ir escribiendo la historia de Villena en la guerra de la Independencia, siendo esta la primera entrega que — hasta la publicación de nuevas entregas en el futuro— quedará como única por ahora pero siempre con la idea clara de ir a más.

Por lo que se refiere a los contenidos, nuestra monografía aparece organizada en trece capítulos, que a su vez encuadramos en tres partes con el *antes, durante* y *después* de los hechos. El método utilizado es el que aplico en mis investigaciones: de lo general de *los hechos* a lo particular *del hecho*. Como este libro aspirara a centrarse en lo local, las partes nacionales y provinciales son menos exhaustivas, pero sí rigurosas para conseguir la enmarcación de lo local partiendo de lo internacional, nacional y provincial.

El texto da comienzo con la consabida «Introducción», en la que analizamos brevemente la evolución de la historia militar (Capítulo 1) y su aplicación práctica en Villena. A continuación (Capítulo 2), se da cuenta del objeto, el ob-

jetivo, los contenidos, las fuentes y la bibliografía utilizados en la elaboración de este libro.

La Parte Primera abre fuego con el Capítulo 3, en el que analizamos el momento histórico preciso desde la perspectiva del español corriente y las situaciones que lo rodeaban, para centrarse el Capítulo 4 en los antecedentes históricos generales, tanto internacionales como nacionales, de la guerra de la Independencia. El Capítulo 5 muestra la campaña militar «a vista de pájaro», para que se pueda alcanzar una sencilla visión general del conflicto sin que previamente se posea una clara idea sobre su duración o sus etapas. Y en la misma línea el Capítulo 6 se centra en el estudio breve, sencillo y completo de los diferentes ejércitos enfrentados: español, francés y anglo-luso.

La Parte Segunda se inicia con Capítulo 7, en el que sopesamos la reorganización que sufrieron los diferentes ejércitos de cara a la campaña de 1813. El Capítulo 8 —sopesando una gran variedad de fuentes civiles y militares— se orienta a conocer exhaustivamente cuándo, dónde, por qué y cómo se sucedieron los hechos. En el Capítulo 9, a modo de cuadro sinóptico, se condensan minuto a minuto los principales datos ofrecidos en el capítulo anterior, para, ya en el Capítulo 10, estudiar la posterior «Causa» militar que se levantó contra los implicados en la capitulación de la Atalaya —lo de que la Atalaya *capitulase* o *se rindiese* es como el sol y la noche—, ofreciendo una breve introducción a la guerra de sitios para conocimiento general del tema y, seguidamente, sopesando la «Causa» que investigó los hechos y su veredicto final.

Ya en la Parte Tercera, el Capítulo 11 repasa qué es lo que podemos identificar en la actualidad de los hechos de 1813, para disfrute de la memoria histórica de todos, pudiéndose así señalar nuestro pasado guerrero en el presente civil. En el Capítulo 12 se ofrece una comparación entre lo que fue el asedio de esta misma plaza en 1707 y el sitio de 1813, porque, desde un punto de vista militar, no son lo mismo aunque lo parezca. Y por último, en el Capítulo 13 se realiza una reflexión final antes de terminar con las reglamentarias Conclusiones.

He de comentar que, debido a la extensión final del texto, tuve que retirar con pesar el, en principio, incluido «Índice onomástico-analítico», para dejar espacio a la gran cantidad de información aparecida, mayor de la que en un principio podía imaginar. En el supuesto de que resultase ganador y si se considerase conveniente o necesario, ese índice podría incluirse en la versión a imprimir.

Por lo que respecta a la bibliografía, para conocer el significado exacto de las palabras de naturaleza militar, he utilizado la obra esencial de uno de los

grandes clásicos de la historia militar: don José Almirante y Torroella —que, pese a su marinero apellido, perteneció al arma de Ingenieros— en su impresionante *Diccionario militar*, cuya primera impresión se produjo en 1869. Desde mi punto de vista, estamos ante una de las obras militares españolas más ingentes del siglo XIX, pese a su aparente pequeñez: dos tomos. Su grandeza la encontramos en el significado de las palabras que describe y en el amplísimo muestrario de voces del siglo XIX, que no pasarán al olvido. Sus comentarios e ironías, manifestados claramente por el autor, son una bocanada de aire fresco dentro de un masivo y puntilloso trabajo en el que parte y reparte a quien, desde su punto de vista, lo merece o no desde según su profesionalidad. Almirante definió su diccionario como «etimológico, histórico y tecnológico», y demuestra esas aseveraciones a lo largo de cientos de páginas, consiguiendo así que el lector, mediante las definiciones de su *Diccionario*, además de conocer el significado de los vocablos, siga la evolución de estos desde su origen y, de esa forma, alcance a comprender las normas correctas del sentido de cada uno de ellos en el momento en que le ha tocado vivir.

La bibliografía menciona, además, a: M. Alonso Báquer (*La conducción de las operaciones en la guerra de la Independencia*); Carlos Banús (*El empleo de las minas en los sitios*); el gran pintor José María Bueno Carrera (*Los franceses y sus aliados en España. 1808-1814*); J. Carrillo de Albornoz y Galbeño (*La fortificación abaluartada de la frontera*; A. Cassinello Pérez (*Las enseñanzas de la guerra de la Independencia*); Conde de las Cases (*Memorial de Napoleón en Santa Elena*); Marques de la Mina (*Máximas para la guerra.* Entresacadas de un diario en tres tomos, cuyos borradores cedió el autor al recopilador, y *Memorias de las guerras de Cerdeña, Sicilia, Nápoles y Lombardía,* de los años 1717-1720 y 1733-1736); Manuel Giménez y González (*El Ejército y la Armada*); José Vicente Arnedo Lázaro (*¡A los cañones! El asedio al castillo de Villena de 1707*); José Gómez de Arteche y Moro (*Guerra de la Independencia. Historia militar de España de 1808 a 1814*); José Vicente Herrero Pérez (*La guerra de fortalezas en el periodo napoleónico 1796-1815*); Joaquín Llave (*La fortificación y la poliorcética durante la Guerra de la Independencia*); A. Martín-Lanuza Martínez (*Diccionario biográfico del generalato español. Reinados de Carlos IV y Fernando VII, 1788-1833*); Rene Quatrefages (*La revolución militar moderna*); y el Marqués de Santa Cruz de Marcenado con su ingente *Compendio de los veinte libros de reflexiones militares que en diez tomos en cuarto escribió el teniente general del Álvaro de Navia Osorio, vizconde del Puerto y marqués de Santa Cruz de Marcenado*.

He de reconocer que todos estos libros, para el aficionado o el profesional de la historia militar, son una verdadera delicia.

Por lo que se refiere a las fuentes, nuestra monografía se fundamenta en la exhumación de la documentación, relacionada con el objeto investigado, que se conserva en numerosos archivos locales, provinciales y nacionales tanto civiles como, sobre todo, militares. El trabajo empleado y el tiempo invertido en buscar, localizar, seleccionar, reelaborar lo encontrado y llevarlo al papel hanb sido considerables desde hace unos cinco años y se ha intensificado en los dos últimos.

Entre las fuentes de procedencia impresa destacaría, por una parte, el Archivo Municipal de Villena por su importancia capital desde el punto de vista local y civil (Libros de Actas, Documentos, Correspondencia 1808-1814, etc.), y, por otra parte, los Archivos Generales Militares de Madrid y Segovia. La importancia de ambos ha sido vital para conocer las operaciones puramente militares y sus zonas.

Otras fuentes consultadas de primerísimo orden, civiles y militares, las encontramos en: el B. O. E. (*La Gaceta, La Gaceta de la Regencia de España e Indias*, etc.); la gigantesca e impresionante base del coronel Juan José Sañudo Bayón denominada *Base de datos sobre las unidades militares en la guerra de la Independencia española*; en Pares; o las importantísimas *Mémoires* del mariscal Luis Gabriel Suchet, al mando de las operaciones y presente al producirse los hechos investigados (ver el «Índice de fuentes»).

Por último, y para concluir, mencionemos los Apéndices: el Documental, el de Mapas y el Fotográfico, que harán las delicias de todos al reflejar con documentos y mapas originales, así como con fotografías actuales, los hechos, los lugares y los uniformes reales que vistieron aquellas unidades militares de hace 200 años.

Un panegírico de don José García Hidalgo, poeta y pintor

Recreación de
Sergio Galindo Mateo

Yo,
José García Hidalgo de Quintana Burueso Álvarez y Montoya

Nací en Villena en el año del Señor de 1645 en el seno de una familia hidalga de origen asturiano, aunque mi vinculación siempre fue mucho más estrecha con mi cuna murciana y con los lugares que alimentaron mi pluma y mi pincel. Después de iniciar en Murcia mi formación académica en los talleres de Nicolás de Villacís y Francisco Gilarte, me trasladé a Roma en 1661, donde tomé contacto con artistas italianos como Pietro da Cortona o Giacinto Brandi, y terminé mi primer aprendizaje (porque el pintor que deja de aprender deja de ser pintor) tres años después, a mi vuelta a España, a Valencia, con Vicente Salvador Gómez en la academia de dibujo y pintura del Convento de Predicadores de Santo Domingo; y allí, en esas tierras valencianas que tanta importancia tendrían en mi vida, me sumergí en el estudio de la obra de creadores como Juan de Juanes, Francisco de Ribalta y Pedro Orrente. Contraje matrimonio con doña Josefa Fraile de la Gasca, que fue mi sustento emocional en una existencia llena de algunos éxitos y muchas frustraciones.

En 1671 me trasladé a Madrid y mi ingreso en la escuela y obrador del Pintor de Cámara del Rey Nuestro Señor Carlos II, don Juan Carreño de Miranda, abrió las puertas de mi época de mayor

trabajo y esplendor como artista: diversos encargos de las órdenes de los agustinos y los carmelitas, obras y decorados teatrales para el Alcázar Real y los lienzos de la vida de San Agustín para el Claustro de San Felipe el Real. Allá por 1681 inicié lo que sería uno de los proyectos que más ilusión y esfuerzo me supusieron, mi cartilla académica, esos «Principios para estudiar el nobilísimo y real arte de la pintura», en los que volqué todos mis conocimientos de la disciplina que absorbió toda mi vida; y también inicié un proceso que nunca llegaría a materializarse, mi continua petición al Rey del reconocimiento como «Pictor regis». Fui nombrado Corrector y Calificador de pinturas por el Santo Tribunal de la Inquisición, labor que desarrollé con todo el interés y conocimiento que Dios me dio.

En 1691 regresé a Valencia, donde residí hasta 1695, imbuyéndome del movimiento novator en el campo científico y de la renovación decorativa de varias iglesias y conventos. Durante la siguiente década mi residencia fue cambiando continuamente de Madrid a Valencia y pasé por uno de los episodios más desgraciados de mi tortuosa existencia: en 1698 sufrí pena de prisión en la cárcel de Pinto acusado del robo de unas arracadas. Padecí esta época de tanta inestabilidad política que llegó a sus extremos de 1705 a 1707, años en los que fui recluido en Valencia por orden del general Basset, perdí parientes y bienes en mi lugar de origen, mi añorada tierra de Villena, y en la misma Valencia, y estuve muy cerca de ser ajusticiado en dos ocasiones.

La última temporada de mi vida, desde 1707, se desarrolló en Madrid, realizando mis pinturas y malviviendo hasta mi fallecimiento, inmerso en la pobreza, en los inicios del caluroso verano de 1717.

Mi obra pictórica posiblemente sea de un valor muy desigual, pero alcancé cotas como las que se pueden observar en las calidades de «La Virgen del Carmen» realizada para el oratorio del rey Carlos II, el detallismo pictórico y el virtuosismo en el dibujo de mi «María Luisa de Orleans», reina de España, o la ejecución y destreza técnica y conceptual de «Dios Padre retratando a la Inmaculada».

Pero quede sobre todo mi anhelo de ofrecer a la luz pública todo mi conocimiento de este arte divino y prodigioso en mis «Principios», y no se olvide nunca que el arte es largo, y breve nuestra vida. Vale.

SONETO

(De José García Hidalgo, inserto en sus «Principios»)

No el principiante emprenda un cuerpo humano
ni aun la cabeza sin que parte a parte
sepa hacer con destreza, gracia y arte,
ojos, boca, nariz, oreja y mano,

brazos, piernas y pies, no de hombre anciano,
sí de robusta edad, han de enseñarte;
de la mujer y el niño has de enterarte,
pues lo demás será cansarte en vano.

No excuses ni aun la más mínima cosa,
pues saldrás diestro y hábil de este modo:
la paciencia es la prenda más preciosa,

y así consigue el fin el que se empeña,
que si junto abarcarlo quieres todo
te arrastrará como el emblema enseña.

El libro que usted tiene en sus manos presenta las actas de los simposios realizados en Villena en 2011 y 2012 por iniciativa de un pequeño grupo de personas.

Ese impulso tenía como objetivo responder a la pregunta «¿Qué sabemos de la Villena renacentista y barroca que pretendemos mostrar en todas sus dimensiones posibles?». Y la respuesta se pretendía que fuera asumida, como ponentes, por profesores de las distintas universidades y escuelas españolas, para que, más allá de una posible tendencia a lo local, se respondiera además la siguiente cuestión, que pareció atractiva y ampliaba la pregunta inicial: «¿Qué se sabe de la historia de Villena *fuera de Villena*?».

En el año 2011 se editaron las ponencias de la Villena renacentista de los dos primeros simposios, los de los años 2009 y 2010, y tras el último simposio, el de 2012, quedamos a la espera de recoger y organizar todo lo relativo a los dos últimos, tarea que asumió Inocencio Galindo.

Lamentablemente, la muerte repentina del profesor Galindo, el 13 de diciembre de 2012, abrió un tiempo de espera para lograr que vieran la luz las ponencias y comunicaciones de los dos últimos simposios, por él guardadas.

Con la presente edición, ese tiempo de espera ha terminado.

ASOC. CULTURAL AMIGOS DEL CASTILLO PRINCIPE DON JUAN MANUEL DE VILLENA

Ayuntamiento de Villena

Sede Universitaria de Villena

Fundación Vivir

ISBN: 978-84-8018-...-.

9 788480 184403

Aguaclara libros